



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PRESIDENCIA

Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. 10

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 18 de julio de 2016, por la que se convoca la III Edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local con cargo al ejercicio 2016. 66

Extracto de Orden de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se convoca la III edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local con cargo al ejercicio 2016. 76

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 77

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 78

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de julio de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don José Luis Sánchez Ramos. 79

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 13 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 80

Resolución de 14 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería. 112

Resolución de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Cádiz. 163

Resolución de 14 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba. 226

Resolución de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada. 283

Resolución de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva. 339

Resolución de 14 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Jaén. 388

Resolución de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga. 440

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 500

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 533

Resolución de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca y regula concurso de traslados, inicial y a resultas, entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 568

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 580

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 12 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 620

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 13 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 658

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 689

Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 731

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 14 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 733

Corrección de errores de la Resolución de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante (BOJA núm. 116 de 20.6.2016). 763

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 13 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 764

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 794

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 822

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 14 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 851

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 892

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Orden de 13 de julio de 2016, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo. 923

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 13 de julio de 2016, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo. 948

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Resolución de 13 de julio de 2016, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo. 973

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de julio de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, por el sistema de promoción interna. 998

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Orden de 12 de julio 2016, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia núm. 1610/2014, de 2 de junio de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 773/2009, interpuesto por la entidad mercantil «Tele El Puerto de Santa María, S.L.». 1000

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 186/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. 1002

Resolución de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 181/16, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 1003

Resolución de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 437/16 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 1004

Resolución de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 239/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 1005

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 17 de junio de 2016, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita. 1006

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 7 de julio de 2016, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se aprueba el procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Manzanillo», en su totalidad, en el término municipal de Montejicar, provincia de Granada. 1008

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 880/2015. (PD. 1763/2016). 1016

Edicto de 7 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 2135/2014. (PD. 1764/2016). 1018

Edicto de 8 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 976.01/2015. (PD. 1761/2016). 1020

Edicto de 8 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento familia divorcio contencioso núm. 127/2015. (PD. 1762/2016). 1021

Edicto de 1 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de autos núm. 1907/2013. 1022

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 523/2013. 1023

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 1025

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de julio de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por procedimiento abierto del contrato de obras que se cita. (PD. 1765/2016). 1026

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de 14 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 1027

Anuncio de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos 1028

Anuncio de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 1029

Anuncio de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 1030

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 11 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 1031

Anuncio de 15 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 1032

Anuncio de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y Boletín Oficial del Estado (BOE). 1033

Anuncio de 19 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 1034

Anuncio de 8 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 1035

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 15 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 1036

Anuncio de 13 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja, para ser notificado por comparecencia. 1039

Anuncio de 12 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, para ser notificado por comparecencia. 1040

Anuncio de 12 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, notificación de en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, para ser notificado por comparecencia. 1041

Anuncio de 15 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 1044

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes de perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 1048

Acuerdo de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita. 1050

Acuerdo de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda la suspensión del procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional. 1051

Anuncio de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 1052

Anuncio de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 1053

Anuncio de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 1054

Anuncio de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 1055

Anuncio de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, de notificación en procedimientos que se tramitan en el Centro de Valoración y Orientación de Granada y no se han podido notificar a los interesados. 1056

Anuncio de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002 de 12 de febrero). 1069

Anuncio de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, del Acuerdo por el que se notifica el acuerdo de incoación del expediente de reintegro de la subvención concedida que se cita. 1070

Anuncio de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 1071

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 7 de julio de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención pública de la entidad que se cita. 1073

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo en procedimiento de responsabilidad patrimonial. 1074

Anuncio de 8 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo en procedimiento de responsabilidad patrimonial. 1075

Anuncio de 11 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones en materia de transportes. 1076

Anuncio de 11 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 1077

Anuncio de 15 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica a los solicitantes de vivienda protegida en régimen de alquiler que se indican. 1078

Anuncio de 18 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 1079

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 6 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de turismo. 1080

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 1081

Anuncio de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 1082

Anuncio de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 1083

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 19 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre acuerdo de apertura de prueba en procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 1084

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El deporte es un idioma universal y sinónimo de paz que está configurado como uno de los fenómenos sociales más importantes, influyentes y significativos de la sociedad actual, tanto como práctica cotidiana de los ciudadanos como espectáculo de masas, representando en ambos casos una suma inmensa de valores positivos, que colabora en la creación de una sociedad mejor.

II. Desde sus orígenes, el deporte es fuente de pasiones y exponente de las múltiples capacidades del ser humano, pero hoy en día representa, entre otras cosas, además y principalmente, una práctica saludable, un formidable instrumento de formación en valores y de integración en la sociedad, una actividad económica de grandes magnitudes, un espectáculo de masas, un aliciente turístico, una manera de disfrutar del medio natural y un relevante instrumento de ocio. Todas estas razones convierten al deporte en un sector requerido de ordenación, en el que se comprometen importantes intereses públicos, lo cual, asociado al extraordinario dinamismo de esta actividad, exige la continua adaptación de nuestro ordenamiento jurídico a los requerimientos que se presentan desde cualquiera de sus perspectivas y dimensiones.

III. El dinamismo continuo que presenta el sector deportivo exige adecuar su regulación a las nuevas demandas que plantea la ciudadanía andaluza en el siglo XXI, mejorando los aspectos en que así lo reclama la evolución experimentada por el sistema deportivo andaluz, superando el carácter sectorial de la regulación anterior, agotando el marco competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de preservar y potenciar el interés de la práctica deportiva en la sociedad andaluza.

IV. El artículo 43.3 de la Constitución española establece un mandato dirigido a todos los poderes públicos, de fomento de la educación física y el deporte como principio rector de la política social y económica, y de conformidad con este marco de distribución competencial diseñado en la Carta Magna, la Comunidad Autónoma de Andalucía asume competencias exclusivas en materia de deporte de conformidad con el artículo 72.1 de su Estatuto de Autonomía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, que dispone que «corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deportes y de actividades de tiempo libre, que incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades, así como la regulación y declaración de utilidad pública de entidades deportivas». Este precepto da idea del amplio espacio competencial atribuido a la Comunidad Autónoma en materia de deporte y cuyo mandato se hace efectivo con la promulgación de la presente ley.

V. Con anterioridad, dicha competencia exclusiva fue asumida en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y se viene ejerciendo mediante la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, y la normativa dictada en desarrollo de los aspectos sectoriales de la misma.

VI. La regulación contenida en la citada Ley 6/1998, de 14 de diciembre, continuadora de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte estatal, no solo permitió superar el carácter insuficiente, fragmentado, disperso y coyuntural del que adolecía el ordenamiento jurídico deportivo andaluz, sino que se ha revelado, junto con su normativa de desarrollo, como un instrumento eficaz para ordenar el sistema deportivo en Andalucía, dotándolo de unas estructuras sólidas y estables.

VII. La experiencia acumulada en la aplicación de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, pone de manifiesto la necesidad de abordar la regulación de la nueva realidad del sistema deportivo andaluz, de forma que, superando el estrecho marco del esquema federativo de antaño, se abra hacia un concepto de deporte más dinámico y acorde con las demandas y necesidades de la población andaluza. En consecuencia, se plantea la estructura de la presente ley postulando el deporte, en el ámbito territorial de Andalucía, como un derecho de la ciudadanía, mediante el reconocimiento de la existencia de la práctica deportiva en toda su magnitud, que incluye desde el deporte de competición, oficial y no oficial, al deporte de ocio, como gran dintel de la estructura deportiva andaluza que se encuentra soportado por cuatro pilares básicos, cuales son la prevención y promoción de la salud, la protección de la seguridad, la educación en valores y el impulso de la calidad y la excelencia del nuevo modelo deportivo en Andalucía.

VIII. Por ello, con el objetivo final de dar cobertura legal al deporte en toda su amplitud, la Ley pretende adaptar el marco legal a la realidad deportiva incidiendo y facilitando la búsqueda de la salud, la seguridad, la educación, la calidad y la excelencia. Así, el deporte en Andalucía tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud, dirigiendo la práctica deportiva al desarrollo integral de la persona y a la consecución de valores, tales como la adquisición de hábitos saludables en las personas y la mejora de la salud pública, la difusión de la cultura del deporte como factor educativo y formativo del ser humano, la dimensión económica que contribuye al desarrollo del bienestar social aumentando la calidad de vida y propiciando condiciones de empleo, la generación de actitudes y compromisos cívicos y solidarios, de respeto y de sociabilidad, que se revelan como elementos para la cohesión e integración en una comunidad avanzada.

IX. La presente ley está orientada exclusivamente a la regulación de los distintos aspectos del deporte en su vertiente amateur o aficionada, por lo que no contempla la regulación de competiciones deportivas profesionales, es decir, aquellas cuya calificación corresponde al Consejo Superior de Deportes y en las que existen vínculos laborales entre clubes y deportistas, además de una importante dimensión económica de la competición, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. En consecuencia, tampoco se regula el régimen económico de los deportistas o clubes profesionales ni los aspectos ajenos a la estricta competición de los eventos deportivos. En el mismo sentido, tampoco regula ninguna de las múltiples actividades económicas que se derivan de la práctica del deporte, con la excepción, por motivos de seguridad y salud, de lo previsto en su título VII, dedicado a regular el ejercicio de aquellas profesiones más directamente relacionadas con el deporte, cuales son profesor o profesora de educación física, director o directora, entrenador o entrenadora y monitor o monitora deportivos.

X. La presente ley, inspirada en el principio de igualdad efectiva y en la plena integración de las personas con discapacidad, personas mayores y los grupos de atención especial, como infancia, juventud y grupos sociales desfavorecidos o en situación de riesgo de exclusión social, sitúa estas cuestiones fundamentales para evidenciar la trascendencia que se les atribuye en su título preliminar, proclamando por primera vez como abanderado del mismo el reconocimiento del derecho al deporte con carácter universal e imponiendo a todas las administraciones públicas el deber de garantizar el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte en igualdad de condiciones y de oportunidades.

XI. Por todo ello, a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, y teniendo presente la atribución de competencias a las entidades locales andaluzas en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se amplía la legislación del sector deportivo andaluz al contemplar nuevas materias sobrevenidas e impuestas con el devenir de la realidad deportiva. En este sentido, la presente ley aborda por primera vez en Andalucía la regulación de las profesiones del deporte, cuestión cada vez más demandada por la ciudadanía. Otras novedades normativas la constituyen la regulación del catálogo de los derechos y deberes de los deportistas; de la lucha contra el dopaje deportivo; de la lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia, o la creación del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, entre otras que se irán pormenorizando seguidamente.

XII. La Ley se estructura en un título preliminar y nueve títulos, nueve disposiciones adicionales, siete disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y cinco disposiciones finales.

XIII. Como se ha apuntado en el anterior apartado X, el título preliminar materializa la visión social del deporte, que impregna toda la norma mediante el reconocimiento expreso del derecho de la ciudadanía a la práctica deportiva y el acceso al mismo de los distintos colectivos sociales, basado en la apuesta por un deporte igualitario que fomente la práctica deportiva de la mujer y su participación en los órganos decisorios de las

entidades deportivas; la promoción del deporte para personas con discapacidad, y el fomento del deporte para personas mayores, orientado a mejorar su calidad de vida y bienestar, en pro de la consecución de los objetivos del «envejecimiento activo». Igualmente reciben un tratamiento específico los grupos de atención especial, destacando entre estos el colectivo de los niños, jóvenes y personas en riesgo de exclusión social. También debe destacarse el artículo 10, que, además de promover las actividades deportivas en el medio natural, fomenta la utilización racional de los recursos naturales a fin de que la práctica deportiva se realice de manera sostenible, y reconoce al medio natural el carácter de instalación deportiva no convencional. Este título contiene una relación de definiciones, con el objeto de lograr un mayor grado de precisión en su interpretación y aplicación, de entre las que cabe señalar la definición del sistema deportivo andaluz, integrador en un mismo marco de todas las instituciones, organizaciones, recursos, instalaciones, espacios complementarios, equipamientos deportivos, agentes del deporte, actividades y servicios deportivos.

XIV. El título I regula la organización del sector público deportivo desglosando las competencias que corresponden a cada administración pública en materia de deporte y regulando los órganos adscritos a la Consejería competente en materia de deporte. Conviene resaltar la creación del Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas como órgano de participación de las federaciones deportivas andaluzas en la organización de la Junta de Andalucía. Destaca, asimismo, la creación del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, que asume las competencias del anterior Comité Andaluz de Disciplina Deportiva (disciplinaria y electoral), pero añade además la potestad sancionadora deportiva, la resolución de recursos administrativos contra el ejercicio de funciones públicas delegadas y la resolución de conflictos deportivos mediante arbitraje.

XV. La nueva clasificación del deporte aparece regulada en el título II. Su primera aportación es una clasificación de las competiciones deportivas igualmente novedosa con respecto al resto de las legislaciones deportivas del territorio nacional, reconociendo, además de la existencia de competiciones oficiales de ámbito federativo, otras fuera de dicho mundo federativo pero igualmente oficiales —competiciones oficiales universitarias y de interés general para la Comunidad Autónoma—, cuya clasificación corresponderá a la propia Comunidad Autónoma o a las universidades, dependiendo del ámbito territorial y la naturaleza de la competición o, en casos excepcionales, del interés general deportivo de la misma.

XVI. La segunda aportación que deriva de la regulación precedente de las competiciones oficiales es que a toda persona deportista que participe en competiciones oficiales se le expedirá una licencia deportiva, coexistiendo por tanto, además de las licencias deportivas de ámbito federativo, otras licencias deportivas para practicar el deporte de competición conforme a lo explicitado en el párrafo anterior, y cuyo régimen jurídico de expedición y renovación se emplaza al correspondiente desarrollo reglamentario.

XVII. Respecto a las competiciones no oficiales, se establece un control a priori de las mismas en esa finalidad de protección de los deportistas que preside el carácter de esta ley, mediante la figura de la comunicación previa de la organización a la Consejería competente en materia de deporte o a la entidad local, en su caso. También supone una regulación novedosa el reconocer, entre otros, a las federaciones deportivas la posibilidad de organizar competiciones no oficiales, para las que además podrán establecer títulos de participación específicos, distintos de las licencias deportivas, denominación que queda reservada para designar el instrumento que permite la participación en competición oficial.

XVIII. Por último, cerrando este título II, se regula por primera vez en la legislación deportiva andaluza el deporte de ocio o de recreación como todo tipo de actividad física que se realice en una organización o al margen de esta, y dirigida a conseguir los objetivos no competitivos relacionados con la mejora de la salud, adquisición de hábitos deportivos, así como la ocupación activa del tiempo libre. El deporte de ocio regulado en esta ley coincide en esencia con el concepto de «deporte para todos», empleado en el artículo 9.18 de la Ley 5/10, de 11 de junio, de Autonomía Local, y aborda la regulación del deporte en edad escolar, que la ley anterior simplemente definía. La presente ley establece sus principios rectores y su ámbito de participación, y regula el Plan de Deporte en Edad Escolar, que constituye un instrumento de vital importancia para el fomento de la práctica deportiva entre los escolares, entendiéndose incluido dentro de ese deporte en edad escolar el concepto de deporte base regulado en el artículo 9.18 de la Ley 5/2010, de 11 de junio. También como novedad se regula la promoción del deporte en los centros escolares de Andalucía en horario no lectivo, con la finalidad de inculcar los valores educativos y el hábito saludable de la práctica deportiva desde la infancia, fomentando la organización y desarrollo de competiciones de diferentes modalidades deportivas entre centros escolares. Tanto en lo que respecta a este título como en el resto del contenido de la Ley, se ha valorado el impacto positivo de la misma en lo que se refiere a la afeción de los derechos de la infancia.

XIX. El deporte universitario es regulado en ese mismo título por primera vez en una ley andaluza, estableciendo, entre otras determinaciones, la futura aprobación de un modelo de deporte universitario por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y las universidades andaluzas.

XX. Se regula por primera vez en la normativa deportiva andaluza el reconocimiento de los deportes autóctonos andaluces como seña de identidad cultural propia de nuestra comunidad autónoma.

XXI. El título III regula los agentes del deporte en Andalucía partiendo de la columna vertebral que la ley establece como premisa fundamental, el concepto de deporte del artículo 4. Así, se aportan variadas novedades, tales como una nueva clasificación de los deportistas más acorde con la realidad actual —deportista de competición y deportista de ocio—, permitiendo dar carta de naturaleza a los deportistas de rendimiento de base, y se reconoce un catálogo de derechos y deberes de los deportistas. En cuanto a los seguros deportivos, también por primera vez se exige que los participantes, en todas las competiciones deportivas, y no solo en las oficiales, tengan asegurada la cobertura de accidentes deportivos, evitando así su desprotección. En este sentido, se aborda la regulación de la suscripción de un seguro de salud para los deportistas, siguiendo lo establecido en el apartado 103 de la Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de mayo de 2008, sobre el Libro Blanco sobre el deporte, en la que se pide la adopción de esta medida a los Estados miembros y a las organizaciones deportivas. Se regulan asimismo los reconocimientos médicos previos de no contraindicación para la práctica deportiva, que habrán de implantarse progresivamente como instrumento para la prevención y protección de la salud de los deportistas federados que tomarán en consideración para su desarrollo normativo el plazo de vigencia, la modalidad o especialidad deportiva, los niveles de esfuerzo, riesgo físico, nivel de competición, edad o discapacidad, entre otros factores. Otra innovación viene representada por la tarjeta deportiva sanitaria, que constituye un instrumento de primer orden para preservar la salud de los deportistas que participen en competiciones oficiales deportivas federadas. Por último, se veda la imposición de derechos de retención, de prórroga, de formación, de compensación o análogos a deportistas menores de 16 años entre entidades radicadas en la Comunidad Autónoma. Por lo demás, se confiere un novedoso estatuto legal a una serie de agentes, como los entrenadores, árbitros, jueces, directores y voluntarios deportivos.

XXII. El título IV, dedicado a las entidades deportivas andaluzas, cuenta con una serie de novedades, entre las que se pueden destacar la clasificación de entidades deportivas que se realiza en torno a la tipología de deporte que establece la ley, deporte de competición y deporte de ocio, así como la regulación de la declaración de utilidad pública para las federaciones deportivas y otros entes deportivos conforme al mandato estatutario.

XXIII. En el ámbito de las federaciones deportivas, es importante señalar como absoluta novedad a nivel normativo, entre las diversas legislaciones deportivas hasta la fecha del panorama nacional, la posibilidad de la existencia de federaciones deportivas que desde el primer momento de su reconocimiento asumen todas las funciones públicas delegadas por la Ley, frente a otras a las que solamente se les reconocerán las funciones públicas que puedan asumir y cumplir, sin perjuicio de la reversibilidad de tal situación cuando se den las condiciones apropiadas.

XXIV. Respecto a la estructura y organización de las federaciones deportivas, hay que destacar el principio de igualdad efectiva entre hombres y mujeres que está presente a la hora de nombrar a los miembros de las juntas directivas de las mismas.

XXV. También es esencial resaltar la regulación sobre el régimen presupuestario en el ámbito federativo y la necesidad de que las federaciones deportivas aprueben un código de buen gobierno, en aras de una mayor transparencia, responsabilidad y eficacia en la gestión federativa, que puede ayudar a alcanzar una mayor integración de la organización federativa en la sociedad y, en particular, sobre la gestión de los fondos públicos que se les concedan.

XXVI. En relación a las instalaciones deportivas, que aparecen reguladas en el título V, debe destacarse la novedad que representa el criterio para calificarlas como de uso público o privado, según se encuentren o no abiertas al público en general, con independencia de su titularidad, y en convencionales y no convencionales, dando en este último caso al medio natural tal carácter cuando se utilice para la práctica deportiva. Se regulan también por primera vez los criterios de sostenibilidad y viabilidad que habrán de aplicarse para la construcción, reforma, ampliación y gestión de las instalaciones deportivas. Igualmente destacable resulta la declaración de interés deportivo autonómico de determinadas instalaciones deportivas como expresión de un estándar de calidad, excelencia y de interés general.

XXVII. El título VI está dedicado a la aplicación de políticas de fomento en el deporte, estableciendo para ello la posibilidad de otorgar ayudas públicas para contribuir a su financiación dentro de las disponibilidades presupuestarias, así como la previsión de convocatorias de ayudas públicas para la construcción, reforma, mejora y equipamiento de las instalaciones deportivas, sujetas en todo caso a la legislación comunitaria, estatal y autonómica de aplicación. Por otra parte, se contempla la posibilidad de fomentar el patrocinio y el mecenazgo deportivos.

XXVIII. En materia de formación deportiva, el Instituto Andaluz del Deporte se erige como centro público de formación de las enseñanzas deportivas, por lo que, además de las competencias tradicionales sobre formación de perfeccionamiento y especialización, impartirá las enseñanzas deportivas de entrenadores diplomados y técnicos titulados deportivos.

XXIX. El título VI acoge la regulación relativa a la investigación y la innovación deportivas, materia que se aborda en esta ley por primera vez, estableciendo espacios comunes de investigación, desarrollo e innovación en los que se desarrollarán los servicios y productos deportivos que resulten necesarios para responder a las necesidades del sistema deportivo, y que se articulará mediante una planificación estratégica de carácter transversal. Se define asimismo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema deportivo andaluz, impulsando el establecimiento de la Administración electrónica.

XXX. La regulación del ejercicio de determinadas profesiones del deporte que aborda el título VII es probablemente una de las cuestiones que mejor expresa la oportunidad y la necesidad de esta nueva ley, al tratarse de una materia que ostenta reserva legal, y mediante la cual se pretende dar respuesta a las demandas de la sociedad sobre la protección de salud y la seguridad de los consumidores y destinatarios de los servicios deportivos, así como de la calidad en la prestación de los mismos. Actualmente, las actividades deportivas constituyen una parte importante de la industria del ocio, de la recreación, de la educación, de la salud o del turismo, lo que ha propiciado la proliferación de nuevas y numerosas ocupaciones en torno al deporte. Así, pese a la fuerte incidencia de esas actividades deportivas en la salud y la seguridad de los usuarios deportivos, el ejercicio de las actividades profesionales venía siendo asumido frecuentemente por personas sin la formación o titulación adecuadas, lo que resulta impropio en un sistema deportivo sano, seguro y de calidad. Por ello, partiendo de la existencia de un «interés general o público» que debe proteger la salud y la seguridad de todos los consumidores y usuarios de los servicios deportivos regulados en la presente ley, se aborda la regulación del ejercicio profesional del deporte en el marco de la distribución de competencias que diseña la Constitución española tanto, en materia deportiva, en el artículo 148.19.^a (que establece como competencia exclusiva de las comunidades autónomas «la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio», competencia exclusiva que la Comunidad Autónoma de Andalucía asume en el artículo 72.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía) como, en materia de ejercicio de las profesiones tituladas, en su artículo 36 («la ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas...»), en base al cual se asume el ejercicio de las profesiones tituladas como competencia exclusiva en el artículo 79.3.b del Estatuto de Autonomía; todo ello en el respeto y aplicación de la normativa comunitaria y estatal en materia de cualificaciones profesionales. En ese extenso título se reconocen cuatro profesiones deportivas (profesor o profesora de educación física, director o directora deportivo, entrenador o entrenadora deportivo y monitor o monitora deportivo), determinándose para las profesiones de directores deportivos, entrenadores deportivos y monitores deportivos los títulos académicos necesarios para el ejercicio profesional y atribuyéndoles su correspondiente ámbito funcional. También se reconoce un catálogo de derechos de los consumidores y usuarios de los servicios deportivos, y se regula el reconocimiento de cualificaciones profesionales adquiridas en otros Estados miembros, estableciendo en el anexo de la Ley una enumeración de modalidades y especialidades deportivas consideradas como «deportes de riesgo» por la especialidad o peligrosidad que implica su práctica, pudiendo establecerse para el ejercicio profesional alguna de las medidas compensatorias conforme a la normativa comunitaria y de adaptación estatal en materia de cualificaciones profesionales. Asimismo, se regula el aseguramiento de la responsabilidad profesional mediante la suscripción de un seguro de responsabilidad civil, se crea el Registro Andaluz de Profesionales del Deporte, se detallan las obligaciones de los profesionales del deporte, y se establece la posibilidad de ejercicio a través de sociedades profesionales.

XXXI. El título VIII también regula materias inéditas anteriormente para la legislación andaluza: por una parte, la lucha contra el dopaje deportivo, y por otra, la lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Se trata de cuestiones en las que resulta necesario intervenir desde el inicio de la práctica deportiva, para evitar que una actividad exponente de tan altos valores e ideales frustre esa vocación para convertirse precisamente en lo contrario. La regulación en ambas materias despliega políticas de prevención, control y sanción de las conductas prohibidas, así como medidas de fomento, estímulo y refuerzo de las conductas positivas.

XXXII. Para concluir, el título IX, dedicado a la solución de litigios deportivos, circunstancia connatural e intrínseca a cualquier competición o actividad deportiva, es un título novedoso en cuanto a la creación de un órgano único e independiente para la resolución de todas las cuestiones controvertidas: el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía. Ello supone, de cara a los distintos agentes del deporte y a la ciudadanía en general, tener como referente claro y único un órgano a quien dirigirse para resolver los conflictos que se susciten de carácter sancionador, disciplinario, de resolución de recursos en el ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo, de control de legalidad de los procesos electorales federativos, así como para la conciliación de conflictos deportivos mediante la vía arbitral o la mediación.

XXXIII. También hay que señalar que la regulación de esta materia aglutina tanto cuestiones organizativas como materiales. En cuanto a estas últimas, y como consecuencia de las carencias experimentadas en los últimos años, se amplía y actualiza el vigente catálogo de infracciones y sanciones en materia deportiva, adaptándolo a la realidad. A su vez, en el ámbito orgánico se desarrolla con rango legal la función inspectora en materia de deporte.

XXXIV. Finalmente, debe dejarse constancia de que en la elaboración de la presente ley se ha conseguido un alto grado de participación de todos los agentes relacionados con el deporte andaluz, que han puesto de manifiesto su parecer sobre la misma desde que fueron presentados sus borradores iniciales y durante el trámite de audiencia e información pública.

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de la presente ley es establecer el marco jurídico regulador del deporte en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

2. Quedan excluidas del ámbito de esta ley la regulación del deporte profesional así como las actividades económicas que puedan desarrollarse en torno a la práctica deportiva objeto de esta ley, a excepción del ejercicio de las profesiones del deporte reguladas en el título VII.

Artículo 2. Derecho al deporte.

1. En el ámbito territorial de Andalucía, todas las personas físicas tienen derecho a la práctica del deporte de forma libre y voluntaria, de conformidad con lo establecido en la presente ley y las disposiciones que la desarrollen.

2. Las administraciones públicas de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, dirigirán su acción de gobierno de modo que el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte se realice en igualdad de condiciones y de oportunidades.

Artículo 3. Función y valores del deporte.

1. El deporte en Andalucía tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud.

2. La práctica del deporte se dirigirá a la consecución de los siguientes valores:

a) Su dimensión educativa y formativa, que propicia el desarrollo completo y armónico del ser humano.

b) Su contribución a la adquisición de hábitos saludables en las personas y su importancia como activo de salud para la comunidad, por ser factor de bienestar personal.

c) Su aportación a la generación de actitudes y compromisos cívicos y solidarios, de respeto y de sociabilidad.

d) La relevancia para la cohesión e integración social en una comunidad y como elemento de potenciación de políticas públicas activas que la propia comunidad decida impulsar.

e) La significación como motor de desarrollo económico, de bienes colectivos y generador de empleo para dicho territorio.

f) Su importancia como factor de conservación y realización de actividades en condiciones de sostenibilidad, con respeto al medio natural y al entorno en el que se realiza la actividad deportiva.

Artículo 4. Definiciones.

A los efectos de esta ley, se establecen las siguientes definiciones:

a) Deporte o práctica deportiva: todo tipo de actividad física que, mediante una participación organizada o no, se realice con objetivos relacionados con la mejora de la condición física, psíquica o emocional, con la consecución de resultados en competiciones deportivas, con la adquisición de hábitos deportivos o con la ocupación activa del tiempo de ocio.

b) Deportista: cualquier persona física que, individual o en grupo, practique deporte en las condiciones establecidas en esta ley.

c) Deporte de competición: todo tipo de actividad física que, mediante una participación organizada, se realice con objetivos relacionados con la mejora de la condición física, psíquica o emocional, y dirigida a la consecución de resultados en competiciones deportivas.

d) Deporte de ocio: todo tipo de actividad física que se realice en una organización o al margen de esta, y esté dirigida a conseguir objetivos, no competitivos, relacionados con la mejora de la salud, adquisición de hábitos deportivos, así como la ocupación activa del tiempo libre.

e) Deporte en edad escolar: práctica deportiva voluntaria realizada en horario no lectivo, orientada a la formación integral de la persona y dirigida a la población en edad escolar.

f) Deporte universitario: conjunto de actividades físico-deportivas dirigidas a la población universitaria, de participación voluntaria y carácter extracurricular.

g) Deporte de rendimiento: toda práctica de una modalidad deportiva reconocida oficialmente y orientada a la obtención de resultados en los diferentes niveles de competición.

h) Competición deportiva: prueba deportiva o conjunto de ellas, con características estructurales determinadas y aceptadas por los participantes, que tiene como objetivo fundamental conseguir logros deportivos.

i) Modalidad deportiva: práctica deportiva con características estructurales y normas propias reconocidas por la Administración deportiva competente y practicada al amparo de una institución.

j) Especialidad deportiva: cada tipología de práctica deportiva diferenciada e integrada en una modalidad deportiva.

k) Prueba deportiva: unidad básica de referencia para el establecimiento de los criterios técnico-deportivos, considerándose el máximo nivel de concreción a la hora de describir una práctica deportiva.

l) Sistema deportivo andaluz: marco, en el ámbito del deporte, donde convergen el conjunto de las instituciones, organizaciones, recursos, instalaciones, espacios complementarios, equipamientos deportivos, agentes del deporte, actividades y servicios deportivos.

m) Sistema andaluz de infraestructuras deportivas: es el conjunto de instalaciones y equipamientos deportivos al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de la práctica deportiva regulados en el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

n) Espacio deportivo: ámbito físico en el que se desarrolla la actividad deportiva, que puede ser convencional, cuando la actividad deportiva se desarrolla en un espacio proyectado de forma artificial y específicamente para la práctica del deporte, y no convencional, cuando la actividad deportiva se desarrolla adaptándose a las características del entorno, ya sea entorno urbano o medio natural.

ñ) Instalación deportiva:

1.^a Convencional: conjunto formado por aquellos centros y equipamientos deportivos y espacios complementarios que, estando situados en un recinto común, tienen un funcionamiento dependiente y homogéneo.

2.^a No convencional: espacios situados en un entorno urbano o en el medio natural que, por sus características y condiciones, además del uso propio de los mismos, se utilizan para la práctica deportiva.

o) Centro deportivo: instalación dotada con infraestructuras aptas para el desarrollo de la práctica deportiva como actividad principal, ya sea de titularidad pública o privada, y de uso individual o colectivo.

p) Persona consumidora o usuaria de servicios deportivos: cualquier persona física que, reuniendo la condición de deportista conforme a la letra b) de este artículo, sea destinataria de algún servicio deportivo regulado en el título VII de esta ley.

q) Servicio deportivo: actividad económica por cuenta propia o ajena consistente en ofrecer asesoramiento y asistencia para la realización de prácticas deportivas, mediante la aplicación de conocimientos y técnicas específicas.

r) Profesión regulada: actividad profesional ejercida mediante remuneración o contraprestación económica, cuyo acceso queda subordinado a la posesión de determinadas cualificaciones profesionales.

s) Cualificación profesional: conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación y a través de la experiencia laboral.

t) Competencia profesional: conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo, que se incluyen en las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales y en los perfiles profesionales de los títulos de formación profesional y de los ciclos de enseñanzas deportivas.

u) Vías formales de formación: procesos formativos cuyo contenido está explícitamente diseñado en un programa que conduce a una acreditación oficial.

v) Vías no formales de formación: procesos formativos no conducentes a acreditaciones oficiales.

Artículo 5. Principios rectores.

Los poderes públicos de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, fomentarán el deporte y tutelarán su ejercicio, en los diferentes niveles y ámbitos deportivos, con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, la satisfacción y la fidelización de las personas deportistas, a través de una práctica deportiva compatible con la salud y la seguridad, de acuerdo con los siguientes principios rectores:

a) La formulación de la práctica deportiva como un factor esencial para la salud, una mayor calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral de la persona.

b) La promoción de las condiciones que favorezcan el desarrollo general del deporte, con atención preferente a las actividades físico-deportivas dirigidas a la ocupación del tiempo libre, al objeto de desarrollar la práctica continuada del deporte con carácter recreativo y lúdico.

c) El acceso a la práctica deportiva de toda la población andaluza y, en particular, de las personas con discapacidad, personas mayores y de los grupos que requieran una atención especial.

d) La implantación y desarrollo de la educación física y del deporte en los distintos niveles, grados y modalidades educativas contemplados en el currículo, así como la promoción del deporte en edad escolar y la práctica del deporte universitario mediante el fomento de las actividades físico-deportivas de carácter recreativo o competitivo.

e) La promoción de la formación y el perfeccionamiento del personal técnico deportivo, así como la cualificación de profesionales del deporte en todos sus ámbitos profesionales, a fin de aumentar la calidad del deporte.

f) La protección de la seguridad y salud de las personas que practiquen deporte mediante la promoción de la atención médica y el control sanitario. A este fin, los poderes públicos y las entidades con funciones públicas en materia deportiva actuarán de manera coordinada.

g) El fomento del deporte de competición y el establecimiento de mecanismos de apoyo al deporte de rendimiento de Andalucía a quienes tengan reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento para la mejora de su rendimiento.

h) La promoción y regulación del asociacionismo deportivo y, en general, de la participación social y del voluntariado. Asimismo, la tutela de las federaciones deportivas como niveles asociativos superiores, dentro del respeto a la iniciativa privada, velando especialmente por el funcionamiento democrático y participativo de las estructuras asociativas.

i) La prevención y erradicación de la violencia, xenofobia, racismo e intolerancia, el dopaje y el fraude en el deporte, fomentando el juego limpio en las manifestaciones deportivas y la colaboración ciudadana.

j) La planificación, promoción y fomento de una red de instalaciones y equipamientos deportivos suficiente, racionalmente distribuida, y acorde con los principios de sostenibilidad social, económica y ambiental y de movilidad.

k) La difusión del deporte andaluz en Andalucía y en los ámbitos estatal e internacional.

l) La coordinación y la planificación de las actuaciones de las distintas administraciones públicas para el desarrollo del sistema deportivo andaluz, que, en lo que se refiere a las actuaciones que afecten a las entidades locales, se desarrollan en el marco de lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

m) La promoción, dentro de la Comunidad Autónoma, de la celebración de grandes manifestaciones deportivas en coordinación con otras administraciones públicas y organismos e instituciones estatales e internacionales.

n) El fomento del patrocinio deportivo en los términos que legal o reglamentariamente se determinen.

ñ) El respeto y protección al medio ambiente, aprovechando el medio natural para aquellas actividades y competiciones deportivas y de tiempo libre más adecuadas.

o) El apoyo a la modernización e innovación tecnológica de las empresas y establecimientos deportivos, así como la generación y transferencia de conocimiento al sistema deportivo andaluz como herramienta de mejora continua y generadora de empleo.

p) La coordinación y promoción de la colaboración entre el sector público y el privado, a fin de optimizar y garantizar la más amplia y mejor oferta deportiva.

Artículo 6. Principio de igualdad efectiva.

1. La Administración Pública de Andalucía fomentará e integrará la perspectiva de género en las políticas públicas en materia de deporte de conformidad con la legislación estatal y autonómica vigente.

2. Como principio para la consecución real y efectiva de la igualdad de género, la Consejería competente en materia de deporte promoverá el deporte femenino mediante el acceso de la mujer a la práctica deportiva a través del desarrollo de programas específicos dirigidos a todas las etapas de la vida y en todos los niveles, y especialmente en los de responsabilidad y decisión.

Artículo 7. Grupos de atención especial.

1. El fomento del deporte como factor de formación y cohesión social prestará especial atención a la infancia y la juventud y aquellos grupos sociales más desfavorecidos o en situación de riesgo de exclusión social.

2. Para ello, la Consejería competente en materia de deporte, en colaboración con las consejerías y otras administraciones públicas con competencias en materias relacionadas con estos grupos sociales, establecerá mecanismos de colaboración que permitan desarrollar las actuaciones que contribuyan a su integración y a una mejora de su bienestar social.

Artículo 8. Deporte para personas mayores.

1. Se promoverá el fomento de la práctica del deporte en las personas mayores con el objeto de alcanzar una cultura a favor del envejecimiento activo, creando hábitos saludables que contribuyan a favorecer el bienestar y la calidad de vida en este grupo social.

2. La Consejería competente en materia de deporte elaborará programas específicos de promoción del deporte para personas mayores en la planificación que realice sobre actividades deportivas de Andalucía.

3. Las administraciones públicas de Andalucía con competencia en materia de deporte y salud colaborarán mediante campañas de sensibilización que faciliten al colectivo de personas mayores acceder y conocer la información necesaria para la realización de la práctica deportiva.

Artículo 9. Deporte para personas con discapacidad.

1. Las administraciones con competencias en materia deportiva de Andalucía, en sus respectivos ámbitos, promoverán y fomentarán la práctica de la actividad física y el deporte de las personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales o mixtas, procurando eliminar cuantos obstáculos se opongan a su plena integración.

2. A tal efecto, impulsarán las medidas adecuadas para favorecer la capacitación específica de las personas encargadas de la preparación deportiva de las personas con discapacidad, tanto en deportistas de competición como de ocio, teniendo en cuenta a los efectos potenciales del deporte en la salud y calidad de vida de las personas con discapacidad.

3. La Consejería competente en materia de deporte favorecerá la progresiva integración de las personas deportistas con discapacidad en las federaciones andaluzas de la modalidad deportiva que corresponda.

Artículo 10. Actividad deportiva en el medio natural.

1. Los poderes públicos fomentarán la práctica del deporte en el medio natural, garantizando en todo caso que dicha práctica se realice de una manera sostenible y compatible con el medio ambiente, mediante una utilización racional de los recursos naturales; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de medio ambiente.

2. La Consejería competente en materia de deporte impulsará la práctica del deporte en el medio natural mediante programas específicos que se formularán en la planificación sobre actividades y eventos deportivos.

3. A los efectos de esta ley, el medio natural tendrá la consideración de instalación deportiva no convencional cuando se utilice como medio para la práctica deportiva.

4. En la normativa que regule la ordenación en materia de medio ambiente se tendrá en cuenta el uso del mismo para la práctica deportiva.

5. La Administración autonómica y las administraciones locales promoverán la existencia de información actualizada de la regulación, condiciones y lugares donde se puede desarrollar la práctica deportiva en el medio natural, velando en todo caso por su cumplimiento.

6. Las consejerías competentes en materia de deporte, turismo y medio ambiente promoverán la colaboración para la práctica del deporte en el medio natural como elemento generador de actividad turística en Andalucía.

TÍTULO I**DE LA ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE****CAPÍTULO I****Competencias****Artículo 11. Competencias de la Administración de la Junta de Andalucía.**

Corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el deporte, el ejercicio de las competencias atribuidas por la presente ley y, en particular:

- a) La formulación de la política deportiva de la Comunidad Autónoma.
- b) La planificación y organización del sistema deportivo andaluz.

c) La representación de Andalucía ante los organismos estatales y, en su caso, internacionales, cuando así lo permita la normativa estatal.

d) La planificación, ordenación, coordinación y fomento de la construcción de las instalaciones deportivas, garantizando el equilibrio territorial.

e) El fomento e impulso del asociacionismo en todos los niveles del deporte, y la tutela de las entidades deportivas en los términos de esta ley y las disposiciones que la desarrollen.

f) La definición de las directrices y programas de la política de fomento del deporte.

g) La promoción y tutela del deporte de rendimiento de Andalucía.

h) La ordenación, planificación y coordinación del deporte en edad escolar en Andalucía, así como el fomento de su práctica en coordinación y cooperación con las entidades locales, los centros escolares, las entidades deportivas andaluzas, con la perspectiva de la promoción de estilos de vida saludables, en el marco de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

i) La colaboración con las universidades andaluzas en el fomento del deporte universitario.

j) El fomento de las actividades deportivas en el medio natural.

k) La promoción y difusión de los deportes autóctonos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

l) El reconocimiento de nuevas modalidades deportivas.

m) La ordenación, organización e impartición de las enseñanzas deportivas de régimen especial, sin perjuicio de las competencias del Estado.

n) El impulso de la investigación, innovación y nuevas tecnologías de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

ñ) La ordenación de las profesiones del deporte.

o) El fomento de la calidad de los servicios y actividades deportivas organizadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

p) La prevención y lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

q) La protección de la salud de los deportistas y la prevención y lucha contra el dopaje en el deporte.

r) La vigilancia de la calidad de las enseñanzas náutico-deportivas y la elaboración de los procedimientos para la obtención de titulaciones náuticas.

s) La regulación del buceo deportivo-recreativo.

t) La inspección y el ejercicio de la potestad sancionadora y disciplinaria en materia deportiva.

u) El fomento del deporte como derecho de la ciudadanía andaluza, en colaboración con las restantes administraciones públicas y el resto de los agentes del sistema deportivo andaluz. Esta labor se implementará en el desarrollo de la Ley desde los principios rectores de la misma y, en particular, como factor esencial para la salud, la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral de la persona.

v) Cualesquiera otras que legal o reglamentariamente se le atribuyan.

Artículo 12. Competencias de las entidades locales.

1. Son competencias propias de los municipios en materia de deporte las reguladas en el apartado 18 del artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

2. Las provincias ejercerán competencias de asistencia técnica, económica y material a los municipios que por sí o asociados ejerzan las competencias en materia de deporte de conformidad con el artículo 12.1 de esta ley y con el artículo 11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

3. Las competencias de las entidades locales relacionadas en los apartados anteriores se ejecutarán de conformidad con los principios de coordinación, cooperación y colaboración que, en materia deportiva, fundamentan la actuación pública de la Administración de la Junta de Andalucía establecidos en esta ley, todo ello en el marco de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

Artículo 13. Relaciones interadministrativas.

1. La actuación pública en materia deportiva se fundamenta en los principios de coordinación, cooperación y colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales, las universidades y demás organismos e instituciones andaluzas relacionadas con la práctica del deporte, así como la Unión Europea, la Administración General del Estado y las demás comunidades autónomas.

La coordinación, cooperación y colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y las entidades locales se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

2. La Administración de la Junta de Andalucía coordinará a través de planes o programas, en los términos previstos en la presente ley y en sus disposiciones de desarrollo, las actuaciones y actividades deportivas que sean de interés general para Andalucía, especialmente en los ámbitos de la competición y de la celebración de eventos deportivos.

3. Las disposiciones de desarrollo de la presente ley, así como los planes o programas que se aprueben para su aplicación, determinarán las modalidades e instrumentos para la cooperación entre las administraciones públicas andaluzas en el ejercicio de sus respectivas competencias en materia de deporte, así como con las federaciones y entidades privadas respecto de aquellas actividades deportivas de interés público.

CAPÍTULO II

Órganos en materia de deporte

Artículo 14. Órganos adscritos a la Consejería competente en materia de deporte.

Estarán adscritos a la Consejería competente en materia de deporte los siguientes órganos:

a) Órganos de gestión especializada:

- El Instituto Andaluz del Deporte.
- El Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

b) Órganos de participación social:

- El Consejo Andaluz del Deporte.
- El Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas.

c) Órgano sancionador, disciplinario, electoral federativo y de arbitraje o mediación en materia deportiva:

- El Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía.

d) Órganos en materia de dopaje y contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte:

- Comisión Andaluza Antidopaje.
- Comisión Andaluza contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

Artículo 15. Instituto Andaluz del Deporte.

El Instituto Andaluz del Deporte, como servicio administrativo con gestión diferenciada, ejerce, sin perjuicio de las competencias que les corresponden al Estado y a las universidades en esta materia, las siguientes competencias:

a) La impartición de enseñanzas deportivas de régimen especial y formaciones deportivas de entrenadores diplomados.

b) El impulso, desarrollo y ejecución de las actuaciones en materia de investigación, desarrollo e innovación en materia deportiva, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las universidades en esta materia.

c) La formación deportiva de perfeccionamiento y especialización.

d) La documentación y difusión de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

e) Aquellas otras que reglamentariamente se determinen dentro de su ámbito propio de actividad.

Artículo 16. Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

El Centro Andaluz de Medicina del Deporte, sin perjuicio de las competencias que les corresponden al Estado y a las universidades en esta materia, como servicio administrativo con gestión diferenciada, asume las siguientes competencias:

a) El control de la aptitud general para la práctica del deporte.

b) La valoración funcional de quienes tengan reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento para la mejora del rendimiento deportivo.

c) El diagnóstico y tratamiento de las lesiones de quienes tengan reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento.

d) La prevención y programación en materia de salud deportiva, con inclusión de la prevención en materia de dopaje.

e) La promoción del estudio, la investigación, la difusión e innovación en el campo de la medicina del deporte, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las universidades en esta materia.

f) Aquellas otras que reglamentariamente se determinen dentro de su ámbito propio de actividad.

Artículo 17. Consejo Andaluz del Deporte.

1. El Consejo Andaluz del Deporte es el órgano colegiado, consultivo y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía en materia deportiva.

2. Reglamentariamente, se establecerán los procedimientos en los que será consultado el Consejo Andaluz del Deporte. En todo caso, será preceptiva la consulta en los procedimientos de desarrollo reglamentario de la presente ley, de elaboración de los planes de deporte, de régimen jurídico de las federaciones deportivas y de reconocimiento de modalidades y especialidades deportivas.

3. El Consejo Andaluz del Deporte contará con representación de las consejerías con competencias relacionadas con la materia de deporte, entidades locales, entidades deportivas andaluzas previstas en esta ley, consumidores y usuarios, y universidades andaluzas, así como, en su caso, con la de aquellos otros organismos, entidades y personas expertas en deporte que se determinen reglamentariamente.

4. El Consejo de Gobierno aprobará la organización y régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz del Deporte.

Artículo 18. Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas.

1. Se crea el Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas como órgano colegiado de participación de las federaciones deportivas andaluzas en la organización deportiva de la Junta de Andalucía. Este órgano desempeñará las funciones previstas en su régimen de funcionamiento, vinculadas a la defensa y cumplimiento de sus finalidades y, en particular, las siguientes:

a) Facilitar la participación de las federaciones deportivas en el desarrollo y promoción del deporte.

b) Contribuir al establecimiento de los principios y reglas comunes en la gestión del deporte federado andaluz.

c) Informar a los órganos de la Administración deportiva de Andalucía sobre cuantas materias sea consultada y, en particular, sobre régimen electoral federativo y sistema de fomento del deporte federado.

2. Reglamentariamente, se establecerá su organización y régimen de funcionamiento.

Artículo 19. Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía.

Se crea el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía como superior órgano administrativo de la Junta de Andalucía en el ejercicio de las potestades consignadas en el artículo 146 de la presente ley.

TÍTULO II

DEL DEPORTE

CAPÍTULO I

Clasificación del deporte

Artículo 20. Tipología del deporte.

A los efectos de la presente ley, atendiendo a la finalidad perseguida con su práctica, el deporte se clasifica en:

a) Deporte de competición.

b) Deporte de ocio.

CAPÍTULO II

Deporte de competición

Artículo 21. Competiciones deportivas.

1. Las competiciones deportivas a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en función a su naturaleza y ámbito territorial, se clasifican en:

a) Por su naturaleza: competiciones oficiales y no oficiales.

b) Por su ámbito territorial: competiciones internacionales, nacionales, autonómicas, provinciales, comarcales y locales.

2. Son competiciones oficiales las que, realizándose en el ámbito territorial de Andalucía, se califiquen como tales por las administraciones públicas deportivas, las federaciones deportivas o las universidades andaluzas, en las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

En las competiciones federativas, el carácter de oficial se adquiere por la incorporación en el respectivo calendario aprobado por la federación.

3. Son competiciones no oficiales el resto de las competiciones realizadas en Andalucía no incluidas en el apartado anterior, siempre que tengan un organizador públicamente reconocido y responsable de las mismas, en las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

Artículo 22. Disposiciones generales de las competiciones deportivas.

1. Con carácter general, las funciones de ordenación, calificación y aprobación de las competiciones oficiales corresponden a la Consejería con competencia en materia de deporte.

Las federaciones deportivas andaluzas ejercerán por delegación la calificación y organización de las actividades y competiciones oficiales federadas conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la presente ley.

2. Las funciones de ordenación, calificación y aprobación de las competiciones oficiales en edad escolar corresponden a la Consejería con competencia en materia de deporte.

Las funciones de ordenación, calificación y aprobación de las competiciones oficiales universitarias corresponden a la Consejería con competencia en materia de universidades cuando su ámbito exceda del de una universidad.

Cuando el ámbito de las competiciones oficiales universitarias sea el de una sola universidad, la competencia para su calificación y aprobación corresponderá a la universidad organizadora.

Cuando las competiciones no sean calificadas y aprobadas por las universidades, excepcionalmente la Consejería con competencia en materia de deporte podrá calificar y autorizar una competición con el carácter de oficial fundamentado en el interés general deportivo de la misma.

3. Las competiciones, oficiales o no oficiales, podrán ser organizadas por cualesquiera personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Las relaciones entre la organización de la competición y su titular se documentarán de forma escrita, delimitando las competencias y responsabilidades de ambos.

Se estará a lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, respecto a la organización y autorización de las competiciones deportivas no oficiales de ámbito municipal.

4. El acto de reconocimiento del carácter de la respectiva competición determinará como mínimo el ámbito de la misma, el régimen de organización y la colaboración de las federaciones deportivas andaluzas en su caso, en las condiciones y requisitos que se establezcan reglamentariamente.

5. Solo las competiciones que, conforme a las determinaciones previstas en esta ley, puedan configurarse como oficiales podrán hacer uso de tal denominación. Ninguna otra actividad puede presentarse públicamente como oficial.

6. Sin perjuicio de lo anterior, requerirán autorización administrativa los espectáculos públicos y actividades recreativas en los términos previstos por la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Artículo 23. Competiciones oficiales.

1. En toda competición oficial, la persona promotora de la misma deberá garantizar:

a) La adopción de medidas de seguridad para prevenir cualquier tipo de manifestación violenta por parte de los participantes activos y espectadores.

b) El control y la asistencia sanitaria con arreglo a lo previsto en el artículo 42 de esta ley, y el aseguramiento de la responsabilidad civil conforme al artículo 45 de la misma.

c) El control y la represión de prácticas ilegales para aumentar el rendimiento de los deportistas. Todos los deportistas con licencia tendrán la obligación de someterse a los controles que se establezcan con este objeto.

d) El cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para la apertura y funcionamiento de las instalaciones deportivas.

2. La Administración de la Junta de Andalucía cederá gratuitamente a las federaciones deportivas andaluzas, en ejercicio de la función pública delegada, la explotación de los derechos de imagen derivados de la celebración de competiciones deportivas oficiales federadas. A tal efecto, las federaciones deportivas podrán establecer los acuerdos que estimen convenientes con terceros y con los organizadores de las diferentes pruebas.

En el resto de las competiciones oficiales serán titulares de los derechos de imagen las entidades locales, la universidad o la organizadora en su caso.

Artículo 24. Competiciones no oficiales.

1. El régimen de organización de las competiciones no oficiales será el de comunicación previa a la Consejería competente en materia de deporte o a la entidad local correspondiente, dependiendo del ámbito territorial donde se desarrolle, en los supuestos que reglamentariamente se establezcan.

2. El organizador de las competiciones no oficiales deberá adoptar con carácter previo y determinar en la comunicación a que se refiere el apartado anterior las condiciones de participación, la cobertura de los riesgos, las reglas a que queda sometida la actividad y el régimen de controles, sanciones y de participación.

3. La participación en competiciones no oficiales se formalizará por la correspondiente inscripción en la forma y con el alcance que determinen los respectivos organizadores en las condiciones de participación a que se refiere el artículo 22 de la presente ley.

Artículo 25. Licencias deportivas y títulos habilitantes.

1. La denominación de licencia deportiva se reserva para el título expedido para participar en las competiciones deportivas oficiales, sin que se puedan expedir o exigir otros documentos con esa denominación que permitan participar en otro tipo de competiciones no oficiales.

2. Para participar en actividades o competiciones deportivas oficiales desarrolladas en Andalucía, se precisará estar en posesión de la correspondiente licencia expedida por la Administración deportiva competente o por la federación deportiva andaluza correspondiente, según el ámbito de la respectiva competición.

3. La expedición y renovación de las licencias tendrá carácter reglado y se efectuará en el plazo y con el contenido que se establezcan en la normativa de desarrollo de la presente ley. Una vez transcurrido dicho plazo sin que haya sido resuelta la solicitud, se entenderá estimada. La denegación de las licencias deberá ser motivada en todo caso.

4. Las federaciones deportivas podrán expedir otros títulos habilitantes que permitan participar en competiciones deportivas no oficiales y en actividades deportivas de deporte de ocio siempre que lo prevean sus estatutos. Igualmente, se especificarán en los estatutos los concretos derechos y deberes que correspondan a los titulares de tales títulos habilitantes respecto a la federación, que en todo caso su único objeto es habilitar a la persona deportista para participar en una competición o en otra actividad deportiva de ocio organizada por la federación. No se aplicará a estos títulos habilitantes el régimen jurídico establecido en esta ley para las licencias deportivas.

Artículo 26. Selecciones andaluzas.

1. Las selecciones andaluzas estarán constituidas por las relaciones de deportistas designados por las federaciones deportivas para participar en las competiciones deportivas en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Podrán utilizar los himnos y banderas oficiales en Andalucía y de la federación deportiva correspondiente.

2. La elección de las personas deportistas que integrarán las selecciones andaluzas corresponde a las federaciones deportivas andaluzas, de conformidad con lo dispuesto en las normas reglamentarias y estatutarias.

3. Las personas deportistas federadas deberán acudir a las convocatorias de las selecciones andaluzas en los términos que reglamentariamente se establezcan.

4. Por las administraciones públicas se adoptarán las medidas necesarias para facilitar la participación de las personas deportistas convocadas a las selecciones andaluzas.

Artículo 27. Eventos deportivos.

1. Se consideran eventos deportivos, a los efectos de esta ley, aquellas manifestaciones o espectáculos de deporte de cualquier ámbito territorial que se celebren en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se organicen con una finalidad competitiva o de ocio en instalaciones deportivas convencionales o no, y en los que exista afluencia de espectadores y difusión a través de los medios de comunicación.

2. Las administraciones públicas adoptarán las medidas oportunas para el fomento de los eventos deportivos como elemento de difusión del deporte y dinamizador de la economía.

3. Reglamentariamente, se establecerán los requisitos y condiciones que deberá cumplir la organización y participación de los eventos deportivos, de conformidad con lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

CAPÍTULO III

Deporte de ocio

Artículo 28. Deporte de ocio.

1. La Consejería competente en materia de deporte fomentará el deporte de ocio mediante el desarrollo de una política deportiva a través de la planificación y programación de la oferta de actividades deportivas de tiempo libre y recreación, buscando estándares de calidad y excelencia.

2. Se promocionará el acceso y uso de las instalaciones deportivas públicas, convencionales o no, para la práctica deportiva de ocio.

3. Las consejerías competentes en materia de deporte y de salud colaborarán en el desarrollo de medidas para la divulgación y promoción del deporte de ocio y saludable en el conjunto de la población.

4. Asimismo, las consejerías competentes en materia de deporte y de turismo colaborarán en el desarrollo de medidas para la divulgación y promoción del deporte de ocio en el ámbito de sus respectivas competencias.

5. El organizador de actividades deportivas de ocio deberá establecer las condiciones de participación, la cobertura de asistencia sanitaria y de riesgos por responsabilidad civil de los participantes y los espectadores, de conformidad con lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, y demás normativa de aplicación.

CAPÍTULO IV

Deporte en edad escolar y deporte universitario

Sección 1.ª Deporte en edad escolar

Artículo 29. Principios rectores.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 4.e) de la presente ley, el deporte en edad escolar en Andalucía se inspira en los siguientes principios rectores:

a) La promoción del deporte en edad escolar por las administraciones públicas de Andalucía en el ámbito de sus respectivas competencias.

b) La coordinación y colaboración en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas las administraciones públicas competentes en materia de promoción del deporte en edad escolar y el resto de los agentes implicados en la materia.

c) El fomento del acceso a la práctica deportiva de toda la población en edad escolar mediante la implantación de una oferta polideportiva y unificada de actividades.

d) La formación integral de los deportistas en edad escolar a través de la adquisición de los valores inherentes a la práctica deportiva, la promoción de la sana utilización del ocio y la creación de hábitos estables y saludables.

e) La cualificación del personal técnico en la preparación de los deportistas en edad escolar y en todas las actividades deportivas programadas para los mismos, conforme a lo regulado por la presente ley.

f) El deporte en edad escolar como instrumento para la integración social de los grupos de atención especial y personas con discapacidad, y como instrumento de prevención del sedentarismo, del sobrepeso y de la obesidad infantil.

g) La promoción y desarrollo del asociacionismo deportivo principalmente a través de los centros docentes.

h) La igualdad de oportunidades sin diferenciación por razón del género, discapacidad o condición social en el acceso y desarrollo de la actividad deportiva en edad escolar.

i) El respeto a los valores del juego limpio, erradicando cualquier forma de violencia, racismo, xenofobia o intolerancia en la práctica del deporte.

j) La promoción y adecuación de instalaciones y espacios deportivos para la práctica de la actividad deportiva en edad escolar, teniendo en cuenta especialmente los criterios de accesibilidad.

Artículo 30. Ámbitos de participación.

1. Se establecen los siguientes ámbitos de participación en relación al deporte en edad escolar:

a) Iniciación, dirigido a toda la población en edad escolar que tenga como objetivo la familiarización o toma de contacto con una o varias modalidades o especialidades deportivas. En este ámbito, primarán los fines formativos, recreativos y de salud. Se desarrollará, en el marco territorial municipal, en espacios deportivos escolares, municipales o de clubes deportivos.

b) Promoción, dirigido a los deportistas en edad escolar que deseen participar en juegos o competiciones de ámbito municipal, con fines básicamente formativos y recreativos, teniendo como punto de partida, preferentemente, el centro educativo, y posibilitando la proyección de los deportistas en edad escolar que participen en este ámbito a los niveles provincial y autonómico.

c) Rendimiento de base, que irá dirigido a aquellos deportistas en edad escolar interesados en desarrollar un mayor nivel deportivo. Sus objetivos serán principalmente formativos y competitivos y tendrá como punto de partida el club deportivo inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, pudiendo proyectarse a cualquier ámbito territorial.

2. Las consejerías competentes en materia de educación, salud y deporte promoverán la práctica de la actividad física y el deporte en edad escolar en los ámbitos participativos citados, a través de planes y programas específicos.

Artículo 31. Plan de Deporte en Edad Escolar.

1. El Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía estará constituido por los programas de deporte en edad escolar promovidos a iniciativa de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las entidades deportivas andaluzas.

2. Para la inclusión de programas de deporte en edad escolar en el Plan, las entidades proponentes habrán de solicitarlo a la Consejería competente en materia de deporte. La aprobación del Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía se realizará conjuntamente por las consejerías competentes en materia de deporte,

educación y salud, y determinará, como contenido mínimo, el órgano o entidad responsable de la convocatoria, organización y gestión de cada programa.

3. Los programas incluidos en el Plan atenderán a los siguientes objetivos específicos, dependiendo de los distintos ámbitos participativos del deporte en edad escolar en que se encuadren:

a) Los programas incluidos en el ámbito de iniciación irán dirigidos a:

1.º La práctica y familiarización de una o varias modalidades y/o especialidades deportivas dentro del ámbito escolar.

2.º Las actuaciones que favorezcan el conocimiento de una o varias modalidades y especialidades deportivas organizadas por entes locales, dirigidas a los deportistas en edad escolar, con el objetivo de participar en las mismas.

3.º Poner en valor la práctica del deporte como hábito de vida asociado a la mejora de la salud y del bienestar, así como de la sociabilidad entre los niños y las niñas en edad escolar.

b) Los programas incluidos en el ámbito de promoción irán dirigidos a la organización y gestión de juegos, encuentros o competiciones, en el marco territorial, tanto municipal como provincial y autonómico.

c) Los programas incluidos en el ámbito de rendimiento de base irán dirigidos a:

1.º La iniciación y el progreso en el rendimiento deportivo.

2.º La selección y preparación de los deportistas andaluces en edad escolar con mayor nivel y proyección de rendimiento deportivo.

4. Reglamentariamente, se establecerá el régimen de organización y ejecución de las actividades deportivas programadas en el Plan, así como la evaluación de los programas que se integran en el mismo.

5. Se crea la Comisión de Seguimiento del Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía y las comisiones provinciales de seguimiento, una por cada provincia, para la coordinación entre las administraciones públicas y entidades con programas incluidos en el Plan.

6. La composición y funciones de las citadas comisiones de seguimiento se establecerán reglamentariamente.

Artículo 32. Deporte en centros escolares.

1. Las consejerías competentes en materia de educación, salud y deporte promoverán la práctica deportiva en los centros escolares de Andalucía mediante planes y programas conjuntos.

2. Se fomentará la organización y desarrollo de competiciones de diferentes modalidades deportivas entre centros escolares, en horario no lectivo, y la participación y colaboración de los consejos escolares de los centros educativos en las actividades deportivas que se desarrollen en los mismos.

Sección 2.ª Deporte universitario

Artículo 33. Deporte universitario.

1. La Administración deportiva de la Comunidad Autónoma colaborará con las universidades radicadas en Andalucía en las actividades de fomento y promoción del deporte, así como en la organización y realización de actividades deportivas no encuadradas en competiciones oficiales.

2. En el marco de su autonomía, les corresponde a las universidades andaluzas organizar, desarrollar y fomentar la actividad deportiva en el ámbito universitario, de acuerdo con los criterios que estimen adecuados, sin perjuicio de la colaboración que la Administración autonómica y las federaciones deportivas andaluzas puedan prestar en el fomento y promoción de la práctica deportiva en el citado ámbito.

3. La Administración de la Junta de Andalucía y las universidades andaluzas podrán colaborar para definir un modelo de deporte universitario.

CAPÍTULO V

Deporte autóctono

Artículo 34. Deporte autóctono.

1. Se entiende por deporte autóctono aquella actividad deportiva que tradicionalmente se desarrolla en Andalucía como elemento de identidad cultural propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La Consejería competente en materia de deporte promocionará los deportes autóctonos andaluces como elementos integrantes y diferenciadores de nuestra cultura, apoyando su conocimiento y práctica mediante su difusión dentro y fuera de la Comunidad Autónoma.

3. Reglamentariamente, se establecerán los requisitos y condiciones para el reconocimiento de un deporte como autóctono andaluz.

TÍTULO III

AGENTES DEL DEPORTE EN ANDALUCÍA

CAPÍTULO I

De las personas deportistas

Artículo 35. Clasificación.

1. Las personas deportistas se clasifican en:

- a) Deportistas de competición.
- b) Deportistas de ocio.

Los deportistas de competición son aquellos que practican el deporte de competición, pudiendo participar en competiciones deportivas oficiales o no oficiales. Cuando participen en competiciones oficiales, deberán estar en posesión de la correspondiente licencia deportiva expedida, según corresponda, por la Administración deportiva competente o por la federación deportiva, y cuando participen en competiciones deportivas no oficiales, deberán estar en posesión del título habilitante, que será expedido por la federación deportiva o por el organizador.

Los deportistas de ocio son aquellos que no participan en competiciones deportivas y practican el deporte de ocio.

2. Atendiendo a criterios de rendimiento deportivo, los deportistas de competición podrán ser:

- a) De alto nivel.
- b) De alto rendimiento.
- c) De rendimiento de base.

3. El régimen jurídico aplicable a cada uno de los modos de práctica deportiva serán los previstos expresamente en esta ley y en las disposiciones que la desarrollen.

Artículo 36. Derechos de las personas deportistas.

1. Son derechos de las personas deportistas en Andalucía:

- a) Practicar libremente el deporte.
- b) No ser discriminadas con ocasión de la práctica deportiva por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, accediendo a la práctica del deporte con la única limitación de sus capacidades que impliquen un potencial riesgo para su salud.
- c) Ser tratadas con respeto a su integridad y dignidad personal, sin ser objeto de vejaciones físicas o morales.
- d) Acceder y utilizar las instalaciones deportivas públicas en condiciones de igualdad y no discriminación, con garantía de cumplimiento de las normas de accesibilidad para las personas con discapacidad y la normativa sobre admisión de personas en los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas, de acuerdo con los requisitos generales establecidos en cada caso.
- e) Acceder a la información y orientación adecuada acerca de los requisitos exigibles y recomendables para la práctica del deporte en sus diversos ámbitos y modalidades.
- f) Disponer de mecanismos adecuados para la protección y promoción de su salud mediante el acceso a la información acerca de los beneficios y riesgos potenciales que entrañe la práctica organizada de las diferentes modalidades y especialidades deportivas.
- g) Recibir la prestación de los servicios deportivos en las condiciones y con los requisitos establecidos en la presente ley.

2. Además de los anteriores, en las competiciones deportivas, los deportistas de competición tendrán los siguientes derechos:

- a) Participar, de acuerdo con su categoría, en las competiciones y actividades oficiales, así como en cuantas actividades sean organizadas por las administraciones deportivas competentes o la federación, en el marco de sus reglamentos deportivos.
- b) Participar en competiciones no oficiales de acuerdo con los requisitos y garantías reguladas en la presente ley y en su desarrollo reglamentario.
- c) Desarrollar su actividad deportiva competicional en condiciones adecuadas de seguridad e higiene, debiendo garantizar el organizador de la misma la existencia de dispositivos de primeros auxilios ajustados a la naturaleza de la actividad que en cada caso se desarrolle y la suscripción de los seguros deportivos obligatorios que imponga la legislación vigente.
- d) Tener a su disposición la información del desarrollo de la competición deportiva correspondiente.

e) Disponer de un seguro médico en las competiciones oficiales, o medios de protección sanitaria en las competiciones no oficiales, que cubran los daños y riesgos derivados de la práctica deportiva, en las condiciones establecidas, para cada clase de competición, en el artículo 42 de esta ley y en su desarrollo reglamentario.

f) Disfrutar de becas, premios y otros reconocimientos en los términos que reglamentariamente se determinen.

3. Las personas deportistas integradas en una federación deportiva, además, tendrán los siguientes derechos:

a) Estar informadas en lo que concierne al funcionamiento organizativo de la federación en la que se encuentre integrado, conforme a las reglamentaciones internas de la misma.

b) Participar en los procesos electorales a los órganos de gobierno y representación de la federación, y tener la condición de elegibles para los mismos, con los requisitos establecidos en la norma reguladora de los procesos electorales federativos y en los reglamentos electorales federativos.

c) Estar representadas en la Asamblea General de la federación con derecho a voz y voto.

d) Participar, cuando sean designados para ello, en las selecciones deportivas andaluzas.

e) A integrarse y separarse libremente de la organización deportiva federada en los términos que establezca la reglamentación federativa correspondiente, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 de esta ley.

f) Disponer de una tarjeta deportiva sanitaria, como instrumento en soporte digital, en la que podrán constar los datos relativos a la información médico-deportiva, a la asistencia sanitaria o reconocimientos médicos, controles de dopaje y rehabilitaciones que se les hayan realizado como consecuencia de la práctica deportiva de competición, a fin de facilitar su inscripción en las diferentes competiciones deportivas. Reglamentariamente, se establecerá el contenido y alcance de este derecho.

4. Son derechos de quienes practiquen deportes de ocio, además de los regulados en el apartado 1 de este artículo, los siguientes:

a) Acceder y utilizar las instalaciones deportivas públicas, convencionales o no, para la práctica deportiva recreativa, en las condiciones que se establezcan en la normativa de aplicación.

b) Contar con programas y medidas que faciliten y favorezcan la práctica del deporte de ocio.

c) Tener a su disposición la información sobre el régimen y condiciones para la práctica deportiva de ocio.

Artículo 37. Deberes de las personas deportistas.

1. Son deberes de las personas deportistas en Andalucía:

a) Practicar el deporte de forma saludable, cumpliendo con los protocolos mínimos que se establecerán reglamentariamente, para garantizar la protección de la salud durante la práctica deportiva.

b) Estar informadas del alcance y repercusión de la práctica del deporte sobre la salud.

c) Respetar el principio de igualdad, no realizando ningún acto discriminatorio en el desarrollo de la práctica deportiva.

d) Respetar las normas establecidas en el uso de las instalaciones, equipamientos u otros espacios deportivos.

e) Seguir las recomendaciones y orientaciones establecidas que garanticen una práctica deportiva segura, sin poner en peligro la propia integridad física ni la de terceros.

f) Respetar el medio natural en la práctica del deporte, demostrando con ello una actitud responsable hacia el medio ambiente.

g) Realizar la práctica deportiva bajo las reglas del juego limpio, en lo relativo a la erradicación del dopaje, violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.

2. Además de los anteriores, en las competiciones deportivas, los deportistas de competición tienen los siguientes deberes:

a) Practicar deporte cumpliendo las normas reglamentarias de cada modalidad o especialidad deportiva.

b) Cumplir las condiciones de seguridad y salud establecidas en las competiciones deportivas.

c) Someterse a los reconocimientos médicos establecidos.

d) Acudir a las convocatorias de las selecciones deportivas andaluzas cuando sean seleccionados.

e) Desarrollar la práctica deportiva con respeto a los compañeros, técnicos, jueces y árbitros deportivos.

f) Conocer el funcionamiento organizativo de la federación u otra entidad organizativa, así como conocer y cumplir la reglamentación interna de estas.

g) Cumplir con las condiciones derivadas de la posesión de la licencia deportiva en el caso de competiciones oficiales.

h) Facilitar los datos para la actualización de la tarjeta deportiva sanitaria en caso de los deportistas federados.

i) Destinar las becas a los fines deportivos para los que se otorgaron.

Artículo 38. Deportistas de alto nivel de Andalucía.

1. Se consideran deportistas de alto nivel de Andalucía, a los efectos de esta ley, aquellos deportistas que reúnan los requisitos establecidos reglamentariamente y sean reconocidos como tales por la Administración de la Junta de Andalucía en función de sus resultados, proyección, nivel deportivo, expectativas de progreso e interés para el deporte andaluz.

2. Los criterios y condiciones que permitan obtener la calificación de deportista de alto nivel de Andalucía serán los establecidos reglamentariamente, debiendo figurar entre los mismos:

a) Clasificaciones obtenidas en competiciones o pruebas deportivas internacionales.

b) Situación de los deportistas en las listas oficiales de clasificación deportiva aprobadas por las federaciones deportivas correspondientes.

c) Condiciones especiales de naturaleza técnico-deportivas verificadas por los organismos deportivos.

3. La condición de deportista de alto nivel de Andalucía será compatible con la de alto nivel del Estado e incompatible con el reconocimiento de una condición similar en cualquier otro Estado, Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma, sin perjuicio de lo que establezca la normativa estatal en la materia.

La Administración de la Junta de Andalucía, en coordinación con la Administración del Estado, podrá apoyar a los deportistas de alto nivel de Andalucía a fin de facilitarles la práctica del deporte y su integración social y profesional durante su carrera deportiva y al final de la misma.

4. No podrán obtener el reconocimiento de la condición de deportista de alto nivel de Andalucía quienes estén sancionados en firme por infracción muy grave o grave por conducta antideportiva o dopaje.

Artículo 39. Deportistas de alto rendimiento de Andalucía.

1. Se consideran deportistas de alto rendimiento de Andalucía, a los efectos de esta ley, aquellos deportistas que reúnan los requisitos establecidos reglamentariamente y sean reconocidos como tales por la Administración de la Junta de Andalucía en función de sus resultados, proyección, nivel deportivo, expectativas de progreso e interés para el deporte andaluz, y que constituyen el nivel inmediatamente inferior al deporte de alto nivel de Andalucía.

2. Entre los criterios y condiciones que permitan obtener la calificación de deportista andaluz de alto rendimiento de Andalucía, deberán figurar los siguientes:

a) Clasificaciones obtenidas en competiciones o pruebas deportivas estatales e internacionales.

b) Situación de la persona deportista en las listas oficiales de clasificación deportiva aprobadas por las federaciones deportivas correspondientes.

c) Condiciones especiales de naturaleza técnico-deportivas verificadas por los organismos deportivos.

3. La condición de deportista de alto rendimiento de Andalucía será compatible con la de alto rendimiento del Estado e incompatible con el reconocimiento de una condición similar en cualquier otro Estado, Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma.

4. La Administración de la Junta de Andalucía, para apoyar a quienes tengan la condición de deportista de alto rendimiento de Andalucía, a fin de facilitarles la práctica del deporte y su integración social y profesional durante su carrera deportiva y al final de la misma, podrá adoptar entre otras las siguientes medidas:

a) De fomento en el sistema educativo.

b) Relacionadas con actividades formativas.

c) De inserción en el empleo público y en el mundo laboral.

d) Reducción o exención de tasas para la obtención de titulaciones oficiales.

e) Convocar becas y ayudas económicas por medio de la Consejería competente en materia de deporte y por otros órganos o entidades de la Administración de la Junta de Andalucía.

f) Relacionadas con actuaciones de protección de la salud.

5. Se articularán planes y programas que permitan compatibilizar la formación académica con el rendimiento deportivo.

6. No podrán obtener el reconocimiento de esta condición quienes estén sancionados en firme por infracción muy grave o grave por conducta antideportiva o dopaje.

Artículo 40. Deportistas de rendimiento de base de Andalucía.

1. Se consideran deportistas de rendimiento de base de Andalucía, a los efectos de esta ley, las personas que practiquen deporte en edad escolar que reúnan los requisitos establecidos reglamentariamente y sean reconocidas como tales por la Administración de la Junta de Andalucía, constituyendo el nivel inmediatamente inferior al deporte de alto rendimiento de Andalucía.

2. La Administración de la Junta de Andalucía podrá apoyar, con las medidas establecidas en las letras a), d), e) y f) del artículo anterior, a quienes se califiquen como deportistas de base de Andalucía a fin de facilitarles la práctica del deporte y su formación integral, así como el acceso a las mejores condiciones de entrenamiento para alcanzar niveles superiores de rendimiento.

Artículo 41. Protección de la persona deportista.

Corresponde a la Consejería con competencia en materia de deporte el impulso y la coordinación de las políticas públicas relativas a la protección de la persona deportista, con independencia del tipo de práctica y modalidad deportiva, mediante:

- a) El estudio de líneas específicas de actuación encaminadas a la prevención y seguimiento médico de la aptitud y condiciones de los deportistas para la práctica deportiva.
- b) La divulgación de instrucciones informadoras de las prácticas adecuadas en las distintas modalidades deportivas según su naturaleza y características, en orden a obtener un mejor rendimiento de los practicantes y en prevención de accidentes o potenciales riesgos para su salud.
- c) La determinación de las características y requisitos de las certificaciones médicas exigibles para la práctica del deporte en sus diversas modalidades y clases de deportistas.
- d) El establecimiento de medidas de prevención y control del uso y venta de sustancias, complementos alimenticios o métodos prohibidos que aumenten artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.
- e) La determinación de las condiciones técnico-deportivas y de seguridad de las instalaciones deportivas.
- f) La divulgación de información para la promoción de la salud de los deportistas sobre hábitos de alimentación saludable, según las prácticas deportivas y las necesidades fisiológicas de los practicantes.
- g) La implantación y el control de la cualificación profesional de los servicios deportivos.
- h) Cualquier otra medida que legal o reglamentariamente se determine.

Artículo 42. Asistencia sanitaria.

1. En las competiciones deportivas oficiales, las personas deportistas deberán disponer de un seguro obligatorio de accidentes que cubra la asistencia sanitaria y los daños derivados de la práctica deportiva, integrado en la correspondiente licencia. La contratación de dicho seguro será gestionada por la federación deportiva andaluza correspondiente o, en su caso, por la Administración deportiva competente.

2. Las coberturas mínimas de este seguro se determinarán reglamentariamente.

3. En las competiciones no oficiales y actividades deportivas de deporte de ocio, la organización, con ocasión de la inscripción en la prueba y mediante la expedición del título habilitante para la participación en las mismas, deberá garantizar los medios de protección sanitaria de participantes y, en su caso, espectadores que den cobertura a los riesgos inherentes y a las contingencias derivadas de la práctica de la competición o prueba deportiva, todo ello en los términos y con el alcance que se determine reglamentariamente.

4. La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano, al margen de cualquier organización, constituye una prestación ordinaria del sistema sanitario público que le corresponda.

5. En el caso de que la asistencia sanitaria sea prestada por una entidad distinta a la aseguradora privada que resulte obligatoria, esta última vendrá obligada al reintegro de los gastos producidos por dicha asistencia.

Artículo 43. Protección de la salud.

1. La Consejería competente en materia de deporte en coordinación con la Consejería competente en materia de salud garantizarán a todas las personas que deseen practicar deporte, de ocio o competición, el acceso a la información y recomendaciones específicas para cada tipo de deporte sobre los riesgos para la salud que supone la práctica del mismo.

2. Al objeto de proteger la salud de los deportistas federados, la Junta de Andalucía, al margen de las prestaciones sanitarias del sistema sanitario de Andalucía, en el marco de las recomendaciones internacionales y estatales, regulará un sistema progresivo de reconocimientos médicos previos a la práctica del deporte en aquellas modalidades deportivas que reglamentariamente se determinen.

3. En la regulación de estos reconocimientos médicos previos en los que se determine la no contraindicación de la práctica deportiva, se tendrán en cuenta el plazo de vigencia, el tipo de modalidad o práctica deportiva, los factores de esfuerzo, riesgo físico, nivel de competición, edad o discapacidad del deportista, entre otros.

Artículo 44. Tarjeta deportiva sanitaria.

1. Se crea la tarjeta deportiva sanitaria para los deportistas que participan en competiciones deportivas oficiales federadas, como instrumento en soporte digital, en la que constarán los datos relativos a la información médico-deportiva, a la asistencia sanitaria o reconocimientos médicos, controles de dopaje y rehabilitaciones que se les hayan realizado como consecuencia de la práctica deportiva.

2. Los datos contenidos en la tarjeta deportiva sanitaria serán suministrados por los deportistas, por el personal sanitario o por los órganos disciplinarios competentes, y solo podrán ser utilizados por la persona titular de la tarjeta y, con su consentimiento, por el personal sanitario que le atienda, todo ello en los supuestos y con las condiciones que determina la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

3. La Consejería competente en materia de deporte, a través del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, establecerá los procedimientos, instrumentos y garantías necesarios para la recogida e intercambios de datos, así como para la expedición de la tarjeta deportiva sanitaria.

4. Será requisito necesario contar con la tarjeta deportiva sanitaria actualizada para participar en las diferentes competiciones deportivas oficiales federadas.

Artículo 45. Seguro de responsabilidad civil.

1. La explotación y gestión de centros deportivos, la organización de competiciones deportivas y actividades deportivas de ocio, y la prestación de servicios deportivos estarán sujetas a la obligatoria suscripción de un contrato de seguro de responsabilidad civil por los daños que pudieran ocasionarse a los participantes, incluidos daños a terceros, o consumidores o usuarios de los servicios deportivos, como consecuencia de las condiciones de las instalaciones o la prestación de actividad deportiva.

2. Las coberturas mínimas del seguro se determinarán reglamentariamente en función de las características de las instalaciones y de las actividades deportivas.

3. No se exigirá la suscripción de un seguro específico cuando la prestación de servicios deportivos se realice en el ámbito de empresas dedicadas a la organización de actividades de turismo activo, cuyas coberturas sean como mínimo equivalentes a las establecidas en el apartado anterior.

Artículo 46. Derechos de retención.

1. Con la finalidad de proteger la promoción y proyección de las personas deportistas menores de dieciséis años, no podrán exigirse derechos de retención, de prórroga, de formación, de compensación económica u otros análogos sobre tales deportistas entre entidades deportivas radicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Se establecerán las condiciones y requisitos para que la efectiva realización de los derechos de retención sea compatible con la protección del desarrollo de la competición deportiva y, en su caso, de la entidad deportiva, considerando las peculiaridades de cada una de las modalidades y especialidades deportivas.

CAPÍTULO II

Entrenadores, árbitros y jueces deportivos

Artículo 47. Entrenadores deportivos.

1. Se consideran entrenadores o técnicos deportivos aquellas personas que, con la titulación exigida conforme a lo dispuesto en la presente ley, ejercen las siguientes funciones en torno al proceso de preparación y su participación en competiciones de deportistas y equipos en relación a una modalidad o especialidad deportiva:

- a) La instrucción e iniciación deportiva.
- b) La planificación, programación y dirección del entrenamiento deportivo y de la competición.
- c) La preparación, selección, asesoramiento, conducción, control, evaluación y seguimiento de deportistas y equipos.

2. Los entrenadores deportivos que desarrollen sus funciones en el marco de una federación deportiva, además de cumplir con lo regulado en el apartado anterior, deberán estar en posesión de la licencia federativa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos federativos.

3. Tendrán la condición de entrenador o entrenadora de deporte de rendimiento de Andalucía quienes ejerzan las funciones de dirección técnica sobre deportistas de rendimiento y cumplan con las condiciones y requisitos que se establezcan en las disposiciones reglamentarias.

4. La Administración Pública deportiva fomentará la realización de los cursos y actividades que sean necesarios para la formación y perfeccionamiento de los entrenadores deportivos en cuanto agentes integrantes del sistema deportivo andaluz.

Artículo 48. Árbitros y jueces deportivos.

1. A los efectos de esta ley, se consideran árbitros o jueces deportivos aquellas personas que llevan a cabo funciones de aplicación de las reglas técnicas en el desarrollo de competiciones deportivas.

2. En las competiciones deportivas oficiales, la condición de árbitros o jueces deportivos se acreditará mediante la correspondiente licencia federativa. En las competiciones deportivas no oficiales, las funciones de los árbitros o los jueces deportivos vendrán determinadas en la propia organización de las mismas.

3. Tendrán la condición de árbitros o jueces de deporte de rendimiento de Andalucía quienes ejerzan las funciones principales de aplicación de las reglas técnicas en el desarrollo de competiciones deportivas oficiales de ámbito internacional y cumplan con las condiciones y requisitos que se establezcan en las disposiciones reglamentarias.

4. La Administración Pública deportiva fomentará la realización de los cursos y actividades que sean necesarios para la formación y perfeccionamiento de los árbitros y jueces deportivos en cuanto agentes integrantes del sistema deportivo andaluz.

CAPÍTULO III

Otros agentes del deporte

Artículo 49. Directores deportivos.

Se consideran directores deportivos aquellas personas que, con la titulación exigida conforme a lo dispuesto en la presente ley, ejercen, aplicando los conocimientos y las técnicas propios de las ciencias del deporte, las siguientes funciones:

a) La planificación, programación, dirección, supervisión y análogas de las actividades deportivas que se desarrollen en entidades, centros, servicios y establecimientos deportivos de titularidad pública o privada.

b) La coordinación, supervisión y evaluación de las funciones técnicas realizadas por quienes ejerzan actividades reservadas a las profesiones reguladas de monitor o monitora deportivo y entrenador o entrenadora deportivo.

Artículo 50. Monitores deportivos.

Se consideran monitores deportivos aquellas personas que, con la titulación exigida conforme a lo dispuesto en la presente ley, desarrollan en el ámbito del deporte, con objetivos vinculados al ocio saludable, la recreación, el turismo o análogos, no enfocado a la competición deportiva, las siguientes funciones:

a) La instrucción e iniciación deportiva.

b) La planificación, dirección y supervisión de actividades dirigidas a la preparación, expresión, mejora o mantenimiento de la condición física.

c) La supervisión y control de la actividad deportiva.

d) La realización de actividades de formación, animación deportiva, guía, acompañamiento o análogas.

Artículo 51. Voluntariado deportivo.

1. A los efectos de la presente ley, se entiende por voluntariado deportivo la participación ciudadana organizada en el ejercicio de las acciones de voluntariado en el área de actuación del deporte en Andalucía, mediante el establecimiento de programas de acción voluntaria en dicha área, desarrolladas por las entidades sin ánimo de lucro; todo ello en el marco de lo dispuesto en la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.

2. La Consejería competente en materia de deporte fomentará y promocionará el voluntariado deportivo a través de mecanismos o instrumentos con otras administraciones públicas, especialmente con las entidades locales, universidades, entidades deportivas y aquellas otras que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito de actuación del deporte que tengan por objeto la colaboración, difusión y participación del voluntariado deportivo en Andalucía.

3. Reglamentariamente, se establecerá el régimen jurídico de la acción voluntaria en el área de actuación del deporte.

TÍTULO IV

DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS ANDALUZAS

CAPÍTULO I

Disposiciones comunes

Artículo 52. Clases y régimen.

1. A los efectos de esta ley, las entidades deportivas andaluzas se clasifican en clubes deportivos, secciones deportivas y federaciones deportivas.

2. El reconocimiento, organización y funcionamiento de las entidades deportivas andaluzas se regirán por lo dispuesto en esta ley, las disposiciones que la desarrollen y las normas estatutarias correspondientes a cada entidad.

Artículo 53. Declaración de utilidad pública.

1. Las federaciones deportivas andaluzas son entidades de utilidad pública, gozando de los beneficios previstos en la legislación aplicable.

El resto de las entidades deportivas con domicilio en Andalucía que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal pueden ser reconocidas de utilidad pública, siempre que la Administración deportiva de la Junta de Andalucía incoe, a instancia de la parte interesada, el correspondiente expediente y emita un informe favorable a la declaración, y así lo acuerde el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en las condiciones legales y reglamentarias establecidas o que se puedan establecer.

2. Las federaciones deportivas andaluzas integradas en las federaciones deportivas españolas son entidades de utilidad pública, con los beneficios previstos en la legislación estatal aplicable, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre.

3. La declaración o el reconocimiento de utilidad pública de las entidades deportivas, además de los beneficios previstos en la normativa autonómica y estatal, otorga los siguientes derechos:

- a) El uso de la calificación de utilidad pública a continuación del nombre de la respectiva entidad.
- b) La prioridad en la obtención de recursos en los planes y programas de promoción deportiva de la Administración estatal y de la Administración autonómica o local, así como de los entes o las instituciones públicas que dependan de las mismas.
- c) El acceso preferente al crédito oficial.

CAPÍTULO II

Clubes deportivos andaluces

Artículo 54. Concepto.

1. Se consideran clubes deportivos andaluces, a los efectos de esta ley, las asociaciones sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, que tengan por objeto principal la práctica del deporte por parte de sus asociados o miembros, que desarrollen su actividad básicamente en Andalucía y que figuren inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

2. Los clubes deportivos, en función del tipo de práctica deportiva que constituya su objeto, se clasifican en:

- a) Clubes deportivos que tengan por objeto principal la práctica del deporte de competición.
- b) Clubes deportivos que tengan por objeto principal la práctica del deporte de ocio.

Artículo 55. Constitución de los clubes deportivos.

1. La constitución de clubes deportivos, que precisará la concurrencia al menos de tres personas físicas promotoras, se realizará mediante documento público o privado suscrito por aquellas, con el contenido mínimo que se regule reglamentariamente.

2. Los estatutos de los clubes deportivos y sus reglamentos se redactarán ajustándose a los principios de democracia y representatividad.

CAPÍTULO III

Secciones deportivas andaluzas

Artículo 56. Secciones deportivas.

1. Podrán crearse secciones deportivas en el seno de una entidad pública o privada, constituida de conformidad con la legislación vigente, y cuyo fin u objeto social principal no sea el deportivo, para el desarrollo de actividades deportivas.

2. Las secciones deportivas, en función del tipo de práctica deportiva que desarrollen sus miembros, se clasifican en:

- a) Secciones deportivas para la práctica del deporte de competición.
- b) Secciones deportivas para la práctica del deporte de ocio.

3. Para la constitución de secciones deportivas, sus promotores deberán suscribir un acta fundacional, que se formalizará en documento público o privado, con el contenido mínimo que se regulará reglamentariamente, y se inscribirán en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

4. Las secciones deportivas para la práctica del deporte federado deberán integrarse en la federación deportiva andaluza correspondiente.

CAPÍTULO IV

Federaciones deportivas andaluzas

Artículo 57. Concepto y naturaleza.

1. Las federaciones deportivas andaluzas son entidades privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en cumplimiento de sus fines, que son la práctica, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas propias de cada una de ellas.

2. Las federaciones deportivas andaluzas, además de sus propias atribuciones, ejercen, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores de la Administración.

Artículo 58. Ámbito.

1. Las federaciones deportivas agrupan a los clubes deportivos, secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros y, en su caso, otros colectivos que practiquen, contribuyan al desarrollo o promuevan las correspondientes modalidades deportivas en los términos que reglamentariamente se establezcan.

2. Solo podrá existir una federación deportiva por cada modalidad deportiva, con excepción de las federaciones polideportivas constituidas o que en su caso se puedan constituir, para la práctica de los deportes por personas con discapacidad.

Artículo 59. Estructura y organización.

1. Las federaciones deportivas andaluzas regularán su estructura y régimen de funcionamiento por medio de sus propios estatutos y reglamentos, de conformidad con los principios de democracia y representatividad, y con arreglo a lo dispuesto en esta ley y sus disposiciones de desarrollo, así como en las normas estatutarias y reglamentarias de las federaciones deportivas españolas en las que, en su caso, se integren.

2. Son órganos de representación y de gobierno necesarios de las federaciones deportivas andaluzas la Asamblea General, la persona titular de la Presidencia y la Junta Directiva.

La Asamblea General es el órgano supremo de representación y gobierno de la federación y está integrada por los representantes de los distintos estamentos que componen la misma. Todos los miembros serán elegidos mediante sufragio personal, libre, directo y secreto por y entre los componentes de cada estamento cada cuatro años.

La persona titular de la Presidencia será elegida por la Asamblea General mediante sufragio libre, directo y secreto.

Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados y cesados por la persona titular de la Presidencia de la federación. De tal decisión dará cuenta a la Asamblea General. Se procurará que la presencia de mujeres en la Junta Directiva sea, como mínimo, proporcional al número de licencias que ostenten.

3. La composición, funciones, duración del mandato de los órganos de gobierno y representación de las federaciones deportivas andaluzas, así como su organización complementaria, se ajustarán a los criterios establecidos en las disposiciones de desarrollo de la presente ley.

4. La persona titular de la Presidencia de una federación deportiva andaluza ostentará su representación legal y presidirá los órganos que estatutariamente se determinen.

5. Las federaciones deportivas andaluzas aprobarán su estructura territorial adecuándola a la propia de la Comunidad Autónoma, salvo en los casos excepcionales reglamentariamente previstos y previa autorización de la Consejería competente en materia de deporte, ajustándose en todo caso a principios democráticos y de representatividad.

Artículo 60. Funciones.

1. Las federaciones deportivas andaluzas ejercerán las funciones que les atribuyan sus estatutos, así como aquellas de carácter público que les sean delegadas por las administraciones públicas.

2. Las federaciones deportivas andaluzas ejercerán, por delegación, bajo los criterios y tutela de la Consejería competente en materia de deporte, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales federadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

b) Expedir licencias deportivas para participar en competiciones oficiales federadas.

c) Coordinar y controlar la correcta aplicación de las ayudas de carácter público que se asignen a los federados, en las condiciones que establezca la Consejería competente en materia de deporte y de conformidad con la normativa aplicable en materia de subvenciones y ayudas públicas.

d) Colaborar con la Administración autonómica en las formaciones deportivas conducente a titulación y en la formación de técnicos deportivos de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

e) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva en los términos establecidos por la presente ley y sus disposiciones de desarrollo, de acuerdo con sus respectivos estatutos y reglamento.

f) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía.

g) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.

3. No obstante lo anterior, la Consejería competente en materia de deporte, de oficio o a petición de la federación deportiva, en el acto de reconocimiento o en las resoluciones correspondientes, podrá concretar qué funciones públicas del apartado precedente ejercerá por delegación conforme a los siguientes criterios:

a) Patrimonio y presupuesto, atendiendo especialmente al porcentaje del segundo que provenga de recursos propios frente al correspondiente a ayudas públicas.

b) Carácter de olímpica/paralímpica o no olímpica/no paralímpica de la modalidad deportiva que tenga adscrita.

c) Número de licencias.

d) Estructura e implantación territorial.

e) Organización de competiciones.

f) Su carácter o función social.

g) Cualquier otro criterio que se determine.

Se establecerán los términos y alcance de la delegación de funciones en el correspondiente desarrollo reglamentario.

4. En ningún caso las federaciones deportivas podrán delegar, sin autorización de la Administración competente en materia de deporte, el ejercicio de las funciones públicas delegadas. La autorización solo podrá concederse en relación con aquellas funciones que, por su propia naturaleza, sean susceptibles de delegación.

5. Sin perjuicio de los demás recursos procedentes, los actos adoptados por las federaciones deportivas andaluzas, en el ejercicio de las funciones públicas de carácter administrativo, son susceptibles de recurso administrativo ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía.

6. Las federaciones deportivas andaluzas ejercerán, además, las siguientes funciones:

a) Colaborar con las administraciones públicas y con la federación española correspondiente en la promoción de sus modalidades deportivas, en la ejecución de los planes y programas de preparación de deportistas de alto nivel en Andalucía, participando en la elaboración y diseño de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel de ámbito estatal.

b) Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la promoción de deportistas de alto rendimiento y en la formación no reglada de técnicos, jueces y árbitros.

c) Colaborar con la Administración deportiva en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como en la prevención de la violencia en el deporte.

d) Colaborar en la organización de las competiciones oficiales y actividades deportivas que se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter estatal o internacional.

e) Elaborar sus propios reglamentos deportivos, así como disponer cuanto convenga para la promoción y mejora de la práctica de sus modalidades deportivas.

f) Gestionar, en su caso, instalaciones deportivas de titularidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley sobre cualificaciones profesionales y con la legislación en materia patrimonial.

g) Informar puntualmente a la Consejería competente en materia de deporte de las actividades o competiciones a celebrar o participar en el ámbito autonómico o nacional.

Artículo 61. Constitución.

1. Para la constitución de una federación deportiva se deberá obtener autorización de la Consejería competente en materia de deporte, previa solicitud de sus promotores, debiendo inscribirse en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

2. El procedimiento para otorgar dicha autorización se regulará reglamentariamente conforme a las siguientes reglas:

a) El procedimiento se iniciará siempre a instancia de parte, identificando las personas y entidades deportivas que solicitan su constitución.

b) La autorización está condicionada a la existencia y reconocimiento previo de una modalidad deportiva, o de la necesidad de segregarse de una federación existente, con los requisitos que se determinen.

c) Deberán presentarse unos estatutos provisionales elaborados de acuerdo con los principios de democracia y representatividad, con el contenido que se establezca.

3. La autorización tendrá carácter provisional durante dos años, período en el que, una vez concluido el proceso electoral correspondiente, la Asamblea General aprobará nuevos estatutos y los elevará a la Administración deportiva para su ratificación.

4. La Consejería competente en materia de deporte podrá revocar la autorización si desaparecen las circunstancias que justificaron su otorgamiento, así como en caso de incumplimiento de sus funciones o fines.

La revocación de la autorización dará lugar a la extinción de la federación deportiva y se tramitará por el procedimiento que se establezca reglamentariamente, en el que, en todo caso, se observará el principio de audiencia y participación de la federación en cuestión.

Artículo 62. Tutela.

La Consejería competente en materia de deporte, por medio de los órganos correspondientes, ejercerá la función de tutela sobre las federaciones deportivas andaluzas, velando por los intereses generales que tienen atribuidos, a través, entre otros, de los siguientes medios:

- a) La convocatoria de los órganos federativos cuando se incumplan las previsiones estatutarias al respecto.
- b) Instar al Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía la incoación del procedimiento disciplinario a los miembros de las federaciones y, en su caso, la suspensión cautelar de los mismos.
- c) Convocatoria de elecciones a los órganos de gobierno y representación de las federaciones cuando no se efectúe, como es preceptivo, por el órgano que estatutaria o legalmente tenga atribuida dicha competencia. La convocatoria podrá ir acompañada del nombramiento de una comisión gestora específica para tal fin cuando no fuera posible la constitución de la prevista con carácter general en las normas reguladoras de los procesos electorales.
- d) La incoación del procedimiento sancionador en los términos establecidos en la presente ley.
- e) La resolución de recursos contra los actos de las federaciones deportivas andaluzas dictados en el ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo, a través de la sección correspondiente del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía.
- f) La comprobación previa a su ratificación de la adecuación de los estatutos, reglamentos internos y deportivos de las federaciones deportivas a la legalidad vigente.
- g) La avocación y revocación del ejercicio de las funciones públicas de las federaciones deportivas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de noviembre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 63. Régimen presupuestario.

1. Las federaciones deportivas andaluzas tienen presupuesto y patrimonio propios, debiendo aplicar la totalidad de sus rentas al cumplimiento de los fines deportivos para los que se constituyeron. El patrimonio de las federaciones deportivas andaluzas está integrado por los bienes y derechos propios y por los que les sean cedidos por la Administración de la Junta de Andalucía o cualesquiera otras administraciones públicas.

2. Las federaciones deportivas andaluzas deberán someter su contabilidad y estado económico o financiero a las prescripciones legales, no pudiendo aprobar presupuestos deficitarios, salvo con autorización expresa de la Consejería competente en materia de deporte, a efecto de preservar el interés general deportivo, conforme a las condiciones que se establezcan.

3. Para recibir ayudas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía, las federaciones deportivas andaluzas deberán someterse a auditorías financieras y de gestión sobre la totalidad de sus gastos o, en su caso, verificaciones de contabilidad.

4. El gravamen y enajenación de los bienes muebles o inmuebles financiados, en todo o en parte, con fondos públicos de la Administración de la Junta de Andalucía requerirán autorización previa de la Consejería competente en materia de deporte.

Artículo 64. Código de buen gobierno.

1. Las federaciones deportivas andaluzas deberán adoptar un código en el que se recojan las prácticas de buen gobierno inspiradas en los principios de democracia y participación, y preferentemente aquellas que afectan a la gestión y control de todas las transacciones económicas que efectúen, independientemente de que estas estén financiadas o no con ayudas públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, el código de buen gobierno deberá ser adoptado por cualquier entidad deportiva que perciba ayudas públicas gestionadas por la Consejería competente en materia de deporte.

2. El cumplimiento de dicho código de buen gobierno constituirá un criterio preferente a efectos de concretar el importe de las ayudas públicas que la Consejería competente en materia de deporte pueda conceder en cada ejercicio a las federaciones deportivas andaluzas.

3. Se regularán las normas de actuación de buen gobierno y los órganos para su control, estableciéndose como contenido mínimo las siguientes obligaciones:

- a) Mantener en secreto cuantos datos o informaciones reciban por el desempeño de un cargo en la federación, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio o de terceros.
- b) No hacer uso indebido del patrimonio federativo ni valerse de su posición para obtener ventajas patrimoniales.

c) No aprovecharse de las oportunidades de negocio que conozcan en su condición de miembro de la Junta Directiva y/o Comisión Delegada.

d) La oposición a los acuerdos contrarios a la ley, los estatutos o al interés federativo.

e) Se deberá remitir obligatoriamente a los miembros de la Asamblea General copia completa del dictamen de auditoría, cuentas anuales, memoria y carta de recomendaciones. Asimismo, deberá estar a disposición de los miembros de la misma los apuntes contables correspondientes que soportan dichas transacciones, siempre que sea requerido por el conducto reglamentario establecido.

f) Prohibición, salvo expresa autorización de la Consejería competente en materia de deporte, de la suscripción de contratos con miembros de la Asamblea, personal directivo, técnico o administrativo, cuyas cláusulas de resolución se sometan a indemnizaciones superiores a las establecidas como obligatorias por la legislación vigente.

g) Establecimiento de un sistema de autorización de operaciones donde se fijará quién o quiénes deben autorizar con su firma, en función de su cuantía, cada una de las operaciones que realice la federación, regulando un sistema de segregación de funciones en el que ninguna persona pueda intervenir en todas las fases de una transacción.

h) Obligación de que en la memoria económica que han de presentar las federaciones, como entidades de utilidad pública, se dé información de las retribuciones dinerarias o en especie satisfechas a los miembros del órgano de gobierno de la federación, tanto en concepto de reembolso por los gastos que se les hayan ocasionado en el desempeño de su función como en concepto de remuneraciones por los servicios prestados a la entidad, bien sea vía relación laboral o relación mercantil, tanto inherentes como distintos de los propios de su función.

i) El personal directivo y altos cargos federativos deberán suministrar información relativa a la existencia de relaciones de índole contractual, comercial o familiar con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales con la federación de la que forman parte.

j) Se requerirá información periódica sobre el volumen de transacciones económicas que la federación mantenga con sus miembros o terceros vinculados a ellos. Asimismo, se requerirá información pública sobre los cargos directivos que los responsables federativos desempeñen, en su actividad privada, en otras sociedades o empresas.

k) Para ostentar la Presidencia o ser miembro de la Junta Directiva de la federación, se ha de acreditar no haber incurrido en delitos contra la Hacienda Pública ni la Seguridad Social, ni tampoco haber incurrido en faltas graves contra la Administración Pública.

l) El presidente o presidenta de federaciones deportivas no podrá ostentar el cargo durante más de tres legislaturas.

4. Las federaciones deportivas andaluzas, en el ejercicio de las funciones sujetas a derecho administrativo, deberán cumplir las obligaciones de información y publicidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Artículo 65. Disolución.

Sin perjuicio de lo establecido en la presente ley y en los estatutos de cada federación, se regulará el régimen jurídico y efectos de la disolución de las federaciones deportivas andaluzas.

En todo caso, su patrimonio neto, si lo hubiera, se destinará en exclusividad al cumplimiento del objeto y fines de cada federación deportiva según lo dispuesto en sus normas estatutarias.

Artículo 66. Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas.

1. Las federaciones deportivas podrán constituir la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas como órgano de representación y defensa de los intereses comunes de las mismas, conforme a las normas estatutarias que se establezcan.

2. A los efectos de esta ley, la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas constituye requisito esencial para la constitución de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas.

CAPÍTULO V

Registro Andaluz de Entidades Deportivas

Artículo 67. Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

1. El Registro Andaluz de Entidades Deportivas, adscrito a la Consejería competente en materia de deporte, tiene por objeto principal la inscripción de las entidades deportivas con domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía previstas por esta ley.

2. Sin perjuicio de lo anterior, las sociedades anónimas deportivas con sede social radicada en el ámbito territorial de Andalucía deberán inscribirse en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de Andalucía a los efectos de disfrutar de los beneficios previstos en la presente ley y normativa de desarrollo.

Las sociedades anónimas deportivas con sede social en la Comunidad Autónoma de Andalucía se registrarán por la legislación estatal específica.

3. El Registro Andaluz de Entidades Deportivas es público y toda persona tiene derecho a consultarlo.

4. Reglamentariamente, se establecerá la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Artículo 68. Inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

1. Las entidades deportivas andaluzas deberán estar inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. La inscripción acreditará su reconocimiento a los efectos de esta ley.

2. Habrán de inscribirse en el Registro, además, los estatutos y demás actos que se determinen, así como sus modificaciones.

3. La inscripción en el Registro de los actos a que se refieren los apartados anteriores será requisito indispensable para participar en competiciones oficiales y para optar a las ayudas procedentes de entidades públicas.

4. La Consejería competente en materia de deporte inscribirá de oficio a las federaciones deportivas que se constituyan de conformidad con lo dispuesto en la presente ley.

La resolución por la que se reconoce a la federación deportiva a los efectos de esta ley y su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. La inscripción de los clubes deportivos y las secciones deportivas previstas en esta ley solo podrá denegarse por motivos de legalidad.

6. La Consejería competente en materia de deporte tramitará el correspondiente procedimiento de cancelación de la inscripción de las entidades deportivas que incumplan el objeto de su constitución o cuando incurran en alguna de las causas que reglamentariamente se determinen.

TÍTULO V

Instalaciones deportivas

Artículo 69. Clasificación.

1. A los efectos de la presente ley, las instalaciones deportivas se clasifican en:

- a) Instalaciones deportivas de uso público y de uso privado.
- b) Instalaciones deportivas convencionales y no convencionales.

Tienen la consideración de instalaciones de uso público aquellas abiertas al público en general, con independencia de su titularidad o de la exigencia de contraprestación por su utilización. El resto se consideran instalaciones de uso privado.

Son instalaciones deportivas convencionales aquellas que se construyen para la práctica deportiva y se consideran instalaciones deportivas no convencionales los espacios de naturaleza urbana o medio natural cuando se utilizan para practicar deporte, conforme a la definición del artículo 4, apartado ñ), de esta ley.

2. Se establecerá una tipología de instalaciones deportivas, así como un sistema de clasificación de las mismas, con independencia de su titularidad, atendiendo, entre otras circunstancias, a las características de su oferta deportiva y la calidad de los servicios prestados, a los requisitos técnico-deportivos, medioambientales y de eficiencia energética al medio donde se desarrolle la práctica deportiva, así como las determinaciones sobre la cualificación del personal que preste servicio en las mismas. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

CAPÍTULO I

De los planes de instalaciones deportivas

Artículo 70. Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

1. La Consejería competente en materia de deporte llevará a cabo la planificación global de las instalaciones deportivas con criterios de racionalidad, economía, equidad y eficiencia, tomando en consideración las necesidades y peculiaridades regionales y locales, así como el número y características de las instalaciones deportivas de uso público y privado existentes.

2. El Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía es el instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan.

3. El Plan Director tiene la consideración de Plan con incidencia en la ordenación del territorio de los establecidos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y estará sometido a la evaluación ambiental de planes y programas prevista en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, a la Ley 5/2010, de 11 de junio, así como la evaluación del impacto de salud en áreas socialmente desfavorecidas establecida en el artículo 56.1.b) de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

4. Cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de instalaciones y equipamientos deportivos se ajustará a las especificaciones y directrices que se contemplen en el Plan Director.

5. Las instalaciones deportivas andaluzas convencionales, públicas y privadas, cofinanciadas por la Administración Pública, se ajustarán a la tipología y determinaciones que establezca el Plan Director, que contendrá normas técnicas sobre el diseño adecuado de las instalaciones en sus aspectos técnico-deportivos, con garantía del cumplimiento de los estándares de accesibilidad para las personas con discapacidad, medioambientales, de transporte y movilidad sostenible, y de eficiencia energética.

6. La aprobación del Plan, sus modificaciones y actualizaciones se llevará a cabo por acuerdo del Consejo de Gobierno, previo trámite de información pública y audiencia de las administraciones públicas afectadas e informe del Consejo Andaluz del Deporte.

7. La aprobación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, así como de sus modificaciones, llevará implícita la declaración de utilidad pública e interés social de las obras e instalaciones a los efectos de la expropiación forzosa o imposición de servidumbres u ocupación de los inmuebles precisos para su ejecución, y conllevará, en su caso, la necesidad de adaptación de los planes locales de instalaciones deportivas y demás instrumentos de planificación deportiva que pudieran dictarse en desarrollo del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Artículo 71. Planes locales de instalaciones deportivas.

1. En desarrollo de las determinaciones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, y, en su caso, de acuerdo con las previsiones de la planificación territorial, los municipios elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial mención de la planificación de instalaciones deportivas no convencionales a efecto de fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales.

2. Los planes locales de instalaciones deportivas se adecuarán a lo que se establezca en los planes directores de instalaciones deportivas aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

3. La Consejería competente en materia de deporte podrá establecer fórmulas de cooperación con las entidades locales para la elaboración de planes locales de instalaciones deportivas.

Artículo 72. Planeamiento urbanístico.

En el marco de la legislación urbanística, los instrumentos de planeamiento deberán incorporar las determinaciones precisas para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Director y en los planes locales de instalaciones deportivas.

CAPÍTULO II

Ordenación de las instalaciones deportivas

Artículo 73. Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

1. La Consejería competente en materia de deporte, con la colaboración de las entidades locales, elaborará y mantendrá actualizado de forma permanente el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

En dicho inventario se recogerán las instalaciones deportivas de uso público y privado, convencionales o no, existentes en el territorio andaluz, de forma que facilite las actividades de control, programación y planificación atribuidas a la Administración deportiva, quedando obligadas las personas titulares de las mismas a facilitar los datos necesarios para su elaboración o actualización en la forma y plazos que se determine reglamentariamente, y, en todo caso, siempre que sean requeridos para ello por los órganos competentes.

Los contenidos para la inscripción de una instalación deportiva, en lo referente a su localización espacial, se adecuarán a las directrices de normalización de dirección postal y de identificación de sus coordenadas geográficas que determine el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía o a la normativa andaluza en materia de espacios naturales.

2. La inclusión de las instalaciones deportivas existentes en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos será requisito imprescindible para la celebración en una instalación de competiciones oficiales y para la concesión de subvenciones o ayudas públicas por la Consejería competente en materia de deporte.

3. El Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos tendrá carácter público y su contenido estará a disposición de las entidades públicas y privadas, especialmente para la promoción del deporte como práctica saludable por los Servicios de Salud.

Artículo 74. Requisitos generales de idoneidad de las instalaciones deportivas.

1. Los requisitos de naturaleza deportiva correspondientes a los distintos tipos de instalaciones se desarrollarán reglamentariamente, incluyendo como mínimo los siguientes:

- a) Los requisitos básicos de la edificación.
- b) De seguridad e higiene.
- c) Técnico-deportivos.
- d) De accesibilidad y adecuada utilización de las instalaciones.
- e) Calidad y sostenibilidad en la construcción y gestión.
- f) Usos y prácticas deportivas.
- g) Requisitos de cualificación del personal que preste servicios en las mismas.
- h) Información a disposición de las personas usuarias.
- i) Seguros de responsabilidad civil.
- j) Plan de viabilidad y mantenimiento.
- k) Las demás que se dicten en desarrollo de la normativa vigente en la materia.

2. No podrá procederse a la apertura de instalaciones deportivas, públicas o privadas, si no se acredita el cumplimiento de los requisitos regulados en las letras a), b), c), d), e), g), h), i) y j) del apartado anterior, lo dispuesto en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, y demás establecidos en la normativa aplicable.

Artículo 75. Colaboración entre administraciones en materia de uso de instalaciones deportivas.

1. En las instalaciones deportivas construidas en centros docentes públicos se podrán establecer los instrumentos de colaboración entre las administraciones públicas afectadas para facilitar, entre ellas, el uso de las mismas, así como por cualquier colectivo perteneciente a ese municipio o localidad, fuera del horario lectivo.

2. Para garantizar el uso por parte de la comunidad educativa de las instalaciones deportivas existentes en un municipio, se podrán establecer los mecanismos de colaboración necesarios con los titulares de las mismas.

3. Los mecanismos de colaboración interadministrativa para el uso de instalaciones deportivas de titularidad de una entidad local se realizará en el marco de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

Artículo 76. Sostenibilidad y viabilidad de las instalaciones deportivas.

1. La construcción, reforma, ampliación y gestión de las instalaciones deportivas públicas en Andalucía se realizará acorde con los principios de sostenibilidad social, económica y medioambiental y de movilidad.

2. A tal efecto, la planificación de las instalaciones deportivas tendrá en cuenta el análisis de la oferta, la demanda y la calidad de las instalaciones existentes, y promoverá además el diseño y construcción de las instalaciones orientadas al cumplimiento de estándares de calidad, accesibilidad y sostenibilidad.

3. La Consejería competente en materia de deporte publicará un manual de buenas prácticas para la gestión y explotación eficiente de las instalaciones deportivas, en el que se contemplen las necesidades de las personas con discapacidad.

4. No podrán obtener subvenciones o ayudas públicas de la Junta de Andalucía aquellas instalaciones deportivas que no se proyecten atendiendo a los requisitos y criterios de sostenibilidad económica, social y medioambiental, así como a los estándares de accesibilidad que se determinen reglamentariamente.

5. En el marco de los principios de cooperación y de colaboración entre administraciones públicas, se formulará el instrumento de colaboración necesario para procurar la consecución de la viabilidad y el mantenimiento del uso deportivo de las instalaciones deportivas públicas existentes. En el caso de instalaciones deportivas de titularidad de una entidad local, dicho instrumento se formulará en el ámbito de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.

Artículo 77. Instalaciones de interés deportivo autonómico.

1. Se declararán de interés deportivo autonómico aquellas instalaciones deportivas, públicas o privadas, convencionales o no, conforme a lo que se establezca en el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, inscritas en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía y que se acrediten como tales por la Consejería competente en materia de deporte.

2. La declaración de interés deportivo de una instalación deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía otorgará un estándar de calidad y excelencia de la misma en los términos que se establezcan.

TÍTULO VI

FOMENTO, FORMACIÓN, EMPLEO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL DEPORTE

CAPÍTULO I

Fomento en el deporte

Artículo 78. Ayudas públicas.

1. La Administración de la Junta de Andalucía fomentará el deporte mediante un régimen de ayudas públicas dentro de las disponibilidades presupuestarias, de conformidad con la normativa comunitaria, estatal y autonómica que le sea de aplicación.

2. La Consejería competente en materia de deporte, de acuerdo con las previsiones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, podrá aprobar convocatorias de ayudas públicas con otras administraciones o entes públicos o privados para la construcción, reforma, mejora y equipamiento de instalaciones deportivas.

3. Las instalaciones deportivas subvencionadas por la Administración deberán adecuarse a las condiciones y requisitos fijados por la misma en el instrumento de colaboración que se determine, garantizándose en todo caso el uso público y la viabilidad de las mismas, con independencia de su titularidad.

4. Al margen de lo anterior, no podrán obtener ayudas públicas de la Junta de Andalucía aquellas actuaciones que no acrediten o justifiquen su oportunidad e interés público y no se proyecten atendiendo a los requisitos y criterios de sostenibilidad ambiental y accesibilidad que se determinen.

5. A efectos de esta ley, se entenderá acreditada la oportunidad e interés público de una actuación cuando se encuentre entre las previstas en el Plan Director o, en su defecto, en el Plan Local de instalaciones deportivas que corresponda y se garantice la viabilidad y mantenimiento del uso de la instalación deportiva.

6. Asimismo, la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, podrá favorecer la iniciativa privada que tenga por objeto la construcción, reforma o ampliación de instalaciones deportivas de uso público, estableciendo programas de ayudas para tal fin, y regulando los extremos de esta colaboración, que, en todo caso, garantizará el uso público de las instalaciones deportivas.

7. Las federaciones deportivas andaluzas recibirán ayudas públicas para el ejercicio de las competencias públicas delegadas. Igualmente, podrán recibir ayudas para las funciones propias de las mismas. En ambos casos, la concesión de las mismas estará sujeta a los límites establecidos en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 79. Acción honorífica de la Junta de Andalucía.

La Administración de la Junta de Andalucía podrá establecer premios y honores a las personas y entidades, públicas y privadas, que se hayan distinguido en la promoción del deporte, especialmente en el ámbito andaluz o con repercusión para Andalucía.

Artículo 80. Empleo en el deporte.

Para el efectivo cumplimiento de la función económica y del valor de motor del desarrollo económico y generador de empleo que cumple el deporte en Andalucía conforme al artículo 3 de esta ley, las Consejerías competentes en materia de empleo y deporte establecerán un marco de colaboración para el impulso de acciones que promuevan la generación de empleo en el ámbito deportivo.

Artículo 81. Patrocinio deportivo.

1. La Administración de la Junta de Andalucía promocionará el patrocinio deportivo como forma de colaboración del sector público y privado en la financiación del deporte. A los efectos de esta ley, se entiende por contrato de patrocinio deportivo aquel en el que el patrocinador, persona física o jurídica, pública o privada, se compromete, a cambio de una contraprestación económica o de otro tipo, a colaborar con el patrocinado, que podrá ser un agente del deporte, una entidad deportiva, una actividad o instalación deportiva, para la realización de su actividad deportiva.

2. El patrocinio deportivo tendrá como límite la prohibición de publicidad de bebidas alcohólicas y del tabaco en las instalaciones y actividades deportivas con el fin de promover hábitos saludables, de conformidad con la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, modificada por la Ley 29/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica el régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

3. La Junta de Andalucía podrá establecer beneficios fiscales a las personas físicas y jurídicas, así como a las entidades públicas y privadas, por las aportaciones que destinen al deporte o a la promoción de la práctica deportiva, en concepto de patrocinio y mecenazgo, conforme a la normativa que resulte de aplicación.

CAPÍTULO II

Formación, investigación e innovación deportivas en Andalucía

Artículo 82. Formación y enseñanzas deportivas.

1. La ordenación y organización de las enseñanzas deportivas de régimen especial, que conduzcan a la obtención de títulos con validez académica, la creación y autorización de los centros para impartir dichas enseñanzas y la expedición de los títulos oportunos, corresponde a la Consejería competente en materia de educación.

2. La formación de técnicos deportivos en las modalidades o, en su caso, especialidades deportivas oficialmente reconocidas por la Administración deportiva estatal, y respecto de las cuales no se hayan aprobado los correspondientes títulos académicos conforme a lo regulado en la normativa reglamentaria que les sea de aplicación, corresponderá a la Consejería competente en materia de deporte.

Las federaciones deportivas andaluzas que impongan condiciones de titulación para el desarrollo de actividades de carácter técnico en clubes que participen en competiciones oficiales deberán aceptar las titulaciones expedidas por los centros legalmente reconocidos.

3. El Instituto Andaluz del Deporte impartirá enseñanzas deportivas de régimen especial de técnicos titulados deportivos y formaciones deportivas de entrenadores diplomados, como centro de formación de enseñanzas deportivas. Igualmente, desarrollará programas de formación deportiva de perfeccionamiento y especialización de los profesionales del deporte para su adaptación a los avances científicos y técnicos.

4. Las consejerías competentes en materia de educación y deporte actuarán de acuerdo con el principio de coordinación en el ejercicio de sus competencias sobre formación y enseñanzas deportivas.

5. Corresponde preferentemente a las universidades andaluzas y a otras instituciones con competencia en materia de deporte la formación, especialización y perfeccionamiento, y la formación complementaria de titulados universitarios en materia de deporte.

6. Las entidades o centros que imparten formaciones deportivas que no conduzcan a la obtención de un título oficial deberán consignar en un lugar destacado en la publicidad que emiten y en los diplomas o certificados que expidan el carácter no oficial de los estudios que imparten.

Artículo 83. Investigación e innovación deportivas.

1. La Consejería competente en materia de deporte, en el marco de lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, promoverá el impulso, desarrollo y ejecución de actuaciones de investigación e innovación en el ámbito deportivo, estableciendo fórmulas de colaboración con otras administraciones públicas, universidades y distintos entes y agentes deportivos. De igual forma, establecerá espacios comunes en estas materias en los que se desarrollarán los servicios y productos deportivos que resulten necesarios para responder a las necesidades del sistema deportivo.

2. En función de la demanda y evolución de la sociedad andaluza, la Consejería competente en materia de deporte determinará los ejes de actuación que guiarán los procesos de investigación, desarrollo e innovación.

Para ello, realizará una planificación estratégica conjuntamente con los diferentes sectores productivos de Andalucía, dado el carácter transversal de la materia deportiva, que permita identificar las aportaciones que en materia de investigación, desarrollo e innovación realiza el deporte a la sociedad andaluza.

Artículo 84. Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el sistema deportivo andaluz.

1. En el marco de lo establecido en materia de política de firma electrónica y de certificados por la Administración de la Junta de Andalucía, la Consejería competente en materia de deporte establecerá el uso de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos por parte de todo el sistema deportivo andaluz, en el marco de lo establecido por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y con pleno respeto al derecho a la protección de datos de carácter personal en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal, y demás leyes específicas que regulan el tratamiento de la información y en sus normas de desarrollo.

2. La Administración de la Junta de Andalucía establecerá la implantación de procedimientos administrativos electrónicos accesibles a través de una oficina virtual para el deporte, con la finalidad de unificar y simplificar el cumplimiento de los trámites que deban realizarse en aplicación de la legislación deportiva, especialmente en aquellos procedimientos que tengan por objeto:

a) La inscripción en registros, inventarios o censos de carácter deportivo.

b) La ejecución de planes o programas.

c) La obtención de autorizaciones.

d) La presentación de comunicaciones o documentos relacionados con la práctica del deporte, incluida la competición.

e) La gestión de ayudas públicas.

3. Las comunicaciones entre las administraciones públicas competentes en materia de deporte y las entidades deportivas andaluzas tendrán lugar preferentemente por medios electrónicos, de conformidad con los requisitos que se establezcan reglamentariamente.

4. La Consejería competente en materia de deporte, en el marco de las políticas estratégicas de aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, establecerá el uso de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos tanto en los procedimientos tramitados por los órganos de la propia Consejería como por los organismos y entidades dependientes de la misma.

TÍTULO VII

DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL DEPORTE

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 85. Objeto.

1. Se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el ejercicio de determinadas profesiones del deporte para la salvaguarda de los derechos de seguridad y salud de las personas consumidoras o usuarias de los servicios deportivos, a través de la calidad en la prestación de los mismos, reconociendo de forma expresa cuáles son tales profesiones, determinando los títulos académicos oficiales o cualificaciones profesionales necesarios para el ejercicio profesional y atribuyendo a cada profesión su correspondiente ámbito funcional, todo ello de conformidad con las normas generales sobre titulaciones académicas y profesionales.

2. El objeto de los servicios deportivos regulados en la presente ley incluye cualquier manifestación de actividades deportivas orientadas a objetivos afines a la educación, rendimiento deportivo, iniciación, aprendizaje, ocio saludable, recreación u otros fines análogos.

Artículo 86. Ámbito de aplicación.

1. Se considera ejercicio profesional la prestación de servicios deportivos con carácter remunerado, por cuenta propia o ajena, con independencia del sector público o privado en el que se ejerza, quedando excluidas las actividades realizadas en el marco de las relaciones de voluntariado y análogas, sin perjuicio de que dichas actividades puedan tener un régimen jurídico específico.

2. El personal profesional al que se refiere esta ley deberá cumplir las exigencias de titulación o cualificaciones profesionales establecidas en la misma durante sus desplazamientos a concentraciones y competiciones fuera de Andalucía.

3. Al personal profesional de entidades deportivas y empresas de servicios fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía solo se le exigirán las titulaciones o cualificaciones profesionales establecidas en la presente ley si ejercen su profesión en Andalucía.

4. Dichas titulaciones o cualificaciones profesionales no serán exigibles a profesionales con domicilio en otros países o en otras comunidades o ciudades autónomas y que ejercen su profesión ocasionalmente en Andalucía. Reglamentariamente, se determinarán estos supuestos y el modo de acreditarlo.

5. Quedan fuera del ámbito de esta ley:

a) Las profesiones relacionadas con el buceo profesional y las actividades de socorrismo profesional, que se regirán por su normativa específica.

b) Las profesiones relacionadas con las actividades náutico-deportivas y las actividades que se basan en la conducción de aparatos o vehículos de motor, que se regirán por su normativa específica en los casos en que el ejercicio de dichas actividades sea distinto al mero desarrollo o práctica de las correspondientes modalidades o especialidades deportivas.

c) Aquellas actividades relacionadas con actividades o modalidades deportivas en las que se determine por la Consejería competente en materia de deporte, mediante el procedimiento que se establecerá reglamentariamente, que no existe riesgo objetivo para la seguridad y la salud de los consumidores destinatarios de los servicios deportivos.

Artículo 87. Derechos de las personas consumidoras o usuarias de los servicios deportivos.

1. Las personas consumidoras o usuarias de los servicios deportivos tendrán los siguientes derechos:

a) A recibir unos servicios deportivos adecuados a las condiciones y necesidades personales, de acuerdo con el estado de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establezcan reglamentariamente.

b) Al respeto de su personalidad, dignidad e intimidad.

c) A disponer de información veraz, clara, accesible, suficiente y comprensible de los servicios y de las actividades físico-deportivas que vayan a realizarse.

d) A recibir una prestación de servicios deportivos que no fomente prácticas deportivas que puedan resultar perjudiciales para la salud.

e) A que el personal profesional de los servicios deportivos se identifique y a ser informadas sobre su profesión y cualificación profesional.

f) A que la publicidad de los servicios deportivos sea accesible, objetiva, veraz y no aliente prácticas deportivas perjudiciales para la salud o la seguridad, de modo que no resulte engañosa y respete la base científica de las actividades y prescripciones.

g) A que en los contratos que celebren se reflejen los derechos de las personas consumidoras y destinatarias de servicios deportivos, así como los deberes de quienes presten los servicios deportivos a los que se hace referencia en esta ley.

2. Los derechos regulados en este artículo se entenderán sin perjuicio de los derechos y deberes que reconozca la normativa vigente en materia de consumo, en materia educativa y en materia de turismo.

Artículo 88. Mecanismos de garantía.

1. La Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias, velará por la salvaguarda de los derechos de seguridad y salud de las personas consumidoras o destinatarias de los servicios deportivos mediante el establecimiento de los oportunos sistemas de control e inspección, a posteriori, de las condiciones para el ejercicio de las profesiones del deporte reguladas en la presente ley.

2. La Consejería competente en materia de deporte ejercerá las funciones de control e inspección en materia de su competencia a través de la Inspección de Deporte, sin perjuicio de las competencias propias de la Inspección educativa.

CAPÍTULO II

Ámbito funcional y requisitos de titulación de las profesiones del deporte

Artículo 89. Profesiones del deporte y ámbito funcional.

1. Tiene el carácter de profesión del deporte, a los efectos de esta ley, aquella profesión que se manifiesta específicamente en el seno del deporte mediante la aplicación de conocimientos y técnicas de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y que permite que la actividad física y deportiva sea realizada de forma segura, saludable y sin menoscabo de la salud e integridad física de las personas consumidoras y destinatarias de los servicios deportivos.

2. Se reconocen como profesiones del deporte en la presente ley las siguientes:

a) Profesor o profesora de Educación Física.

b) Director o directora deportivo.

c) Entrenador o entrenadora deportivo.

d) Monitor o monitora deportivo.

3. Las atribuciones vinculadas a las profesiones reguladas en esta ley, mediante la posesión de determinados títulos académicos, tienen por objeto establecer un ámbito funcional general de cada profesión regulada y no constituyen una limitación del ámbito profesional de dichos títulos.

4. Al margen de las funciones referenciadas, los profesionales objeto de regulación en la presente ley gozarán de los derechos, facultades y prerrogativas reconocidas por otras disposiciones vigentes.

Artículo 90. Profesión de profesor o profesora de Educación Física.

1. La profesión de profesor o profesora de Educación Física permite impartir, en los correspondientes niveles de enseñanza, la materia de Educación Física al alumnado y ejercer todas las funciones establecidas en el marco de la legislación básica dictada por el Estado a tal fin y por la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía en desarrollo de las competencias en materia de educación.

2. Para ejercer como profesor o profesora de Educación Física en centros públicos y privados en el marco del sistema educativo, debe acreditarse la titulación exigida por la normativa vigente en materia educativa.

3. Las clases de Educación Física impartidas a los alumnos requerirán la presencia física del profesor o profesora.

Artículo 91. Profesión de director o directora deportivo.

1. La profesión de director o directora deportivo permite ejercer el conjunto de actividades profesionales relacionadas con las funciones establecidas en el artículo 49 de esta ley.

2. Para ejercer la profesión de director o directora deportivo, será necesario estar en posesión del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente.

3. Si la dirección se proyecta sobre una única modalidad o especialidad deportiva, también podrán ejercer la profesión, en este caso, quienes ostenten el título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente, con formación o experiencia adecuadas a la modalidad o especialidad deportiva que se trate, y el título de Técnico o Técnica Deportivo Superior o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

4. La actividad profesional del director o directora deportivo, en algunos casos, puede conllevar funciones instrumentales de gestión, y no precisa su presencia física en el desarrollo de las actividades deportivas.

Artículo 92. Profesión de entrenador o entrenadora deportivo.

1. La profesión de entrenador o entrenadora deportivo se desarrolla en el ámbito del deporte con fines de rendimiento, conforme a las funciones reguladas en el artículo 47 de la presente ley.

2. Para ejercer tal profesión respecto a deportistas y equipos durante el proceso de preparación y participación en competiciones de categoría absoluta e inmediatamente inferior en el ámbito nacional e internacional, se exigirá el título de:

a) Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente en la modalidad o especialidad correspondiente.

b) Técnico o Técnica Deportivo Superior en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente o título equivalente.

3. Para ejercer tal profesión respecto a deportistas y equipos durante el proceso de preparación y participación en el resto de competiciones, se exigirá uno de los siguientes títulos:

a) Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente en la modalidad o especialidad correspondiente.

b) Técnico o Técnica Deportivo Superior en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente o título equivalente.

c) Técnico o Técnica Deportivo en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente o título equivalente.

4. Si la actividad profesional de entrenador o entrenadora deportivo se desarrolla en escuelas de iniciación al rendimiento deportivo dirigidas a la población en edad escolar, se exigirá uno de los siguientes títulos:

a) Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente en la modalidad o especialidad correspondiente.

b) Técnico o Técnica Deportivo Superior o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

c) Técnico o Técnica Deportivo o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

5. A los efectos de esta ley, se considera que las personas que ayudan al entrenador o entrenadora deportivo en la conducción, dirección o control de los entrenamientos y las competiciones, dando instrucciones a los deportistas y actuaciones análogas, no limitadas a labores auxiliares o de mera ejecución de indicaciones, también ejercen la profesión de entrenador o entrenadora deportivo, y, en consecuencia, deberán cumplir los requisitos de titulación establecidos en los apartados 2,3 y 4 del presente artículo.

6. Cuando se realicen específicamente funciones de preparación física respecto a deportistas y equipos, deberán ejercer la profesión de entrenador o entrenadora deportivo quienes ostenten el título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente.

7. Para ejercer tal profesión respecto a deportistas y equipos en actividades deportivas no reconocidas como modalidades deportivas, durante el proceso de preparación y participación en competiciones se exigirá el título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.

8. La prestación de los servicios propios del entrenador o entrenadora deportivo requiere su presencia física en el desarrollo de las actividades deportivas, salvo que la función que desarrolle se limite a la planificación o programación del entrenamiento.

9. En caso de que la actividad profesional del deporte se ejerza al margen de la correspondiente organización federativa, no es exigible ninguna licencia federativa.

Artículo 93. Profesión de monitor o monitora deportivo.

1. La profesión de monitor o monitora deportivo se desarrolla en el ámbito del deporte con fines de deporte ocio, conforme a las funciones reguladas en el artículo 50 de la presente ley.

2. Si la actividad profesional de monitor o monitora deportivo se ejerce para acondicionamiento físico en gimnasios y sala de entrenamiento polivalente o en cualquier otro espacio, a excepción del medio acuático, se requiere alguna de las siguientes titulaciones:

a) Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente.

b) Técnico o Técnica Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente.

3. Si la actividad profesional de monitor o monitora deportivo se ejerce para acondicionamiento físico con soporte musical en clases dirigidas, a excepción del medio acuático, se exigirá uno de los siguientes títulos:

a) Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.

b) Técnico o Técnica Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.

4. Si la actividad profesional de monitor o monitora deportivo se ejerce para acondicionamiento físico en el medio acuático, se exigirá uno de los siguientes títulos:

a) Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.

b) Técnico o Técnica Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.

c) Técnico o Técnica Deportivo Superior en natación, actividades subacuáticas o salvamento y socorrismo, o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.

d) Técnico o Técnica Deportivo en natación, actividades subacuáticas o salvamento y socorrismo, o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.

5. Si la actividad profesional de monitor o monitora deportivo se ejerce específicamente en una modalidad o especialidad deportiva, se exigirá uno de los siguientes títulos:

a) Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.

b) Técnico o Técnica Deportivo Superior o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

c) Técnico o Técnica Deportivo o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

6. Para ejercer tal profesión en actividades deportivas en el medio natural, exceptuadas las modalidades deportivas reconocidas oficialmente, se exigirá uno de los siguientes títulos:

a) Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.

b) Técnico o Técnica en Conducción de Actividades Físico-Deportivas o título equivalente en el medio natural con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.

7. Si la actividad profesional de monitor o monitora deportivo se desarrolla en escuelas de iniciación deportiva dirigidas a la población en edad escolar, se exigirá uno de los siguientes títulos:

a) Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.

b) Grado en Educación Primaria con mención en Educación Física o título equivalente y con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.

c) Técnico o Técnica Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar.

d) Técnico o Técnica Deportivo Superior o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

e) Técnico o Técnica Deportivo o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

8. Con independencia de lo dispuesto en los apartados anteriores, para el ejercicio de la profesión de monitor o monitora deportivo en actividades deportivas con personas que requieran especial atención en razón a la edad, capacidad física y psíquica, circunstancias sociales o vinculadas a la salud, se exigirán los títulos de:

a) Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada a las necesidades específicas de los deportistas.

b) Grado en Educación Primaria con mención en Educación Física o título equivalente con formación complementaria o experiencia adecuada a las necesidades específicas de deportistas cuando sean de edad escolar.

9. Para la salvaguarda de la seguridad y salud, la prestación de los servicios propios del monitor o monitora deportivo requiere su presencia física en el desarrollo de las actividades deportivas.

10. En caso de que la actividad profesional del deporte se ejerza al margen de la correspondiente organización federativa, no es exigible ninguna licencia federativa.

Artículo 94. Reserva de denominaciones.

1. Solo podrán utilizarse las denominaciones de las profesiones enumeradas en los artículos anteriores cuando el ejercicio profesional se ajuste a lo dispuesto en la presente ley y en las demás normas de aplicación.

2. No podrán utilizarse términos o expresiones que, por su significado o por su similitud, puedan inducir a error con las denominaciones profesionales reguladas en esta ley.

Artículo 95. Reconocimiento de las cualificaciones profesionales adquiridas en otros Estados de la Unión Europea.

1. El reconocimiento para el ejercicio profesional, regulado en esta ley, de las cualificaciones profesionales adquiridas por los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo queda sometido a lo que establezcan los convenios internacionales y las normas comunitarias reguladoras de dicho reconocimiento.

2. Para el reconocimiento de cualificaciones profesionales adquiridas en Estados fuera del marco de la Unión Europea, se estará a lo que establezcan los convenios internacionales y las disposiciones normativas que resulten de aplicación.

3. Se podrá exigir a una persona de otro Estado miembro interesada en el ejercicio profesional regulado en esta ley alguna medida compensatoria de las reguladas en la normativa comunitaria y española de aplicación sobre cualificaciones profesionales, en atención a las circunstancias de especialidad y peligrosidad que concurren en las actividades deportivas recogidas en el anexo de esta ley.

4. Mediante decreto del Consejo de Gobierno se aprobarán las actualizaciones necesarias de las modalidades y especialidades reguladas en el anexo de esta ley.

CAPÍTULO III

Prestación de servicios por los profesionales del deporte

Artículo 96. Obligaciones de los profesionales del deporte.

1. En el ejercicio de las profesiones del deporte objeto de la presente ley, los profesionales deberán:

a) Estar en posesión de los requisitos habilitantes para el ejercicio de cada una de las profesiones que se regulan en la Ley.

b) Respetar la personalidad, dignidad e intimidad de las personas destinatarias de sus servicios.

c) Velar por la seguridad en la práctica deportiva de las personas destinatarias de sus servicios y colaborar activamente en la erradicación de prácticas que pueden resultar perjudiciales a la salud de los consumidores y usuarios.

d) Prestar unos servicios adecuados a las condiciones y necesidades de las personas destinatarias de acuerdo con el estado de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establezca en la normativa vigente.

e) Ofrecer a las personas destinatarias de los servicios una información suficiente y comprensible de las actividades deportivas que vayan a desarrollarse bajo su dirección o supervisión.

f) Publicitar los servicios deportivos de forma objetiva, precisa y veraz, de modo que no se ofrezcan falsas esperanzas o se fomenten prácticas deportivas perjudiciales para la salud y seguridad de los consumidores o personas destinatarias de sus servicios.

g) Desarrollar su actuación profesional con presencia física directa en la realización de las actividades deportivas, salvo en los supuestos previstos en esta ley.

h) Identificarse ante los destinatarios de los servicios e informar a los mismos de su profesión y titulación.

- i) Fomentar los valores de juego limpio que deben regir en la práctica deportiva.
 - j) Promover las condiciones que favorezcan la igualdad efectiva de la mujer en la práctica deportiva, evitando todo acto de discriminación de cualquier naturaleza.
 - k) Desarrollar la actividad profesional protegiendo a las personas destinatarias de sus servicios, especialmente los menores.
 - l) Procurar una constante actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos.
 - m) Promover un uso respetuoso y responsable del medio natural en el desarrollo de las actividades deportivas.
 - n) Garantizar el buen trato y cuidado de los animales que intervengan en la realización de las actividades deportivas.
2. En el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los profesores de Educación Física se estará a lo dispuesto por la normativa educativa aplicable.

Artículo 97. Aseguramiento de la responsabilidad profesional.

1. El ejercicio de las profesiones reguladas por la presente ley precisa la previa suscripción del oportuno seguro de responsabilidad civil que cubra la indemnización por los daños que se causen a terceros con ocasión de la prestación de los servicios profesionales.

Tal requisito no será exigible a las personas profesionales vinculadas con la Administración Pública mediante una relación de servicios regulada por el Derecho Administrativo o Laboral.

Este seguro tampoco es obligatorio en el caso de que la actividad profesional se ejerza exclusivamente por cuenta de otro que ya tenga asegurada la cobertura por los riesgos de la actividad que comprende el ejercicio de la profesión. Tampoco será obligatorio para aquellos titulados de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o título equivalente que estén dados de alta como ejercientes en su colegio profesional, siempre y cuando este último cuente con un seguro colectivo de responsabilidad profesional.

2. Reglamentariamente, se determinarán las condiciones mínimas del aseguramiento.

Artículo 98. Ejercicio a través de sociedades profesionales.

1. El ejercicio de las profesiones reguladas por la presente ley podrá realizarse a través de sociedades profesionales, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente. Dicha prestación podrá realizarse con arreglo a cualquiera de las formas societarias previstas en las leyes y cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales, y sus normas de desarrollo.

2. Las sociedades profesionales estarán sometidas a las mismas obligaciones que la presente ley establece para quienes realicen las funciones o actividades asignadas a las profesiones reguladas en el ámbito del deporte.

CAPÍTULO IV

Organización administrativa

Artículo 99. El Registro Andaluz de Profesionales del Deporte.

1. Se crea el Registro Andaluz de Profesionales del Deporte, de carácter público y único, adscrito a la Consejería competente en materia de deporte, cuyo objeto es la inscripción de las personas que ejercen en el ámbito territorial de Andalucía alguna de las profesiones del deporte reguladas en la presente ley, así como la anotación de las declaraciones responsables reguladas en el artículo siguiente, y las sanciones que se impongan por la comisión de infracciones derivadas del ejercicio profesional.

2. Reglamentariamente, se determinará la estructura, régimen y funciones del Registro Andaluz de Profesionales del Deporte.

Artículo 100. Declaración responsable.

1. Para el acceso y ejercicio de la profesión de monitor o monitora, entrenador o entrenadora y director o directora deportivo, se deberá acreditar con carácter previo a su inicio, no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Tal circunstancia se podrá acreditar mediante una declaración responsable al efecto, con consentimiento para la consulta de datos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, o aportar una certificación negativa del mencionado registro, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

El cumplimiento de esta obligación por parte del profesorado de Educación Física se estará a lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.

2. Iniciada la actividad, quienes ejerzan las profesiones reguladas en esta ley deberán comunicarlo a la Consejería competente en materia de deporte en el plazo de tres meses, a efectos de su inscripción en el Registro Andaluz de Profesionales del Deporte, mediante una declaración en la que se exprese, bajo su responsabilidad, que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente, que se dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.

Sin perjuicio de lo anterior, las consejerías competentes en materia de deporte y en materia de educación establecerán mecanismos de colaboración para el suministro de datos relativos a la profesión de profesor o profesora de Educación Física.

3. La declaración responsable se dirigirá a la Consejería competente en materia de deporte, y podrá presentarse en cualesquiera de los registros del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o del artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

4. Quienes ejerzan las profesiones que se regulan en la presente ley deberán facilitar la información y documentación necesaria a las administraciones competentes para verificar la realidad de lo declarado y ejercer el control de la actividad en la forma que reglamentariamente se determine.

5. A los efectos de lo dispuesto en este artículo, los colegios profesionales relacionados con las diferentes profesiones o titulaciones colaborarán con la Consejería competente en materia de deporte.

Artículo 101. Comisión Asesora de las Profesiones del Deporte.

1. En el seno del Consejo Andaluz del Deporte, se creará una comisión asesora de las profesiones del deporte con los siguientes objetivos:

a) Asesorar en materia de profesiones del deporte realizando los estudios y propuestas que sean necesarias.

b) Proponer la adopción de medidas y normativas para la eficaz aplicación de la presente ley.

c) Evaluar las profesiones del deporte atendiendo a los diversos indicadores relacionados con las mismas.

d) Analizar el desarrollo de las distintas manifestaciones del deporte como generadoras de nuevos espacios profesionales.

e) Evaluar la situación de las profesiones del deporte desde la perspectiva de género.

f) Estudiar las necesidades formativas de los diversos sectores profesionales del deporte y proponer nuevas ofertas de formación o modificación de las ya existentes.

g) Realizar un seguimiento del mapa de los títulos académicos y profesionales y sus modificaciones.

h) Cualesquiera otras actuaciones relacionadas con las profesiones del deporte o su proyección laboral.

2. La Comisión Asesora podrá estar integrada por representantes de las consejerías con competencias en materia de deporte, educación, empleo, salud, igualdad, así como por las federaciones deportivas andaluzas, organizaciones colegiales representativas del sector, centros educativos que imparten enseñanzas deportivas, asociaciones relacionadas con la gestión de servicios y equipamientos deportivos, y por personas de reconocido prestigio en sectores relacionados con el ámbito deportivo.

3. La composición y régimen de funcionamiento se desarrollará reglamentariamente.

TÍTULO VIII

DEL DOPAJE DEPORTIVO Y DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE

CAPÍTULO I

Del dopaje

Artículo 102. Políticas de prevención, control y sanción.

1. La Consejería competente en materia de deporte, en colaboración con las federaciones deportivas andaluzas, y sin perjuicio de las competencias estatales e internacionales, promoverá e impulsará la realización de una política de prevención, control y sanción de la utilización de productos, sustancias y métodos no reglamentarios o prohibidos en el deporte y promoverá políticas de lucha contra el uso de dichos productos, sustancias y métodos en el ámbito del deporte.

2. La Consejería competente en materia de deporte desarrollará reglamentariamente el marco de prevención, control y sanción del dopaje en el ámbito deportivo de su competencia.

3. La Administración de la Junta de Andalucía, en la lucha contra el dopaje en el deporte, promoverá una política de prevención del uso de productos, sustancias y métodos prohibidos en el deporte a través de las siguientes medidas de prevención:

- a) Formación e información en todos los ámbitos de deporte, que irán dirigidos a los estamentos deportivos y que potenciarán los valores del deporte.
- b) Programas de investigación sobre el dopaje en todas sus vertientes: médicas, deportivas, de género y sociológicas.
- c) Potenciando los instrumentos de colaboración en estos programas con las administraciones públicas y entidades deportivas.

Artículo 103. Listado de sustancias, grupos farmacológicos y métodos prohibidos.

En materia de sustancias, grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas o a modificar los resultados de las competiciones, en Andalucía serán de aplicación los listados de dichas sustancias y las recomendaciones que establezcan los organismos estatales e internacionales con competencia en la materia.

Artículo 104. Obligatoriedad del control del dopaje.

1. Quienes practiquen deporte con licencia para participar en competiciones y actividades deportivas oficiales en la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles de dopaje en los supuestos y condiciones que reglamentariamente se establezcan.

2. Los controles fuera de competición o de actividad deportiva pueden realizarse por sorpresa o previa citación. En ambos supuestos, la obligación contenida en este artículo alcanza al sometimiento a los mismos y, en el segundo, además y previamente, a la comparecencia. Los términos de las dos modalidades se determinarán procurando una equilibrada ponderación entre los derechos de los deportistas y las necesidades materiales para una efectiva realización de este tipo de controles.

3. Para la realización de los supuestos contenidos en el número anterior de este artículo, se elaborará por la Comisión Andaluza Antidopaje una planificación de los controles, en la que se incluirá a los deportistas que por sus circunstancias deportivas o médicas deban ser objeto de control y seguimiento.

Artículo 105. Laboratorios de dopaje.

1. Para la realización de los controles de dopaje a deportistas con licencia deportiva en el ámbito de las competiciones autonómicas, la Consejería competente en materia de deporte podrá establecer los instrumentos de colaboración con el organismo estatal competente en la materia.

2. La recogida y el análisis de las muestras tomadas en los controles de dopaje deberán realizarse por profesionales sanitarios y personal habilitado al efecto.

Artículo 106. Garantía de los derechos de las personas deportistas.

En todas las actividades relacionadas con la prevención, control y sanción del dopaje se garantizarán los derechos fundamentales de las personas deportistas, en especial las garantías con relación a la toma y análisis de las muestras. En todo caso, se deberá garantizar el derecho a la intimidad y confidencialidad, la presunción de inocencia, el máximo respeto tanto a los deportistas como a su entorno personal y familiar, y la consideración al descanso en horario habilitado para ello.

Artículo 107. Comisión Andaluza Antidopaje.

1. Se crea la Comisión Andaluza Antidopaje, órgano colegiado adscrito a la Consejería competente en materia de deporte, a través de la cual se realizan las políticas autonómicas de lucha contra el dopaje en el deporte. Está integrada por representantes de la referenciada Consejería y personas de reconocido prestigio en el ámbito deportivo.

2. La composición, nombramiento y régimen de funcionamiento de la Comisión Andaluza Antidopaje se determinará respetando las reglas de paridad establecidas en la legislación vigente.

Artículo 108. Funciones.

Son funciones de la Comisión Andaluza Antidopaje, entre otras, las siguientes:

- a) Planificar y programar la distribución de los controles de dopaje que le corresponda realizar en el ámbito de sus competencias en materia de deporte.
- b) Fijar las competiciones deportivas oficiales, de carácter autonómico, en las que será obligatoria la realización de controles de dopaje, su número, ámbito, tipo y naturaleza de los mismos.
- c) Proponer la incoación del procedimiento sancionador al Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en los términos previstos en esta ley y en sus normas de desarrollo.

d) Instar solicitud de revisión ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en los términos previstos en esta ley, cuando estime que las decisiones adoptadas en materia de dopaje por los órganos disciplinarios de las federaciones andaluzas no se ajustan a Derecho.

e) Cualquier otra función que le sea atribuida reglamentariamente.

CAPÍTULO II

De la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

Artículo 109. Objetivos.

1. Todas las personas y entidades integrantes del sistema deportivo andaluz promoverán la paz y la concordia en el deporte, preservando el juego limpio, la convivencia y la integración en una sociedad democrática y pluralista, así como los valores humanos que se identifican con el deporte, y se implicarán activamente en la erradicación de la violencia, el racismo, la intolerancia y la xenofobia en el deporte.

2. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía desarrollará, a través de la Consejería competente en materia deportiva, una política activa de prevención y lucha contra cualquier tipo de manifestación violenta, racista, xenófoba e intolerante en el deporte, y fomentará los valores que se identifican con el mismo, adoptando, entre otras, las siguientes medidas, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes:

a) La aprobación y ejecución de planes y medidas dirigidas a prevenir la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, contemplando determinaciones adecuadas en los aspectos social y educativo.

b) El desarrollo de campañas publicitarias que promuevan la deportividad, el juego limpio y la integración, especialmente entre la juventud, para favorecer el respeto mutuo entre los espectadores y entre los deportistas y estimulando su participación activa en el deporte.

c) La dotación y convocatoria de premios que estimulen el juego limpio, estructurados en categorías que incluyan a los deportistas, a los técnicos, a los equipos, a las aficiones, a las entidades patrocinadoras y a los medios de comunicación.

d) El estímulo de acciones de convivencia y hermanamiento entre deportistas o aficiones rivales a fin de establecer un clima positivo antes del encuentro, ya sea mediante la celebración de actividades compartidas, ya mediante gestos simbólicos.

e) El fomento por parte de las federaciones deportivas andaluzas de la inclusión en sus programas de formación de contenidos directamente relacionados con la formación en valores y la lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en los cursos de entrenadores y árbitros.

f) La eliminación de obstáculos y barreras que impidan la igualdad de trato y la incorporación sin discriminación alguna de los inmigrantes que realicen actividades deportivas no profesionales.

g) La consideración como criterio de otorgamiento de ayudas públicas a las entidades deportivas la implantación y desarrollo de campañas y medidas de lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

3. Reglamentariamente, se concretarán las obligaciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte de las entidades deportivas andaluzas y de las personas responsables de las actividades deportivas.

Artículo 110. Comisión Andaluza contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

1. Se crea la Comisión Andaluza contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte como órgano colegiado adscrito a la Consejería competente en materia de deporte, a través del cual se articulan las políticas autonómicas de prevención y lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

2. La Comisión estará integrada por representantes de la Consejería competente en materia de deporte, representantes de las federaciones deportivas andaluzas y personas de reconocido prestigio en la materia. Su composición, nombramiento y régimen de funcionamiento se determinarán reglamentariamente, respetando las reglas de paridad establecidas en la legislación vigente.

3. La Comisión tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

a) Promover e impulsar acciones de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

b) Fomentar, coordinar y realizar campañas de divulgación y de sensibilización en contra de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en los acontecimientos deportivos.

c) Elaborar orientaciones y recomendaciones dirigidas a los entes participantes en el deporte andaluz.

d) Realizar informes y participar en la formulación de políticas generales andaluzas de sensibilización sobre la prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

e) Elaborar y proponer, con carácter bianual, un plan de actuaciones en prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

f) Vigilar y controlar las actuaciones que puedan fomentar la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

g) Cualquier otro tipo de actuación que permita erradicar o disminuir la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, establecida reglamentariamente.

4. La Comisión podrá instar la incoación de procedimientos disciplinarios y sancionadores ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, respecto de las decisiones adoptadas por las entidades deportivas en ejercicio de sus funciones delegadas en materia de disciplina deportiva.

TÍTULO IX

SOLUCIÓN DE LITIGIOS DEPORTIVOS

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 111. Ámbito y definición.

1. Las disposiciones del presente título son aplicables a las actuaciones y actividades comprendidas dentro del ámbito de la presente ley, los reglamentos que la desarrollen y los planes aprobados a su amparo, llevadas a cabo en el marco territorial de Andalucía.

2. La solución de litigios deportivos comprende el conjunto de procedimientos administrativos relativos a:

a) La potestad sancionadora deportiva.

b) La potestad disciplinaria deportiva.

c) El arbitraje y la mediación en materia deportiva.

d) La resolución de los recursos administrativos contra actos de las federaciones deportivas andaluzas dictados en el ejercicio de funciones públicas delegadas de carácter administrativo.

e) El control de legalidad de los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

3. La Inspección deportiva actuará como instrumento de colaboración en los procedimientos de solución de litigios deportivos.

4. Se crea el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía como superior órgano administrativo de la Junta de Andalucía para la solución de litigios deportivos.

CAPÍTULO II

Régimen sancionador en materia administrativa deportiva

Sección 1.ª Potestad sancionadora deportiva

Artículo 112. Concepto y ámbito.

1. La potestad sancionadora se ejercerá sobre cualquier persona física o jurídica por la comisión de las infracciones tipificadas en este capítulo, fundamentalmente en relación al control administrativo de las funciones públicas encomendadas a las federaciones deportivas, y a la tramitación y resolución de procedimientos sobre denuncias en materia deportiva.

2. El ejercicio de la potestad sancionadora en materia administrativa deportiva corresponde a la Consejería competente en materia de deporte, a través del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en los casos y formas establecidos por esta ley.

Artículo 113. Procedimiento.

1. El ejercicio de la potestad sancionadora deportiva requerirá la previa tramitación de un procedimiento ajustado a los principios generales establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Durante la tramitación del procedimiento sancionador, y por acuerdo motivado, se podrán adoptar medidas cautelares con la finalidad de asegurar la eficacia de la resolución final, de evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción o cuando lo exija el interés general.

3. El procedimiento deberá resolverse y notificarse la resolución en el plazo máximo de seis meses desde que se hubiese iniciado.

Artículo 114. Régimen de responsabilidad.

1. Podrán ser sancionadas por hechos constitutivos de infracciones administrativas en materia deportiva las personas físicas o jurídicas que resulten responsables de los mismos a título de dolo, culpa o simple negligencia.

2. Cuando durante la tramitación del procedimiento sancionador los órganos competentes tengan conocimiento de conductas que puedan ser constitutivas de ilícito penal, pasarán inmediatamente el tanto de culpa al órgano judicial competente o al Ministerio Fiscal y se abstendrán de seguir dicho procedimiento mientras la autoridad judicial no dicte sentencia firme o resolución que ponga fin al procedimiento, o mientras el Ministerio Fiscal no comunique la improcedencia de iniciar o perseguir actuaciones. De igual manera, se abstendrán cuando tuvieren conocimiento de que se está siguiendo un procedimiento penal con idéntico hecho, sujeto y fundamento.

3. De no haberse estimado la existencia de ilícito penal, o en el supuesto de haberse dictado resolución de otro tipo que ponga fin al procedimiento penal, los órganos administrativos correspondientes continuarán el expediente sancionador en base a los hechos que los tribunales hayan considerado probados.

4. En estos casos de suspensión del procedimiento, podrán adoptarse medidas cautelares mediante acuerdo motivado del órgano correspondiente, que será notificado a todas las partes.

5. La pena impuesta por la autoridad judicial excluye la imposición de la sanción administrativa, siempre que exista identidad en el hecho, sujeto y fundamento.

Sección 2.ª Infracciones y sanciones

Artículo 115. Concepto y clasificación de las infracciones.

1. Constituyen infracciones administrativas en materia deportiva las acciones u omisiones tipificadas y sancionadas por la presente ley.

2. Las infracciones administrativas en materia de deporte se clasifican en muy graves, graves y leves.

Artículo 116. Infracciones muy graves.

Son infracciones muy graves:

a) El incumplimiento de las normas, instrucciones o medidas de seguridad que regulan la celebración de las competiciones, pruebas o espectáculos deportivos, que impida su normal desarrollo y produzca importantes perjuicios para quienes participen en ellos o para el público asistente o supongan un grave riesgo para los asistentes a los recintos deportivos.

b) El incumplimiento de las normas que regulan la celebración de espectáculos deportivos que permita que se produzcan comportamientos violentos, racistas, xenófobos e intolerantes, bien por parte del público o entre el público y los participantes en el acontecimiento deportivo y la organización, o que se produzca la participación activa, incentivación y promoción de la realización de actos violentos, racistas, xenófobos o intolerantes de especial trascendencia en ambos casos.

c) La realización de actividades y la prestación de servicios relacionados con el deporte en condiciones que afecten gravemente a la salud e integridad de las personas.

d) Venta o suministro de sustancias, complementos alimenticios o métodos prohibidos que aumenten artificialmente las capacidades físicas de los deportistas cuando supongan un riesgo para su salud.

e) La introducción en instalaciones en las que se celebren competiciones deportivas de toda clase de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas o bebidas alcohólicas.

f) La introducción, porte o utilización en instalaciones en las que se celebren competiciones deportivas de cualquier clase de arma o de objeto que pudieran producir los mismos efectos, así como bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos.

g) El incumplimiento de las medidas de seguridad y salubridad en materia deportiva que supongan un grave riesgo para las personas o sus bienes.

h) La participación violenta en riñas o desórdenes públicos en los recintos deportivos o en sus alrededores que ocasionen graves daños o riesgos a las personas o bienes.

i) La venta de alcohol y tabaco en instalaciones deportivas.

j) La no suscripción de los seguros obligatorios previstos en esta ley.

k) La impartición de enseñanzas deportivas o la expedición de títulos de técnicos deportivos regulados en esta ley por centros no autorizados.

l) La impartición de formaciones deportivas o expedición de títulos de buceo deportivo-recreativo por centros de formación no autorizados.

m) La impartición o funcionamiento de centros de enseñanzas náuticas deportivas sin conocimiento previo de la Administración competente en materia de deporte.

n) La no utilización para los fines previstos, por parte de los presidentes y demás miembros directivos de las entidades deportivas andaluzas, de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas públicas concedidas con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía o de las administraciones locales andaluzas.

ñ) La obstrucción o resistencia reiterada al ejercicio de la función inspectora.

o) El quebrantamiento de las sanciones por infracciones graves o muy graves.

p) El ejercicio de las profesiones reguladas en esta ley sin tener la cualificación profesional requerida en dicha norma.

q) El ejercicio de las profesiones reguladas en esta ley sin la presencia física de los titulados en los casos que se establecen en la misma.

r) Incumplimiento reiterado de los requerimientos o citaciones realizados por la Administración.

s) Los comportamientos que impliquen discriminación impidiendo la práctica o participación en las actividades deportivas o impidan el acceso a instalaciones deportivas públicas.

Artículo 117. Infracciones graves.

Son infracciones graves:

a) Las conductas descritas en las letras a), b), c) y f) del número anterior cuando no concurren las circunstancias de grave riesgo o daños, importante perjuicio o especial trascendencia en el grado establecido.

b) La actitud pasiva en el cumplimiento de las obligaciones de impedir la violencia en los espectáculos deportivos, así como en la investigación y el descubrimiento de la identidad de las personas responsables de actos violentos de aquellos que tengan la obligación de actuar.

c) El incumplimiento de medidas cautelares.

d) El quebrantamiento de sanciones por infracciones leves.

e) El encubrimiento del ánimo lucrativo mediante entidades deportivas sin ánimo de lucro.

f) La comisión dolosa o negligente de daños a las instalaciones deportivas y al mobiliario o equipamiento deportivo.

g) El incumplimiento de obligaciones o condiciones establecidas en la presente ley en materia de licencias y títulos habilitantes, instalaciones deportivas, titulaciones de los técnicos, ejercicio profesional y control médico y sanitario no contemplado en el número anterior.

h) La no realización de los reconocimientos médicos exigibles para la práctica del deporte federado.

i) El incumplimiento de obligaciones o condiciones de los centros de formación de enseñanzas náuticas deportivas.

j) El efectuar publicidad u ofertas profesionales de actividades deportivas reguladas en esta ley, en cualquier medio, por personas físicas o jurídicas, que contravenga lo preceptuado en la misma.

k) El uso indebido de la denominación de competición oficial regulada en esta ley.

l) El uso indebido de la imagen corporativa de la Junta de Andalucía en materia de deporte.

m) Toda publicidad que induzca a engaño o error en materia de deporte.

n) El incumplimiento, por los presidentes y demás miembros directivos de las entidades deportivas andaluzas, de las reglas de administración y gestión del presupuesto y patrimonio.

ñ) La obstrucción o resistencia al ejercicio de la función inspectora.

o) El incumplimiento de obligaciones o condiciones de los centros de buceo deportivo-recreativo.

p) El incumplimiento de los requisitos establecidos para la práctica del buceo deportivo-recreativo.

q) La organización de actividades deportivas no autorizadas por el órgano competente cuando la autorización venga establecida por la ley o disposiciones que la desarrollen.

r) La no celebración de actividades deportivas autorizadas por el órgano competente o sujetas a subvenciones.

s) El uso indebido de las denominaciones reservadas a las profesiones reguladas en el ámbito del deporte.

t) El incumplimiento de otras obligaciones profesionales previstas en esta ley cuando se deriven perjuicios para la salud o la integridad física de los destinatarios de los servicios profesionales ofrecidos o para terceras personas, siempre que las mismas no sean calificadas como delito o no constituyan infracción muy grave, así como la no comunicación al Registro Andaluz de Profesionales del Deporte la prestación de servicios profesionales.

u) La participación en competiciones oficiales sin la previa inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

v) La celebración de competiciones oficiales en instalaciones deportivas no inscritas en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

w) Cualquier otro incumplimiento de naturaleza no disciplinaria por parte de los presidentes y demás miembros directivos de las entidades deportivas andaluzas, o de organizadores de actividades y eventos deportivos, de las obligaciones establecidas para ellos en esta ley y que no estén contempladas en el artículo anterior.

Artículo 118. Infracciones leves.

Son infracciones leves:

a) Los incumplimientos respecto de las obligaciones establecidas para la tarjeta deportiva sanitaria.

- b) El descuido y abandono en la conservación y atención de las instalaciones y equipamientos deportivos.
- c) El incumplimiento de las obligaciones en la realización de las prácticas básicas de seguridad y navegación y de las de radiocomunicación.
- d) El incumplimiento de las obligaciones y condiciones de las habilitaciones realizadas a las federaciones náutico-deportivas y escuelas náuticas de recreo.
- e) Negativa a facilitar información a la Inspección deportiva.
- f) No facilitar los datos solicitados para la elaboración y actualización del Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.
- g) No solicitar la actualización de los datos registrados en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- h) El incumplimiento de cualquier otra obligación establecida en esta ley y su normativa de desarrollo si la infracción no tiene la estimación de falta muy grave o grave.

Artículo 119. Sanciones.

1. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de 5.001 a 50.000 euros, pudiéndose imponer, además, alguna o algunas de entre las siguientes:

- a) Suspensión de la actividad por un período de uno a cinco años.
- b) Suspensión de la autorización administrativa por un período de uno a cinco años.
- c) Revocación definitiva de la autorización.
- d) Clausura de la instalación deportiva por un período de uno a cinco años.
- e) Clausura definitiva de la instalación deportiva.
- f) Prohibición de acceso a cualquier instalación deportiva por un período de uno a cinco años.
- g) Inhabilitación para organizar actividades deportivas por un período de uno a cinco años.
- h) Inhabilitación para ocupar cargo directivo por un período de uno a cinco años.

2. Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 601 a 5.000 euros, pudiéndose imponer, además, alguna o algunas de entre las siguientes:

- a) Suspensión de la actividad hasta un máximo de un año.
- b) Suspensión de la autorización administrativa por un máximo de un año.
- c) Clausura de la instalación deportiva hasta un máximo de un año.
- d) Prohibición de acceso a cualquier instalación deportiva por un máximo de un año.
- e) Inhabilitación para organizar actividades deportivas por un máximo de un año.
- f) Inhabilitación para ocupar cargo directivo por un máximo de un año.

3. Las infracciones leves serán sancionadas con apercibimiento o multa de hasta 600 euros.

4. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, las resoluciones sancionadoras de infracciones muy graves o graves podrán acordar la revocación de las medidas de financiación de carácter deportivo otorgadas por la Junta de Andalucía a quienes resulten responsables de las mismas, el reintegro de lo percibido y la imposibilidad de obtener nuevas ayudas públicas de carácter deportivo por un período de entre uno y cinco años.

5. Para determinar la sanción o sanciones aplicables a cada infracción se observarán los criterios establecidos en el artículo 134 de la presente ley.

Artículo 120. Compatibilidad.

La imposición de sanciones por las infracciones tipificadas en este capítulo no es incompatible, en atención a sus distintos fundamentos, con las posibles responsabilidades disciplinarias de carácter deportivo.

CAPÍTULO III

Régimen disciplinario deportivo

Sección 1.ª Potestad disciplinaria deportiva

Artículo 121. Concepto.

La potestad disciplinaria deportiva atribuye a sus titulares las facultades de investigar, instruir y, en su caso, sancionar, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, a las personas o entidades que intervengan en actividades deportivas con ocasión de infracciones a las reglas del juego o la competición y de las normas generales deportivas tipificadas en la presente ley, en sus disposiciones de desarrollo y en las normas estatutarias y reglamentarias de las entidades deportivas andaluzas.

Son infracciones a las reglas del juego o competición las acciones u omisiones que, durante el curso del juego o competición, vulneren, impidan o perturben su normal desarrollo.

Son infracciones a las normas generales deportivas las demás acciones u omisiones que sean contrarias a lo dispuesto por dichas normas.

Artículo 122. Ámbitos.

1. El régimen disciplinario deportivo se ejerce en dos ámbitos: el disciplinario y el competitivo.
2. La potestad disciplinaria deportiva, en el ámbito disciplinario, se extiende a:
 - a) Conocer de las consecuencias que se derivan de las acciones u omisiones que en el transcurso del juego, prueba o competición vulneren, impidan o perturben su normal desarrollo.
 - b) Conocer de las infracciones de las normas generales y específicas de conducta deportiva tipificadas como tales en esta ley o en los reglamentos correspondientes.
 - c) Conocer sobre las infracciones cometidas por los presidentes y demás miembros directivos de las federaciones deportivas andaluzas.
3. En el ámbito de la competición, la potestad disciplinaria deportiva se extiende a la organización, acceso y desarrollo de las competiciones deportivas de carácter oficial.
4. La potestad disciplinaria deportiva no se extiende a las sanciones impuestas por los clubes deportivos a sus socios, miembros o afiliados por incumplimiento de sus normas sociales o de régimen interior.

Artículo 123. Procedimiento.

1. El ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva requerirá la tramitación de un procedimiento inspirado en los principios establecidos en el título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que se desarrollará reglamentariamente.
2. Las actas reglamentarias firmadas por jueces o árbitros son un medio de prueba necesario de las infracciones a las reglas deportivas y gozan de presunción de veracidad, con excepción de aquellos deportes que específicamente no las requieran, y sin perjuicio de los demás medios de prueba que puedan aportar las personas interesadas.

Artículo 124. Ejercicio de la potestad disciplinaria.

1. El ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva corresponde:
 - a) A los clubes deportivos andaluces sobre sus socios, deportistas directivos, técnicos y administradores, de acuerdo con sus estatutos dictados en el marco de la legislación aplicable, excepto en aquello que pertenezca al ámbito del derecho privado. En tal sentido, los clubes deportivos deben regular en sus estatutos el sistema disciplinario interno que resulte de aplicación a sus socios, deportistas y, en general, a todas las personas integradas en su estructura orgánica.
 - b) A las federaciones deportivas andaluzas sobre las personas y entidades integradas en las mismas, incluyendo a estos efectos clubes deportivos andaluces y sus deportistas, personal técnico y directivo, jueces y árbitros y, en general, todas aquellas personas o entidades que de forma federada desarrollen la modalidad deportiva correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
 - c) Al Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en los términos previstos en esta ley y en su normativa de desarrollo.
2. No se considerará ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva la facultad de dirección del juego, prueba o competición por los jueces o árbitros a través de la mera aplicación de las reglas técnicas de la correspondiente modalidad o actividad deportiva.

Artículo 125. Previsiones de obligado cumplimiento para las federaciones deportivas.

- Las federaciones deportivas andaluzas deben de establecer en sus estatutos, de acuerdo con los principios de dependencia y de subordinación con respecto a las disposiciones contenidas en esta ley, un régimen sancionador aplicable al ejercicio de la correspondiente modalidad deportiva y, específicamente, las siguientes exigencias:
- a) Un sistema tipificado de infracciones, calificándolas conforme a su gravedad, en muy graves, graves y leves. En caso de que las disposiciones estatutarias federativas tipifiquen las mismas infracciones que esta ley en cuanto a disciplina deportiva, su calificación debe de coincidir con la gradación establecida en este título.
 - b) Un sistema de sanciones proporcional al de las infracciones tipificadas. En el supuesto de identidad con las relacionadas en esta ley, se estará a lo prescrito en el apartado anterior.
 - c) Los principios y criterios aplicables para la gradación de las sanciones, así como las causas modificativas de la responsabilidad y los requisitos de su extinción.
 - d) El procedimiento sancionador aplicable y los recursos admisibles.

Sección 2.^a Infracciones y sanciones**Artículo 126. Concepto y clasificación de las infracciones.**

1. Constituyen infracciones disciplinarias en materia deportiva las acciones u omisiones tipificadas y sancionadas como tales por la presente ley.
2. Las infracciones disciplinarias en materia de deporte se clasifican en muy graves, graves y leves.

Artículo 127. Infracciones muy graves.

Son infracciones muy graves:

- a) La agresión, intimidación o coacción grave a jueces, árbitros, deportistas, técnicos, autoridades deportivas, público asistente y otros participantes en los eventos deportivos.
- b) La utilización, uso o consumo de sustancias o grupos farmacológicos prohibidos o el empleo de métodos no reglamentarios, destinados a aumentar las capacidades de los deportistas o a modificar los resultados de las competiciones; la resistencia o negativa, sin causa justa, a someterse a los controles de dopaje legalmente fijados; el incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas reglamentariamente en materia de localización habitual y disponibilidad de los deportistas para la realización de controles fuera de competición, así como las conductas de promoción, incitación, contribución, administración, dispensa o suministro de tales sustancias o métodos o las que impidan o dificulten la correcta realización de los controles.
- c) Las modificaciones fraudulentas del resultado de las pruebas o competiciones, incluidas las conductas previas a la celebración de las mismas que se dirijan o persigan influir en el resultado mediante acuerdo, intimidación, precio o cualquier otro medio fraudulento.
- d) La manipulación o alteración del material de equipamiento deportivo, en contra de las reglas técnicas, cuando puedan alterar el resultado de las pruebas o pongan en peligro la integridad de las personas.
- e) El incumplimiento de las obligaciones o la dejación de funciones graves de los miembros de los órganos disciplinarios o electorales.
- f) Los abusos de autoridad y la usurpación de atribuciones.
- g) Los comportamientos antideportivos que impidan la realización de un partido, una prueba o una competición o que obliguen a su suspensión.
- h) La realización de actos notorios y públicos que afecten a la dignidad y respeto deportivos, cuando revistan una especial gravedad.
- i) Las declaraciones públicas de jueces y árbitros, directivos, socios, técnicos y deportistas que inciten a sus equipos o al público a la violencia.
- j) La falta de asistencia no justificada a las convocatorias de las selecciones andaluzas.
- k) El incumplimiento de las resoluciones del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía.
- l) El quebrantamiento de las sanciones graves o muy graves.
- m) La tercera infracción grave cometida en un período de dos años, siempre que las dos anteriores sean firmes.
- n) El incumplimiento de los acuerdos de las asambleas generales de las federaciones, así como de los reglamentos electorales y otras disposiciones estatutarias o reglamentarias.
- ñ) La no convocatoria, en los plazos o condiciones legales, de forma sistemática y reiterada, de los órganos colegiados federativos.
- o) La no expedición injustificada de licencias federativas, así como la expedición fraudulenta de las mismas.
- p) Las que con el carácter de muy graves se establezcan, en razón de las especialidades de cada modalidad deportiva, por las federaciones deportivas andaluzas en el marco de lo dispuesto en esta ley.

Artículo 128. Infracciones graves.

Son infracciones graves:

- a) Las conductas descritas en la letra a) del artículo anterior cuando impliquen una gravedad menor, en atención al medio empleado o al resultado producido.
- b) El incumplimiento de las obligaciones impuestas reglamentariamente en materia de localización habitual y disponibilidad de los deportistas para la realización de controles fuera de competición, salvo que se cometan de manera reiterada, en cuyo caso se considerarán infracciones muy graves.
- c) Los insultos y ofensas graves a jueces, árbitros, deportistas, técnicos, autoridades deportivas, público asistente y otros participantes en los eventos deportivos.
- d) La realización de actos notorios y públicos que afecten a la dignidad y respeto deportivos de manera grave.
- e) La manipulación o alteración de material o equipamiento deportivos, en contra de las reglas técnicas.
- f) El quebrantamiento de sanciones leves.
- g) El incumplimiento reiterado de las órdenes, resoluciones o requerimientos emanados de los órganos deportivos competentes.
- h) La tercera infracción leve cometida en un período de dos años, siempre que las dos anteriores sean firmes.
- i) El ejercicio de actividades públicas o privadas declaradas incompatibles con la actividad o función deportiva desempeñada.

j) El uso de la denominación de competición oficial sin el preceptivo reconocimiento como tal cuando se deduzcan de tal comportamiento graves perjuicios económicos para terceros.

k) La falta de comunicación previa o de las condiciones que establece la presente ley a los organizadores de competiciones no oficiales.

l) El incumplimiento de la aprobación o las obligaciones establecidas en el código de buen gobierno.

m) Las que con el carácter de graves se establezcan, en razón de las especialidades de cada modalidad deportiva, por las federaciones deportivas andaluzas en el marco de lo dispuesto en esta ley.

Artículo 129. Infracciones leves.

Son infracciones leves:

a) Las observaciones incorrectas leves dirigidas a jueces, árbitros, deportistas, técnicos, autoridades deportivas, público asistente y otros participantes en los eventos deportivos.

b) Las conductas contrarias a las normas deportivas contenidas en esta ley que no estén tipificadas como graves o muy graves en ella o en las previsiones estatutarias de las federaciones deportivas andaluzas, en función de las especialidades de cada modalidad deportiva.

Artículo 130. Sanciones por infracciones muy graves.

A las infracciones muy graves se les podrán imponer una o algunas de las siguientes sanciones:

a) Inhabilitación a perpetuidad para el desempeño de cargos y funciones en entidades deportivas.

b) Inhabilitación de un año y un día a cinco años para el desempeño de cargos y funciones en entidades deportivas.

c) Expulsión definitiva de la competición o, en su caso, descalificación.

d) Revocación de licencia deportiva inhabilitación para su obtención por un período de un día y un año a cinco años.

e) Clausura de las instalaciones deportivas entre cuatro partidos y una temporada o, en su caso, entre un mes y un día y un año.

f) Pérdida o descenso de categoría o división deportivas.

g) Pérdida de puntos entre un 9% y un 20% del total de los posibles a conseguir en la competición respectiva.

h) Prohibición de acceso al recinto deportivo entre un año y un día y cinco años.

i) Multa desde 5.001 euros hasta 36.000 euros.

Artículo 131. Sanciones por infracciones graves.

A las infracciones graves se les podrán imponer una o algunas de las siguientes sanciones:

a) Inhabilitación de hasta un año para el desempeño de cargos y funciones en entidades deportivas.

b) Revocación de licencia deportiva o inhabilitación para su obtención hasta un año.

c) Clausura de las instalaciones deportivas entre uno y tres partidos o, en su caso, hasta un mes.

d) Pérdida de puntos entre un 2% y un 8% del total de los posibles a conseguir en la competición respectiva.

e) Pérdida de encuentro o competición.

f) Prohibición de acceso al recinto deportivo de hasta un año.

g) Celebración de la prueba o encuentro a puerta cerrada.

h) Multa desde 501 euros hasta 5.000 euros.

Artículo 132. Sanciones por infracciones leves.

A las infracciones leves se les podrán imponer una o algunas de las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento.

b) Amonestación pública.

c) Suspensión del cargo o función deportivos por un período inferior a un mes.

d) Multa de hasta 500 euros.

Artículo 133. Multas.

1. La sanción de multa únicamente se impondrá a las entidades deportivas y a las personas infractoras que perciban una retribución económica por la actividad deportiva realizada.

2. El impago de la multa podrá determinar la sustitución por una de las sanciones que caben imponerse por la comisión de una infracción de la misma gravedad que la que determina la imposición de la sanción económica, siempre que sea compatible.

CAPÍTULO IV

Garantías generales del procedimiento sancionador y disciplinario

Artículo 134. Concurrencia de responsabilidades y gradación de las sanciones.

1. Las responsabilidades administrativas derivadas del procedimiento serán compatibles con la exigencia a la persona infractora de la reposición de la situación alterada por ella, así como con la obligación de indemnizar por daños y perjuicios causados.

2. Se podrán adoptar todas las medidas que sean necesarias para restablecer el orden jurídico infringido y anular los efectos producidos por la infracción.

3. Para la determinación de la sanción a imponer, el órgano competente debe procurar la debida proporcionalidad entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción a aplicar. Para su concreción deben de tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- a) La existencia de intencionalidad.
- b) La reincidencia, entendida como la comisión en el plazo de un año de más de una infracción de la misma o análoga naturaleza, y que así haya sido declarada por resolución firme.
- c) La trascendencia social o deportiva de la infracción.
- d) El perjuicio económico ocasionado.
- e) La existencia de lucro o beneficio.
- f) Circunstancias concurrentes.
- g) La subsanación, durante la tramitación del expediente, de las anomalías que originaron su incoación.
- h) El arrepentimiento espontáneo.
- i) La reiteración en la realización de los hechos infractores.
- j) El que haya habido previa advertencia de la Administración.

Artículo 135. Medidas cautelares.

En cualquier momento del procedimiento, el órgano competente para iniciarlo podrá adoptar, mediante acto motivado y notificado a los interesados, las medidas cautelares de carácter provisional que aseguren la eficacia de la resolución final que pueda recaer en dicho procedimiento.

Las medidas a las que hace referencia el apartado anterior, que no tienen naturaleza de sanción, podrán consistir en:

- a) Prestación de fianza o garantía.
- b) Suspensión temporal de servicios, actividades o autorizaciones.
- c) Cierre temporal de instalaciones deportivas.
- d) Prohibición temporal de acceso a las instalaciones deportivas.

Artículo 136. Ejecución de las sanciones.

Las sanciones impuestas a través del correspondiente procedimiento disciplinario, y relativas a las reglas del juego o competición, serán inmediatamente ejecutivas, sin que los recursos o reclamaciones que se interpongan contra las mismas suspendan su ejecución.

No obstante lo anterior, los órganos que tramiten los recursos o reclamaciones podrán, de oficio o a instancia de la persona recurrente, suspender razonadamente la ejecución de la sanción impuesta, valorando especialmente los intereses públicos y privados concurrentes, así como las consecuencias que para los mismos puede suponer la eficacia inmediata o el aplazamiento de la ejecución.

Artículo 137. Extinción de la responsabilidad.

La responsabilidad disciplinaria se extingue por:

- a) Muerte de la persona infractora.
- b) Cumplimiento de la sanción.
- c) Disolución de la entidad deportiva sancionada.
- d) Prescripción de la infracción.
- e) Prescripción de la sanción.

Artículo 138. Prescripción de las infracciones.

1. Las infracciones deportivas prescribirán:

- a) A los dos años, las muy graves.
- b) Al año, las graves.
- c) A los seis meses, las leves.

2. El plazo de prescripción de las infracciones se computará desde el día en que la infracción se hubiere cometido. Interrumpirá la prescripción el inicio, con conocimiento de los interesados, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente estuviera paralizado más de un mes por causa no imputable al infractor o infractora.

Artículo 139. Prescripción de las sanciones.

1. Las sanciones prescribirán:

a) A los dos años cuando correspondan a infracciones muy graves.

b) Al año cuando correspondan a infracciones graves.

c) A los seis meses cuando correspondan a infracciones leves.

2. El plazo de prescripción de las sanciones se computará desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción. Interrumpirá la prescripción el inicio, con conocimiento de los interesados, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquel está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor o infractora.

CAPÍTULO V

El arbitraje y la mediación en materia deportiva

Artículo 140. El arbitraje y la mediación en materia deportiva.

1. Las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídico-deportiva que se planteen entre personas físicas o jurídicas, que versen sobre materia de libre disposición conforme a Derecho y que no afecten al ámbito competencial del Sistema Arbitral de Consumo, al régimen sancionador o disciplinario deportivo, podrán ser resueltas a través de la institución del arbitraje.

2. El sistema arbitral se desarrollará reglamentariamente, en cuyo contenido deberá figurar al menos las siguientes reglas:

a) Método para manifestar la inequívoca voluntad de sumisión de las personas interesadas a dicho sistema.

b) Materias, causas y requisitos de aplicación de las fórmulas de conciliación o arbitraje.

c) Sistema de recusación de quienes realicen las funciones de conciliación o arbitraje, así como de oposición a dichas fórmulas.

d) Procedimiento a través del cual se desarrollarán estas funciones, respetando, en todo caso, los principios constitucionales y, en especial, los de contradicción, igualdad y audiencia de las partes.

e) Métodos de ejecución de las decisiones o resoluciones derivadas de las funciones conciliadoras o arbitrales.

3. En los mismos términos, los estatutos de las entidades deportivas andaluzas podrán prever un sistema de conciliación para la resolución extrajudicial de conflictos deportivos.

4. Sin perjuicio de lo anterior, y con carácter alternativo al instrumento del arbitraje, se podrán establecer sistemas de mediación con la finalidad de llegar a soluciones de resolución de conflictos de naturaleza jurídico-deportiva, que se desarrollarán reglamentariamente.

5. La sumisión a sistemas de arbitraje tendrá, en cualquier caso, carácter voluntario.

6. Las resoluciones adoptadas en estos procedimientos tendrán los efectos previstos en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y en las normas que reglamentariamente se desarrollen.

CAPÍTULO VI

Inspección deportiva

Artículo 141. Función inspectora.

1. Corresponderá a la Consejería competente en materia de deporte la función inspectora sobre el cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos en la presente ley en materia deportiva, en sus normas de desarrollo y en los planes aprobados en aplicación de las mismas.

2. Son funciones de la Inspección:

a) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia deportiva.

b) Colaborar en el seguimiento y supervisión de la gestión de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas públicas concedidas con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía o de las administraciones locales andaluzas en materia deportiva.

c) Comprobar las reclamaciones y denuncias sobre presuntas infracciones o irregularidades a la legislación deportiva.

d) Asesorar e informar a las personas responsables de las entidades, servicios y centros deportivos del ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y de las disposiciones legales y reglamentarias en materia deportiva.

e) Cualquier otra que se establezca en las disposiciones reglamentarias de desarrollo de esta ley.

Artículo 142. Personal de la Inspección de Deporte.

1. La función inspectora en materia de deporte la ejercerá el personal funcionario adscrito al órgano administrativo que tenga atribuida la competencia en materia de deporte, cuyos puestos de trabajo hayan sido establecidos con tal carácter en el decreto que apruebe las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

2. La Administración competente en materia de deporte, en los supuestos que la actividad de inspección así lo requiera y se justifique motivadamente, podrá habilitar al personal funcionario para ejercer esta función inspectora.

3. En el ejercicio de sus funciones, el personal de la Inspección de Deporte tiene la condición de agentes de la autoridad y, como tales, gozan de la protección y atribuciones establecidas en la normativa vigente. Para el cumplimiento de sus funciones, deberán exhibir la correspondiente acreditación y podrán solicitar la colaboración y cooperación de los servicios de inspección dependientes de otras consejerías y administraciones públicas en los términos previstos legalmente. Igualmente, podrán recabar la cooperación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cuando se considere necesario.

Artículo 143. Obligaciones y procedimiento de inspección.

1. Los titulares de instalaciones deportivas, los representantes legales de las entidades deportivas y cualquier persona que se encuentre al frente del centro o servicio deportivo en el momento de la inspección están obligados a permitir y facilitar al personal de la Inspección de Deporte el acceso a sus dependencias, el examen y comprobación de documentos, debiendo prestar la colaboración que les fuese requerida para el cumplimiento de la función inspectora.

2. El personal inspector podrá requerir la presencia de las personas inspeccionadas o, en su defecto, de personas que debidamente las representen en las dependencias administrativas, a fin de comprobar las diligencias de inspección.

3. Reglamentariamente, se determinará el procedimiento de inspección.

Artículo 144. Valor probatorio de las actas.

Los hechos constatados por el personal de la Inspección de Deporte y recogidos en las actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tendrán valor probatorio, salvo prueba en contrario.

Artículo 145. Medidas provisionales de la inspección.

Se podrán adoptar medidas provisionales por la Inspección de Deporte ante la existencia de riesgo inminente y de perjuicio grave para los usuarios en el ámbito de deporte, con objeto de preservar la salud y seguridad de estos, de conformidad con el apartado 2 del artículo 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

CAPÍTULO VII

Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía

Artículo 146. Definición y naturaleza.

1. El Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía es el superior órgano administrativo de solución de conflictos deportivos en Andalucía en el ámbito competitivo, disciplinario y electoral federativo, así como en cuantas materias de resolución de recursos administrativos contra actos de las federaciones deportivas andaluzas dictados en el ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo y tipo sancionador le sean atribuidas conforme a esta ley, al igual que en el ámbito de las soluciones de conflictos deportivos mediante arbitraje.

2. El Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía está adscrito orgánicamente a la Consejería competente en materia de deporte. En el ejercicio de sus funciones, actuará con total autonomía, no estando sometido jerárquicamente a ningún otro órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma. Sus decisiones agotan la vía administrativa.

Artículo 147. Competencias.

Son competencias del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía:

a) Ejercer la potestad sancionadora mediante la instrucción del correspondiente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en la presente ley.

b) Conocer y resolver los recursos interpuestos contra los acuerdos adoptados por las federaciones deportivas y, en su caso, por otras entidades deportivas, dictados en el ejercicio de las funciones públicas que las mismas tienen delegadas.

c) Conocer y resolver, en vía de recurso, las pretensiones que se deduzcan respecto de las resoluciones recaídas en los expedientes disciplinarios de naturaleza deportiva tramitados por los órganos disciplinarios federativos y, en su caso, de los demás órganos u organismos de la Administración autonómica, en relación con las competiciones deportivas de carácter oficial.

d) Conocer y resolver respecto de cualquier otra acción u omisión que, por su trascendencia, en la actividad deportiva estime procedente de oficio o a instancia de la Consejería competente en materia de deporte.

e) Conocer y resolver los conflictos que puedan suscitarse entre las federaciones deportivas o sus órganos disciplinarios en el ámbito de la disciplina deportiva.

f) Conocer y resolver los recursos que se presenten contra los acuerdos de los órganos de las federaciones deportivas en materia de elecciones a los órganos de gobierno y representación federativos o de reprobación o moción de censura a sus presidentes.

g) Incoar, instruir y resolver los expedientes disciplinarios deportivos a los miembros de las federaciones deportivas andaluzas, siempre que se sustancien por hechos cometidos por sus presidentes o directivos, de oficio o a instancia de la Consejería competente en materia de deporte.

h) Ser consultado sobre cuestiones de legalidad en asuntos de especial relevancia en la aplicación de las normas deportivas.

i) Conocer y resolver las cuestiones litigiosas que se sometan a través del sistema arbitral o de mediación.

j) Cualquier otra competencia que le sea atribuida o delegada de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Artículo 148. Composición y estructura.

1. El Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía estará compuesto por un número de miembros no inferior a nueve ni superior a trece, entre los que se incluirá la Presidencia, tres Vicepresidencias y la Secretaría, con la paridad establecida en la legislación vigente, y de acuerdo a lo que reglamentariamente se establezca.

2. Reglamentariamente, se determinará la estructura del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía mediante el establecimiento de las secciones que correspondan en función de las competencias que tiene atribuidas.

3. Para el desarrollo y ejecución de los cometidos que le corresponden, el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía contará con una unidad diferenciada de carácter administrativo de apoyo técnico y de gestión adscrita a la Consejería competente en materia de deporte conforme a lo que se determine en su relación de puestos de trabajo.

Artículo 149. Instrucción.

En los procedimientos que así lo requieran, se designará por la Presidencia, de entre quienes integren el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía y conforme a un turno preestablecido, un instructor o instructora que no formará parte de la sección correspondiente para su resolución.

Artículo 150. Designación y mandato.

1. El Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía estará integrado tanto por personal funcionario de carrera adscrito a la Consejería competente en materia de deporte como por juristas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte, designados por la persona titular de la Consejería con competencia en materia de deporte.

2. Reglamentariamente, se fijará el número de miembros del Tribunal, su adscripción funcional o externa, su procedimiento de designación y su sistema de renovación.

3. El mandato de los miembros del Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía es de cuatro años, renovable. El plazo máximo de permanencia en el órgano será de dos mandatos consecutivos.

4. De entre quienes integren el Tribunal, por elección de estos en pleno, se designará a las personas titulares de la Presidencia, de las tres Vicepresidencias y de la Secretaría.

Artículo 151. Régimen de funcionamiento.

1. En el ejercicio de sus funciones, el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía se someterá a las disposiciones contenidas en esta ley y en sus normas de desarrollo, a las de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y a las establecidas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. Se regulará, en desarrollo de lo previsto en esta ley, su constitución y funcionamiento.

Disposición adicional primera. Títulos homologados, reconocidos y equivalentes.

1. El derecho a ejercer las profesiones reguladas en la presente ley por quienes ostenten los títulos oficiales requeridos en la misma será extensible a quienes ostenten los diplomas, certificados o títulos que hayan sido homologados, reconocidos profesionalmente o declarados equivalentes con aquellos, mediante disposición normativa o mediante expediente individual.

2. En concreto, las referencias de esta ley a las titulaciones obtenidas tras cursar las enseñanzas deportivas de régimen especial serán extensibles a las formaciones derivadas de las enseñanzas deportivas del período transitorio previsto en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

3. A los solos efectos de la regulación profesional establecida en esta ley, el requisito de título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se entenderá cumplido cuando se acredite la licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Disposición adicional segunda. Adaptación de los requisitos de titulación a los cambios de la oferta formativa.

1. Al objeto de adaptar la exigencia de titulaciones prevista en esta ley para el ejercicio de profesiones del deporte a los previsibles procesos de cambio en la oferta de formaciones asociadas a las mismas, se admitirán aquellos títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad vinculados a la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas, así como los títulos de enseñanzas deportivas de régimen especial que se establezcan por el Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y en el artículo 64 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Corresponde al Gobierno andaluz adaptar la exigencia de los títulos mencionados en la presente ley a las nuevas titulaciones oficiales que se aprueben como consecuencia del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior iniciado con la Declaración de Bolonia de 1999, o como consecuencia de análogos procesos legales de reforma en materia educativa, incluidas las titulaciones resultantes de las nuevas ofertas formativas.

Disposición adicional tercera. Ejercicio profesional de actividades vinculadas a la iniciación deportiva.

Quienes estén en posesión del certificado de superación del primer nivel o del certificado académico de superación del ciclo inicial de las enseñanzas deportivas, o quienes acrediten la superación del primer nivel de las actividades de formación deportiva en desarrollo de la disposición transitoria primera y tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, podrán ejercer la actividad de monitor o monitora deportivo o de entrenador o entrenadora deportivo cuando la prestación de servicios se vincule a la iniciación deportiva.

Disposición adicional cuarta. Reconocimiento y acreditación de competencias profesionales vinculadas a la experiencia laboral o vías de aprendizaje no formal.

1. Se podrán prestar los servicios deportivos regulados en la presente ley, sin disponer de los requisitos de titulación, mediante el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías de aprendizaje no formal.

2. Para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia profesional, o por vías de aprendizaje no formales, se tomarán como referencia las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y las competencias no referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que formen parte del perfil profesional de los títulos de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

3. Reglamentariamente, se establecerá la concordancia entre las profesiones reguladas en la presente ley y las unidades de competencia y competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia profesional o por vías de aprendizaje no formal.

Disposición adicional quinta. Ejercicio profesional en centros de buceo.

Las actividades propias de un centro de buceo deportivo-recreativo se realizarán de conformidad con su normativa reguladora específica, estando habilitadas para el ejercicio de la profesión de monitor o monitora las personas que dispongan de cualificaciones emitidas por otra Comunidad Autónoma conforme a su normativa reguladora o titulaciones o certificaciones expedidas por entidades u organismos privados que sean homologados o convalidados por la Consejería competente en materia de deporte.

Disposición adicional sexta. Actividades deportivas realizadas en régimen de voluntariado o análogas.

Sin perjuicio de lo establecido en la presente ley, las entidades públicas o privadas que organicen competiciones o actividades deportivas podrán establecer requisitos mínimos de formación o experiencia para la

realización de actividades de carácter técnico en régimen de voluntariado, con el objeto de garantizar la salud y seguridad de los participantes.

Serán de aplicación los requisitos de titulación del capítulo II del título VII para la realización de actividades de carácter técnico, en régimen de voluntariado, en competiciones o actividades deportivas de carácter oficial.

Disposición adicional séptima. Competencia en reanimación cardiopulmonar.

Todas las personas que ejerzan alguna de las profesiones reguladas en esta ley, con exigencia de presencia física en el ejercicio de las actividades deportivas, deberán acreditar la posesión de competencias referidas a la reanimación cardiopulmonar. En caso de que la titulación de acceso a la profesión no incluya dicha competencia, deberán obtener la acreditación de la misma en los plazos y condiciones establecidos en la normativa vigente.

Disposición adicional octava. Planificación General de Inspección.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de las previsiones contenidas en la presente ley, se aprobará con carácter preferentemente anual el correspondiente Plan de Inspección. En dicho plan se fijarán como mínimo los objetivos generales, prioridades y período de vigencia de este.

Disposición adicional novena. Información en materia de deporte.

La Consejería competente en materia de deporte suministrará la información estadística y cartográfica que se genere en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la gestión del sistema deportivo andaluz.

Disposición transitoria primera. Código de buen gobierno.

1. Las federaciones deportivas aprobarán el código de buen gobierno regulado en esta ley en el plazo de dieciocho meses a contar desde la entrada en vigor de la misma.
2. Quedará en suspenso la aplicación de lo dispuesto en el artículo 128.l) de esta ley hasta el transcurso del plazo anterior.

Disposición transitoria segunda. Tarjeta deportiva sanitaria.

1. La Consejería competente en materia de deporte desarrollará el instrumento informático necesario para la gestión de la tarjeta deportiva sanitaria en el plazo de dos años.
2. Hasta la implantación efectiva de la tarjeta deportiva sanitaria no será requisito necesario para participar en las diferentes competiciones deportivas oficiales federadas.

Disposición transitoria tercera. Adaptación de planes existentes.

El Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía se adaptará a esta ley en el plazo de dos años a contar desde la entrada en vigor de la misma. A su vez, los planes locales de instalaciones deportivas que estuvieran en vigor deberán adaptarse al Plan Director en el plazo de un año desde su entrada en vigor.

Disposición transitoria cuarta. Presentación de la declaración responsable por los profesionales del deporte con la titulación o cualificación profesional requerida en la presente ley.

Quienes, a la entrada en vigor de la presente ley, tengan la titulación o certificados de profesionalidad exigidos para prestar los servicios profesionales del ámbito del deporte deberán presentar la declaración responsable regulada en la misma en el plazo de dieciocho meses desde la entrada en vigor del título VII.

Disposición transitoria quinta. Ejercicio profesional sin la titulación requerida en la presente ley.

1. Quienes, a la entrada en vigor de la presente ley, vinieran desarrollando las profesiones reguladas en el ámbito del deporte sin la titulación o acreditación profesional requerida, a excepción de la profesión de profesor o profesora de Educación Física, podrán seguir desempeñando las funciones atribuidas a la profesión correspondiente mediante la presentación de una declaración responsable, en los mismos términos y plazo que la que habrán de presentar los profesionales que estén en posesión de los títulos exigidos, expresando asimismo el compromiso de solicitar el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral en el plazo y con las condiciones que se establezca reglamentariamente.
2. Deberá inscribirse en el Registro Oficial de Profesiones del Deporte de Andalucía las habilitaciones de reconocimiento del ejercicio profesional, así como la declaración responsable.

Disposición transitoria sexta. Aplicación progresiva de la presente ley para las profesiones de monitor o monitora deportivo y entrenador o entrenadora deportivo.

1. Los requisitos de titulación establecidos en la presente ley para la profesión de monitor o monitora deportivo y de entrenador o entrenadora deportivo serán exigibles a medida que vayan implantándose las titulaciones de Técnico o Técnica Deportivo y Técnico o Técnica Deportivo Superior en las correspondientes modalidades o especialidades deportivas.

2. En todos aquellos ámbitos propios del monitor o monitora deportivo y del entrenador o entrenadora deportivo en los que se verifique la falta de profesionales titulados para atender la demanda existente, o la existencia de nuevos ámbitos deportivos, se habilitará a aquellas personas que acrediten la posesión de competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación, adecuadas para el desempeño de las funciones propias de los mismos.

3. Las disposiciones que se dicten en desarrollo de esta ley contemplarán las condiciones y términos de dicha aplicación progresiva y de las habilitaciones profesionales contempladas en el apartado anterior.

Disposición transitoria séptima. Vigencia de las disposiciones reglamentarias.

Hasta tanto no se desarrolle reglamentariamente lo dispuesto en esta ley, continuarán en vigor las actuales disposiciones reglamentarias en todo lo que no se oponga o contradiga lo dispuesto en la misma.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente ley y, en particular, la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte de Andalucía.

Disposición final primera. Habilitación general para el desarrollo y aplicación de esta ley.

1. El desarrollo reglamentario de esta ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el artículo 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Mediante decreto del Consejo de Gobierno, se aprobarán las actualizaciones necesarias de las modalidades y especialidades reguladas en el anexo de esta ley.

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se modifica el Anexo II de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía, en los siguientes términos:

1. El párrafo 15 bis del apartado I pasa a ser el párrafo 16.

2. Se añade un nuevo párrafo 17 al apartado I, con el siguiente texto:

«17. Planificación regional o supramunicipal en materia de instalaciones deportivas.»

3. El párrafo 16 del apartado I pasa a ser el párrafo 18.

4. El párrafo 12 del apartado II queda redactado con el siguiente texto:

«12. Localización de equipamientos o servicios supramunicipales referida a las siguientes materias:

Educación: Centros de enseñanza secundaria posobligatoria.

Sanidad: Áreas sanitarias, hospitales y centros de especialidades.

Servicios sociales: Centros de servicios sociales comunitarios y centros de servicios sociales especializados.

Deportes: Instalaciones y equipamientos deportivos.»

Disposición final tercera. Habilitación para ejercer las profesiones del deporte.

Se faculta al Consejo de Gobierno para que regule la habilitación y acreditación de las unidades de competencia correspondientes a la profesión de que se trate, mediante los procedimientos establecidos legalmente para acreditar sus competencias profesionales, o que hayan superado los módulos formativos asociados a las unidades de competencia correspondientes a la profesión de que se trate.

Disposición final cuarta. Habilitación expresa para el reconocimiento de la formación complementaria y experiencia laboral.

Corresponde al Consejo de Gobierno determinar los requisitos y el procedimiento de reconocimiento de la formación complementaria y experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar exigidas por esta ley.

Disposición final quinta. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor en el plazo de un mes desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a excepción de lo dispuesto en sus títulos VII y IX, que entrará en vigor en el plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigor de la misma.

Sevilla, 19 de julio de 2016

A N E X O

- a) Deportes aéreos: todas las especialidades, salvo aeromodelismo.
- b) Actividades subacuáticas: especialidades de buceo deportivo con escafandra autónoma y apnea.
- c) Deportes de invierno: todas las especialidades.
- d) Espeleología: todas las especialidades.
- e) Hípica: todas las especialidades.
- f) Montaña y escalada: en las siguientes especialidades:
 - 1) Alpinismo.
 - 2) Escalada en roca.
 - 3) Escalada deportiva.
 - 4) Escalada en hielo.
 - 5) Recorridos por barrancos, cañones y desfiladeros.
 - 6) Raquetas de nieve.
 - 7) Esquí de travesía.
- g) Piragüismo: en las especialidades de aguas bravas y rafting.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ORDEN de 18 de julio de 2016, por la que se convoca la III Edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local con cargo al ejercicio 2016.

Mediante Orden de 28 de octubre de 2014, de la Consejería de la Presidencia, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local y se efectuó su convocatoria para el año 2014 (BOJA núm. 212, de 30 de octubre).

Tras la celebración de la primera y segunda edición, y la buena acogida que tuvo en el sector audiovisual de ámbito local, tanto de carácter público como privado, procede convocar en este ejercicio la tercera edición a fin de seguir reconociendo la labor que se desarrolla en dicho ámbito y su importancia.

Como así se hacía constar en la Orden de 28 de octubre de 2014, la comunicación audiovisual tiene como misión difundir contenidos que fomenten los principios y valores constitucionales, contribuir a la formación de una opinión pública plural, dar a conocer la diversidad cultural y lingüística, y difundir el conocimiento y las artes, con especial incidencia en el fomento de una cultura audiovisual.

Con estos premios, la Junta de Andalucía quiere distinguir aquellos trabajos realizados desde medios de comunicación audiovisuales andaluces de carácter local que reflejen estos valores desde una perspectiva de proximidad, a la que en muchas ocasiones no alcanzan las programaciones generalistas de los grandes medios de comunicación.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 3, los premios se otorgan en las categorías de informativo radio, entretenimiento radio, informativo televisión, entretenimiento televisión, web y trayectoria profesional, existiendo crédito adecuado y suficiente para concederlos en todas y cada una de ellas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Comunicación Social, y de acuerdo con las facultades que me confiere la Orden de 28 de octubre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local, en relación con el artículo 3.1 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y demás normas de aplicación.

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria de la III Edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local, correspondiente a la edición de 2016.

Se aprueba la convocatoria de la III Edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local, correspondiente a la edición 2016, conforme a las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 28 de octubre de 2014, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 212, de 30 de octubre).

Segundo. Requisitos de los trabajos y categorías convocadas.

1. La convocatoria, conforme al artículo 3 de la precitada Orden de 28 de octubre de 2014, se realiza en las siguientes modalidades:

a) Programa o serie de programas de información emitidos en Televisión Local.

Las personas o entidades participantes deberán presentar los originales por duplicado en formato DVDvídeo, grabado exclusivamente en soporte DVD+ o DVD-R, y acompañados, asimismo, de certificación de la persona titular de la Dirección del centro, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

b) Programa o serie de programas de información emitidos en Radio Local.

Las personas o entidades participantes deberán presentar los originales por duplicado en CD y acompañados de certificación de la persona titular de la Dirección de la emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

c) Programa o serie de programas de entretenimiento emitido en Televisión Local.

Las personas o entidades participantes deberán presentar los originales por duplicado en formato DVDvídeo, grabado exclusivamente en soporte DVD+ o DVD-R, y acompañados, asimismo, de certificación de la persona titular de la Dirección del centro, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

d) Programa o serie de programas de entretenimiento emitido en Radio Local.

Las personas o entidades participantes deberán presentar los originales por duplicado en CD y acompañados de certificación de la persona titular de la Dirección de la emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

e) Información local y de proximidad en formato web.

Las personas o entidades participantes deberán presentar los originales por duplicado en formato CDROM o similar, visible con los programas de navegación habituales, acompañados de una breve descripción del sitio. La Consejería de la Presidencia se reserva el derecho de solicitar a los concursantes un certificado de alojamiento en la Red.

f) Trayectoria informativa local y de proximidad.

Las candidaturas para esta modalidad se justificarán con una reseña de la trayectoria de la persona o entidad cuya candidatura se presenta.

2. En cada modalidad se otorgará un premio, de acuerdo con los criterios recogidos en el artículo 7 de la Orden de 28 de octubre de 2014, pudiéndose, asimismo, otorgar menciones especiales sin dotación económica, a los trabajos que no lo obtengan y que merezcan esta distinción.

3. Los trabajos y personas o entidades participantes deberán cumplir los requisitos contemplados en el artículo 4 de la Orden de 28 de octubre de 2014.

4. Los trabajos que se presenten en las modalidades a), b), c), d) y e), deberán ser originales, publicados en prensa, internet o emitidos en radio local de Andalucía o televisión local de Andalucía desde el 1 de enero del año de la convocatoria hasta el día anterior a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Beneficiarios.

1. Podrán concurrir a la convocatoria de los premios, en las modalidades a), b), c), d) y e) del artículo 2.1, las personas físicas o jurídicas prestadoras del servicio de comunicación audiovisual público o privado, así como titulares de páginas web, que deberán acreditar su personalidad y representación.

En la modalidad f) las candidaturas podrán ser presentadas por cualquiera persona o entidad interesada o por iniciativa personal.

2. Asimismo, también podrán concurrir equipos de trabajo que agrupen a personas físicas conformados para la realización de los mismos.

Cuarto. Partidas presupuestarias, control, cuantía y abono de los premios.

1. La dotación económica de los premios asciende para la presente convocatoria a 24.000 euros a distribuir entre las seis modalidades, a razón de 4.000 euros por cada modalidad. Los premios se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/52C/46002/00 (Premios, Concursos y Certámenes), o a la que corresponda, previa modificación presupuestaria, en función del tipo de persona beneficiaria.

2. En orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la persona titular de la Consejería de la Presidencia y Administración Local podrá, con cumplimiento de la normativa reguladora de las subvenciones, dejar sin efecto la convocatoria si no se ha dictado resolución de concesión al final del ejercicio.

3. El régimen de control de los premios se realizará mediante fiscalización previa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Las personas y entidades interesadas en participar en estos premios deberán dirigir los trabajos, usando el formulario Anexo I, a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, Dirección General de Comunicación Social, presentándose preferentemente en su Registro General, sito en el Palacio de San Telmo, Avenida de Roma, s/n, C.P. 41071, Sevilla, sin perjuicio de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 82 a 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

También podrá presentarse de modo telemático, de conformidad con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 28 de diciembre de 2007, por la que se regula la tramitación telemática de las solicitudes en los procedimientos administrativos de subvenciones y ayudas de la Consejería (BOJA del día 15 de enero de 2008).

2. Las personas o entidades participantes, además de los trabajos, deberán acompañar los documentos que procedan relacionados en el apartado 5.1 del formulario Anexo I, a fin de acreditar su personalidad y representación.

2. Caso de concurrir equipos de trabajo que agrupen a personas físicas, los trabajos se presentarán acompañados del formulario Anexo III, en el que ha de figurar la composición del equipo, la firma de todas las personas coautoras en señal de su conformidad con el mismo y con la presentación a la presente convocatoria y la persona que actúe como representante del equipo.

Deberán prestar consentimiento para realizar las verificaciones necesarias de los datos de identidad. Caso contrario, aportarán copia autenticada de los documentos nacionales de identidad o documentos acreditativos de la identidad o tarjeta de identidad de persona extranjera residente en territorio español.

3. Cuando la persona solicitante no haya prestado consentimiento para realizar las verificaciones necesarias de los datos de identidad en el apartado correspondiente del formulario de solicitud, deberá presentar fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de persona extranjera residente en territorio español.

4. El plazo para la presentación de los trabajos o candidaturas será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Conforme al artículo 23 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 10 de mayo, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano instructor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Sexto. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se rige, además de por lo previsto en la presente convocatoria, por la normativa relacionada en el artículo 2 de la Orden de 28 de octubre de 2014.

Séptimo. Notificación y publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento se publicarán en la sede electrónica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas o entidades en sus solicitudes.

Octavo. Efectos.

La presente Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de julio de 2016

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3	DATOS BANCARIOS
IBAN:	/ / / / /
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal:

4	CONSENTIMIENTOS EXPRESOS DNI/NIE
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTE y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTE y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5	DOCUMENTACIÓN																				
5.1	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA																				
<input type="checkbox"/>	Trabajo presentado en la forma establecida en el artículo 3º de la Orden, en función de la modalidad en la que participa.																				
<input type="checkbox"/>	Certificados que procedan según modalidad, reflejados en el artículo 3º de la Orden.																				
<input type="checkbox"/>	Reseña de la trayectoria de la persona o entidad cuya candidatura se presenta, para la modalidad prevista en el artículo 3º, f).																				
<input type="checkbox"/>	En el caso de equipos de trabajo: - Documento con su composición, firma de todas las personas coautoras en señal de su conformidad con el mismo y con la presentación a la presente convocatoria y la persona que actúe como representante del equipo (conforme formulario Anexo III).																				
<input type="checkbox"/>	Acreditación del poder de representación en nombre de la entidad.																				
<input type="checkbox"/>	NIF de la entidad.																				
<input type="checkbox"/>	Escritura y/o documento de constitución y/o estatutos, debidamente inscritos en el registro que corresponda, de la entidad.																				
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la presentación de las cuentas al Protectorado en el plazo establecido para ello (en el caso de Fundaciones).																				
5.2	EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN CUYA APORTACIÓN ES EXIGIDA POR LAS BASES REGULADORAS:																				
5.2.1	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1	2	3				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																		
1																		
2																		
3																		
5.2.2	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1	2	3
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																	
1																	
2																	
3																	

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que se hayan finalizado en los últimos cinco años.

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:	
<input type="checkbox"/>	Los trabajos presentados son originales, publicados en Prensa, Internet o emitidos en Radio o Televisión, desde el 1 de enero del año de la convocatoria hasta el día anterior a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no habiendo sido premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.
<input type="checkbox"/>	A los efectos de lo establecido en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ninguno de los participantes se encuentra incurso en alguna de las circunstancias que impiden la obtención de la condición de beneficiario, a las que se refieren los apartados 2 y 3 del citado artículo.
<input type="checkbox"/>	La fundación ha cumplido con las obligaciones sobre adaptación de sus Estatutos y presentación en el Registro de Fundaciones de Andalucía, y de presentar las cuentas al Protectorado en el plazo establecido para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 36.3 y disposición transitoria primera de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

002217/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden de regulación y SOLICITA sea admitido el trabajo presentado para su participación en la edición en los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Ayuda a los medios de comunicación". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comunicación Social. Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Palacio de San Telmo. Avenida de Roma, s/n Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PREMIOS ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL

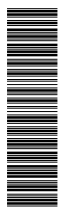
CONVOCATORIA / EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN									
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local, efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido pre-									
miada en la categoría de:									
<input type="checkbox"/> Informativo TV <input type="checkbox"/> Entretenimiento TV <input type="checkbox"/> Web información <input type="checkbox"/> Informativo Radio <input type="checkbox"/> Entretenimiento Radio <input type="checkbox"/> Trayectoria									
Por lo que,									
2.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:									
<input type="checkbox"/> ACEPTO el premio propuesto. <input type="checkbox"/> RENUNCIO al premio propuesto.									
2.2 Formulo las siguientes alegaciones:									



002217/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Ayuda a los medios de comunicación". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comunicación Social. Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Palacio de San Telmo. Avenida de Roma, s/n Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 10 de las bases reguladoras de estos premios, la falta de comunicación de aceptación expresa del premio propuesto implicará el desistimiento de la solicitud.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DECLARACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

D/Dª.: DNI/NIE: en labores de: D/Dª.: DNI/NIE: en labores de: D/Dª.: DNI/NIE: en labores de: D/Dª.: DNI/NIE: en labores de: D/Dª.: DNI/NIE: en labores de:

DECLARAN QUE,

PRIMERO.- Son los componentes del equipo de trabajo denominado: representados por D/Dª.: , DNI/NIE:

SEGUNDO.- Se han presentado a la convocatoria de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local correspondientes al ejercicio en la categoría de: Informativo TV Web información Entretenimiento Radio Entretenimiento TV Informativo Radio Trayectoria

TERCERO.- PRESTAN SU CONFORMIDAD a dicho equipo, a la presentación a la convocatoria de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local correspondiente al ejercicio y la persona designada como representante, quedando ésta facultada para cumplir las obligaciones que como beneficiaria corresponden a la agrupación.

CUARTO.- Respecto a la acreditación de la personalidad de cada uno de los componentes:

Consentimiento forms: Presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. NOMBRE Y APELLIDOS DNI/NIE. NO CONSIENTE y aporoto fotocopia autenticada del DNI/NIE. NOMBRE Y APELLIDOS DNI/NIE.



002217/1/A03D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III

QUINTO.- A efectos de lo que dispone el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y conforme al artículo 14.2 de las bases reguladoras, el premio corresponderá por partes iguales a cada uno de los miembros del grupo.

FIRMAS DE TODOS LOS COMPONENTES (IDENTIFICANDO NOMBRE, APELLIDOS Y DNI/NIE).

002217/1/A03D

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Ayuda a los medios de comunicación". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comunicación Social. Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Palacio de San Telmo. Avenida de Roma, s/n Sevilla.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXTRACTO de Orden de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se convoca la III edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local con cargo al ejercicio 2016.

BDNS (Identif.): 307665.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto.

Distinguir los trabajos emitidos en las radios y televisiones locales de Andalucía, así como la información local y de proximidad ofrecida por internet, y la trayectoria informativa local y de proximidad en Andalucía.

Segundo. Beneficiarios.

1. Podrán concurrir, en las modalidades a), b), c), d) y e) del artículo 2.1 de la Orden de convocatoria de los premios, las personas físicas o jurídicas prestadoras del servicio de comunicación audiovisual público o privado, así como titulares de páginas web, que deberán acreditar su personalidad y representación.

En la modalidad f), las candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona o entidad interesada o por iniciativa personal.

2. Asimismo, también podrán concurrir equipos de trabajo que agrupen a personas físicas conformados para la realización de los mismos.

Tercero. Importe convocatoria.

La dotación económica de los premios asciende para la presente convocatoria a 24.000 euros a distribuir entre las seis modalidades, a razón de 4.000 euros por cada modalidad. Los premios se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/52C/46002/00 (Premios, Concursos y Certámenes), o a la que corresponda, previa modificación presupuestaria, en función del tipo de persona beneficiaria.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de los trabajos o candidaturas será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este extracto, previsto en el artículo 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Quinto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige por las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local, aprobadas por Orden de 28 de octubre de 2014, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 212, de 30 de octubre).

Sexto. Formularios y otros datos.

Los formularios de solicitud y demás datos necesarios, de alegaciones y aceptación, así como el correspondiente a la declaración de equipo de trabajo, figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS

Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Jf. Inspección General de Servicios, código 2633610, adscrito a la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 8 de junio de 2016 (BOJA núm. 114, de 16 de junio), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

DNI: 28557436S.

Primer apellido: Gavira.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Luis.

Código: 2633610.

Puesto de trabajo: Jf. Inspección General de Servicios.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Secretaría General para la Administración Pública.

Centro destino: Secretaría General para la Administración Pública.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 23 de julio de 2015 (BOJA núm. 151, de 8 de agosto),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 3 de junio de 2016 (BOJA núm. 109, de 9 de junio) a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de julio de 2016.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappí.

A N E X O

DNI: 27.319.226X.

Primer apellido: Begines.

Segundo apellido: Vilela.

Nombre: María.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Asesor/a Técnico/a.

Código: 9420010.

Consejería/Organismo: Cultura.

Centro directivo: .Dirección General de Bienes Culturales y Museos.

Centro destino: Dirección General de Bienes Culturales y Museos.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don José Luis Sánchez Ramos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso de promoción interna, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de mayo de 2016 (BOE de 26 de mayo de 2016), y de conformidad con lo previsto la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la modificación operada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Luis Sánchez Ramos, con DNI 28526910X, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 13 de julio de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de la Presidencia y Administración Local por el artículo 43 del citado Decreto y por Orden de 28 de junio de 2013, artículo 1.1.c),

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor) (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Sevilla, 13 de julio de 2016.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A s e s o r e s	M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
								Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f. R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E s p e c í f i c o E U R O S	E x p	T i t u l a c i ó n	

CONVOCATORIA: C.MERITOS PRESIDENCIA Y ADLOCAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20

CENTRO DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA SEVILLA

1968610 NG. SUSCRIPCIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
1968710 NG. ANUNCIOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
1968810 SC. EDICIONES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	22	XXXX-	11.447,88	1			
1968910 NG. REGISTRO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
1969110 NG. DISTRIBUCIÓN Y ALMACÉN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO.....

SEC GRAL RELACIONES CON EL PARLAMENTO

CENTRO DESTINO: SEC GRAL RELACIONES CON EL PARLAMENTO SEVILLA

2717210 NG. TRAMITACION ESCRITA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
98810 SC. ESTADÍSTICA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHI.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25	XXXX-	12.700,56	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....

SECRETARIA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR SEVILLA

8402610 A.T.-RELACIONES INSTITUCIONALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	13.727,04	3			UNION EUROPEA INGLES O FRANCES
1782110 SC. RELACIONES MOVIMIENTO ASOCIATIVO..	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	22	XXXX-	11.447,88	1			
1781410 SC. LEGISLACIÓN Y SECRETARIO C.C.A.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	LEG.REG-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO.....

D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO DESTINO: D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL SEVILLA

51710 DP. SEGUIMIENTO ECONOMICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1			
2636810 ASESOR TÉCNICO-CONTROL Y COORD. P.....	1	F	PC	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. ADM. LOCAL	25	XXXX-	12.764,28	2			
2637110 ASESOR TÉCNICO-CONTROL PRESUP. MUNICI	1	F	PC	A1-A2	P-A112	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2			
7759510 NG. SEGUIMIENTO EJECUCIÓN F.C.M.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	18	XXXX-	8.162,76	1			
7860610 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL A1	P-A111	ADM. LOCAL	25	XXXX-	12.167,40	2			LDO. DERECHO
7760010 ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC	A1	P-A111	ADM. LOCAL	25	XXXX-	12.167,40	2			

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú a ú m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS PRESIDENCIA Y AD.LOCAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO DESTINO: D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL SEVILLA

Código	Denominación	N ú a ú m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
6681410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELECOMUN.		25 XXXX-	12.764,28	2	INGENIERO TELECOMUN.	
12952310	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELECOMUN.		26 XXXX-	14.575,80	3		
2705310	SC. GESTIÓN CONCESIONES RADIO.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	12.700,56	2		
9764510	DP. TELEVISION.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	12.700,56	2		
6682010	DP. INSPECCION.....	1	F	PC	Al	P-A12	TECN. INFORM. Y TELECOMUN.		25 XXXX-	14.684,04	2	INGENIERO TELECOMUN.	
6682210	DP. RÉGIMEN SANCIONADOR.....	1	F	PC	Al	P-A111	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	14.041,80	2	DDO. DERECHO	
2704710	UN. NORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.162,76	1		
2704810	DP. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	12.700,56	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO: GABINETE JURÍDICO JUNTA DE ANDALUCÍA SEVILLA

Código	Denominación	N ú a ú m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
13190810	GB. TÉC. COORD.DOCUM.SEGUIM. ECON.....	1	F	PC	Al	P-A12	ADM. PÚBLICA		26 XXXX-	14.575,80	3		
13190910	GB. TÉC. INTERLOCUCIÓN EXTERNA.....	1	F	PC	Al	P-A111	LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA		26 XXXX-	14.575,80	3		
3265010	NG. GESTIÓN COORDINACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.162,76	1		
97710	SC. ASUNTOS GENERALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	11.447,88	1		
8822810	SC. TRAM. ASU.CIVILES PENALES Y LABORAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	11.447,88	1		
9178310	SC. TRAMITACIÓN ASUNTOS CONTENCIOSOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	11.447,88	1		
98510	NG. EMPLAZAMIENTOS, NOTIFIC. Y COMUNIC.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.162,76	1		
1728410	NG. TRAM. ASUNTOS CIVILES PENALES Y Lp.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.162,76	1		
6867110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	12.764,28	2	DDO. DERECHO	
3265210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		16 XXXX-	7.590,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA

Código	Denominación	N ú a ú m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
8535310	A.T. -PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	12.420,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
8534810	A.T. -PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	12.420,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
6691710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al	P-A112	PRES. Y GEST. ECON.		25 XXXX-	12.764,28	2		
84310	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA		20 XXXX-	9.263,52	1		
2979010	SC. RÉGIMEN ECONOMICO PERSONAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	11.447,88	1		
2979110	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.162,76	1		
81410	NG. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	8.162,76	1		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Relacional	Categoría Prof. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS PRESIDENCIA Y ADLOCAL														
CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL														
CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. SEVILLA SEVILLA														
83310	OPERADOR CONSOLA.....	2	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1			JORNADA TARDE: 1
6692410	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	3	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	8.456,88	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12														
CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. SEVILLA SEVILLA														
2643210	SC. REGIMEN JURIDICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. LOCAL LEG.REG.-JURIDICO	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. SEVILLA SEVILLA														
84610	DP. AUTORIZACIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,60	2			
84210	A.T. -RIESGOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD URB.Y ORD. TERRIT. INDUSTRIA Y ENERGÍA	23	XXXX-	11.114,88	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL	PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL
7836410	DP. INSTITUCIONES DE PROTEC. Y REFORMA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.700,56	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA SEVILLA														
9573210	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	8.456,88	1			JORNADA TARDE
194010	OPERADOR PERIFÉRICO.....	1	F	PC,SO	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	15	XX--	5.412,72	1			
187510	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	2	F	PC	C2	P-C22	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	15	XX--	4.892,64	1			ARCHIVO
6595310	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XXXX-	8.597,28	1			
6595110	NG. GESTIÓN RECAUDACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.162,76	1			
193610	ASESOR LIQUIDADOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.114,88	1			
193710	ASESOR LIQUIDADOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXX--	8.330,64	1			
8190410	ASESOR TÉCNICO.....	7	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXX--	8.330,64	1			
188410	NG. TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DC.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.162,76	1			
9558110	INSPECTOR TRIBUTOS.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	14.110,68	2			
188710	UN. VALORACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.162,76	1			
189010	A.T. - VALORACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	25	XXXX-	14.443,92	2	ARQUITECTO/A		
191910	A.T. - VALORACIÓN.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	24	XXXX-	11.726,16	2	ARQUITECTO TECNICO		
6595710	SC. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	12.700,56	2			
6595810	AUX. GESTIÓN RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	16	XXXX-	7.590,84	1			
6595910	A.T. - INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	9.090,00	1			

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
							Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f. C. E.	Á r e a R e l a c i o n a l	C. E.	C. E. S p e c í f i c o	R F I D P	E U R O S	
<p>CONVOCATORIA: C.MERITOS PRESIDENCIA Y ADLOCAL</p> <p>CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</p>													
<p>CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. SEVILLA SEVILLA</p>													
192310 DP. CONTROL FINANCIERO.....		1	F	PC	Al-A2	P-A112 INTERVENCIÓN TRIBUTOS	25 XXXX-		12.700,56	2			
189510 DP. FISCAL.....		1	F	PC	Al-A2	P-A112 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-		12.700,56	2			
189710 DP. INVERSIONES.....		1	F	PC	Al-A2	P-A112 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-		12.700,56	2			
824110 UN. GESTIÓN.....		1	F	PC	Cl-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-		8.162,76	1			
9575510 SC. FISCAL.....		1	F	PC	Al-A2	P-A112 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-		12.700,56	2			
9575710 ASESOR TÉCNICO.....		2	F	PC	Al-A2	P-A112 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-		10.281,60	1			
6692810 SC. FORMACIÓN.....		1	F	PC	Al-A2	P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-		12.700,56	2			
84010 NG. GESTIÓN.....		2	F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-		9.263,52	1			
11359110 AYUDANTE TÉCNICO.....		2	F	PC	Cl	P-C12 TECN. INFORM.Y TELECOM.	16 XXX--		5.336,64	1			
10974710 ADMINISTRATIVO.....		2	F	PC	Cl	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXX--		5.336,64	1			
12252210 ADMINISTRATIVO.....		2	F	PC	Cl	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXX--		5.336,64	1			
9265110 AUX. GESTIÓN-REGTRO. Y ATENC. CIUDADANOS		1	F	PC	Cl-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-		7.590,84	1			FUNCIONES ATRIBUAN JORNADA ESP. REGISTRISTRO JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 42

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 121

PLAZAS TOTALES: 121

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFPDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS PRESIDENCIA Y AD LOCAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

6666310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96				
3293710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18 X----	4.849,20				
1127670	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
1127660	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
9419810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
1729310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96				
89410	AUX. ADMVO.-PROTOCOLO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96				
89810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8786110	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA		22 X----	5.188,32				ARCHIVERO
9509810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.		18 X----	4.849,20				
94010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
96510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
1154840	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
1210630	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
9510010	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC, SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.		15 X----	4.384,80				
94210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96				
94110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96				
3295910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96				RGTO. JORN. ESP. TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16

CENTRO DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA SEVILLA

1969810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96				
---------	-------------------------	---	---	--------	----	-------	------	---------	----------	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA SEVILLA

100110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C3	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X----	4.258,20				
--------	-------------------------	---	---	--------	----	-------	------	---------	----------	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: S.G. OFICINA PORTAVOZ DEL GOBIERNO

CENTRO DESTINO: S.G. OFICINA PORTAVOZ DEL GOBIERNO SEVILLA

1155920	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
---------	----------------	---	---	--------	----	-------	------	---------	----------	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Area Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFPD	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS PRESIDENCIA Y ADLOCAL													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL													
CENTRO DIRECTIVO..... SEC.GRAL.RELACIONES CON EL PARLAMENTO													
SEVILLA													
CENTRO DESTINO: SEC.GRAL.RELACIONES CON EL PARLAMENTO													
12106410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	4.384,80		
11277010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
11522610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR													
SEVILLA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR													
12093710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
2568410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X-XX-	4.258,20		
11556310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
9291210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL													
SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL													
7860810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	PRES. Y GEST. RCOM.		22	X-XX-	9.066,84		
7758510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.		22	X-XX-	9.066,84		ARQUITECTO/A
7860910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X-XX-	9.066,84		
2574010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X-XX-	5.188,32		
51410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.209,12		
11520710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.209,12		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL													
SEVILLA													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL													
8460710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.		22	X-XX-	8.500,68		INGENIERO TELECOMUNI
8372910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA		22	X-XX-	8.500,68		
7154010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.		22	X-XX-	8.500,68		INGENIERO TELECOMUNI
11522710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.209,12		
99710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	6.213,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DIRECTIVO..... GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCIA													
SEVILLA													
CENTRO DESTINO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCIA													
98310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X-XX-	8.500,68		
8822610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA		22	X-XX-	8.500,68		
12075210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.209,12		

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	Categoría Prof. C.E.	Área Funcional	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS PRESIDENCIA Y ADLOCAL													
CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL													
CENTRO DESTINO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA SEVILLA													
98110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14 X-XX-	6.213,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA													
9113910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES		22 X----	5.188,32		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
6695910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A112	ADM. PÚBLICA		22 X----	5.188,32			
7796810	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.		18 X-XX-	8.323,80		ARQUITECTO TECNICO	
7002010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.		18 X-XX-	4.849,20		ARQUITECTO TECNICO	
6953410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18 X----	4.849,20			
85010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18 X----	4.849,20			
6696310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.384,80			
12106110	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.384,80			
11522210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.384,80			
9114910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.384,80			
82610	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.384,80			
6696610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	6.213,96			
82410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	4.258,20			
6696810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30													
CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA SE SEVILLA													
12450210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PUB. SEVILLA SEVILLA													
189910	TITULADO SUPERIOR	7	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA		22 X----	5.188,32			FUNCIONES ATRIAN
12251910	TITULADO SUPERIOR	2	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22 X----	5.188,32			
6695810	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22 X----	5.188,32			
12250510	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	SO,PC	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA		18 X----	4.849,20			FUNCIONES ATRIAN
516610	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18 X----	4.849,20			
12252010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18 X----	4.849,20			FUNCIONES ATRIAN
9414610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.209,12			FUNCIONES ATRIAN
10974610	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.209,12			FUNCIONES ATRIAN
12250610	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.209,12			FUNCIONES ATRIAN
12075510	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.209,12			FUNCIONES ATRIAN
12252310	ADMINISTRATIVO	10	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.384,80			
12341610	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.384,80			
190110	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.384,80			
12419410	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.384,80			FUNCIONES ATRIAN
12252410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	6.213,96			
190310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	6.213,96			
12341710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	6.213,96			
190410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X----	4.258,20			
12252110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X----	4.258,20			FUNCIONES ATRIAN
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 65													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N.º de vacantes	A.º de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS PRESIDENCIA Y AD.LOCAL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 157

PLAZAS TOTALES: 157

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

María Leal Fernández.

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

Rosa Amparo Molina Garrigós.

VOCALES:

Don Miguel Angel Ruiz Godoy.

Don Manuel Adame Barrios.

Don Gerardo Amigo de la Haza.

Don Enrique Encina Encina.

Don Fernando Fort Gallego.

VOCALES SUPLENTE:

Don Jorge Conde López.

Don Antonio José Díaz Navarro.

Don José Luis Martínez Valpuesta.

Doña M.^a del Mar Díaz Alonso.

Don Israel Jesús Adán Castilla.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Don Sergio Abril Tarifa.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE.

Don Guillermo Rodrigo Vila.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria»

(AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), e) y f) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorarán a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión, se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 1)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/>			
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Detallar la causa:			

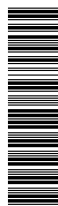
3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Solo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?
<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/80

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)

1.1 Datos del/ de la persona solicitante

PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE: SEXO: H M DNI/NIE/PASAPORTE:

PAIS DE NACIONALIDAD: PAIS DE NACIMIENTO: FECHA DE NACIMIENTO:/...../.....

PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España): POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):

DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):

NOMBRE DEL PADRE (2): NOMBRE DE LA MADRE (2):

1.2 Domicilio

TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:

NÚMERO: CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA): KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PUERTA: PLANTA:

NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: CÓD. POSTAL:

TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

1.3 Declaración responsable

A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante **DECLARA** no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

1.4 Consentimiento expreso

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En a de de
 EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:

2	PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/> <input type="text"/> . <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). 2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S: 2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S: 2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:		

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)	
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	PUNTUACIÓN	
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
	PUNTUACIÓN	
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)	
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA
	Puntuación	
3.7 DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS
	Puntuación	
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 2 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =
		Puntuación Total

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

000024/110D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2.5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
	Puntuación		
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =	
	Puntuación TOTAL		

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

001116/3D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
--------------------	------------------	-------------------	---------

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		



3 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

Fdo

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:	
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.			
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	



001057/4D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MÉRITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
 - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
 - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
 - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno en la provincia de Almería por Decreto 2/2002, de 9 de enero,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en la provincia de Almería, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la Base Primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Almería, 14 de julio de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA:													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERÍA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION RIESGOS LABORALES.....													
12520710 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....		1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
52210 SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....		1	F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2			
52910 NG. ATENCIÓN AL CIUDADANO.....		1	F	PC	CL-C2	P-C11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
8701310 NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN.....		1	F	PC	A2-CL	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			
1719810 AUXILIAR DE GESTIÓN.....		1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. ALMERÍA ALMERÍA													
8454110 SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA.....		1	F	PC	AL	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PUB. ALMERÍA ALMERÍA													
9293110 COORD. ASESOR.....		1	F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.315,88	3			
145610 NG. REGISTRO GENERAL.....		1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			JORNADA TARDE: 1
142810 OPERADOR PERIFÉRICO.....		1	F	PC,SO	CL-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	15 XX--	5.412,72	1			
142910 AUXILIAR DE PRODUCCIÓN.....		2	F	PC	C2	P-C22	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	15 XX--	4.892,64	1			
1121910 DELINEANTE.....		1	F	PC	CL	P-CL2	OB. PÚB. Y CONST. PÚBLICA	20 XX--	5.079,00	1			
145710 NG. FIANZAS Y DEPÓSITOS.....		1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
6602910 SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS.....		1	F	PC	AL	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2			FUNCIONES ATRIBUAN
6603010 NG. APLAZAMIENTOS.....		1	F	PC	A2-CL	P-A212	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			FUNCIONES ATRIBUAN
9557810 INSPECTOR TRIBUTOS.....		1	F	PC	AL	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	14.110,68	2			FUNCIONES ATRIBUAN
146110 A.T. - VALORACIÓN.....		1	F	PC	AL	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	25 XXXX-	14.443,92	2	ARQUITECTO/A		
9046010 SC. CALIFICACIÓN TRIBUTARIA.....		1	F	PC	AL-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			FUNCIONES ATRIBUAN
6603910 A.T. - INFORMACIÓN.....		1	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.090,00	1			FUNCIONES ATRIBUAN
144310 DP. CONTABILIDAD GASTOS.....		1	F	PC	AL-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
146610 DP. CONTROL FINANCIERO.....		1	F	PC	AL-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
8453810 SC. SELECCIÓN Y PROVISIÓN.....		1	F	PC	AL-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
55110 NG. GESTIÓN.....		1	F	PC	A2-CL	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			JORNADA ESP. REGISTRO
9264310 AUX. GESTIÓN-RETRO. Y ATENC. CIUDADANOS.....		1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 24													

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. ALMERÍA

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación	Formación
CONVOCATORIA:															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO															
C.MERITOS D.GOB.ALMERIA															
CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. AL ALMERIA															
447210 NG. SEGUIMIENTO.....		1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1					
445010 DP. PROMOCIÓN ECONÓMICA.....		1	F	PC	AL-A2	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2					
12751810 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....		1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR		
3188610 SC. GESTIÓN PERSONAL Y ADMON. GRAL.....		1	F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2					
9208210 NG. GESTIÓN.....		1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1					
454610 NG. REGISTRO GENERAL.....		1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1					
1709510 AUXILIAR DE GESTIÓN.....		1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7															
CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. ALMERIA															
8178010 NG. TRAMITACIÓN S.E.R.C.L.A.....		1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1					
11382210 INSPECTOR COMERCIO.....		1	F	PC	AL-A2	P-A111	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2					
454710 DP. CMAC.....		1	F	PC	AL	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	25 XXXX-	14.041,80	2			LDO. DERECHO		
447410 DP. INDUSTRIA.....		1	F	PC	AL-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	13.590,36	2			INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL		
8520810 UN. REGISTRO INDUSTRIAL.....		1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1					
449810 DP. MINAS.....		1	F	PC	AL-A2	P-A12	MINAS	25 XXXX-	13.590,36	2			INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. MINAS		
3120610 UN. POZOS E INSTALACIONES.....		1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1					
9358210 DP. ANALISIS, PROGRAMACION Y F.C.....		1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2					
9031410 A.T.-INSTRUCTOR F. O.....		1	F	PC	AL-A2	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	24 XXXX-	11.301,36	2					
3273010 UN. TRAMITACION.....		1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1					
2479010 DP. GESTIÓN F.P.O.....		1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2					
9459110 DP. ESCUELAS TALLER.....		1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2					
9459210 UN. TRAMITACION.....		1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13															
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. ALMERIA															
CENTRO DESTINO: C.NAL.FORMAC.OCCUP."CORTIJO GRANDE" ALMERIA															
8670210 DIRECTOR.....		1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25 XX--	8.387,28	2			CONTACTO HAB. MENOR.		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ALMERIA															
524410 AREA PROMOCION Y ESTUDIOS.....		1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	13.590,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR		
7157910 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....		1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.420,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 23															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA															

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.ALMERIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ALMERIA

9884310 INTERVENCIÓN AJUNTADA.....	3	F	PC	AL-A2	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	14.906,04	3			
------------------------------------	---	---	----	-------	-------	-------------------------------	----	-------	-----------	---	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN ALMERIA ALMERIA

12754110 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2	F	PC	AX	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
12406010 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	AL	P-A11	ADM.	EDUCATIVA	26	XXXX-	14.575,80	3		
6593810 SC. GESTIÓN INSPECCIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM.	PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
1123910 SC. GESTIÓN PROF. EDUCACIÓN SECUNDARIA	1	F	PC	AX	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS	22	XXXX-	11.447,88	1		
9080710 SC. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	ORD. PRES. Y GEST. ECON.	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
1119910 NG. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM.	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		CONTABILIDAD
9535310 SC. ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	1	F	PC	AX	AL-A2	P-A11	ORD. EDUCATIVA	24	XXXX-	11.301,36	2		
9535610 SC. PLANES Y PROGRAMA EDUCATIVOS.....	1	F	PC	AX	AL-A2	P-A11	ORD. EDUCATIVA	24	XXXX-	11.301,36	2		
9535010 SC. EDUCACIÓN PERMANENTE.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ORD. EDUCATIVA	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
9603710 DP. ESCOLARIZACIÓN PARA LA INMIGRACIÓN	1	F	PC	AX	AL-A2	P-A11	ORD. EDUCATIVA	26	XXXX-	15.149,52	3		SIST. EDUCATIVO
1120710 NG. CONCIERTOS EDUCATIVOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM.	PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 12

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL ALMERIA

2060310 ASESOR TÉCNICO-ESTADÍSTICAS SANITARIAS	1	F	PC	AS	AL-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT. ESTADÍSTICA	25	XXXX-	12.160,32	2		
2063310 SC. PROGRAMAS DE SALUD.....	1	F	PC	AL	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2		
2067110 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2064110 SC. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
678210 SC. INSPECCIÓN CONSUMO.....	1	F	PC	AL	P-A12	CONSUMO	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2		
678810 INSPECTOR CONSUMO.....	2	F	PC	AL-A2	P-A12	CONSUMO	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.349,24	2		
7965810 SC. PROCEDIMIENTO E INFORMES.....	1	F	PC	AL	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO	
1290010 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V a ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA:														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD														
C.MERITOS D.GOB.ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL ALMERIA														
2059610 SC. FISCAL.....		1	F	PC	AL-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2				
2059710 NG. FISCAL.....		1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
2059810 SC. CONTABILIDAD.....		1	F	PC	AL-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2				
2059910 NG. CONTABILIDAD.....		1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
2061910 NG. GESTIÓN ASESORÍA JURÍDICA.....		1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
2061710 SC. PERSONAL.....		1	F	PC	AL-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2				
2066210 NG. GESTIÓN ECONÓMICA.....		1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
1586610 SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....		1	F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2				
2062310 SC. REGIMEN INTERIOR.....		1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1				
2065110 AUXILIAR DE GESTIÓN.....		1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1				
2065210 CONSERJE MAYOR.....		1	F	PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	6.399,96	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20														
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA ALMERIA														
2058810 DIRECTOR.....		1	F	PC	AL	P-A12	CONF. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	26 XXXX-	15.146,04	3	BIOLOGICAS	LABOR. SALUD PUBLIC.		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND.ALMERIA ALMERIA														
1118510 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	AL-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.301,36	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. EN PSICOLOGIA	ADS. FUN. ASSDA		
11454810 ASESOR/A TÉCNICO/A.....		1	F	PC	AL	P-A111	LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.089,48	1	LDO. DERECHO	ADS. FUN. ASSDA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALDAD.SALUD Y POL. SOCIALES AL ALMERIA														
7088110 INSPECTOR SERVICIOS SOCIALES.....		1	F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2				
9809510 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	AL	P-A111	ASUNTOS SOCIALES LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	LDO. DERECHO			
1590110 UN. GESTIÓN PLAN BARRIADAS.....		1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
7088110 DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....		1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1				
1588410 NG. GESTIÓN.....		1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
1587710 ASESOR TÉCNICO-MENORES.....		1	F	PC	AL	P-A111	LEG.REG-JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	14.443,92	2	LDO. DERECHO	CONTACTO HAB. MENOR.		
805410 NG. GESTIÓN CENTROS.....		1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1				
1828410 SC. GESTIÓN Y CONTROL PENSIONES.....		1	F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2				
1828710 SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES.....		1	F	PC	AL-A2	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9														

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.ALMERIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

32

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERIA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERIA

9458210 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC AL-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XXXX- 11.879,76 2 ADM. PÚBLICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERIA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERIA-S LORENZO ALMERIA

11612110 ÁREA DEMANDAS..... 1 F PC AL-A2 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XXXX- 11.301,36 2 ADM. PÚBLICA

8587610 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.590,84 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERIA-PERIFERIA ALMERIA

8581010 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.590,84 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CANUJAYAR CANUJAYAR

10977510 DIRECTOR/A OFICINA LOCAL..... 1 F PC AL-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 12.160,32 2 ADM. PÚBLICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BERJA BERJA

10987210 ÁREA INTERMEDIACIÓN..... 1 F PC AL-A2 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XXXX- 11.301,36 2 ADM. PÚBLICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ROQUETAS DE MAR ROQUETAS DE MAR

10985810 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.590,84 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CANTORIA CANTORIA

12514110 DIRECTOR/A OFICINA LOCAL..... 1 F PC AL-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 12.160,32 2 ADM. PÚBLICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUERCAL-OVERA HUERCAL-OVERA

12542510 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO..... 1 F PC AL-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 13.590,36 2 ADM. PÚBLICA

11610610 ÁREA DEMANDAS..... 1 F PC AL-A2 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XXXX- 11.301,36 2 ADM. PÚBLICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO OLUJA DEL RÍO OLUJA DEL RÍO

10992510 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.590,84 1

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.ALMERIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO OULULA DEL RÍO OULULA DEL RÍO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO VELEZ RUBIO

11140410 DIRECTOR/A DE OFICINA..... 1 F PC 25 XXXX- 12.160,32 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 12

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. ALMERÍA

12752210 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC 25 XXXX- 12.420,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR

8168710 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC 22 XXXX- 10.117,80 1

219710 NG. GESTIÓN ECONÓMICA..... 1 F PC 18 XXXX- 8.162,76 1

7766910 NG. CONTRATACION..... 1 F PC 18 XXXX- 8.162,76 1

11790810 TÉCNICO INFORMÁTICA..... 1 F PC 20 XX-X- 8.456,88 1

8170210 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC 22 XXXX- 9.757,68 1

7767310 NG. TRAMITACION..... 1 F PC 18 XXXX- 8.162,76 1

220910 OF. TÉCNICA..... 1 F PC 25 XXXX- 14.973,24 2

223610 SC. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN..... 1 F PC 25 XXXX- 13.590,36 2

1729710 SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES..... 1 F PC 25 XXXX- 14.041,80 2

1729910 NG. TRAMITACION..... 2 F PC 18 XXXX- 8.162,76 1

1730410 INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES..... 1 F PC 22 XXXX- 10.117,80 1

9801610 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC 23 XXXX- 9.921,96 1

220510 SC. VIVIENDA PROTEGIDA..... 1 F PC 25 XXXX- 14.041,80 2

7768910 SC. GESTION PATRIMONIO..... 1 F PC 25 XXXX- 14.041,80 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 16

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL

11203610 COORD. INSPECCIÓN DE TURISMO..... 1 F PC 25 XXXX- 14.684,04 2

11203610 LEG.REG.JURÍDICO TURISMO..... 1 F PC 25 XXXX- 14.684,04 2

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
<p>CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE C.MERITOS D.GOB.ALMERIA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL ALMERIA</p>													
11204010	INSPECTOR TURISMO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2			
449310	SC. EMPRESAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS...	1	F	PC	AL-A2	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2			
8264210	MG. GESTIÓN SUBVENCIONES.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
6729410	INSPECTOR DEPORTES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2			
8264310	MG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
13186110	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			P. R. L.-NIV. SUPERIOR
3100810	MG. HABILITACIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
1484310	SC. PERSONAL Y ADMON. GENERAL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
9965610	A.T.- INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	AL	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.375,52	2	LDO. DERECHO		
1484410	MG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL</p>													
<p>CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA ALMERIA</p>													
3330410	A.T.-INFORM. BIBLIOTEC. Y REFERENCIA.....	2	F	PC	AL	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	23 XXXX-	10.793,40	1			JORNADA ESPECIAL
3330510	ASESOR TÉCNICO-PROCESO TÉCNICO.....	1	F	PC	AL	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	23 XX--	8.383,92	1			BIBLIOTECARIA
1508510	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	2	F	PC	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	22 XXXX-	9.157,68	1			BIBLIOTECARIA
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</p>													
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 16</p>													
<p>CENTRO DESTINO: ESC. FORMC. PROF. NAUTICO PESQUERA ALMERIA</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.</p>													
9635110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>CENTRO DESTINO: C.INV.Y F.A.P."LA MOJONERA-LA CAÑADA" MOJONERA (LA)</p>													
9207010	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.456,88	1			MOJONERA (LA)
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2</p>													
<p>CENTRO DESTINO: AG.GEST.AGR.Y PESCA AND ALMERIA ALMERIA</p>													
6745910	INSPECTOR CAMPOS Y COSECHAS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	9.090,00	1			
2677610	INSPECTOR CALIDAD.....	2	F	PC	AL-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.114,88	1			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA</p>													
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA-PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA</p>													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.ALMERIA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DESTINO: AG.GEST.AGR Y PESCA AND ALMERIA ALMERIA													
6745110	INSPECTOR PESQUERO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20	XXXXX	10.190,40	1		JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
6745310	UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX--	5.839,68	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		5											
CENTRO DIRECTIVO..... AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ALBOX													
6746310	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1		
340810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.921,96	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR CANJAYAR													
6747510	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.700,56	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLVER HUERCAL-OLVERA													
6749010	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ RUBIO VELEZ RUBIO													
6742410	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1		
340210	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	AL	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. VETERINARIA	
343910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.921,96	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MOJONERA (LA)													
2676710	ASESOR TÉCNICO-LABORATORIO.....	1	F	PC	AL	P-A12	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23	XX--	7.089,84	1		MOJONERA (LA)
6752110	AGENTE VIGILANCIA.....	1	F	PC,SO	CI-C2	P-C12	ADM. AGRARIA MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	8.473,56	1		MOJONERA (LA)
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL CAÑADA DE SAN URBANO (LA)													
2349210	DIRECTOR.....	1	F	PC	AL	P-A12	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		15											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL													
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR. ALM													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.ALMERIA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL													
CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL AL ALMERIA													
12531710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	Al	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3			
12901310	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			P. R. L.-NIV. SUPERIOR
2340210	DP. ESTUDIO Y ESTADÍSTICA.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
2340610	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	Al-A2	P-A112	PREES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
2341810	DP. SANIDAD VEGETAL.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2			MOJONERA (LA)
6744610	UN. TECNICA AYUDAS AGRICOLAS.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.281,60	1			
2342110	DP. INSPECCION Y CONTROL.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2			
2677010	UN. CONTROLES AGRICOLAS Y GANADEROS.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.298,12	1			
2342410	DP. DESARROLLO PESQUERO Y ACUCOLA.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	12.700,56	2			
6745610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.793,40	1			
6745710	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	Al	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.793,40	1			
3066310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13.727,04	3			
321210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.921,96	1			
2343610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XX--	5.841,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		15											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		15											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS													
CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA GRANADA													
9750810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1			ALMERIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA													
9906310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO		
9839310	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PERSONAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			
9839710	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
10746610	ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2			
9282210	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	Al	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.575,80	3			
9840410	DP. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12.234,00	2			
11346910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	11.301,36	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		7											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.ALMERIA															
CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.															
CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL ALMERIA															
13172210	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	F	PC	AI	P-A11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.575,80	3				
223210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AI-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23	XX--	6.633,00	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A			
9995410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AI	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO			
9547210	NG. GESTIÓN	1	F	PC	CI-C2	P-C11	MEDIO AMBIENTE	18	XXXX-	8.162,76	1				
6537010	NG. GESTIÓN	2	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX--	5.839,68	1				
6537110	SC. PATRIMONIO	1	F	PC	AI-A2	P-A11	CONF.ADM. Y REG.PAT	25	XXXX-	13.590,36	2				
7768110	SC. PROTECCIÓN Y LEGALIDAD	1	F	PC	AI	P-A11	MEDIO AMBIENTE LEG.REG.JURIDICO URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO			
9966510	A.T. - INSPECCIÓN	1	F	PC	A2	P-A22	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	9.757,68	1	ARQUITECTO TECNICO			
9968410	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1				
10747510	A.T. - CONTROL DOMINIO PÚBLICO	1	F	PC	AI-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.349,24	2				
6538810	ASESOR TÉCNICO-RESIDUOS PELIGROSOS	1	F	PC	AI-A2	P-A12	ADM. PESQUERA	23	XXXX-	10.281,60	1				
11385610	DP. INSPECCIÓN AMBIENTAL	1	F	PC	AI-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	13.590,36	2				
12471010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AI-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XX--	8.356,92	2				
6537410	DP. USO PÚBLICO Y DESARROLLO SOSTENIBI	1	F	PC	AI-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	13.590,36	2				
8110	DP. GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD	1	F	PC	AI	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	14.041,80	2	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES LDO. VETERINARIA		TRAN. O. G LITORAL	
9552110	DP. CAZA Y PESCA	1	F	PC	AI-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	12.700,56	2	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES LDO. VETERINARIA			
6535910	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC,SO	CI-C2	P-C12	MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	8.764,80	1			U.T. LEVANTE NORTE	
9745110	COORD. UNIDAD BIOGEOGRAFICA N° 2	1	F	PC	A2-C1	P-C12	MEDIO AMBIENTE	21	XXXX-	10.432,08	1			U. BIOGEOGR. NUM. 2	
9744710	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC	CI		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.486,72	1			U. BIOGEOGR. NUM. 2	
9749110	COORD. UNIDAD BIOGEOGRAFICA N° 3	1	F	PC	A2-C1	P-C12	MEDIO AMBIENTE	21	XXXX-	10.432,08	1			U. BIOGEOGR. NUM. 3	
9751010	COORD. UNIDAD BIOGEOGRAFICA N° 5	1	F	PC	A2-C1	P-C12	MEDIO AMBIENTE	21	XXXX-	10.432,08	1			U. BIOGEOGR. NUM. 5	
9751110	COORD. ADJ. UN. BIOL. GADOR PONIENTE	1	F	PC	CI		MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	9.952,56	1			U. BIOGEOGR. NUM. 5	
9751210	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	CI		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.486,72	1			U. BIOGEOGR. NUM. 5	
7767910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AI	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.167,40	2	ARQUITECTO/A			
221010	NG. TRAMITACION	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 28															
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA MARIA" ALMERIA															
11385710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AE AI-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23	XXXX-	10.281,60	1	BIOLOGICAS INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. CIENCIAS AMBIEN			

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.ALMERIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA MARIA" ALMERIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: SISTEMA BENINAR ALMERIA

9836910 DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	15.823,20	3			
9837110 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	11.301,36	2			BERJA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: SISTEMA CUEVAS DE ALMANZORA ALMERIA

10036110 DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	15.823,20	3			
--------------------------------------------	---	---	----	----	-------	------------------------------------------	----------	-----------	---	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 40

PLAZAS TOTALES: 210

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp
<p>CONVOCATORIA: CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERIA</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO:.....: DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERIA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA</p>													
9710710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVISTICA	22	X-XX-	8.500,68			
6687910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
9111810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.188,32			LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA ARQUITECTO TECNICO
7793210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X-XX-	8.323,80			
53510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
1210510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
1240810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
12105210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
11551810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
53210	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
53410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
53610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17</p>													
<p>CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN.PUB. ALMERIA ALMERIA</p>													
446610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32			ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS LDO.C.ECON.Y/O EMP.E SOCIOLOGIA
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22</p>													
<p>CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO:.....: D.T. ECON.INN.CIENC.EMP. ALMERIA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. AL ALMERIA</p>													
8943210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
9060110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
9060510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
9087510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
11528110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
12112610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
11554510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
12411210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
12112710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
12097810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 39</p>													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.ALMERIA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO													
CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. AL ALMERIA													
9061210	ADMINISTRATIVO	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
8865210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
9061510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
8682910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
12453510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
451610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 28													
CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP ALMERIA ALMERIA													
8206610	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	MINAS		22	X----	5.188,32	INGENIERO MINAS	
2528410	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA		22	X----	5.188,32	INGENIERO INDUSTRIAL	
8865010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X----	5.188,32	LDO. PSICOLOGIA	
2583610	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGÍA		18	X----	4.849,20	ING. TEC. INDUSTRIAL	
449010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGÍA		18	X----	4.849,20	ARQUITECTO TECNICO	
												INGENIERO TEC. MINAS	
8206710	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	MINAS		18	X----	4.849,20	ING. TEC. INDUSTRIAL	
13159010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.258,20	INGENIERO TEC. MINAS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. ALMERIA													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ALMERIA													
785410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	SEGURIDAD		22	X----	5.188,32		
523510	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	SEGURIDAD		18	X----	4.849,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE ROQUETAS DE MAR													
9408310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 47													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN ALMERIA ALMERIA													
11530810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
11530710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
11278110	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
1121310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN ALMERIA													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL MAR" ADRA													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.ALMERIA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL MAR" ADRA													
3140310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ABDERA" ADRA													
2227010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GAVIOTA" ADRA													
1164110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARTIN GARCIA RAMOS" ALBOX													
2229610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESCUELA DE ARTE ALMERIA													
12063510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: RES. ESC. EEMM."ANA M.MARTINEZ LURRUTIA ALMERIA													
1187610	ORDENANZA.....	1	F	PC,SO	E	P-E1	ADM.	PÚBLICA	12 X-XX-	6.174,84			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL IDIOMAS DE ALMERIA ALMERIA													
12052510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
2226710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALHAMILLA" ALMERIA													
12078410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
11542710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CELIA VIÑAS" ALMERIA													
1168210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALHADRA" ALMERIA													
11523810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALMERAYA" ALMERIA													
1168910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.ALMERIA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AL-ANDALUS" ALMERIA													
1181910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL ARGAR" ALMERIA													
2229310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALBAIDA" ALMERIA													
12078510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA I" ALMERIA													
10757810	ADMO. - ZONA.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: RES. ESCOLAR "CARMEN DE BURGOS" CAÑADA DE SAN URBANO [LA]													
3243610	PERSONAL OFICIOS VARIOS.....	2	F	PC,SO	E	P-E2	ADM. PÚBLICA	12	X----	4.059,60			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. BERJA BERJA													
11317510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DE GADOR" BERJA													
11295510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VALLE DE ALMANZORA" CANTORIA													
1171810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN GOYTISOLO" CARBONERAS													
1186610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JAROSO" CUEVAS DEL ALMANZORA													
2225710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA III" CUEVAS DEL ALMANZORA													
10758010	ADMO. - ZONA.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CIUDAD DE DALÍAS" DALÍAS													
3335710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.ALMERIA												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CIUDAD DE DALÍAS" DALÍAS												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAR AZUL" BALERMA												
3335310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL IDIOMAS EL EJIDO EJIDO (EL)												
1890810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PABLO RUIZ PICASSO" EJIDO (EL)												
3141310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SANTO DOMINGO" EJIDO (EL)												
1173910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "MURGI" EJIDO (EL)												
1182910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA II" EJIDO (EL)												
10757910	ADMO. - ZONA.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
1188710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LAS NORIAS" NORIAS (LAS)												
3141110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA NEVADA" FIÑANA												
2228710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS HUERCAL-OVERA HUERCAL-OVERA												
10764810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AL-BUJAJRA" HUERCAL-OVERA												
11853810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EMILIO MANZANO" LAJAR DE ANDARAX												
3336310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.ALMERIA													
CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EMILIO MANZANO" LAUJAR DE ANDARAX													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA MOJONERA" MOJONERA (LA)													
2726810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CAMPOS DE NIJAR" CAMPOHERMOSO													
1187110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: E.O.E. NIJAR NIJAR													
11324010	EDUCADOR SOCIAL.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES		18	X----	4.849,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLA DE NIJAR" NIJAR													
11292310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX--	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. SAN ISIDRO SAN ISIDRO DE NIJAR													
7772010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA OLULIA DEL RIO													
1890510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ROSA NAVARRO" OLULIA DEL RIO													
2727410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA MARINAS [LAS]													
8332410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OF IDIOMAS ROQUETAS DE MAR ROQUETAS DE MAR													
1195410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX--	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "SABINAR" ROQUETAS DE MAR													
9503910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX--	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
2226110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
12450410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DE FILABRES" SERON													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.ALMERIA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DE FILABRES" SERON													
3141710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "RIO AGUAS" SORBAS													
2727010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS VELEZ RUBIO													
11318710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE MARIN" VELEZ RUBIO													
2225910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VELAD AL HAMAR" VELEZ RUBIO													
3141510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL PALMERAL" VERA													
1183510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLA DE VICAR" GANGOSA (LA)													
3337110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA PUEBLA" PUEBLA DE VICAR													
1187210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL IDIOMAS VICAR VICAR													
11955610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 83													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL													
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL ALMERIA													
12234210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	4.384,80			

ANEXO I-B

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Atribución	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico / RFIDP	Exp. / EUROS		Titulación
CONVOCATORIA:												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD												
C.MERITOS D.GOB.ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL ALMERIA												
2068010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD	22 X----	5.188,32		BIOLÓGICAS	
2064610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22 X----	5.188,32		LDO. FARMACIA	
2583210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	SALUD Y ORD.SANIT.	18 X----	4.849,20		LDO. VETERINARIA	
678510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		DIPLOM. MEDICINA	
1589410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		DIPLOM EN ENFERMERIA	
805610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			CONTRACTO HAB. MENOR.
2064710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD.SANIT.	18 X----	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL	
2068210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.849,20		ARQUITECTO TECNICO	
2992710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20		ING.TEC.INDUSTRIAL	
805710	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	4.849,20		ARQUITECTO TECNICO	
8897910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.849,20			
2065010	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
1152910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
805810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
677210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX	6.213,96			
677310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			
1589710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			
677510	ORDENANZA.....	1	F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X-XX	6.174,84			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 44												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. ALMERIA												
11454710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22 X----	5.188,32			ADS. FUN. ASSDA
11172210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA	VICAR
											DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
												CONTRACTO HAB. MENOR.
												ZTS
11171810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA	VERA
											DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
												CONTRACTO HAB. MENOR.
												ZTS
11171010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA	TABERNAS
											DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
												CONTRACTO HAB. MENOR.
												ZTS
11171310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA	TURRE
											DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
												CONTRACTO HAB. MENOR.
												ZTS
11171510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA	VELEZ RUBIO
											DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
												CONTRACTO HAB. MENOR.
												ZTS
11170810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA	NIJAR
											DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
												CONTRACTO HAB. MENOR.
												ZTS
11169410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA	OLULIA DEL RIO
											DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
												CONTRACTO HAB. MENOR.
												ZTS

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
									C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA:															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD															
C.MERITOS D.GOB.ALMERIA															
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. ALMERIA ALMERIA															
11169310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL			ROQUETAS DE MAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS		
11169210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL			PECHINA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS		
11169110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL			HUBERCAL-OVERA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS		
11169010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL			EJIDO (EL) ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS		
11168910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL			CANTORIA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS		
11168810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL			BERJA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS		
11168710	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL			ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS		
11168610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL			ALHAMA DE ALMERIA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS		
11168510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL			ALBOX ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS		
11168410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL			ADRA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS		
11168310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL			ABRUCENA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS		
11155310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL			MOJONERA (LA) ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS		
11455010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.849,20	ARQUITECTO TECNICO			ADS. FUN. ASSDA		
11454910	TITULADO GRADO MEDIO.....	8	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.849,20	DPL. TRABAJO SOCIAL			ADS. FUN. ASSDA		
11452110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				ADS. FUN. ASSDA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 36															
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALDAD.SALUD Y POL. SOCIALES AL ALMERIA															
1588110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32	PEDAGOGIA			CONTACTO HAB. MENOR.		
1588010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32	LDO. PSICOLOGIA			CONTACTO HAB. MENOR.		
805510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32	LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA					

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.ALMERIA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALDAD.SALUD Y POL. SOCIALES AL ALMERIA													
1672710	TITULADO GRADO MEDIO	7	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES			18 X----	4.849,20	DPL.	TRABAJO SOCIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		11											
CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL													
ALMERIA													
12412710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15 X----	4.384,80		
836110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14 X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION ALMERIA													
9543410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15 X-XX-	7.209,12		
839510	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15 X----	4.384,80		
1836110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14 X-XX-	6.213,96		
839210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14 X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		8											
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION DE MENORES INDALO ALMERIA													
9543810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15 X----	4.384,80		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		102											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER													
ALMERIA													
3017210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15 X----	4.384,80		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD													
CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA													
ALMERIA													
2568610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA			22 X----	5.188,32		CONTACTO HAB. MENOR.
3137510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA			18 X----	4.849,20		CONTACTO HAB. MENOR.
11295610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15 X-XX-	7.209,12		
1589510	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15 X----	4.384,80		
2568810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14 X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		6											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		6											

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA:														
C.MERITOS D.GOB.ALMERIA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERIA ALMERIA														
8943310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
1672610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
12492710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: A.TE. ALMERIA-CENTRO ALMERIA														
10977010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	COOP. EMP. FORM.OC.	22	X----	5.188,32				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERIA-ALTAMIRA ALMERIA														
9253910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	COOP. EMP. FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92			JORNADA TARDE	
11190710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	Al	P-A12	COOP. EMP. FORM.OC.	22	X----	5.188,32				
9230110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.517,84			JORNADA TARDE	
8561410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20				
12451410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERIA-S.LORENZO ALMERIA														
10976110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	COOP. EMP. FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92				JORNADA TARDE
9230310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	COOP. EMP. FORM.OC.	22	X----	5.188,32				
8586610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERIA-PERIFERIA ALMERIA														
10976510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	COOP. EMP. FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92				JORNADA TARDE
9253810	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	SO,PC	Al	P-A12	COOP. EMP. FORM.OC.	22	X----	5.188,32				
10975910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.699,80			JORNADA TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5														
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CANAJAR CANAJAR														
1097610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20				
10977710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO TABERNAS TABERNAS														
10978210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BERJA BERJA														
9269510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	COOP. EMP. FORM.OC.	22	X----	5.188,32			LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
10987310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20				
10987410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
C.MERITOS D.GOB.ALMERIA													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO EL EJIDO (EL)													
9253510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	22 X--X-	6.343,92				JORNADA TARDE
11189510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	22 X----	5.188,32				JORNADA TARDE
9253610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.517,84				JORNADA TARDE
8569510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20				JORNADA TARDE
11194910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20				JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ROQUETAS DE MAR ROQUETAS DE MAR													
10985310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	22 X--X-	6.343,92				JORNADA TARDE
9229410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	22 X----	5.188,32				JORNADA TARDE
9229510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	4.849,20				JORNADA TARDE
8637910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20				JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ALBOX ALBOX													
9561910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CANTORIA CANTORIA													
10993610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	4.849,20				JORNADA TARDE
10993710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUÉRCAL-OVERA HUÉRCAL-OVERA													
9254410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	22 X--X-	6.343,92				JORNADA TARDE
11189610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	22 X----	5.188,32				JORNADA TARDE
9262610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.517,84				JORNADA TARDE
9312610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.667,76				JORNADA TARDE
8572510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO OLUJA DEL RÍO OLUJA DEL RÍO													
9230810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.517,84				JORNADA TARDE
9230910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.667,76				JORNADA TARDE
11195210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO VELEZ RUBIO VELEZ RUBIO													
9269610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	22 X----	5.188,32				JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 50													

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA ALMERÍA

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.ALMERIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. ALMERÍA ALMERIA

7824710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32				
3096910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	Al	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				
2242410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X----	5.188,32				
117911110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	Al	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				
12642510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	Al	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	5.188,32			ARQUITECTO/A	
3097010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	4.849,20			ARQUITECTO TECNICO	
2575510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	4.849,20			ING.TEC.OBRAS PUBL.C.	
2211110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	4.849,20			INGENIERO TEC. MINAS	
11791310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			INGENIERO TEC. TOPOG	
1210010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
1210810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
11524510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
11791510	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.384,80				
12443510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.384,80				
221210	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.384,80				
11524610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.384,80				
221810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.258,20				
11791710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 45

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 45

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE SEVILLA

6728210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96				ALMERIA CONTRACTO HAB. MENOR.
---------	------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----------	----------	--	--	--	----------------------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL ALMERIA

8264810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TURISMO	18 X----	4.849,20			DIPLOMADO TURISMO	
2719110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				
448910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20				
11538210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
8283610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
2719210	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.384,80				
1485610	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.384,80				
2719410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL ALMERIA

2174110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32				CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLOG.
2173710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	5.188,32			ARQUITECTO/A	

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.ALMERIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL ALMERIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL

CENTRO DESTINO: CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA ALMERIA

9478710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	A2	P-A22	TUT. PAT. HISTÓRICO	18 X----	4.849,20				
11539110	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				CONSERV. PATRIM. HCO.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA ALMERIA

11301510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
1508710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO ALMERIA

1509110	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
---------	----------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----------	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 30

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: S.G.DE CULTURA

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFIA ALMERIA

2171910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				
---------	-------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----------	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ALBOX

6746510	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X----	5.188,32				LDO. VETERINARIA
6746710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18 X----	4.849,20				
6747210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18 X----	4.849,20				PURCHENA
12091410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				PURCHENA
3067910	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
6746810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA ALMERIA

2578510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X----	5.188,32				TABERNAS
6750310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X----	5.188,32				CAÑADA DE SAN URBANO
6750510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18 X----	4.849,20				CAÑADA DE SAN URBANO
9415910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA:															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA															
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA ALMERIA															
9397710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC.SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80			CAÑADA DE SAN URBANO	
341910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC.SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80			CAÑADA DE SAN URBANO	
1741810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC.SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.258,20			TABERNAS	
343810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC.SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.258,20			TABERNAS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8															
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR CANJAYAR															
6747910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC.SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA	22	X----	5.188,32	LDO.	VETERINARIA		
6748010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC.SO	A2	P-A22	ADM.	AGRARIA	18	X----	4.849,20				
9416010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC.SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX	7.209,12				
342310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC.SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
6748110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC.SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X-XX	6.213,96				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6															
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLVER HUERCAL-OLVERA															
6749110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC.SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA	22	X----	5.188,32	LDO.	VETERINARIA		
343010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC.SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
12111210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC.SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4															
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA MOJONERA (LA)															
2578310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC.SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA	22	X----	5.188,32	LDO.	VETERINARIA	BERJA	
6740710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC.SO	A2	P-A22	ADM.	AGRARIA	18	X----	4.849,20				
9417210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC.SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX	7.209,12				
339410	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC.SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8															
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO VELEZ RUBIO															
6742510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC.SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA	22	X----	5.188,32	LDO.	VETERINARIA		
344210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC.SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
344110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC.SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.258,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4															
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL															
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MOJONERA (LA)															
2348510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC.SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA	22	X----	5.188,32			MOJONERA (LA)	
9397510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO.PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX	7.209,12			MOJONERA (LA)	
2348910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC.SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X-XX	6.213,96			MOJONERA (LA)	
2349110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC.SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.258,20			MOJONERA (LA)	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4															
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL CAÑADA DE SAN URBANO (LA)															
6752310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC.SO	A1	P-A12	INV. ANÁL. FOR AGR-PE	AGRARIA	22	X----	5.188,32				
12091610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC.SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX	7.209,12				

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.ALMERIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL CAÑADA DE SAN URBANO [LA]

2349810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 45

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR. ALM

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL AL ALMERIA

319510 TITULADO SUPERIOR..... 22 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X----- 5.188,32
 2344210 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.188,32
 2577010 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X----- 5.188,32
 3297410 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X----- 5.188,32
 8826310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. PESQUERA 22 X----- 5.188,32
 319610 TITULADO GRADO MEDIO..... 8 F PC,SO A2 P-A22 ADM. AGRARIA 18 X----- 4.849,20
 829710 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO A2 P-A22 ADM. PESQUERA 18 X----- 4.849,20
 6751110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A21 ADM. PÚBLICA 18 X----- 4.849,20
 3297610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ADM. AGRARIA 18 X----- 4.849,20
 12410510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 12075710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 11526210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 9415110 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 320110 ADMINISTRATIVO..... 19 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.384,80
 12110010 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.384,80
 8901310 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C1 P-C12 ADM. PESQUERA 15 X----- 4.384,80
 10953610 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C1 P-C12 TECN. INFORM. Y TELECOM. 15 X----- 4.384,80
 12410610 ADMINISTRATIVO..... 2 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.384,80
 319910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 8 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 85

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 85

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA

11093210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.188,32
 9102010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 OB. PÚB.Y CONST. 18 X----- 4.849,20
 9277210 ADMINISTRATIVO..... 5 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 12098710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 9277510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F SO,PC C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.213,96
 9278010 AUXILIAR TÉCNICO..... 1 F PC,SO C2 P-C22 TECN. INFORM. Y TELECOM. 14 X----- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú a ú m c	A d s	M o d o d A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

C.MERITOS D.GOB.ALMERIA

CONVOCATORIA: CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL ALMERIA

12471110	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				TRAN. O. G LITORAL
12642410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	5.188,32				ING.CAM.CAN.FUERTOS
7824610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	5.188,32				ARQUITECTO/A
3300110	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22 X----	5.188,32				INGENIERO INDUSTRIAL
9110	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22 X----	5.188,32				INGENIERO MINAS
													INGENIERO MONTES
													LDO. C. BIOLÓGICAS
													LDO. CIENCIAS AMBIEN
9710	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				ARQUITECTO TECNICO
12642610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	4.849,20				ING.TEC.OBRAS PUBL.C.
11791210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	4.849,20				
3300310	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18 X----	4.849,20				
2201310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	CALIDAD AMBIENTAL	18 X----	4.849,20				ING.TEC.INDUSTRIAL
9810	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20				
12104010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 31

PLAZAS TOTALES: 565

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

Doña Isabel Nieves López Vicente.

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

Doña Dolores Carmen Callejón Giménez.

VOCALES:

Doña Rosa Torres Simón.

Doña M.^a Victoria Salinas Jiménez.

Don Miguel Ángel Gálvez Galiano.

Don Alfonso Guillermo Méndez González.

Don Pedro Torrecillas Rodríguez.

VOCALES SUPLENTE:

Doña Inmaculada C. Contreras Sánchez.

Don Juan Portero Martínez.

Doña Ana M.^a Molina Temiño.

Don José Manuel Merino Collado.

Doña Sylvie Bizet González.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Don Rafael J. Santos Espigares.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

Doña M.^a Dolores López Sánchez.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndoles de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), e) y f) del apartado 1.1 de esta Base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), y e) del apartado 1.1 de esta Base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la Base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la Base Cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica “contacto hab. menor” deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente Base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la

solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido – «Firmar y presentar» o «Presentar» –, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la Base Tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la Base Tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la Base Primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la Base Tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional,

relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente Base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.

- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.

En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta Base Octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino

que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: DNI/NIE/PASAPORTE: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE:			
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

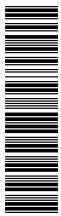
3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE
ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)							
1.1	Datos del/ de la persona solicitante							
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:			SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
	PAÍS DE NACIONALIDAD:		PAÍS DE NACIMIENTO:			FECHA DE NACIMIENTO:/...../.....		
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
	NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio							
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:				CÓD. POSTAL:
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
1.3	Declaración responsable							
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4	Consentimiento expreso							
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
	<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							

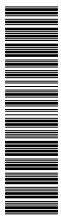
(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.



000037/8/A02D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ...
CONSEJO ...
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en ...

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

Table with 4 columns: PRIMÉR APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, DNI/NIE/PASAPORTE.

Table with 2 main sections: 2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO (ORDER DE PREFERENCIA, TIPO DE ADMINISTRACIÓN) and REQUISITOS DEL PUESTO (2.1, 2.2, 2.3).

Table with 3 main sections: 3 MÉRITOS A VALORAR (3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5) and 3.6 CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.



000024/10D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
Puntuación		
3.7 DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS	
Puntuación		
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 2 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =
Puntuación Total		

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobareación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

000024/10D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

Table with 1 column: DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE. Rows for PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, DNI/NIE/PASAPORTE.

Table with 2 columns: PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO. Rows for ORDEN DE PREFERENCIA, TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA, CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO, CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA.

Table with 3 columns: MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos). Rows for 3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO, 3.2. ANTIGÜEDAD, 3.3. GRADO PERSONAL, 3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO, 3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS.

Table with 4 columns: CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2.5 puntos). Rows for DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, Nº HORAS.



001116/3D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2.5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
Puntuación		
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =
Puntuación Total		

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremo. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRHUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		



3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo	

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:	
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:



001057/4D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MÉRITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Cádiz.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno en la provincia de Cádiz por Decreto 2/2002,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en la provincia de Cádiz, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor) (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Cádiz, 13 de julio de 2016.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico		Titulación	Formación
CONVOCATORIA:													
C.MERITOS D.GOB.CADIZ													
CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL													
CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ													
12520810	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR	
9292910	COORD. ASESOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.315,88	3			
57010	NG. ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
2638210	AUX. GESTIÓN-ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
58810	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEBC.	20 XX-X-	8.456,88	1			
1719910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. CÁDIZ CADIZ													
2638510	SC. GESTION ECONOMICA CC.LL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. CADIZ CADIZ													
2638910	INSPECTOR JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICO	1	F	PC	A1	P-A111	JUEG. ESPECT. PÓB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO		
7797910	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	PC	AL	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	11.349,24	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL QUIMICAS	PROTECCION CIVIL JORNADA ESPECIAL
7798010	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	2	F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT. AL	25 XXXX-	11.349,24	2		PROTECCION CIVIL JORNADA ESPECIAL
59610	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			
8452310	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
11401910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.833,56	1	LDO. DERECHO	DISPONIBILIDAD	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. CÁDIZ CADIZ													
1769410	NG. NOMINAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
1769510	NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
151810	NG. REGISTRO GENERAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
148810	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	PC	C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELEBC. ADM. PÚBLICA	15 XX---	4.892,64	1			
154510	DP. RECURSOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURIDICO TRIBUTOS	25 XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO	FUNCIONES ATRIAN	
149510	SC. TASAS FISCALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1		FUNCIONES ATRIAN	
152710	AGENTE TRIBUTARIO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	7.690,68	1		FUNCIONES ATRIAN	
9573510	SC. RELACIONES TRIBUNALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1		FUNCIONES ATRIAN	
6607710	AUX. RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		FUNCIONES ATRIAN	
806110	DP. FISCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		FUNCIONES ATRIAN	
807410	DP. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1		FUNCIONES ATRIAN	
8452410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.374,60	2	LDO. DERECHO		
6685610	SC. FORMACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
8452710	SC. ACCIÓN SOCIAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA:													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL													
C.MERITOS D.GOB.CADIZ													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. CÁDIZ CADIZ													
11361210	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	16 XX---	5.336,64	1			
6686010	AUX. GESTIÓN-REGTRO. Y ATENC. CIUDADANC	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		JORNADA ESP.REGISTRO	
9264410	AUX. GESTIÓN-REGTRO. Y ATENC. CIUDADANC	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		JORNADA ESP.REGISTRO JORNADA TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17													
CENTRO DESTINO: OFICINA TRIBUTARIA JEREZ DE LA FRONTERA													
155010	SC. CERTIFICADOS Y NOTIFICACIONES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.529,64	1			FUNCIONES ATRIBAN
155210	NG. RECEPCION E INFORMACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			FUNCIONES ATRIBAN
6607910	NG. EXENCIONES Y NO SUJECCIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			FUNCIONES ATRIBAN
9577710	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			FUNCIONES ATRIBAN
6608010	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			FUNCIONES ATRIBAN
155810	AGENTE TRIBUTARIO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	15 XX---	7.690,68	1			FUNCIONES ATRIBAN
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 38													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. CA CADIZ													
3275310	DP. PROMOCION COOPERATIVA.....	1	F	PC	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2			
455010	DP. PROMOCIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2			
12751910	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			P. R. L.-NIV. SUPERIOR
9373810	UN. PRODUCCIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			JORNADA TARDE
3188810	SC. GESTOR PERSONAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
460010	NG. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
460110	NG. GESTIÓN PERSONAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
460310	NG. NOMINAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
8099710	DP. RECEPCION Y CONTROL DOC.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2			
459910	NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10													
CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. CADIZ CADIZ													
8100910	ASESOR TECNICO-S.E.R.C.L.A.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURIDICO RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	12.189,12	2	LDO. DERECHO		
459110	DP. COMERCIO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
463810	SC. INFRACCIONES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURIDICO RÉGIMEN LABORAL	25 XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO		
459510	DP. MINAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	MINAS	25 XXXX-	13.590,36	2	INGENIERO MINAS		
2479810	DP. ANALISIS, PROGRAMACION Y F.CONTINUI	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	INGENIERO TEC. MINAS		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	Grupos	Cuerpo	C. Específico	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CADIZ
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DESTINO: D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ CADIZ

9031510 A.T.-INSTRUCTOR F. O.	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
9358310 DP. GESTIÓN F.P.O.	1	F	PC	A1-A2	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
2480010 A.T.-FORMACIÓN OCUPACIONAL	2	F	PC	A1-A2	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.349,24	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR CADIZ

529310 AREA FORMACION, INF. Y ESTADISTICA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	13.590,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
529410 UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
530310 AREA PROMOCION Y ESTUDIOS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	13.590,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
7156010 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
7783910 MÉDICO DEL TRABAJO	1	F	PC	AS A1	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	12.167,40	2		MED.TRB.O EQ.
7784610 A.T.S./D.U.E. ENFERMERÍA DEL TRABAJO	1	F	PC	AS A2	P-A22	SEGURIDAD Y ORD.SANIT.	22	XXXX-	10.300,92	1		DIPLOM EN ENFERMERIA ENF.TRB.O EQ.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 25

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CADIZ

9884610 INTERVENCIÓN ADJUNTA	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	14.906,04	3		
------------------------------	---	---	----	-------	--------	-------------------------------	----	-------	-----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ CADIZ

1275410 A. T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2	F	PC	AX A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
1128610 A. T.-RÉGIMEN JURÍDICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.590,32	2		LDO. DERECHO
1125110 NG. GESTIÓN PERSONAL EDUC. PRIMARIA	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		GESTION PERSONAL
6611110 SC. PERSONAL NO DOCENTE	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
1125310 NG. NOMINAS	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
1125210 NG. PERSONAL CENTROS CONCERTADOS	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
9534210 SC. ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	F	PC	AX A1-A2	P-A111	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFPDP	C. Específico		Titulación
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN C.MERITOS D.GOB.CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ CADIZ													
9534510 SC.	PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	1	F	PC	AX A1-A2	P-A111	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
7016710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AX A1-A2	P-A12	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.349,24	2		ALGECIRAS
1126010 NG.	CENTROS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		SIST.EDUCATIVO
6611410 DP.	PLANIFICACIÓN EDUCATIVA.....	1	F	PC	AX A1-A2	P-A111	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.149,52	3		
6611510	ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	1	F	PC	AX A1-A2	P-A111	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2		SIST.EDUCATIVO
1718710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		14											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		14											
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA													
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA CADIZ													
2075210	ASESOR TECNICO-ORDENACION DOGENCIA.....	1	F	PC	AS A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	12.160,32	2		
2069710 NG.	INFORMACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2070110 NG.	GESTIÓN INSPECCIÓN PROGRAMAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2075510 NG.	GESTIÓN EPIDEMIOLOGÍA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2077710 A.T.	-PROGRAMAS SALUD.....	1	F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	12.764,28	2		
2076310 NG.	TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2072910 SC.	PRESTACIONES ASISTENCIALES.....	1	F	PC	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2		
2076510 NG.	TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2075110	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.303,40	1		
2077010 NG.	TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
680110 NG.	GESTIÓN Y ORDENACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1		
680810	INSPECTOR CONSUMO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.349,24	2		
12900210 A.T.	- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
8534910 A.T.	-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
2069110 NG.	FISCAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.162,76	1		
2071810 SC.	PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO	
807610 DP.	REGIMEN JURIDICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO	
2070410 DP.	EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	25	XXXX-	13.590,36	2		
2071010 NG.	NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2071110 SC.	GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
2071310 NG.	HABILITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2071410 NG.	RECAUDACION Y CAJA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1		
2071610 NG.	REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2074410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación
<p>CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD C.MERITOS D.GOB.CADIZ</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA CADIZ</p>													
2723910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26</p>													
<p>CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA CADIZ</p>													
2068410	DIRECTOR.....	1	F	PC	A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	26	XXXX-	15.146,04	3	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUIMICAS	LABOR. SALUD PUBLIC.
2068510	A.T.-ANALÍTICAS.....	1	F	PC	A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX	12.579,84	2	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUIMICAS	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>													
<p>CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CÁDIZ CADIZ</p>													
11160110	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. EN SOCIOLOGIA	ADS. FUN. ASSDA
11456010	ASESOR TÉCNICO.....	5	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XX---	7.089,48	1	LDO. DERECHO	ADS. FUN. ASSDA
11167010	DP. SEGUIMIENTO DE LA VALORACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA	ADS. FUN. ASSDA
11155710	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA	ADS. FUN. ASSDA
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA CADIZ</p>													
7088410	INSPECTOR SERVICIOS SOCIALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	11.349,24	2		
1591210	UN. GESTIÓN PLAN BARRIADAS.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
7839410	DP. PREVENCIÓN Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
1592210	COORD. EQUIPO MENORES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.744,36	3	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO	CONTACTO HAB. MENOR.
1592410	ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	1	F	PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	14.443,92	2	LDO. PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
1593010	COORD. ACOGIDA FAMILIAR Y ADOPCIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO	CONTACTO HAB. MENOR.
1593410	A.T.-ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	11.349,00	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
1626110	SC. PRESTACIONES NO PERIÓDICAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.700,56	2		
807910	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.839,68	1		
1829210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	23	XX---	7.089,84	1	LDO. DERECHO	
1829510	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11</p>													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CADIZ

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION TOLOSA LATOUR CHIPIONA

854610 ADMINISTRADOR..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1 CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS JEREZ DE LA FRONTERA

874310 ADMINISTRADOR..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON. 22 XXXX- 11.447,88 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 51

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER CADIZ

8033810 NG. GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XX-- 5.839,68 1 CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ CADIZ

3137810 SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.447,88 1
 1593510 NG. ACTIVIDADES JUVENILES..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1 CONTACTO HAB. MENOR.
 1593710 SC. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN..... 1 F PC A1-A2 P-A12 DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.700,56 2 DOCUMENTACIÓN
 1593810 NG. INFORMACION JUVENIL..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1 CONTACTO HAB. MENOR.
 1593910 NG. GESTIÓN DOCUMENTAL..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1 CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ CADIZ

13226710 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.420,36 2 P. R. L.-NIV. SUPERIOR
 9389210 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A11 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 11.301,36 2
 9465810 UN. GESTIÓN..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 9.263,52 1
 8699910 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.349,24 2
 460510 DP. INCENTIVOS A LA CONTRATACION..... 1 F PC A1-A2 P-A11 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.700,56 2

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp		Titulación
<p>CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CADIZ</p> <p>CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO</p>													
9377410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.590,32	2	LDO. DERECHO	
3274610	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA LINEA DE LA CONCEPC. LINEA DE LA CONCEPCION (LA)													
11274410	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX---	5.415,12	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO TARIFA													
8625210	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ALCALÁ DEL VALLE ALCALA DEL VALLE													
11005610	DIRECTOR/A OFICINA LOCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARCOS DE LA FRA. ARCOS DE LA FRONTERA													
12483210	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BORNOS BORNOS													
11602710	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ESPERA ESPERA													
12482910	DIRECTOR/A OFICINA LOCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÁDIZ-ANDALUCIA CADIZ													
8566810	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PUERTO STA. MARÍA PUERTO DE SANTA MARIA (EL)													
12741110	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUERTO REAL PUERTO REAL													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	

CONVOCATORIA:
C.MERITOS D.GOB.CADIZ
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUERTO REAL PUERTO REAL													
13239510	DIRECTOR/A DE OFICINA	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BARBATE BARBATE													
10995110	DIRECTOR/A DE OFICINA	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CHICLANA DE LA FRA. CHICLANA DE LA FRONTERA													
11140310	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMP. JEREZ-LA BARCA JEREZ DE LA FRONTERA													
12493010	DIRECTOR/A OFICINA LOCAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO JEREZ-CAPUCHINOS JEREZ DE LA FRONTERA													
8581610	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SANLUCAR BARRAMEDA SANLUCAR DE BARRAMEDA													
8620110	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2		
10982910	ÁREA DEMANDAS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
11625810	ÁREA EMPRESAS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 23													

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. CÁDIZ CADIZ													
12752310	A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
8189210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A212	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.117,80	1		
11847410	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
11726810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO	

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp		Titulación
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA													
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. CÁDIZ CADIZ													
7821810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TRANSPORTE OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.160,32	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL		
1731310	INSPECTOR TRANSPORTES.....	1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	ING. TEC. INDUSTRIAL		
1731410	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.117,80	1	ING. TEC. OBRAS PÚBLIC. L.D.O. DERECHO		
227610	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
7822910	SC. GESTIÓN PATRIMONIO.....	1	F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM. Y REG.PAT.ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	L.D.O. DERECHO		
7823010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.117,80	1			
230110	AYUDANTE.TCO.-DISEÑO GRÁFICO.....	1	F	PC	C1	P-C12	OB. PÚB. Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEC.	18 XXXX-	7.433,40	1			
1707410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		12											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		12											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE													
CENTRO DIRECTIVO:..... D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA													
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA CADIZ													
10957510	INSPECTOR TURISMO.....	2	F	PC	A1-A2	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2			
12421810	NG. REGISTRO TURISMO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			
13186210	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			P. R. L.-NIV. SUPERIOR
2761010	ASESOR TECNICO-LEGISLACION Y RECURSOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.PÉG JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	L.D.O. DERECHO		
1712210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
2528910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		8											
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA CADIZ													
2174710	DP. CONSERVACIÓN PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTORICO AROQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	13.212,72	2	ARQUITECTO/A		CONSERV. PATRIM. HCO.
2174810	DP. PROTECCIÓN PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTORICO	25 XXXX-	13.212,72	2			CONSERV. PATRIM. HCO.
7110010	DP. MUSEOS Y CONJUNTOS.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTORICO MUSEÍSTICA	25 XXXX-	13.212,72	2			CONSERV. MUSEOS CONSERV. PATRIM. HCO.
6955310	NG. FOMENTO Y PROMOCIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4											
CENTRO DIRECTIVO:..... D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA													
CENTRO DESTINO: MUSEO CADIZ													
1515210	AYUDANTE MUSEO.....	1	F	PC	A2	P-A22	MUSEÍSTICA	22 XXXX-	9.157,68	1			JORNADA ESPECIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA CADIZ													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a d s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación
<p>CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE C. MERITOS D. GOB. CADIZ</p>													
<p>CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA CADIZ</p>													
3331110	A.T.-INFORM. BIBLOGR. Y REFERENCIA...	1	F	PC	A1	P-A12	BIBLIOTECOMÍA	23	XXXX-	10.793,40	1	BIBLIOTECARIA	JORNADA ESPECIAL
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA PUERTO DE SANTA MARÍA [EL]</p>													
1512210	AYUDANTE BIBLIOTECA...	1	F	PC	A2	P-A22	BIBLIOTECOMÍA	22	XXXX-	9.157,68	1		CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA ESPECIAL
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 15</p>													
<p>CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. PESQ. Y ACUCIULA EL TORUÑO PUERTO DE SANTA MARÍA [EL]</p>													
9204310	DP. ADMINISTRACION...	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
9284710	UN. ADMINISTRACION...	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>													
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2</p>													
<p>CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. PESQ. Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.</p>													
<p>CENTRO DESTINO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: AG.GEST.AGR Y PESQ AND CÁDIZ CADIZ</p>													
2357510	DP. INSPECCION PESQUERA...	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PESQUERA	25	XXXX-	12.700,56	2		
6790410	INSPECTOR PESQUERO...	1	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20	XXXXX	10.190,40	1		JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>													
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS</p>													
6791510	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL...	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.700,56	2		
3451110	INSPECTOR VETERINARIO...	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. VETERINARIA	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>													
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA CHIPIONA</p>													
11593710	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL...	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.700,56	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC	
3455110	INSPECTOR VETERINARIO...	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. VETERINARIA	
3491110	ASESOR TÉCNICO...	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.921,96	1		
3492110	ASESOR TÉCNICO...	1	F	PC	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	9.151,44	1		
7120610	OPERADOR CONSOLA...	1	F	PC	CI-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	
CONVOCATORIA:												
C.MERITOS D.GOB.CADIZ												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA CHIPIONA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA JEREZ DE LA FRONTERA												
6793910 UN. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....		1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		
346410 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.921,96	1		ARCOS DE LA FRONTERA
7120810 OPERADOR CONSOLA.....		1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S. MEDINA-SIDONIA												
11593810 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.700,56	2	INGENIERO AGRONOMO	
347910 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.921,96	1	INGENIERO TEC. AGRIC	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ OLVERA												
6787110 UN. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....		1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		
345410 INSPECTOR VETERINARIO.....		1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. VETERINARIA	
7121410 OPERADOR CONSOLA.....		1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ OLVERA												
6787110 UN. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....		1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		
345410 INSPECTOR VETERINARIO.....		1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. VETERINARIA	
7121410 OPERADOR CONSOLA.....		1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 17												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL												
CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR CAD												
CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR CA CADIZ												
12753810 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
2355710 DP. INFORMÁTICA.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.700,56	2		
2355310 SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCIONADOR.....		1	F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	DERECHO	
2361110 NG. CONTROL GASTO.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.839,68	1		
2361910 UN. TÉCNICA DESARROLLO AGRICOLA.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XX---	7.349,88	1		
2361710 UN. TEC. INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACION.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XX---	7.349,88	1		
323710 UN. TÉCNICA PROMOCION RURAL.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.281,60	1		
2356010 DP. INFRAESTR. AGRARIAS Y ACTUAC.STRU.....		1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	14.041,80	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	JEREZ DE LA FRONTERA
2359210 UN. TRAMITACION.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.839,68	1		
6789010 DP. INSPECCION Y CONTROL.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2		JEREZ DE LA FRONTERA
2357410 DP. DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	12.700,56	2		
324010 UN. TÉCNICA ORDENACION PESQUERA.....		1	F	PC	A1	P-A12	ADM. PESQUERA	23 XX---	7.349,88	1	INGENIERO GEOLOGO LDO. C. BIOLOGICAS LDO. CIENCIAS DEL MA LDO. GEOGRAFIA	JEREZ DE LA FRONTERA
2358010 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	10.793,40	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	JEREZ DE LA FRONTERA

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA:
C.MERITOS D.GOB.CADIZ
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CA CADIZ

2358110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XX---	7.089,84	1		
2358610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	9.151,44	1		
3003210	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	9.090,00	1		
1708410	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 18

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND. JEREZ DE LA FRONTERA

9934810	NG. GESTION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
9935810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	LEG.REG. JURIDICO	24 XXXX-	11.301,36	2		
9936010	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
9696510	DP. SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURAS.....	1	F	PC	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	13.212,72	2		
9696610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	24 XXXX-	11.301,36	2		
9689010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.575,80	3		
9696310	DP. EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	13.212,72	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	
9695710	DP. PLAN HIDROLOGICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	12.234,00	2		
9689210	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.575,80	3		
9697210	DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	12.234,00	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

9907010	DP. ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN USUARI	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURÍDICO	25 XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO	
11097310	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	8.597,28	1		
9859810	NG. CONTRATACION Y GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
9852710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	14.575,80	3		
229910	DP. OBRAS HIDRAULICAS.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID.	25 XXXX-	14.041,80	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características					
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.		RFPD	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación
CONVOCATORIA:															
CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.															
C.MERITOS D.GOB.CADIZ															
CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA CADIZ															
9610810	A.T.-ORDENACION TERRITORIO.....	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÙB.Y CONST.	25 XXXX-	12.167,40	2					
12753710	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2					P.R.L.-NIV. SUPERIOR
12901410	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2					P.R.L.-NIV. SUPERIOR
6529210	ASESOR TÉCNICO-VÍAS PECUARIAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL	23 XXXX-	10.281,60	1					
2538410	NG. PERSONAL.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	MEDIO AMBIENTE ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1					
6533910	DP. RESIDUOS Y CALIDAD SUELO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	13.590,36	2					
6534510	NG. AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA CONT.ADM..Y REG-PAT	20 XXXX-	9.263,52	1					
2202310	A.T.-GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD.....	1	F	PC	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	10.793,40	1					1 BIOLOGICAS
9461810	NG. GESTIÓN COTOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	10.529,64	1					
2362610	A.T.-ACTUACIONES MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	10.281,60	1					1 INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES INGENIERO TEC. FORES
9461510	DP. GESTION ESPACIOS NAT.PROTEGIDOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	12.700,56	2					2 BIOLOGICAS INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. FORES LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA
7822210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÙB.Y CONST.	25 XXXX-	12.167,40	2					
7822310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-	12.167,40	2					2 ARQUITECTO/A LDO. GEOGRAFIA
7015710	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1					ALGECIRAS
9728010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	CI		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1					U.BIOGROG.NUM. 1
9728610	COORD. UNIDAD BIOGEOGRAFICA N° 2.....	1	F	PC	A2-C1	P-C121	MEDIO AMBIENTE	21 XXXX-	10.432,08	1					U.BIOGROG.NUM. 2
9728710	COORD. ADJ. UN. BIOL. S* ALJIBE.....	1	F	PC	CI		MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	9.952,56	1					U.BIOGROG.NUM. 2
9738310	COORD. ADJ. UN. BIOL. LAS JANDAS.....	1	F	PC	CI		MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	9.952,56	1					U.BIOGROG.NUM. 3
9738110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	CI		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1					U.BIOGROG.NUM. 3
9749010	COORD. ADJ. UN. BIOL. CADIZ.....	1	F	PC	CI		MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	9.952,56	1					U.BIOGROG.NUM. 4
9750410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	CI		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1					U.BIOGROG.NUM. 4
6533510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1					U.BIOGROG.NUM. 5
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22															
CENTRO DESTINO: P. N. DEL ESTRECHO CADIZ															
11387210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	10.281,60	1					INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. FORES SAN FERNANDO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: BAHIA, LAGUNAS Y ACANTILADOS CADIZ															
11066410	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1					SAN FERNANDO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ															

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	R F I D P	E U R O S	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CADIZ
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: SISTEMA CAMPO DE GIBRALTAR CADIZ

10044710 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. FÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.349,24	2			
------------------------------	---	---	----	-------	-------	-------------------------------------------------------------	----	-------	-----------	---	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: SISTEMA BARRATE CADIZ

10041510 DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. FÚB. Y CONST.	26	XXXX-	15.823,20	3			
10049610 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. FÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.349,24	2			ALCALA DE LOS GAZULE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 42
 PLAZAS TOTALES: 264

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. n.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i ó n	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CADIZ

CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ

6686610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.188,32		
9111410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X	---	5.188,32		
7795910	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X	XX-	8.323,80		
60210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.849,20		ALGECIRAS
9895710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12		
12105310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12		
11520810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12		
7017310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		ALGECIRAS
12417710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
11521010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
57310	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
3275910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		ALGECIRAS
57610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		
6704210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

28

CENTRO DESTINO: SUBDELEGAC. DEL GOB.-CAMPO DE GIBALTAR ALGECIRAS

11847510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	3.936,84		
----------	------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	---	-----	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

2

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PUB. CÁDIZ CADIZ

151010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.188,32		
151510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X	---	4.849,20		
458910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.849,20		
12338910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12		
12107510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12		
11523510	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12		
9414010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12		
12248310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		FUNCIONES ATRIB.
12248410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		FUNCIONES ATRIB.
12070410	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
151110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		
6711410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		JEREZ DE LA FRONTERA FUNCIONES ATRIB. FUNCIONES ATRIB.
12248510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

27

CENTRO DESTINO: OFICINA TRIBUTARIA JEREZ DE LA FRONTERA

2582710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
11527810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
12107610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

61

CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R/IDP	

CONVOCATORIA:
CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
C.MERITOS D.GOB.CADIZ

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CA CADIZ

1673710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32			
461410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			
8684910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			
9061910	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			
9107310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			
9088610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	4.849,20			
462710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.849,20			
11422010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20		ARQUITECTO TECNICO	
12096910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			ALGECIRAS
11552710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			
12092210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			
12418310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
12098110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
12095810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
12082510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
12070910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
11555710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
11528210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
8865410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
3276210	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
461710	ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
12453410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			
8695610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			
9063610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			
2479710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			
462010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 52

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. CÁDIZ CADIZ

8865310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32		LDO. PSICOLOGIA	
456510	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	22 X----	5.188,32		INGENIERO INDUSTRIAL	
8206810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MINAS	22 X----	5.188,32		INGENIERO MINAS	
12742110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			
8206910	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	MINAS	18 X----	4.849,20		INGENIERO TEC. MINAS	
456610	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----	4.849,20		ING.TEC.INDUSTRIAL	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON.,INN.,CIENC.,EMP. CÁDIZ

2485310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32			CONTACTO HAB. MENOR.
---------	------------------------	---	---	-------	----	-------	-------------------	----------	----------	--	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CADIZ

7825710	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	SEGURIDAD	22 X----	5.188,32			
7156110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	SEGURIDAD	18 X----	4.849,20			
528610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Area Relacional	Area Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO C.MERITOS D.GOB.CADIZ														
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE CADIZ CADIZ														
531010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL JEREZ DE LA FRONTERA														
2486610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	----	4.258,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO LINEA DE LA CONCEPCION [LA]														
9410410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.384,80		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 79														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN CENTRO DIRECTIVO:.....: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ CADIZ														
8760410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA	PÚBLICA	22	X	----	5.188,32		
12413010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.384,80		
1126210	ADMINISTRATIVO	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.384,80		
1126410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 37														
CENTRO DIRECTIVO:.....: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENTE GRANDE" ALCALA DEL VALLE														
8731210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CIUDAD DE ALGECIRAS" ALGECIRAS														
7769910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: ESC. OFICIAL IDIOMAS ALGECIRAS ALGECIRAS														
10765010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GARCÍA LORCA" ALGECIRAS														
1122810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
3342910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: SC. INST. PROV. FORMACIÓN ADULTOS ALGECIRAS														
8830710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92		
1														

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
C.MERITOS D.GOB.CADIZ													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: SC. INST. FORMACIÓN ADULTOS ALGECIRAS													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL GETARES" ALGECIRAS													
12092410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIGUEL HERNANDEZ" ALGECIRAS													
3339910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ISLA VERDE" ALGECIRAS													
12052610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "KURSAAL" ALGECIRAS													
1192610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VENTURA MORON" ALGECIRAS													
12052710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SALADILLO" ALGECIRAS													
1221410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE ALMIRANTE" ALGECIRAS													
2008910	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ IV" ALGECIRAS													
10758910	ADMVO.-ZONA	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENTE ALTA" ALGODONALES													
8731310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS CABEZUELOS" ARCOS DE LA FRONTERA													
11955810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADALPEÑA" ARCOS DE LA FRONTERA													
3340110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADALPEÑA" ARCOS DE LA FRONTERA													
3340110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.	

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA:												
C.MERITOS D.GOB.CADIZ												
CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALMINARES" ARCOS DE LA FRONTERA												
1195110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TRAFALGAR" BARBATE												
12052910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CASAS VIEJAS" BENAUP												
7068110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL CONVENTO" BORNOS												
12067810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA CADIZ												
11326910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: INST DE BACH.N-1 FUERTE CORTADURA CADIZ												
12099910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X---	4.384,80		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA CALETA" CADIZ												
11286610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DRAGO" CADIZ												
12053610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
11559510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "COLUMELA" CADIZ												
2234410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BAHIA DE CADIZ" CADIZ												
1222710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ I" CADIZ												
12087810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		CONTACTO HAB. MENOR.
10758610	ADMVO.-ZONA.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a d s	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN C.MERITOS D.GOB.CADIZ														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CIUDAD DE HERCULES" CHICLANA DE LA FRONTERA														
11288310	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FERNANDO QUIJÓNES" CHICLANA DE LA FRONTERA														
3340710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "POETA GARCIA GUTIERREZ" CHICLANA DE LA FRONTERA														
12053010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
1199810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA CHICLANA DE LA FRONTERA														
2239710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SALMEDINA" CHIPIONA														
8731610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA ATALAYA" CONIL DE LA FRONTERA														
2231610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CASTILLO DE FATETAR" ESPERA														
3340910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VEGA DEL GUADALETE" BARCA DE LA FLORIDA														
8731410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN TELMO" JEREZ DE LA FRONTERA														
3343110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FERNANDO QUIJÓNES" JEREZ DE LA FRONTERA														
11292910	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "STA. ISABEL DE HUNGRIA" JEREZ DE LA FRONTERA														
11286410	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PADRE LUIS COLOMA" JEREZ DE LA FRONTERA														

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	Cuerpo	C. Específico	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CADIZ CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
1201910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PADRE LUIS COLOMA" JEREZ DE LA FRONTERA													
1634810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANDRES BENITEZ" JEREZ DE LA FRONTERA													
12053510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
1223010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ II" JEREZ DE LA FRONTERA													
10758710	ADWVO. - ZONA.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "AZAHAR" SAN MARTIN DEL TESORILLO													
7771410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: E.O.E. LA LINEA DE LA CONCEPCION LINEA DE LA CONCEPCION [LA]													
11317110	EDUCADOR SOCIAL.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.849,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANTONIO MACHADO" LINEA DE LA CONCEPCION [LA]													
3343910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MENEZ TOLOSA" LINEA DE LA CONCEPCION [LA]													
11286910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
2235910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MEDITERRANEO" LINEA DE LA CONCEPCION [LA]													
2236210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
2236310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DE LA ESPERANZA" LINEA DE LA CONCEPCION [LA]													
2236710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
2236910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAR DE PONIENTE" LINEA DE LA CONCEPCION [LA]													
1205010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Area Relacional	Area Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CADIZ													
CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAR DE PONIENTE" LINEA DE LA CONCEPCION [LA]													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN JUAN DE DIOS" MEDINA-SIDONIA													
11288610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: E.O.E. OLVERA OLVERA													
11324310	EDUCADOR SOCIAL.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.849,20		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ZAFRAMAGON" OLVERA													
11814510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PATERNA" PATERNA DE RIVERA													
3339410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CARLOS III" PRADO DEL REY													
8731110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VALDELAGRAMA" PUERTO DE SANTA MARIA [EL]													
12093810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESC.OFIC.IDIOMAS EL PUERTO STA.MARIA PUERTO DE SANTA MARIA [EL]													
11319010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE LUIS TEJADA PELUFFO" PUERTO DE SANTA MARIA [EL]													
1895410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA ARBOLEDA" PUERTO DE SANTA MARIA [EL]													
3141910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAR DE CADIZ" PUERTO DE SANTA MARIA [EL]													
2237510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PINTOR JUAN LARA" PUERTO DE SANTA MARIA [EL]													
2730010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA:														
C.MERITOS D.GOB.CADIZ														
CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MANUEL DE FALLA" PUERTO REAL														
12413510	ADMINISTRATIVO (CENTROS SERVICIO 03)...	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIA VERDE" PUERTO SERRANO														
3344710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "CASTILLO DE LUNA" ROTA														
1208310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ARROYO HONDO" ROTA														
7068710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL IDIOMAS S.FERNANDO SAN FERNANDO														
11956210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LA BAHIA" SAN FERNANDO														
1227610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BLAS INFANTE" SAN FERNANDO														
11560210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
2729010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "ISLA DE LEON" SAN FERNANDO														
1208710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS SALINAS" SAN FERNANDO														
2238510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SANCTI-PETRI" SAN FERNANDO														
12078910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA ALMENARA" GUADIARO														
3341510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Area Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Area Relacional	C. Especifico R.FIDP	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA:													
C.MERITOS D.GOB.CADIZ													
CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL IDIOMAS SAN ROQUE SAN ROQUE													
12101610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM SAN ROQUE													
1229410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HOSTELERA" SAN ROQUE													
9189010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CARLOS CASTILLA DEL PINO" SAN ROQUE													
9504010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA TARAGUILLA													
3342310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CONSERVAT.ELEM.MUSICA "JOAQUIN TURINA" SANLUCAR DE BARRAMEDA													
1893410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN SEBASTIAN EL CANO" SANLUCAR DE BARRAMEDA													
12448710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BOTANICO" SANLUCAR DE BARRAMEDA													
10760310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
9188910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CRISTOBAL COLON" SANLUCAR DE BARRAMEDA													
2233710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "DOÑANA" SANLUCAR DE BARRAMEDA													
1210510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLA DE SETENIL" SETENIL													
3342110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BAELO CLAUDIA" TARIFA													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Area Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Exp	Formación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CADIZ													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
2729210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BAELO CLAUDIA" TARIFA													
11288810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. (LAS CUMBRES) UBRIQUE													
2239410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA JANDA" VEJER DE LA FRONTERA													
2232510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA LOMA" VILLAMARTIN													
10763510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CASTILLO DE MATRENA" VILLAMARTIN													
12071910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ III" VILLAMARTIN													
11559610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		CONTACTO HAB. MENOR.
10758810	ADMVO.-ZONA.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
1230810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: INST DE BACH N-2 WENCESLAO BENITEZ SAN FERNANDO													
11393610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X---	4.258,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 154													
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA CADIZ													
12234310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X---	4.849,20		
12234410	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X---	4.384,80		
2073910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.		22	X---	5.188,32	LDO. MEDICINA	
1594210	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X---	5.188,32		
1594110	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X---	5.188,32		
8091110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA		18	X---	4.849,20		

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	
CONVOCATORIA:												
C.MERITOS D.GOB.CADIZ												
CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: SALUD												
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA CADIZ												
2077610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.849,20			ARQUITECTO TECNICO ING. TEC. INDUSTRIAL ARQUITECTO TECNICO
806510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONET.	18 X----	4.849,20			
806810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			
12062810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			
12067510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			
808710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			
680710	ADMINISTRATIVO.....	7	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.384,80			
808810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.384,80			
1151610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.384,80			
12114610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.384,80			
12062910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.384,80			
679310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96			
679410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.258,20			
1594510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	25	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.258,20			
75 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CADIZ												
11455910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22 X----	5.188,32			MEDINA-SIDONIA
11170710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80			ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11170910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80			OLVERA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11171110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80			PUERTO REAL ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11171210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80			ROTA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11171410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80			SAN FERNANDO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11171610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80			SAN ROQUE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11171710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80			SANLUCAR DE BARRAMED ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11171910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80			TAKIPA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11172010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80			TREBUJENA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.		C. Específico	Exp
CONVOCATORIA:												
CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: SALUD												
C.MERITOS D.GOB.CADIZ												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CÁDIZ CADIZ												
11172110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	UBRIQUE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11172310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	VILLAMARTIN ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11170410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	JIMENA DE LA FRONTERA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11170310	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	JEREZ DE LA FRONTERA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11170610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	BARRIOS [LOS] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11170510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	LINEA DE LA CONCEPCI ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11170210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	PUERTO DE SANTA MARI ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11169510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALGECIRAS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11169610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ARCOS DE LA FRONTERA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11169710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	BARBATE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11169810	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CHICLANA DE LA FRONT ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11170010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CHILPIONA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11170110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CONILL DE LA FRONTERA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
1145810	TITULADO GRADO MEDIO.....	9	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	4.849,20	4.849,20	DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
1145510	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.384,80	4.384,80	DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 51

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a d s	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD C.MERITOS D.GOB.CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA CADIZ													
7015010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.188,32	LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA	ALGECIRAS	
1673810	TITULADO SUPERIOR.....	8	F	PC, SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.188,32	LDO. PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.	
1592810	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.188,32	PEDAGOGIA		
1595010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.188,32	LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA		
1674610	TIT. GRADO MEDIO-COMT. PRG. SOLIDAR.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.323,80	DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	
1673910	TITULADO GRADO MEDIO.....	27	F	PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.849,20	DPL. TRABAJO SOCIAL	ALGECIRAS	
7015110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.849,20	DPL. TRABAJO SOCIAL	ALGECIRAS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 42													
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ALGECIRAS													
869910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO PROTECCION NTRA.SRA. DEL COBRE ALGECIRAS													
11296610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION CADIZ													
1836610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
873610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS JEREZ DE LA FRONTERA													
875310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
875610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
875510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: C. DE PROTECCION INMACULADA CONCEPCION LINEA DE LA CONCEPCION [LA]													
9543910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER CADIZ													
3018110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		CONTACTO HAB. MENOR.	
3018210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFPDP	C. Especifico	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CADIZ
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ CADIZ

1594910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.188,32		CONTACTO HAB. MENOR.
2568910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.188,32		CONTACTO HAB. MENOR.
2569010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO, PC	A2	P-A22	GESTIÓN CULTURAL	18	X	---	4.849,20		CONTACTO HAB. MENOR.
11141410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL
1594310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		CONTACTO HAB. MENOR.
2569210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ CADIZ

12483510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.188,32		
12483610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
8943710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
12484010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALGECIRAS ALGECIRAS

9255010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	-X-	6.343,92		JORNADA TARDE
11197110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	---	5.188,32		JORNADA TARDE
9231610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	-X-	5.517,84		JORNADA TARDE
1153610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		JORNADA TARDE
9255110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	-X-	4.667,76		JORNADA TARDE
8560710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO LOS BARRIOS BARRIOS [LOS]

1092910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.849,20		
9562510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO JIMENA DE LA FRONTERA JIMENA DE LA FRONTERA

9233910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	---	5.188,32		
9560010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA LINEA DE LA CONCEPC. LINEA DE LA CONCEPCION [LA]

9256210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	---	5.188,32		
---------	------------------------	---	---	--------	----	-------	-------------------	----	---	-----	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	RFPDP	C. Especifico	Exp	
CONVOCATORIA:													
C.MERITOS D.GOB.CADIZ													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA LINEA DE LA CONCEPC. LINEA DE LA CONCEPCION [LA]													
9234010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.188,32	
9560110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
11553710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SAN ROQUE SAN ROQUE													
9235910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.188,32	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO TARIFA TARIFA													
9235410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.188,32	
9236810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	----	4.849,20	
9560810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: A.TE. SIERRA DE CÁDIZ ARCOS DE LA FRONTERA													
11618410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ALCALÁ DEL VALLE ALCALA DEL VALLE													
9231110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.188,32	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALGODONALES ALGODONALES													
9231910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.188,32	
9562210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARCOS DE LA FRA. ARCOS DE LA FRONTERA													
9255310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
12278010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.188,32	
9232110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	-X-	5.517,84	JORNADA TARDE
9562310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
9312710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	-X-	4.667,76	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BORNOS BORNOS													
9232410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.188,32	
9255510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.188,32	
11003910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ESPERA ESPERA													
9233310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	----	4.849,20	
9562810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	
CONVOCATORIA:												
C.MERITOS D.GOB.CADIZ												
CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO OLVERA OLVERA												
9256810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X-X-	6.343,92		JORNADA TARDE
9234510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.517,84		JORNADA TARDE
9234610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-X-	4.667,76		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO PUERTO SERRANO PUERTO SERRANO												
9235610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UBRIQUE UBRIQUE												
11198210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
9237110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.517,84		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO VILLAMARTÍN VILLAMARTÍN												
9270010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
12452810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: A.T.E. BAHIA DE CADIZ CADIZ												
10978810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
11620310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÁDIZ-ANDALUCÍA CÁDIZ												
9255610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X-X-	6.343,92		JORNADA TARDE
9255710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
12099110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C110	ADM. PÚBLICA	15	X-X-	4.699,80		JORNADA TARDE
12146010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÁDIZ-PORTUGAL CÁDIZ												
10979210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X-X-	6.343,92		JORNADA TARDE
10979110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
8636010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		
9562610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-X-	4.699,80		JORNADA TARDE
8636910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PUERTO STA. MARIA PUERTO DE SANTA MARIA (EI)												
9257010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	6.343,92		JORNADA TARDE
9235110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X-X-	6.343,92		JORNADA TARDE
11197910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
9235210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.517,84		JORNADA TARDE
10960410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		JORNADA TARDE
9235310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-X-	4.667,76		JORNADA TARDE

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Area Relacional	Area Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	Cuorpo	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA:														
C.MERITOS D.GOB.CADIZ														
CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PUERTO STA. MARIA PUERTO DE SANTA MARIA [EL]														
7														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUERTO REAL PUERTO REAL														
9257110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X----	5.188,32		
9560410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.384,80		
3														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SAN FERNANDO SAN FERNANDO														
10980910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X--X-	6.343,92	JORNADA TARDE	
9235810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X----	5.188,32		
8704710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.849,20		
11614010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X--X-	4.699,80	JORNADA TARDE	
9560710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.384,80		
6														
CENTRO DESTINO: A.T.E. COSTA-LA JANDA CHICLANA DE LA FRONTERA														
11622410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.384,80		
1														
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ALCALÁ GAZULES ALCALA DE LOS GAZULES														
1095810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.849,20		
9231010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X----	4.258,20		
2														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BARBATE BARBATE														
9232310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X----	5.188,32		
9562410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.384,80		
3														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CHICLANA DE LA FRA. CHICLANA DE LA FRONTERA														
10994610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X--X-	6.343,92	JORNADA TARDE	
9232810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X----	5.188,32		
11607910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X--X-	4.699,80	JORNADA TARDE	
11556110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.384,80		
4														
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CONIL DE LA FRA. CONIL DE LA FRONTERA														
9232210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X----	5.188,32		
8580410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X----	4.258,20		
2														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO VEJER DE LA FRONTERA VEJER DE LA FRONTERA														
9258010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X--X-	6.343,92	JORNADA TARDE	
11198410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X----	5.188,32		
9237410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA			18	X--X-	5.517,84	JORNADA TARDE	
11198610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO, PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.849,20		
8656010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X----	4.258,20		

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características			
							Area Relacional	Area Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación	Formación	
CONVOCATORIA:																
CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO																
9313110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA			14	X	----	3.936,84		
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO VEJER DE LA FRONTERA VEJER DE LA FRONTERA																
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7																
CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE JEREZ JEREZ DE LA FRONTERA																
11617510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA			15	X	----	4.384,80		
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MADRE DIOS JEREZ DE LA FRONTERA																
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JEREZ-LA MERCED JEREZ DE LA FRONTERA																
9256010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.				22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE	
9233710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA			18	X	-X-	5.517,84	JORNADA TARDE	
11562010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA			15	X	-X-	4.699,80	JORNADA TARDE	
9312910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA			14	X	-X-	4.667,76	JORNADA TARDE	
8650610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA			14	X	----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6																
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JEREZ-LA MERCED JEREZ DE LA FRONTERA																
8720710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA			18	X	----	4.849,20		
9559810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA			15	X	----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2																
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO JEREZ-CAPUCHINOS JEREZ DE LA FRONTERA																
10997310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.				22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE	
10997210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.				22	X	----	5.188,32		
9559910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA			15	X	-X-	4.699,80	JORNADA TARDE	
12094510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA			15	X	----	4.384,80		
11560810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA			15	X	----	4.384,80		
8582610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA			14	X	----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7																
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MEDINA SIDONIA MEDINA-SIDONIA																
9256410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA			22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE	
11197310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.				22	X	----	5.188,32		
9234210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA			18	X	-X-	5.517,84	JORNADA TARDE	
11197510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA			18	X	----	4.849,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6																
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO PATERNA RIVERA PATERNA DE RIVERA																
9560310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA			15	X	----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: A.T.E. BAJO-GUADALQUIVR-CADIZ SANLUCAR DE BARRAMEDA																
11620510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA			15	X	----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CHIPIONA CHIPIONA																
9233010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.				22	X	----	5.188,32		

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico		Exp
CONVOCATORIA:													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
C.MERITOS D.GOB.CADIZ													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CHIPIONA													
9233110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.849,20	
9562710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ROTA													
9235710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.188,32	
10984010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.849,20	
9560610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SANILUCAR BARRAMEDA													
11198010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.188,32	JORNADA TARDE
9236310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	-X-	5.517,84	
12094710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.384,80	
9313010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	-X-	4.667,76	JORNADA TARDE
8621410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	---	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO TREBUJENA													
9560910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 141													
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. CÁDIZ													
231610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA		22	X	---	5.188,32	LDO. FILOLOGIA LDO. FILOSOFIA Y LET ARQUITECTO/A
228510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.		22	X	---	5.188,32	ING. CNM./CAN. PUERTOS
2575710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.		22	X	---	5.188,32	ARQUITECTO TECNICO
11792510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X	---	5.188,32	ING. TEC. OBRAS PUBLIC.
2575610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.		18	X	---	4.849,20	
7822710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.		18	X	---	4.849,20	
11792810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	-XX-	7.209,12	
9476710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	-XX-	7.209,12	
12100210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	-XX-	7.209,12	
9507810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.384,80	
12100310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.384,80	
11792910	ADMINISTRATIVO.....	11	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.384,80	
228810	ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.384,80	ALGECIRAS
12410110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.384,80	
11524810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.384,80	
11793010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	-XX-	6.213,96	
11793110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	---	4.258,20	
229210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	---	4.258,20	

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CADIZ

CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. CÁDIZ CADIZ

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 53

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 53

CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA CADIZ

1487710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
2175010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
12624710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
3329410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		
8283710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
11538310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
12084310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
11545610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
9405810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
1487910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
12061510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
1488110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96		
7016310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96		
2719910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
12624810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
1488710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		ALGECIRAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA CADIZ

1489110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22	X----	5.188,32	LDO. GEOGRAFIA E HIS	HISTORIA DEL ARTE	CONSERV. PATRIM. HCO.
2175110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22	X----	5.188,32		HISTORIA DEL ARTE	CONSERV. PATRIM. HCO.
6961710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.188,32			CONSERV. PATRIM. HCO.
2175310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	22	X----	5.188,32			PATRIM. ARQUEOLÓG.
1489210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. FÚB. Y CONET.	18	X----	4.849,20	ARQUITECTO TECNICO		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: MUSEO CADIZ

9477710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	MUSEÍSTICA	18	X----	4.849,20			AYUDE. MUSEOS
---------	---------------------------	---	---	-------	----	-------	------------	----	-------	----------	--	--	---------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO CADIZ

9481510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	18	X----	4.849,20			ARCHIVERO
1515710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA CADIZ

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a d s	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Especifico	
CONVOCATORIA: CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE												
C.MERITOS D.GOB.CADIZ												
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA CADIZ												
9479910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	BIBLIOTECOMÍA	18	X	----	4.849,20	BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 29												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO												
CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO SEVILLA												
6923210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	JEREZ DE LA FRONTERA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.												
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."CHIPIONA" CHIPIONA												
11558510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12	
9106010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."RANCHO DE LA MERCED" JEREZ DE LA FRONTERA												
11281210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12	
288110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUCIULA EL TORUÑO PUERTO DE SANTA MARIA [EL]												
12447710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA												
CENTRO DIRECTIVO.....: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS												
6791810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	----	5.188,32	JIMENA DE LA FRONTERA
2472610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	JIMENA DE LA FRONTERA
12111310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
346310	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
11294310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
1742510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20	
346210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20	

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	RFPD	C. Específico	

C. MERITOS D. GOB. CADIZ

CONVOCATORIA: CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA CHIPIONA

2579010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.188,32	LDO. VETERINARIA	
6793210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.849,20		
349410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
2472810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		CHITCLANA DE LA FRONT
349310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA JEREZ DE LA FRONTERA

709610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	XX-	8.500,68	INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA	
2578710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.188,32	LDO. VETERINARIA	
6794110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.188,32		
11599210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.188,32	INGENIERO AGRONOMO	
6794210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.849,20		
347510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
347410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S. MEDINA-SIDONIA

2578810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.188,32	LDO. VETERINARIA	
6795210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.849,20		
8030610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
348110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ OLIVERA

2578910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.188,32	LDO. VETERINARIA	
6797210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.188,32		
6797310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.188,32		
6797510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.849,20		UBRIQUE
6797410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.849,20		
348610	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
348710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL JEREZ DE LA FRONTERA

9398510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
6796210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: LAB. AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA JEREZ DE LA FRONTERA

SECRETARIA GENERAL												
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Area Relacional	C. Especifico C.E.	RFIDP	

CONVOCATORIA:
C.MERITOS D.GOB.CADIZ
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: LAB.AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA JEREZ DE LA FRONTERA

355510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32		INGENIERO AGRONOMO LDO. FARMACIA LDO/A EN BIOLOGIA LDO.CC. QUIMICAS	
8899110	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X----	4.384,80			
355710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 48

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR CAD

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR LA CADIZ

7102010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	8.500,68			
8826410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. PESQUERA	22	X----	5.188,32			
2365810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
2363210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
322110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32			
322010	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32			
6790010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32			JEREZ DE LA FRONTERA
6790710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	8.323,80			JEREZ DE LA FRONTERA
8829810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. PESQUERA	18	X----	4.849,20			JEREZ DE LA FRONTERA
6790610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.849,20			JEREZ DE LA FRONTERA
322210	TITULADO GRADO MEDIO.....	12	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.849,20			JEREZ DE LA FRONTERA
12110210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
10953410	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X----	4.384,80			
8901410	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	ADM. PESQUERA	15	X----	4.384,80			
12110110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
323110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
322510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
322410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			JEREZ DE LA FRONTERA
2678510	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	2	F	PC,SO	C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			JEREZ DE LA FRONTERA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 55

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 55

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.

10033710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.188,32		ING. CAM. CAN. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. C. BIOLOGICAS LDO. CC. GEOLOGIA LDO. CC. QUIMICAS	
----------	------------------------	---	---	-------	----	-------	----------------	----	-------	----------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFPDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CADIZ
 CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND. JEREZ DE LA FRONTERA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CADIZ

9771210 ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
9102910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
9771410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA CADIZ

8412910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	5.188,32			INGENIERO MONTES
8412610 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.188,32			LDO. C. BIOLOGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA E HIS
3300510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.188,32			
3300410 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.188,32			
13010 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
2202810 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	5.188,32			INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS
8487310 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
8412510 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.849,20			INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES ING.TEC.INDUSTRIAL
2203310 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	CALIDAD AMBIENTAL	18	X----	4.849,20			
3300710 TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.849,20			
11519910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
12074910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
9487210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
11520110 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
11410 ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
12104210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
11510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
12410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 32

CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "GRAZALEMA" CADIZ

11301610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			BOSQUE [EL]
------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	-------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: P. N. DEL ESTRECHO CADIZ

9487310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			SAN FERNANDO
-----------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	--------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 43

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o A d m i n i s t r a t i v o	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s	
					Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f . Á r e a R e l a c i o n a l	C . D . C . E .	C . E s p e c í f i c o R F I D P	E x p	T i t u l a c i ó n	F o r m a c i ó n		

C . M E R I T O S D . G O B . C A D I Z

C O N V O C A T O R I A :

P L A Z A S T O T A L E S : 8 5 7

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

Don José Luis Fernández Díaz.

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

Doña María del Mar Moralejo Jurado.

VOCALES:

Don Arturo Antonio Gómez Rivas.

Don Rafael Carlos Márquez Vera.

Don Pedro Antonio Gallego Gómez.

Doña Milagros Otero Chulián.

Doña Begoña Díaz Astola.

VOCALES SUPLENTE:

Don Joaquín Martínez del Fresno.

Don Manuel Gregorio Santos García.

Doña Clara Isabel Novo Pérez.

Doña Encarnación Velázquez Ojeda.

Doña María Esperanza Mera Velasco.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Doña María Dolores Mesa Vázquez.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

Doña Montserrat Ramos Conde.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá

a su adscripción provisional por la Viceconsejería a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), e) y f) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable

en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que

acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido –«Firmar y presentar» o «Presentar»–, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional,

relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro, la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino

que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: DNI/NIE/PASAPORTE: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE:			
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE
ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)							
1.1	Datos del/ de la persona solicitante							
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
	PAÍS DE NACIONALIDAD:	PAÍS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO: / /				
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
	NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio							
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:				CÓD. POSTAL:
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
1.3	Declaración responsable							
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4	Consentimiento expreso							
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
	<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.



000037/8/A02D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)	
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)	PUNTUACIÓN
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN
	PUNTUACIÓN
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA
	Nº HORAS



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
Puntuación		
3.7 DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS	
Puntuación		
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 2 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =
Puntuación Total		

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobareación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

000024/10D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE: DNI/NIE/PASAPORTE:

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO
ORDEN DE PREFERENCIA: CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO:
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)

3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos) PUNTUACIÓN

3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos) PUNTUACIÓN

3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud: PUNTUACIÓN

3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos) PUNTUACIÓN

3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 2 columns: TITULACIONES, CENTRO DE EXPEDICIÓN. Includes a PUNTUACIÓN column at the bottom.

3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2.5 puntos)
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, Nº HORAS.



001116/3D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2.5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
	Puntuación		
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =	
	Puntuación TOTAL		

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremo. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

(Página 1 de 2)

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
DNI/NIE/PASAPORTE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
				NOMBRE:	
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA					
En a de de					
EL/LA SOLICITANTE					
Fdo					



000038/8D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:	
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:



SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
 - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
 - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
 - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Aguero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno en la provincia de Córdoba por Decreto 2/2002,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en la provincia de Córdoba, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Córdoba, 14 de julio de 2016.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación	Formación
CONVOCATORIA:														
C. MERITOS D.GOB.CORDOBA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL														
DELEGACION GOBIERNO J.A. CORDOBA														
CENTRO DIRECTIVO:														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CORDOBA														
2975610 SC.	REGIMEN ECONOMICO PERSONAL.....	1	F	PC	AL	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
6686410 NG.	TRAMITACION.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CORDOBA														
7793910 A.T.	ANÁLISIS ECONOMICO EE.II.....	1	F	PC	AL	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2			
7794510 NG.	TRAMITACION.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. CORDOBA														
2639610 DP.	INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	JURG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2				
63510 AS	ASESOR TÉCNICO-RIESGOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD URB. Y ORD. TERRIT. INDUSTRIA Y ENERGIA	23 XXXX-	11.114,88	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	PROTECCION CIVIL JORNADA ESPECIAL		
7798110 AS	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	11.349,24	2			
3112210 SC.	COOPERACIÓN JUSTICIA.....	1	F	PC	AL	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
9116610 DP.	INST. PROTECCIÓN REFORMA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.590,36	2	DEP. PROFESOR E.G.B. LDO. PEDAGOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.		
472510 AS	ASESOR TÉCNICO-REFORMA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	7.089,84	1	DEP. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.		
11731710 AS	ASESOR TÉCNICO-P. MIGRATORIAS.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.-BMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7														
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB CORDOBA														
9293010 COORD.	ASESOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.315,88	3				
6605210 SC.	INSPECCIÓN CUENTAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2				
159410 NG.	PEINTEGROS Y OTROS INGRESOS.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		FUNCIONES ATRIBAN		
9049810 AS	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	10.300,92	1	ING.TEC.INDUSTRIAL	FUNCIONES ATRIBAN		
9048510 NG.	TRAMITACION.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		FUNCIONES ATRIBAN		
161710 DP.	RECURSOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.-REG.-JURIDICO TRIBUTOS	25 XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO	FUNCIONES ATRIBAN		
6605710 NG.	SUCESIONES Y DONACIONES.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		FUNCIONES ATRIBAN		
156710 SC.	TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DC.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		FUNCIONES ATRIBAN		
156810 NG.	TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DC.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		FUNCIONES ATRIBAN		
156910 SC.	TASAS FISCALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS	22 XXXX-	11.447,88	1		FUNCIONES ATRIBAN		
157210 UN.	VALORACIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		FUNCIONES ATRIBAN		
157510 A.T.	VALORACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	25 XXXX-	14.443,92	2	ARQUITECTO/A	FUNCIONES ATRIBAN		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
									C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA:															
C. MERITOS D. GOB. CORDOBA															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL															
CORDOBA															
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PUB. CORDOBA															
157610 A. T. - VALORACIÓN.....		1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E. INSTALAC. TRIBUTOS	24 XXXX-	11.726,16	2	ARQUITECTO TECNICO			FUNCIONES ATRIAN	
9048310 NG. RECEPCIÓN AUTOLIO-DECLARACIÓN.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				FUNCIONES ATRIAN	
159910 DP. CONTABILIDAD-INGRESOS.....		1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2					
160210 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA INTERVENCIÓN	20 XXXX-	9.090,00	1					
6605610 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA INTERVENCIÓN	20 XXXX-	9.090,00	1					
160310 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA INTERVENCIÓN	20 XXXX-	9.090,00	1					
158110 UN. GESTION FISCAL.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1					
1772010 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1				JORNADA ESP. REGISTRO	
9264510 AUX. GESTIÓN-REG. Y ATENC. CIUDADANOS.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1				JORNADA TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 32															
SEVILLA															
CENTRO DESTINO: S.G.UNIVERSID. INVESTIGACIÓN Y TECNOL. SEVILLA															
CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.UNIVERSID. INVESTIGACIÓN Y TECNOL.															
9684010 NG. REGISTRO Y ARCHIVO.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				CORDOBA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CORDOBA															
CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. CO															
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. CORDOBA															
3277810 SC. REGIMEN JURIDICO Y REGISTRO COOP.....		1	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO				
465110 DP. PROMOCIÓN ECONÓMICA.....		1	F	PC	A1-A2	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2					
8107810 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A1-A2	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	11.301,36	2	DEL. CIENCIAS EMPRES GRED/A CC. EMPRESARI LDO. CIENCIAS EMPRES				
12751110 A. T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	LDO. CIEN. ECONOMICAS			P. R. L. - NIV. SUPERIOR	
9052110 ASESOR MICROINFORMÁTICA.....		1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELESC.	20 XX-X-	8.456,88	1					
9380510 OPERADOR CONSOLA.....		1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELESC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1				JORNADA TARDE	
470510 NG. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1					
8221510 AYUDANTE ARCHIVO.....		1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XX--	6.295,20	1					
1709710 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1					
8752310 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1					

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	

CONVOCATORIA:
C. MERITOS D. GOB. CORDOBA
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. CO. CORDOBA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. CORDOBA CORDOBA

8143110 UN. REGISTRO DE COMERCIANTES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	COMERCIO	20	XXXX-	9.263,52	1			
8143410 DP. PROMOCIÓN Y ARTESANÍA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	COMERCIO	25	XXXX-	12.700,56	2			
11382410 INSPECTOR COMERCIO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	COMERCIO	25	XXXX-	11.349,24	2			
474210 DP. CMAC.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. JURÍDICO	RÉGIMEN LABORAL	25	XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO		
8474510 LETRADO RELACIONES LABORALES.....	2	F	PC	A1	P-A111	LEG. JURÍDICO	RÉGIMEN LABORAL	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO		
8476510 A.T. -ACTIVIDADES ENERGÉTICAS.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	MINAS	25	XXXX-	12.420,36	2	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS		
469910 DP. MINAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	MINAS	MINAS	25	XXXX-	13.590,36	2	INGENIERO TEC. MINAS ING. TEC. INDUSTRIAL		
8476610 ASESOR TÉCNICO-ORDENACIÓN MINERA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	MINAS	MINAS	25	XXXX-	12.420,36	2	INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO MINAS		
3121610 UN. POZOS E INSTALACIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	XXXX-	8.162,76	1	INGENIERO TEC. MINAS		
3121210 ASESOR TÉCNICO-PROMOCIÓN INDUSTRIAL.....	1	F	PC	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25	XXXX-	12.167,40	2	INGENIERO INDUSTRIAL		
2480210 DP. ANALISIS, PROGRAMACION Y FORM. COO	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			
9476410 DP. GESTION Y TRAMITACION SUBVENCIONES	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

CENTRO DIRECTIVO.....

D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CORDOBA

537510 AREA FORMACION, INF. Y ESTADISTICA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	SEGURIDAD	25	XXXX-	13.590,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
7171610 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	SEGURIDAD	25	XXXX-	12.420,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
7859210 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	SEGURIDAD	25	XXXX-	12.420,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
536610 AREA VIGILANCIA DE LA SALUD.....	1	F	PC	AS A1	P-A12	SEGURIDAD	SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	14.973,24	2	LDO. MEDICINA		MED.TRB.O BQ.
7784110 MÉDICO DEL TRABAJO.....	1	F	PC	AS A1	P-A12	SEGURIDAD	SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. MEDICINA		MED.TRB.O BQ.
7784810 A.T.S./D.U.E. ENFERMERÍA DEL TRABAJO.....	1	F	PC	AS A2	P-A22	SEGURIDAD	SALUD Y ORD.SANIT.	22	XXXX-	10.300,92	1	DIPLOM EN ENFERMERIA		ENF.TRB.O BQ.
7170710 DP. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL LUCENA

2488210 DIRECTOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2			CONTACTO HAB. MENOR.
-----------------------	---	---	----	-------	-------	--------------	--------------	----	-------	-----------	---	--	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 34

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMON. PÚBLICA

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL JUNTA ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: INTERVENCION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA

9886510 INTERVENCION ADJUNTA..... 2 F PC AX A1-A2 P-A12 INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA 26 XXXX- 14.906,04 3

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACION CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACION CORDOBA CORDOBA

12754510 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC AX A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.420,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR

1133610 A.T.-RÉGIMEN JURÍDICO..... 1 F PC A1 P-A11 LEG.RÉG.JURÍDICO ORD. EDUCATIVA 24 XXXX- 11.590,32 2 LDO. DERECHO

1130110 SC. RÉGIMEN INTERIOR..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.447,88 1

1131910 OPERADOR PERIFÉRICO..... 1 F PC SO C1-C2 P-C12 TECN.INFORM.Y TELECOM. PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA 15 XX-- 5.412,72 1

6612210 SC. GESTIÓN INSPECCIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.447,88 1

1133110 SC. RETRIBUCIONES..... 1 F PC A2-C1 P-A211 PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.447,88 1

11590110 SC. CENTROS CONCERTADOS..... 1 F PC A2-C1 P-A211 PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.447,88 1

1134210 NG. TÍTULOS..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

9537910 SC. ORIENTACIÓN EDUCATIVA..... 1 F PC AX A1-A2 P-A11 ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 11.301,36 2

2585710 ASESOR TÉCNICO-EOE..... 1 F PC A1 P-A12 ORD. EDUCATIVA 23 XX-- 7.089,84 1 PEDAGOGIA

1132510 NG. FORMACIÓN PROFESORADO..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

1131010 NG. CONCIERTOS EDUCATIVOS..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 9.263,52 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 13

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO CORDOBA

2079210 ASESOR TÉCNICO-ESTADÍSTICAS SANITARIAE..... 1 F PC AS A1-A2 P-A12 SALUD Y ORD.SANIT. ESTADÍSTICA 25 XXXX- 12.160,32 2

2082810 ASESOR TÉCNICO-ORDENACIÓN DOCENCIA..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SALUD Y ORD.SANIT. RECURSOS HUMANOS 25 XXXX- 12.160,32 2

2081810 SC. SANIDAD ALIMENTARIA..... 1 F PC A1 P-A12 CONT.Y ANML. SALUD Y ORD.SANIT. 25 XXXX- 14.041,80 2

2085410 NG. GESTIÓN SANIDAD ALIMENTARIA..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

2085710 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC AS A1 P-A12 SALUD Y ORD.SANIT. 25 XXXX- 14.443,92 2

2086810 NG. TRAMITACION..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

2086410 NG. TRAMITACION..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
								Área Funcional/Categoría Prof.		C. D. C. E.	C. Específico	Titulación	Exp		Formación
								Área Relacional	C. E.						
CONVOCATORIA:															
C. MERITOS D. GOB. CORDOBA															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD															
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO. CORDOBA															
2085010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.303,40	1				
2085910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A211	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.778,32	1				
2086010	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1				
682310	NG. CONTROL E INSPECCION	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1				
682810	INSPECTOR CONSUMO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.349,24	2				
7966010	SC. PROCEDIMIENTO E INFORMES	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURIDICO CONSUMO	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO			
12886410	A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P.R.L. - NIV. SUPERIOR		
2078710	SC. FISCAL	1	F	PC	A1-A2	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2				
2081610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO			
2081110	NG. RECAUDACION Y CAJA	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1				
2084310	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18															
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA CORDOBA															
2078010	DIRECTOR	1	F	PC	A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	26	XXXX-	15.146,04	3	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUIMICAS	LABOR. SALUD PUBLIC.		
2078110	A.T. ANALÍTICAS CENTROS REF	1	F	PC	A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXXX	13.374,60	2	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUIMICAS	AREA REF.MET. PESADOS		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2															
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP AND. CORDOBA															
11160310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	DEL. TRABAJO SOCIAL LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PSICOLOGIA	ADS. FUN. ASSDA		
11167210	DP. GESTIÓN ADWA. E INFORMES	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO	ADS. FUN. ASSDA		
11449010	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23	XX---	7.089,48	1	LDO. DERECHO	ADS. FUN. ASSDA		
11155810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA	ADS. FUN. ASSDA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4															
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO. CORDOBA															
1595510	ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	11.349,24	2				
1675110	DP. INSERCIÓN PROFESIONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2				
1597710	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1				
7959010	ASESOR TÉCNICO-MENORES	4	F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	12.056,40	2	DEL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.		
3208710	A.T. -CENTRO MENORES	1	F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	11.349,00	1	DEL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MERITOS D. GOB. CORDOBA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO. CORDOBA														
1597610	COORD. ACOGIDA FAMILIAR Y ADOPCIÓN...	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2	DEL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO			CONTRACTO HAB. MENOR.
811310	NG. GESTIÓN CENTROS...	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	DDO. PSICOLOGIA			
1830110	ASESOR TÉCNICO...	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XX--	7.089,84	1	DDO. DERECHO			
1830210	ASESOR TÉCNICO...	1	F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	20 XX--	5.841,84	1	DEL. TRABAJO SOCIAL			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		12												
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION LUCANO CERRO MURIANO														
3309410	ADMINISTRADOR...	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				CONTRACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION CORDOBA														
1837010	NG. GESTIÓN Y CONTROL...	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION JUAN DE MAIRENA CORDOBA														
909510	ADMINISTRADOR...	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				CONTRACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		39												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD														
CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA CORDOBA														
3138110	SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA...	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1				
1598410	NG. GESTIÓN DOCUMENTAL...	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				CONTRACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		2												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA CORDOBA														
8681010	ASESOR TÉCNICO...	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13.727,04	3				
8681710	UN. TRAMITACION...	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		2												

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a d s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C. MERITOS D. GOB. CORDOBA												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO BUJALANCE BUJALANCE												
11608810	ÁREA DEMANDAS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÓRDOBA-COLÓN CORDOBA												
11233510	ÁREA DEMANDAS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÓRDOBA-SECTOR SUR CORDOBA												
11609410	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LAS LONJAS CORDOBA												
11044110	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	JORNADA TARDE
8662110	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÓRDOBA-ZONA NORTE CORDOBA												
11609410	ÁREA DEMANDAS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÓRDOBA-OCCIDENTE CORDOBA												
11609610	ÁREA DEMANDAS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	
11044610	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LUCENA LUCENA												
8579510	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO	1	F	PC	A1-A2	P-A11	COOP.EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PRIEGO DE CORDOBA PRIEGO DE CORDOBA												
11005210	ÁREA INTERMEDIACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MONTILLA MONTILLA												
11610110	ÁREA DEMANDAS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO LA RAMBLA RAMBLA [LA]												

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
								Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA:															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO															
C. MERITOS D. GOB. CORDOBA															
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO LA RAMBLA RAMBLA [LA]															
11144610	ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22	XX---	6.621,12	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALMODOVAR DEL RÍO ALMODOVAR DEL RÍO															
12278710	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA CARLOTA CARLOTA [LA]															
8647510	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2				
11017510	ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2															
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PALMA DEL RÍO PALMA DEL RÍO															
11610210	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO HINOJOSA DEL DUQUE HINOJOSA DEL DUQUE															
11048310	ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2				
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 19															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA															
CENTRO DIRECTIVO:..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA CORDOBA															
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. CORDOBA CORDOBA															
8535110	A.T. -PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2				P.R.L. -NIV. SUPERIOR
11730210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2	LDO.	DERECHO		
7847310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO.	DERECHO		
7765610	ING. INFORMACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1				
1732110	ING. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1				
7785210	ING. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1				
237310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. P.B.Y CONST.	25	XXXX-	12.160,32	2		ARQUITECTO TECNICO		
7766410	ING. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		ARQUITECTO/A		
238110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. P.B.Y CONST.	23	XX---	6.633,00	1		ARQUITECTO TECNICO		
7765210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.117,80	1		ARQUITECTO/A		
236610	AYUDANTE TCO. -DISEÑO GRÁFICO.....	1	F	PC	C1	P-C12	OB. P.B.Y CONST. TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX---	5.079,00	1				

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a d a s	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	C u e r p o	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
							A r e a R e l a c i o n a l	C a t e g o r í a P r o f. C a r. C o n. C o n. C o n.	C o n. C o n. C o n.	C o n. C o n. C o n.	E x p	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. CORDOBA CORDOBA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD CORDOBA

211810 DIRECTOR.....	1	F	PC	A1	P-A12	OB. FOM.Y CONST.	25	XXXX-	13.212,72	2	ARQUITECTO/A	FORMACION	
----------------------	---	---	----	----	-------	------------------	----	-------	-----------	---	--------------	-----------	--

FISICA
GEOLOGICAS
ING. CAM. CAN. PUERTOS
QUIMICAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 12

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO

CENTRO DIRECTIVO..... CORDOBA

10959310 COORD. INSPECCION DE TURISMO.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25	XXXX-	14.684,04	2	LDO. DERECHO		
8269010 NG. GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
13186310 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PUBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2			P.R.L. - NIV. SUPERIOR
2761410 SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PUBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			
1596010 SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PUBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			
8267510 SC. INFORMACION Y ESTUDIOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	DOC. PUBL.Y COM.SOC. ADM. PUBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			
1492210 NG. CONTRATACION.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PUBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1			
1712310 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PUBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1			
2529110 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PUBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO CORDOBA

12574010 ASESOR/A TECNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTORICO	26	XXXX-	14.575,80	3			CONSERV. PATRIM.HCO.
12655310 ASESOR/A TECNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTORICO	26	XXXX-	14.575,80	3			CONSERV. PATRIM.HCO.
2175910 DP. CONSERVACION PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTORICO ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	13.212,72	2	ARQUITECTO/A	FORMACION	
7110110 DP. MUSEOS Y CONJUNTOS.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTORICO MUSEÍSTICA	25	XXXX-	13.212,72	2			CONSERV. MUSEOS CONSERV. PATRIM.HCO.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO

CENTRO DESTINO: MUSEO DE BELLAS ARTES CORDOBA

1520210 A.T. - CONSERVACION E INVESTIGACION.....	1	F	PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	23	XXXX-	10.793,40	1			CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL
--------------------------------------------------	---	---	----	----	-------	------------	----	-------	-----------	---	--	--	-------------------------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO CORDOBA

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CORDOBA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE													
CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO CORDOBA													
1521410	A.T. - CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	23	XXXX-	10.793,40	1		CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL JORNADA ESPECIAL
1520710	AYUDANTE MUSEO	1	F	PC	A2	P-A22	MUSEÍSTICA	22	XXXX-	9.157,68	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		16											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORMAG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.													
CENTRO DIRECTIVO: HINOJOSA DEL DUQUE													
289610	UN. ADMINISTRACION	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XX--	6.562,20	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DESTINO: AG.GEST.AGR Y PESC AND CORDOBA CORDOBA													
7102510	INSPECTOR CALIDAD	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	11.114,88	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DESTINO: O.C.A. DEL GUADAJAZ Y CAMPIÑA ESTE BAENA													
6800010	DP. GANADERÍA	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	14.041,80	2	LDO. VETERINARIA	
359610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.921,96	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES II HINOJOSA DEL DUQUE													
11598310	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.700,56	2	LDO. VETERINARIA	INGENIERO AGRONOMO
6800610	DP. GANADERÍA	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	14.041,80	2	LDO. VETERINARIA	INGENIERO TEC. AGRIC
6800810	INSPECTOR VETERINARIO	2	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4											
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA DE LA SUBBETICA LUCENA													
357110	INSPECTOR VETERINARIO	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. VETERINARIA	
365310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	9.151,44	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DESTINO: O.C.A. DE LA CAMPIÑA SUR MONTILLA													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Area Relacional	C. Funcional/Categoría Prof.	C. D. C. E.	C. Especifico	Exp	
CONVOCATORIA:													
C. MERITOS D. GOB. CORDOBA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DESTINO: O.C.A. DE LA CAMPIÑA SUR MONTILLA													
6802210 DP. GANADERÍA.....		1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. VETERINARIA		
362210 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	9.151,44	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OF.COMARCAL AGRARIA VALLE DEL GUADIATO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO													
11598710 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.700,56	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: O.C.A. VEGA DEL GUADALQUIVIR POSADAS													
363210 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	9.151,44	1			
363610 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	9.151,44	1			
7117410 OPERADOR CONSOLA.....		1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES POZOBLANCO													
6805510 DP. GANADERÍA.....		1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. VETERINARIA		
357610 INSPECTOR VETERINARIO.....		4	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. VETERINARIA		
364010 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.921,96	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO CORDOBA													
11592910 DIRECTOR.....		1	F	PC	A1	P-A12	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	26 XXXX-	15.146,04	3	INGENIERO AGRONOMO LDO. FARMACIA LDO/A EN BIOLOGIA LDO. CC. QUIMICAS BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO LDO. FARMACIA QUIMICAS INGENIERO AGRONOMO LDO. FARMACIA QUIMICAS		
368010 A. T. -AR. SUELOS Y AGUAS.....		1	F	PC	AE A1 AL	P-A12	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXX--	9.095,64	1			
368110 A. T. -FERTILIZAN. Y FOLIAR.....		1	F	PC	AE A1 AL	P-A12	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXX--	9.095,64	1			
368410 ASESOR TECNICO-VINOS Y DERIVADOS.....		1	F	PC	AE A1 AL	P-A12	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXX--	9.095,64	1			

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA:													
C. MERITOS D. GOB. CORDOBA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO CORDOBA													
366810	ASESOR TECNICO-LABORATORIO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23	XXX--	8.330,64	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC LDO. FARMACIA LDO/A EN BIOLOGIA LDO.CC. QUIMICAS 3 CURSOS CIENCIAS QU 3 CURSOS FARMACIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: LAB. AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA MONTILLA													
357810	DIRECTOR.....	1	F	PC	A1	P-A12	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.212,72	2	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO LDO. FARMACIA QUIMICAS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 27													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL													
D. T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR COR													
CENTRO DIRECTIVO.....													
CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CO CORDOBA													
2370610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XX--	7.089,84	1	LDO. DERECHO	
12901510	A. T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P. R. L. - NIV. SUPERIOR
326010	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
2367910	SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCCIONADOR	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO	
2368210	SC. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
2370210	NG. PERSONAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
6797110	NG. RÉGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
324310	NG. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2369110	DP. CALIDAD Y DES. AGRIC. Y GANADERO.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	14.041,80	2	INGENIERO AGRONOMO	
2373510	UN. TÉCNICA DESARROLLO GANADERO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XX--	7.349,88	1		
6797410	UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX--	5.839,68	1		
6797610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.793,40	1		
2371610	AYUDANTE TCO.-DELINEACIÓN.....	1	F	PC	C1	P-C12	OB. PÓB. Y CONST.	20	XX--	5.079,00	1		
2372910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.921,96	1		
6797510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.921,96	1		
2683510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.349,24	2		
2368510	DP. INSPECCIÓN Y CONTROL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.590,36	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES	JORNADA TURNO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Area Relacional	C. Funcional/Categoría Prof.	C. D. C. E.	C. Especifico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS D. GOB. CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 19

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA CORDOBA

10741010	ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.349,24	2			
9839010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	26	XXXX-	14.575,80	3			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D. T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO

CENTRO DESTINO: D. T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO CORDOBA

9509610	ING. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
11105810	A.T. -PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2			P. R. L. - NIV. SUPERIOR
9548410	ASESOR TÉCNICO-EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.349,24	2			CONTACTO HAB. MENOR.
9548610	DP. VIAS PECUARIAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	25	XXXX-	12.700,56	2			
2204310	SC. INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO		
65311510	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	23	XX--	7.089,84	1			
2368710	ASESOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	URB. Y ORD. TERRIT. GEST. MEDIO NATURAL	25	XXXX-	12.420,36	2	BIOLOGICAS		
														INGENIERO AGRONOMO
														INGENIERO MONTES
														INGENIERO TEC. AGRIC
														INGENIERO TEC. FORES
														LDO. GEOLOGIA
														LDO. VETERINARIA
15610	DP. GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD.....	1	F	PC	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL	25	XXXX-	14.041,80	2	BIOLOGICAS		
														INGENIERO MONTES
														LDO. VETERINARIA
2204610	A.T. -GRODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD.....	1	F	PC	AE A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL	23	XXXX-	10.793,40	1	BIOLOGICAS		
														LDO. VETERINARIA
7785310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO		
7785410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	URB. Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2	ARQUITECTO/A		
2296910	SC. GESTIÓN Y EJECUCIÓN PLANES.....	1	F	PC	A1	P-A12	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	14.041,80	2	ARQUITECTO/A		
														LDO. GEOGRAFIA
9754910	COORD. ADJ. UN. BIOD. CORDOBA.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	9.952,56	1			U. BIOLOG. NUM. 1
9757210	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.486,72	1			U. BIOLOG. NUM. 2
9757910	COORD. UNIDAD BIOGEOGRAFICA Nº 3.....	1	F	PC	A2-C1	P-C121	MEDIO AMBIENTE	21	XXXX-	10.432,08	1			U. BIOLOG. NUM. 3
9758110	COORD. ADJ. UNIDAD BIOGEG. LOS PEDROCH.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	9.952,56	1			U. BIOLOG. NUM. 3
9758210	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.486,72	1			U. BIOLOG. NUM. 4
9758610	COORD. ADJ. UN. BIOD. ADAMUZ-VILLAF.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	9.952,56	1			U. BIOLOG. NUM. 4
9758810	COORD. ADJ. UN. BIOD. CARDEÑA-MONT.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	9.952,56	1			U. BIOLOG. NUM. 4
9761010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.486,72	1			U. BIOLOG. NUM. 5

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O				L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
						Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS CORDOBA

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA CORDOBA CORDOBA

11935910 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.590,84 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 23

PLAZAS TOTALES: 239

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA:														
C. MERITOS D.GOB.CORDOBA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL														
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACION GOBIERNO J.A. CORDOBA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CORDOBA														
64210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----	5.188,32			
7794210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTRALAC.		18	X-XX-	8.323,80		ARQUITECTO TECNICO	
61610	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80			
6705510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80			
61910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.258,20			
6706010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16														
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN.PUB. CORDOBA														
158410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----	5.188,32			
469110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	5.188,32			
469210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.849,20			
329110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA		18	X----	4.849,20			
466910	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80			
11523710	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80			
12075410	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80			
12248610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80			FUNCIONES ATRIBUAN
12248810	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80			FUNCIONES ATRIBUAN
158710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.258,20			FUNCIONES ATRIBUAN
12248910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.258,20			FUNCIONES ATRIBUAN
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. CORDOBA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y CONOCIMIENTO														
CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. CO. CORDOBA														
471910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----	5.188,32			
9064010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----	5.188,32			
8943910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	5.188,32			
8205510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----	5.188,32			LDO. DERECHO
474110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	5.188,32			
9064210	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	5.188,32			
9064610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.849,20			
9090910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA		18	X----	4.849,20			
1155810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.209,12			
12112810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.209,12			
12418410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.209,12			
12095510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80			
12098310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80			
12071710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80			
11554610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80			
9065010	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80			
2529210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.258,20			
8683310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.258,20			
9065310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 38														

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
								Área Funcional/Categoría Prof.		C. D.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación
								Área Relacional	C. E.						
CONVOCATORIA:															
C. MERITOS D. GOB. CORDOBA															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y CONOCIMIENTO															
CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. CORDOBA CORDOBA															
8747610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	MINAS	22	X----	5.188,32	22	X----	GEOLÓGICAS		
8207110	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A1	P-A12	MINAS	22	X----	5.188,32	22	X----	INGENIERO MINAS		
466810	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC, SO	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	5.188,32	18	X----	INGENIERO INDUSTRIAL		
8207010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A22	MINAS	18	X----	4.849,20	18	X----	INGENIERO TEC. MINAS		
466710	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC, SO	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4.849,20	18	X----	ING. TEC. INDUSTRIAL		
12742310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20	14	X----			
13156510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20	14	X----			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13															
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. CORDOBA															
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CORDOBA															
537110	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	A2	P-A22	SEGURIDAD	18	X----	4.849,20	18	X----			
11553010	ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12	15	X-XX-			
537010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80	15	X----			
537210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20	14	X----			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7															
CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL LUCENA															
2488510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20	14	X----	CONTACTO HAB. MENOR.		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 59															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN															
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN CORDOBA															
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN CORDOBA CORDOBA															
12116910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12	15	X-XX-			
12119010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80	15	X----			
11557210	ADMINISTRATIVO	2	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80	15	X----			
1888910	ADMINISTRATIVO	7	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80	15	X----			
1131610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96	14	X-XX-			
1131710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20	14	X----			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 33															
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN CORDOBA															
CENTRO DESTINO: I.E.S. "IPAGRO" AGUILAR															
8811410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92	14	XX--	CONTACTO HAB. MENOR.		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VICENTE NÚÑEZ" AGUILAR															
1233910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92	14	XX--	CONTACTO HAB. MENOR.		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. C.E.	Área Relacional	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
										Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C. MERITOS D. GOB. CORDOBA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. (CARBULA) ALMODOVAR DEL RIO													
2246610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" BAENA													
1151910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN DE SOTO ALVARADO" BELALCAZAR													
3350410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSÉ ALCANTARA" BELMEZ													
3346210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DON DIEGO DE BERNUY" BENAMEJÍ													
1129310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
3946410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM CABRA													
1153540	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "NUEVAS POBLACIONES" CARLOTA (LA)													
1076040	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
1244850	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ATEGUA" CASTRO DEL RIO													
1238410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PUENTE DE ALCOLEA" ALCOLEA													
1154870	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL TABLERO" CORDOBA													
8334410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESCUELA DE A.A. Y O.A. "MATEO INURRIA" CORDOBA													
11532010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
11279210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
1244210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i	G r u p o	C u e r p o	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
								Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f.	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	E u r o s	
CONVOCATORIA: C. MERITOS D. GOB. CORDOBA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION													
CENTRO DESTINO: ESCUELA DE A.A. Y O.A."MATEO INURRIA" CORDOBA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
11956410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA CORDOBA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
2243510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. N-1 "ALHAKEN II" CORDOBA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
11356210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
2243910	AUXILIAR TÉCNICO	1	F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
1897710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. N-2 "GRAN CAPITAN" CORDOBA													
1897910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: CONSERV./PROF. MUSICA. MUSICO ZIRYAB CORDOBA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
12065510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "GUADALQUIVIR" CORDOBA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
3350210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "ALHAKEN II" CORDOBA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
3351010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SANTA ROSA DE LIMA" CORDOBA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
12088510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MEDINA AZAHARA" CORDOBA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
11287210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LUIS DE GONGORA" CORDOBA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
1242510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a d s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Area Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Area Relacional	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C. MERITOS D.GOB.CORDOBA													
CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LUIS DE GONGORA" CORDOBA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SENECA" CORDOBA													
1243010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOPEZ NEYRA" CORDOBA													
1243610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BLAS INFANTE" CORDOBA													
11535310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA FUENSANTA" CORDOBA													
12071610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
1259710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GALILEO GALILEI" CORDOBA													
1261210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO CORDOBA													
3246010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TRASSIERRA" CORDOBA													
12450510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
2246210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN ALVARO" CORDOBA													
2243710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA I" CORDOBA													
10759210	ADVDO.-ZONA.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
2245110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MENCIA LOPEZ DE HARO" DOÑA MENCIA													
3347610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN ROQUE" DOS-TORRES													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
										C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CORDOBA																
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN																
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN ROQUE" DOS-TORRES																
3347810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92						CONTRACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIGUEL CRESPO" FERNAN NUÑEZ																
2732910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92						CONTRACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: I.E.S. "COLONIAL" FUENTE PALMERA																
2010910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92						CONTRACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIRADOR DEL GENIL" IZNAJAR																
3348010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92						CONTRACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS LUCENA																
11319210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20						CONTRACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "MIGUEL DE CERVANTES" LUCENA																
7776810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92						CONTRACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARQUES DE COMARES" LUCENA																
11279510	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20						CONTRACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN DE AREJULA" LUCENA																
10760710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20						CONTRACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANTONIO GALAN ACOSTA" MONTORO																
1249810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20						CONTRACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CUMBRES ALTAS" NUEVA-CARTEYA																
3349010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92						CONTRACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: ESCUELA OF. IDIOMAS BALMA PALMA DEL RIO																
11319410	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20						CONTRACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FLORENCIO PINTADO" PEÑARROYA-PUEBLONUEVO																
11279610	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20						CONTRACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Area Funcional/Categoría Prof.	Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CORDOBA														
CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FLORENCIO PINTADO" PEÑARROYA-PUEBLONUEVO														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
12054510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX--		5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALTO GUADIATO" PEÑARROYA-PUEBLONUEVO														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
11279310	ADMVO.-ZONA.	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX--		5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALJANADIC" POSADAS														
2242810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--		5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS PEDROCHES" POZOBLANCO														
11279710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX--		5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANTONIO MARIA CALERO" POZOBLANCO														
1261510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--		5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALVAREZ CUBERO" PRIEGO DE CORDOBA														
1254010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--		5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA III" PRIEGO DE CORDOBA														
10759410	ADMVO.-ZONA.	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX--		5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: E.O.E PUENTE GENIL														
11322210	EDUCADOR SOCIAL	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES		18	X---		4.849,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENTE ÁLAMO" PUENTE-GENIL														
3349610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--		5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MANUEL REINA" PUENTE-GENIL														
1255610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--		5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "INGENIERO JUAN DE LA CIERVA" PUENTE-GENIL														
2245910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX--		5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
										C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: C. MERITOS D. GOB. CORDOBA																
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN																
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LA SOLEDAD" VILLAFRANCA DE CORDOBA																
3143710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1																
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LA ESCRIBANA" VILLAVICIOSA DE CORDOBA																
3143110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 105																
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD																
CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO																
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO CORDOBA																
12234710	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.384,80				
12234810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X----	4.258,20				
2083810	TITULADO GRADO MEDIO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.			22	X----	5.188,32	LDO. MEDICINA			
2084010	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	SALUD Y ORD. SANIT.			18	X----	4.849,20	DIPLOM EN ENFERMERIA			
239310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA			22	X----	5.188,32	LDO. FILOLOGIA LDO. FILOSOFIA Y LET			
68110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.849,20				
809510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PGB. Y CONST.			18	X----	4.849,20	ARQUITECTO TECNICO			
811510	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.849,20			ARCHIVERO	
8787310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA			18	X----	4.849,20				
2087810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA			18	X----	4.849,20				
2087710	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.			18	X----	4.849,20	ING. TEC. INDUSTRIAL			
12114710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X-XX-	7.209,12				
12068710	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X-XX-	7.209,12				
1153910	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X-XX-	7.209,12				
12086710	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.384,80				
12114810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.384,80				
1598810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.384,80				
1598910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X-XX-	6.213,96				
681310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X----	4.258,20				
2992810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X----	4.258,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 59																
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP AND. CORDOBA																
11454410	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.			22	X----	5.188,32			ADS. FUN. ASSDA PALMA DEL RIO	
11174210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA			18	X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11174510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA			18	X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		PEÑARROYA-PUEBLONUEV ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11174610	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA			18	X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		POZOBLANCO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo d e A c c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp	Titulación	Formación
CONVOCATORIA:															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD															
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CÓRDOBA. CÓRDOBA															
11174710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	PRIEGO DE CORDOBA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11174910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	PIENETE-GENIL ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11175010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	RUTE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11175210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	VILLAVICIOSA DE CORD ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11173710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	LUCENA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11174110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	MONTORO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11173910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	MONTILLA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11173510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	CARLOTA [LA] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11172610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	AGUILAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11172710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	BAENA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11172810	TITULADO GRADO MEDIO.....	9	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11172910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	DORA MENCIA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11173110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	PERANAN NUÑEZ ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11173210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	HINOJOSA DEL DUQUE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			
11173310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	CABRA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS			

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MERITOS D. GOB. CORDOBA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CÓRDOBA CORDOBA													
11173410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		CASTRO DEL RIO ADS. FUN. ASSIDA CONTACTO HAB. MENOR.	
11457010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			ZTS ADS. FUN. ASSIDA	
11449410	TITULADO GRADO MEDIO	8	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-----	4.849,20	DEL. TRABAJO SOCIAL		ADS. FUN. ASSIDA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 39													
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO CORDOBA													
1599410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32	LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA			
1597310	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32	LDO. PSICOLOGIA			
1597410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32	PEDAGOGIA			
1674910	TITULADO GRADO MEDIO	7	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.849,20	DEL. TRABAJO SOCIAL			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO													
9544010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION LUCANO CERRO MURIANO													
11530110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
903510	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-----	4.384,80				
903710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-----	4.258,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA CORDOBA													
900710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER													
CENTRO DIRECTIVO: CENTRO DE LA MUJER CORDOBA													
3019010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD													
CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	C u e r p o	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s	
							A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E u r o s	E x p	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n
CONVOCATORIA:														
C. MERITOS D. GOB. CORDOBA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD														
CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA CORDOBA														
2569310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X----	5.188,32			CONTRACTO HAB. MENOR.
2569410	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.384,80			
3070410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		3												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA														
12484310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.849,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA														
11619310	ADMINISTRATIVO.....	1	F SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DESTINO: A.T.E. ALTO GUAD-CAMPINA ESTE BUJALANCE														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA														
9258110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X--X-	6.343,92			JORNADA TARDE
9237810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X--X-	6.343,92			JORNADA TARDE
8636510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.849,20			
9588910	ADMINISTRATIVO.....	2	F SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		6												
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CASTRO DEL RIO CASTRO DEL RIO														
12534710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X----	5.188,32			
9559210	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MONTEORO MONTEORO														
9270610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X----	5.188,32			
9569810	ADMINISTRATIVO.....	2	F SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CORDOBA-COLÓN CORDOBA														
9238410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X--X-	6.343,92			JORNADA TARDE
9258310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X--X-	6.343,92			JORNADA TARDE
11554310	ADMINISTRATIVO.....	1	F SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.384,80			
9313110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X--X-	4.667,76			JORNADA TARDE
8658110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		5												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CORDOBA-SECTOR SUR CORDOBA														

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
									C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA:															
C. MERITOS D. GOB. CORDOBA															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO															
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÓRDOBA-SECTOR SUR CORDOBA															
11045510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.			22	X--X-	6.343,92			JORNADA TARDE
9239210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.			22	X----	5.188,32			
8568810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.849,20			
9152410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7															
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LAS LONJAS CORDOBA															
9238710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.			22	X--X-	6.343,92			JORNADA TARDE
9258410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.			22	X--X-	6.343,92			JORNADA TARDE
11195910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.			22	X----	5.188,32			
11195810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.			22	X----	5.188,32			
9238810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA			18	X--X-	5.517,84			JORNADA TARDE
9238910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X--X-	4.667,76			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6															
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÓRDOBA-ZONA NORTE CORDOBA															
11046210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.			22	X--X-	6.343,92			JORNADA TARDE
9252410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.			22	X----	5.188,32			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2															
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÓRDOBA-OCCIDENTE CORDOBA															
11044710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.			22	X--X-	6.343,92			JORNADA TARDE
9239010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.			22	X----	5.188,32			
9559410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X--X-	4.699,80			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4															
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CABRA CABRA															
9258210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.			22	X----	5.188,32			JORNADA TARDE
9559010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X--X-	4.699,80			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2															
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LUCENA LUCENA															
9259110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.			22	X--X-	6.343,92			JORNADA TARDE
11196010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.			22	X----	5.188,32			
11196110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.			22	X----	5.188,32			
9239910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA			18	X--X-	5.517,84			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6															
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PRIEGO DE CÓRDOBA PRIEGO DE CORDOBA															
9240810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.			22	X----	5.188,32			
8707210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA			18	X----	4.849,20			
9570110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.384,80			
1245210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6															
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO RUTE RUTE															
9240910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.			22	X----	5.188,32			

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
								Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA:															
C. MERITOS D.GOB.CORDOBA															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO															
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO RUTE RUTE															
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO AGUILAR DE LA FRONTERA AGUILAR															
9237610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----		5.188,32			
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MONTILLA MONTILLA															
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
9259210	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-		6.343,92		JORNADA TARDE	
9313510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----		5.188,32			
8706810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----		4.849,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5															
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUENTE GENIL PUENTE-GENIL															
8621110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----		4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO LA RAMBLA RAMBLA [LA]															
1101070	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----		4.849,20			
9570310	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----		4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2															
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALMODOVAR DEL RIO ALMODOVAR DEL RIO															
11015610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----		5.188,32			
9558710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----		4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2															
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA CARLOTA CARLOTA [LA]															
9239710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----		5.188,32			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO FERNÁN-NÚÑEZ FERNAN NUÑEZ															
9239510	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----		5.188,32			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2															
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PALMA DEL RIO PALMA DEL RIO															
9259310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-		6.343,92		JORNADA TARDE	
11196310	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----		5.188,32			
9240110	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X--X-		5.517,84		JORNADA TARDE	
9569910	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----		4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5															
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO POSADAS POSADAS															
9240410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----		5.188,32			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: A.T.E. GUADIATO-LOS PEDROCHES POZOBLANCO															

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	A r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
									Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E u r o s	E x p.	T í t u l a c i o n	
CONVOCATORIA: C. MERITOS D. GOB. CORDOBA															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO															
CENTRO DESTINO: A.T.E. GUADIATO-LOS PEDROCHES. POZOBLANCO															
11623210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	---	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO FUENTE OBEJUNA															
9239610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.188,32			
8706410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X	---	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2															
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO HINOJOSA DEL DUQUE															
11048410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.188,32			
9559610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	---	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2															
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO															
9240210	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.188,32			
9260110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.188,32			
9240310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA		18	X	---	4.849,20	JORNADA TARDE	
11047510	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	---	4.699,80	JORNADA TARDE	
9570010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	---	4.384,80	JORNADA TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6															
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO POZOBLANCO															
9240510	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	6.343,92		JORNADA TARDE	
12515410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.188,32		JORNADA TARDE	
9240610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA		18	X	---	5.517,84	JORNADA TARDE	
9313710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X	---	4.667,76	JORNADA TARDE	
8617210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X	---	4.258,20	JORNADA TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 89															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA															
CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA CORDOBA															
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. CORDOBA															
11881110	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA		22	X	---	5.188,32			
11794110	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X	---	5.188,32			
11794010	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A11	ADM.	PÚBLICA		22	X	---	5.188,32		
7809710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÓB.Y CONST.	ARQUITECTO/A GEOLOGICAS		22	X	---	5.188,32		
7809810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÓB.Y CONST.	LDO. GEOGRAFIA		22	X	---	5.188,32		
2575810	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÓB.Y CONST.	ING.TEC.OBRAS PUBLIC.		18	X	---	4.849,20		
236210	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÓB.Y CONST.	ING.TEC.OBRAS PUBLIC.		18	X	---	4.849,20		
239410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA		18	X	---	4.849,20		
11794310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA		18	X	---	4.849,20		
12100510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	---	4.384,80		
236310	ADMINISTRATIVO	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	---	4.384,80		

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CORDOBA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA														
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. CÓRDOBA CORDOBA														
11794610	ADMINISTRATIVO	13	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X----	4.384,80		
236910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X----	4.258,20		
11794810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 50														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 50														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE														
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE														
CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE SEVILLA														
12091110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X-XX-	7.209,12		CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO														
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO CORDOBA														
2176310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA		22	X----	5.188,32		
12084510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X-XX-	7.209,12		
1490510	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X----	4.384,80		
2720210	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X----	4.384,80		
11538510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X----	4.384,80		
12061710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X----	4.384,80		
1490610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X-XX-	6.213,96		
1490710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X----	4.258,20		
2720410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X----	4.258,20		
12624910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19														
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO CORDOBA														
2176610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TUT. PAT.	HISTÓRICO		22	X----	5.188,32		CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.
6966410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TUT. PAT.	HISTÓRICO		22	X----	5.188,32		
6961910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA			22	X----	5.188,32		ARCHIVERO
1491910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÓB.Y CONST.			18	X----	4.849,20		ARQUITECTO TÉCNICO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4														
CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO														
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO CORDOBA														
2582310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA			22	X----	5.188,32		ARCHIVERO
9480810	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA			22	X----	5.188,32		ARCHIVERO
9407610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: MUSEO DE BELLAS ARTES CORDOBA														

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MERITOS D.GOB.CORDOBA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE														
CENTRO DESTINO: MUSEO DE BELLAS ARTES CORDOBA														
12062310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80			
1519710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO CORDOBA														
2183810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 30														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA														
CENTRO DIRECTIVO: S.G.DE CULTURA														
CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA CORDOBA														
2184310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTORICO		22	X----	5.188,32		CONSERV. PATRIM.HCO. PATRIM. ARTISTICO CONSERV. PATRIM.HCO.	
9478910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	A2	P-A22	TUT. PAT. HISTORICO		18	X----	4.849,20			
9404110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: FILMOTECA DE ANDALUCIA CORDOBA														
2172110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	6.213,96			
1475910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.MAG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL														
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."CABRA-PRIEGO" CABRA														
9417510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	INV.AMÁL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA		22	X----	5.188,32			
11281910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.209,12			
291710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	6.213,96			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA														
12109710	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80			
294210	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80			
8900010	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELECOM.		15	X----	4.384,80			
292510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."HIÑOJOSA DEL DUQUE" HIÑOJOSA DEL DUQUE														
11281710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.209,12			

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Area Relacional	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp	Titulación	Formación
CONVOCATORIA: C. MERITOS D. GOB. CORDOBA															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.															
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."HINOJOSA DEL DUQUE" HINOJOSA DEL DUQUE															
289410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X	---	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA															
CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA															
CENTRO DESTINO: O.C.A. DEL GUADAJAZ Y CAMPIÑA ESTE BAENA															
388710	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	---	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4															
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES II HINOJOSA DEL DUQUE															
6800910	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA		22	X	---	5.188,32	LDO. VETERINARIA	
6801110	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	---	4.384,80		
361510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X	---	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5															
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA DE LA SUBBETICA LUCENA															
2380710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM.	PÚBLICA		22	X	---	5.188,32		
361910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X	---	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2															
CENTRO DESTINO: O.C.A. DE LA CAMPIÑA SUR MONTILLA															
238210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	---	4.384,80		
362510	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	---	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4															
CENTRO DESTINO: OF.COMARCAL AGRARIA ALTO GUADALQUIVIR MONTORO															
362910	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	---	4.384,80		
359510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X	---	4.258,20	CARPÍO [EL]	
1743610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X	---	4.258,20		
12449910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X	---	4.258,20	CARPÍO [EL]	
6804710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA		22	X	---	5.188,32	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9															
CENTRO DESTINO: OF.COMARCAL AGRARIA VALLE DEL GUADIATO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO															
3297810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA		22	X	---	5.188,32	LDO. VETERINARIA	
2386210	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	---	4.384,80		
361110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X	---	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9															
CENTRO DESTINO: O.C.A. VEGA DEL GUADALQUIVIR POSADAS															
1136910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA		22	X	---	5.188,32	LDO. VETERINARIA	
11605910	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA		22	X	---	5.188,32	LDO. VETERINARIA	
363910	ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	---	4.384,80		

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C. MERITOS D. GOB. CORDOBA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DESTINO: O.C.A. VEGADEL GUADALQUIVIR POSADAS													
12111410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15 X----	4.384,80		
360210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14 X----	4.258,20		
6803310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA			22 X----	5.188,32	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10													
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES I POZOBLANCO													
2377810	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15 X----	4.384,80		
2382910	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA			22 X----	5.188,32	LDO. VETERINARIA	
3297910	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA			22 X----	5.188,32	LDO. VETERINARIA	
2579210	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA			22 X----	5.188,32	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL CORDOBA													
9398210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15 X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO CORDOBA													
8699210	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELESC.			15 X----	4.384,80		
367710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14 X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: LAB. AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA MONTILLA													
8825910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA			22 X----	5.188,32	INGENIERO AGRONOMO LDO. FARMACIA LDO/A EN BIOLOGIA LDO. CC. QUIMICAS INGENIERO TEC. AGRIC 3 CURSOS CIENCIAS BI 3 CURSOS CIENCIAS OU 3 CURSOS FARMACIA	
358210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA			18 X----	4.849,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 61													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR COR													
CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CO CORDOBA													
2680810	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC,SO	C1	P-C12	ADM. AGRARIA			15 X----	4.384,80		
7102110	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A11	LEG. PÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA			22 X-XX-	8.500,68		
324510	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA			22 X----	5.188,32	LDO. VETERINARIA	
8826510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. PESQUERA			22 X----	5.188,32	LDO. VETERINARIA	
324610	TITULADO GRADO MEDIO	8	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA			18 X----	4.849,20		

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA:														
C.MERITOS D.GOB.CORDOBA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL														
CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CO. CORDOBA														
12110310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12					
325310	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80					
10953710	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	15 X----	4.384,80					
8901510	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC,SO	C1	P-C12	ADM. PESQUERA	15 X----	4.384,80					
324910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29														
CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS CORDOBA														
2386410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32					
2386110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 31														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA CORDOBA														
9103010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÓB.Y CONST.	18 X----	4.849,20					ING..TEC.OBRAS PUBLIC.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO														
CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO. CORDOBA														
3300810	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22 X----	5.188,32					INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS
3301010	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22 X----	5.188,32					LDO. CIENCIAS AMBIEN INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS AMBIEN
16710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32					
16810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20					
2540310	TITULADO GRADO MEDIO	5	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18 X----	4.849,20					
11520210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12					
15810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16														
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL HORNACHUELOS CORDOBA														
12089110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: RESERVA NAT."LAGUNAS DEL SUR CORDOBA" CORDOBA														
2205710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18 X----	4.849,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														

ANEXO I-B

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Especifico / RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 19

PLAZAS TOTALES: 632

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

Don Juan Graciano Ramos.

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

Doña Rafaela María Repullo Milla.

VOCALES:

Doña Nieves Calderón Caballero.

Doña María del Carmen Cisneros Alcántara.

Don Francisco García Alcázar.

Don Miguel Ángel González Benavides.

Doña María del Carmen López Béjar.

Don Francisco José Palacios Wizner.

Don Crescencio Peñas García.

VOCALES SUPLENTE:

Doña Carmen Lucía Calderón Naval.

Doña Margarita Cisneros Alcántara.

Don José Manuel Domínguez Pozo.

Don Antonio Paniagua Risueño.

Doña Estrella Montero Pérez Barquero.

Doña Ana Belén Quintana Jiménez.

Don Francisco Ramírez Serrano.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Doña Fátima Guijarro Millán.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

Don Juan Manuel Arroyo Millán.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá

a su adscripción provisional por la Viceconsejería a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), e) y f) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable

en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que

acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido –«Firmar y presentar» o «Presentar»–, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea, deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la Base Primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la Base Tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional,

relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino

que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: <table border="1"> <tr> <td>DNI/NIE/PASAPORTE:</td> <td>PRIMER APELLIDO:</td> <td>SEGUNDO APELLIDO:</td> <td>NOMBRE:</td> </tr> </table>				DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:				
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:							
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:							

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: <input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE SR/A. PRESIDENTE/A DEL SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

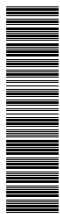
1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)						
1.1	Datos del/ de la persona solicitante						
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:		
	PAÍS DE NACIONALIDAD:		PAÍS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO: / /		
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):						
	NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio						
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:					
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA: PLANTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
1.3	Declaración responsable						
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.						
1.4	Consentimiento expreso						
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.						
	<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta Certificación negativa del Registro.						

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.



000037/8/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

..... de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)	PUNTUACIÓN	
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:		
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
	PUNTUACIÓN	
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos)		
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
		Puntuación
3.7 DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO		Nº HORAS IMPARTIDAS
		Puntuación
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 2 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =
		Puntuación TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

000024/10D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
Puntuación		
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =
Puntuación Total		

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremo. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

001116/3D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		



000038/8D

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:	CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.			
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: _____	



001057/4D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
 - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
 - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
 - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno en la provincia de Granada por Decreto 2/2002, de 9 de enero,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en la provincia de Granada, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor) (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Granada, 13 de julio de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C.E. RFDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS D.GOB.GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. GRANADA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA GRANADA

9293210	COORD. ASESOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.315,88	3			
2976510	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
2639810	ADJ. GESTIÓN-ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1			
2976410	NG. PERSONAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
8419510	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
6980410	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	12.160,32	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		
67210	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.456,88	1			
6708510	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

9

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA GRANADA

2640110	SC. GESTIÓN ECONÓMICA CC.LL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. LOCAL HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2			
2640210	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA ADM. LOCAL	20	XX---	6.562,20	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

2

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. GRANADA GRANADA

8053310	ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	22	XXXX-	9.757,68	1	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL		
2640410	DP. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A11	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2			
67810	A.T.-RIESGOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD URB.Y ORD. TERRIT. INDUSTRIA Y ENERGÍA	23	XXXX-	11.114,88	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	PROTECCION CIVIL JORNADA ESPECIAL	
68410	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	20	XXXX-	9.090,00	1			
68510	ASESOR TÉCNICO-TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	20	XXXX-	9.090,00	1			
6709310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.443,92	2	LDO. DERECHO		
8449610	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA.....	1	F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2			
9113110	DP. INST. PROTECCIÓN REFORMA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.590,36	2	DPL.PROFESOR E.G.B. LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

8

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. GRANADA GRANADA

1772610	NG. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
162110	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN.....	1	F	PC	C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.892,64	1			
1773310	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.349,24	2			
1137410	A.T.-CONSTRUCCIONES.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	24	XXXX-	11.726,16	2	ARQUITECTO TECNICO		
167410	NG. ORDENACION PAGOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1			
165110	NG. FIANZAS Y DEPÓSITOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
6599910	NG. CONTROL CUENTAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PUB. GRANADA GRANADA

165310 SC. GESTIÓN RECAUDACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			FUNCIONES ATRIAN
167610 ADJ. SV. GESTIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	14.110,68	2			FUNCIONES ATRIAN
8212510 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22 XXX-	8.259,96				FUNCIONES ATRIAN
162710 SC. TASAS FISCALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			FUNCIONES ATRIAN
162810 NG. TASAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			FUNCIONES ATRIAN
9558310 INSPECTOR TRIBUTOS.....	3	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	14.110,68	2			FUNCIONES ATRIAN
165810 A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA TRIBUTOS	25 XXXX-	14.443,92	2		INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	FUNCIONES ATRIAN
6599810 SC. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			FUNCIONES ATRIAN
6601010 AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			FUNCIONES ATRIAN
166010 DP. CONTABILIDAD-INGRESOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			FUNCIONES ATRIAN
163510 DP. FISCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			FUNCIONES ATRIAN
163610 UN. GESTIÓN FISCAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			FUNCIONES ATRIAN
6708910 SC. FORMACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			FUNCIONES ATRIAN
8449310 SC. SELECCION Y PROVISION.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			FUNCIONES ATRIAN
67510 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			JORNADA ESP. REGISTRO
9162710 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.301,36	2			
6707810 NG. REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
9556910 A.T.-JUNTA PROVINCIAL HACIENDA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2			
1773510 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 28

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 47

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON. INN. CIENC., EMP. GRANADA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. GR GRANADA

483310 UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
7063310 DP. DESARROLLO TECNOLÓGICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	13.490,36	2			
12751210 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			P. R. L.-NIV. SUPERIOR
9107110 NG. GESTIÓN PERSONAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
480110 NG. NOMINAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
9211010 DP. LEGISLACION.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2			DDO. DERECHO
9059710 ASESOR INFORMACION.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.117,80	1			
8186410 NG. GESTIÓN CONTROL CALIDAD.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA												

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GR GRANADA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA GRANADA

13142710 ASesor/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COMERCIO	26	XXXX-	14.575,80	3		
475410 UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA COMERCIO	20	XXXX-	9.263,52	1		
8145010 SC. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.ÉG. JURÍDICO COMERCIO	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO	
8110110 NG. EJECUCIÓN Y RECAUDACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
8474610 LETRADO RELACIONES LABORALES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.ÉG. JURÍDICO REGIMEN LABORAL	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO	
8477310 A.T.-ACTIVIDADES INDUSTRIALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25	XXXX-	12.420,36	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC. INDUSTRIAL	
3121810 UN. INSTALACIONES INDUSTRIALES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
479210 DP. ENERGIA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25	XXXX-	13.590,36	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC. INDUSTRIAL	
8115810 A.T.-ACTIVIDADES ENERGÉTICAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS	25	XXXX-	12.420,36	2	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC. INDUSTRIAL	
483410 DP. GESTION Y TRAMITACION SUBVENCIONES	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
2481110 DP. GESTIÓN F.P.O.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR ARMILLA

540510 AREA FORMACION, INF. Y ESTADISTICA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	13.590,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
541310 AREA PROMOCION Y ESTUDIOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	13.590,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
7177910 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	12.420,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
1710510 AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO MONACHIL

543510 ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.090,00	1		CONTACTO HAB. MENOR.
---------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------	----	-------	----------	---	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCIA

12884910 ASesor TECNICO.....	1	F	PC	A1	P-A112	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	14.575,80	3		
------------------------------	---	---	----	----	--------	--------------------------------------------------	----	-------	-----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 26

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C o r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r i a P r o f. C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	E u r o s	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA

989110 INTERVENCIÓN ADJUNTA..... 2 F PC A1-A2 P-A112 INTERVENCIÓN 26 XXXX- 14.906,04 3

HACIENDA PÚBLICA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. EDUCACIÓN GRANADA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN GRANADA GRANADA

12754910 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC AX A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.420,36 2

ADM. PÚBLICA

ORD. EDUCATIVA

ADM. PÚBLICA

PRES. Y GEST. ECON.

RECURSOS HUMANOS

ADM. PÚBLICA

ORD. EDUCATIVA

ADM. PÚBLICA

ORD. EDUCATIVA

ADM. PÚBLICA

ORD. EDUCATIVA

ADM. PÚBLICA

ORD. EDUCATIVA

ADM. PÚBLICA

ORD. EDUCATIVA

ADM. PÚBLICA

ORD. EDUCATIVA

ADM. PÚBLICA

ORD. EDUCATIVA

ADM. PÚBLICA

ORD. EDUCATIVA

ADM. PÚBLICA

ORD. EDUCATIVA

ADM. PÚBLICA

ORD. EDUCATIVA

ADM. PÚBLICA

ORD. EDUCATIVA

ADM. PÚBLICA

ORD. EDUCATIVA

ADM. PÚBLICA

ORD. EDUCATIVA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA

2089510 NG. INFORMACIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

2091510 SC. CONCIERTOS..... 1 F PC A1-A2 P-A111 CONT. ADM. Y REG. PAT 25 XXXX- 12.700,56 2

2092010 A.T.-INSPECCIÓN Y CONTROL ALIMENTARIO. 1 F PC A1-A2 P-A12 CONT. Y ANÁL. SALUD 23 XXXX- 9.921,96 1

2096710 A.T.-INSPECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL..... 1 F PC A1-A2 P-A12 CONT. Y ANÁL. SALUD 23 XXXX- 9.921,96 1

2092210 SC. EPIDEMIOLOGÍA..... 1 F PC A1 P-A12 CALIDAD AMBIENTAL 25 XXXX- 14.041,80 2

2092310 SC. PROGRAMAS DE SALUD..... 1 F PC A1 P-A12 SALUD Y ORD. SANIT. 25 XXXX- 14.041,80 2

2092410 A.T.-PROGRAMAS SALUD..... 1 F PC A1 P-A12 SALUD Y ORD. SANIT. 25 XXXX- 12.764,28 2

2093710 A.T.-PROGRAMAS SALUD..... 3 F PC A1-A2 SALUD Y ORD. SANIT. 23 XXXX- 9.921,96 1

2094910 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC AS A1 P-A12 SALUD Y ORD. SANIT. 25 XXXX- 14.443,92 2

2095910 NG. TRAMITACIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

2096010 NG. TRAMITACIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

2093310 ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y RECLAMACIONE 1 F PC A1-A2 P-A112 PRES. Y GEST. ECON. 25 XXXX- 12.420,36 2

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD												
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA												
209610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.443,92	2		
2097010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1		
9424810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA CONSUMO	25 XXXX-	12.764,28	2		
6683910	NG. FORMACION CONSUMIDORES.....	1	F	PC	AX	A1-A2	P-A12 CONSUMO	23 XXXX-	11.298,12	1		
664310	NG. CONTROL E INSPECCION.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA	20 XXXX-	9.263,52	1		
664910	INSPECTOR CONSUMO.....	4	F	PC	A1-A2	P-A12	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2		
1223510	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
12900310	A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		
11105710	A.T. -PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
2088810	SC. FISCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		
2089010	SC. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		
2091610	SC. PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		LDO. DERECHO
812110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XX--	7.089,84	1		LDO. DERECHO
2090710	SC. PERSONAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		
812210	SC. PERSONAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		
2090810	NG. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
2095110	NG. GESTIÓN PERSONAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
2091010	SC. GESTIÓN ECONOMICA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		
2095210	NG. GESTIÓN ECONOMICA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
2095310	NG. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
2094510	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 39												
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA GRANADA												
2088010	DIRECTOR.....	1	F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD Y ORD. SANIT.	26 XXXX-	15.146,04	3		BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUIMICAS LABOR. SALUD PUBLIC.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. GRANADA GRANADA												
11166010	DP. COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		ADS. FUN. ASSDA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA												
9810210	NG. INSPECCIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
1599910	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.349,24	2		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA

3209310	ASESOR TECNICO-DROGODEPENDENCIA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	11.349,24	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA	
1676110	DP. INSERCIÓN PROFESIONAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
7834210	DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
1601810	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
1601110	ASESOR TECNICO-MENORES.....	1	F	PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	14.443,92	2	PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
3209710	A.T.-CENTRO MENORES.....	1	F	PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.374,60	2	LDO. PEDAGOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
1626610	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
813910	SC. CENTROS Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.700,56	2		
814210	NG. GESTIÓN PROGRAMAS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1		
1811310	SC. GESTIÓN Y CONTROL PENSIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.700,56	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ARMILLA

922910	ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	22	XXXX-	11.447,88	1		
--------	--------------------	---	---	----	-------	--------	----------------------------------	----	-------	-----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION GRANADA

928310	SECRETARIO-ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.349,24	2		
--------	-------------------------------	---	---	----	-------	-------	--------------	----	-------	-----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 55

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA GRANADA

1784810	SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JUVEN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		CONTACTO HAB. MENOR.
1602410	SC. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	DOC. PUBL. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2	DOCUMENTACION	CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA GRANADA

12870310	A. T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
----------	-----------------------------------------	---	---	----	-------	-------	------------------------	----	-------	-----------	---	--	------------------------

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA GRANADA													
474910 DP.	LEGISLACION.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO	
9469310 DP.	INTERMEDIACIÓN Y OFERTAS EMPLEO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
9469610 UN.	TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DIRECTIVO:..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO BAZA BAZA													
11008610	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO HUESCAR HUESCAR													
11009310	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GRANADA-CENTRO GRANADA													
11624210	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
8623010	ASRESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XX--	6.621,12	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SANTE FÉ SANTA FE													
12480110	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2		
11012410	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARMILLA ARMILLA													
8639010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GRANADA-ZAIDÍN GRANADA													
11616310	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GUADIX GUADIX													
11140010	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO IZNALZOL IZNALZOL													
8582410	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C o r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E s p e c í f i c o	E u r o s	E x p	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO IZNALLOZ IZNALLOZ

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALHAMA DE GRANADA ALHAMA DE GRANADA

11023910 AUXILIAR DE GESTION..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XX--- 5.415,12 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MONTEFRIO MONTEFRIO

11023410 DIRECTOR/A DE OFICINA..... 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 12.160,32 2

11024010 ÁREA INTERMEDIACIÓN..... 1 F PC A1-A2 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XXXX- 11.301,36 2

11024210 AUXILIAR DE GESTION..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XX--- 5.415,12 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALMUNECAR ALMUNECAR

12649110 DIRECTOR/A DE OFICINA..... 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 12.700,56 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ORGIVA ORGIVA

11031810 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO..... 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 13.590,36 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 20

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA GRANADA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.T. FOM Y VIV GRANADA GRANADA

8187610 SC. PRESUPUESTO Y GESTIÓN ECONÓMICA... 1 F PC A1-A2 P-A112 PRES Y GEST. ECON. 25 XXXX- 12.700,56 2

11977910 UN. PERSONAL, NÓMINAS Y S.S..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 10.529,64 1

11723210 NG. REGISTRO..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

11733010 NG. REGIMEN INTERIOR..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

7815810 NG. TRAMITACIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

246110 ASesor TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. 23 XXXX- 9.921,96 1

246310 SC. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN..... 1 F PC A1-A2 P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. 25 XXXX- 13.590,36 2

1733210 NG. TRAMITACIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

1733410 SC. INSPECCION Y SANCCIONES..... 1 F PC A1 P-A111 TRANSPORTE 25 XXXX- 14.041,80 2

1733610 INSPECTOR TRANSPORTES..... 1 F PC A1 P-A111 TRANSPORTE 25 XXXX- 12.764,28 2

243410 SC. VIVIENDA PROTEGIDA..... 1 F PC A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 10.041,80 2

7815310 ASesor TÉCNICO..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 10.117,80 1

11795710 ASesor TÉCNICO..... 1 F PC A2 P-A22 OB. PÚB. Y CONST. 20 XX--- 6.282,72 1

ING.TEC.OBRAS PUBLIC.

ING.TEC.INDUSTRIAL

ING.TEC.OBRAS PUBLIC.

ING.TEC.OBRAS PUBLIC.

ING.TEC.OBRAS PUBLIC.

ING.TEC.OBRAS PUBLIC.

ING.TEC.OBRAS PUBLIC.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS D.GOB.GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. GRANADA GRANADA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD GRANADA

219510 DIRECTOR.....	1	F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	13.212,72	2	ARQUITECTO/A	
						FISICA						
						GEOLOGICAS						
						ING. CAM. CAN. PUERTOS						
						QUIMICAS						

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 14

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR GRANADA

10959910 INSPECTOR TURISMO.....	2	F	PC	A1-A2	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.349,24	2		
8270610 NG. GESTIÓN SUBVENCIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
6750410 INSPECTOR DEPORTES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.349,24	2		
1493010 SC. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
3101810 NG. ASOCIACIONES Y ACTIVIDADES DEPTAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
8270810 SC. TECNOLOGIA E INFRAEST. DEPORTIVA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
11297110 A.T. -PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
1772710 SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
11203110 UN. RR. HH. Y RÉGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.529,64	1		
1772210 NG. HABILITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
1492710 NG. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
6956110 NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2185410 NG. DEPÓSITO LEGAL Y REG. PROP.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1		
1495410 SC. HABILITACION Y GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	PRES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
2529710 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR GRANADA

2177110 DP. CONSERVACIÓN PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	13.212,72	2	ARQUITECTO/A	CONSERV. PATRIM. HCO.
2177310 UN. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	11.359,32	1	LDO. DERECHO	
7110210 DP. MUSEOS Y CONJUNTOS.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO MUSEÍSTICA	25	XXXX-	13.212,72	2		CONSERV. MUSEOS CONSERV. PATRIM. HCO.
6956810 NG. FOMENTO Y PROMOCIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C o n s e j e r í a	C o n s e j e r í a R e l a c i o n a l	C o n s e j e r í a R e l a c i o n a l	C o n s e j e r í a R e l a c i o n a l	E x p e r i e n c i a	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA GRANADA

1526410 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 1 F PC A2 P-A22 BIBLIOTECONOMÍA 22 XXXX- 9.157,68 1 BIBLIOTECARIA CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA ESPECIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLÓGICO GRANADA

1526410 A.T.-CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN..... 1 F PC A1 P-A12 MUSEÍSTICA 23 XX--- 7.089,84 1 LDO. GEOGRAFÍA E HIS CONSERV. MUSEOS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 22

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DIRECTIVO: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DESTINO: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA

1286810 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.420,36 2 P. R. L.-NIV. SUPERIOR

152310 SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PERSONAL. 1 F PC A1-A2 P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.700,56 2

3219810 SC. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN. 1 F PC A1-A2 P-A12 PRES. Y GEST. ECON. 25 XXXX- 12.700,56 2

9215610 NG. CONTRATACIÓN..... 1 F PC A2-C1 P-A211 CONT.ADM..Y REG.PAT 20 XXXX- 9.263,52 1

9215810 DP. VISITA PÚBLICA..... 1 F PC A1-A2 P-A11 GESTIÓN CULTURAL 25 XXXX- 12.700,56 2

9215910 A.T.-ATENCIÓN Y SERVICIO AL VIS..... 1 F PC A1-A2 P-A11 TURISMO 23 XXXX- 11.114,88 1

2190410 A.T.-CONSERVACIÓN E INVEST..... 1 F PC A1 P-A12 TUT.PAT. HISTÓRICO 23 XXXX- 10.793,40 1

11299110 A.T.-ARQUITECTURA..... 1 F PC A1 P-A12 TUT.PAT. HISTÓRICO 24 XXXX- 12.189,12 2 ARQUITECTO/A

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA GRANADA

1474610 SC. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.447,88 1

1474410 DP. REFERENCIA, INFORMACION Y DOC..... 1 F PC A1 P-A12 BIBLIOTECONOMÍA 25 XXXX- 14.041,80 2

10037510 NG. GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INFORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C o r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n		
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA														
12870610 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G ALHAMA DE GRANADA														
11594110 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.700,56	2			INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA BAZA														
11594210 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.700,56	2			INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC
6806210 UN. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....		1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XX---	6.562,20	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX GUADIX														
11594410 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.700,56	2			INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUESCAR HUESCAR														
6811410 DP. GANADERIA.....		1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	14.041,80	2			LDO. VETERINARIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MOTRIL MOTRIL														
6810010 UN. AMINISTRACIÓN GENERAL.....		1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XX---	6.562,20	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE SANTA FE														
6811510 UN. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....		1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL														
CENTRO DESTINO: LAB-AGROALIMENTARIO GRANADA GRANADA														
11594710 ASesor TECNICO-COOR. ANALISIS.....		1	F	PC	A1	P-A12	INV.AMÁL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.793,40	1			INGENIERO AGRONOMO LDO. FARMACIA LDO/A EN BIOLOGIA LDO.CC. QUIMICAS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: LAB-AGROALIMENTARIO GRANADA GRANADA

372510 ASesor TECNICO-LABORATORIO.....	1	F	PC	A2	P-A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA	20 XX----	6.282,72	1	INGENIERO TEC. AGRIC		ATARFE
									3	CURSOS CIENCIAS BI		
									3	CURSOS CIENCIAS QU		
									3	CURSOS FARMACIA		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 9

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS SEVILLA

2966010 SECTOR PROGRAMAC. Y COORD. CONTROLES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	15.149,52	3			GRANADA
2966310 JF. EQUIPO INSPECCION II.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.700,56	2			GRANADA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR GRA

CENTRO DIRECTIVO: GRANADA

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR GR GRANADA

12901710 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			P. R. L.-NIV. SUPERIOR
2389010 NG. PERSONAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
2388110 DP. SANIDAD ANIMAL.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. VETERINARIA		
2388210 DP. SANIDAD VEGETAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2	INGENIERO AGRONOMO		
2389410 UN. TÉCNICA CAMP. Y PREV. FITOSANIT.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.281,60	1	INGENIERO TEC. AGRIC		
2388510 DP. DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2			
2390010 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
2388710 DP. INTERVENCIÓN Y REG. DE MERCADOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2			
2388010 DP. GESTIÓN AYUDAS SISTEMA INTEGRADO.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.041,80	2			
6808210 DP. INSPECCION Y CONTROL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.700,56	2			
2386510 DP. DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	12.700,56	2			MOTRIL
7036510 ASesor MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	8.456,88	1			
1708610 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 15

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS

CENTRO DIRECTIVO: GRANADA

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA GRANADA

10989410 SC. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	22 XXXX-	11.447,88	1			PINOS-GENIL
-------------------------------------	---	---	----	-------	--------	----------------------------------	----------	-----------	---	--	--	-------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA:												
C.MERITOS D.GOB.GRANADA												
CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.												
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA												
CENTRO DIRECTIVO.....												
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA												
12361510	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	14.333,64	3		
11097510	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	8.597,28	1		
9836810	DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.234,00	2		
9910910	DP. GESTIÓN D.P.H.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	15.149,52	3		
11489610	NG. REGISTRO AGUAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
11153810	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
99111210	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	14.575,80	3		
11407910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	11.301,36	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8												
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR												
CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR												
6590010	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1		
2206110	SC. INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO	
17510	NG. REGISTRO E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
6587010	SC. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		
3301310	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	CONT.ADM..Y REG.PAT	20 XX-X-	8.456,88	1		
6589310	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC. CALIDAD AMBIENTAL URB.Y ORD. TERRIT.	23 XXXX-	10.281,60	1		
12471410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.301,36	2		
6587210	DP. USO PÚBLICO Y DESARROLLO SOSTENIBL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	13.590,36	2		TRAN. O. G LITORAL
9540510	DP. GESTIÓN ESPACIOS NAT.PROTEGIDOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	12.700,56	2	BIOLOGICAS INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. FORES LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA	
2387710	DP. ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	14.041,80	2	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	
6588510	A.T.-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	10.281,60	1	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES	
9756710	COORD. PROVINCIAL ADJUNTO.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	21 XXXX-	10.537,92	1		
9757010	COORD. UNIDAD BIOGEOGRAFICA N.º1.....	1	F	PC	A2-C1	P-C121	MEDIO AMBIENTE	21 XXXX-	10.432,08	1		U. BIOGEOGR. NUM. 1
9757410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1		U. BIOGEOGR. NUM. 1
9757710	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1		U. BIOGEOGR. NUM. 1
9757010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1		U. BIOGEOGR. NUM. 2
9757310	COORD. ADJ. UN. BIOS. ÁREA METROPOLIT.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	9.952,56	1		U. BIOGEOGR. NUM. 2
9743110	COORD. ADJ. UN. BIOS. SIERRA LITORALES.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	9.952,56	1		U. BIOGEOGR. NUM. 3
9739110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1		U. BIOGEOGR. NUM. 3

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA												

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR GRANADA												
9735110	COORD. ADJ. UN. BIOL. TEJEDA-ESTE.	1	F	PC	C1	MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	9.952,56	1		U. BIOGEOGR. NOM. 3
9735210	AGENTE MEDIO AMBIENTE.	1	F	PC	C1	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.486,72	1		U. BIOGEOGR. NOM. 3
9735510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.	1	F	PC	C1	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.486,72	1		U. BIOGEOGR. NOM. 3
11188210	COORD. UNIDAD BIOGEOGRAFICA N° 3.	1	F	PC	A2-C1	P-C121 MEDIO AMBIENTE	21	XXXX-	10.432,08	1		U. BIOGEOGR. NOM. 4
9742010	COORD. ADJ. UN. BIOL. TEJEDA OBSTE.	1	F	PC	C1	MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	9.952,56	1		U. BIOGEOGR. NOM. 4
9738910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.	1	F	PC	C1	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.486,72	1		U. BIOGEOGR. NOM. 4
9739310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.	1	F	PC	C1	MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.486,72	1		U. BIOGEOGR. NOM. 4
7815010	ASESOR TÉCNICO.	1	F	PC	A1	P-A111 LEG. REG. JURÍDICO URB. Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO	U. BIOGEOGR. NOM. 5
244010	NG. TRAMITACION.	1	F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
228810	SC. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.	1	F	PC	A1	P-A12 URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	14.041,80	2		
2541410	AUXILIAR DE GESTION.	1	F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		32										

CENTRO DESTINO: SISTEMA BEZNAR-RULES GRANADA												
9846810	DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA.	1	F	PC	A1	P-A12 OB. PÚB. Y CONST. CARRET. Y OBRAS HID.	26	XXXX-	15.823,20	3		VELEZ DE BENAUDALLA
11188910	ASESOR TÉCNICO.	1	F	PC	A1-A2	P-A12 OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.349,24	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		43										
PLAZAS TOTALES:		277										

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS D.GOB.GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA GRANADA

6954010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	19 X----	4.705,32	1	ARQUITECTO TECNICO	
3294310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	19 X----	4.705,32	1	ARQUITECTO TECNICO	
9493110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			
12070310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			
12090110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
12409110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
12105510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
11551010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
11521510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
6689510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
65710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
6683910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

18

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. GRANADA GRANADA

12249310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			FUNCIONES ATRIBAN
12067210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			
12107810	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
11523810	ADMINISTRATIVO.....	6	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
12249510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			FUNCIONES ATRIBAN
164310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			FUNCIONES ATRIBAN
12249910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

16

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 34

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON. INN. CIENC., EMP. GRANADA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. GR GRANADA

9066110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32			
9066010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			
9066410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			
9085910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	4.849,20			
9579510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			
12415410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
12113010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
461310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
12082610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
12098510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
3279410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
8665910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
9066610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
11554410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
9066710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96			
481510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96			
9066510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			
8678710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GR GRANADA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 27

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA GRANADA

476210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	22	X	---	5.188,32	INGENIERO INDUSTRIAL	
8207310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	MINAS	22	X	---	5.188,32	INGENIERO MINAS	
8747710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MINAS	22	X	---	5.188,32	GEOLOGICAS	
476310	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X	---	4.849,20	ING. TEC. INDUSTRIAL	
8207210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	MINAS	18	X	---	4.849,20	INGENIERO TEC. MINAS	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. GRANADA

CENTRO DIRECTIVO..... ARMILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR GRANADA

7826110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	SEGURIDAD	22	X	---	5.188,32		
539710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 40

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

1139210	AUXILIAR ADMVO. -C.E.A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		GRANADA
---------	-----------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	---	-----	----------	--	---------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN GRANADA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN GRANADA GRANADA

12117010	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
11531010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
12687010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
1136210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
1136810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.213,96		
1136410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN GRANADA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA CONTRAVIESA" ALBUÑOL

1645210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
---------	------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	----	-----	----------	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANTIGUA SEXI" ALMUNEJAR

12055210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
----------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	----	-----	----------	--	----------------------

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MERITOS D. GOB. GRANADA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANTIGUA SEXI" ALMUÑECAR														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALBA LONGA" ARMILLA														
11535810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE DE MORA" BAZA														
1271710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA IV" BAZA														
10765410	ADMVO. - ZONA.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BENALUA" BENALUA														
3352010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AVENIMORIEL" BENAMAUREL														
3352210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA CADIAR														
3353610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GREGORIO SALVADOR" CULLAR-BAZA														
2735710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ARABULEILA" CULLAR-VEGA														
12096510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALONSO CANO" DURCAL														
1293410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS GRANADA GRANADA														
10760910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CONS.PROF.MUSICA ANGEL BARRIOS GRANADA														
10761010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MERITOS D.GOB.GRANADA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
11541910	CENTRO DESTINO: I.E.S. N-3 "MIGUEL DE CERVANTES" GRANADA	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
11535910	CENTRO DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACION ADULTOS GRANADA	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
1297510	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ZAIDIN-VERIELES" GRANADA	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
1276010	CENTRO DESTINO: I.E.S. "PADRE SUAREZ" GRANADA	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
11532410	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANGEL GANIVET" GRANADA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
11543110	CENTRO DESTINO: I.E.S. POLITECNICO "HERMENEGILDO LANZ" GRANADA	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
2251210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
10761110	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
12055910	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARIANA PINEDA" GRANADA	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
1288810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
11558710	CENTRO DESTINO: I.E.S. "AYNADAMAR" GRANADA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
2252510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
2252610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
10765110	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA I" GRANADA	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
3352610	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ISABEL LA CATÓLICA" GUADAHORTUNA	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. i	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
11325310	EDUCADOR SOCIAL	2	F SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.849,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PADRE POVEDA" GUADIX													
11280110	ADMINISTRATIVO	1	F SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ACC" GUADIX													
11535610	ADMINISTRATIVO	1	F PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA III" GUADIX													
10765310	ADMVO. - ZONA	1	F SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAYENA" CASTELL DE FERRO													
3144310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESCUELA DE ARTE "HUESCAR" HUESCAR													
1279710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA SAGRA" HUESCAR													
12068010	ADMINISTRATIVO	1	F PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALQUIVIRA" HUESCAR													
12073510	ADMINISTRATIVO	1	F PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OF IDIOMAS LOJA LOJA													
10761310	ADMINISTRATIVO	1	F SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CONSV.EL.MUS. "CARMEN ROMERO AVELLANEDA" LOJA													
2248910	ADMINISTRATIVO	1	F PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MORAIMA" LOJA													
2251910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "LA MADRAZA" MARACENA													
3353210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico	Titulación	Formación	Exp	
CONVOCATORIA: C. MERITOS D. GOB. GRANADA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "LA MADRAZA" MARACENA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HIPONOVA" MONTEFRIO														
11285410	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MONTEJICAR" MONTEJICAR														
3353410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MANUEL CAÑADAS" MORALEDA DE ZAFAYONA														
11318510	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA ZAFRA" MOTRIL														
2248210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: CONSERV.PROF.MUSICA ANTONIO LORENZO MOTRIL														
1299910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FRANCISCO GINER DE LOS RIOS" MOTRIL														
1901910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JULIO RODRIGUEZ" MOTRIL														
1284310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA II" MOTRIL														
10765210	ADMVO. - ZONA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ORGIVA ORGIVA														
11320810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA PITRES														
3353810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "BULYANA" PULIANAS														
12075810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: E.O.E. SANTA FE SANTA FE													
11322610	EDUCADOR SOCIAL	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES		18	X	----	4.849,20	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AL-ZUJAYR" ZUJAR													
3354410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 72													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA													
1223510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X	----	5.188,32	
12656910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	----	4.258,20	
2097210	TITULADO SUPERIOR	7	F	PC,SO	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD		22	X	----	5.188,32	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA
2093910	TITULADO SUPERIOR	8	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.		22	X	----	5.188,32	LDO. MEDICINA
2094110	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	SALUD Y ORD. SANIT.		18	X	----	4.849,20	DIPLOM EN ENFERMERIA
1602810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X	----	5.188,32	
2094010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA		22	X	----	5.188,32	
2097610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.		18	X	----	4.849,20	ARQUITECTO TECNICO ING.FEC.INDUSTRIAL
12063010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	XX-	7.209,12	
12118710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	XX-	7.209,12	
11529510	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
11540110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
684710	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
12414510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
12114910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
683310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	XX-	6.213,96	
1603110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	XX-	6.213,96	
683410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	----	4.258,20	
12659610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	----	4.258,20	
1603210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 58													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. GRANADA GRANADA													
11176110	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA		18	X	XX-	8.323,80	MOTRIL ADS. FUN. ASSIDA CONTACTO HAB. MENOR. DPL. TRABAJO SOCIAL
11186210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA		18	X	XX-	8.323,80	ZTS ORGIYA ADS. FUN. ASSIDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND.GRANADA GRANADA

11176010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	LOJA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11175910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	IZNALLEZ ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11175710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	HUETOR-VBGA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11175310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	HUETOR-TAJAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11175110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	HUESCAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11174810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	GUADIX ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11186510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	SANTA PE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11186410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	SALOBREÑA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11186310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	PINOS-FUENTE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11172410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALBOLOTE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11172510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALFACAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11173010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALMUECAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11173610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ASMIJILLA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11173810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	BAZA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11174010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	BENALÚA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS D. GOB. GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. GRANADA GRANADA												
11174310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	DURCAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11174410	TITULADO GRADO MEDIO.....	8	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11451710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20	DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	ADS. FUN. ASSDA
11467610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20	DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	ADS. FUN. ASSDA
11456410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80	DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	ADS. FUN. ASSDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 33

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA												
1601510	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32	PEDAGOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.	
1675910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32	LDO. PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.	
1676610	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR												
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ARMILLA												
923910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION GRANADA												
928410	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DESTINO: CENTRO PROTECCION BERMUDEZ DE CASTRO GRANADA												
3311710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION ANGEL GANIVET GRANADA												
12074710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C.SOC.CULT.Y PROM.GITANA DE ANDALUCIA GRANADA												
929210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA GRANADA												
3138510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 109

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO.....: DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA GRANADA
 3070510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
 CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE BAZA BAZA
 11621210 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO BAZA BAZA

9241610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X-X- 6.343,92
 9260910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X-X- 6.343,92
 12737110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X-X- 5.188,32
 9570810 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO HUESCAR HUESCAR

9270210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.188,32
 IDO. PEDAGOGIA
 IDO. PSICOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE GRANADA-NORTE GRANADA

11011010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X-X- 5.188,32
 11623010 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GRANADA-CARTUJA GRANADA

8564610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X-X- 5.188,32
 12444710 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO GRANADA-CERANÍAS GRANADA

8563810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GRANADA-CENTRO GRANADA

9314110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.517,84
 11553910 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80
 8624710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PINOS-PUENTE PINOS-PUENTE

11013610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.188,32

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: C. MERITOS D.GOB.GRANADA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PINOS-PUENTE PINOS-PUENTE														
8577310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X	----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SANTE FÉ SANTA FE														
12094610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE GRANADA-SUR GRANADA														
11623110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARMILLA ARMILLA														
9241310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.	EMP.FORM.OC.		22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
11194310	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.	EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.188,32	
9241410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA		18	X	-X-	5.517,84	JORNADA TARDE
8639610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X	----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO DÚRCAL DÚRCAL														
11193510	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.	EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.188,32	
9313910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X	-X-	4.667,76	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GRANADA-ZAMDIN GRANADA														
8573210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA		18	X	----	4.849,20	
8574010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X	----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO GRANADA-FUENTE NUEVA GRANADA														
12444910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE GUADIX GUADIX														
11616810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALQUIFE ALQUIFE														
9241210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.	EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.188,32	
9570710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GUADIX GUADIX														
9243010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.	EMP.FORM.OC.		22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
11196710	TITULADO SUPERIOR	2	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.	EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.188,32	
8708110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA		18	X	----	4.849,20	
11624510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X	-X-	4.699,80	JORNADA TARDE

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MERITOS D.GOB.GRANADA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GUADIX GUADIX												
9570910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO IZNALLOZ IZNALLOZ												
11021310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
8708310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.849,20	
95701010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE LOJA LOJA												
11617710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALHAMA DE GRANADA ALHAMA DE GRANADA												
11023710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	----	5.188,32	
9570610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LOJA LOJA												
9243410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
11196910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	----	5.188,32	
11554910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MONTEFRIO MONTEFRIO												
9243610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	----	5.188,32	
9568010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE MOTRIL MOTRIL												
11618010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ALBUÑOL ALBUÑOL												
1103710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.849,20	
8707710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALMUÑECAR ALMUÑECAR												
9241110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	----	5.188,32	
8636710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.849,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MOTRIL MOTRIL												
9261910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
9243710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. n.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	E x p	T í t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MOTRIL MOTRIL

11194710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	---	5.188,32		
11026310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.849,20		
9568110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ORGIVA ORGIVA

9244110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	---	5.188,32		
---------	------------------------	---	---	-------	----	-------	-------------------	----	---	-----	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO UGUJAR UGUJAR

11034810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.849,20		
9568410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 64

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA GRANADA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. GRANADA GRANADA

245110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X	---	5.188,32		ARQUITECTO/A
11795610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.188,32		
8218510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X	---	4.849,20		
247310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.849,20		
244210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18	X	---	4.849,20		ING.TEC.OBRAS PUBLIC.
12067310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12		
12100610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12		
12109010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
244510	ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
12100710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
11796510	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
244910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		
11796810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30

CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD GRANADA

239710	AUXILIAR TCO.-LABORATORIO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C22	OB. PÚB. Y CONST. ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.213,96		
--------	--------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------------------------	----	---	-----	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 31

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR GRANADA

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR GRANADA

8271210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TURISMO	18 X----	4.849,20	DIPLOMADO TURISMO		
2177410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	5.188,32	ARQUITECTO/A		
11042510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18 X----	4.849,20			
3101910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12			
12625110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
2720610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
1493310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
2720810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			
1493410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR GRANADA

6966610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32			CONSERV. PATRIM. HCO.
2177610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.188,32			CONSERV. PATRIM. HCO.
1494910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.849,20	ARQUITECTO TECNICO		PATRIM. ARQUEOLOG.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR GRANADA

9481610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	18 X----	4.849,20			ARCHIVERO
1524110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
1153310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: ARCH. HISTORICO DE LA REAL CANCELLERIA GRANADA

2185710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X----	5.188,32			
1527210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES GRANADA

9477210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	22 X----	5.188,32			CONSERV. MUSEOS
---------	------------------------	---	---	-------	----	-------	------------	----------	----------	--	--	-----------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: MUSEO "CASA DE LOS TIROS" GRANADA

1528410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
12062510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA / PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 24												
--------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA / PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DIRECTIVO..... PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DESTINO: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V í d e a c e s o	A d e s a	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
							RFDP	EUROS	Exp					

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: CULTURA / PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DESTINO: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA
 9294710 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCIA GRANADA
 2167610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 BIBLIOTECONOMÍA 22 X----- 5.188,32 BIBLIOTECARIA
 9479210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 BIBLIOTECONOMÍA 22 X----- 5.188,32 BIBLIOTECARIO
 2167710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 BIBLIOTECONOMÍA 18 X----- 4.849,20 BIBLIOTECARIA
 9479710 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F SO,PC A2 P-A22 BIBLIOTECONOMÍA 18 X----- 4.849,20 BIBLIOTECARIO
 1474710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.258,20 BIBLIOTECARIO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 7

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA
 8900110 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C1 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X----- 4.384,80
 11526110 ADMINISTRATIVO..... 2 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.384,80
 12070610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 4

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO..... AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G. ALHAMA DE GRANADA
 2399310 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.384,80
 6809910 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X----- 5.188,32 LDO. VETERINARIA
 6810510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ADM. AGRARIA 18 X----- 4.849,20
 375610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 6

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA BAZA
 2399310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.384,80
 2579710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X----- 5.188,32 LDO. VETERINARIA
 11370410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ADM. AGRARIA 18 X----- 4.849,20
 11527110 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. i n i c i a	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MERITOS D.GOB.GRANADA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX GUADIX														
11441210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.188,32	LDO. VETERINARIA		
11527210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80			
378010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80			
377910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUESCAR HUESCAR														
11370710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.188,32	INGENIERO AGRONOMO		
11370810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.849,20			
2473310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80			
1744510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE IZNALLOZ IZNALLOZ														
11370910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.188,32	INGENIERO AGRONOMO		
2579810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.188,32	LDO. VETERINARIA		
378610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LOJA LOJA														
1245110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20			
1744710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MOTRIL MOTRIL														
11371710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.188,32	INGENIERO AGRONOMO		
2579910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.188,32	LDO. VETERINARIA		
11371810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.849,20			
379510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80			
1744810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20			
375310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20			
375910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20			
379410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORGIVA ORGIVA														
3298110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	22	X	---	5.188,32	LDO. VETERINARIA		
3298210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.849,20	INGENIERO TEC. AGRIC		
379910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80			
2473210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80			
380910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE SANTA FE														
380710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80			
11533710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80			
380510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20			

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C.E. RFDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE SANTA FE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO: LAB.AGROALIMENTARIO GRANADA GRANADA

8827110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	INV. ANAL.FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	X	---	5.188,32	INGENIERO QUIMICO LDO. C. BIOLOGICAS	ATARFE
8826110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	INV. ANAL.FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	X	---	5.188,32	INGENIERO QUIMICO	SANTA FE
11296010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		SANTA FE
889610	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEBC.	15	X	---	4.384,80		SANTA FE
371710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		ATARFE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL GRANADA

2579610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANAL. SALUD	22	X	---	5.188,32	LDO. VETERINARIA	
373210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 49

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR GRA

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL GR GRANADA

7100010	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	XX-	8.500,68	INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA	
6812610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.188,32	LDO. VETERINARIA	
2393810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.188,32	LDO. VETERINARIA	
326710	TITULADO SUPERIOR	8	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.188,32		
8826610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. PESQUERA	22	X	---	5.188,32		
327110	TITULADO GRADO MEDIO	10	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.849,20		
8830010	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. PESQUERA	18	X	---	4.849,20		
9415410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12		
327210	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
326910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.213,96		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 28

CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS GRANADA

2400710	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.188,32		
---------	-------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	---	-----	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 30

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA														

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS

CENTRO DIRECTIVO: ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA GRANADA

948610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12				
9976810 ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80				PINOS-GENIL
9976110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20				PINOS-GENIL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA

9277110 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12				
9353610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12				
12099010 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12				
9103310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR GRANADA

12643410 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X	---	5.188,32				ARQUITECTO/A
19710 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X	---	5.188,32				
19510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.188,32				INGENIERO INDUSTRIAL
2207310 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22	X	---	5.188,32				INGENIERO MINAS QUÍMICAS
12519010 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X	---	4.849,20				
2576010 TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18	X	---	4.849,20				ARQUITECTO TECNICO
2541910 TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X	---	4.849,20				
19610 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.849,20				
2584610 TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	CALIDAD AMBIENTAL	18	X	---	4.849,20				
12643610 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80				
12083110 ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80				
11544510 ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 24

CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA DE BAZA" GRANADA

20210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X	---	5.188,32				
------------------------------	---	---	-------	----	-------	----------------	----	---	-----	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRANSITORIA AGUAS GRANADA

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA GRANADA GRANADA

12454510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20				
---------------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	---	-----	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

..... CENTRO DESTINO: SISTEMA BEZNAR-RULES GRANADA MOTRILL

9873710 ADRVO.-Z.REG. AB.MOTRILL-SALOBERENA..... 1 F P.O.SO

CI P-C11 ADM. PÚBLICA

15 X-XX- 7.209,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 35

PLAZAS TOTALES: 503

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

Doña Mercedes López Nevot.

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

Don Diego Verdejo Rute.

VOCALES:

Don Eduardo García Cobos.

Don Francisco Javier García Royo.

Doña María José Ferriz Pérez.

Doña Celia Vedia Torres.

Doña Begoña Pérez Trescastro.

Don Manuel Torralba Aguilar.

Don José Muela Romero.

VOCALES SUPLENTE:

Doña María Mercedes Castro García.

Don Francisco Javier Sevilla Alpañez.

Don Emilio López Gallardo.

Doña Aurora María Terres Nicoli.

Don José Abel de la Fuente Zapatero.

Doña María Rocío Linares Morera.

Doña Matilde Azpitarte Sánchez.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Don Alberto Isidro Ros Ruiz.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

Don Antonio Guerrero López.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá

a su adscripción provisional por la Viceconsejería a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), e) y f) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la Base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable

en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente Base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que

acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido –«Firmar y presentar» o «Presentar»–, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional,

relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta Base Octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro, la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/ Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
<p>2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/></p> <p>Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:</p> <table border="1"> <tr> <td>DNI/NIE/PASAPORTE:</td> <td>PRIMER APELLIDO:</td> <td>SEGUNDO APELLIDO:</td> <td>NOMBRE:</td> </tr> </table>	DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
<p>2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/></p> <p>Adaptación que solicita:</p>				
<p>2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/></p> <p>Detallar la causa:</p>				

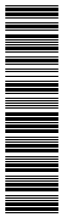
3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO. <input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE) , Admón. Local (AL) , Admón. Educativa (AX) , Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: <input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?</p> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN+LUGAR+FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA +bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A+ SR/A. VICECONSEJERO/A+SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE
ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996+DE 15 DE ENERO+DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)						
1.1	Datos del/ de la persona solicitante						
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:		
	PAIS DE NACIONALIDAD:		PAÍS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO:/...../.....		
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):						
	NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio						
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:					
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
1.3	Declaración responsable						
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.						
1.4	Consentimiento expreso						
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delinquentes Sexuales.						
	<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.						

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN+LUGAR+FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA +bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A+ SR/A. VICECONSEJERO/A+SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima í ,5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima í puntos)	PUNTUACIÓN	
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:		
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
	PUNTUACIÓN	
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2.5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
		Puntuación	
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1-5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =	
		Puntuación Total	

4	DECLARACIÓN+LUGAR+FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA+ bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A+ SR/A. VICECONSEJERO/A+SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 11 . 41003 - Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
DNI/NIE/PASAPORTE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:					
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
i			4i		
6			46		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
1i			5i		
16			56		
18			58		
19			59		
20			i 0		
21			i 1		
22			i 2		
23			i 3		
24			i 4		
25			i 5		
2i			i i		
26			i 6		
28			i 8		
29			i 9		
30			60		
31			61		
32			62		
33			63		
34			64		
35			65		
3i			6i		
36			66		
38			68		
39			69		
40			80		

3 LUGAR+FECHA Y FIRMA	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo	



SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:	
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.i	2.6				
1											
2											
3											
4											
5											
i											
6											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
1i											
16											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN+LUGAR+FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	



SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 11, 41003 - Sevilla.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
1i	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
16	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.i
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.6
22	Otros	Otros	

2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico, no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Aguero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Huelva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno en la provincia de Huelva por Decreto 2/2002,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en la provincia de Huelva, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la Base Primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Huelva, 13 de julio de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Relacional	C. D. C. E.	C. Funcional/Categoría Prof.	Grupo	C. Específico	Exp		Titulación
CONVOCATORIA:													
C.MERITOS D.GOB. HUELVA													
CONSEJERÍA /ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL													
DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA													
CENTRO DIRECTIVO.....													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA													
546310	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
1252110	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
71410	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-Cl	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.456,88	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA HUELVA													
2640810	SC. REGIMEN JURIDICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. LOCAL LEG.REG. JURIDICO	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. HUELVA HUELVA													
7803310	AUXILIAR GESTION U.C.N.P.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
72310	DP. AUTORIZACIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	JUEG. ESPECT. PÙB.	25	XXXX-	14.041,80	2		
2641210	DP. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	JUEG. ESPECT. PÙB.	25	XXXX-	14.041,80	2		
7803910	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	PC	AS	A1-A2	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.349,24	2		JORNADA ESPECIAL
9112210	DP. INST. PROTECCIÓN REFORMA.....	1	F	PC	AL	A1-A2	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	13.590,36	2	DPL.PROFESOR E.G.B. LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	CONTRACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. HUELVA HUELVA													
9293310	COORD. ASOSOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.315,88	3		
1773610	NG. NÓMINAS.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		FUNCIONES ATRIAN
6606510	NG. APLAZAMIENTOS.....	1	F	PC	A2-Cl	P-A212	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	20	XXXX-	9.263,52	1		FUNCIONES ATRIAN
173610	ADJ. SV. GESTIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	14.110,68	2		FUNCIONES ATRIAN
9050610	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		FUNCIONES ATRIAN
6606610	SC. SUCESIONES Y DONACIONES.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2		FUNCIONES ATRIAN
168810	NG. TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DC	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.162,76	1		FUNCIONES ATRIAN
9558010	INSPECTOR TRIBUTOS.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	14.110,68	2		FUNCIONES ATRIAN
169210	UN. VALORACIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.162,76	1		FUNCIONES ATRIAN
171610	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	24	XXXX-	11.726,16	2	ARQUITECTO TECNICO	
957410	SC. RELACIONES TRIBUNALES.....	1	F	PC	A2-Cl	P-A211	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		FUNCIONES ATRIAN
6607210	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	2	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		FUNCIONES ATRIAN
172210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-Cl	P-A212	HACIENDA PÚBLICA INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.090,00	1		FUNCIONES ATRIAN
8447610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2		
8448110	SC. SELECCION Y PROVISION.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	C.E.	C.D.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB. HUELVA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. HUELVA HUELVA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 25

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON. INN., CIENC., EMP. HUELVA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN., CIENC. EMP. HU HUELVA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

12751410 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
9211510 NG. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
9383710 DP.INFORM. REGISTRO Y ATENCIÓN AL CIUD.....	1	F	PC	AI-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
8108810 SC. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	AI	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO COMERCIO	25	XXXX-	13.212,72	2		DERECHO
8474710 LETRADO RELACIONES LABORALES.....	1	F	PC	AI	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	25	XXXX-	12.167,40	2		DERECHO
486310 ASESOR TECNICO-SANCIONES.....	1	F	PC	AI	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2		DERECHO
488810 DP. ENERGIA.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25	XXXX-	13.590,36	2		INGENIERO INDUSTRIAL
8476010 A.T.-ACT. MINERAS Y SEGURIDAD.....	2	F	PC	AI-A2	P-A12	MINAS	25	XXXX-	12.420,36	2		INGENIERO MINAS
9466610 DP. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN SUBVENCIONES	1	F	PC	AI-A2	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		INGENIERO TEC. MINAS
2482210 DP. GESTIÓN F.P.O.....	1	F	PC	AI-A2	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
1676910 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. HUELVA HUELVA

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 19

11516410 SC. ESTR.COM.,ASOCIACIONISMO Y EVENT.C	1	F	PC	AI-A2	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
488610 NG. ARTESANIA.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
8145710 SC. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	AI	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO COMERCIO	25	XXXX-	13.212,72	2		DERECHO
8474710 LETRADO RELACIONES LABORALES.....	1	F	PC	AI	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	25	XXXX-	12.167,40	2		DERECHO
486310 ASESOR TECNICO-SANCIONES.....	1	F	PC	AI	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2		DERECHO
488810 DP. ENERGIA.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25	XXXX-	13.590,36	2		INGENIERO INDUSTRIAL
8476010 A.T.-ACT. MINERAS Y SEGURIDAD.....	2	F	PC	AI-A2	P-A12	MINAS	25	XXXX-	12.420,36	2		INGENIERO MINAS
9466610 DP. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN SUBVENCIONES	1	F	PC	AI-A2	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		INGENIERO TEC. MINAS
2482210 DP. GESTIÓN F.P.O.....	1	F	PC	AI-A2	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
1676910 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON. INN., CIENC., EMP. HUELVA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. HUELVA

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

546410 AREA PROMOCION Y ESTUDIOS.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	13.590,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
7784310 MEDICO DEL TRABAJO.....	1	F	PC	AS A1	P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	12.167,40	2		MED.TRB.O EQ.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 19

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB. HUELVA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA

9898910 INTERVENCIÓN ADJUNTA..... 1 F PC A1-A2 P-A112 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 26 XXXX- 14.906,04 3

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN HUELVA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN HUELVA HUELVA

12755010 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC AX A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.420,36 2 P. R. L.-NIV. SUPERIOR

1145410 NG. REGISTRO..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ORD. EDUCATIVA 18 XXXX- 8.162,76 1

6614310 SC. GESTIÓN INSPECCIÓN..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.447,88 1

6614210 SC. PERSONAL NO DOCENTE..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.447,88 1

1144110 NG. PERSONAL NO DOCENTE..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

1144810 ASesor MÉDICO..... 1 F PC A1 P-A12 SALUD Y ORD.SANIT. 25 XXXX- 12.167,40 2 LDO. MEDICINA

1144310 NG. SEGUROS SOCIALES..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

1144210 SC. RETRIBUCIONES..... 1 F PC A2-C1 P-A211 PRES.Y GEST. ECON. 22 XXXX- 11.447,88 1

11590310 SC. CENTROS CONCERTADOS..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.447,88 1

1141310 SC. PROMOCIÓN EDUCATIVA..... 1 F PC AX A1-A2 P-A111 ORD. EDUCATIVA 25 XXXX- 12.700,56 2

9537010 NG. FORMACIÓN PROFESORADO..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

6614510 DP. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA..... 1 F PC AX A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 15.149,52 3

6614610 ASesor TÉCNICO-PLANIFICACION EDUCATIVA..... 2 F PC AX A1-A2 P-A111 ORD. EDUCATIVA 25 XXXX- 12.160,32 2

6614010 NG. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

1719010 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.590,84 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 17

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA

2099110 NG. INFORMACIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

2099310 NG. GESTIÓN UVM1. IIT..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

2104710 NG. CONCIERTOS..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

2104810 NG. GESTIÓN SANIDAD ALIMENTARIA..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

2104910 NG. GESTIÓN SANIDAD ALIMENTAR..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

2102510 A.T.-PROGRAMAS SALUD..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SALUD Y ORD.SANIT. 23 XXXX- 9.921,96 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 17

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación
<p>CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD C.MERITOS D.GOB. HUELVA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA</p>													
2102910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	23	XXXX-	10.281,60	1		
2102810	SC. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	12.700,56	2		
2106010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.303,40	1		
2106110	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
686210	NG. FORMACION CONSUMIDORES.....	1	F	PC	AX	P-A12	CONSUMO ORD. EDUCATIVA	23	XXXX-	11.298,12	1		
687010	INSPECTOR CONSUMO.....	4	F	PC	A1-A2	P-A12	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.349,24	2		
7966210	SC. PROCEDIMIENTO E INFORMES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURIDICO CONSUMO	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO.	DERECHO
1265710	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
8534610	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
2098410	SC. FISCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
2101210	SC. PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO.	DERECHO
815410	DP. REGIMEN JURIDICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO.	DERECHO
2099910	PROCESO DATOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM. PÚBLICA	23	XXXX-	11.114,88	1		
11734210	SC. RÉGIMEN ECONÓMICO DE PERSONAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
2104510	NG. GESTIÓN PERSONAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2100910	SC. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25</p>													
<p>CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. HUELVA HUELVA</p>													
11452210	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	23	XX--	7.089,48	1	LDO.	DERECHO
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA</p>													
1605410	ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	1	F	PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	14.443,92	2	LDO.	PSICOLOGIA
1605510	ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	3	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURIDICO ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	14.443,92	2	LDO.	DERECHO
7959510	ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	1	F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	12.056,40	2	DPL.	TRABAJO SOCIAL
3210610	A.T.-CENTRO MENORES.....	1	F	PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.374,60	2	LDO.	PEDAGOGIA
1606410	A.T.-ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	F	PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.374,60	2	LDO.	PSICOLOGIA
1608410	A.T.-ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURIDICO ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.374,60	2	LDO.	DERECHO
7840310	ASESOR ADOPCION INTERNACIONAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XX--	8.387,28	2	DPL.	TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO
1832310	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.700,56	2		LDO. PSICOLOGIA
1832710	NG. GESTIÓN ECONÓMICA NÓMINAS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU</p>													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB. HUELVA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS HUELVA													
947010	ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	22	XXXX-	11.447,88	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN HUELVA													
951310	SECRETARIO-ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.349,24	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 40													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIREC. PROV. I.A.J. DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE HUELVA HUELVA													
3138610	SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
3138910	NG. REGISTRO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX--	5.839,68	1		
1785110	SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JUVEN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		CONTACTO HAB. MENOR.
1785210	A. T.-RELACION INSTITUCIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23	XX---	7.089,84	1		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 4													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA HUELVA													
9466210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.873,88	3		ALEMAN FRANCES INGLES
9388910	ASESOR EURES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
9467310	DP. ORIENTACIÓN PROFESIONAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
8683910	DP. INTERMEDIACIÓN Y OFERTAS DE EMPLEO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARACENA ARACENA													
12649310	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CORTEGANA CORTEGANA													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

C.MERITOS D.GOB. HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CORTEGANA CORTEGANA
 11076510 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XX--- 5.415,12 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ISLA CRISTINA ISLA CRISTINA
 11982010 DIRECTOR/A DE OFICINA..... 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 12.160,32 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-M.VARGAS HUELVA
 11232610 ÁREA DEMANDAS..... 1 F PC A1-A2 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XXXX- 11.301,36 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-LA ORDEN HUELVA
 8629210 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO..... 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 13.590,36 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALMONTE ALMONTE
 11086010 DIRECTOR/A DE OFICINA..... 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 12.160,32 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2
 CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MOGUER MOGUER
 12649210 DIRECTOR/A DE OFICINA..... 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 12.700,56 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO NERVA NERVA
 11078710 DIRECTOR/A DE OFICINA..... 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 12.160,32 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLA DE GUZMÁN PUEBLA DE GUZMÁN
 8583410 DIRECTOR/A DE OFICINA..... 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 12.700,56 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 14
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA
 CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA HUELVA
 CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. HUELVA HUELVA
 2299110 TÉCNICO INFORMÁTICA..... 1 F PC A2-C1 P-A22 TECN.INFORM.Y TELECOM. 20 XX-X- 8.456,88 1

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB. HUELVA												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA												
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. HUELVA HUELVA												
249910	SC. ASUNTOS JURÍDICOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO	
8374710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO	
250010	NG. EXPROPIACIONES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		
251110	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
12752410	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
7761610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	22 XXXX-	9.757,68	1	INGENIERO TEC. FORES INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO TEC. TOPOG ING. TEC. OBRAS PÚBLIC.	
251010	OF. TÉCNICA.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	14.973,24	2		
253710	SC. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	13.590,36	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS	
8180210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.117,80	1		
1734910	INSPECTOR TRANSPORTES.....	1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	L.C.ECON.Y/O EMP. ECO LDO. DERECHO	
1734910	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.117,80	1		
11977210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TRANSPORTE ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.160,32	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 13

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE
 D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU

CENTRO DIRECTIVO.....: HUELVA
 CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU

10961310	INSPECTOR TURISMO.....	3	F	PC	A1-A2	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2		
8271810	SC. RECLAMACIONES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO	
12318010	NG. REGISTRO TURISMO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		
486610	NG. GESTIÓN TURÍSTICA.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
486710	SC. FOMENTO, PROGRAM. Y CALIDAD TURÍSTI	1	F	PC	A1-A2	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		
8272510	NG. GESTIÓN SUBVENCIONES.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
6730010	INSPECTOR DEPORTES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2		
13186410	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD GESTION DEPORTIVA	25 XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
6732910	UN. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		
8271910	DP. INSTALACIONES Y OBRAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.700,56	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A	
6956410	NG. INFORMACIÓN Y REGISTRO.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
1712510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		
1774910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	
<p>CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE C. MERITOS D.GOB. HUELVA</p>												
<p>CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU HUELVA</p>												
2178010 DP.	CONSERVACIÓN PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	13.212,72	2	ARQUITECTO/A	CONSERV. PATRIM.HCO.
2178410 UN.	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.359,32	1	LDO. DERECHO	
7110310 DP.	MUSEOS Y CONJUNTOS.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO	25 XXXX-	13.212,72	2		
1498110 UN.	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX--	7.349,88	1		
6957210 NG.	FOMENTO Y PROMOCIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU</p>												
<p>CENTRO DESTINO: MUSEO HUELVA</p>												
1531910 A.T.	CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	23 XXXX-	10.793,40	1		CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA HUELVA</p>												
2186410	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	1	F	PC	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	22 XXXX-	9.157,68	1		CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA ESPECIAL
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 22</p>												
<p>CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUC"AGUA DEL PINO" CARTAYA</p>												
9203210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: A.GEST.AGR Y PESQ AND HUELVA</p>												
6655110	INSPECTOR PESQUERO.....	4	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20 XXXXX	10.190,40	1		DOMINGOS Y FESTIVOS JORNADA TURNO
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ARACENA ARACENA</p>												
381910	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. VETERINARIA	

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
<p>CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA C. MERITOS D. GOB. HUELVA</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ARACENA ARACENA</p>												
7121510	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	CI-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAYA CARTAYA</p>												
6656610	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.700,56	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA CORTEGANA</p>												
6657310	DP. GANADERIA.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	14.041,80	2	LDO. VETERINARIA
382110	INSPECTOR VETERINARIO.....	3	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. VETERINARIA
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA PUEBLA DE GUZMAN PUEBLA DE GUZMAN</p>												
11605610	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.700,56	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC
382310	INSPECTOR VETERINARIO.....	2	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. VETERINARIA
6659010	AGENTE VIGILANCIA.....	1	F	PC, SO	CI-C2	P-C12	ADM. AGRARIA MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	8.473,56	1	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VALVERDE CAMI VALVERDE DEL CAMINO</p>												
6659510	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. VETERINARIA
7122010	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	CI-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL</p>												
<p>CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL ARACENA</p>												
2409410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	23	XX--	7.089,84	1	LDO. VETERINARIA
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 18</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR HUE</p>												
<p>CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL HU HUELVA</p>												

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA:

C.MERITOS D.GOB. HUELVA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL HU HUELVA

11106610	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
2401810	SC. RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCCIONADOR	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO	
2402110	SC. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	Al-A2	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
2404210	NG. PERSONAL.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2402010	SC. GESTIÓN ECONOMICA.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
328610	NG. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2403510	DP. PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y ASOC. AGRARI	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.590,36	2		
2403410	DP. DESARROLLO SOSTENIBLE.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.590,36	2		
2405410	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX--	5.839,68	1		
2408510	UN. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA	20	XX--	6.562,20	1		
2403010	DP. GESTIÓN AYUDAS SISTEMA INTEGRADO...	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	14.041,80	2		
6654310	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX--	5.839,68	1		
2404510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XX--	7.089,84	1	LDO. DERECHO	
2687810	ASESOR TECNICO-INTERVENCION AGRARIA...	1	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	9.090,00	1		
1708710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS

CENTRO DIRECTIVO.....

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE DONANA

11396010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.575,80	3		
9974710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.873,88	3		
2209010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23	XXXX-	10.281,60	1		
9740710	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC	Cl		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.486,72	1		
10973610	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	Cl		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.486,72	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

9919710	DP. ASUNTOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN USUARI	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO	
9837810	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PERSONAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A21	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
11489910	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
9838710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	26	XXXX-	14.575,80	3		
11128010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	CARET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.349,24	2		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA:													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.													
C.MERITOS D.GOB. HUELVA													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA													
11134510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	11.301,36	2		
253010 DP.	OPRAS HIDRAULICAS.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	14.041,80	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU													
CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU HUELVA													
7762510 SC.	PROTECCIÓN Y LEGALIDAD.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURIDICO URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO	
12901810 A.T.	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
6522510 A.T.	-VIAS PECUARIAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL	23	XXXX-	10.281,60	1		
2408910 NG.	INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	10.281,60	1		
22110 NG.	PERSONAL.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
6524410 SC.	GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
6524710 ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	CONT.ADM..Y REG.PAT TECN.INFORM.Y TELECOM.	23	XXXX-	11.114,88	1		
10750010 NG.	REGISTRO SIPTP.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2402610 ASESOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	12.420,36	2	INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLOGICAS LDO. GEOLOGIA LDO. VETERINARIA	
21110 DP.	GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD.....	1	F	PC	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	14.041,80	2	BIOLOGICAS LDO. C. BIOLOGICAS LDO. VETERINARIA	
2407110 NG.	GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
9553010 NG.	GESTIÓN COTOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-	10.529,64	1		
2402710 DP.	ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL.....	1	F	PC	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	14.041,80	2	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES LDO. VETERINARIA	
7762310 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	12.167,40	2	ARQUITECTO/A	
9739910 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....		1	F	PC	CI		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.486,72	1		U.BIOGROGR.NDM. 1
9740210 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....		1	F	PC	CI		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.486,72	1		U.BIOGROGR.NDM. 1
9740410 COORD. UNIDAD BIOGEOGRAFICA N° 2.....		1	F	PC	A2-C1	P-C121	MEDIO AMBIENTE	21	XXXX-	10.432,08	1		U.BIOGROGR.NDM. 2
9741010 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....		1	F	PC	CI		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.486,72	1		U.BIOGROGR.NDM. 2
9741210 COORD. UNIDAD BIOGEOGRAFICA N° 3.....		1	F	PC	A2-C1	P-C121	MEDIO AMBIENTE	21	XXXX-	10.432,08	1		U.BIOGROGR.NDM. 3
9742710 COORD. ADJ. UN. BIOL. CONDADO.....		1	F	PC	CI		MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	9.952,56	1		U.BIOGROGR.NDM. 5
9742810 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....		3	F	PC	CI		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.486,72	1		U.BIOGROGR.NDM. 5
9743210 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....		1	F	PC	CI		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.486,72	1		U.BIOGROGR.NDM. 5
1143210 DELINEANTE.....		1	F	PC	CI	P-C12	OB. PÚB. Y CONST.	20	XX---	5.079,00	1		
23010 AYUDANTE TCO.-DELINEACIÓN.....		1	F	PC	CI	P-C12	OB. PÚB. Y CONST.	20	XX---	5.079,00	1		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB. HUELVA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU HUELVA
 2543410 AUXILIAR DE GESTION..... 1 F PC CI-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.590,84 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 27

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: SISTEMA CHANZA-PIEDRAS, MACH. COR.Y J. HUELVA
 10036810 DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA..... 1 F PC A1 P-A12 OB. PÚB. Y CONST. 26 XXXX- 15.823,20 3

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 41

PLAZAS TOTALES: 230

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB. HUELVA

CONSEJERÍA /ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. HUELVA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA

7805510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XX-	8.323,80			ARQUITECTO TECNICO	
72710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20				
9493210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
1152810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
1155110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
12090410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
12417410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
6693810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
70010	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
70210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96				
6694510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				
70310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 23

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. HUELVA HUELVA

170010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	4.849,20				
7166510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ESTADÍSTICA	18 X----	4.849,20				
12108010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
11524010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
12422010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
486210	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
12340110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				
12250310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				
170310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				FUNCIONES ATRIB.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 52

CONSEJERÍA /ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON. INN., CIENC., EMP. HUELVA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN., CIENC., EMP. HU HUELVA

490310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				
1676810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32				
8944310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				
9059810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				
9060010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32				
8205710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20				
9086710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	4.849,20				
11544310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
12099410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	5.647,20				
12097610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
9060610	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
8944410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
9060910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				
8686210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				
490710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 28

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a r c o	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFPD	C. Específico		Exp
<p>CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO C.MERITOS D.GOB. HUELVA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. HUELVA</p>													
3303010	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC, SO	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	22	X	---	5.188,32	INGENIERO INDUSTRIAL	
8207510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12	MINAS	22	X	---	5.188,32	INGENIERO MINAS	
486110	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	PC, SO	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X	---	4.849,20	ING. TEC. INDUSTRIAL	
8207410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	MINAS	18	X	---	4.849,20	INGENIERO TEC. MINAS	
12742810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. HUELVA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. HUELVA</p>													
7826310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12	SEGURIDAD	22	X	---	5.188,32		
7826410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A22	SEGURIDAD	18	X	---	4.849,20		
545010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10</p>													
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 52</p>													
<p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN HUELVA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN HUELVA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN HUELVA</p>													
8759310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.188,32		
8760710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	---	5.188,32		
11278410	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
12117310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
1142210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25</p>													
<p>CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ALMONTE</p>													
11321010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA ARACENA</p>													
2016510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA III" ARACENA</p>													
10766110	ADMVO.-ZONA.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>CENTRO DESTINO: I.E.S. "TURÓBRIGA" AROCHE</p>													
3355210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN C.MERITOS D.GOB. HUELVA													
CENTRO DESTINO: I.E.S."GUADIANA" AYAMONTE													
1304510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S."DELGADO HERNANDEZ" BOLLULLOS PAR DEL CONDADO													
12448010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA II" BOLLULLOS PAR DEL CONDADO													
12056910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			CONTACTO HAB. MENOR.
10766010	ADMVO.-ZONA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S."DIEGO MACÍAS" CALAÑAS													
22540010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S."RAFAEL REYES RODRIGUEZ" CARTAYA													
1306410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S."JOSE M. MORON Y BARRIENTOS" CUMBRES MAYORES													
2739510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S."ODIEL" GIBRALEON													
12072310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESC.ART.APLIC.Y OF.ART."LEON ORTEGA" HUELVA													
12056810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S."SAN SEBASTIAN" HUELVA													
2254210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S."DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA" HUELVA													
1309110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S."PINTOR PEDRO GÓMEZ" HUELVA													
11543210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S."FUENTEPIÑA" HUELVA													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	
<p>CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN C.MERITOS D.GOB. HUELVA</p>												
12080010	ADMINISTRATIVO. CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENTEPIÑA" HUELVA	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
10765910	ADMINISTRATIVO. CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA II" HUELVA	3	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</p>												
11293210	ADMINISTRATIVO. CENTRO DESTINO: I.E.S. "GALEON" ISLA CRISTINA	1	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
2253710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO. CENTRO DESTINO: I.E.S. "PADRE JOSE MIRABENT" ISLA CRISTINA	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
3356310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO. CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN MIGUEL" JABUGO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
3357210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO. CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA ARBOLEDA" LEPE	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
11293110	ADMINISTRATIVO. CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL SUR" LEPE	1	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
2016810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO. CENTRO DESTINO: I.E.S. "CUENCA MINERA" MINAS DE RIOTINTO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
2739710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO. CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALFONSO ROMERO BARCOJO" NIEBLA	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
11318410	ADMINISTRATIVO. CENTRO DESTINO: I.E.S."ODON BETANZOS PALACIOS" MAZAGON	1	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
11280410	ADMINISTRATIVO. CENTRO DESTINO: I.E.S."RODRIGUEZ CASADO" PALOS DE LA FRONTERA	1	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
1315110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO. CENTRO DESTINO: I.E.S."CARABELAS" PALOS DE LA FRONTERA	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB. HUELVA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CARABELAS" PALOS DE LA FRONTERA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SALTES" PUNTA UMBRIA													
2017210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL SOCORRO" ROCIANA DEL CONDADO													
3356410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PUERTA DEL ANDEVALO" SAN BARTOLOME DE LA TORRE													
3144710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DIEGO RODRIGUEZ DE ESTRADA" SAN JUAN DEL PUERTO													
2740710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CONS.ELEM.MUS. JOSE DEL TORO TRIGUEROS													
2254510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DOLMEN DE SOTO" TRIGUEROS													
2739910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DIEGO ANGULO" VALVERDE DEL CAMINO													
11287510	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TRES MOLINOS" VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS													
3356810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "NUEVO MILENIO" ZALAMEA LA REAL													
3357010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 65													
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA													
12235510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X---	4.849,20			

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.		C. Específico
CONVOCATORIA:											
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SALUD											
C.MERITOS D.GOB. HUELVA											
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA											
12235810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		
12657410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		
2103310	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22 X----	5.188,32	LDO. MEDICINA	
2106710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD	22 X----	5.188,32	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA	
2103410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	SALUD Y ORD.SANIT.	18 X----	4.849,20	LDO. VETERINARIA	
2106610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	22 X----	5.188,32	DIPLOM EN ENFERMERIA ARQUITECTO/A	
817110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32	INGENIERO INDUSTRIAL	
686710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		
493310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32		
1607210	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		
685310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20		
815110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.849,20	ARQUITECTO TECNICO	
815610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20		
8898310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.849,20		
12235710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12		
11557410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		
817310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		
1560310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		
8900410	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	4.384,80		
685510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		
1607310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		
685610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		
50											
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:											
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. HUELVA HUELVA											
11452510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22 X----	5.188,32	ADS. FUN. ASSDA	
11452410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32	ADS. FUN. ASSDA	
11186110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	
11186010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	
11185910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	
11185810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	
11185710	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	
11185610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD C.MERITOS D.GOB. HUELVA													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. HUELVA HUELVA													
11185410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CORTEGAMA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11185310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CARTAYA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11185210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ARACENA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11185010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALMONTE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11155510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ISLA CRISTINA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11155410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	BOLLULLOS PAR DEL CO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11452710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ARQUIT. E. INSTALAC.	18 X----	4.849,20			ARQUITECTO TECNICO	ADS. FUN. ASSDA
11452610	TITULADO GRADO MEDIO.....	6	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.849,20			DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
11452910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				ADS. FUN. ASSDA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30													
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA													
1608110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32			LDO. PSICOLOGIA	
1605810	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32			PEDAGOGIA	
1605910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32			PEDAGOGIA	
1608210	TITULADO GRADO MEDIO.....	13	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.849,20			DPL. TRABAJO SOCIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22													
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS HUELVA													
11296810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
948010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO DIA TERCERA EDAD I MORACIAROS HUELVA													
9542910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: C.PROTECCION MENORES JUAN R. JIMENEZ HUELVA													
11296710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a r i a c i o n	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. S p e c i f i c o		E x p
CONVOCATORIA:													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 106													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER HUELVA													
3020610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	CONTACTO HAB. MENOR.
3020710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	----	4.258,20	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD													
CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE HUELVA HUELVA													
2570110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X	----	5.188,32	CONTACTO HAB. MENOR.
11141610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	----	4.849,20	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA HUELVA													
12095910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
12484610	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
12484910	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARACENA ARACENA													
9223910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
9223810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.188,32	JORNADA TARDE
9224010	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	A2	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC.		18	X	-X-	5.517,84	JORNADA TARDE
11191610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO, PC	A2	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC.		18	X	----	4.849,20	
8562910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CORTEGANA CORTEGANA													
9224410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	----	4.849,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: A.TE. COSTA-OCCIDENTAL AYAMONTE													
11080010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.188,32	
11622510	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	----	4.384,80	

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	
CONVOCATORIA:												
C.MERITOS D.GOB. HUELVA												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: A.T.E. COSTA-OCCIDENTAL AYAMONTE												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO AYAMONTE AYAMONTE												
9224110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X-X-	6.343,92		JORNADA TARDE
1119110	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO, PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		JORNADA TARDE
9224310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.517,84		JORNADA TARDE
11191410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO, PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		JORNADA TARDE
9568710	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ISLA CRISTINA ISLA CRISTINA												
9224810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
12445210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LEPE LEPE												
9225210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
9225310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		
9569110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: A.T.E. HUELVA-CAPITAL HUELVA												
11616910	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-M.VARGAS HUELVA												
9224510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	6.343,92		JORNADA TARDE
9224610	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.517,84		JORNADA TARDE
11191710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		JORNADA TARDE
9568910	ADMINISTRATIVO	2	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-X-	4.699,80		JORNADA TARDE
12145910	ADMINISTRATIVO	3	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-LA ORDEN HUELVA												
11084210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X-X-	6.343,92		JORNADA TARDE
8721510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		JORNADA TARDE
9569010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-X-	4.699,80		JORNADA TARDE
11554010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALMONTE ALMONTE												
9223710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
9568510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MOGUER MOGUER												
11086910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico		Exp
CONVOCATORIA:													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
C.MERITOS D.GOB. HUELVA													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MOGUER MOGUER													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LA PALMA CONDADO PALMA DEL CONDADO [LA]													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
9225010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X-X-		6.343,92		JORNADA TARDE
11191910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----		5.188,32		JORNADA TARDE
9225110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO, PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-X-		5.517,84		JORNADA TARDE
9569310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----		4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO NERVA NERVA													
9225410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----		5.188,32		
9569210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----		4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLA DE GUZMÁN PUEBLA DE GUZMÁN													
9225510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----		5.188,32		
9225610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.849,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VALVERDE DEL CAMINO VALVERDE DEL CAMINO													
9225710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X-X-		6.343,92		JORNADA TARDE
11192310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----		5.188,32		JORNADA TARDE
9225910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-X-		5.517,84		JORNADA TARDE
11192510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO, PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.849,20		JORNADA TARDE
9314210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-X-		4.667,76		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. HUELVA HUELVA													
254310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X----		5.188,32		
3097710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----		5.188,32		
7820910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----		5.188,32		ARQUITECTO/A
251210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----		5.188,32		ING. CAM. CAN. PUERTOS GEOLOGICAS LDO. GEOGRAFIA
7821010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----		5.188,32		
11798710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----		5.188,32		
11798610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		5.188,32		ARQUITECTO TECNICO
251310	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----		4.849,20		
254510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.849,20		INGENIERO TEC. MINAS ING. TEC. INDUSTRIAL
254410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----		4.849,20		
2576110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----		4.849,20		
12100810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-		7.209,12		

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA C.MERITOS D.GOB. HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. HUELVA HUELVA													
12109110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
12418810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
11799010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
12100910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
251710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
11799310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 34													
CENTRO DESTINO: GRUPO DE SERVICIOS HUELVA													
248510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 35													
CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU													
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU HUELVA													
8273210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TURISMO		18	X----	4.849,20		DIPLOMADO TURISMO
2178610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
12625610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
1497810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM.	PÚBLICA	18	X----	4.849,20		
11538710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
12625710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
12084810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
11546110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
2721110	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
1497210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
8900810	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.		15	X----	4.384,80		
2721310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
12625810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21													
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU HUELVA													
6958210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	BIBLIOTECOMIA		22	X----	5.188,32		BIBLIOTECARIO
2178510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTORICO		22	X----	5.188,32		LDO. GEOGRAFIA E HIS
1497810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÙB. Y CONST.		18	X----	4.849,20		ARQUITECTO TECNICO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU													
CENTRO DESTINO: MUSEO HUELVA													
1531310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA HUELVA													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	
<p>CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE</p> <p>CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB. HUELVA</p>												
<p>CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA HUELVA</p>												
9480010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	BIBLIOTECOMIA	18	X----	4.849,20		BIBLIOTECARIO
1937810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>												
<p>CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO HUELVA</p>												
1522910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 28</p>												
<p>CENTRO DESTINO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORMAG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.</p> <p>CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.</p>												
9203310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ENTORNO DOÑAN ALMONTE</p>												
2580210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32		LDO. VETERINARIA
383710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
2410010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ARACENA</p>												
2580010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32		LDO. VETERINARIA
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAYA</p>												
2580110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32		LDO. VETERINARIA
2413410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		LEPE
2413210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		ISLA CRISTINA
2411810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
1745210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA</p>												
11372210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32		LDO. VETERINARIA
9398310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
385010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</p>												

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación		Formación
<p>CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA C.MERITOS D.GOB. HUELVA</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PALMA C PALMA DEL CONDADO (LA)</p>												
386710	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.384,80
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA PUEBLA DE GUZ PUEBLA DE GUZMAN</p>												
384210	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.384,80
387110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	----	4.258,20
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VALVERDE CAMI VALVERDE DEL CAMINO</p>												
6659710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA	22	X	----	5.188,32
2473510	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.384,80
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL</p>												
<p>CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL APACENA</p>												
2577610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA	22	X	----	5.188,32
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO BONARES</p>												
8899710	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.	INFORM.Y TELECOM.	15	X	----	4.384,80
382510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	----	4.258,20
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</p>												
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 28</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL HUELA</p>												
<p>CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL HU HUELVA</p>												
7098010	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A111	LEG.	RÉG. JURÍDICO	22	X	XX-	8.500,68
7099910	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA	22	X	XX-	8.500,68
329610	TITULADO SUPERIOR	7	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA	22	X	----	5.188,32
2577510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA	22	X	----	5.188,32
328910	TITULADO GRADO MEDIO	9	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM.	AGRARIA	18	X	----	4.849,20
8901610	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC,SO	C1	P-C12	ADM.	PESQUERA	15	X	----	4.384,80
329710	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.384,80
329110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	XX-	6.213,96
329210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	----	4.258,20
12451010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	----	4.258,20
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 36</p>												
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 36</p>												

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB. HUELVA

CONSEJERIA /ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE DONANA

12446910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
2203410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

9690910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
9767610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU

23110 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
2543810 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.188,32			INGENIERO MONTES
8410910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.188,32			LDO. C. BIOLOGICAS
6525410 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	5.188,32			INGENIERO INDUSTRIAL
2584710 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	CALIDAD AMBIENTAL	18	X----	4.849,20			INGENIERO MINAS
2543310 TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC, SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.849,20			ING.-TEC.-INDUSTRIAL
12643810 TITULADO GRADO MEDIO.....	13	F	PC, SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.849,20			ARQUITECTO TECNICO
2543910 ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
1209310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
12415610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
12644110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
2543610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 35

PLAZAS TOTALES: 487

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

Don Ismael Domínguez Durán.

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

Don Sebastián Prieto Rodríguez.

VOCALES:

Doña María Luisa Andrada Becerra.

Don Juan José Núñez Álvarez.

Doña Elena Morían Contioso.

Don Andrés Bravo Madrid.

Doña María Teresa Parralo Marcos.

Doña Inmaculada Moreno Velo.

Don Pedro José Pérez Fernández.

VOCALES SUPLENTE:

Doña Manuela Navarrete Rubia.

Doña Lourdes Pichardo Riquel.

Doña María José Gutiérrez Guerra.

Doña Angélica García Páez.

Don Francisco Javier López Redondo.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Don Manuel Ángel Moreno Alfonso.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

Doña Carolina Falero Rodríguez.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá

a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a),b),c),d),e) y f) del apartado 1.1 de esta Base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a),b),c),d), y e) del apartado 1.1 de esta Base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la Base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la Base Cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable

en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente Base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que

acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido –«Firmar y presentar» o «Presentar»–, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la Base Tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la Base Tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la Base Primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la Base Tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional,

relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente Base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

- c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- d) Por 6 años completos con periodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con periodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- f) Por 8 años completos con periodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con periodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con periodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta Base Octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino

que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/>			
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Detallar la causa:			

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?
<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE
ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)							
1.1	Datos del/ de la persona solicitante							
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:		
	PAÍS DE NACIONALIDAD:		PAÍS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO:/...../.....			
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
	NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio							
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:	
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
1.3	Declaración responsable							
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4	Consentimiento expreso							
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
	<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.



000037/8/A02D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

..... de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	PUNTUACIÓN	
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
	PUNTUACIÓN	
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



000024/10D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CONSEJO
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

Table with 1 header: DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE. Columns: PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, DNI/NIE/PASAPORTE.

Table with 2 headers: PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO. Columns: ORDEN DE PREFERENCIA, TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA, CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO, CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA.

Table with 3 main sections: 3. MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos). Sub-sections include: 3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO, 3.2. ANTIGÜEDAD, 3.3. GRADO PERSONAL, 3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO, 3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS, 3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.



001116/3D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
			PUNTUACIÓN
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =	
			PUNTUACIÓN TOTAL

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

(Página 1 de 2)

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
DNI/NIE/PASAPORTE:		PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA					
En a de de					
EL/LA SOLICITANTE					
Fdo					



000038/8D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELÉFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:	
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.			
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:



00.1057/4D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Jaén.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno en la provincia de Jaén por Decreto 2/2002,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en la provincia de Jaén, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la Base Primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor) (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Jaén, 14 de julio de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. JAÉN

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN JAEN

2577710 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
75310 ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20	XX-X-	8.456,88	1			JORNADA TARDE
7058010 OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEEC.	16	XXXX-	7.590,84	1			
1720310 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. JAEN JAEN

7800910 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
------------------------------	---	---	----	-------	-------	--------------	----	-------	----------	---	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. JAEN JAEN

75410 ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	22	XXXX-	9.757,68	1	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC. INDUSTRIAL		
73510 ASESOR TÉCNICO-RÉGIMEN SANCIONADOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	JUEG. RESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9.921,96	1			
76010 A.T.-RIESGOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD URB.Y ORD. TERRIT. INDUSTRIA Y ENERGIA	23	XXXX-	11.114,88	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC. INDUSTRIAL	PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL
76510 ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	20	XXXX-	9.090,00	1			
6691410 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2	LDO. DERECHO		
3113310 SC. COOPERACION JUSTICIA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			
3113410 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. JAEN JAEN

2577610 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
497110 OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1			
174210 OPERADOR PERIFÉRICO.....	2	F	PC,SO	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.412,72	1			JORNADA TARDE: 1
1776310 ASESOR TECNICO-PATRIMONIO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.349,24	2			
179810 ADJ. SV. GESTIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	14.110,68	2			FUNCIONES ATRIBAN
9574310 SC. RELACIONES TRIBUNALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1			FUNCIONES ATRIBAN
6602310 AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1			FUNCIONES ATRIBAN
178110 DP. CONTABILIDAD-INGRESOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			
178510 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.090,00	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 23

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON. INN. CIENC.. EMP. JAEN

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.I.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP., JAEN

493910	DP. GESTION Y FOMENTO ECONOMICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	ORD. ECONOMICA	25 XXXX-	14.041,80	2			
12621210	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	HACIENDA PÚBLICA CONT.ADM. Y REG.PAT	26 XXXX-	14.575,80	3	LDO.	DERECHO	
12751510	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	25 XXXX-	12.420,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
500910	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
9212410	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP., JAEN

8144310	NG. INSPECCION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
11382710	INSPECTOR COMERCIO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COMERCIO	25 XXXX-	11.349,24	2			
5021110	SC. INFRACCIONES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA LEG.REG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	25 XXXX-	13.212,72	2	LDO.	DERECHO	
8124610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	24 XXXX-	11.590,32	2	LDO.	DERECHO	
8473410	LETRADO RELACIONES LABORALES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO.	DERECHO	
3123010	UN. INSTALACIONES ENERGÉTICAS.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
8532910	UN. REGISTRO INST. ENERGÉTICAS.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
8123410	ASESOR TÉCNICO-ORDENACIÓN MINERA.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	MINAS	25 XXXX-	12.420,36	2	GEOLOGICAS	INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. MINAS	
8533310	UN. RESTAURACION MINERA.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
2482610	ASESOR TÉCNICO-INSTRUCTOR F.O.....	1	F	PC	A2	P-A22	COOP.EMP.FORM.OC.	24 XX--	6.333,84	2			GEST. FORM. OCUPAC.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP., JAEN

7154810	A.T.-U.M. FORMACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.420,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
551010	UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
551710	AREA PROMOCION Y ESTUDIOS.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	13.590,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR MED.TRB.O EQ.
7155210	ASESOR TÉCNICO-VIGILANCIA SALUD.....	1	F	PC	AS A1	P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO.	MEDICINA	
550010	AREA VIGILANCIA DE LA SALUD.....	1	F	PC	AS A1	P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	14.973,24	2	LDO.	MEDICINA	MED.TRB.O EQ.
552010	UN. VIGILANCIA SALUD LABORAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			
7781810	A.T.S./D.U.E. ENFERMERÍA DEL TRABAJO.....	1	F	PC	AS A2	P-A22	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	22 XXXX-	10.300,92	1	DIPLOM EN ENFERMERIA	ENF.TRB.O EQ.	
549810	UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENERALES.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL LINARES

2491210	DIRECTOR.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2			CONTACTO HAB. MENOR.
2491910	UN. TECNICA F.O.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX--	8.823,24	2			CONTACTO HAB. MENOR.
2491310	ASESOR TÉCNICO-INSTRUCTOR F.O.....	2	F	PC	A2	P-A22	COOP.EMP.FORM.OC.	24 XX--	6.333,84	2			ACTIVIDADES OCUPAC. CONTACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL LINARES

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 27

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN JAÉN

9890510 INTERVENCIÓN ADJUNTA..... 1 F PC A1-A2 P-A112 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 26 XXXX- 14.906,04 3

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN JAÉN

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN JAÉN JAÉN

12755110 A.T. -PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC AX A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA 25 XXXX- 12.420,36 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR

1149710 A.T. -RÉGIMEN JURÍDICO..... 1 F PC A1 P-A111 LEG.RÉG.JURÍDICO 24 XXXX- 11.590,32 2 LDO. DERECHO

1150410 NG. REGISTRO..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

1147710 OPERADOR PERIFÉRICO..... 1 F PC C1-C2 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 XX-- 5.412,72 1

1150510 SC. GESTIÓN PERSONAL EDUC. PRIMARIA... 1 F PC AX A2-C1 P-A211 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.447,88 1

1148910 NG. SELECCIÓN Y RÉGIMEN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

1150110 SC. GESTIÓN PROF. EDUCACIÓN SECUNDARIA 1 F PC AX A2-C1 P-A211 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.447,88 1

9081710 SC. GESTIÓN ECONÓMICA..... 1 F PC A1-A2 P-A112 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 12.700,56 2

1146110 NG. GESTIÓN ECONÓMICA..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

11590410 SC. CENTROS CONCERTADOS..... 1 F PC A2-C1 P-A211 PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.447,88 1

2586210 ASESOR TÉCNICO-EOE..... 2 F PC A1 P-A12 ORD. EDUCATIVA 23 XX-- 7.089,84 1 PEDAGOGIA

9538510 SC. FORMACIÓN PROFESORADO..... 1 F PC AX A1-A2 P-A111 ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 11.301,36 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 14

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA JAÉN

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp	Titulación
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SALUD														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES.JA JAEN														
2471910	ASESOR TECNICO-COORDINACION.....	1	F	PC	AS	A1-A2	P-A111	SALUD Y ORD. SANIT. ASUNTOS SOCIALES	23	XX--	6.633,00	1		
2113710	ASESOR TECNICO-ORDENACION DOGENCIA.....	1	F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT. RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	12.160,32	2		
2109410	NG. INFORMACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
2109510	SC. APOYO ADMINISTRATIVO INSPECC. SANI	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1			
2110410	SC. CONCIERTOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM.: Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			
2114110	NG. CONCIERTOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
2110810	SC. SANIDAD ALIMENTARIA.....	1	F	PC	A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-	14.041,80	2			
2110910	A.T. -INSPECCIÓN Y CONTROL ALIMENTARIO.	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	23	XXXX-	9.921,96	1			
2112010	ASESOR TECNICO-EPIDEMIOLOGIA.....	1	F	PC	A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD Y ORD. SANIT.	23	XXXX-	11.833,56	1			
2114510	NG. GESTIÓN PROGRAMAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
2111910	SC. PRESTACIONES FARMACEUTICAS.....	1	F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-	14.041,80	2			
2115410	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS	22	XXXX-	11.303,40	1			
688910	INSPECTOR CONSUMO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CONSUMO	25	XXXX-	11.349,24	2			
12900410	A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR	
8534710	A.T. -PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR	
2108010	NG. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
2108110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AS	A1	SALUD Y ORD. SANIT. INTERVENCIÓN	25	XXXX-	14.443,92	2			
2110510	SC. PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO	25	XXXX-	13.212,72	2		DERECHO	
818910	DP. REGIMEN JURIDICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO	25	XXXX-	13.212,72	2		DERECHO	
2109410	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1			
2109710	NG. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
3210910	NG. NOMINAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
2110010	NG. HABILITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
2113210	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25														
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. JAEN														
11453910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO	23	XX--	7.089,48	1		LDO. DERECHO	ADS. FUN. ASSDA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES.JA JAEN														
7089610	INSPECTOR SERVICIOS SOCIALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.349,24	2			
1608810	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS...	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	11.349,24	2			
1678010	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
7840810	DP. PREVENCIÓN Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.700,56	2			

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.	RFIDP	C. Especifico EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA JAEN

7865810	ASESOR TÉCNICO-RECEPCIÓN.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.021,80	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO	CONTACTO HAB. MENOR.
819710	NG. GESTIÓN PROGRAMAS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	LDO. PSICOLOGIA	
7089710	SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.700,56	2		
1833310	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.700,56	2		
1833510	NG. REVISIONES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		
13152010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX-	14.873,88	3		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

CENTRO DESTINO: RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS LINARES

971010	ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	22 XXXX-	11.447,88	1		
--------	--------------------	---	---	----	-------	--------	----------------------------------	----------	-----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 37

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO.....: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN JAEN

3139010	SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1		
1785410	SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JUVEN.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAEN JAEN

9387310	DP. LEGISLACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO	
12485410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALCAUDETE ALCAUDETE

11293810	ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.301,36	2		
----------	--------------------------	---	---	----	-------	-------	--------------------------------	----------	-----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.I.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO JAEN JAEN												
11608510	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MARTOS												
12253510	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ANDÚJAR												
11613310	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LINARES												
11220410	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	
12279010	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PORCUNA												
11057510	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA PUERTA DE SEGURA PUERTA DE SEGURA (LA)												
11052810	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SANTISTEBAN DEL PUERTO SANTISTEBAN DEL PUERTO												
11054010	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX---	5.415,12	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MARTOS MARTOS												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 12												
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. JAEN JAEN												
2300010	TECNICO INFORMATICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEEC.	20	XX-X-	8.456,88	1	
12752510	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR
11736210	UN. PERSONAL, NÓMINAS Y S.S.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.529,64	1	

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.I.E.	RFPD	C. Específico EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: D.I. FOM. Y VIV. JAÉN JAEN

7813510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	22 XXXX-	9.757,68	1	INGENIERO TEC. FORÉS INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO TEC. TOPOG ING.TEC.OBRAS PUBL.C. 2 ING.CAM.CAN.PUERTOS 1 ING.TEC.OBRAS PUBL.C. 2 LDO. DERECHO 2 L.C.ECON.Y/O EMPR. 2 L.C.ECON.Y/O EMP.ECO LDO. DERECHO	
2611110	SC. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	13.590,36	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS	
260910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	9.921,96	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS	
1735210	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	1	F	PC	A1	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO	
1735810	INSPECTOR TRANSPORTES.....	1	F	PC	A1	P-A11	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	L.C.ECON.Y/O EMPR. LDO. DERECHO	
1735910	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.....	2	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	22 XXXX-	10.117,80	1	LDO. DERECHO	
257510	SC. ARQUITECTURA Y PROMOCIÓN PÚBLICA.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	14.041,80	2	ARQUITECTO/A	
7811410	SC. REHABILITACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	13.590,36	2		
7814310	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
7811110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO	
7812810	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
258210	NG. ADMINISTRACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 16

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.I. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA

CENTRO DESTINO: D.I. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA JAEN

12621110	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3		
10958110	COORD. INSPECCIÓN DE TURISMO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO TURISMO	25 XXXX-	14.684,04	2	LDO. DERECHO	
12277610	INSPECTOR TURISMO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2		
8274010	NG. TRAMITACIÓN Y SANCIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
496810	SC. EMPRESAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2		
8274110	NG. SERVICIOS TURÍSTICOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
2763210	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
8274710	SC. TECNOLOGÍA E INFRAEST. DEPORTIVA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		
8274810	A.T.-SUBVENCIONES Y CONVENIOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.117,80	1		
13186510	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
11203310	UN. RR. HH. Y RÉGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.529,64	1		
1775310	NG. HABILITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
502610	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
9966110	A.T.-INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.375,52	2	LDO. DERECHO	

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA JAEN

1498610 NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA JAEN

6960110 A.T.-ARQUITECTURA..... 1 F PC A1 P-A12 TUT. PAT. HISTÓRICO 23 XXXX- 11.833,56 1 ARQUITECTO/A

7033210 DP. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS..... 1 F PC A1 P-A12 BIBLIOTECONOMÍA 25 XXXX- 13.212,72 2 BIBLIOTECARIA ARCHIVO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA JAEN

3333210 A.T.-INFORM. BIBLIOTEC. Y REFERENCIA... 1 F PC A1 P-A12 BIBLIOTECONOMÍA 23 XXXX- 10.793,40 1 BIBLIOTECARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: MUSEO JAEN

1536110 A.T.-CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN..... 1 F PC A1 P-A12 MUSEÍSTICA 23 XXXX- 10.793,40 1 CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL

1535910 ASESOR TECNICO-DIFUSION..... 1 F PC A1 P-A12 MUSEÍSTICA 23 XXXX- 10.793,40 1 CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: MUSEO UBEDA

1536710 A.T.-CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN..... 1 F PC A1 P-A12 MUSEÍSTICA 23 XXXX- 10.793,40 1 CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 21

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL /I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL

CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y.FORM.AG."VENTA DEL LLANO" MENGIBAR

9195010 AUXILIAR DE GESTION..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.590,84 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO.....: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANDUJAR ANDUJAR

11598010 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 12.700,56 2 INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.I.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS DE SEGUR BEAS DE SEGURA													
11595710	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL...	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.700,56	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA CAZORLA													
11595810	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL...	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.700,56	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC	
391710	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. VETERINARIA	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA HUELMA													
391810	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. VETERINARIA	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES LINARES													
11596010	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL...	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.700,56	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC	
395710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.921,96	1		
3011310	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCION AGRARIA...	1	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.090,00	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SANTISTEBAN PTO SANTISTEBAN DEL PUERTO													
6813510	UN. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE UBEDA UBEDA													
11596410	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL...	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.700,56	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL JA JAEN													
13123410	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA ADM. AGRARIA	26	XXXX-	14.575,80	3		
12901910	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
2416910	DP. ESTUDIO Y ESTADÍSTICA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
2417410	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
2418910	DP. PROMOCIÓN INDUST. Y ASOC. AGRARIO.	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.590,36	2		

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR JAE

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Relacional	C.D. C.I.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL JA JAEN

2421410 UN. REGISTRO, INDUSTRIAS Y ASOCIAC.	1	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA	20	XX--	6.562,20	1		
333510 UN. TÉCNICA PROMOCIÓN RURAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	10.281,60	1		
6816410 DP. INTERVENCIÓN Y REGULACIÓN MERCADOS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.590,36	2		
2417810 DP. GESTIÓN AYUDAS SISTEMA INTEGRADO..	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	14.041,80	2	INGENIERO AGRONOMO	
6822610 UN. TEC. AYUD. IND. AGR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	11.749,32	1	INGENIERO MONTES	
2419510 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	23	XX--	7.089,84	1	LDO. DERECHO	
7099110 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9.921,96	1	INGENIERO AGRONOMO	
2689110 ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA...	2	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	9.090,00	1	INGENIERO INDUSTRIAL	
						ADM. PÚBLICA					INGENIERO TEC. AGRIC	
											ING.TEC.INDUSTRIAL	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14
CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS JAEN

2437010 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A21	ADM. PÚBLICA	22	XX--	6.621,12	1		
						ADM. AGRARIA						

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 15

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

9856610 DP. CONTRAT., PATRIM. Y GEST. ECON.	1	F	PC	A1-A2	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT	25	XXXX-	12.234,00	2		
						PRES.Y GEST. ECON.						
9863010 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.575,80	3		
						CARRET. Y OBRAS HID.						
11408110 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	11.301,36	2	ING.CAM.CAM. PUERTOS	
						CARRET. Y OBRAS HID.					ING.TEC.OBRAS PÚBLC.	
						OB. PÚB.Y CONST.						
						MEDIO AMBIENTE						

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA JAEN

11106010 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	12.420,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
						ADM. PÚBLICA						
6549410 A.T.-VÍAS PECUARIAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL	23	XXXX-	10.281,60	1		
						MEDIO AMBIENTE						
24210 NG. REGISTRO E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
6548210 SC. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN..	1	F	PC	A1-A2	P-A11	PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.700,56	2		
						ADM. PÚBLICA						
						CONT.ADM. Y REG.PAT						

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.I.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: D.I. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA JAEN

25510 NG. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
24310 DP. CALIDAD DEL AIRE.....	1	F	PC	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	14.041,80	2			
9550810 A.T.-PROTECCIÓN ATMOSFÉRICA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL INDUSTRIA Y ENERGÍA	23 XXXX-	10.281,60	1			
25610 DP. PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	13.590,36	2			
6551410 ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL URB.Y ORD. TERRIT.	23 XXXX-	10.281,60	1			
6551310 NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
9551110 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	10.281,60	1			
6548610 NG. AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			
25210 DP. GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD.....	1	F	PC	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	14.041,80	2	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES LDO. VETERINARIA		
2422610 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
9553410 DP. CAZA Y PESCA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	12.700,56	2	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES		
260610 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	9.921,96	1	ARQUITECTO/TA		
9761910 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1		U. BIOBOGR.NUM. 1	
9762510 COORD. UNIDAD BIOGEOGRÁFICA N° 2.....	1	F	PC	A2-C1	P-C121	MEDIO AMBIENTE	21 XXXX-	10.432,08	1		U. BIOBOGR.NUM. 2	
9746910 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1		U. BIOBOGR.NUM. 2	
9747310 COORD. ADJ. UN. BIOG. Sª JAEN.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	9.952,56	1		U. BIOBOGR.NUM. 2	
9747510 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1		U. BIOBOGR.NUM. 2	
9745410 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1		U. BIOBOGR.NUM. 3	
9745710 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1		U. BIOBOGR.NUM. 3	
9745910 COORD. UNIDAD BIOGEOGRÁFICA N° 4.....	1	F	PC	A2-C1	P-C121	MEDIO AMBIENTE	21 XXXX-	10.432,08	1		U. BIOBOGR.NUM. 4	
9746310 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1		U. BIOBOGR.NUM. 4	
9748610 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1		U. BIOBOGR.NUM. 4	
2546210 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		U. BIOBOGR.NUM. 5	

CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 28

CENTRO DESTINO: CENTRO CAPACITACION Y EXP. FORESTAL CAZORLA

2501310 MONITOR..... 3 F PC A2-C1 P-A22 MEDIO AMBIENTE 18 X-XX- 7.973,04 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 34

PLAZAS TOTALES: 213

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. JAÉN

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN JAEN

6949810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				
7800610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XX-	8.323,80		ARQUITECTO TECNICO		
76810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20				
7002310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20				
75510	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
12105710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
6693310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
74210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN.PUB. JAÉN JAEN

498110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				
176210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA ARQUIT. E INSTALAC.	22 X----	5.188,32		ARQUITECTO/A INGENIERO AGRONOMO		
176310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32				
7168510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	22 X----	5.188,32				
329210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	4.849,20				
9414410	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
12250710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
12250410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
12108110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
11524110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
12409810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
9114610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
176410	ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
12108210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
176610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96				
176710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				
12250810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 45

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 61

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON. INN. CIENC., EMP. JAÉN

CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC., EMP. JAEN

500210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				
9062010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				
9091410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32				
9062210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20				
9091610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	4.849,20				
11555510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
12097910	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
12113110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
8866310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
12446310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
12098010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C o e f. C i. E.	C o e f. R f i d p.	C o e f. E u r o s	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP., JAEN JAEN

12095610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
12095610 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
11561910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
9062410 ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
500410 ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
9062710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				
8685010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 54

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP., JAEN JAEN

8207710 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12 MINAS	22	X----	5.188,32				INGENIERO MINAS
495610 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A1	P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA	22	X----	5.188,32				INGENIERO INDUSTRIAL
495710 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A22 INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4.849,20				ING.TEC.INDUSTRIAL
12743510 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20				
12743410 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP., JAEN

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. JAEN

11528810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
550310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 65

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN JAEN

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN JAEN JAEN

8759410 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
12413210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
1147310 ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
12117510 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
11534710 ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
1147510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN JAEN

CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN DEL VILLAR" ARJONILLA

3358110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
--------------------------------------	---	---	--------	----	--------------------	----	-------	----------	--	--	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENTE BUENA" ARROYO DEL OJANCO

3358310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
--------------------------------------	---	---	--------	----	--------------------	----	-------	----------	--	--	--	----------------------

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. I. E.	C. E s p e c i f i c o	E x p		T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENTE BUENA" ARROYO DEL OJANCO	1												
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1												
12418010	CENTRO DESTINO: I.E.S. "HERMANOS MEDINA RIVILLA" BAILEN	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1												
11280810	CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "MARIA BELLIDO" BAILEN	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1												
3358510	CENTRO DESTINO: I.E.S. "BURY AL-HAMMA" BAÑOS DE LA ENCINA	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1												
1330110	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DE SEGURA" BEAS DE SEGURA	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1												
3358910	CENTRO DESTINO: I.E.S. "VERA CRUZ" BEGIJAR	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1												
1907110	CENTRO DESTINO: CONS.ELEMMIUS. ENRIQUE GRANADOS CAROLINA [LA]	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1												
2742710	CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CAROLINA [LA]	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1												
1330710	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARTIN HALAJA" CAROLINA [LA]	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1												
3359110	CENTRO DESTINO: I.E.S. "COLEGIATA DE SANTIAGO" CASTELLAR DE SANTISTEBAN	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1												
8336310	CENTRO DESTINO: I.E.S. "CASTILLO DE LA YEDRA" CAZORLA	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1												
11549110	CENTRO DESTINO: I.E.S. "RIO DE LOS GRANADOS" GUARROMAN	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1												

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA MAGINA" HUELMA												
2261210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "PICOS DEL GUADIANA" HUESA												
3359910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "PEDRO PABLO LOPEZ DE LOS ARCOS" IBROS												
3360110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. MATEO FRANCISCO DE RIVAS JABALQUINTO												
3360310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
	CENTRO DESTINO: E.O.I. XAUEN JAEN												
10761710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
	CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "AZ-ZAIT" JAEN												
11293410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL CARMEN" JAEN												
12057410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
1333510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "STA.CATALINA DE ALEJ." JAEN												
1334010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS FUENTEZUELAS" JAEN												
1334310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "JABALCUZ" JAEN												
11280910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
1335210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN JUAN BOSCO" JAEN												
2262510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN												
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN												
10766610	ADMVO. -ZONA.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA JAMILENA												
3360510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S."HUARTE DE SAN JUAN" LINARES												
11559710	ADMVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S."REYES DE ESPAÑA" LINARES												
2259910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S."CASTULO" LINARES												
2258210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN II" LINARES												
10766710	ADMVO. -ZONA.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S."PEÑA DEL AGUILA" MANCHA REAL												
2261910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S."SIERRA MAGINA" MANCHA REAL												
2258310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S."FERNANDO III" MARTOS												
2257310	ADMVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA MENGIBAR												
1909710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN IV" ORCERA												
10766910	ADMVO. -ZONA.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
1350310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S."ALHAJAR" PEGALAJAR												

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n t r o l a d o	C o n t r o l a d o C o n t r o l a d o	C o n t r o l a d o C o n t r o l a d o	E x p e r i e n c i a		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALHAJAR" PEGALAJAR													
12076210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
33611110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VALLE DEL GUADALIMAR" PUENTE DE GENAVE													
3361310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CAÑADA DE LAS FUENTES" QUESADA													
2259310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLA DE SANTIAGO" SANTIAGO DE LA ESPADA													
11285510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL COLLADO" SANTISTEBAN DEL PUERTO													
1346610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DR. FRANCISCO MARIN" SILES													
1910110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. (ANT. I.B. MIGUEL SANCHEZ LOPEZ) TORRE DEL CAMPO													
12102310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SANTO REINO" TORREDONJIMENO													
11281310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CONSERV. PROF. MUSICA MARIA DE MOLINA UBEDA													
1650910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS CERROS" UBEDA													
1341410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
1341510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN III" UBEDA													
10766810	ADMO. -ZONA.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d e A c c e s o	Tipo A d m. n. i. c.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.E.	RFPDP	C. Específico EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DE LAS VILLAS" VILLACARRILLO

12415110 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
2260810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN DE BARRIONUEVO MOYA" VILLANUEVA DE LA REINA

11293310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20				CONTACTO HAB. MENOR.
------------------------------	---	---	--------	----	--------------------	----	-------	----------	--	--	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "DOÑA NIEVES LOPEZ PASTOR" VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

2743310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
--------------------------------------	---	---	--------	----	--------------------	----	-------	----------	--	--	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "LLANO DE LA VIÑA" VILLATORRES

3362110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92				CONTACTO HAB. MENOR.
--------------------------------------	---	---	--------	----	--------------------	----	-------	----------	--	--	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 9

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA JAEN

12236010 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
12238810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				
2115910 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12 CONT. Y ANÁL. SALUD	22	X----	5.188,32				BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA
2112710 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12 SALUD Y ORD. SANIT.	22	X----	5.188,32				LDO. MEDICINA
2112910 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22 SALUD Y ORD. SANIT.	18	X----	4.849,20				DIPLOM EN ENFERMERIA
2993010 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A1	P-A11 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32				LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA
2116110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12 ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD. SANIT.	22	X----	5.188,32				SOCIOLOGIA ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL
2116010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12 ARQUIT. E INSTALAC.	22	X----	5.188,32				
1612010 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
688610 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
820210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
817910 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22 OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.849,20				ARQUITECTO TECNICO
8788310 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22 ARCHIVÍSTICA	18	X----	4.849,20				
8998510 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22 TECN. INFORM. Y TELECOM.	18	X----	4.849,20				
687310 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20				
820110 TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20				
11529710 ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
1211510 ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
1208610 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
11529810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
11525810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				ARCHIVERO

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.I.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA JAEN

1612210	ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
8900510	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEEC.	15	X----	4.384,80			
687410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
2992910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
687510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 63

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND.JAEN

11453610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEEC.	22	X----	5.188,32			ADS. FUN. ASSDA
11184810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.323,80			UBEDA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11184910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.323,80			VILLACARRILLO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11184510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.323,80			PEAL DE BECERRO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11175510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.323,80			ALCAÑA LA REAL ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11175610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.323,80			ANDÚJAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11175810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.323,80			ARONA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11176210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.323,80			BAEZA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11176310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.323,80			BATLÉN ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11176410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.323,80			ALCAUDETE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.323,80			HUELVA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183710	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.323,80			ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.323,80			JODAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND.JAEN JAEN

11183910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	CAROLINA [LA] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11184010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	PUERTA DE SEGURA [LA] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11184110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	LINEARES ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11184210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	MANCHA REAL ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11184310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	MARTOS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11184410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	MENGBAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11184710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	TORRE DEL CAMPO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11184610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	SANTISTEBAN DEL PUER ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11453410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XXX	4.849,20		ARQUITECTO TECNICO	ADS. FUN. ASSDA
11453510	TITULADO GRADO MEDIO.....	8	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XXX	4.849,20		DEL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
11453210	ADMINISTRATIVO.....	6	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XXX	4.384,80			ADS. FUN. ASSDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 42

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA JAEN

2584410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X-XXX	5.188,32		SOCIOLOGIA	
1612710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X-XXX	5.188,32		LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA	
1610610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X-XXX	5.188,32		PEDAGOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
1610510	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X-XXX	5.188,32		LDO. PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
1678410	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80			CONTACTO HAB. MENOR.
1612110	TITULADO GRADO MEDIO.....	10	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XXX	4.849,20		DEL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

CENTRO DESTINO: ÁREAS SANITARIAS-JAEN JAEN

2136910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XXX	4.258,20			LINEARES
9543110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XXX	4.384,80			CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO PROTECCION SAN JUAN DE LA CRUZ CAROLINA [LA]

9543110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XXX	4.384,80			CONTACTO HAB. MENOR.
---------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----------	----------	--	--	----------------------

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. I. E.	R F I D P	C. E s p e c i f i c o	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: CENTRO PROTECCION SAN.JUAN DE LA CRUZ CAROLINA [LA]

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION JAEN

12065310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12					
970010 ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80					
12115810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80					
970110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20					

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DESTINO: RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS LINARES

972410 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80					
----------------------------	---	---	--------	----	--------------------	----------	----------	--	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO REHABILITACION LOPERA

9543310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80					
-----------------------------	---	---	--------	----	--------------------	----------	----------	--	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO REHABILITACION LOPERA

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 136

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO.....: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN JAEN

3139110 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20					
2570410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20					CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN JAEN

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESAS Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAEN JAEN

8866210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32					LDO. PSICOLOGIA
8206010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12 HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32					
1611910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32					
11528510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12					
12097210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12					
12113210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80					
12485710 ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80					
12501110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20					

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALCALÁ LA REAL ALCALÁ LA REAL

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.E.	RFIDP	C. Especifico EUROS	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALCALÁ LA REAL ALCALÁ LA REAL												
9226010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.188,32	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALCAUDETE ALCAUDETE												
9226410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.188,32	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO HUELMA HUELMA												
11067810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.188,32	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO JAEN JAEN												
12737210	TITULADO SUPERIOR S.A.E.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
9227310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X-X-	5.517,84	JORNADA TARDE
11608410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.849,20	
8558010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JODAR JODAR												
9227410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.188,32	
8721710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.849,20	
9569510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MARTOS MARTOS												
9227810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.188,32	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO TORREDONJIMENO TORREDONJIMENO												
9228810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.849,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ANDÚJAR ANDÚJAR												
8709510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
9226510	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.188,32	
8709610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.849,20	
9569410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-X-	4.699,80	JORNADA TARDE
8564810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BAILÉN BAILÉN												
11056110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.188,32	
8571510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.849,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA CAROLINA CAROLINA [LA]												

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m. n. i. s.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.I.E.	R.FIDP	C. Especifico EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA CAROLINA CAROLINA(LA)												
9227510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.188,32	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LINARES												
9227710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X-X-	6.343,32	JORNADA TARDE
11192910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,FC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.188,32	
9227610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	5.188,32	
9314610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X-X-	5.517,84	JORNADA TARDE
8638910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.849,20	
11554110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,FC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80	
9314510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X-X-	4.667,76	JORNADA TARDE
8639810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MENGIBAR MENGIBAR												
11057310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.849,20	
8582110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PORCUNA PORCUNA												
9269710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.849,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BAEZA BAEZA												
9226610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CAZORLA CAZORLA												
9226810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.188,32	
9226910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.188,32	
9314310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO POZO ALCOÉN POZO ALCOÉN												
11063510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.849,20	
11289610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO QUESADA QUESADA												
9228510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.188,32	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UBEDA UBEDA												
9229010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X-X-	6.343,32	JORNADA TARDE
11193210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.188,32	
11193410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,FC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.188,32	

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.I.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

9229110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.517,84		JORNADA TARDE
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UBEDA UBEDA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BEAS DEL SEGURA BEAS DE SEGURA												
11052110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
9226710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ORCERA ORCERA												
9228010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
12515510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
9228310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA PUERTA DE SEGURA PUERTA DE SEGURA [LA]												
11053010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO SANTIAGO-PONTONES SANTIAGO-PONTONES												
11054210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SANTISTEBAN DEL PUERTO SANTISTEBAN DEL PUERTO												
9228710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VILLACARRILLO VILLACARRILLO												
9242910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
9243110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
11190910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
9314910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.517,84		JORNADA TARDE
8709910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		
9567010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		JORNADA TARDE
9314810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X--X-	4.667,76		
11191010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 81												
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. JAÉN JAÉN												
CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA JAÉN												
261210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.188,32		
261310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
2576210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	5.188,32		ING. CAM. CAN. PUERTOS

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V í a	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.E.	RFPD	C. Especifico EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. JAÉN JAEN

3097810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA			22 X----		5.188,32			
7817410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12 OB. PÚB. Y CONST.			22 X----		5.188,32			
7817510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12 OB. PÚB. Y CONST.			22 X----		5.188,32			
11799910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22 X----		5.188,32			
261410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18 X----		4.849,20			
7817610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	A2	P-A22 OB. PÚB. Y CONST.			18 X----		4.849,20			
7817710	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC, SO	A2	P-A22 OB. PÚB. Y CONST.			18 X----		4.849,20			
9476910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X-XX-		7.209,12			
11525210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X-XX-		7.209,12			
11800310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X-XX-		7.209,12			
12109210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X-XX-		7.209,12			
256910	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X----		4.384,80			
11800510	ADMINISTRATIVO.....	6	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X----		4.384,80			
259510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA			14 X----		4.258,20			
11800610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO, PC	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA			14 X----		4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 50

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 50

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA JAEN

12626010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X-XX-		7.209,12			
9421910	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C12 TECN.INFORM.Y TELECOM.			15 X----		4.384,80			
1499210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X----		4.384,80			
2721710	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X----		4.384,80			
11546310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X----		4.384,80			
12062010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X----		4.384,80			
12443810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X----		4.384,80			
2721810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA			14 X-XX-		6.213,96			
1499510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA			14 X----		4.258,20			
2721910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA			14 X----		4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA JAEN

6958410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12 BIBLIOTECARIO			22 X----		5.188,32			BIBLIOTECARIO
2179610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12 OB. PÚB. Y CONST.			22 X----		5.188,32			CONSERV. PATRIM.HCO.
2180110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12 TUT.PAT. HISTÓRICO			22 X----		5.188,32			PATRIM. ARQUEOLÓG.
1500310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22 OB. PÚB. Y CONST.			18 X----		4.849,20			ARQUITECTO TÉCNICO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE JA

CENTRO DESTINO: MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES CAZORLA

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.E.	RFIDP	C. Específico EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE													
CENTRO DESTINO: MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES CAZORLA													
2186810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO JAEN													
1534010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80		
1535510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA JAEN													
9479310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA		22	X----	5.188,32		BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: MUSEO JAEN													
9478110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	MUSEÍSTICA		18	X----	4.849,20		AYUDTE. MUSEOS
1535510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE CASTULO LINARES													
2187710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MUSEÍSTICA		22	X----	5.188,32		CONSERV. MUSEOS
2187810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	6.213,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 31													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESQAL. Y PROD.ECOL													
CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.													
CENTRO DESTINO: C.INV.Y.FORM.AG. "VENTA DEL LLANO" MENGIBAR													
2473810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DIRECTIVO.....: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ALCALA LA REA ALCALA LA REAL													
2580510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA		22	X----	5.188,32		LDO. VETERINARIA
6817510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA		18	X----	4.849,20		
12111610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80		
392610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.384,80		
392410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANDUJAR ANDUJAR													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.E.	RFIDP	C. Especifico EUROS	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANDUJAR ANDUJAR													
2580610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32	INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA		
6818210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.849,20			
3932210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
3933310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS DE SEGUR BEAS DE SEGUR													
2580710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32	1 LDO. VETERINARIA		
6819110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.849,20			
3944110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
3943110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA CAZORLA CAZORLA													
6820110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32	LDO. VETERINARIA		
6819910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.849,20			
3948110	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA HUELMA													
6821010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32	LDO. VETERINARIA		
6820810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.849,20			
2430010	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
3950110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JAEN JAEN													
2580810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32	LDO. VETERINARIA		
6821610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.849,20			
3956110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
12111910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
3955110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES LINARES													
6814910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.849,20			
6815210	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SANTISTEBAN PTO SANTISTEBAN DEL PUERTO													
6813010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.849,20			
2473910	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
2434110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE UBEDA UBEDA													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE UBEDA UBEDA

2435810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				
6814110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32		LDO. VETERINARIA		
6813910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.849,20				
6814410	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
12450110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				
398010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MENGIBAR

2424410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32				
2424310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL JAEN

2577810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32		LDO. VETERINARIA		
2425310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 71

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR.JAE

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL JA JAEN

7101210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	8.500,68		LDO. VETERINARIA		
7099810	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	8.500,68				
8826810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. PESQUERA	22	X----	5.188,32				
6817110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
331410	TITULADO SUPERIOR.....	11	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32				
2577710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32		LDO. VETERINARIA		
2420710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	8.323,80				
331510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.849,20				
331710	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
8901710	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	ADM. PESQUERA	15	X----	4.384,80				
10953910	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X----	4.384,80				
12110810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
331810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96				
331910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 48

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 48

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.I.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

1 11096510 TITULADO SUPERIOR..... A1 P-A12 OB. PÚB.Y CONST. 22 X---- 5.188,32

3 3301810 TITULADO SUPERIOR..... A1 P-A12 CALIDAD AMBIENTAL 22 X---- 5.188,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA

5 3301610 TITULADO SUPERIOR..... A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 5.188,32

3 3301810 TITULADO SUPERIOR..... A1 P-A12 CALIDAD AMBIENTAL 22 X---- 5.188,32

1 12644210 TITULADO SUPERIOR..... A1 P-A12 OB. PÚB.Y CONST. 22 X---- 5.188,32

4 25910 TITULADO SUPERIOR..... A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.188,32

1 2210510 TITULADO GRADO MEDIO..... A2 P-A22 CALIDAD AMBIENTAL 18 X---- 4.849,20

3 26010 TITULADO GRADO MEDIO..... A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.849,20

2 3302010 TITULADO GRADO MEDIO..... A2 P-A22 MEDIO AMBIENTE 18 X---- 4.849,20

1 12070210 ADMINISTRATIVO..... C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12

2 2546110 ADMINISTRATIVO..... C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80

1 24710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.213,96

7 2546310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30

1 27610 TITULADO SUPERIOR..... A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 5.188,32

1 26510 ADMINISTRATIVO..... C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 33

PLAZAS TOTALES: 668

INGENIERO INDUSTRIAL
INGENIERO MINAS
INGENIERO QUÍMICO
LDO. C. BIOLÓGICAS
ARQUITECTO/A
ING.TEC. INDUSTRIAL
CONTACTO HAB. MENOR.

P.N. CAZORLA
P.N. CAZORLA

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

Doña María Soledad Moreno Barranco.

PRESIDENTE SUPLENTE/ PRESIDENTA SUPLENTE:

Doña María Consolación Martínez Plaza.

VOCALES:

Doña Eva María Nicás Moreno.

Don Pedro Angullo Ruiz.

Doña María Mercedes Fierres Tamayo.

Don Manuel Lara González.

Doña Macarena Sánchez Mena.

VOCALES SUPLENTE:

Don José Ángel Blanco Barea.

Doña Carmen Cano Ramiro.

Don Mariano Galicia Salido.

Doña Isabel González Martínez.

Doña María del Carmen Serrano Martínez.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Don Ramón Pereira Cárdenas.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

Don Eloy Tobaruela Quesada.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria»

(AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), e) y f) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del empleado público@ <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido –«Firmar y presentar» o «Presentar» –, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del empleado públic@ generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la Base Tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la Base Primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE

CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE

ESTA/ESTE PROVINCIA DE

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	
2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/>			
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Detallar la causa:			
3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE			
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO. <input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) - (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)			
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.			
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.			
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:			
EXCEDENCIA:			
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).			
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo:			
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese:			
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):			
4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS			
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?			
<input type="checkbox"/> SI			
<input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".			
5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.			
En a de de			
EL/LA SOLICITANTE			
Fdo.:			



000037/8D

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE

CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

..... de de de (BOJA nº de fecha

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)						
1.1	Datos del/ de la persona solicitante						
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
PAIS DE NACIONALIDAD:			PAIS DE NACIMIENTO:			FECHA DE NACIMIENTO:	
						/ /	
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2 Domicilio							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
1.3 Declaración responsable							
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4 Consentimiento expreso							
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
<p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.



0000378/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE

CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

..... de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)	PUNTUACIÓN	
Indicar grado personal en caso de tramitación:	Fecha de solicitud:	
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
	PUNTUACIÓN	
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



000024/10D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)	
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA
	Puntuación	
3.7. DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS
	Puntuación	
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 2 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =
		Puntuación TOTAL

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRHUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

000024/10D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
		PUNTUACIÓN
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =	
		PUNTUACIÓN TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremo. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En a de de
	EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRHUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

001116/3D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
DNI/NIE/PASAPORTE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
				NOMBRE:	
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo	



00003878D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

.....dedede(BOJA nºde fecha.....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:	CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:



001057/4D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MÉRITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
 - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
 - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
 - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guion.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Aguero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno en la provincia de Málaga por Decreto 2/2002,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en la provincia de Málaga, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor) (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Málaga, 13 de julio de 2016.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA:													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. MÁLAGA													
C.MERITOS D.GOB.MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. MÁLAGA													
12521410	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2	F	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
2978310	NG. NOMINAS.....	1	F	FC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
77210	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	FC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2			
77410	NG. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	FC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
8416710	NG. GESTIÓN.....	1	F	FC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
2978610	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	FC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
6698110	NG. ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	FC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	8.456,88	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9													
CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. MÁLAGA													
7796310	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	FC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. MÁLAGA													
80710	DP. AUTORIZACIONES.....	1	F	FC	AL	P-A111	JUR. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2			
78510	NG. AUTORIZACIONES ESPECTACULOS PUBLIC.....	1	F	FC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
7807210	NG. ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	FC	AL	P-A12	SEGURIDAD INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	11.349,24	2		INGENIERO INDUSTRIAL PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL
511010	NG. ASESOR TÉCNICO-REFORMA.....	1	F	FC	AL-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	7.089,84	1		ING. TEC. INDUSTRIAL QUÍMICAS	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PUB. MÁLAGA													
1776810	NG. PERSONAL.....	1	F	FC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
1777210	NG. NOMINAS.....	1	F	FC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
6596910	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	FC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	8.597,28	1		ARCHIVO	
187110	SC. CAJA Y ORDENACION PAGOS.....	1	F	FC	AL-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
186510	NG. ORDENACION PAGOS.....	1	F	FC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			
184210	NG. FIANZAS Y DEPÓSITOS.....	1	F	FC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			FUNCIONES ATRIB.
184310	SC. GESTIÓN RECAUDACIÓN.....	1	F	FC	AL-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			FUNCIONES ATRIB.
8212910	NG. ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC, SO	AL-A2	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 XXX--	8.259,96	1			FUNCIONES ATRIB.
186910	DP. RECURSOS.....	1	F	FC	AL	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	13.212,72	2		LDO. DERECHO	FUNCIONES ATRIB.
181510	NG. OTROS INGRESOS.....	1	F	FC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			FUNCIONES ATRIB.
9572910	INSPECTOR TRIBUTOS.....	2	F	FC	AL	P-A112	TRIBUTOS	25 XXXX-	14.110,68	2			FUNCIONES ATRIB.
181710	UN. VALORACIÓN.....	1	F	FC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			FUNCIONES ATRIB.
184910	A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	FC	AL	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	14.443,92	2		ARQUITECTO/A	FUNCIONES ATRIB.
182010	A.T.-VALORACIÓN.....	2	F	FC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	24 XXXX-	11.726,16	2		ARQUITECTO TECNICO	FUNCIONES ATRIB.
9574710	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	FC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			FUNCIONES ATRIB.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA:														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL														
C.MERITOS D.GOB.MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. MÁLAGA														
6598310 SC. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....		1	F	PC		A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25	XXXX-	12.700,56	2		FUNCIONES ATRIAN
6598410 NG. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....		1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.162,76	1		FUNCIONES ATRIAN
6598510 AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....		3	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		FUNCIONES ATRIAN
6598610 A.T.-INFORMACIÓN.....		1	F	PC		A2-C1	P-A212	TRIBUTOS ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.090,00	1		FUNCIONES ATRIAN
6598810 NG. CONTROL CALIDAD.....		1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18	XXXX-	8.162,76	1		FUNCIONES ATRIAN
821610 DP. CONTABILIDAD.....		1	F	PC		A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
185510 DP. CONTROL FINANCIERO.....		1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN TRIBUTOS	25	XXXX-	12.700,56	2		
182510 UN. GESTIÓN FISCAL.....		2	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.162,76	1		
185810 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC		A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.090,00	1		
9575210 UN. GESTIÓN.....		1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
80210 SC. FUNCIÓN PÚBLICA Y REGISTRO PERSONA		1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
8456510 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2		
6698510 SC. FORMACIÓN.....		1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
80110 NG. GESTIÓN.....		1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1		
6698610 NG. GESTIÓN.....		1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
9557210 A.T.-JUNTA PROVINCIAL HACIENDA.....		1	F	PC		A1-A2	P-A111	LEG.-REG.-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2		
6697810 AUX. GESTIÓN-RGTR. Y ATENC. CIUDADANO		1	F	PC		C1-C2	P-C11	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		JORNADA ESP. REGISTRO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 37														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 51														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON. INN., CIENC. EMP. MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. MA. MÁLAGA														
8256010 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC		A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA COOP. EMP. FORM. OC.	24	XXXX-	11.590,32	2	GRDO/A CC. ECONOMICA GRDO/A CC. EMPRESARI LDO. CIENCIAS EMPRES LDO. CIEN. ECONOMICAS	
8131010 SC. INSPECCION Y CONTROL.....		1	F	PC		A1	P-A111	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO	
503010 DP. GESTIÓN Y FOMENTO ECONOMICO.....		1	F	PC		A1	P-A112	ORD. ECONOMICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2		
12751710 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....		1	F	PC		A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
507910 SC. ADMINISTRACIÓN GRAL. Y CONTRATACÍ		1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
9117310 NG. GESTIÓN PERSONAL.....		1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	
CONVOCATORIA:													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO													
C.MERITOS D.GOB.MÁLAGA													
<p style="text-align: center;">CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. MÁLAGA</p> <p>9212010 NG. GESTIÓN..... 1 F PC Cl-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1</p> <p>508210 NG. GESTIÓN PERSONAL..... 1 F PC Cl-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1</p> <p>510910 SC. GESTIÓN ECONOMICA..... 1 F PC Al-A2 P-A112 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 12.700,56 2</p> <p>1614010 NG. HABILITACIÓN GASTOS CORRIENTES..... 1 F PC Cl-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1</p> <p>508010 NG. REGISTRO GENERAL..... 1 F PC Cl-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1</p> <p>8112610 DP. INFORMACIÓN Y CALIDAD..... 1 F PC Al-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.590,36 2</p> <p>9065210 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC Cl-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.590,84 1</p>													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13													
<p style="text-align: center;">CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. MÁLAGA</p> <p>8112110 A.T.-S.E.R.C.L.A..... 1 F PC Al P-A111 LEG.REG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 12.189,12 2 LDO. DERECHO</p> <p>8146810 NG. TRAMITACIÓN..... 2 F PC Cl-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1</p> <p>11382810 INSPECTOR COMERCIO..... 1 F PC Al-A2 P-A111 COMERCIO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.349,24 2</p> <p>5088810 SC. ORDENACION LABORAL..... 1 F PC Al P-A111 RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.212,72 2</p> <p>8126910 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC Al P-A111 LEG.REG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL 24 XXXX- 11.590,32 2 LDO. DERECHO</p> <p>8127210 NG. EJECUCIÓN Y RECAUDACIÓN..... 1 F PC Cl-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1</p> <p>512410 DP. CMAC..... 1 F PC Al P-A111 LEG.REG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL 25 XXXX- 14.041,80 2 LDO. DERECHO</p> <p>8473010 LETRADO RELACIONES LABORALES..... 1 F PC Al P-A111 LEG.REG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL 25 XXXX- 12.167,40 2 LDO. DERECHO</p> <p>507310 DP. INDUSTRIA..... 1 F PC Al-A2 P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA 25 XXXX- 13.590,36 2 INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL</p> <p>8473110 A.T.-ACTIVIDADES INDUSTRIALES..... 1 F PC Al-A2 P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA 25 XXXX- 12.420,36 2 INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL</p> <p>507410 DP. ENERGIA..... 1 F PC Al-A2 P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA 25 XXXX- 13.590,36 2 INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL</p> <p>8473310 A.T.-ACTIVIDADES ENERGÉTICAS..... 1 F PC Al-A2 P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS 25 XXXX- 12.420,36 2 INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS</p> <p>8514410 DP. PROMOCION INDUSTRIAL..... 1 F PC Al-A2 P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS 25 XXXX- 13.590,36 2 INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS</p> <p>9471610 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC Al-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.349,24 2</p> <p>9471810 A.T.-INSTRUCTOR F.O..... 2 F PC Al-A2 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XXXX- 11.879,76 2</p> <p>2483410 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC Al-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.349,24 2</p> <p>2484010 A.T.-FORMACION OCUPACIONAL..... 1 F PC Al-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.349,24 2</p>													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19													
<p style="text-align: center;">CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. MÁLAGA</p> <p style="text-align: center;">CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. MÁLAGA</p> <p>7861710 ASESOR TÉCNICO-FORMACIÓN..... 1 F PC Al-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.160,32 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR</p>													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d a s	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA:														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO														
C.MERITOS D.GOB.MALAGA														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. MALAGA														
555510	AREA PROMOCION Y ESTUDIOS	1	F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	13.590,36	2	XXXX-	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
717440	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES...	2	F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.420,36	2	XXXX-	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
785910	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES...	1	F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.420,36	2	XXXX-	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
552810	AREA VIGILANCIA DE LA SALUD.	1	F	PC	AS	A1	P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	14.973,24	2	LDO. MEDICINA	MED.TRB.O EQ.	
555210	UN. GESTION.	1	F	PC	AS	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	XXXX-	MED.TRB.O EQ.	
778440	MÉDICO DEL TRABAJO.	1	F	PC	AS	A1	P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.157,40	2	LDO. MEDICINA	MED.TRB.O EQ.	
778190	A.T.S./D.U.E.- ENFERMERÍA DEL TRABAJO.	2	F	PC	AS	A2	P-A22	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	22 XXXX-	10.300,92	1	DIPLOM EN ENFERMERIA	ENF.TRB.O EQ.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		10												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		42												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA														
12755210	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2	F	PC	AX	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	XXXX-	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
9081910	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2	XXXX-			
1155010	NG. INFORMACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	XXXX-			
9081810	SC. CONTRATACION	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM. Y REG.PAT	25 XXXX-	12.700,56	2	XXXX-			
6616310	SC. GESTIÓN INSPECCIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	XXXX-			
1155510	SC. GESTIÓN PERSONAL EDUC. PRIMARIA	1	F	PC	AX	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	XXXX-		
1153910	NG. SELECCIÓN Y RÉGIMEN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	XXXX-			
1155110	SC. GESTIÓN PROF. EDUCACIÓN SECUNDARIA	1	F	PC	AX	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	XXXX-		
6616110	SC. SEGURIDAD SOCIAL	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	XXXX-			
11591310	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	XXXX-			
1154210	SC. RETRIBUCIONES	1	F	PC	A2-C1	P-A211	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	XXXX-			
1151210	NG. PERSONAL CENTROS CONCERTADOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	XXXX-			
1151710	NG. APOYO PEDAGÓGICO	1	F	PC	AX	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	XXXX-		
1151610	NG. BECAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	XXXX-			
1155310	NG. TÍTULOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	XXXX-			
2585910	ASESOR TECNICO-BOE	2	F	PC	A1	P-A12	ORD. EDUCATIVA	23 XXX-	7.089,84	1	LDO. PSICOLOGIA			
1151910	SC. CENTROS ESCOLARES	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1	XXXX-			
1152010	NG. CENTROS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1	XXXX-			
1151810	NG. CONCIERTOS EDUCATIVOS	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	XXXX-			
1719210	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1	XXXX-			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		22												

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	Tipo A d m.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Area Relacional	C.D. C.I.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.MALAGA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "ANDALUCÍA" MALAGA													
352210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1	CONTRACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS RONDA													
11523210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	CL1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	16	XX--	5.336,64	1	CONTRACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 24													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA													
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA MALAGA													
2117910	ASESOR TECNICO-COORDINACION.....	1	F	PC	AS	A1-A2	P-A111	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	23	XX--	6.633,00	1	
2121810	ASESOR TECNICO-ORDENACION DOCENCIA.....	1	F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	12.160,32	2	
2118310	SC. APOYO ADMINISTRATIVO INSPECC. SANI	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM.	PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1	
2118410	NG. GESTIÓN UVM- IJF.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
2124510	NG. GESTIÓN SANIDAD ALIMENTARIA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
2121610	ASESOR TECNICO-EPIDEMIOLOGIA.....	1	F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANAL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	23	XXXX-	11.833,56	1		
2121010	SC. PROGRAMAS DE SALUD.....	1	F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	14.041,80	2		
2124010	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
2124110	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
2125810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.303,40	1		
2124410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
2530810	UN. PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA TECN. INFORM.Y TELECOM.	23	XXXX-	11.298,12	1		
12900510	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
2117710	NG. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
821810	DP. REGIMEN JURIDICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO	
2119210	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
2119410	SC. PERSONAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
2119910	NG. HABILITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
2125110	NG. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
822010	NG. INVERSIONES Y OBRAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	10.281,60	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA MALAGA													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	E x p		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
C.MERITOS D.GOB.MALAGA													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA MALAGA													
2116410	DIRECTOR.....	1	F	FC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	26	XXXX-	15.146,04	3	BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUÍMICAS	LABOR. SALUD PUBLIC.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. MALAGA MALAGA													
11161210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PSICOLOGIA	ADS. FUN. ASSDA
11167610	DP. GESTIÓN ADMVA. E INFORMES.....	1	F	FC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO	
11454010	ASESOR TÉCNICO.....	4	F	FC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XX--	7.089,48	1	LDO. DERECHO	ADS. FUN. ASSDA
11156210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA	ADS. FUN. ASSDA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA MALAGA													
7089910	INSPECTOR SERVICIOS SOCIALES.....	1	F	FC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	11.349,24	2		
1679310	UN. GESTIÓN ECON. PROG. SOLIDARIDAD.....	1	F	FC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1		
7832010	NG. GESTIÓN CENTROS.....	1	F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
7832410	DP. PREVENCIÓN Y PROGRAMAS.....	1	F	FC	A1-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
7839810	DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	FC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		CONTRACTO HAB. MENOR.
1614810	ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	2	F	FC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	12.056,40	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA	CONTRACTO HAB. MENOR. CONTRACTO HAB. MENOR.
7959310	ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	1	F	FC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.590,36	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA	CONTRACTO HAB. MENOR.
1614910	COORD. CENTROS DE MENORES.....	1	F	FC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.374,60	2	LDO. DERECHO	CONTRACTO HAB. MENOR.
1617710	A.T.-ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	F	FC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.700,56	2		
1627210	SC. PRESTACIONES NO PERIÓDICAS.....	1	F	FC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.700,56	2		
822510	SC. CENTROS Y PROGRAMAS.....	1	F	FC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX-	9.263,52	1		
820710	NG. GESTIÓN CENTROS.....	1	F	FC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
7090010	SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS.....	1	F	FC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	20	XX--	5.841,84	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	
1834110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	10.117,80	1		
3212610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA						
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS MALAGA													
993410	ADMINISTRADOR.....	1	F	FC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	22	XXXX-	11.447,88	1		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 45

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE MALAGA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE MALAGA MALAGA

3139410	SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1			
1615910	NG. ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			CONTACTO HAB. MENOR.
1616210	NG. INFORMACION JUVENIL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			CONTACTO HAB. MENOR.
1616310	NG. GESTIÓN DOCUMENTAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA MALAGA

13226810	A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES...	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	12.420,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
8680310	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.349,24	2			
9472510	DP. INTERMEDIACIÓN Y OFERTAS EMPLEO...	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			
9470510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.879,76	2			
9470910	DP. INCENTIVOS A LA CONTRATACION.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			
9377010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.PÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.590,32	2	LDO.	DERECHO	
12486110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ANTEQUERA ANTEQUERA

11102510	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2			JORNADA TARDE
----------	---------------------------------	---	---	----	-------	-------	--------------------------------	----	-------	-----------	---	--	--	---------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ARCHIDONA ARCHIDONA

8631010	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			
---------	----------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------------------------	----	-------	-----------	---	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CAMPILLOS CAMPILLOS

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp	
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
C.MERITOS D.GOB.MALAGA													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CAMPILLOS CAMPILLOS													
11104010	ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	1	F	FC	Al-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
11205010	ÁREA AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	FC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX--	5.415,12	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALORA ALORA													
856110	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	FC	Al-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
11108810	ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	1	F	FC	Al-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO COÍN COÍN													
11611610	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	FC	Al-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
11108210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	FC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA PAZ MÁLAGA													
8621210	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	FC	Al-A2	P-A11	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2		
8622310	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	FC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-CAPUCHINOS MÁLAGA													
8562310	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	FC	Al-A2	P-A11	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2		
11092010	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	FC	Al-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
11092410	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1	F	FC	Al-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		JORNADA TARDE
8563710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	Al-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.349,24	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-AV ANDALUCIA MÁLAGA													
8558910	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	FC	Al-A2	P-A11	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2		
8560810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	FC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BENALEDENA BENALEDENA													
12536910	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	FC	Al-A2	P-A11	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ESTEPONA ESTEPONA													
11087710	ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	1	F	FC	Al-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A s e s o r e s	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n
CONVOCATORIA:														
C.MERITOS D.GOB.MALAGA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
..... CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ESTEPONA ESTEPONA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO FUENGIROLA FUENGIROLA														
11982310	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MARBELLA-LAS PALOMAS MARBELLA														
11086610	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO TORREMOLINOS TORREMOLINOS														
12538210	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO RONDA RONDA														
8580010	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO TORROX TORROX														
13149510	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VELEZ-MÁLAGA VELEZ-MÁLAGA														
8583110	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2			
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 32														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA														
..... CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. MÁLAGA MÁLAGA														
11849910	NG. GESTION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
8203410	SC. CONTRATACION.....	1	F	PC	A1	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2	LDO.	DERECHO	
11737910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO.	DERECHO	
8204010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO.	DERECHO	
264210	NG. EXPROPIACIONES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1			
12886210	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
263810	SC. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA:													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA													
C.MERITOS D.GOB.MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. MÁLAGA MÁLAGA													
11738210 UN. PERSONAL, NÓMINAS Y S.S.		1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM.	PÚBLICA	22	XXXX-	10.529,64	1	
264010 NG. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
11739010 NG. RÉGIMEN INTERIOR.		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
7785910 NG. CONTRATACIÓN.		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
269110 SC. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN.		1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	13.590,36	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PÚBLIC. ING. ARQUITECTO/A	
7818410 OF. TÉCNICA.		1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	14.973,24	2	ARQUITECTO/A	
7820110 NG. TRAMITACIÓN.		2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
265010 SC. VIVIENDA PROTEGIDA.		1	F	PC	A1	P-A11	ADM.	PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2	
7820310 ASESOR TÉCNICO.		1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM.	PÚBLICA	22	XXXX-	10.117,80	1	
817510 ASESOR TÉCNICO.		1	F	PC	A2-C1	P-A211	TRANSPORTE	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.117,80	1	
1736710 NG. TRAMITACIÓN.		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
1736910 SC. INSPECCIÓN Y SANCCIONES.		1	F	PC	A1	P-A11	TRANSPORTE	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2	LDO. C. ECON. Y/O EMPR.
7819210 NG. TRAMITACIÓN.		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
1737210 INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.		3	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM.	PÚBLICA	22	XXXX-	10.117,80	1	
1707910 AUXILIAR DE GESTIÓN.		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM.	PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD MÁLAGA													
261610 A.T.-LABORATORIO.		1	F	PC	A1-A2	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	11.114,88	1	ARQUITECTO TECNICO FISICA GEOLOGICAS ING. CAM. CAN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PÚBLIC. QUIMICAS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 26													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE MÁLAGA													
6731110 ASESOR TÉCNICO.		1	F	PC	A1	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2	LDO. DERECHO
11203710 DP. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS.		1	F	PC	A1	P-A12	GESTION DEPORTIVA	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. CIENC. ACTIV. FIS.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE IMA													
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE IMA MÁLAGA													
10960110 COORD. INSPECCIÓN DE TURISMO.		1	F	PC	A1	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	TURISMO	25	XXXX-	14.684,04	2	LDO. DERECHO

ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	Exp		EUROS
CONVOCATORIA:														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE														
C.MERITOS D.GOB.MALAGA														
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA MALAGA														
10960310	INSPECTOR TURISMO	3	F	PC	A1-A2	P-A111	TURISMO	25	XXXX-	11.349,24	2			
13207710	NG. REGISTRO TURISMO	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1			
8276610	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.117,80	1			
2763710	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
13186610	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2			P. R. L.-NIV. SUPERIOR
1617110	NG. REGISTRO	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
6733110	UN. INFORMACION Y DOCUMENTACION	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1			
505910	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES Y OBRAS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. P.B. Y CONST.	23	XXXX-	11.114,88	1			ARQUITECTO TECNICO
1501110	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
6965310	NG. INFORMACION Y REGISTRO	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
1501210	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1			
2180410	NG. HABILITACIÓN Y HÓMINAS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
1712710	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1			
1503010	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17														
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA MALAGA														
6965610	A.T.-FOMENTO Y PROMOCION	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9.921,96	1			
7033410	DP. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1	F	PC	A1	P-A12	GESTIÓN CULTURAL BIBLIOTECONOMIA ARCHIVÍSTICA	25	XXXX-	13.212,72	2			BIBLIOTECARIA ARCHIVO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA														
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA ANTEQUERA														
1539510	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F	PC	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMIA	22	XXXX-	9.157,68	1			CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA ESPECIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA														
3333610	A.T.-INFORM. BIBLIOTEC. Y REFERENCIA	1	F	PC	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMIA	23	XXXX-	10.793,40	1			JORNADA ESPECIAL
1540310	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F	PC	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMIA	22	XXXX-	9.157,68	1			CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA ESPECIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: MUSEO MALAGA														
1542110	ASESOR TECNICO-DIFUSION	1	F	PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	23	XXXX-	10.793,40	1			CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 25														

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESCAL. Y PROD.ECOL.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
<p>CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV. FORM. AG. PESCAL. Y PROD. ECOL. CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.</p>													
<p>CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "CHURRIANA" CHURRIANA</p>													
302010	DP. ADMINISTRACION.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1</p>													
<p>CENTRO DESTINO: AG. GEST. AGR. Y PESCA AND. MÁLAGA MÁLAGA</p>													
7037310	INSPECTOR PESQUERO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20	XXXXX	10.190,40	1	JORNADA FESTIVOS
336010	INSPECTOR PESQUERO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20	X-XXX	9.501,36	1	JORNADA FESTIVOS
2691510	INSPECTOR CALIDAD.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	11.114,88	1	JORNADA FESTIVOS
7102910	INSPECTOR CALIDAD.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	11.114,88	1	JORNADA TURNO
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA ANTEQUERA</p>													
7056910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.921,96	1	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA CARTAMA</p>													
7118010	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA ESTEPONA</p>													
11596710	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.700,56	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC.
7118210	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>													
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA MALAGA</p>													
398710	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC		A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANIMAL. SALUD	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. VETERINARIA
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA RONDA</p>													
7041910	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1	
7118510	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC		C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>													
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ MALAGA VELEZ MALAGA</p>													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA:													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
C.MERITOS D.GOB.MALAGA													
VELEZ-MALAGA													
7042610 DP. GRANADERÍA.....		1	F	FC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. VETERINARIA		
7042810 UN. ADMINISTRACION GENERAL.....		1	F	FC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			
398910 INSPECTOR VETERINARIO.....		1	F	FC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. VETERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
SECRETARIA GENERAL													
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL													
CAMPANILLAS													
7045510 DIRECTOR.....		1	F	FC	A1	P-A12	INV. ANML. FOR. AGR-PE	25 XXXX-	13.212,72	2	LDO. VETERINARIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
ADM. AGRARIA													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL													
D.T. AGRIC.,PESCA Y DES. RUR MAL													
MALAGA													
11106110 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....		1	F	FC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			P. R. L.-NIV. SUPERIOR
7043410 NG. RÉGIMEN INTERIOR.....		1	F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			JORNADA TURNO
2441310 NG. REGISTRO GENERAL E INFORMACION.....		1	F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
2438810 SC. GESTION ECONOMICA.....		1	F	FC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
333910 NG. GESTION ECONOMICA.....		1	F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
2439910 DP. SANIDAD ANIMAL.....		1	F	FC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. VETERINARIA		
2442410 UN. TRAMITACION.....		1	F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
2440110 DP. SANIDAD VEGETAL.....		1	F	FC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2	INGENIERO AGRONOMO		
2443210 UN.TEC. INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACION..		1	F	FC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XX--	7.349,88	1	INGENIERO MONTES		
2440310 DP. DESARROLLO SOSTENIBLE.....		1	F	FC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2	INGENIERO TEC. AGRIC		
2439310 DP. INFRAESTR. AGRARIAS Y ACTUAC. ESTRU		1	F	FC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.041,80	2	INGENIERO AGRONOMO		
7043710 UN.TECNICA DE ESTRUCTURAS.....		1	F	FC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.181,28	1	INGENIERO MONTES		
2440510 DP. INTERVENCIÓN Y REGULACION DE MERCAD		1	F	FC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2	INGENIERO MONTES		
2444310 UN.TEC. ACEITE OLIVA.....		1	F	FC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.281,60	1			
3011710 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	FC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XX--	6.633,00	1			
2691110 ASESOR TECNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA...		1	F	FC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	9.090,00	1			
1708910 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			JORNADA TURNO
7045410 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.I.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 18

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 11

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: DIRECCION GRAL. CUENCA MEDITERRANEA AND.

CENTRO DIRECTIVO.....

DIRECCION GRAL. CUENCA MEDITERRANEA AND.

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Tipo Adm.	Grupo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.I.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. CUENCA MEDITERRANEA AND. MALAGA													
9289010 UN. TRAMITACION.....		1	F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.529,64	1			
11488110 DP. INFORMÁTICA.....		1	F	PC	A1-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.234,00	2			
9788810 NG. TRAMITACION.....		1	F	PC	C1-C2	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
9785610 ASESOR/A TÉCNICO/A.....		1	F	PC	A1	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.575,80	3			
9790610 ASESOR/A TÉCNICO/A.....		1	F	PC	A1	P-A12 OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.575,80	3			
9789310 ASESOR/A TÉCNICO/A.....		1	F	PC	A1	P-A12 OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.575,80	3			
9789410 DP. HIDROLOGIA Y S.A.I.H.....		1	F	PC	A1-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	15.149,52	3	ING. CAM. CAN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PUBLIC. LDO. CC. GEOLOGIA		
9786710 ASESOR/A TÉCNICO/A.....		1	F	PC	A1	P-A12 MEDIO AMBIENTE ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.575,80	3			
9881510 NG. TRAMITACION.....		1	F	PC	C1-C2	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
9787610 DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12 MEDIO AMBIENTE OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	15.149,52	3			
11151910 ADMINISTRATIVO.....		5	F	PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	16	XX---	5.336,64	1			
11484410 ADMINISTRATIVO.....		1	F	PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	16	XX---	5.336,64	1			
11151810 ADMINISTRATIVO.....		6	F	PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	16	XX---	5.336,64	1			
9277310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		3	F	PC	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.892,64	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		25											

CENTRO DIRECTIVO.....

DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Tipo Adm.	Grupo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.I.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
9919310 DP. ASUNTOS JURIDICOS Y REGIMEN USUARI		1	F	PC	A1	P-A11 LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO		
9822110 DP. CONTRAT., PATRIM. Y GEST. ECON.....		1	F	PC	A1-A2	P-A11 CONT.ADM. Y REG.PAT PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.234,00	2			
9830210 DP. GESTIÓN D.P.H.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12 OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	12.234,00	2			
9921810 ASESOR/A TÉCNICO/A.....		1	F	PC	A1	P-A12 OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.575,80	3			
11408410 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	11.301,36	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PUBLIC.		
9922510 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12 GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	11.301,36	2			
9104110 ADMINISTRATIVO.....		3	F	PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	16	XX---	5.336,64	1			
9104210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		2	F	PC	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.892,64	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		11											

CENTRO DIRECTIVO.....

D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA MALAGA

ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d s	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. n. i. c.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Area Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.													
C.MERITOS D.GOB.MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MÁLAGA													
9893810	A.T.-ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1	F	FC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12.167,40	2	ARQUITECTO/A		
9279610	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	FC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	LDO. GEOGRAFIA		P. R.L.-NIV. SUPERIOR
12902010	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	FC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			P. R.L.-NIV. SUPERIOR
2212010	SC. INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	FC	A1	P-A111	LEG.REG.-JURÍDICO	25 XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO		
6543610	SC. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN.....	1	F	FC	A1-A2	P-A112	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
2441010	NG. CONTRATACIÓN.....	1	F	FC	A2-C1	P-A211	CONT.ADM.Y REG.-PAT ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			
6544510	SC. PATRIMONIO.....	1	F	FC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM.Y REG.-PAT MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	13.590,36	2			
28910	DP. CALIDAD HIDRICA.....	1	F	FC	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	14.041,80	2			
6545510	NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES.....	1	F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
6543710	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	FC	A1-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL URB.Y ORD. TERRIT.	23 XXXX-	10.281,60	1			
11386510	DP. INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	FC	A1-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	13.590,36	2			
12471910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			TRAN. O. G LITORAL
2212610	A.T.-GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD.....	1	F	FC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XX--	7.089,84	1	BIOLÓGICAS		
6546210	A.T.-ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	1	F	FC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	10.281,60	1	BIOLÓGICAS		
2444910	NG. GESTIÓN.....	1	F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1			CONTACTO HAB. MENOR. U.BIOGEOGR.NUM. 1
9761710	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	FC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1			U.BIOGEOGR.NUM. 1
9759210	COORD. ADJ. UN. BIOL. MÁLAGA.....	1	F	FC	C1		MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	9.952,56	1			CONTACTO HAB. MENOR. U.BIOGEOGR.NUM. 1
9759310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	FC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1			U.BIOGEOGR.NUM. 1
9759710	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	FC,80	C1-C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	8.764,80				CONTACTO HAB. MENOR. U.BIOGEOGR.NUM. 1
9760010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	FC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1			U.BIOGEOGR.NUM. 2
9752110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	FC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1			U.BIOGEOGR.NUM. 3
9752810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	FC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1			CONTACTO HAB. MENOR. U.BIOGEOGR.NUM. 4
9753210	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	FC	C1		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.486,72	1			CONTACTO HAB. MENOR. U.BIOGEOGR.NUM. 5
8185010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12.167,40	2	ARQUITECTO/A		
269510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	23 XX--	7.089,84	1	ARQUITECTO/A GEOLOGICAS		
12703610	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	FC	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	20 XX--	6.282,72	1	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC OBRAS PUBLIC ING.TEC INDUSTRIAL		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Relacional	C.D. C.I.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA MALAGA													
2547410	ADURANTE TCO.-DELINEACION	1	F	PC	CI	P-C12	OB. PÓB.Y CONST.	18 XXXX-	7.433,40	1			
1152310	DELINEANTE	1	F	PC	CI	P-C12	OB. PÓB.Y CONST.	20 XX--	5.079,00	1			
2212910	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 31

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: SISTEMA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL MALAGA													
9821010	DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA	1	F	PC	A1	P-A12	OB. PÓB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	15.823,20	3			ISTAN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: SISTEMA GUADALHORCE-LIMONERO MALAGA													
9828310	DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA	1	F	PC	A1	P-A12	OB. PÓB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26 XXXX-	15.823,20	3			
9825710	A.T.-ZONA REGABLE GUAD.ABAST.MALAGA...	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.349,24	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: SISTEMA LA VINUELA-AXARQUIA MALAGA													
9832810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	OB. PÓB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.349,24	2			VINUELA
9827610	A.T.-ABASTECIMIENTO AXARQUIA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	OB. PÓB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	11.301,36	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 72

PLAZAS TOTALES: 355

ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A d m o n i s t r a t i v o	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.I.E.	RFIDP	C. Especifico	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA:													
C.MERITOS D.GOB.MALAGA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL													
DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA													
CENTRO DIRECTIVO: MALAGA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA													
9711310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X-XX-	8.500,68			
9113510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X-XX-	5.188,32		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
7804610	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X-XX-	8.323,80		ARQUITECTO TECNICO	
7001910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X-XX-	4.849,20		ARQUITECTO TECNICO	
512210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X-XX-	4.849,20			
78210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	4.849,20			
6699610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	4.849,20			
3294710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	19	X-XX-	4.705,32		1 ARQUITECTO TECNICO	
1152170	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
12105810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
12105910	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.384,80			
9114810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.384,80			
6699810	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.384,80			
6699910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.384,80			
78310	ADMINISTRATIVO	5	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.384,80			
78510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
78610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.258,20			
6700310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30													
CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA MALAGA													
1247710	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PUB. MALAGA													
506610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X-XX-	5.188,32		ARQUITECTO/A	FUNCIONES ATRIAN
504710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X-XX-	5.188,32		INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS LDO. C. ECON. Y/O EMP. E SOCIOLOGIA	FUNCIONES ATRIAN
12251710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X-XX-	4.849,20			FUNCIONES ATRIAN
7166410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ESTADÍSTICA	18	X-XX-	4.849,20			FUNCIONES ATRIAN
2584010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X-XX-	4.849,20		ING. TEC. INDUSTRIAL	FUNCIONES ATRIAN
183010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X-XX-	4.849,20			FUNCIONES ATRIAN
12251610	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			FUNCIONES ATRIAN
12251410	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			FUNCIONES ATRIAN
12251210	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.384,80			FUNCIONES ATRIAN
12108410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.384,80			FUNCIONES ATRIAN
12341010	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.384,80			FUNCIONES ATRIAN
12251510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.384,80			FUNCIONES ATRIAN
183110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.384,80			FUNCIONES ATRIAN
11524310	ADMINISTRATIVO	9	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.384,80			FUNCIONES ATRIAN
12251310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.258,20			FUNCIONES ATRIAN
183410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.258,20			FUNCIONES ATRIAN
12341210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.258,20			FUNCIONES ATRIAN
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 42													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Área Relacional	RFPDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.MÁLAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO DESTINO: C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS TORREMOLINOS
 11534410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80 CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 77

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA

12593610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.188,32
 9064710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.188,32
 9064110 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.188,32
 9092410 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F SO,PC A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.849,20
 510410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.849,20
 510510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 OB. PÚB.Y CONST. 18 X---- 4.849,20
 9064910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.849,20
 12098410 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 8685510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.258,20
 9065710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 8 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.258,20
 510010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.258,20
 510210 ORDENANZA..... 1 F PC,SO E P-E1 ADM. PÚBLICA 12 X-XX- 6.174,84

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 28

CENTRO DESTINO: D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA

8207910 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 MINAS 22 X---- 5.188,32 INGENIERO MINAS
 2530910 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA 22 X---- 5.188,32 INGENIERO INDUSTRIAL
 8207810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 MINAS 18 X---- 4.849,20 INGENIERO TEC. MINAS
 8207710 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A22 INDUSTRIA Y ENERGÍA 18 X---- 4.849,20 ING.TEC.INDUSTRIAL
 12711610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON., INN., CIENC., EMP. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. MÁLAGA

555910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 SEGURIDAD 22 X---- 5.188,32
 7826810 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO A2 P-A22 SEGURIDAD 18 X---- 4.849,20
 553310 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80
 553510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DESTINO: CENTRO FIJO "PUERTO TORRE" MÁLAGA

2492910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.258,20 CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 45

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.MALAGA														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMIA: EDUCACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA MALAGA														
8759510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
12119110	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
1152910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
1152510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22														
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JACOBO ORELLANA GARRIDO" ALAMEDA														
3368210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TRAYAMAR" ALGARROBO														
2269810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: SECC. I.E.S (LICINIO DE LA F.) DE COIN ALHAURIN EL GRANDE														
2270110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: E.O.E. ALORA ALORA														
11323610	EDUCADOR SOCIAL	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES		18	X----	4.849,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PEDRO ESPINOSA" ANTEQUERA														
11559810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
12448210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PINTOR JOSE MARIA FERNANDEZ" ANTEQUERA														
1381010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS COLEGALES" ANTEQUERA														
2274110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA IV" ANTEQUERA														
10767310	ADMVO. - ZONA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LUIS BARAHONA DE SOTO" ARCHIDONA														
12449310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														

ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. C 2	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
2272210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
2269510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
12058510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX--	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
11956810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX--	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
3145310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
2271010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
3364610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
9531610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
1359910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
2747810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
6649810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
1360310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION

ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. I. E.	Á r e a R e l a c i o n a l	C. E. s p e c í f i c o	Exp		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN C.MERITOS D.GOB.MALAGA													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENGIROLA N-1" FUENGIROLA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
3364810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "JOSE SARAMAGO" HUMILLADERO													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
11317910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: ESC.A.A.OFICIOS ART "SAN TELMO" MALAGA													
1367310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL IDIOMAS MALAGA MALAGA													
1382510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL IDIOMAS MALAGA MALAGA													
11323110	EDUCADOR SOCIAL	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.849,20			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "N-1 UNIVERSIDAD LABORAL" MALAGA													
9800810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE MARIA TORRIJOS" MALAGA													
12092910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
7771110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "RAFAEL PEREZ ESTRADA" MALAGA													
7093110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADALMEDINA" MALAGA													
11293710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARTIN ALDEHUELA" MALAGA													
1388810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LITORAL" MALAGA													
1389110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.I.E.	C. Específico	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN C.MERITOS D.GOB.MALAGA												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LITORAL" MALAGA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
1389410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIRAFLORES DE LOS A." MALAGA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
2266710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MEDITERRANEO" MALAGA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
1655910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA ROSALEDA" MALAGA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
2271510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "NTRA.SRA.DE LA VICTORIA" MALAGA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
1365410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VICENTE ESPINEL" MALAGA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
2262210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA BERGEJA" MALAGA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
1366010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CANOVAS DEL CASTILLO" MALAGA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
1366410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "POLITECNICO JESUS MARIN" MALAGA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
11536510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
1366810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EMILIO PRADOS" MALAGA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
1374110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PABLO PICASSO" MALAGA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
1374410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.I.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN C.MERITOS D.GOB.MALAGA												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PABLO PICASSO" MALAGA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
1377610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
1379210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
12058610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
11281610	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
1655810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
11542210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
1389910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
2272010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
1368710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
11281810	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		CONTACTO HAB. MENOR.
10767110	ADVO. -ZONA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
9531510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.I.E.	Área Relacional	C. Específico RFIDP EUROS	Titulación	Formación			
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.MALAGA													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA NUEVA-ANDALUCIA													
CENTRO DESTINO: I.E.S. N-2 "GUADAIZA" SAN PEDRO ALCANTARA													
2021510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VEGA DEL MAR" SAN PEDRO ALCANTARA													
2264010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SALDUBA" SAN PEDRO ALCANTARA													
1383410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE ALMENARA" MIJAS													
9530110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLA DE MIJAS" MIJAS													
3366610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA CALA DE MIJAS" MIJAS													
6650010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL CHAPARIL" NERJA													
2263510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. (ALTA AXARQUA) PERIANA													
2021010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PROFESOR GONZALO HUESA" RONDA													
2265810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARTIN RIVERO" RONDA													
2272310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PEREZ DE GUZMAN" RONDA													
10762010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.I.E.	C. Específico	Titulación	Formación		
10767210	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA III" RONDA	1	F SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
3367010	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DE YEGUAS" SIERRA DE YEGUAS	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
3370010	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ITABA" TEBA	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
12076610	CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "ALFAGUAR" TORROX	1	F PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
2263910	CENTRO DESTINO: I.E.S. "JORGE GUILLEN" TORROX	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
11543410	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIRAYA DEL MAR" TORPE DEL MAR	1	F PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.	
2267010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F SO, PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
10767410	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA V" VELEZ-MALAGA	1	F SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
3367810	CENTRO DESTINO: I.E.S. "PINTOR JOSE HERNANDEZ" VILLANUEVA DEL ROSARIO	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
3367610	CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "MANUEL ROMERO" VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
3145510	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALFAGUARA" YUNQUERA	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 111													

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA

ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA:													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
C.MERITOS D.GOB.MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA MALAGA													
12236310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
12236410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
12658110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
2126010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD	22	X----	5.188,32			
2122610	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	5.188,32			
2122810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	SALUD Y ORD.SANIT.	18	X----	4.849,20			
1616610	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
1616510	TITULADO SUPERIOR.....	7	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
822910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
690610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
820810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.849,20			
821110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
12115210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
1152910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
12115310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
12412110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
1616810	ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
11540310	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
12063310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
689310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
1616910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
689410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 79													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA MALAGA													
2116910	AUXILIAR TCO.-LABORATORIO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C22	CONT.Y ANÁL. SALUD	14	X--X	5.230,44			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. MALAGA MALAGA													
11271710	TITULADO SUPERIOR-DEPENDENCIA.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.188,32			ADS. FUN. ASSDA
11454210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32			ADS. FUN. ASSDA
11155210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.323,80			ALHAURIN EL GRANDE ADS. FUN. I.I.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11155610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.323,80			NERJA ADS. FUN. I.I.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11176610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.323,80			ALGATOCIN ADS. FUN. I.I.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11176710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.323,80			ALHAURIN DE LA TORRE ADS. FUN. I.I.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11176810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.323,80			ALBA ADS. FUN. I.I.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS

ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A d a s	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	
CONVOCATORIA:													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
C.MERITOS D.GOB.MALAGA													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. MÁLAGA MALAGA													
11176910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		ALOZAINA ADS. FUN. II.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		ANTROQUERA ADS. FUN. II.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		ARCHIDONA ADS. FUN. II.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		BENALMADENA ADS. FUN. II.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		BENAMOCAREA ADS. FUN. II.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		CAMPILLOS ADS. FUN. II.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		COIN ADS. FUN. II.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		ESTEFONA ADS. FUN. II.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		FUENGIROLA ADS. FUN. II.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177810	TITULADO GRADO MEDIO.....	13	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		MARBELLA ADS. FUN. II.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11178010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		MIJAS ADS. FUN. II.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11178110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		OJEN ADS. FUN. II.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11178210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		RINCON DE LA VICTORI ADS. FUN. II.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11178310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		ZTS BORDO ADS. FUN. II.CC. CONTACTO HAB. MENOR. ZTS

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Area Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación		
CONVOCATORIA:														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD														
C.MERITOS D.GOB.MALAGA														
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. MÁLAGA MÁLAGA														
11178410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		BONDA ADS. FUN. II.CC CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11178510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		TORREMOLINOS ADS. FUN. II.CC CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11178610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		TORROX ADS. FUN. II.CC CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11178710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		VELEZ-MALAGA ADS. FUN. II.CC CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11272510	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL		ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.	
11449510	TITULADO GRADO MEDIO.....	10	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL		ADS. FUN. ASSDA	
11450010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL		ADS. FUN. ASSDA	
11449610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.849,20		ARQUITECTO TECNICO		ADS. FUN. ASSDA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 58														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA MÁLAGA														
1678710	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32		LDO. PSICOLOGIA		CONTACTO HAB. MENOR.	
1615210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32		PEDAGOGIA		CONTACTO HAB. MENOR.	
1617210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.188,32		LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA		CONTACTO HAB. MENOR.	
1616710	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL		CONTACTO HAB. MENOR.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA														
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS ESTEFONA														
9488310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80					
1786610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96					
989710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS MALAGA														
12064910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12					
11530310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION MÁLAGA														
11530410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80					
997910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 157														

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.I.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER MALAGA

2654810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X- - - - 4.258,20 CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE MALAGA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE MALAGA MALAGA

12486510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X- - - - 5.188,32 CONTACTO HAB. MENOR.
 2570710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X- - - - 5.188,32 CONTACTO HAB. MENOR.
 1616410 TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM. E INFORME..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X- - - - 4.849,20 CONTACTO HAB. MENOR.
 12083710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X- - - - 4.384,80
 3139710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X- - - - 4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA MALAGA

12486510 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP. FORM. OC. 22 X- - - - 5.188,32 IDO. PSICOLOGIA
 12487110 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 12487010 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X- - - - 4.384,80
 12486610 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X- - - - 4.384,80
 12485910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X- - - - 4.258,20
 12486310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X- - - - 4.258,20
 12486410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X- - - - 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: A.T.E. INTERIOR ANTEQUERA

11617910 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X- - - - 4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR EMPLEO ANTEQUERA

9244010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP. FORM. OC. 22 X- - X- 6.343,92 JORNADA TARDE
 11190610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP. FORM. OC. 22 X- - - - 5.188,32 JORNADA TARDE
 9244510 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X- - X- 5.517,84 JORNADA TARDE
 9315010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X- - X- 4.667,76 JORNADA TARDE
 8557910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X- - - - 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ARCHIDONA ARCHIDONA

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Area Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.I.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA:													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMIA: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
C.MERITOS D.GOB.MALAGA													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ARCHIDONA ARCHIDONA													
9244910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.		22	X	---	5.188,32	
9567110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CAMPILLOS CAMPILLOS													
9245210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.		22	X	---	5.188,32	
11104110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.849,20	
9567310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALORA ALORA													
9243210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.		22	X	---	5.188,32	
11108910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.849,20	
9566910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO COÍN COÍN													
9245410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.		22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
9245510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	-X-	5.517,84	JORNADA TARDE
9567410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-GAMARRA MÁLAGA													
9246510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.		22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
11190010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.		22	X	---	5.188,32	
9315310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	-X-	5.517,84	JORNADA TARDE
11191210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.849,20	
9315210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	-X-	4.667,76	JORNADA TARDE
12451710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	---	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-EL PALO MÁLAGA													
11094310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.		22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA PAZ MÁLAGA													
9247010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	-X-	5.517,84	JORNADA TARDE
11191310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.849,20	
9315410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	-X-	4.667,76	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-CAPUCHINOS MÁLAGA													
11092510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.		22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
9246310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.849,20	
8568410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	---	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Area Relacional	C.D. C.I.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA:													
C.MERITOS D.GOB.MALAGA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA UNIÓN MALAGA													
8710510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.		22	X	---	5.188,32	
8710610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.849,20	
12452210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	---	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-AV ANDALUCIA MALAGA													
11091510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.		22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
8661510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.849,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BENALEDENA BENALEDENA													
9245010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.		22	X	---	5.188,32	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ESTEPONA ESTEPONA													
9245610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.		22	X	---	5.188,32	
8644310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.849,20	
8644710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	---	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO FUENGIROLA FUENGIROLA													
9245710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.		22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
11189910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.		22	X	---	5.188,32	
9245810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	-X-	5.517,84	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MARBELLA-LAS PALOMAS MARBELLA													
12278110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.		22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
9315610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	-X-	5.517,84	JORNADA TARDE
8673910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.849,20	
9315510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	-X-	4.667,76	JORNADA TARDE
11198810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	---	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MARBELLA-S.PEDRO ALCANT. SAN PEDRO ALCANTARA													
9247110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.		22	X	---	5.188,32	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO TORREMOLINOS TORREMOLINOS													
8710910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.849,20	
9567710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.384,80	
8637310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	---	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO RONDA RONDA													
9247410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.		22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA:													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
C.MERITOS D.GOB.MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO RONDA RONDA													
9247310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.ROBM.OC.	22	X--X-	6.343,92			JORNADA TARDE
1119510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.ROBM.OC.	22	X----	5.188,32			JORNADA TARDE
9247510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.517,84			JORNADA TARDE
11191510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			JORNADA TARDE
9567610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.699,80			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DESTINO: A.T.E. AXARQUÍA VELEZ-MÁLAGA													
11620210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO NERJA NERJA													
111081410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.ROBM.OC.	22	X----	5.188,32			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VÉLEZ-MÁLAGA VELEZ-MÁLAGA													
9247810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.ROBM.OC.	22	X--X-	6.343,92			JORNADA TARDE
11195410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.ROBM.OC.	22	X----	5.188,32			
11191810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 85													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. MÁLAGA MÁLAGA													
11801210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
7820710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.188,32			ARQUITECTO/A GEOLOGICAS
7820610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.188,32			LDO. GEOGRAFIA E HIS
7820510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
3098110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
2576310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.188,32			ING. CMM. CMM. PUERTOS
269410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.188,32			
8218710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
2576510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.849,20			ING. TEC. OBRAS PUBLIC.
2576410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.849,20			ARQUITECTO TECNICO
269210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
266810	ADMINISTRATIVO.....	13	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
12418910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
12075610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
11802210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
11802310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	6.213,96			
11802410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
267410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 52													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	E u r o s		Exp
CONVOCATORIA: CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA C.MERITOS D.GOB.MALAGA													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD MALAGA													
261710	AUXILIAR TCO.-LABORATORIO	1	F	PC,SO	C2	P-C22	OB. PÙB.Y CONST. ADM. PÚBLICA	14 X-XX-		6.213,96			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 53													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE MALAGA													
1478110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	22 X-XX-		8.500,68		LDO. FILOLOGIA INGLÉS Y FRANCÉS	
11042010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	GESTION DEPORTIVA	22 X----		5.188,32		LDO.CIENC.ACTIV.FIS.	
1478410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	18 X----		4.849,20			
6638710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----		4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA													
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA MALAGA													
1501610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----		5.188,32			
2722110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----		5.188,32			
11042710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----		4.849,20			
11546410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----		4.384,80			
12626310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----		4.384,80			
1502410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-		6.213,96			
1501710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----		4.258,20			
12626510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----		4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9													
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA MALAGA													
6958610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22 X----		5.188,32		BIBLIOTECARIO	
2180910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÙB.Y CONST.	22 X----		5.188,32		ARQUITECTO/A	
1502710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÙB.Y CONST.	18 X----		4.849,20		ARQUITECTO TECNICO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA													
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA													
9479410	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22 X----		5.188,32		BIBLIOTECARIO	
9480210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	18 X----		4.849,20		BIBLIOTECARIO	
12103010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.209,12			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO MALAGA													
2582510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X----		5.188,32		ARCHIVERO	
1540810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----		4.384,80			

ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	M o d o	T i p o	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Relacional	C.D. C.I.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: MUSEO MALAGA

9477310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	22	X----	5.188,32			CONSERV. MUSEOS
9478210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	MUSEÍSTICA	18	X----	4.849,20			AYUDTE. MUSEOS
1541510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
1541710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 25

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO..... S.G. DE CULTURA

CENTRO DESTINO: C.A. DOLMENES DE ANTEQUERA ANTEQUERA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSERV. PATRIM.HCO.

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO..... AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA ANTEQUERA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA CARTAMA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA ESTEPONA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 25

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: MUSEO MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A s e s o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS D.GOB.MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA ESTEPONA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA MALAGA

2581210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA	22	X	---	5.188,32	LDO.	VETERINARIA
7040810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM.	AGRARIA	18	X	---	4.849,20		
11559310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA RONDA

3298310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA	22	X	---	5.188,32	LDO.	VETERINARIA
7041710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM.	AGRARIA	18	X	---	4.849,20		
402810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
1746810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA

7042710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA	22	X	---	5.188,32	LDO.	VETERINARIA
7042510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM.	AGRARIA	18	X	---	4.849,20		
403410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL CAMPANILLAS

9415610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12		
---------	---------------------	---	---	-------	----	-------	------	---------	----	---	-----	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 35

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL MA MALAGA

2442710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA	22	X	---	5.188,32		
336410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X	---	5.188,32		
7045310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM.	PÚBLICA	22	X	---	5.188,32		
8826910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM.	PESQUERA	22	X	---	5.188,32		
334210	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM.	AGRARIA	18	X	---	4.849,20		
8930210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM.	PESQUERA	18	X	---	4.849,20		
9415710	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12		
12111010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
334410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
8901810	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	ADM.	PESQUERA	15	X	---	4.384,80		
11526810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.384,80		
334610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	---	4.258,20		

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA:														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL														
C.MERITOS D.GOB.MALAGA														
CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL MA MALAGA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 28														
CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS MALAGA														
2452310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA			14	X----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR MAL														
CENTRO DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES ESTEPONA														
403710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA			14	X----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR MAL														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 30														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN GRAL.- CUENCA MEDITERRÁNEA AND.														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND. MÁLAGA														
9793010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.				22	X----	5.188,32	
10035110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE				22	X----	5.188,32	ING. CAM. CAN. PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. C. BIOLÓGICAS LDO.CC. GEOLOGIA LDO.CC. QUÍMICAS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA MÁLAGA														
11096810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM.	PÚBLICA			22	X----	5.188,32	
9850310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA			15	X-XX	7.209,12	
11152010	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA			15	X-XX	7.209,12	
12446810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA			15	X----	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA														
CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA MALAGA														
12644710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. P.B.Y CONST.				22	X----	5.188,32	ARQUITECTO/A
84111110	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE				22	X----	5.188,32	INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS
22131110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL				22	X----	5.188,32	
29010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE				22	X----	5.188,32	
30810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM.	PÚBLICA			22	X----	5.188,32	

ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Relacional	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.I.E.	C. Específico	Titulación		Formación
CONVOCATORIA:													
C.MERITOS D.GOB.MALAGA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.													
CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA MALAGA													
2212210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	CALIDAD AMBIENTAL	18	X----	4.849,20	ING. TEC. INDUSTRIAL		
30910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
8411410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
2547210	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.849,20			
2547510	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
11544710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
12069610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
2547710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
12645110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
2547810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 33													
CENTRO DESTINO: RESERVA NATURAL "LAGUNA FUENTEPIEDRA" MALAGA													
2213710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.188,32			FUENTE DE PIEDRA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 45													
PLAZAS TOTALES: 670													

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

Doña Josefa López Pérez.

PRESIDENTE SUPLENTE / PRESIDENTA SUPLENTE:

Doña María Dolores González Molino.

VOCALES:

Don Teófilo Ruiz Municio.

Doña Gloria María Carbonero Gallardo.

Doña Carmen Molero Cabrera.

Don Marco Antonio López Bravo.

Doña María de los Llanos Ruiz Cantador.

Doña María Soledad López Esteban.

Don Enrique Rando González.

Doña María Isabel Mesas Rodríguez.

Doña Carmen del Pino Artacho.

VOCALES SUPLENTE:

Doña María Victoria Braquehais Lumbreras.

Doña Nieves Padilla de la Vega.

Don José María Orive García.

Don Enrique González Méndez.

Doña Raquel del Paso Reguera.

Don Arturo Jesús de Luiz Martínez.

Don Francisco José Alcázar Martín.

Doña Rocío Fenández-Baca Galante.

Don José Luis Narbona Gil.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Doña María Esperanza Mateo Miras.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE / VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

Doña Cristina Coín Ruiz.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.

- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde

la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), e) y f) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el

artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto

base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido –«Firmar y presentar» o «Presentar»–, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como

característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieren, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quiénes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Décimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: DNI/NIE/PASAPORTE: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE:			
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:	EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

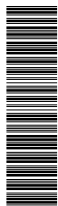
1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)							
1.1	Datos del/ de la persona solicitante							
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
	PAIS DE NACIONALIDAD:		PAIS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO:			
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
	NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio							
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:	
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
1.3	Declaración responsable							
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4	Consentimiento expreso							
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
	<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.



000037/8/A02D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

..... de de de (BOJA nº de fecha))

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	PUNTUACIÓN	
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
		PUNTUACIÓN
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos)		
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



000024/10D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

3		
MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación)		
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
Puntuación		
3.7 DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)		
Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS	
Puntuación		
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 2 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =
Puntuación Total		

4 **DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En a de de
 EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

000024/100

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2.5 puntos) (Continuación)			
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
			PUNTUACIÓN
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =	
			PUNTUACIÓN TOTAL

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

001116/3D

(Página 1 de 2)

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
DNI/NIE/PASAPORTE:		PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA					
En a de de					
EL/LA SOLICITANTE					
Fdo					



000038/8D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELÉFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:	
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.			
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	



001057/4D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MÉRITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
 - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
 - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
 - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Economía y Conocimiento por el artículo 43 del citado Decreto y por Orden de 11 de noviembre de 2015.

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la Base Primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor) (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso, de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria única: Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Sevilla, 14 de julio de 2016.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. n. o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	Exp	
<p>CONVOCATORIA: C.MERITOS ECONOMIA Y CONOCIMIENTO</p> <p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO / AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA</p> <p>CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA SEVILLA</p>													
11473210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2			
11437510	UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.529,64	1			
11438010	SC. INFORMACIÓN.....	1	F	PC	AI	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2			
11438110	SC. COORDINACIÓN.....	1	F	PC	AI	P-A112	ORD. ECONÓMICA	25 XXXX-	13.212,72	2			
11438610	SC. INSPECCIÓN COMPETENCIA.....	1	F	PC	AI	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2			
11496710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AI	P-A112	ORD. ECONÓMICA	25 XXXX-	12.167,40	2			
11439010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XX--	5.336,64	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		9											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		9											
<p>CENTRO DIRECTIVO: INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA SEVILLA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA SEVILLA</p>													
7073710	A.T.-LEGISLACIÓN.....	1	F	PC	AI	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO.	DERECHO	
9611110	SC. FISCAL.....	1	F	PC	AI	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2			
105210	DP. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			
10963210	NG. CONTRATACIÓN E INVENTARIO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			
10963310	NG. TESORERÍA Y ORDENACIÓN PAGOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			
12604110	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	AI	P-A12	ESTADÍSTICA	26 XXXX-	14.575,80	3			
9616510	A.T.-ESTADÍSTICAS.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.749,32	1			
9618710	A.T.-ESTADÍSTICAS.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	ESTADÍSTICA	23 XXXX-	11.749,32	1			
107810	GBTE. INDICADORES COYUNTURA.....	1	F	PC	AI	P-A12	DOC. PUBL. Y COM. SOC. ORD. ECONÓMICA	26 XXXX-	14.862,72	3			
106310	DP. EXPELOTACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEEC.	25 XXXX-	13.590,36	2			
12493610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	AI	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEEC.	26 XXXX-	14.575,80	3			
106410	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	CI-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			JORNADA TARDE: 1
7072810	COORD. REGISTRO POBLACIÓN.....	1	F	PC	AI	P-A12	ESTADÍSTICA	26 XXXX-	15.823,20	3			
107910	A.T.-ESTADÍSTICAS.....	2	F	PC	AI-A2	P-A12	ORD. ECONÓMICA	23 XXXX-	11.749,32	1			
1273710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	AI	P-A12	ORD. ECONÓMICA	26 XXXX-	14.575,80	3			
9962710	DP. TOPOGRAFÍA.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.700,56	2			ING. CAM. CAN. PUERTOS INGENIERO TEC. TOPOG ING. GEODESIA Y CART.
2293010	UN. EDICIÓN CARTOGRAFICA.....	1	F	PC	AI	P-A12	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	10.181,28	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		18											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		18											

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS ECONOMIA Y CONOCIMIENTO

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

416210 SC. FISCAL	1	F	PC	Al-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
9101710 ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	Al-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	11.879,76	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

13212510 ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2		
2566110 NG. TRAMITACION	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
3215010 NG. GESTIÓN	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
9131810 A.T.-FORMACIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.090,00	1		
1579710 NG. PERSONAL FUNCIONARIO	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
13191210 A.T.-NÓMINAS	1	F	PC	A2-C1	P-A212	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.117,80	1		
3215710 A.T.-INFORMES	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2	IDO. DERECHO	
13191310 A.T.-INFORMES	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2	IDO. DERECHO	
13226610 COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.149,52	3		P. R. L. -NIV. SUPERIOR
12521610 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	Al-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P. R. L. -NIV. SUPERIOR
9051010 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XX--	6.295,20	1		
9166010 ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2		
9167410 DP. EXPLOTACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.146,04	3		
13226410 AUX. GESTIÓN - RGTR O ATENCIÓN CIUDADAN	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		JORNADA ESP. REGISTRO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FONDOS EUROPEOS

CENTRO DESTINO: D.G.FONDOS EUROPEOS SEVILLA

9304110 GBTE. OTRAS INTERVENC. COMUNITARIAS	1	F	PC	A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA PRES. Y GEST. ECON.	26	XXXX-	15.823,20	3		
1764610 ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	Al-A2	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2		
9304510 A.T.-COOP. TRANSFRONTERIZA	1	F	PC	Al-A2	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2		
2988510 A.T.-O. INTERVENCIONES COMUNIT.	1	F	PC	A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.167,40	2		
9304710 UN. GESTIÓN	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
9304910 UN. CERTIFICACIONES	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
9312010 GBTE. EVALUACIÓN FEDER	1	F	PC	A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	15.823,20	3		
1762810 DP. PROGRAMACIÓN FEDER	1	F	PC	A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2	IDO.C.ECON.Y EMPRES.	

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: C.MERITOS ECONOMIA Y CONOCIMIENTO														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y CONOCIMIENTO														
CENTRO DESTINO: D.G.FONDOS EUROPEOS SEVILLA														
2987610	A.T.-FEDER	1	F	PC	A1	P-A112	ORD. ECONOMICA PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.167,40	2				
9778610	GBTE. PLANIFICACIÓN	1	F	PC	A1	P-A112	ORD. ECONOMICA HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	15.264,48	3	LDO.C.ECON.Y EMPRES.			
8439210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3				
9992510	DP. PLANIFICACIÓN Y COORD. PÚBLICA	1	F	PC	A1	P-A112	ORD. ECONOMICA HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2				
9778410	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A1	P-A112	ORD. ECONOMICA HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14														
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACIÓN ECONÓMICA ESTADIST. SEVILLA														
3266210	DP. PLANIFICACION Y COORDINACION	1	F	PC	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ECONOMIA SOCIAL Y AUTÓNOMOS														
CENTRO DESTINO: D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS SEVILLA														
425610	DP. ASESORAMIENTO E INSPECCION	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO COOP.EMP.FORM.OC.	25 XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO			
9813210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.374,60	2	LDO. DERECHO			
9815710	DP. ESTUDIOS Y BALANCES	1	F	PC	A1	P-A112	COOP.EMP.FORM.OC. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2				
9813110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2				
3219010	DP. JUSTIFICACIONES	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. COOP.EMP.FORM.OC.	25 XXXX-	12.700,56	2				
3219110	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
9814710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2				
1709310	ADJLLIAR DE GESTION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8														
CENTRO DIRECTIVO: S.G.UNIVERSID,INVESTIGACIÓN Y TECNOLOG.														
CENTRO DESTINO: S.G.UNIVERSID,INVESTIGACIÓN Y TECNOLOG. SEVILLA														
9920110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.443,92	2	LDO. DERECHO			ADS. FUNC. A.A.C.
9920310	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
<p>CONVOCATORIA: C.MERITOS ECONOMIA Y CONOCIMIENTO</p> <p>CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y CONOCIMIENTO</p> <p>CENTRO DIRECTIVO: D.G. UNIVERSIDADES</p> <p>9920610 SC. FOMENTO ESTUDIOS. SEVILLA</p> <p>1 F PC AI P-A111 ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 14.041,80 2</p>													
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVESTIGACIÓN TRANSFER.CONOCIMIENTO</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.G. INVESTIGACIÓN TRANSFER.CONOCIMIENTO SEVILLA</p>													
9286410 A.T. -ECONÓMICO.....		1	F	PC	AI	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2			
9286910 ASESOR TECNICO-COORDINACION.....		1	F	PC	AI	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEFC. INDUSTRIA Y ENERGIA	25 XXXX-	12.764,28	2	INGENIERO INDUSTRIAL		
9294510 ASESOR TECNICO-ORDENACION AYUDAS.....		1	F	PC	AI-A2	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	11.879,76	2			ADS. FUNC. A.A.C.
9286810 A.T. -ORDENACION AYUDAS.....		1	F	PC	AI	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	12.189,12	2			ADS. FUNC. A.A.C.
9284910 UN. TRAMITACION.....		2	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
9285110 ASESOR TECNICO.....		1	F	PC	AI-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2			
1055910 SC. F.P.I. Y AYUDAS INVESTIGACIÓN.....		1	F	PC	AI-A2	P-A111	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2			
1056310 DP. SEGUIMIENTO ACCIONES PAI.....		1	F	PC	AI-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2			
9295910 JEFE DES. Y MANT. SISTEMAS.....		1	F	PC	AI	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEFC.	26 XXXX-	14.862,72	3			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON. INN., CIENC. EMP. SEVILLA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN., CIENC. EMP. SEVILLA</p>													
8256710 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.590,32	2	LDO. DERECHO		
8479410 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	AI	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.590,32	2	LDO. DERECHO		
8135910 NG. SANCIONES.....		1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
9463010 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.879,76	2			
7060010 DP. DESARROLLO TECNOLÓGICO.....		1	F	PC	AI-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA TECN.INFORM.Y TELEFC. SEGURIDAD	25 XXXX-	13.590,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
12751610 A.T. -PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....		1	F	PC	AI-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			
9213510 PROCESO DATOS.....		1	F	PC	AI-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEFC.	23 XXXX-	11.114,88	1			
521310 OPERADOR CONSOLA.....		1	F	PC	CI-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEFC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
8099210 NG. NOMINAS.....		1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
518210 NG. HABILITACION GASTOS CORRIENTES.....		1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
9393510 DP.INFORMAC. REGISTRO Y ATENCION AL CI.....		1	F	PC	AI-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
8099910 AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS.....		1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
9059010 AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS.....		2	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
8100010 DP. INFORMACION Y CALIDAD.....		1	F	PC	AI-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN., CIENC. EMP. SEVILLA</p>													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. i n t e r n o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS ECONOMIA Y CONOCIMIENTO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. SEVILLA SEVILLA

11382910	INSPECTOR COMERCIO.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2				
518610	SC. ORDENACION LABORAL.....	1	F	PC	A1	P-A111	RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2				
521510	SC. INFRACCIONES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	25 XXXX-	13.212,72	2	LDO.	DERECHO		
522210	DP. CMAC.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO.	DERECHO		
520910	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
8479710	LETRADO RELACIONES LABORALES.....	3	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO.	DERECHO		
515810	ASESOR TECNICO-SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO.	DERECHO		
515510	DP. INDUSTRIA.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	13.590,36	2		INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC. INDUSTRIAL		
8479810	A.T.-ACTIVIDADES INDUSTRIALES.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	12.420,36	2		INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC. INDUSTRIAL		
852810	UN. REGISTRO INDUSTRIAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
8078010	ASESOR TÉCNICO-ORDENACIÓN MINERA.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	MINAS	25 XXXX-	12.420,36	2		GEOLÓGICAS INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. MINAS		
8480110	A.T.-ACT. MINERAS Y SEGURIDAD.....	2	F	PC	Al-A2	P-A12	MINAS	25 XXXX-	12.420,36	2		INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. MINAS		
520710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.114,88	1				
2484810	UN. TECNICA F.O.....	2	F	PC	Al-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.823,24	2				
9463310	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	Al-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.879,76	2				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. SEVILLA

CENTRO DESTINO: C.NAL.FORMAC.OCCUP."GUADALQUIVIR" SEVILLA

8671710	DIRECTOR.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XX---	8.387,28	2				CONTACTO HAB. MENOR.
---------	---------------	---	---	----	-------	--------	--------------------------------	----------	----------	---	--	--	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. SEVILLA

562010	UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
560110	UN. FORMACION Y ESTADISTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	SEGURIDAD	20 XXXX-	9.263,52	1				
563010	AREA PROMOCION Y ESTUDIOS.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	13.590,36	2				P.R.L.-NIV. SUPERIOR
7174510	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.420,36	2				P.R.L.-NIV. SUPERIOR
7175810	ASESOR TÉCNICO-VIGILANCIA SALUD.....	1	F	PC	AS	P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO.	MEDICINA		MED.TRB.O EQ.
562410	UN. GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
7784510	MÉDICO DEL TRABAJO.....	1	F	PC	AS	P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO.	MEDICINA		MED.TRB.O EQ.
7782010	A.T.S./D.U.E. ENFERMERÍA DEL TRABAJO.....	3	F	PC	AS	P-A22	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	22 XXXX-	10.300,92	1	DIPLOM EN ENFERMERIA			ENF.TRB.O EQ.
7789810	MÉDICO DEL TRABAJO UNIDAD MOVIL.....	1	F	PC	A1	P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	13.374,60	2	LDO.	MEDICINA		MED.TRB.O EQ.
7173910	DP. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2				

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s
						Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	

CONVOCATORIA: C.MERITOS ECONOMIA Y CONOCIMIENTO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 100

PLAZAS TOTALES: 127

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d s	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. n. i. s.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS ECONOMIA Y CONOCIMIENTO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y CONOCIMIENTO / AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA

CENTRO DESTINO: AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA SEVILLA

1143810	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
1144110	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y CONOCIMIENTO / INST. ESTADISTICA Y CARTOGRAFIA ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO: INST. ESTADISTICA Y CARTOGRAFIA ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: INST. ESTADISTICA Y CARTOGRAFIA ANDALUCIA SEVILLA

9617010	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC,SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	22	X----	5.188,32				
3096810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	5.188,32				ING. GEODESIA Y CART. LDO. GEOGRAFIA
109210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA SALUD Y ORD. SANIT.	22	X----	5.188,32				
1476910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	5.188,32				ING. GEODESIA Y CART. LDO. GEOGRAFIA
9973910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20				
109310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ESTADÍSTICA	18	X----	4.849,20				
3029410	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ESTADÍSTICA	18	X----	4.849,20				PROG. ATENC. MUJER
12409310	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
11830810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
107010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96				
107110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 18

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA

9068410	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
12364510	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
9160310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8904210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	18	X----	4.849,20				
419510	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
2718210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
9040910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32				IDO. DERECHO

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C.MERITOS ECONOMIA Y CONOCIMIENTO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9220610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEF.	22	X----	5.188,32			
8167210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.849,20			
9220710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEF.	18	X----	4.849,20			ING.TEC. INDUSTRIAL
421610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
1209740	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
2718310	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
10039010	AYUDANTE TÉCNICO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEF.	15	X----	4.384,80			
9041310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
9054310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.196,92			RGTO. JORN. ESP. TARDE
9041410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMIA SEVILLA

430610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
430210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
11527510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
430510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FONDOS EUROPEOS SEVILLA

140810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
12107210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
2649910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
141010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS SEVILLA

427310	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
--------	------------------------	---	---	-------	----	--------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.G. UNIVERSIDADES SEVILLA

1055310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
---------	------------------------	---	---	-------	----	--------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. n.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. Es p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C.MERITOS ECONOMIA Y CONOCIMIENTO

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DESTINO: D.G. UNIVERSIDADES SEVILLA

1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVESTIGACIÓN TRANSFER.CONOCIMIENTO

CENTRO DESTINO: D.G. INVESTIGACIÓN TRANSFER.CONOCIMIENTO SEVILLA

9220310 OPERADOR INFORMÁTICA.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEF.	15	X	----	4.384,80		
9271210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEF.	22	X	----	5.188,32		
9295610 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	5.188,32		
9295510 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	5.188,32		
12116510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12		
1055610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20		

13

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DIRECTIVO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. SEVILLA

519310 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	5.188,32		
9092910 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	5.188,32		
9067410 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	5.188,32		
9066810 TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	5.188,32		
8945410 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	5.188,32		
9093110 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X	----	4.849,20		
8681610 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.849,20		
9067510 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.849,20		
12098610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12		
12418510 ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80		
9067710 ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80		
8945510 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80		
8945610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.213,96		
9067810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.213,96		
5196110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.213,96		
5197110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20		
12454010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20		
9067910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20		
8682110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20		
8206310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20		

66

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. SEVILLA

8748110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MINAS	22	X	----	5.188,32		GEOLÓGICAS
8208110 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	MINAS	22	X	----	5.188,32		INGENIERO MINAS
8666710 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OCC.	22	X	----	5.188,32		IDO. PSICOLOGIA
13157310 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	5.188,32		
2531310 TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGIA	22	X	----	5.188,32		INGENIERO INDUSTRIAL
8208010 TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	MINAS	18	X	----	4.849,20		INGENIERO TEC. MINAS
2531410 TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGIA	18	X	----	4.849,20		ING.TEC. INDUSTRIAL

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS ECONOMIA Y CONOCIMIENTO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y CONOCIMIENTO

CENTRO DESTINO: D.T. ECON. INN. CIENC. EMP. SEVILLA SEVILLA

13157710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19

CENTRO DIRECTIVO.....

CENTRO DESTINO: C.NAL.FORMAC.Ocup. "GUADALQUIVIR" SEVILLA

8672510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.258,20 CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. SEVILLA

560710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 SEGURIDAD 22 X----- 5.188,32
 560810 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO A2 P-A22 SEGURIDAD 18 X----- 4.849,20
 560910 ADMINISTRATIVO..... 10 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.384,80
 561010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.213,96
 561110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 8 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 24

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 164

PLAZAS TOTALES: 187

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

María Luz Martínez Becerra.

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

Francisco Javier Maraver Risco.

VOCALES:

María del Carmen Fernández Cuevas.

José Luis Torres Hurtado.

Manuel Recio Gallardo.

María Teresa Osuna Arcángel.

Aurora Gomera Martínez.

VOCALES SUPLENTE:

Fernando Valverde Sánchez.

Francisco A. Arroyo Yanes.

Marina Rosales Martínez.

Rafael García de Viguera.

Javier Gutiérrez Calderón.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Ignacio Tallón Yáñez.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

María José Perdomo Gómez.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a),b),c),d),e) y f) del apartado 1.1 de esta Base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a),b),c),d), y e) del apartado 1.1 de esta Base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la Base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la Base Cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente Base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la

solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la Base Tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la Base Tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la Base Primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la Base Tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente Base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.

- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta Base Octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/ Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE
ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: DNI/NIE/PASAPORTE: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE:			
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:	EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRHUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

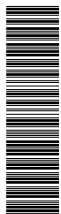
1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)						
1.1	Datos del/ de la persona solicitante						
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
PAÍS DE NACIONALIDAD:			PAÍS DE NACIMIENTO:			FECHA DE NACIMIENTO:	
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio						
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
1.3	Declaración responsable						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4	Consentimiento expreso						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE SR/A. PRESIDENTE/A DEL SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.



000037/8/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
		Puntuación	
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =	
		Puntuación Total	

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremo. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRHUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

001116/3D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
DNI/NIE/PASAPORTE:		PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA					
En a de de					
EL/LA SOLICITANTE					
Fdo					



000038/8D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELÉFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:	
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.			
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

<p>3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>



001057/4D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MÉRITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
 - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
 - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
 - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

001057/4D

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico, no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Hacienda y Admón. Pública por el artículo 43 del citado Decreto y por Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y atribuyen competencias,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la Base Primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Sevilla, 12 de julio de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico R/IDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA:														
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA														
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA														
SEVILLA														
6843610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	12.167,40	2		
3323410	SC. COORDINACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	12.700,56	2		
6843910	SC. HOMOLOGACIÓN ACCIONES FORMATIVAS..	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	12.700,56	2		
6843710	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	18	XXXX-	8.162,76	1		
8522410	SC. PERSONAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	12.700,56	2		
8522610	SC. CAJA FIJA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA		22	XXXX-	11.447,88	1		
85510	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
1727610	DP. GESTIÓN PRUEBAS SELECTIVAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	12.700,56	2		
1727810	DP. GESTIÓN FORMACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	12.700,56	2		
8524210	NG. GESTIÓN FORMACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	20	XXXX-	9.263,52	1		
85810	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	18	XXXX-	8.162,76	1		
3324910	NG. INFORMACIÓN Y REGISTRO.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	18	XXXX-	8.162,76	1		
3325210	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA		22	XX--	6.295,20	1		
8521910	SC. SELECCIÓN PERSONAL JUSTICIA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	12.700,56	2		
8525010	SC. FORMACIÓN PERSONAL JUSTICIA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	12.700,56	2		
12331010	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	26	XXXX-	14.575,80	3	GRDO/A EN PEDAGOGIA LDO. PEDAGOGIA	
12620810	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	26	XXXX-	14.575,80	3	GRDO/A EN PEDAGOGIA LDO. PEDAGOGIA	
8525710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C110	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	16	XXXX-	7.590,84	1		JORNADA TARDE
1717510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	16	XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 19														
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA SEVILLA														
111610	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	RECURSOS HUMANOS	16	XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA SEVILLA														
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
13209610	UN. GÉNERO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.727,04	2		
113710	SC. CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA		25	XXXX-	12.700,56	2		
117210	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA		25	XXXX-	14.110,68	2		ARCHIVO

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	RfIDP	C. Específico	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS HACIENDA Y AD.PUB.

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

117310	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	FC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XXXX-	8.597,28	1	ARCHIVO	
8520110	COORD.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..	1	F	FC	AI-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.149,52	3	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
8055910	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	FC	AI-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
12521310	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	FC	AI-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
8056010	NG. GESTIÓN-P.R.L.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
1760010	A.T.-RECURSOS HUMANOS.....	1	F	FC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.117,80	1		
1760910	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
9311110	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	FC	AI-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
1759710	NG. GESTIÓN.....	2	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
6672310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2	LDO. DERECHO	
1761410	ASESOR TECNICO-LEGISLACION.....	2	F	FC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO	
2982010	ASESOR TECNICO-LEGISLACION.....	1	F	FC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO	
1788710	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO.....	1	F	FC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO	
114110	DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	FC	A2-C1	P-A211	DOC.PUBL. Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
9311310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO	
1762110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
6672910	AUX. GESTIÓN-RTRO. Y ATENC. CIUDADANC	2	F	FC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		JORNADA ESP.REGISTRO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 23

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS SEVILLA

9927210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A2-C1	P-A212	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.303,40	1		
9970210	DP. GASTO DE PERSONAL.....	1	F	FC	AS	AI-A2	HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	15.149,52	3		
9305510	ASESOR EMPRESAS DE LA JUNTA ANDALUCIA.	1	F	FC	AI-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	15.386,52	3		
9305110	ASESOR ANALISIS RETRIBUCIONES.....	1	F	FC	AI-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		
13201010	A.T.-ANÁLISIS.....	1	F	FC	AI-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		
13201110	A.T.-ANÁLISIS.....	1	F	FC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.303,40	1		
2336510	D.P. ANÁLISIS Y EVAL. POLÍTICAS GASTOS	1	F	FC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2		
1190110	SC. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAF	1	F	FC	AI-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
9304810	ASESOR ANALISIS Y EVAL.PROGRAM.....	1	F	FC	AX	AI-A2	HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	14.873,88	3		
9305910	ASESOR ANALISIS FUENTES FINANC.....	1	F	FC	AI-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Á r e a F u n c i o n a l	C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	E U R O S	E x p	T i t u l a c i ó n	

CONVOCATORIA: C.MERITOS HACIENDA Y AD.PUB.

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS SEVILLA

118110 SC. GESTION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAR	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.700,56	2			
1766010 AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO: D.G.RELAC.FINANCIERAS CORPORAC.LOCALES

CENTRO DESTINO: D.G.RELAC.FINANCIERAS CORPORAC.LOCALES SEVILLA

12882210 ASESOR TECNICO	1	F	PC	A1	P-A111	HACIENDA PÚBLICA ADM. LOCAL	26	XXXX-	14.575,80	3			
10023410 SC. PRECIOS AUTORIZADOS	1	F	PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. LOCAL	25	XXXX-	13.212,72	2			
10023510 DP. SISTEMAS DE INFORMACION DE CC.LL.	1	F	PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25	XXXX-	13.212,72	2			
2985710 NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: S.G.FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

CENTRO DESTINO: S.G.FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD SEVILLA

9795610 DP. JURIDICO	1	F	PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2			
9781510 ASESOR TECNICO	1	F	PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.167,40	2	GRDO/A CC. ECONOMICA GRDO/A CC. EMPRESARI LDO. CIENCIAS EMERES LDO. CIEN. ECONOMICAS		
10025610 ASESOR TECNICO	1	F	PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2			
12517310 DP. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS

CENTRO DESTINO: D.G.FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS SEVILLA

112910 A.T.-ANÁLISIS Y ESTUDIOS	1	F	PC	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	14.575,80	3	LDO. C.ECON.Y/O EMPR.		
9044610 DP. IMP.ECOLOG. TRANS.VTAS.MINORISTAS	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	15.264,48	3			FUNCIONES ATRIBAN
122010 SC. TRIBUTOS PROPIOS	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			FUNCIONES ATRIBAN
124610 SC. RECAUDACIÓN EJECUTIVA	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			FUNCIONES ATRIBAN
129010 DP. INSPECCIÓN Y PROC.D. ESPC.RECAUDACI	1	F	PC	A1	P-A111	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO		FUNCIONES ATRIBAN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	RfIDP	C. Específico	
CONVOCATORIA: C.MERITOS HACIENDA Y AD PUB.												
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA												
D.GRAL. TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA												
CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA SEVILLA												
11589510 DP. ADMÓN. GENERAL.....		1	F	PC	Al-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.149,52	3	
124710 SC. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....		1	F	PC	Al-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2	
9726110 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A2-C1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.117,80	1	
11501510 DP. OPERACIONES ACTIVAS.....		1	F	PC	Al-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	15.149,52	3	
2983210 SC. INSPECCION Y REG. JURID. CUENTAS.....		1	F	PC	Al-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2	
11501610 DP. OPERACIONES PASIVAS.....		1	F	PC	Al-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	15.149,52	3	
9995010 NG. TRAMITACION EXPEDIENTES.....		2	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO SEVILLA												
13208410 ASESOR/A TÉCNICO/A.....		1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	14.575,80	3	
2982710 A.T.-HOMOLOGACIÓN.....		1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.178,36	3	
13121410 ASESOR/A TÉCNICO/A.....		1	F	PC	A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.575,80	3	
9318810 NG. GESTIÓN.....		1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
13193610 SC. CONTRATACIÓN.....		1	F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	14.110,68	2	
9311610 UN. TRAMITACION.....		1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
13201710 SC. GESTIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN		1	F	PC	A1	P-A112	CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	13.212,72	2	
9297110 UN. TRAMITACION.....		1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
1765310 SC. COMISIÓN CONSULTIVA.....		1	F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	13.212,72	2	
9319410 SC. REGISTRO DE CONTRATOS Y LICITADORE		1	F	PC	Al-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	12.700,56	2	
137110 NG. REGISTRO CONTRATACIÓN ADMVA.....		1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
10025810 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	Al-A2	P-A112	CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	12.160,32	2	
140310 SC. BIENES DEMANIALES E INVEST. PATRI		1	F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO
138510 NG. GESTIÓN.....		1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
137510 DP. INVENTARIO GENERAL.....		1	F	PC	Al-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	12.700,56	2	
137710 SC. COORDINACIÓN ECONÓMICA.....		1	F	PC	Al-A2	P-A111	CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	12.700,56	2	
12883710 DP. EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.....		1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	13.212,72	2	ARQUITECTO/A
136410 SC. COORD. EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS..		1	F	PC	A2-C1	P-A211	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	22	XXXX-	11.447,88	1	
9319010 A.T.-INSTALACIONES.....		1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.167,40	2	INGENIERO INDUSTRIAL
9317710 OF. PROYECTOS Y OBRAS.....		1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	15.264,48	3	ARQUITECTO/A

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RfIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS HACIENDA Y AD PUB.

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA

CENTRO DESTINO: SEC.GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA SEVILLA

2216410 A.T.-RÉGIMEN JURÍDICO.....	2	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO	25	XXXX-	12.764,28	2	LDO.	DERECHO	
1723010 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	RECURSOS HUMANOS	18	XXXX-	8.162,76	1			
2217010 SC. GESTIÓN Y TRAMITACIÓN EXPEDIENTES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN SEVILLA

12932410 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2			
13194110 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	12.420,36	2			
6621910 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2			
2217810 DP. ANÁLISIS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.G. RR.HH. Y FUNCION PUBLICA

CENTRO DESTINO: D.G. RR.HH. Y FUNCION PUBLICA SEVILLA

8053410 ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	12.764,28	2			
12692410 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2			
12692710 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2	LDO.	DERECHO	
12692910 ASESOR TÉCNICO-RÉGIMEN PERSONAL.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2			
8084510 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	11.349,24	2			
9619810 ASESOR NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.873,88	3			SIRHUS: SUB NOMINAS
8074610 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	11.349,24	2			
39210 SC. PLANIFICACIÓN Y CONTROL ECON.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1			
1178310 UN. TRAMIT. DE COTIZACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	PRES.Y GEST. ECON.	22	XXXX-	11.447,88	1			
8054310 SC. SEGURIDAD SOCIAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2			
8054610 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Area Relacional	C. Especifico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS HACIENDA Y AD PUB.

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.G. RR.HH. Y FUNCION PUBLICA SEVILLA

37210 SC. INSCRIPCIONES Y CERTIFICACIONES...	1	F	PC			Al-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		
40110 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC			A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.117,80	1		
6724410 ADMINISTRADOR DATOS-SISTEMAS INFORMACI	1	F	PC			Al-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	13.590,36	2		
36910 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC			C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
1719410 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC			C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. POLÍTICA DIGITAL

CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICA DIGITAL SEVILLA

1282010 UN. GESTION.....	2	F	PC			C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
7092410 JEFE PROYECTOS SECTORIALES.....	1	F	PC			A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.167,40	2		
9716910 JF. PROYECTO.....	1	F	PC			A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.167,40	2		
1843710 DP. EXPLOTACION.....	1	F	PC			A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.041,80	2		
9296710 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC			A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.443,92	2		
90510 TÉCNICO SISTEMAS.....	1	F	PC			A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	14.443,92	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO..... INTERVENCION GENERAL JUNTA ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: INTERVENCION GENERAL SEVILLA

9886910 INTERVENCION ADJUNTA.....	5	F	PC			Al-A2	P-A112	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.906,04	3		
9355010 A.T.-CONTROL FINANCIERO.....	1	F	PC			A1	P-A112	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3		
2984410 DP. CONTROL FINANCIERO.....	1	F	PC			Al-A2	P-A112	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2		
131110 DP. AUDITORIA.....	1	F	PC			Al-A2	P-A112	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		
2962710 A.T.-AUDITORIA.....	3	F	PC			Al-A2	P-A112	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2		
130710 A.T.-AUDITORIA.....	1	F	PC			Al-A2	P-A112	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	10.281,60	1		
135310 UN. GESTION.....	1	F	PC			C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
130810 UN. GESTION.....	1	F	PC			C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
130010 DP. APOYO INTEV. DELEGADAS Y TERRITOR	1	F	PC			Al-A2	P-A111	INTERVENCION ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		
135010 DP. FISCAL. GASTOS CORRIENTES.....	1	F	PC			Al-A2	P-A112	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2		
9681310 DP. INTERVENCION.....	1	F	PC			Al-A2	P-A112	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.234,00	2		
6670910 A.T.-CONTABILIDAD.....	1	F	PC			Al-A2	P-A112	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2		
279410 SC. CONTABILIDAD INGRESOS Y GASTOS.....	1	F	PC			A2-C1	P-A212	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R/IDP	C. Especifico	EUROS	
CONVOCATORIA:													
C.MERITOS HACIENDA Y AD PUB.													
CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA													
SEVILLA													
CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN GENERAL													
133710 DP.	PLANIFICACION CONTRABLE	1	F	FC	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2		
133310	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2		
134610 DP.	VERIFICACION Y RENDICION CUENTAS	1	F	FC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
131410 SC.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1	F	FC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
12898810	ASESOR TÉCNICO-CONTABILIDAD	1	F	FC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		
12888610	GBTE. RENDICION DE CUENTAS	1	F	FC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	15.149,52	3		
12898910	ASESOR TÉCNICO-CONTABILIDAD	1	F	FC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		
135410	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A	3	F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		29											
SEVILLA													
CENTRO DIRECTIVO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO RECURSOS C. JA													
CENTRO DESTINO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO RECURSOS C. JA													
SEVILLA													
12517610	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A1	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2		
1761310	UNIDAD TRAMITACIÓN	1	F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.839,68	1		
12912010 SC.	TRAMITACION RECURSOS	2	F	FC	A1	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO.	DERECHO
8054110	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A2-C1	P-A211	CONT. ADM. Y REG. PAT. HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.117,80	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		5											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		142											
PLAZAS TOTALES:		161											

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i ó n	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Relacional	Categoría Prof. C.D. C.E.	C. Específico R/IDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS HACIENDA Y AD.PUB.

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

3295210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22	X----	5.186,32			
2574110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.186,32			
86310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
3295310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18	X----	4.849,20			
12106210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
11522510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
12409210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
86210	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
86010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
86110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
3295510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 26

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

9413510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
9396310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
111710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
111810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

8748510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.186,32			
114210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.186,32			
115810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.186,32			
6672710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.186,32			
9413610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
12417210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
1150810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			JORNADA ESP. REGISTRO JORNADA TARDE
12409410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
11280710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
6673010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
6673110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
3299010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.196,92			JORNADA ESP. REGISTRO JORNADA TARDE
116110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
6673210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Á r e a f u n c i o n a l	C a t e g o r í a P r o f.	C o d. C o n f.	C o d. E s p e c í f i c o	E u r o s	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C.MERITOS HACIENDA Y AD.PUB.

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA SEVILLA

8748410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.188,32

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS SEVILLA

1199110 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.188,32
 9413810 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 9396010 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO: S.G. FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

CENTRO DESTINO: S.G. FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD SEVILLA

9164310 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.188,32
 12418610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS

CENTRO DESTINO: D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS SEVILLA

1231110 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.188,32
 12247310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X---- 5.188,32
 1232110 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.849,20
 12247410 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 4.849,20
 11523410 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 12247510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80
 9396110 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80
 12247610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.GRAL. TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA SEVILLA

1267110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. R/IDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS HACIENDA Y AD PUB.

CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO SEVILLA

11579110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
2582610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC, SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.849,20		ARQUITECTO TECNICO	
12075310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
9395910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
138210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
138310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA SEVILLA

8702410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
11557010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
12104610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
9602510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN SEVILLA

9273810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC, SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22	X----	5.188,32			
9273910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC, SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18	X----	4.849,20			
2220510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.G. RR.HH. Y FUNCION PUBLICA SEVILLA

38210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO, FC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
37710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
2220110	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	FC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
9602410	ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
12408810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
11520410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
11556810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, FC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
12104710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
37810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
37910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	FC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i ó n	M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m .	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS HACIENDA Y AD PUB.

CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. POLÍTICA DIGITAL

CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICA DIGITAL SEVILLA

9601410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, FC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22	X-XX-	8.500,68			
9511010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC, SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22	X----	5.188,32			
9207310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC, SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22	X----	5.188,32			
9207410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC, SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18	X----	4.849,20			
9511110	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	FC, SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18	X----	4.849,20			
2705010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

130910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	FC, SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
1272210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC, SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
131510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC, SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
131610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
131910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO RECURSOS C. JA

11592010	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	SO, FC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
----------	-----------------------	---	---	--------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 126

PLAZAS TOTALES: 152

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

Doña María Regla Sierra Rodríguez.

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

Don Francisco Pérez de Ayala González.

VOCALES:

Doña Sonsoles Carretero Hernández.

Doña Purificación Duro Álvarez.

Don César Narciso Rodríguez Achutegui.

Don Manuel Toribio Hornero.

Doña María del Mar Salas Romero de la Osa.

Don Adolfo Piña Sanabria.

VOCALES SUPLENTE:

Don Manuel Sivianes Velázquez.

Doña María Asunción Sillero Onorato.

Don Álvaro Yanes Elejalde.

Doña María Dolores Palacios Ruiz.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Don Arturo E. Puertas Bonilla.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

Doña Carmen María Durán Barrantes.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a),b),c),d),e) y f) del apartado 1.1 de esta Base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a),b),c),d), y e) del apartado 1.1 de esta Base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la Base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la Base Cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente Base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la

solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido –«Firmar y presentar» o «Presentar»–, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la Base Tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la Base Tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la Base Primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la Base Tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional,

relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente Base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto- $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos- $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos- $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos- $(2,5/72 \times 0,25 \times n.^\circ$ meses simultaneados).
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos- $(3/84 \times 0,25 \times n.^\circ$ meses simultaneados).
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos- $(3,5/96 \times 0,25 \times n.^\circ$ meses simultaneados).
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos- $(4/108 \times 0,25 \times n.^\circ$ meses simultaneados).
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos- $(5/120 \times 0,25 \times n.^\circ$ meses simultaneados). En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior y, por tanto, valorarse la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta Base Octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/ Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia

serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: DNI/NIE/PASAPORTE: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE:			
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:	EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)							
1.1	Datos del/ de la persona solicitante							
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
	PAIS DE NACIONALIDAD:		PAIS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO:/...../.....			
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
	NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio							
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:				CÓD. POSTAL:
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
1.3	Declaración responsable							
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4	Consentimiento expreso							
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
	<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA							
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.								
En a de de EL/LA SOLICITANTE								
Fdo.:								

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.



000037/8/A02D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

..... de de de (BOJA nº de fecha))

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	PUNTUACIÓN	
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
		PUNTUACIÓN
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos)		
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



000024/10D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3		
MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2.5 puntos) (Continuación)		
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
		PUNTUACIÓN
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =
		PUNTUACIÓN TOTAL

4	
DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p>	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

(Página 1 de 2)

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
DNI/NIE/PASAPORTE:		PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA					
En a de de					
EL/LA SOLICITANTE					
Fdo					



000038/8D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:	CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.			
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.



001057/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MÉRITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
 - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
 - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
 - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico, no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'Connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Aguero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca y regula concurso de traslados, inicial y a resultas, entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo 20.1 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía establece que los puestos de trabajo adscritos al personal laboral que se encuentren vacantes y presupuestariamente dotados se proveerán por el procedimiento de concurso de traslados, por el cual el personal fijo o fijo discontinuo podrá solicitar los puestos que con tal carácter correspondan a su categoría profesional, siempre que reúna los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo y disponga al menos de un año de antigüedad en la categoría profesional desde la que se concursa como fijo o fijo-discontinuo.

Así mismo, el artículo 20.2 establece que corresponderá a la Consejería competente en materia de Función Pública efectuar la convocatoria, así como la tramitación y resolución del citado concurso de traslados.

Así pues, previa negociación en la Comisión del Convenio, y en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el artículo 16.1.c) del el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Convocar para su provisión mediante concurso de traslados, los puestos de trabajo adscritos al personal laboral.

Segundo. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración.

Tercero. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria y sus correspondientes Anexos:

Anexo 1. Modelo de Solicitud.

Anexo 2. Declaración responsable artículo 13.5 Ley Orgánica 1/1996.

Anexo 3. Componentes de la Comisión de Valoración.

Anexo 4. Puestos de trabajo convocados.

Anexo 5. Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Dirección General, en el plazo de veinte días desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de julio de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

B A S E S

Primera. Disposiciones de carácter general.

1. Se convoca concurso de traslados, inicial y a resultas, para la ocupación con carácter fijo o fijo discontinuo de puestos de trabajo asignados a personal laboral en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT) de la Administración General de la Junta de Andalucía.

2. Los puestos de trabajo convocados, así como sus requisitos de desempeño exigidos en la RPT, figuran en la relación publicada en la Web del Empleado y en los tableros de anuncios de las Delegaciones del Gobierno

(Anexo 4). En dicho Anexo se deberá verificar los puestos de trabajo que tienen establecida en el apartado otras características «contacto habitual con menores» para los que se requiere la presentación de la declaración responsable prevista en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.

3. En el citado Anexo 4 se incluyen los puestos de trabajo adscritos al personal laboral de los cinco Grupos del Convenio Colectivo, ordenados por categorías profesionales, que se encuentran presupuestariamente dotados a fecha 6 de julio de 2016, estén vacantes o no, puesto que el presente concurso de traslados afectará a las resultas del propio concurso. A estos efectos, se entiende por resultas, los puestos que queden vacantes como consecuencia de la adjudicación de un nuevo puesto en la resolución del concurso, excluyéndose de este régimen los puestos con la característica «a extinguir».

Aquellos puestos en los que, junto al código y denominación, figure un número, éste indicará el número de plazas de dicho código ofertadas a concurso. Los puestos señalados con un 0, son aquéllos que pueden formar parte del concurso como consecuencia de las resultas. Por tanto, podrán solicitarse todos los puestos de trabajo incluidos en dicha relación, incluyendo aquellos junto a los que figura el dígito 0.

Los puestos de trabajo que en la fecha de esta convocatoria estén desempeñados por el personal que resulte adjudicatario definitivo del concurso de promoción convocado por Resolución de 16 de febrero de 2016 y que figuran en el Anexo 4 como resultas, pasarán a vacantes si se produjera su incorporación en el puesto de trabajo correspondiente a la nueva categoría profesional.

4. De acuerdo con lo establecido en la base tercera punto 5 del Acuerdo de 14 de noviembre de 2014, los puestos de trabajo denominados Jefe de Cocina, Conserje y Expendedor tienen la consideración de singularizados a los que sólo se puede acceder por el presente procedimiento desde puestos de la categoría profesional en la que se integran.

5. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma, cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, en los casos de reingresos provisionales, en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT o por aplicación del artículo 40.4 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Podrá participar en el presente concurso, el personal laboral fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos establecidos en la RPT y que posea al menos un año de antigüedad con la condición de fijo o fijo discontinuo en la categoría profesional desde la que se concursa como fijo o fijo discontinuo entendiéndose ésta la ostentada como consecuencia del Acuerdo del 14 de noviembre de 2014.

2. Conforme a lo establecido en el Acuerdo de la Comisión de Convenio de 5 de abril de 2005 y el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, los puestos de trabajo de la categoría profesional Educador/a (2060) adscritos a las escuelas infantiles solo podrán ser solicitados por el personal que ostente la categoría profesional de Educador/a Infantil (2071).

3. El personal que se encuentre en situación de excedencia voluntaria podrá tomar parte en este concurso, condicionando su reingreso a la obtención del destino que hubiese solicitado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 del vigente Convenio Colectivo.

4. El personal en situación de excedencia forzosa o excedencia por cuidado de familiares podrá participar en este concurso, y reingresar en el destino obtenido una vez agotado el periodo de excedencia.

5. Está obligado a participar en el presente concurso:

a) El personal laboral en excedencia voluntaria que hubiera reingresado en un destino con carácter provisional.

b) El personal que cuando accedió a la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Andalucía haya sido adscrito con carácter provisional a algún puesto de trabajo y permanezca en dicha situación.

c) El personal laboral fijo o fijo discontinuo que, por cualquier causa, esté adscrito con carácter provisional a un puesto, sin destino definitivo.

La obligación de participar del personal incluido en los tres apartados anteriores se extiende a todas las plazas de su misma categoría profesional que sean objeto de provisión en este concurso, incluidas las ofrecidas a resultas. En el caso de no resultar adjudicatario de alguno de los puestos solicitados, la Administración, en la resolución del concurso, procederá a adjudicarle en presencia de las Organizaciones Sindicales presentes en la Comisión del Convenio y previa audiencia al interesado, destino definitivo de oficio, de entre las vacantes o posibles resultas que no hayan sido adjudicadas en el presente proceso, en la misma provincia en la que

actualmente desempeñen con carácter provisional su puesto de trabajo, si ello resultara posible, y, si no fuera posible, en otras provincias.

Al personal laboral que, estando obligado a concursar, no participe en el concurso, le será adjudicado destino definitivo de oficio por la Administración, en presencia de las Organizaciones Sindicales presentes en la Comisión del Convenio, previa audiencia al interesado, que tendrá lugar tras finalizar el trámite previsto en el párrafo anterior.

Queda excluido de esta obligación de participación en el concurso de traslados el personal afectado por lo dispuesto en el artículo 40.4 del Estatuto de los Trabajadores.

6. No podrán participar en el presente concurso de traslados:

a) El personal laboral al que se le hubiese autorizado una permuta, si no hubieran transcurrido dos años de desempeño efectivo del puesto obtenido mediante la misma, excepto aquél que tenga destino provisional, en cuyo caso estarán obligados a participar.

b) El personal laboral en situación de suspensión de empleo y sueldo por sanción disciplinaria, mientras dure dicha suspensión.

c) El personal laboral que haya accedido a la modalidad de jubilación parcial.

7. El personal laboral participante que solicite puestos que supongan contacto habitual con menores deberá aportar inexcusablemente Anexo 2 debidamente cumplimentando o en su caso certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En el supuesto de que el acceso autorizado al indicado Registro según Anexo 2 no resultara concluyente, se requerirá individualmente a la persona trabajadora afectada para que en un plazo de 10 días a partir de su notificación incorpore la correspondiente Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. Caso de no procederse según lo indicado, dichos puestos se consideraran como no solicitados.

Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios definitivos de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

8. El personal laboral participante en el presente proceso deberá reunir los requisitos de participación en la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y mantenerlos hasta la fecha de incorporación al puesto de trabajo que le resulta adjudicado en su caso.

Tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes (Anexo 1) se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la Web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico) conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

El modelo que figura como Anexo 5 de esta Resolución sólo deberá ser cumplimentado por el personal que, en su solicitud, manifieste no estar de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos y se adjuntará a la misma.

La solicitud deberá contener obligatoriamente la relación de puestos de trabajo a los que se concursa, con clara indicación del orden de preferencia. En el caso de solicitar puestos de trabajo en los que en el apartado otras características figure «contacto habitual con menores» junto con la solicitud de participación deberá presentarse la declaración responsable que figura como Anexo 2 o en su caso certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes señalado en el párrafo anterior, las solicitudes formuladas serán vinculantes para quienes participen, sin que puedan modificar ni el número ni el orden de los puestos de trabajo solicitados.

2. La presentación electrónica ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía desde la web del empleado público, se realizará a través de Tramitación Electrónica, accediendo mediante certificado digital de clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o con usuario y clave de acceso para quienes accedan desde la red corporativa y se encuentren en situación de activo en la Junta de Andalucía.

La solicitud aparecerá cumplimentada con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del/la usuario/a, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso, salvo la dirección de correo electrónico.

Una vez que se haya accedido a la tramitación telemática el procedimiento a seguir es el siguiente: Seleccionar «Concurso de Traslados» y la presente convocatoria, accediendo al Anexo 1 (modelo de solicitud) que permitirá, una vez cumplimentado, acceder a tantas hojas complementarias como sean necesarias. Igualmente, y en el supuesto de ser necesario, para su impresión y presentación, dirigido a la Ilma. Sra. Directora General

de Recursos Humanos y Función Pública. El Anexo aparecerá cumplimentado con los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por la solicitud, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que, por el usuario, se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Finalizada la cumplimentación de la solicitud, el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar» o «Firmar y presentar». Desde este momento, la solicitud no podrá ser modificada en ningún caso, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior.

Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que quedará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía.

En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación, mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

3. La presentación de la solicitud de participación, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá realizar en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, de la ciudad de Sevilla; en el Registro Auxiliar de la misma Consejería, sito en Alberto Lista, núm. 16, 41071, Sevilla, de la misma ciudad; o en los Registros de las Delegaciones del Gobierno, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 del artículo 38 de la citada Ley.

No obstante, una vez presentada su solicitud por cualquiera de las vías señaladas, las personas solicitantes podrán realizar las actuaciones o trámites previstos en la presente Base por la misma vía o por otra distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberá hacer referencia expresa a la identificación de la misma: si se presentó en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación; y, si se presentó en cualquier otra Oficina de Registro, deberá detallarse la fecha y lugar de presentación de la solicitud, o acompañar fotocopia de la copia sellada de la misma que obre en poder del solicitante.

Cuarta. Valoración de méritos.

La adjudicación de las plazas convocadas se efectuará mediante la valoración de los méritos que constan en la hoja de acreditación de datos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siendo la puntuación máxima a obtener de 30 puntos, conforme a los siguientes criterios de baremación:

A) El tiempo de permanencia en el puesto de trabajo desde el que se concursa:

La puntuación por este criterio supondrá el cuarenta por ciento del total. El tiempo de permanencia en el puesto de trabajo desde el que se concursa se valorará a razón de 0,15 puntos por mes o fracción superior a quince días, con un máximo de 12 puntos.

A los efectos de este apartado del baremo, en los supuestos de traslados o desplazamientos forzosos, se valorará el tiempo de permanencia incluyendo el correspondiente al puesto desde el cual se efectuó la movilidad geográfica; idéntica regla se aplicará en los casos de supresión de puestos en las RPT.

Asimismo, para el personal en excedencia voluntaria o forzosa, se tendrá en cuenta que la permanencia en el puesto desde el que se concursa equivaldrá a la suma del período correspondiente a la ocupación efectiva del puesto en el que se le concedió la excedencia y el período que haya transcurrido desde la fecha de reingreso hasta la fecha que señale la presente convocatoria como de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a excepción de la situación de excedencia por cuidado de familiares, cuyo período sí resultará computable a estos efectos.

B) La experiencia profesional en la categoría que se ostenta:

La puntuación por este criterio supondrá el cuarenta por ciento del total, con un máximo de 12 puntos. La experiencia profesional en la categoría que se ostenta y a la que se concursa se valorará:

A razón de 0,15 puntos por mes o fracción superior a quince días respecto de la experiencia profesional adquirida tanto en el desempeño de puestos de trabajo adscritos a personal laboral en la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía, como de otras administraciones públicas.

A estos efectos de cómputo de experiencia profesional en la categoría que se ostenta, no se computarán los períodos de tiempo en los que el personal haya permanecido en situación de excedencia en cualquiera de sus modalidades, excepto la excedencia por cuidado de familiares que sí resultará computable a estos efectos.

C) Antigüedad en las Administraciones Públicas:

La puntuación por este criterio supondrá el veinte por ciento de la puntuación total, con un máximo de 6 puntos. La antigüedad en las Administraciones Públicas se valorará:

A razón de 0,07 puntos por mes o fracción superior a quince días respecto de los servicios prestados en puestos de trabajo adscritos a personal laboral en cualquier Administración Pública.

Los períodos de tiempo en que el personal haya permanecido en la situación de excedencia por cuidado de familiares, así como en la situación de excedencia forzosa, se valorarán a efectos de antigüedad conforme a la puntuación anterior.

Quinta. Comisión de Valoración.

1. La Comisión encargada de valorar los méritos alegados que figura en el Anexo 3 de la presente Resolución, estará integrada por la presidencia, secretaria y cinco vocalías designadas por la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública. Su composición responde al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecua al criterio de paridad entre mujer y hombre. Su funcionamiento se ajusta a las reglas de imparcialidad y objetividad.

La Administración comunicará a las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Comisión del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía la fecha de constitución de la Comisión de Valoración para su conocimiento y proporcionará información de la publicación de los listados provisionales y definitivos.

2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguno de los motivos enunciados en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo, además, ser recusados/as de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la citada disposición.

3. Si se estimare conveniente, en función del número de aspirantes o cualquier otra circunstancia, por la persona que ostente la presidencia de la Comisión, se propondrá al titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública el nombramiento de personal colaborador para el desarrollo del proceso de provisión, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya la Comisión de Valoración. Este personal estará adscrito a la Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto y bajo la supervisión directa de la misma.

4. Los miembros de la Comisión de Valoración son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la Convocatoria y de la sujeción a los plazos que se establezcan para la valoración de los méritos y resolución de la misma.

5. Durante el desarrollo del proceso de concurso, la Comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases.

6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en las dependencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en Alberto Lista, núm. 16, 41071, Sevilla.

Sexta. Orden de prelación y sistema de adjudicación de plazas.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 20.5.a) del VI Convenio Colectivo, el personal trasladado o desplazado por aplicación del artículo 22 del citado Convenio o por desaparición del puesto que venía ocupando tendrá preferencia absoluta para ocupar un puesto en el mismo término municipal o en los términos municipales limítrofes donde se encontraba su destino previo a la movilidad forzosa o a la desaparición del puesto. Caso de ser varias las personas que ostenten esta preferencia absoluta, se decidirá conforme a lo establecido en el siguiente apartado. El derecho a la preferencia absoluta no será de aplicación a los traslados por sanción disciplinaria.

A estos efectos, se entienden por término municipal limítrofe aquellos otros términos municipales lindantes con el término donde se encontraba el destino previo a la movilidad forzosa o a la desaparición del puesto. Se excluye de esa preferencia absoluta el término municipal al cual se trasladó o desplazó al trabajador por aplicación del artículo 22 de este Convenio o por desaparición del puesto que venía ocupando.

2. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas convocadas vendrá dado por la suma de la puntuación obtenida en el baremo regulado por la base cuarta.

En caso de empate en la puntuación total, para el desempate se estará, en primer lugar, al periodo de tiempo total de permanencia en el puesto desde el que se concursa; en segundo lugar, al tiempo de experiencia profesional en la categoría que se ostenta; en tercer lugar, a la antigüedad total como personal laboral en cualquier Administración Pública.

De no resolverse el empate de este modo, se dilucidará tomando la letra inicial del primer apellido y siguiendo el orden alfabético, comenzando por la letra P, de conformidad con establecido en la Resolución de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas convocadas con posterioridad a su publicación (BOJA núm. 21, de 2 de febrero), resolviéndose en cualquier caso a favor del aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera siguiendo el orden alfabético.

3. Los puestos de trabajo convocados, entre los que se encuentran los que pudieran quedar vacantes a resultas del concurso, se adjudicarán simultáneamente mediante el mismo sistema de prelación indicado en el apartado anterior. En la adjudicación de los puestos solicitados se procederá de acuerdo con las preferencias expresadas por los participantes en su solicitud.

Séptima. Lista provisional.

1. La Comisión de Valoración, una vez finalizado el proceso de valoración de méritos de todas las solicitudes presentadas en una o varias categorías profesionales, podrá realizar propuestas provisionales, correspondientes a dicha/s categoría/s, que contendrán la relación de adjudicaciones provisionales, con indicación de las puntuaciones otorgadas y el puesto de trabajo adjudicable, así como relación de personal admitido y excluido con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Dicha propuesta se hará pública en la página Web del Empleado Público así como en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de las Delegaciones del Gobierno.

2. En el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Durante este mismo plazo, quienes participen podrán presentar su desistimiento a la solicitud de participación.

Octava. Resolución.

Vistas las alegaciones, la Comisión de Valoración elevará Propuesta de Resolución total o parcial de los puestos convocados, referidas a una o más categorías profesionales concretas, para su aprobación con carácter definitivo mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha Resolución aprobará igualmente los listados definitivos de admitidos y excluidos en el presente concurso.

Novena. Destinos.

1. Resuelto definitivamente el concurso, el personal al que se haya adjudicado un puesto deberá incorporarse a su nuevo destino en los plazos y condiciones señalados en la Resolución que ponga fin al procedimiento, no pudiendo renunciar al mismo, salvo que hubieran transcurrido más de seis meses entre la publicación de la lista provisional y la definitiva.

2. La no incorporación a los puestos de trabajo adjudicados, en los plazos que se señalen, salvo causa de fuerza mayor, se entenderá como dimisión del trabajador extinguiéndose, en consecuencia, su contrato de trabajo.

El personal que a fecha de incorporación al nuevo destino se encuentre en situación de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural, deberá formalizar la incorporación, con independencia, de la suspensión de su relación laboral.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios, por lo que no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

4. El personal al que se adjudique un puesto de trabajo en el presente concurso no podrá participar en ningún otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años de desempeño efectivo en el puesto adjudicado, excepto en los traslados dentro de la propia Consejería, o Agencias Administrativas o de Régimen Especial de ellas dependientes.

5. De conformidad con el artículo 11 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, las personas con discapacidad podrán instar la adaptación de sus puestos de trabajo.

ANVERSO ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DEL PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA PROFESIONAL: **CLAVE:**

Convocado por de de de (BOJA núm de de de)

En caso de utilizar HOJAS COMPLEMENTARIAS, detallar su número

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	DNI O PASAPORTE
Nº TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO

2 DATOS REGISTRALES
<p>LOS DATOS REGISTRALES SON LOS QUE CONSTAN EN LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS.</p> <p>INDICAR SI ESTÁ DE ACUERDO CON LOS DATOS QUE CONSTAN EN SU HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS:</p> <p><input type="checkbox"/> SÍ. <input type="checkbox"/> NO.</p> <p>DATOS INCOMPLETOS</p> <p><input type="checkbox"/> PERMANENCIA <input type="checkbox"/> EXPERIENCIA <input type="checkbox"/> ANTIGÜEDAD</p>

3 RELACIÓN DE VACANTES SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA									
EN CASO NECESARIO, CONTINUAR EN EL REVERSO DE ESTE ANEXO 1 Y EN HOJAS COMPLEMENTARIAS									
Nº Orden	CÓDIGO	Nº Orden	CÓDIGO	Nº Orden	CÓDIGO	Nº Orden	CÓDIGO	Nº Orden	CÓDIGO
1		6		11		16		21	
2		7		12		17		22	
3		8		13		18		23	
4		9		14		19		24	
5		10		15		20		25	

4 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a la convocatoria de concurso de traslados arriba referida, DECLARA que son ciertos los datos consignados en el presente documento y que reúne los requisitos exigidos, así como estar: <input type="checkbox"/> OBLIGADO A CONCURSAR (marcar en su caso). <input type="checkbox"/> EXCEDENCIA VOLUNTARIA. Condiciona el reingreso a la obtención del destino solicitado (marcar en su caso).</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con domicilio en c/ Alberto Lista nº 16, 41071 Sevilla.</p>



REVERSO ANEXO 1

3 RELACIÓN DE VACANTES SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA (continuación)									
Nº Orden	CÓDIGO	Nº Orden	CÓDIGO	Nº Orden	CÓDIGO	Nº Orden	CÓDIGO	Nº Orden	CÓDIGO
26		64		102		140		178	
27		65		103		141		179	
28		66		104		142		180	
29		67		105		143		181	
30		68		106		144		182	
31		69		107		145		183	
32		70		108		146		184	
33		71		109		147		185	
34		72		110		148		186	
35		73		111		149		187	
36		74		112		150		188	
37		75		113		151		189	
38		76		114		152		190	
39		77		115		153		191	
40		78		116		154		192	
41		79		117		155		193	
42		80		118		156		194	
43		81		119		157		195	
44		82		120		158		196	
45		83		121		159		197	
46		84		122		160		198	
47		85		123		161		199	
48		86		124		162		200	
49		87		125		163		201	
50		88		126		164		202	
51		89		127		165		203	
52		90		128		166		204	
53		91		129		167		205	
54		92		130		168		206	
55		93		131		169		207	
56		94		132		170		208	
57		95		133		171		209	
58		96		134		172		210	
59		97		135		173		211	
60		98		136		174		212	
61		99		137		175		213	
62		100		138		176		214	
63		101		139		177		215	

001813/ID

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (1)					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
PAÍS DE NACIONALIDAD:		PAÍS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO: / /	
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):		
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):					
NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):		

2 DOMICILIO							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.

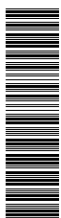
5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.
En a de de LA PERSONA INTERESADA
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.

(1) Datos obligatorios.

(2) Obligatorio al menos el nombre de un progenitor para nacionales españoles.



002330/2/A02

ANEXO 3

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña Aurora Molina Ferrero.

Secretaria: Doña M.^a Isabel Cordero Lagares.

Vocales:

Don Antonio Parralo Vegazo.

Don Julio Caballero Marvizón.

Doña M.^a José Durán Genil.

Presidenta Suplente: Doña Inmaculada Márquez Valle.

Secretaria Suplente: Doña M.^a José Aguilera Morón.

Vocales Suplentes:

Don Juan Antonio Fernández Garrido.

Doña Antonia Santos Noja.

Don Ángel Sánchez del Junco.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DEL PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA PROFESIONAL:

CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

SOLICITUD

1 DATOS PERSONALES DEL/DE LA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	DNI O PASAPORTE
Nº TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN INCORRECTOS O INCOMPLETOS
Marcar los datos que constan en la Hoja de Acreditación de Datos que se consideren incorrectos o incompletos indicando el motivo por el que manifiesta tal disconformidad: <input type="checkbox"/> TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO DESDE EL QUE SE CONCURSA: <input type="checkbox"/> EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA CATEGORÍA QUE SE OSTENTA: <input type="checkbox"/> ANTIGÜEDAD EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (especificar)

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta son ciertos y exactos, quedando sin efecto, en caso contrario, esta solicitud.</p> <p>SOLICITO, la corrección y/o actualización de los datos registrales indicados en el apartado 2 anterior y su inscripción en el Registro General de Personal, una vez considerados los motivos expuestos y vista la documentación adjunta.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con domicilio en Alberto Lista, 16, 41071 Sevilla.</p>



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 13 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Educación por el artículo 43 del citado Decreto y por Decreto 207/2015,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Orden.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos

de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Orden se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Sevilla, 13 de julio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A s e s o r e s	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	R.FIDP	C. Específico / EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS EDUCACION

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

13165010 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	AX	A1-A2	P-A111 ORD. EDUCATIVA	26	XXXX-	16.358,88	3		
13225110 DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA		22	XXXX-	11.447,88	1		
2598510 NG. PERSONAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.162,76	1		
1042810 NG. INVERSIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.162,76	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

12514210 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA		26	XXXX-	14.575,80	3		
1051210 SC. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA		25	XXXX-	12.700,56	2		
1053610 NG. ESTUDIOS ECONÓMICOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	8.162,76	1		
2599310 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111 LEG.REG.-JURÍDICO ADM. PÚBLICA		24	XXXX-	12.189,12	2 LDO. DERECHO		
1045710 ASESOR TÉCNICO-INFORMES.....	1	F	PC	A1	P-A111 LEG.REG.-JURÍDICO ADM. PÚBLICA		24	XXXX-	12.189,12	2 LDO. DERECHO		
6725510 A.T.-RETRIBUCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A112 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA		25	XXXX-	12.167,40	2		
1748410 SC. HABILITACION Y GESTION NOMINAS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211 PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA		22	XXXX-	11.447,88	1		
9551710 NG. CENTROS CONCERTADOS EDUC. SECUNDAR	1	F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
1043810 SC.REGIMEN INTERIOR Y A.G.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA		22	XXXX-	11.447,88	1		
2650110 SC. TITULOS SECUNDARIA Y BACH.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	CONT. ADM. Y REG. PAT	22	XXXX-	11.447,88	1		
1048310 SC. INFORMACION Y REGISTRO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA		22	XXXX-	11.447,88	1		
1043910 NG. INFORMACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	8.162,76	1		
1046310 ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC.		23	XX-X-	8.330,64	1		
1048610 PROGRAMADOR.....	3	F	PC	C1-C2	P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC.		16	XXXX-	7.590,84	1		
1057910 PROGRAMADOR.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC.		16	XXXX-	7.590,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

CENTRO DIRECTIVO: S.G. EDUCACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO DESTINO: S.G. EDUCACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL SEVILLA

13204910 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA		26	XXXX-	14.575,80	3		
----------------------------------	---	---	----	----	---------------------	--	----	-------	-----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACION Y CENTROS

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACION Y CENTROS SEVILLA

2604310 NG. GESTION ECON. CEN.INF.PRIM. Y SEC.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	8.162,76	1		
----------------------------------------------------	---	---	----	-------	--------------------	--	----	-------	----------	---	--	--

ANEXO I-A

Código	Denominación	N v ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C. D. / C. E.	RFIDP	C. Específico / EUROS		Exp.
CONVOCATORIA: C. MERITOS EDUCACION													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION													
<p style="text-align: center;">CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACION Y CENTROS SEVILLA</p>													
2604510	NG. GEST. ECONOMICA CEN. ENS. REC. ESF	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
2603610	ASESOR JURÍDICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO	24 XXXX-	12.189,12	2	LDO. DERECHO		
1751610	SC. CENTROS EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA.	1	F	PC	AX	A2-C1	P-A211 ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			
1755410	UN. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
1751710	NG. CENTROS PÚBLICOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
1752510	NG. CENTROS PRIVADOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
2602510	SC. PLANTILLA EDUC. SECOND	1	F	PC	AX	A1-A2	P-A111 RECURSOS HUMANOS ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2			
2605110	SC. PLANTILLAS EDUC. REG. ESPECIAL	1	F	PC	AX	A1-A2	P-A111 RECURSOS HUMANOS ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.700,56	2			
7854110	DP. PROGRAMA PRIMERA INFANCIA	1	F	PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10													
<p style="text-align: center;">CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS SEVILLA</p>													
12753910	COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	AX	A1-A2	P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.149,52	3		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
12522210	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
2606110	DP. ASUNTOS GENERALES	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			
1049310	SC. GESTIÓN PERSONAL FUNCIONARIO	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			
1049410	NG. GESTIÓN PERSONAL NO DOCENTE	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
1750410	NG. RÉGIMEN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
9524110	A.T.-ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL	1	F	PC	AX	A1	P-A12 RECURSOS HUMANOS ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.167,40	2			
2606810	SC. RÉGIMEN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
2607010	NG. DESTINOS PROVISIONALES	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
6725710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1			
1756510	SUPR. CENTROS PROFESORADO	1	F	PC	AX	A1-A2	P-A12 ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	11.349,24	2			
2608210	DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
1756610	SC. CONVENIOS OTRAS ENTIDADES Y DOCUM.	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			
1058610	UN. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
1718310	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15													
<p style="text-align: center;">CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. ORDENACIÓN EDUCATIVA SEVILLA</p>													
9186910	SC. EVALUACIÓN EDUCATIVA	1	F	PC	AX	A1	P-A12 ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A s e s o r e s	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. n. i. c.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C. D. C. E.	C. E. RFIDP	C. Específico EUROS	
CONVOCATORIA: C. MERITOS EDUCACION												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION												
<p style="text-align: center;">CENTRO DESTINO: D.G. ORDENACIÓN EDUCATIVA SEVILLA</p> <p>12943310 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1 P-A12 ORD. EDUCATIVA 26 XXXX- 14.575,80 3</p> <p>1752010 SC. PLANES ESTUDIO..... 1 F PC AX A1-A2 P-A111 ORD. EDUCATIVA 25 XXXX- 12.700,56 2</p> <p>2603910 NG. ORDENACIÓN SECUNDARIA E IDIOMAS... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1</p> <p>2605010 SC. ORDENACIÓN ENSEÑANZAS MUSICALES... 1 F PC AX A1-A2 P-A111 ORD. EDUCATIVA 25 XXXX- 12.700,56 2</p> <p style="text-align: right;">PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</p>												
<p style="text-align: center;">CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACIÓN SEVILLA</p> <p>2608810 ASESOR A TIC EN CENTROS..... 1 F PC AX A1-A2 P-A111 ORD. EDUCATIVA 25 XXXX- 11.349,24 2</p> <p>1059010 DP. CULTURA ANDALUZA..... 1 F PC AX A1-A2 P-A12 ORD. EDUCATIVA 25 XXXX- 12.700,56 2</p> <p>2605210 SC. PLURILINGÜISMO..... 1 F PC AX A1-A2 P-A12 ORD. EDUCATIVA 25 XXXX- 12.700,56 2</p> <p style="text-align: right;">PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</p>												
<p style="text-align: center;">CENTRO DESTINO: D.G. PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD SEVILLA</p> <p>2601110 NG. AYUDAS ESTUDIO..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 9.263,52 1</p> <p>7048810 SC. PARTICIPACION EN LA EDUCACIÓN... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.700,56 2</p> <p>2608910 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.590,84 1</p> <p style="text-align: right;">PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</p>												
<p style="text-align: center;">CENTRO DESTINO: D.G. FORM. PROF. INICIAL Y EDUC. PERMAN. SEVILLA</p> <p>1756110 NG. PROGRAMAS PROFESIONALES..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1</p> <p>7073910 NG. PROGRAMAS ESPECIALES..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1</p> <p>1756010 SC. FORMACIÓN CENTROS TRABAJO..... 1 F PC AX A1-A2 P-A12 ORD. EDUCATIVA 25 XXXX- 12.700,56 2</p> <p>1754710 UN. GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1</p> <p style="text-align: right;">PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</p>												
<p style="text-align: center;">CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN SEVILLA</p> <p>12755310 A.T. -PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES... 2 F PC AX A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.420,36 2</p> <p>1156210 NG. GESTIÓN ECONÓMICA..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1</p> <p>6617310 SC. GESTIÓN INSPECCIÓN..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.447,88 1</p> <p>6617210 SC. PERSONAL NO DOCENTE..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.447,88 1</p> <p style="text-align: right;">PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</p>												

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. n.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico / EUROS		Exp
<p>CONVOCATORIA: C.MERITOS EDUCACION</p> <p>CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN SEVILLA SEVILLA</p>													
1160110	ASESOR MÉDICO.....	2	F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO.	MEDICINA	
6617110	SC. SEGURIDAD SOCIAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	22 XXXX-	11.447,88	1			
2586510	ASESOR TÉCNICO-EOE.....	1	F	PC	A1	P-A12	ORD. EDUCATIVA	23 XX---	7.089,84	1	PEDAGOGIA		
2586410	ASESOR TÉCNICO-EOE.....	2	F	PC	A1	P-A12	ORD. EDUCATIVA	23 XX---	7.089,84	1	LDO.	PSICOLOGIA	
9532310	SC. FORMACION PROFESORADO.....	1	F	PC	AX A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.301,36	2			
9532510	SC. PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.....	1	F	PC	AX A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.301,36	2			
6617910	DP. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA.....	1	F	PC	AX A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.149,52	3	SIST. EDUCATIVO		
6618010	ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACION EDUCATIVA.....	1	F	PC	AX A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2	SIST. EDUCATIVO		
1719310	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACION SEVILLA</p>													
11393010	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 79</p>													
<p>PLAZAS TOTALES: 79</p>													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A s e s	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área F uncional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS EDUCACION

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO SEVILLA

11560110 ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
1747810 ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

13192510 TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12 ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.188,32				
8761110 TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
8759810 TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
13209310 TITULADO/A SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
9512210 TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	A2	P-A22 TECN. INFORM. Y TELEC.	18	X----	4.849,20				
13205010 TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20				
1046610 ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
12118910 ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
9512310 AYUDANTE TÉCNICO	2	F	SO, PC	C1	P-C12 TECN. INFORM. Y TELEC.	15	X----	4.384,80				
3288410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96				RGTO. :JORN.ESP.TARDE
1046810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS

CENTRO DESTINO: D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS SEVILLA

11530510 ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
11277910 ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
9504810 ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
11530610 ADMINISTRATIVO	2	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
12116310 ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
12412910 ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
2581910 ADMINISTRATIVO	5	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
1049710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96				
1049810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENACIÓN EDUCATIVA

CENTRO DESTINO: D.G. ORDENACIÓN EDUCATIVA SEVILLA

12414810 ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
11541110 ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área F Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS EDUCACION													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION													
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PARTICIPACION Y EQUIDAD													
SEVILLA													
11278010	ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.384,80	
7049110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	---	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORM.PROF.INICIAL Y EDUC.PERMAN.													
SEVILLA													
1755910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	---	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACION SEVILLA													
SEVILLA													
8761010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X	---	5.188,32		
8759610	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X	---	5.188,32	
12536510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12	
12413410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.384,80	
11534810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.384,80	
1157510	ADMINISTRATIVO	8	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.384,80	
1157710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	---	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 48													
CENTRO DIRECTIVO: E.O.I. ALCALA DE GUADAIRA													
ALCALA DE GUADAIRA													
2277910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA IV" ALCALA DE GUADAIRA													
10763610	ADMVO. -ZONA	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LAS ACENAS" ALCOLEA DEL RIO													
3372210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA CAMPAÑA" ARAHAL (EL)													
1399910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "OLONITIG" AZNALCAZAR													
11560610	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n t r o l a d o	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E s p e c í f i c o		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: C.MERITOS EDUCACION													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AZNALCÓLAR" AZNALCÓLAR													
7769310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VADUS LATUS" BADOLOSATA													
2750810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "ALMINAR" BOLLULLOS DE LA MITACION													
3149710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN CIUDAD DUARTE" BORMUJOS													
11317710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS ALAMOS" BORMUJOS													
3372610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JACARANDÁ" BRENES													
2534410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DELGADO BRACKENBURY" CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]													
1922510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CIUDAD DE LAS CABEZAS" CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]													
6991510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CERVANTES" CAMAS													
3150710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TARTESOS" CAMAS													
12059210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA CAMAS													
1438310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "ATALAYA" CASARICHE													
2753410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n t i n e n t e	C o n d i c i o n e s p e c í f i c o	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n		
CONVOCATORIA: C.MERITOS EDUCACION												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION												
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "ATALAYA" CASARICHE												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
3378910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
12449410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F SO, PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
8732610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
12448610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F SO, PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
11321610	ADMINISTRATIVO	1	F SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
1404510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
1405210	ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
7778910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
11957610	ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
1920010	PERSONAL OFICIOS VARIOS	1	F PC, SO	E	P-E2	ADM.	PÚBLICA	12 X----	4.059,60			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
12069010	ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
11549910	ADMINISTRATIVO	1	F SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N v ú a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E s p e c í f i c o	T i t u l a c i o n	
CONVOCATORIA: C.MERITOS EDUCACION													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CANTELY" DOS HERMANAS													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
11549610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "OLIVAR DE LA MOTILLA" DOS HERMANAS													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
1406610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL ARENAL" DOS HERMANAS													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
12081510	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN FULGENCIO" ECUA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
12069410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LUIS VELEZ DE GUEVARA" ECUA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
3377610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAGUNA DE TOLLON" EL CUERVO DE SEVILLA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
11321810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
11321410	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ESTEPA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
2275910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DEL AGUA" GUADALCANAL													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
3146710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA HERRERA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
11537310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
1444910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAGO LIGUR" ISLA MAYOR													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
1409910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL CASTILLO" LEBRIJA													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a s m c	M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n t r o l A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	R F I D P	C. E s p e c í f i c o		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: C.MERITOS EDUCACION												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL CASTILLO" LEBRUA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
12448410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F SO, PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BAJO GUADALQUIVIR" LEBRUA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
2276010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADALQUIVIR" LORA DEL RIO												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
2276110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HIPATIA" MAIRENA DEL ALJARAFE												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
10763810	ADMVO.-ZONA	1	F SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
3256410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F SO, PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HIPATIA" MAIRENA DEL ALJARAFE												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
11318210	ADMINISTRATIVO	1	F SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: ESCUELA OF IDIOMAS AL-XARAF MAIRENA DEL ALJARAFE												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
11322010	ADMINISTRATIVO	1	F SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CAVALERI" MAIRENA DEL ALJARAFE												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
12087510	ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSÉ SARAWAGO" MATARREDONDA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
3374410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "CASTILLO DE COTE" MONTELLANO												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
7779010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: E.O.E. MORON DE LA FRONTERA MORON DE LA FRONTERA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
11326010	EDUCADOR SOCIAL	1	F PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X---	4.849,20			CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HELICHE" OLIVARES												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
2026210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92			CONTACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n t r o R e l a c i o n a l	C o n d i c i o n e s C o n t r o	C o n t r o	C o n t r o	T i t u l a c i o n	
CONVOCATORIA: C.MERITOS EDUCACION												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HELICHE" OLIVARES												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
1919810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
8371010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
1434710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
10757710	ADMVO.-ZONA.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
1452710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
3149510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
3375210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
3375410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
3148110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
2280310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
2754410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
11548110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
3150110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A r e a	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C. D. / C. E.	C. E. / RFIDP	C. Específico / EUROS		Titulación
CONVOCATORIA: C. MERITOS EDUCACION													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CARMEN LAFFON" SAN JOSE DE LA RINCONADA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
11287610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIGUEL DE MAÑARA" SAN JOSE DE LA RINCONADA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
11288110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN JOSE DE LA RINCONADA" SAN JOSE DE LA RINCONADA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA RODA" RODA DE ANDALUCÍA (LA)													
12086210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
2751810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAESTRO DON JOSE JURADO ESPADA" RUBIO (EL)													
3376010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN JUAN" SAN JUAN DE AZNALFARACHE													
2752010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LUCUS SOLIS" SANLUCAR LA MAYOR													
1418310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ITALICA" SANTIPONCE													
2752210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BELLAVISTA" BELLAVISTA													
1076210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FEDERICO MAYOR ZARAGOZA" BELLAVISTA													
2286210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: CENTRO COLABORADOR UNED SEVILLA													
1397510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA TARDE
1397610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DIAMANTINO GARCIA ACOSTA" SEVILLA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n t r o l a d o	C o n d i c i o n E d u c a t i v a	C o n d i c i o n E d u c a t i v a	E x p e r i e n c i a	T i t u l a c i o n	
CONVOCATORIA: C. MERITOS EDUCACION													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DIAMANTINO GARCIA ACOSTA" SEVILLA													
8832210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: C.E.I.P. CAP.GRAL."COLOMA GALLEGOS" SEVILLA													
12099810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.384,80	CONTACTO HAB. MENOR.
11392010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	---	4.258,20	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: ESCUELA DE ARTE DE SEVILLA SEVILLA													
11282010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
1425410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: ESC.OFICIAL IDIOMAS SEVILLA-MACARENA SEVILLA													
10762310	ADMINISTRATIVO	2	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
9527410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	JORNADA TARDE CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: CONSERV. SUP. MUSICA "MANUEL CASTILLO" SEVILLA													
12060410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. MARGARITA SALAS SEVILLA													
10016810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS AGUAS" SEVILLA													
11282610	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
2279310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CONS.ELEM.MUS. "FRANCISCO GUERRERO" SEVILLA													
11282710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "PINO MONTANO" SEVILLA													
1449310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "LA PALMERA" SEVILLA													
1665010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. N.3 "LOS VIVEROS" SEVILLA													
1921510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92	CONTACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N v u a m c	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	Á r e a R e l a c i o n a l	C. E s p e c í f i c o	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	
<p>CONVOCATORIA: C.MERITOS EDUCACION</p> <p>CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION</p>												
<p>CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS VIVEROS" SEVILLA</p>												
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA SEVILLA</p>												
3255110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: I.E.S. "GIRALDA" SEVILLA</p>												
3377810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: I.E.S. "LEONARDO DA VINCI" SEVILLA</p>												
11294210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: CONS.PROF.MUSICA "CRISTOBAL DE MORALES" SEVILLA</p>												
6991910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: I.E.S. "TRIANA" SEVILLA</p>												
2277410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>												
<p>CENTRO DESTINO: I.E.S. "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA</p>												
1448210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>												
<p>CENTRO DESTINO: ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO SEVILLA</p>												
3255410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: I.E.S. "SANTA AURELIA" SEVILLA</p>												
12081410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: I.E.S. "CIUDAD JARDIN" SEVILLA</p>												
1450710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN ISIDORO" SEVILLA</p>												
12068410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
1422110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>												
<p>CENTRO DESTINO: I.E.S. "VELAZQUEZ" SEVILLA</p>												
9504210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
1422410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a c c e s o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. R F I D P	C. E s p e c í f i c o	T i t u l a c i ó n		F o r m a c i ó n
CONVOCATORIA: C.MERITOS EDUCACION												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VELAZQUEZ" SEVILLA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MURILLO" SEVILLA												
1423510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARTINEZ MONTANES" SEVILLA												
1424010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "POLITECNICO" SEVILLA												
9503410	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VICENTE ALEXANDRE" SEVILLA												
1205970	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
1426310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PINO MONTANO" SEVILLA												
3378510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
1426410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN PABLO" SEVILLA												
1431210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "RAMON CARANDE" SEVILLA												
2284610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "POLIGONO SUR" SEVILLA												
12449510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ" SEVILLA												
2276610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "NERVIÓN" SEVILLA												
1444010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIGUEL DE CERVANTES" SEVILLA												
1451910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n s e j e r í a	C o n d i c i o n e d u c a t i v a	C o n d i c i o n e d u c a t i v a	C o n d i c i o n e d u c a t i v a	Exp		Formación
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIGUEL DE CERVANTES" SEVILLA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PABLO PICASSO" SEVILLA														
11288210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
2286610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA I" SEVILLA														
10763310	ADMVO. -ZONA.	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "RAMON Y CAJAL" TOCINA														
1923710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: I.E.S. NESTOR ALMENDROS TOMARES														
12073710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE DEL AGUILA" PALMAR DE TROYA [EL]														
12077410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DE CONSOLACION" UTRERA														
1429210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AL ISCAR" VILLANUEVA DEL ARISCAL														
11560510	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PEPE RUIZ VELA" VILLAVEDE DEL RIO														
1924010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX	---	5.485,92		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. VISO DEL ALCOR [EL]														
11540710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INST. DE BACH. CARLOS HAYA SEVILLA														
11392910	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX	---	5.647,20		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 232														
PLAZAS TOTALES: 232														

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

Don José Joaquín Real Heredia.

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

Doña Isabel Rivera Escot.

VOCALES:

Don José Pascual Lloniz.

Don Alfredo León Muñoz.

Doña María Victoria Varillas Hernández-Pinzón.

Doña Montserrat Castaño Vázquez.

Doña María Luisa López Gómez.

VOCALES SUPLENTE:

Don Francisco de Paula Silveira García.

Don Eduardo Manuel Segura Daza.

Don Pedro Hidalgo Serrano.

Don José Antonio Agromayor Cid.

Doña Marianela Rodríguez Domínguez.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Don José Antonio Moreno Berenguer.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

Doña María Lourdes Benítez Sánchez-Cid.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria»

(AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), e) y f) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido –«Firmar y presentar» o «Presentar»–, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la Base Primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la Base Tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta Base Octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Orden.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/>			
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Detallar la causa:			

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?
<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

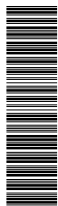
1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)							
1.1	Datos del/ de la persona solicitante							
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
	PAIS DE NACIONALIDAD:		PAIS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO:/...../.....			
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
	NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio							
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:				CÓD. POSTAL:
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
1.3	Declaración responsable							
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4	Consentimiento expreso							
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
	<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.



000037/8/A02D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTAJACIÓN	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTAJACIÓN	
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	PUNTAJACIÓN	
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTAJACIÓN	
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
		PUNTAJACIÓN
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos)		
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



000024/10D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2.5 puntos) (Continuación)			
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
			PUNTUACIÓN
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =	
			PUNTUACIÓN TOTAL

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

001116/3D

(Página 1 de 2)

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
DNI/NIE/PASAPORTE:		PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA					
En a de de					
EL/LA SOLICITANTE					
Fdo					



000038/8D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:	CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.			
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.



001057/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MÉRITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
 - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
 - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
 - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 12 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Salud por el artículo 43 del citado Decreto y por Decreto 208/2015,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base Primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Orden.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos

de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Orden se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Sevilla, 12 de julio de 2016

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

ANEXO I-A

Código	Denominación	Núm. vacantes	Tipo Adm.	Modo Acceso	A d s	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		Exp
CONVOCATORIA:														
C.MERITOS SALUD														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA S.A.S.														
DIRECCION GERENCIA S.A.S.														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA S.A.S. SEVILLA														
12870010	A.T. -PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC		AI-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P.R.L.L.-NIV. SUPERIOR
2147510	NG. GESTIÓN REGISTROS DIRECTIVOS.....	1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.839,68	1		
2140710	SECTOR SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	1	F	PC		A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	26	XXXX-	15.146,04	3		
2140010	NG. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES.....	1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.839,68	1		
2140210	SC. ADMINISTRACIÓN INTERIOR.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
6512210	SC. INVENTARIO Y PATRIMONIO.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
2139610	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC		A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XX---	6.295,20	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7														
CENTRO DIRECTIVO: D. G. ASIST. SANIT. Y RESULT. EN SALUD SEVILLA														
D. G. ASIST. SANIT. Y RESULT. EN SALUD														
2156010	SECTOR EVALUACIÓN.....	1	F	PC		AS A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	26	XXXX-	15.146,04	3		
6507210	SECTOR GESTIÓN SOMINISTROS.....	1	F	PC		AS A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	26	XXXX-	15.146,04	3		
2158210	SECTOR GEST. PRESTACIONES FARMACEUTICA	1	F	PC		AS A1	P-A111	SALUD Y ORD. SANIT. ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.146,04	3		
2159610	SECTOR EVALUACIÓN Y CONTROL.....	1	F	PC		AS A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	26	XXXX-	15.146,04	3		
2159810	ASESOR TÉCNICO-PRODUCCIÓN.....	1	F	PC		AS A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-	12.160,32	2		
2159310	SECTOR GESTIÓN ASISTENCIAL.....	1	F	PC		AS A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	26	XXXX-	15.146,04	3		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6														
CENTRO DIRECTIVO: D. G. PROFESIONALES SEVILLA														
D. G. PROFESIONALES														
2143310	SECTOR DEFINICIÓN Y CONTROL PTO. TRABA	1	F	PC		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.146,04	3		
2143410	SC. CONTROL PLANTILLAS.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
2147710	NG. CONTROL PLANTILLAS.....	1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2143510	SC. PROVISIÓN DE PUESTOS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
6510410	SC. HABILITACIÓN PERSONAL ESTATUTARIO.	1	F	PC		A2-C1	P-A212	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
2153410	NG. COORDINACIÓN NÓMINAS.....	1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX---	5.839,68	1		
2144310	SC. GESTIÓN PERSONAL.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
2153310	NG. GESTIÓN PERSONAL.....	1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2151710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9														
CENTRO DIRECTIVO: D. G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS SEVILLA														
D. G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS														
2143510	SC. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. Específico EUROS	Exp		Titulación	Formación
CONVOCATORIA: C.MERITOS SALUD															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD															
CENTRO DESTINO: D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS SEVILLA															
2139310	SECTOR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.146,04	3	LDO. DERECHO			
6504210	SC. REGULACION DE COMPRAS.	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2				
2153910	NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN.	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1				
6506310	SC. ORDENACIÓN PAGOS.	1	F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.700,56	2				
2149810	A.T. -CONTROL PAGOS.	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	20	XX-X-	8.456,88	1				
2152510	NG. GESTIÓN CUENTAS.	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1				
2154810	NG. CONTROL CAJAS.	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1				
2150010	ASESOR TÉCNICO-INGRESOS.	1	F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.160,32	2				
2146410	SC. GESTIÓN OBRAS.	1	F	PC	A1-A2	P-A12	HACIENDA PÚBLICA ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.700,56	2				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		9													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		31													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD															
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA SEVILLA															
9292710	UN. TRAMITACIÓN.	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA															
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA															
2043410	NG. GESTIÓN UIMI-ILT.	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1				
8323910	ASESOR TÉCNICO.	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	12.764,28	2				
565610	SC. PERSONAL.	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1				
1319210	SC.- ORDENACIÓN PLANTILLA Y GTOS PERSO	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2				
1780210	DP. PROCEDIMIENTO Y ORGANIZACIÓN.	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO			
569710	DP. PROCEDIMIENTOS.	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO			
41210	NG. GESTIÓN.	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1				
567310	UN. TRAMITACION.	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1				
566510	ADJUNTO PLANIF. Y REL. USUARIOS.	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	14.443,92	2				
8327910	A.T. -ELABORACIÓN PRESUPUESTARIA.	1	F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA ORD. ECONÓMICA	26	XXXX-	14.575,80	3			PTE ANALISIS	
1710910	AUXILIAR DE GESTION.	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1				
1780510	AUXILIAR DE GESTION.	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1				

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.I.E.	Área Relacional	C.D. C.I.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS SALUD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DIRECTIVO: S.G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

CENTRO DESTINO: S.G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO SEVILLA

12611510	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	26	XXXX-	14.575,80	3		
2054210	A.T. -EVALUACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT. ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.575,80	3		
2052510	ASESOR TÉCNICO-ORDENACION SANITARIA	1	F	PC	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	26	XXXX-	14.575,80	3		
2054910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AS A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	23	XXXX-	11.114,88	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.G. CONSUMO

CENTRO DESTINO: D.G. CONSUMO SEVILLA

2046810	SC. SERVICIOS	1	F	PC	A1	P-A12	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2		
12234010	A.T. -LEGISL., INFORMES Y RECURSOS	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2	LDO. DERECHO	
2049510	SC. EDUCACION CONSUMIDOR	1	F	PC	AX A1-A2	P-A12	CONSUMO ORD. EDUCATIVA	25	XXXX-	12.700,56	2		
7167710	A.T. -JUNTA ARBITRAL	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO CONSUMO	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO	
824410	NG. TRAMITACION ARBITRAL	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVEST. Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

CENTRO DESTINO: D.G. INVEST. Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SEVILLA

9292310	SEC. ENSAYOS CLINICOS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-	12.700,56	2	DIPLOM EN ENFERMERIA LDO. FARMACIA	
9292210	A.T. -GESTION CONOCIMIENTO	1	F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	26	XXXX-	14.575,80	3	LDO. MEDICINA LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
7096910	DPTO. DE PROMOCION	1	F	PC	AS A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-	13.590,36	2		
9507510	A.T. -INNOVACION	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-	12.420,36	2	DIPLOM EN ENFERMERIA LDO. MEDICINA	
9584210	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	Exp		Titulación	Formación
CONVOCATORIA: C.MERITOS SALUD														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD														
CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA SEVILLA														
2047910	SECT. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.....	1	F	PC	AS	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	26	XXXX-	15.146,04	3		
2048110	A.T. -INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.....	1	F	PC	A1	P-A12	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-	12.764,28	2		
9517810	SECTOR SALUD LABORAL.....	1	F	PC	AS	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	26	XXXX-	15.264,48	3	LDO. MEDICINA	SALUD LABORAL
2157210	SECT. EVALUACION FARMACEUTICA.....	1	F	PC	A1	P-A12	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	26	XXXX-	15.146,04	3		
8327610	SC. FARMACIA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	CONT. Y ANÁL. SALUD	22	XXXX-	11.447,88	1	GRD. ING. AMBIENTAL	
13202510	SECTOR EVALUAC. IMPACTO EN SALUD.....	1	F	PC	A1	P-A12	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	26	XXXX-	15.146,04	3	GRD./A EN CC AMBIENT GRD./A EN FARMACIA GRD./A EN MEDICINA GRD./A EN QUÍMICA GRD./A EN VETERINARI LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. EN QUÍMICA LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA LDO./A EN BIOLOGIA	SIST. INF. GEOGR.
8325410	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
8325110	SC. LABORAT. SALUD PUBLIC Y ZOOLOGIS..	1	F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD	CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO. C. BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUÍMICAS	
9165310	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA														
2128310	NG. INFORMACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2128410	SC. APOYO ADMINISTRATIVO INSPECC. SANI	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
2128510	NG. GESTIÓN OVMI-ILT.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2128710	NG. GESTIÓN INSPECCIÓN PROGRAMAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2134410	NG. CONCIERTOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2130910	SC. SALUD AMBIENTAL.....	1	F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	14.041,80	2		
2134710	NG. GESTIÓN SALUD AMBIENTAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2132310	A.T. -PROGRAMAS SALUD.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	SALUD Y ORD. SANIT.	23	XXXX-	9.921,96	1		
2135010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-	14.443,92	2		
2131510	SC. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS.....	1	F	PC	A1	P-A11	SALUD Y ORD. SANIT.	SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX-	14.041,80	2		
2135110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9.921,96	1		
2135410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2132110	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y RECLAMACIONE	1	F	PC	A1-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.420,36	2		
2132210	SC. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E x p	T í t u l a c i o n		F o r m a c i o n
CONVOCATORIA: C.MERITOS SALUD														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA														
2132410 SC. SELECCION Y FORMACION.....		1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2				
2135710 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1				
2133910 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A2-C1	P-A211	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.778,32	1				
2135910 NG. TRAMITACION.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
9425210 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA CONSUMO	25 XXXX-	12.764,28	2				
691610 SC. FORMACION Y DEFENSA CONSUMIDORES.....		1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA CONSUMO	25 XXXX-	13.212,72	2				
692410 INSPECTOR CONSUMO.....		5	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA CONSUMO	25 XXXX-	11.349,24	2				
3284610 A.T. - PROCEDIMIENTO.....		1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA CONSUMO	23 XXXX-	10.281,60	1				
12886510 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....		2	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	25 XXXX-	12.420,36	2				P. R. L. -NIV. SUPERIOR
2127510 NG. FISCAL.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1				
2136710 NG. GESTIÓN PROCEDIMIENTO.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
2129710 NG. GESTIÓN ASesoría JURÍDICA.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
2129210 PROGRAMADOR.....		1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	8.456,88	1				
823310 SC. PERSONAL.....		1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2				
12660010 NEG.GESTIÓN INSPECC.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 35														
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA SEVILLA														
2126710 DIRECTOR.....		1	F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	26 XXXX-	15.146,04	3	BIOLOGICAS	LABOR. SALUD PUBLIC.		
											LEO. FARMACIA			
											LEO. MEDICINA			
											LEO. VETERINARIA			
											QUÍMICAS			
											BIOLOGICAS			
											LEO. FARMACIA			
											LEO. MEDICINA			
											LEO. VETERINARIA			
											QUÍMICAS			
2126910 A.T. - ANALÍTICAS.....		2	F	PC	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX	12.579,84	2	BIOLOGICAS			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA SEVILLA														
11166210 DP. COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA.....		1	F	PC	A1-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2				ADS. FUN. ASSDA
11210310 NG. GESTIÓN.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				ADS. FUN. ASSDA
11167710 DP. GESTIÓN ADVA. E INFORMES.....		1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2	LEO. DERECHO			ADS. FUN. ASSDA
11451010 ASESOR TÉCNICO.....		5	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.089,48	1	LEO. DERECHO			ADS. FUN. ASSDA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA														

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r i a P r o f. C o n t r o l	C o n t r o l C o n t r o l	C o n t r o l C o n t r o l	E x p		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: C.MERITOS SALUD													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD													
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA													
7836010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	23	XXXX-	11.114,88	1	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO	
1618810	COORD. EQUIPO DE MENORES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.744,36	3	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
1619110	ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	14.443,92	2	LDO. DERECHO	CONTACTO HAB. MENOR.
7959410	ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	1	F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	12.056,40	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.
321310	A.T. -CENTRO MENORES.....	1	F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	11.349,00	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.
1627410	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.700,56	2	LDO. DERECHO	CONTACTO HAB. MENOR.
1835410	NG. REVISIONES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX-	9.263,52	1	LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS SEVILLA													
1031410	ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
1962610	CONSERJE.....	1	F	PC	E	P-E1	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	6.399,96	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 92													
PLAZAS TOTALES: 123													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS SALUD

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GERENCIA S.A.S.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA S.A.S. SEVILLA

3299510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.196,92 RGTO. : JORN. ESP. TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PROFESIONALES

CENTRO DESTINO: D.G. PROFESIONALES SEVILLA

2150210 TITULADO SUPERIOR..... 9 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 5.188,32
 2150310 TITULADO SUPERIOR..... 5 F PC,SO A1 P-A12 SALUD Y ORD. SANIT. 22 X----- 5.188,32
 2150410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 SALUD Y ORD. SANIT. 22 X----- 5.188,32
 2150110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.188,32
 2150810 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A22 SALUD Y ORD. SANIT. 18 X----- 4.849,20
 2150610 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 4.849,20
 2151010 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO A2 P-A22 ARQUIT. E INSTALAC. 18 X----- 4.849,20
 12077910 ADMINISTRATIVO..... 9 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 2151110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 2151210 ADMINISTRATIVO..... 27 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.384,80
 2151810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.213,96
 2151910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 31 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.258,20
 3299410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 93

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 95

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA DEL CONSEJERO

CENTRO DESTINO: SECRETARIA DEL CONSEJERO SEVILLA

564310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA

2043010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.188,32
 2675110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 SALUD Y ORD. SANIT. 22 X----- 5.188,32
 8318310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ESTADÍSTICA 18 X----- 4.849,20
 2055510 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A212 HACIENDA PÚBLICA 18 X----- 4.849,20
 8318410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ESTADÍSTICA 18 X----- 4.849,20
 42510 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.384,80

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS SALUD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

2043110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
12588010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
12118610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
564910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20	
13198810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

12676310	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15	X	----	4.384,80	
11855410	AYUDANTE TÉCNICO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15	X	----	4.384,80	
13198610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	----	5.188,32	
13198510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	5.188,32	
13198410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X	----	5.188,32	
9267010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X	----	5.188,32	
2045110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22	X	----	5.188,32	
728110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	----	5.188,32	
2044710	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	5.188,32	
2045210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18	X	----	4.849,20	
567510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.849,20	
11855310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18	X	----	4.849,20	
11528910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12	
12114310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12	
12415510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12	
2044810	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
11534210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,FC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
9512010	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15	X	----	4.384,80	
13198910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20	
567710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 47

CENTRO DIRECTIVO..... S.G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

CENTRO DESTINO: S.G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO SEVILLA

13158910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20	
----------	------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	---	------	----------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. CONSUMO

CENTRO DESTINO: D.G. CONSUMO SEVILLA

2509410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	CONSUMO	22	X	----	5.188,32	
13203210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	5.188,32	

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS SALUD													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
CENTRO DESTINO: D.G. CONSUMO SEVILLA													
2052110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	CONSUMO	18	X----	4.849,20			
11533810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
11552910	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
7167410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
6711210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INVEST. Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO													
CENTRO DESTINO: D.G. INVEST. Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SEVILLA													
8329310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	22	X----	5.188,32			C. BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA
7095510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	22	X----	5.188,32			
9580110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
7095910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DIRECTIVO..... AGENCIA EVALUAC.TECN.SANITARIAS AND.													
CENTRO DESTINO: AGENCIA EVALUAC.TECN.SANITARIAS AND. SEVILLA													
9580010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
12092610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA													
CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA SEVILLA													
2049810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
2049910	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	22	X----	5.188,32			LDO. MEDICINA BIOLÓGICAS
2051710	TITULADO SUPERIOR.....	13	F	PC,SO	A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD	22	X----	5.188,32			LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA
2675210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	22	X----	5.188,32			
2675410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
8323310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD	22	X----	5.188,32			QUÍMICAS
13202810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	22	X----	5.188,32			LDO. PSICOLOGIA
13156510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
2050410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
11542310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
2051610	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
12077610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS SALUD												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD												
CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA SEVILLA												
2055410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80	
12077810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80	
564510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.213,96	
2054810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20	
2050710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 45												
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE												
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA												
12236510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12	
1265810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12	
12236610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80	
2132710	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	22	X	---	5.188,32	LEO. MEDICINA BIOLOGICAS
2136110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD	22	X	---	5.188,32	LEO. FARMACIA LEO. VETERINARIA
2132910	TITULADO GRADO MEDIO.....	6	F	PC,SO	A2	P-A22	SALUD Y ORD. SANIT.	18	X	---	4.849,20	DIPLOM EN ENFERMERIA
2136310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES, SALUD Y ORD. SANIT.	22	X	---	5.188,32	LEO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA SOCIOLOGIA
2132810	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X	---	5.188,32	
826010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X	---	5.188,32	
1621210	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.188,32	
1622010	TITULADO SUPERIOR.....	8	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.188,32	
825310	TITULADO SUPERIOR.....	8	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.188,32	
690910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.188,32	
825410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18	X	---	4.849,20	ARQUITECTO TECNICO
2136510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X	---	4.849,20	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC. INDUSTRIAL
8998410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18	X	---	4.849,20	
690810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.849,20	
1622210	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.849,20	
826110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X	---	4.849,20	
12414610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12	
12412210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12	
12115410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12	
12103110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12	
11530010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12	
825510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12	
11557510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12	
1560410	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80	
12414710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80	
12443910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80	
12063410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80	
11540410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80	
1621510	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.384,80	
1621610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.213,96	
691010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.213,96	
691110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	24	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.258,20	

ANEXO I-B

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. D. C. E.	Grupo	Cuerpo	C. Específico EUROS		RFIDP
CONVOCATORIA: C.MERITOS SALUD												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD												
<p style="text-align: center;">CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA</p>												
12697910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				
1621710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	36	F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				
825810	ORDENANZA.....	1	F PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X----	4.059,60				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 169												
<p style="text-align: center;">CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA SEVILLA</p>												
11181110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80				CABEZAS DE SAN JUAN ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11181210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80				IBERIA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11181310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80				LOBA DEL RIO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11181410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80				CORRALES [LOS] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11181510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80				PALACIOS Y VILLAFRAN ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11181610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80				MAIRENA DEL ALCOR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11181710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80				MAIRENA DEL ALJARAFE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11181810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80				MARCHENA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11181910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80				MONTELLANO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11182010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80				RODRON DE LA FRONTERA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11182110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80				OLIVARES ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11182210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80				OSUNA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11182310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80				PEÑAFLOR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m. i n i c i a l	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFDP	C. Específico / EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C.MERITOS SALUD													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA SEVILLA													
11182510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		PILAS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11182610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		PRUNA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11182710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		FUEBLA DEL RIO [LA] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		SAN JUAN DE AZNALFAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		SANLUCAR LA MAYOR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		SANTIPONCE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183310	TITULADO GRADO MEDIO.....	18	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		TOMARES ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		UTREERA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11178810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		ALCALA DE GUADAIRA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11179010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		ARAHAL [EL] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11179210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		BRENES ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11179310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		CANAS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11179410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		CANTILLANA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11179510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		CABMONA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS

ANEXO I-B

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	R.FIDP	C. Específico / EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C.MERITOS SALUD												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA SEVILLA												
11179610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		CASTILLEJA DE LA CUE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11179710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		CAZALLA DE LA SIERRA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11179810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		CONSTANTINA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11179910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		CORTA DEL RIO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11180010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		DOS HERMANAS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11180110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		ECLJA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11180210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		ROQUILLO [EL] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11180410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		VISO DEL ALCOR [EL] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11180510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		ESTEPA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11180610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		FUENTES DE ANDALUCIA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11180710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		GELVES ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11180810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		GUILLENA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11180910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		ALGABA [LA] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11181010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.323,80		DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL		RICONADA [LA] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11450510	TITULADO GRADO MEDIO.....	10	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL		ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11272610	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	2	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL		ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características				
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.		RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación
CONVOCATORIA: C.MERITOS SALUD														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD														
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA SEVILLA														
11450110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20	18	X----	4.849,20	ADS. FUN. ASSDA
11450310	ADMINISTRATIVO.....	10	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80	15	X----	4.384,80	ADS. FUN. ASSDA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 86														
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA														
1619610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.188,32	22	X----	5.188,32	LDO. PSICOLOGIA
1619710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.188,32	22	X----	5.188,32	PEDAGOGIA
1621410	TITULADO GRADO MEDIO.....	7	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.849,20	18	X----	4.849,20	DEL. TRABAJO SOCIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11														
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE														
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE ASISTIDOS MONTEQUINTO DOS HERMANAS														
1027210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80	15	X----	4.384,80	
1027410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20	14	X----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS SEVILLA														
1032410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80	15	X----	4.384,80	
1032610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20	14	X----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION SEVILLA														
1036310	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80	15	X----	4.384,80	
12412810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80	15	X----	4.384,80	
1839610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96	14	X-XX-	6.213,96	
1036410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20	14	X----	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 402														
PLAZAS TOTALES: 487														

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/Presidenta:

Don Joaquín Fernández Quintero.

Presidente Suplente/Presidenta Suplente:

Doña María Victoria Casas Mata.

Vocales:

Doña Raquel Reinoso Lobato.

Don Francisco de Asís Oliver Morales.

Doña María Dolores López Delgado.

Don Juan Miguel García Riego.

Doña Reyes Sanz Amores.

Don Rufino Domínguez Morales.

Don Carlos Antonio Gómez Hernández.

Vocales Suplentes:

Don Francisco Crespo Flores.

Doña María Teresa Campos García.

Don Jesús Javier Ferreiro Casillas.

Doña. Pilar Cuerva Calvo.

Don Juan Luis Cabanillas Moruno.

Doña Carmen Lucena Calderón.

Don Antonio Martín Manzano.

Vocal Secretario/Vocal Secretaria:

Doña Rosario Rueda Millán.

Vocal Secretario Suplente/Vocal Secretaria Suplente:

Don Ricardo Merlo Fernández.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular solo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares solo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía solo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), e) y f) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV-Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea, deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y solo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base Undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad solo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud

que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido –«Firmar y presentar» o «Presentar»–, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base Primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base Tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo-Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos-Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia solo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base Octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo-Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Orden.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base Undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino

que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/>			
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Detallar la causa:			

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?
<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)						
1.1	Datos del/ de la persona solicitante						
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:		
	PAIS DE NACIONALIDAD:		PAIS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO:/...../.....		
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):						
	NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio						
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:					
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
1.3	Declaración responsable						
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.						
1.4	Consentimiento expreso						
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.						
	<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.						

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. En a de de <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.



000037/8/A02D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	PUNTUACIÓN	
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
		PUNTUACIÓN
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos)		
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



000024/10D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2.5 puntos) (Continuación)			
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
			PUNTUACIÓN
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =	
			PUNTUACIÓN TOTAL

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

001116/3D

(Página 1 de 2)

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
DNI/NIE/PASAPORTE:		PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA					
En a de de					
EL/LA SOLICITANTE					
Fdo					



000038/8D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:	CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.			
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	



001057/4D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MÉRITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
 - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
 - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
 - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por el artículo 43 del citado Decreto y por Orden de 18 de marzo de 2016,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la Base Primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor) (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Sevilla, 13 de julio de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	

CONVOCATORIA: CONCURSO IGUALDAD Y PCAS. SOC.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: DIRECCION SEVILLA I.A.M. SEVILLA

3022610 NG. GESTIÓN ECONÓMICA CENTROS	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
3022710 SC. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC	A2-C1	P-A212	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			
8153510 ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1			
103410 OPERADOR CONSOLA	1	F	PC	CI-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
104110 ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS COEDUCATIVOS	1	F	PC	AX	A1-A2	ORD. EDUCATIVA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.349,24	2	DEL PROFESOR E.G.B. PEDAGOGIA	PROG. IGUAL. OPORT.	
1623810 A.T.-ATENCIÓN SOCIAL MUJERES	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.349,24	2	DEL TRABAJ. SOCIAL LDO. PSICOLOGIA	PROG. IGUAL. OPORT.	
7063510 A.T.-IGUALDAD RELACIONES LABORALES	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO SOCIOLOGIA	GEST. PROG. EMPLEO	
2626810 ASESOR TÉCNICO-PROGR. FORM. DE GENERO.	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.349,24	2		PROG. IGUAL. OPORT.	
12869810 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
6758710 NG. RÉGIMEN INTERIOR	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
1721910 AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER SEVILLA												
8250710 SC. GESTIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XX--	6.901,80	1			CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 12												

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL I.A.J.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA

1468710 A.T.-NORMATIVA E INFORME	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO		
1582610 ANALISTA PROGRAMADOR	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEEC.	23 XX-X-	8.330,64	1			
12869910 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
3137210 NG. NOMINAS	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
1477210 DP. FORMACION	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2			CONTACTO HAB. MENOR.
1466010 DP. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A111	DOC. PUBL. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			DOCUMENTACION
1780910 A.T.-EVAL. ANÁLISIS Y PROGRAM.	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.921,96	1			CONTACTO HAB. MENOR.
1467610 UN. GESTIÓN	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8												

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: CONCURSO IGUALDAD Y PCAS. SOC.													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA													
13208510	SC. FISCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
2674610	NG. CONTROL FISCAL.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.162,76	1			
6867210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2			ADSC. FUN. A.A.C.I.D.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
3200510	ASESOR INSPECCIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.349,24	2			
12827010	COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.149,52	3			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
13163610	ASESOR TÉCNICO-RECURSOS HUMANOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3	LDO.	DERECHO	
9593610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	LDO.	DERECHO	
13163510	SC. GESTIÓN Y FORMACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			
44110	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
733010	AVUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	8.597,28	1			
417610	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			
724210	SC. INFORMACIÓN Y REGISTRO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			
13195810	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
13204310	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	3	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	LDO.	DERECHO	
9780110	A.T.-LEGISLACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	LDO.	DERECHO	
13200910	DF. PROCEDIMIENTOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO.	DERECHO	
114610	DF. DESARROLLO Y MANT. SIST.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	26 XXXX-	15.146,04	3			
566610	ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	8.330,64	1			
6671610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2	ADMON.	DE EMPRESAS	
13201310	GABINETE TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3			
13201410	SC. INGRESOS NO TRIBUTARIOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. OEG. ECONÓMICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
13014610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.575,80	3			
13201210	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	LDO.	DERECHO	
											LDO.	ADMON. Y DIR. EMP.	
											LDO.	C. ECON. Y EMPRES.	
											LDO.	DERECHO	
11451110	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.089,48	1	LDO.	DERECHO	ADS. FUN. ASSDA
3202010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
13199010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: CONCURSO IGUALDAD Y PCAS. SOC.
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
 CENTRO DIRECTIVO: S.G. SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DESTINO: S.G. SERVICIOS SOCIALES SEVILLA

1827310 UN. RELACIONES CULTURALES.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
3201010 SC. GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			
11445510 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.089,48	1	LDO. DERECHO		ADS. FUN. ASSDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFANCIA Y FAMILIAS

CENTRO DESTINO: D.G. INFANCIA Y FAMILIAS SEVILLA

7851610 DP. PROGRAMACIÓN PRESUP. Y ECON.....	1	F	PC	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	14.684,04	2			
9594010 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
9594110 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
7852610 DP. GESTIÓN CENTROS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	13.590,36	2			
1586210 UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
11445310 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.089,48	1	LDO. DERECHO		ADS. FUN. ASSDA
1722310 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERS. MAYORES Y PENS.NO CONTRIBUT.

CENTRO DESTINO: D.G. PERS. MAYORES Y PENS.NO CONTRIBUT. SEVILLA

9597910 DP. PRESTACIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	13.212,72	2			
9598210 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2			
1624910 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
727310 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
1624310 DP. GEST. Y SEGUIMIENTO PREST.PERIODIC.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.700,56	2			
1827610 DP. REVISIÓN Y CONTROL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.700,56	2			
1625510 NG. TRÁMITE.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVILLA

1625110 DP. VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	13.212,72	2	LDO. MEDICINA IDO. PSICOLOGIA		
1625210 UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
9596510 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO		
9601310 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.349,00	1			

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: CONCURSO IGUALDAD Y PCAS. SOC.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVILLA

11445410	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.089,48	1	LDO. DERECHO	ADS. FUN. ASSDA
9597010	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. VIOLENCIA GÉNERO

CENTRO DESTINO: D.G. VIOLENCIA GÉNERO SEVILLA

13015110	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX-	14.575,80	3		
12620710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.167,40	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 53

PLAZAS TOTALES: 73

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp	

CONVOCATORIA: CONCURSO IGUALDAD Y PCAS. SOC.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: DIRECCION SEVILLA I.A.M. SEVILLA

11522810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.209,12			
11296410	ADMINISTRATIVO	4	F	SO,PC	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.209,12			
103610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX	6.213,96			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER SEVILLA

302210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			CONTACTO HAB. MENOR.
104510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: CENTRO "TARACEA" SEVILLA

104310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			
--------	-------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 9

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL I.A.J.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA

1468910	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			
11506210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			
11141710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	4.849,20			
10047910	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	SO,PC	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEEC.	18 X----	4.849,20			
1468610	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			
1781310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.209,12			
11537910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.209,12			
1466210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	7.209,12			
12061210	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
9510310	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEEC.	15 X----	4.384,80			
12446710	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
1466610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			
12696910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE SEVILLA SEVILLA

2571010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			CONTACTO HAB. MENOR.
13229610	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20			
3140210	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
2571210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 36

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Específico RFPD	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: CONCURSO IGUALDAD Y PCAS. SOC.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO/A SEVILLA

12091710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
13159710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

8786010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
8552910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
8553410 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20				
13076310 ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				ADSC.FUN. A.A.C.I.D.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8898810 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X----	5.188,32				
2583310 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12 HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
11446510 TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12 ARQUIT. E INSTALAC.	22	X----	5.188,32				ARQUITECTO/A
9511610 TITULADO GRADO MEDIO.....	10	F	PC,SO	A2	P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X----	4.849,20				
8897810 TITULADO GRADO MEDIO.....	10	F	PC,SO	A2	P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X----	4.849,20				
8786310 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22 ARCHIVÍSTICA	18	X----	4.849,20				ARCHIVERO
732410 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212 HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20				
421910 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20				
12082810 ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
9512810 AYUDANTE TÉCNICO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X----	4.384,80				
1581110 ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
728710 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
3299610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.196,92				
13158810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				
1581310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				RGTO..JOEN.ESP.TARDE
729210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 48

CENTRO DIRECTIVO: S.G. SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DESTINO: S.G. SERVICIOS SOCIALES SEVILLA

11446210 TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X----	5.188,32				ADS. FUN. ASSDA
1782610 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.188,32				
1783210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
11446410 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.849,20				DPL. TRABAJO SOCIAL
9491110 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: CONCURSO IGUALDAD Y PCAS. SOC.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DESTINO: S.G. SERVICIOS SOCIALES SEVILLA

11447210	ADMINISTRATIVO/A.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			ADS. FUN. ASSDA
1783510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			ADS. FUN. ASSDA
8786510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
11529010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
9490010	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
571310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
1783410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
571410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 27

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFANCIA Y FAMILIAS

CENTRO DESTINO: D.G. INFANCIA Y FAMILIAS SEVILLA

11446810	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			ADS. FUN. ASSDA
11447010	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELECOM.	18	X----	4.849,20			ADS. FUN. ASSDA
11445910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	3	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
11446910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			ADS. FUN. ASSDA
11446710	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.849,20			ADS. FUN. ASSDA
11446010	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.849,20			ADS. FUN. ASSDA
12414310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
9543610	ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
11447110	ADMINISTRATIVO/A.....	4	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
1585610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
1985710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERS. MAYORES Y PENS.NO CONTRIBUT.

CENTRO DESTINO: D.G. PERS. MAYORES Y PENS.NO CONTRIBUT. SEVILLA

9595110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.188,32			LDO. MEDICINA
8902410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.188,32			LDO. PSICOLOGIA
9595410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			LDO. PEDAGOGIA
9595210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.849,20			DPL. TRABAJO SOCIAL
8902310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.849,20			DPL. TRABAJO SOCIAL
728310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
728610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
9595610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
9595810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVILLA

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: CONCURSO IGUALDAD Y PCAS. SOC.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVILLA

97911110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.188,32		LDO. MEDICINA	
9596710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		LDO. PSICOLOGIA	
11446310	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
9791210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL	
8787010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.849,20		DPL. TRABAJO SOCIAL	
12418710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
9597210	ADMINISTRATIVO.....	7	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PARTICIP. CIUDADANA Y VOLUNTARIADO

CENTRO DESTINO: D.G. PARTICIP. CIUDADANA Y VOLUNTARIADO SEVILLA

12654010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
----------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 137

PLAZAS TOTALES: 182

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/Presidenta:

Doña María Yolanda Sánchez Gómez.

Presidente Suplente/Presidenta Suplente:

Don Antonio Rafael Aboza Nieto.

Vocales:

Doña María Luisa Gómez Herrera.

Doña María Teresa Gancedo Bringas.

Doña Rosa María Balosa Quintero.

Don Fernando Martínez González.

Don Juan Antonio Ponce Garrido.

Don Francisco Javier González Mateos.

Vocales Suplentes:

Doña Rosa María Martínez Diéguez.

Doña María José Cañete Acosta.

Doña Laura Carmen Iturrate Areste.

Don Juan Antonio Barrera Garrido.

Don José Antonio Martínez Marín.

Don Manuel Amate Campaña.

Vocal Secretario/Vocal Secretaria:

Doña María Alegría Cardesa Cabrera.

Vocal Secretario Suplente/Vocal Secretaria Suplente:

Don Manuel Pedro Herrera Gala.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá

a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), e) y f) del apartado 1.1 de esta Base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), y e) del apartado 1.1 de esta Base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la Base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la Base Cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable

en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente Base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que

acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, -«Firmar y presentar» o «Presentar»- la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la Base Tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la Base Tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la Base Primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la Base Tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional,

relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente Base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: $1 \text{ punto} - (1/36 \times 0,25 \times \text{número meses simultaneados})$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos- $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{número meses simultaneados})$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos- $(2/60 \times 0,25 \times \text{número meses simultaneados})$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos- $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{número meses simultaneados})$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos- $(3/84 \times 0,25 \times \text{número meses simultaneados})$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos- $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{número meses simultaneados})$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos- $(4/108 \times 0,25 \times \text{número meses simultaneados})$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos- $(5/120 \times 0,25 \times \text{número meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta Base Octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/ Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D, VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en

desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieren, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: DNI/NIE/PASAPORTE: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE:			
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:	EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)						
1.1	Datos del/ de la persona solicitante						
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
PAIS DE NACIONALIDAD:			PAIS DE NACIMIENTO:			FECHA DE NACIMIENTO:	
						/ /	
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
1.3	Declaración responsable						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4	Consentimiento expreso						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA						
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.							
En a de de EL/LA SOLICITANTE							
Fdo.:							

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

..... de de de (BOJA nº de fecha))

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	Puntuación	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	Puntuación	
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	Puntuación	
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	Puntuación	
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
		Puntuación
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos)		
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



000024/10D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
DNI/NIE/PASAPORTE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
				NOMBRE:	
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA					
En a de de					
EL/LA SOLICITANTE					
Fdo					



SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:	
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.			
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	



001057/4D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MÉRITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

Será alfabetizado:	APELLIDO 1.º Castillo	APELLIDO 2.º Velasco	NOMBRE Luis del
--------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

Será alfabetizado:	APELLIDO 1.º Castillo de las	APELLIDO 2.º Heras	NOMBRE Luis del
--------------------	---------------------------------	-----------------------	--------------------

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Aguero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por el artículo 43 del citado Decreto y por Orden de 5 de junio de 2013.

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Sevilla, 13 de julio de 2016.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N v ú a m c	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Titulación	Exp	

CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / INST.AND.PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA I.A.PREV.RR.LL

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GERENCIA I.A.PREV.RR.LL SEVILLA

11745610 DP. PLANES DE ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN	1	F	PC	AI-A2	P-A111	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.149,52	3		P. R. L. -NIV. SUPERIOR
11744710 UN. TRAMITACIÓN	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GERENCIA SEVILLA

9172610 SC. FISCAL	1	F	PC	AI-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
8371710 ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	12.189,12	2		
9364910 SC. GASTOS	1	F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
1668210 SC. INGRESOS	1	F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL SEVILLA

12870210 COORD. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	AI-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.149,52	3		P. R. L. -NIV. SUPERIOR
9371010 UN. GESTIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.529,64	1		
12869710 DP. LEG., INF Y REC.	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.575,80	3	LDO. DERECHO	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO SEVILLA

9021910 ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
8674310 ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	15.239,28	3		
9723610 ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A112	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	11.833,56	1		
8802810 UN. TRAMITACIÓN	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
8803910 ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
8804210 ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
427210 DP. INICIATIVAS EMPLEO	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
7052210 DP. CONTROL Y SEGUIMIENTO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.212,72	2		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N v ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp
<p>CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO</p> <p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO SEVILLA</p>													
427110 DP.	AYUDAS AL EMPLEO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
426810 DP.	AYUDAS CONTRATACION.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
1709410	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA</p>													
12870410 A.T.	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P. R. L. - NIV. SUPERIOR
9394010 DP.	LEGISLACIÓN.....	1	F	PC	AI	P-A111	LEG. PÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2	LDO.	DERECHO
9464010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.349,24	2		
9464110 DP.	INTERMEDIACIÓN Y OFERTAS DE EMPLEO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
518410 DP.	INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA</p>													
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALCALA DE GUADAIRA</p>													
11115610	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
11115710	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		JORNADA TARDE
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>													
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ARAHAL</p>													
13214010	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MORÓN DE LA FRONTERA</p>													
11118910	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>													
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO DOS HERMANAS-MURILLO</p>													
12167510	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2		
11614910	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
11110210	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		JORNADA TARDE
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</p>													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	T i t u l a c i o n		E x p
CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO S. JUAN DE AZNALFARACHE SAN JUAN DE AZNALFARACHE													
11111810	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ESTEPA ESTEPA													
8653810	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2		
11615110	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO OSUNA OSUNA													
11623310	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO EL SAUCEJO SAUCEJO [EL]													
11122810	ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
11207210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX--	5.415,12	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CARMONA CARMONA													
11115510	ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	2	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ÉCUIA ÉCUIA													
8699510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMP. CABEZAS DE S. JUAN CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]													
11109910	DIRECTOR/A OFICINA LOCAL.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LEBRIJA LEBRIJA													
11109910	ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CONSTANTINA CONSTANTINA													
11207910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX--	5.415,12	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LORA DEL RIO LORA DEL RIO													
8647210	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
11025710	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LORA DEL RÍO LORA DEL RÍO												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BOLLULLOS MITACIÓN BOLLULLOS DE LA MITACIÓN												
11092210	ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	
11092310	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX--	5.415,12	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CAMAS CAMAS												
856810	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PILAS PILAS												
12167410	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.160,32	2	
11093610	ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SANLUCAR LA MAYOR SANLUCAR LA MAYOR												
8649410	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2	
11623810	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-AMATE SEVILLA												
8568710	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2	
11119410	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-LUIS MONTOTO SEVILLA												
8649710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX--	5.415,12	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-TRIANA-L-REMEDIOS SEVILLA												
9101110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX--	5.415,12	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-ESTE SEVILLA												
11245310	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-MACARENA SEVILLA													
8652410	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2	
11624110	ÁREA DEMANDAS	1	F	PC		A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CENTRO SEVILLA													
11126110	ÁREA INTERMEDIACIÓN	1	F	PC		A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CRUZ ROJA SEVILLA													
11126710	ÁREA INTERMEDIACIÓN	1	F	PC		A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.301,36	2	
8628910	AUXILIAR DE GESTIÓN	3	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX--	5.415,12	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 63													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO													
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA													
9916610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	ESTADÍSTICA	23	XXXX-	11.114,88	1	
8371810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	11.879,76	2	
6867610	SC. CONTABILIDAD	1	F	PC		A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
13202110	DP. ESTADÍSTICA	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2	
13187510	DP. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAR	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2	GRDO/A CC. ECONOMICA S.G. I. RR.OO. (GIRO GRDO/A CC. EMPRESARI
9427010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA PRES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.303,40	1	
9335110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.879,76	2	
423110	SC. GESTIÓN PERSONAL	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2	
13188110	UN. TRAMITACION	1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1	
3215410	NG. NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX--	5.839,68	1	
9177510	ASESOR TÉCNICO-PROYECTOS NORMATIVOS	1	F	PC		A1	P-A111	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

3215610 DP. LEGISLACION Y RECURSOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO		
9348710 DP. INFORMES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2			
12968710 COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES...	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.149,52	3			P. R. L.-NIV. SUPERIOR
12524910 A. T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			P. R. L.-NIV. SUPERIOR
421310 DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	14.041,80	2			ARCHIVERO
421410 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XX--	6.295,20	1			
9763610 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	24 XXXX-	11.879,76	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		
1578810 SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			
9395210 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1			
421210 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1			
9628610 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.167,40	2			
13226510 AUX. GESTIÓN - RGRO ATENCIÓN CIUDADAN	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			JORNADA ESP. REGISTRO JORNADA TARDE
1581410 PORTERO MAYOR CONSEJERÍA.....	1	F	PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	13 X-XX-	6.774,00	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

CENTRO DIRECTIVO: D.G. REL LAB. SEGURIDAD SALUD LABORAL SEVILLA

7147710 A. T.-JURÍDICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO REGIMEN LABORAL	25 XXXX-	12.764,28	2	LDO. DERECHO		
423610 DP. PREVENCIÓN TÉCNICA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	26 XXXX-	15.386,52	3			P. R. L.-NIV. SUPERIOR
7147010 A. T.-PREVENCIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.420,36	2			P. R. L.-NIV. SUPERIOR
7147510 UN. GESTION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
7148610 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
9354010 DP. DESARROLLO TECNOLÓGICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	26 XXXX-	15.149,52	3			P. R. L.-NIV. SUPERIOR
9347310 DP. EVALUACION.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2			
3217510 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
3217110 SC. RESIDENCIAS TIEMPO LIBRE.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			
3217310 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TELECOMUNICACIONES Y SOC. INFORMACIÓN SEVILLA

9307810 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	13.374,60	2	INGENIERO TELECOMUNI		
9324110 UN. APOYO.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
6683010 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.764,28	2	INGENIERO TELECOMUNI		
9271510 A. T.-FOMENTO Y DIFUSIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	26 XXXX-	14.575,80	3			
9272110 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.764,28	2			
9272610 UN. APOYO.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
9273210 DP. PLANIFICACION FORMATIVA.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	26 XXXX-	15.146,04	3			

7

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CENTRO DESTINO: D.G. TELECOMUNICACIONES Y SOC. INFORMACIÓN SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS SEVILLA

12315410 ASESOR/A TÉCNICO/A.....: 1 F PC A1 P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA 26 XXXX- 15.146,04 3 INGENIERO INDUSTRIAL

9898710 ASESOR TÉCNICO.....: 1 F PC A1-A2 P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA 24 XXXX- 11.879,76 2 INGENIERO INDUSTRIAL

12637610 ASESOR/A TÉCNICO/A.....: 1 F PC A1 P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA 26 XXXX- 14.575,80 3 INGENIERO INDUSTRIAL

434510 DP. INDUSTRIA Y METROLOGÍA.....: 1 F PC A1 P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA 25 XXXX- 14.684,04 2 INGENIERO INDUSTRIAL

9884010 AREA ENERGIA.....: 1 F PC A1 P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA 26 XXXX- 15.146,04 3 INGENIERO INDUSTRIAL

436610 DP. COMBUSTIBLES.....: 1 F PC A1-A2 P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA 25 XXXX- 13.590,36 2 INGENIERO INDUSTRIAL

9984110 AREA MINAS.....: 1 F PC A1 P-A12 MINAS 26 XXXX- 15.146,04 3 INGENIERO MINAS

435310 DP. PLANIFICACION Y SEG. MINERA.....: 1 F PC A1 P-A12 MINAS 25 XXXX- 14.684,04 2 INGENIERO MINAS

9898810 DP. MEDIO AMBIENTE MINERO.....: 1 F PC A1 P-A12 MINAS 25 XXXX- 14.684,04 2 BIOLÓGICAS

9298810 A. T.-ORD. MINERA E HIDROLÓGICA.....: 1 F PC A1-A2 P-A12 MINAS 25 XXXX- 12.420,36 2 GEOLOGICAS

439610 DP. PLANIFICACION.....: 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.590,36 2 INGENIERO MINAS

8808210 ASESOR TÉCNICO.....: 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 11.301,36 2

13092910 ASESOR TÉCNICO.....: 1 F PC A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 12.189,12 2 LDO. DERECHO

7090810 DP. PLANIFICACION Y HOMOLOGACION.....: 1 F PC A1 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 13.212,72 2

13093010 ASESOR TÉCNICO.....: 1 F PC A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 12.189,12 2 LDO. DERECHO

8808710 ASESOR TÉCNICO.....: 1 F PC A1-A2 P-A112 PRES.Y GEST. ECON. 24 XXXX- 11.301,36 2

9729410 ASESOR TÉCNICO.....: 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 23 XXXX- 9.921,96 1

9733310 ASESOR TÉCNICO.....: 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 11.879,76 2

9732310 ASESOR TÉCNICO.....: 1 F PC A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 23 XXXX- 11.833,56 1

9732410 ASESOR TÉCNICO.....: 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA 23 XXXX- 11.114,88 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CENTRO DESTINO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO SEVILLA

9732610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.833,56	1		
9732510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.114,88	1		
9472810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.879,76	2		
8806110	DP. ESC-T Y CASAS OFICIOS	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2		
8806210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.301,36	2		
8806410	DP. TALLERES EMPLEO	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2		
8806510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	24 XXXX-	11.301,36	2		
9722810	DP. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2		
9722910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.879,76	2		
8800010	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19

CENTRO DIRECTIVO: D.G. COMERCIO

CENTRO DESTINO: D.G. COMERCIO SEVILLA

9456410	DP. ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN	1	F	PC	A1	P-A111	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.973,24	2		
9457310	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
9795210	SC. INSPECCIÓN Y REG. SANCIONADOR	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		
9796010	A.T.-INSPECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO COMERCIO	25 XXXX-	14.443,92	2	LDO. DERECHO	
440310	SC. AYUDAS COMERCIALES	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		
9455810	DP. GESTIÓN PALAC. CONGR. Y RECINTOS PE	1	F	PC	A1	P-A111	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2		
9795010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.443,92	2		
3271710	SC. PROMOCION INSTITUC. FERIALES	1	F	PC	A1-A2	P-A112	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		
6711010	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES

CENTRO DESTINO: CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES SEVILLA

9349010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		
3077310	SC. GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA DOC. PUBL. Y COM. SOC.	22 XXXX-	11.447,88	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ANDALUCÍA SEVILLA

6046510 UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
6047210 NG. GESTIÓN ECONOMICA.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
6047110 DP. GESTIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 85

PLAZAS TOTALES: 150

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	

CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / INST.AND.PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
 DIRECCIÓN GERENCIA LA.PREV.RR.LL

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA
 11951410 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL SEVILLA

9220010 OPERADOR INFORMÁTICA.....	3	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEEC.	15	X----	4.384,80
12491410 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32
12491610 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEEC.	18	X----	4.849,20
12365710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80
12491510 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80
1249310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.196,92
2718610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DIRECTIVO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO SEVILLA

1671510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32
9366010 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32
1671610 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32
1672310 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20
9561410 ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80
9350410 ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80
9561510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

12487910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12
12492610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80
12487710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80
12487810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: A.T.E. CAMPIÑA-ALCALÁ ALCALA DE GUADAIRA

11621510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80
------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

ANEXO I-B

Código	Denominación	N v ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALCALÁ DE GUADAIRA ALCALÁ DE GUADAIRA												
9243510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
9243810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.517,84		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ARAHAL ARAHAL [EL]												
11120310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
9269910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MARCHENA MARCHENA												
11120010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MORÓN DE LA FRONTERA MORÓN DE LA FRONTERA												
9316010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
9252310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.517,84		JORNADA TARDE
11192410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		
9566210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5												
CENTRO DESTINO: A.T.E. ALJARAFE-DOS HERMANAS DOS HERMANAS												
11622910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO DOS HERMANAS-MURILLO DOS HERMANAS												
9249310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
11198310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
9249710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.517,84		JORNADA TARDE
11615010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.699,80		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5												
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMP.DOS HERMANAS-REYES C. DOS HERMANAS												
11114710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO S.JUAN DE AZNALFARACHE SAN JUAN DE AZNALFARACHE												
11112010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
11623610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.517,84		JORNADA TARDE
11623710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.699,80		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ESTEPA ESTEPA												
9250710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
12516210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
9250910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.517,84		JORNADA TARDE
11193310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		

ANEXO I-B

Código	Denominación	N v ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ESTEPA ESTEPA													
9565710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO OSUNA OSUNA													
1112510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.	FORM.OC.	22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
9252610	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.	FORM.OC.	22	X	---	5.188,32	
9252810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X	---	4.849,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO PUEBLA CAZALLA PUEBLA DE CAZALLA [LA]													
12453110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	---	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO EL SAUCEJO SAUCEJO [EL]													
9250510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.	FORM.OC.	22	X	---	5.188,32	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CARMONA CARMONA													
9248510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.	FORM.OC.	22	X	---	5.188,32	
1115810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X	---	4.849,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ÉGUA ÉGUA													
9250010	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.	FORM.OC.	22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
11198510	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.	FORM.OC.	22	X	---	5.188,32	
9250210	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X	-X-	5.517,84	JORNADA TARDE
8648710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	---	4.258,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MAIRENA DEL ALCOR MAIRENA DEL ALCOR													
11144010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.	FORM.OC.	22	X	-X-	6.343,92	JORNADA TARDE
9252110	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.	FORM.OC.	22	X	---	5.188,32	
1114110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X	---	4.849,20	
1115210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	-X-	4.699,80	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: A.T.E. BAO GUADALQUIVIR-SEVILLA PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]													
11621410	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMP. CABEZAS DE SAN JUAN CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]													
1110310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.	FORM.OC.	22	X	---	5.188,32	
1110410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X	---	4.849,20	
9565310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.384,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N v ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LEBRUA												
9251310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		JORNADA TARDE
11109410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LOS PALACIOS Y VILLAF. PALACIOS Y VILAFRANCA [LOS]												
9251810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
9251910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
11194010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		JORNADA TARDE
9252010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.517,84		JORNADA TARDE
11192210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		JORNADA TARDE
11107710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.699,80		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UTRERA												
9260610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
11196510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		JORNADA TARDE
9316910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.517,84		JORNADA TARDE
11193110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		JORNADA TARDE
8713010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7												
CENTRO DESTINO: A.T.E. VEGA-SIERRA NORTE SAN JOSE DE LA RINCONADA												
11619010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CANTILLANA CANTILLANA												
9248310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32	LDO. PEDAGOGIA	JORNADA TARDE
11126510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20	LDO. PSICOLOGIA	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CONSTANTINA CONSTANTINA												
9249010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		JORNADA TARDE
9248810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		JORNADA TARDE
11126910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LORA DEL RIO LORA DEL RIO												
9251510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
9251410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
1119510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		JORNADA TARDE
9251610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.517,84		JORNADA TARDE
9315810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X--X-	4.667,76		JORNADA TARDE
8648210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO S.JOSÉ DE LA RINCONADA SAN JOSE DE LA RINCONADA												

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico EUROS	
<p>CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO</p> <p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO</p>												
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO S. JOSÉ DE LA RINCONADA SAN JOSÉ DE LA RINCONADA</p>												
9253210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
11194810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
11196610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
9253410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.517,84		JORNADA TARDE
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</p>												
<p>CENTRO DESTINO: A.T.E. ALJARAFE-MARISMAS SANLUCAR LA MAYOR</p>												
11619810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BOLLULLOS MITACIÓN BOLLULLOS DE LA MITACIÓN</p>												
87111310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		
9565810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</p>												
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CAMAS CAMAS</p>												
87111510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
9248110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
11089010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.517,84		JORNADA TARDE
11614710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.699,80		JORNADA TARDE
9565410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PILAS PILAS</p>												
11093710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
9269810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		
9566510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</p>												
<p>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLA DEL RÍO PUEBLA DEL RÍO(LA)</p>												
9252910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32	LDO. PEDAGOGIA	
8712610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20	LDO. PSICOLOGIA	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</p>												
<p>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SANLUCAR LA MAYOR SANLUCAR LA MAYOR</p>												
9248610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
11195610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
9248710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.517,84		JORNADA TARDE
11192610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		
9316210	ADMILLAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X--X-	4.667,76		JORNADA TARDE
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</p>												
<p>CENTRO DESTINO: A.T.E. SEVILLA SUR SEVILLA</p>												
11618310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Titulación	Formación	Exp	
CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-AMATE SEVILLA												
9260110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
9248910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
11195710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		JORNADA TARDE
11193610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		JORNADA TARDE
9316610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.517,84		JORNADA TARDE
8651210	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		JORNADA TARDE
11193010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		JORNADA TARDE
11292710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.699,80		JORNADA TARDE
9316710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X--X-	4.667,76		JORNADA TARDE
8578210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X--X-	4.667,76		JORNADA TARDE
12451810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-LUIS MONTOTO SEVILLA												
9260210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		JORNADA TARDE
9251010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		JORNADA TARDE
11600810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		JORNADA TARDE
11290010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		JORNADA TARDE
8650110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-HUERTA SALUD SEVILLA												
9250410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
9260310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
9250610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.517,84		JORNADA TARDE
9316810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X--X-	4.667,76		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-TRIANA-L.REMEDIOS SEVILLA												
9260510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		JORNADA TARDE
11289510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		JORNADA TARDE
8625110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		JORNADA TARDE
12452310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7												
CENTRO DESTINO: A.T.E. SEVILLA NORTE SEVILLA												
11618210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-ESTE SEVILLA												
9250110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
9250310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		JORNADA TARDE
11290310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		JORNADA TARDE
9316310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X--X-	4.667,76		JORNADA TARDE
12453310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-MACARENA SEVILLA												

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	
CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-MACARENA SEVILLA												
9259910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
9251210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.343,92		JORNADA TARDE
1194610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32		
9316410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.517,84		JORNADA TARDE
9316510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X--X-	4.667,76		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CENTRO SEVILLA												
9249210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		
8620510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CRUZ ROJA SEVILLA												
9249610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		
1244610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
8646210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CRUZ ROJA SEVILLA												
3302710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
1317970	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
3302810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
9492210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
11290910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
416810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96		
416610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA												
3302710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
1317970	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
3302810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
9492210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
11290910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
416810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96		
416610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
13180210	AYUDANTE TÉCNICO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEEC.	15	X----	4.384,80		
13180710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
418610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
867010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
9219710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEEC.	22	X----	5.188,32		
13180410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
13180510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
13180610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEEC.	22	X----	5.188,32		
13181110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20		

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
9219810	TITULADO GRADO MEDIO.	3	F	SO,PC	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEEC.	18	X----	4.849,20			
8867110	TITULADO GRADO MEDIO.	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
1318120	ADMINISTRATIVO.	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.209,12			
11555210	ADMINISTRATIVO.	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.209,12			
11550710	ADMINISTRATIVO.	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.209,12			
11527410	ADMINISTRATIVO.	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.209,12			
8867210	ADMINISTRATIVO.	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
418910	ADMINISTRATIVO.	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
1318130	ADMINISTRATIVO.	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
418810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	5	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	6.213,96			
418710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	6.213,96			
3302910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	6.196,92			
13181410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
RGTO. :JORN.ESP. TARDE													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 41													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. REL. LAB. SEGURIDAD SALUD LABORAL SEVILLA													
424610	TITULADO SUPERIOR.	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
7825410	TITULADO SUPERIOR.	2	F	PC,SO	A1	P-A12	SEGURIDAD	22	X----	5.188,32			
7825510	TITULADO GRADO MEDIO.	1	F	PC,SO	A2	P-A22	SEGURIDAD	18	X----	4.849,20			
424510	TITULADO GRADO MEDIO.	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
423010	TITULADO GRADO MEDIO.	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
12411010	ADMINISTRATIVO.	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORMACIÓN SEVILLA													
9220110	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEEC.	22	X----	5.188,32			
9220410	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEEC.	22	X----	5.188,32			
9271110	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
8460910	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEEC.	22	X----	5.188,32			INGENIERO TELECOMUNI
9969410	TITULADO SUPERIOR.	1	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
9307410	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC,SO	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	22	X----	5.188,32			
8213110	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEEC.	22	X----	5.188,32			INGENIERO TELECOMUNI
9969610	TITULADO SUPERIOR.	1	F	SO,PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
9220510	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEEC.	18	X----	4.849,20			
9271310	TITULADO GRADO MEDIO.	2	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEEC.	18	X----	4.849,20			
8461010	TITULADO GRADO MEDIO.	2	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEEC.	18	X----	4.849,20			ING.TCO. TELECOMUN.
7158510	TITULADO GRADO MEDIO.	1	F	PC,SO	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGIA	18	X----	4.849,20			ING.TEC. INDUSTRIAL
11552110	ADMINISTRATIVO.	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.209,12			
12084110	ADMINISTRATIVO.	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.209,12			
2509710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N v ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
<p>CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS</p>												
<p>CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS SEVILLA</p>												
9585510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	22 X----	5.188,32			INGENIERO INDUSTRIAL
9299210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MINAS	22 X----	5.188,32			GEOLOGICAS
7156010	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	22 X----	5.188,32			INGENIERO INDUSTRIAL
7154610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	MINAS	22 X----	5.188,32			INGENIERO MINAS
438610	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32			
438110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			
8176610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	MINAS	18 X----	4.849,20			INGENIERO TEC. MINAS
2583510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	SO,PC	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----	4.849,20			ING. TEC. INDUSTRIAL
9580510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80			
435910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX	6.213,96			
436010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO SEVILLA</p>												
13099610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X-XX	8.500,68			
2164210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X-XX	8.500,68			
13100010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32			
13100110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32			
13167110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			
13167210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			
13203710	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32			
1782510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32			LDO. PSICOLOGIA
2166710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32			
2182210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32			
3298510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32			
8759010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32			
8759110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32			
8760010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32			
8760110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32			
8760210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32			
8866910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32			
9183210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32			
9183810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32			
9479010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32			
9482110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32			
12740910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.188,32			

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: CONCURSO EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CENTRO DESTINO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO SEVILLA

13091010	TITULADO SUPERIOR	8	F	PC,SO	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32			
13091110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32			
13091210	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32			
13091310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32			
13099710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32			
13099810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32			
13099910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.188,32			
1504210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18	X----	4.849,20			
1671710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18	X----	4.849,20			
9348110	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18	X----	4.849,20			
13167310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18	X----	4.849,20			
13167410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18	X----	4.849,20			
13209210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 54

CENTRO DIRECTIVO: D.G. COMERCIO

9806410	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
11551910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
9500810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
6711710	ADMINISTRATIVO	8	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
12112510	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
438410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES

430010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
9563510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
429610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
429010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 171

PLAZAS TOTALES: 381

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

Doña Marta Fargas García.

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

Doña Sandra López García.

VOCALES:

Don Andrés García Lorite.

Doña María Almudena Gómez Velarde.

Don Emilio Domínguez Olivares

Don Manuel Martín Morón.

Doña Pilar Pantoja Guerrero.

VOCALES SUPLENTE:

Don Rafael Arévalo Fernández.

Don César Martín Núñez.

Doña María Isabel Carrillo Montero.

Don Miguel Requerey Naranjo.

Don Gabriel Ángel de la Cuesta Padilla.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Don Fernando Cortés Ponce.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

Doña Clara Isabel Carmona Salgueiro.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular solo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares solo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía solo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), e) y f) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y solo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base Undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad solo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la

solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido –«Firmar y presentar» o «Presentar»–, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional,

relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia Solo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo-Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino

que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: DNI/NIE/PASAPORTE: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE:			
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

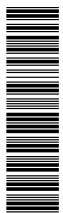
3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?
<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE
ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)							
1.1	Datos del/ de la persona solicitante							
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
	PAÍS DE NACIONALIDAD:		PAÍS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO: / /			
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
	NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio							
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:				CÓD. POSTAL:
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
1.3	Declaración responsable							
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4	Consentimiento expreso							
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
	<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.



2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

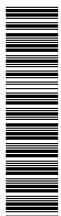
PROVINCIA DE

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	PUNTUACIÓN	
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
	PUNTUACIÓN	
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



000024/10D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3		
MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
Puntuación		
3.7 DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS	
Puntuación		
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 2 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =
Puntuación Total		

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRHUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

000024/10D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		



000038/8D

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELÉFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:	
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.			
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:



00.1057/4D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y la Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a varias Consejerías, anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de julio de 2016.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Código P.T.: 9089310.
Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial de Empleo, Empresa y Comercio.
Ads.: F.
Modo accs.: PLD.
Tipo Adm.: AE, AL, AS, AX.
Gr.: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área Relacional: Coop. Emp. Form. Oc.
Nivel C.D.: 28.
C. específico: 20.172,60 euros.
Exp.: 3 años.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Fomento y Vivienda por el artículo 43 del citado Decreto y por Orden de 6 de noviembre de 2013,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Sevilla, 14 de julio de 2016.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a d m c	A s e s o r	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: CONCURSO FOMENTO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

197010 ASesor TÉCNICO.....		1	F	PC		A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2				
196110 SC. CONTABILIDAD.....		1	F	PC		A2-C1	P-A212 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

1264310 NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....		1	F	PC		C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
815410 NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....		1	F	PC		C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
815610 ASesor TÉCNICO.....		1	F	PC		A1	P-A111 LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO			
11787010 UN. TRAMITACIÓN.....		1	F	PC		C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
12144810 DP. ASUNTOS JURÍDICOS.....		1	F	PC		A1	P-A111 LEG. REG. JURÍDICO	26 XXXX-	15.146,04	3	LDO. DERECHO			
8166210 ASesor TÉCNICO-DISCIPLINA.....		1	F	PC		A1	P-A111 LEG. REG. JURÍDICO URB. Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.973,24	2	LDO. DERECHO			
8289410 ASesor TÉCNICO.....		1	F	PC		A1	P-A111 LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO			
199710 DP. RECURSOS.....		1	F	PC		A1	P-A111 LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	13.212,72	2	LDO. DERECHO			
815510 ASesor TÉCNICO.....		1	F	PC		A1	P-A111 LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO			
202710 NG. TRAMITACIÓN.....		1	F	PC		C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
11670910 NG. GESTIÓN.....		1	F	PC		C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
12868610 COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....		1	F	PC		A1-A2	P-A12 SEGURIDAD	26 XXXX-	15.149,52	3		P.R.L.-NIV. SUPERIOR		
12521710 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....		1	F	PC		A1-A2	P-A12 SEGURIDAD	25 XXXX-	12.430,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR		
199510 NG. GESTIÓN.....		1	F	PC		C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
203010 DIRECTOR/A ARCHIVO CENTRAL.....		1	F	PC		A1	P-A12 ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	14.041,80	2			ARCHIVERO	
203110 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....		1	F	PC		A2	P-A22 ARCHIVÍSTICA	22 XX--	6.295,20	1				
202510 ASesor MICROINFORMÁTICA.....		1	F	PC		A2-C1	P-A22 TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	8.456,88	1				
8159010 UN. EXPLOTACIÓN.....		1	F	PC		C1-C2	P-C11 TECN. INFORM. Y TELECOM.	18 XXXX-	8.162,76	1				
11788010 OPERADOR CONSOLA.....		1	F	PC		C1-C2	P-C12 TECN. INFORM. Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1				
171710 DP. DESARROLLO.....		1	F	PC		A1	P-A12 TECN. INFORM. Y TELECOM.	26 XXXX-	15.146,04	3				
8343010 DP. PROGRAM. Y EDICIÓN PÚBLIC.....		1	F	PC		A1-A2	P-A111 DOC. PÚBL. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2				
1707010 AUXILIAR DE GESTIÓN.....		1	F	PC		C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22

CENTRO DIRECTIVO: S.G. VIVIENDA

11679510 NG. GESTIÓN.....		1	F	PC		C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
---------------------------	--	---	---	----	--	-------	--------------------	----------	----------	---	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. / Área Relacional	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
									C.D.	C.E.	RFIDP	C. Específico	EUROS	

CONVOCATORIA: CONCURSO FOMENTO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. VIVIENDA REHABILITACIÓN ARQUITEC.

CENTRO DESTINO: D.G. VIVIENDA REHABILITACIÓN ARQUITEC. SEVILLA

209810 DP. OBRAS.	1	F	PC	AL-A2	P-A12	ARQUIT. E. INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	13.590,36	2	ARQUITECTO TECNICO		
206610 DP. ERRADICACION INFRAVIVIENDA.	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E. INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	14.041,80	2	ARQUITECTO/A		
207510 A.T. -AVIDAS.	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.303,40	1	LDO. EN SOCIOLOGIA		
207610 NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1			
212110 UN. GESTIÓN.	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XX--	5.839,68	1			
12642110 INSPECTOR BASE.	1	F	PC	A1	P-A16	LEG.REG.-JURÍDICO OB. PÚB. Y CONST. ARQUIT. E. INSTALAC.	26	XXXX-	18.145,56	3			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURAS SEVILLA

8161210 A.T.-GESTIÓN ECONOMICA.	1	F	PC	A2-C1	P-A212	PREES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.117,80	1			
3000210 SC. CALIDAD.	1	F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	15.823,20	3	ARQUITECTO/A		
816110 DP. PLANES DESARROLLO P.G.C.	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	14.041,80	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		
202310 GETE. CONTROL CALIDAD.	1	F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	26	XXXX-	15.823,20	3	ARQUITECTO/A		
1957010 DP. PROYECCION.	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	14.684,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		
2612410 DP. EJECUCION.	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	13.590,36	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		
2612110 DP. INSPECCION.	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	14.041,80	2	ING.TEC.OBRAS PUBLIC.		
1957910 DP. EXPLOTACION Y TECNOLOGIA.	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	14.041,80	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		
816210 DP. SEGURIDAD VIAL.	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	14.041,80	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		
1961510 AUXILIAR DE GESTION.	3	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO: D.G. MOVILIDAD

CENTRO DESTINO: D.G. MOVILIDAD SEVILLA

1958610 NG. TRAMITACION.	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
8165110 ASESOR TÉCNICO.	1	F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.-JURÍDICO TRANSPORTE	25	XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO		
1959210 NG. TRAMITACION.	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
8165310 ASESOR TÉCNICO.	1	F	PC	A1-A2	P-A12	PREES. Y GEST. ECON. L.C.ECON.Y/O EMP. ECO	25	XXXX-	12.160,32	2	DPL. CIENCIAS EMPRES		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a s	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: CONCURSO FOMENTO														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA														
CENTRO DESTINO: D.G. MOVILIDAD SEVILLA														
1959910 SC. AUTORIZACIONES.....		1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURIDICO TRANSPORTE	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO			
1959610 NG. TRAMITACION.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
1957410 DP. OBRAS FERROVIARIAS.....		1	F	PC	A1	P-A12	TRANSPORTE OB. PÓB. Y CONST.	25 XXXX-	14.041,80	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS			
8164410 GBTE. TRANSPORTE REGIONAL.....		1	F	PC	A1	P-A12	TRANSPORTE OB. PÓB. Y CONST.	26 XXXX-	15.264,48	3				
2614310 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9														
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. SEVILLA														
272610 NG. GESTION.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
272610 SC. ASUNTOS JURIDICOS.....		1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO			
1170310 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG. JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO			
1275210 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			P. R. L.-NIV. SUPERIOR	
272510 SC. PERSONAL Y PA. GG.....		1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2				
275910 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÓB. Y CONST.	23 XXXX-	9.921,96	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS			
274210 OF. TÉCNICA.....		1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÓB. Y CONST.	25 XXXX-	14.973,24	2	ING. TEC. OBRAS PUBLIC.			
7786510 NG. TRAMITACION.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
1738310 INSPECTOR TRANSPORTES.....		1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	L.C. ECON. Y/O EMP. ECO			
7788010 SC. REHABILITACION.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	13.590,36	2				
273910 NG. TRAMITACION.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
1708010 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	8.162,76	1				
1180510 AUXILIAR DE GESTION.....		2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15														
CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD SEVILLA														
269610 DIRECTOR.....		1	F	PC	A1	P-A12	OB. PÓB. Y CONST.	25 XXXX-	13.212,72	2	ARQUITECTO/A			
269710 A.T.-LABORATORIO.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	OB. PÓB. Y CONST.	23 XXXX-	11.114,88	1	ING. CAM. CAN. PUERTOS			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m. i n t e r n o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: CONCURSO FOMENTO
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 69
 PLAZAS TOTALES: 69

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a d ú m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: CONCURSO FOMENTO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

196910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
309610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20				
1152410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
196610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96				
8215210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2574610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
200510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
951110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22	X----	5.188,32				
3096210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	18	X----	4.849,20				
8365910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	18	X----	4.849,20				
12108610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
11789310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
2574710	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
11789210	ADYUNANTE TÉCNICO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15	X----	4.384,80				
9511210	ADYUNANTE TÉCNICO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15	X----	4.384,80				
200610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96				
329610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.196,92				
11789510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.196,92				
12447510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				
11789610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				
200710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 24

CENTRO DIRECTIVO: D.G. VIVIENDA REHABILITACIÓN ARQUITEC. SEVILLA

D.G. VIVIENDA REHABILITACIÓN ARQUITEC.

CENTRO DESTINO: D.G. VIVIENDA REHABILITACIÓN ARQUITEC. SEVILLA

12642310	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	SO,PC	A1	P-A12	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	22	X-XX-	8.500,68			ARQUITECTO/A ING. CAM. CAN. PUERTOS LDO. GEOGRAFIA
8366010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	22	X----	5.188,32			
211710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	5.188,32			
3096510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32			ARQUITECTO/A
257510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			
208510	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.849,20			ARQUITECTO TECNICO
1128810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
12108710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
12410010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
20810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
12197610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
3001010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
208210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: CONCURSO FOMENTO
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: D.G. VIVIENDA REHABILITACIÓN ARQUITEC. SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURAS SEVILLA

8343210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	5.188,32	ING.CAM.CAN.PUERTOS	
3096310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.188,32		
2575310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	5.188,32	ING.CAM.CAN.PUERTOS	
2613410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		
1960910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	4.849,20		
1961110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		
1961610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		
1961710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18

CENTRO DIRECTIVO: D.G. MOVILIDAD

CENTRO DESTINO: D.G. MOVILIDAD SEVILLA

1960610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		
8289310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	5.188,32	ING.CAM.CAN.PUERTOS	
3096610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	4.849,20		
2614210	ADMINISTRATIVO.....	12	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		
2614410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		
2614510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. SEVILLA SEVILLA

277110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	5.188,32		
274410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	5.188,32	ING.CAM.CAN.PUERTOS	
1264610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	5.188,32	ARQUITECTO/A	
277410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32		
270410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X----	5.188,32		
2576810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20	ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
11803710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20	ARQUITECTO TECNICO	
2576710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	4.849,20		
277110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20		
271610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		
12447010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		
12410210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		
12101210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		
275010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		
11806610	ADMINISTRATIVO.....	24	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80		
11806110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.213,96		

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C o n s e j e r í a	C o d. C o n s e j e r í a	C o d. E s p e c í f i c o	

CONVOCATORIA: CONCURSO FOMENTO
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

.....	CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. SEVILLA	SEVILLA
275210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96
276310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20
11806210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 69
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 165
PLAZAS TOTALES: 165

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

Don Jesús M.^a Armán Jiménez

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

Doña Aurora Hermosilla Carrasquilla

VOCALES:

Doña M.^a del Carmen Macías Barragán.

Doña Patricia Maesa Zorrilla.

Don Alberto Morillas Fernández.

Don Carlos Alberto García Rubio.

Doña M.^a del Carmen Gordón Alcaide.

VOCALES SUPLENTE:

Don Emilio Suero Vargas.

Don Juan M.^a Mora Roche.

Doña M.^a de la Paloma Ortega Delgado.

Don Juan de la Cruz Millán Rincón.

Don Miguel Ángel Santos Amaya.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Doña Concepción Ruiz Quintana.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

Doña M.^a Victoria Pérez Martínez.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), e) y f) del apartado 1.1 de esta Base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), y e) del apartado 1.1 de esta Base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la Base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la Base Cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente Base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la

solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido –«Firmar y presentar» o «Presentar»– la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la Base Tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la Base Tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la Base Primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la Base Tercera, del Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional,

relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente Base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta Base Octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino

que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE
ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: DNI/NIE/PASAPORTE: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE:			
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

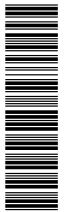
3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Solo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?
<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En a de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D

(Página 1 de 1)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)							
1.1	Datos del/ de la persona solicitante							
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
	PAIS DE NACIONALIDAD:		PAIS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO:/...../.....			
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
	NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio							
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:	
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
1.3	Declaración responsable							
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4	Consentimiento expreso							
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
	<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
DNI/NIE/PASAPORTE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
				NOMBRE:	
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

Fdo



SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

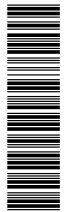
ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:	
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

<p>3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>



001057/4D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Aguero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante (BOJA núm. 116 de 20.6.2016).

Advertido error en la Resolución de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante –Sv. Transportes, Delegación Territorial de Cádiz–, publicada en el BOJA núm. 116, de 20 de junio de 2016, procede su rectificación en los siguientes términos:

En el Anexo, en la página 30.

Donde dice: Código: 1130610.

Debe decir: Código: 1730610.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Turismo y Deporte por el artículo 43 del citado Decreto y por Orden de 14 de abril de 2016,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la Base Primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor) (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria única: Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Sevilla, 13 de julio de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú a ú a m c	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
					Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f. C. E.	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f. C. E.	R F I D P	C. E s p e c í f i c o E U R O S	

CONVOCATORIA: CONCURSO TURISMO Y DEPORTE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

13063710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.575,80	3		
11285110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
11153210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2	LDO.	DERECHO
3098610	COORD. EMPRESAS PÚBLICAS.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.007,24	3		
3098710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.117,80	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8258110	COORD. PRESUP. GEST. ECONO. Y ADMC	1	F	PC	Al-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
12623410	UN. GESTIÓN SISTEMAS INFORMACIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2566010	NG. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
422810	SC. CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	CONT.ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
2565710	A.T.-ADMINISTRACIÓN.....	1	F	PC	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.575,80	3		
13186010	COORD.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.149,52	3		P. R. L. -NIV. SUPERIOR
2757010	SC. FORMACIÓN Y ESTUDIO.....	1	F	PC	Al	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2		
2568210	NG. GESTIÓN PERSONAL.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
1578910	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2757410	A.T.-NORMALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	Al	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2	LDO.	DERECHO
3098810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.117,80	1		
2567010	SC. LEGISLACIÓN.....	1	F	PC	Al	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2	LDO.	DERECHO
1761210	SC. RECURSOS.....	1	F	PC	Al	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2	LDO.	DERECHO
2669310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2	LDO.	DERECHO
11503210	SC. INFORMACIÓN.....	1	F	PC	Al	P-A12	DOC.PUBL. Y COM.SOC.	25	XXXX-	13.212,72	2	LDO.	DOCUMENTACIÓN
1580610	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC	Al	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25	XXXX-	14.041,80	2		
6728810	NG. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
11152710	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X	8.456,88	1		
11152610	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X	8.456,88	1		
12623010	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC,SO	Cl-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X	7.590,84	1		
2567510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO SEVILLA

433810	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
433010	NG. EMPRESAS.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E x p		T i t u l a c i o n
CONCURSO TURISMO Y DEPORTE														
CONVOCATORIA:														
CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO SEVILLA														
431910 SC.	RECURSOS Y ORDENACIÓN.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2				
11376110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO TURISMO	25 XXXX-	12.764,28	2	LDO.	DERECHO		
11344210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. TURISMO	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO.	GEOGRAFIA		
1767310 NG.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
8260410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2				
1767410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1				
2760010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9														
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE SEVILLA														
6733910 A.T.	- INSPECCION.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA GESTIÓN DEPORTIVA	25 XXXX-	11.349,24	2				
8261310 NG.	GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
6734010 UN.	GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
11246110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO CONT.ADM. Y REG.PAT OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	12.764,28	2	LDO.	DERECHO		
1469910 DP.	SEGUIMIENTO DE OBRAS.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL	25 XXXX-	12.700,56	2				
2759010 NG.	GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
1469210 NG.	GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
3099710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8														
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE SEVILLA														
11504010 SC.	MEDICINA DEPORTIVA.....	1	F	PC	AS A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD	26 XXXX-	15.146,04	3	MED.ESP.BD.F. Y DPT	MEDICINA DEPORTIVA	CONTACTO HAB.	MEJOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE SEVILLA														
3099510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO.	DERECHO		
1469710 NG.	GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1				
1470410 SC.	GESTION DE ENTIDADES DEPORTIVAS.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2				

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: CONCURSO TURISMO Y DEPORTE

CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE SEVILLA

9604410 A.T.-DEPORTIVO.....	1	F	PC	A1	P-A12	GESTION DEPORTIVA	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. CIENC.ACTIV.FIS.	ACTIV. DEPORTIVAS	
1469310 SC. PROMOCION DEPORTIVA, OCIO Y RECR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
9604610 NG. PROMOCIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
9792810 SC. ALTA COMPETICIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	GESTION DEPORTIVA	25 XXXX-	13.212,72	2	LDO. CIENC.ACTIV.FIS.		
2172410 A.T.-FEDERACIONES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1			
3099610 UN. GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO: D.G.CALIDAD INNOV Y FOMENTO DEL TURISMO SEVILLA

D.G.CALIDAD INNOV Y FOMENTO DEL TURISMO

433710 SC. FOMENTO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2			
9170710 A.T.-FOMENTO CALIDAD SERVICIOS TURISTI.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	TURISMO ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.778,32	1			
9171110 A.T.-SEGUIMIENTO CALIDAD SERV. TURISTI.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	TURISMO ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.778,32	1			
9094510 A.T.-FOM., INNOV. EMPR. Y TÉCNOLOGÍ.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	TURISMO ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1			
9096110 A.T.-INVESTIGACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	TURISMO ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE

D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE SEVILLA

517310 SC. EMPRESAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2			
515410 NG. GESTIÓN TURÍSTICA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
6730210 INSPECTOR DEPORTES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2			
13186710 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
1778510 SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA CONT. ADM. Y REG. PAT	25 XXXX-	12.700,56	2			
1778110 NG. HABILITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
1503710 NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
6957710 NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE SEVILLA

13128010 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	26 XXXX-	14.575,80	3			REST.BIENES E INMBL.
1503810 UN. TC. CONSV. Y RESTAURACION.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	23 XXXX-	11.359,32	1	ARQUITECTO/A		
2182610 UN. INVERSIONES Y OBRAS.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	22 XXXX-	10.300,92	1	ARQUITECTO TECNICO		
6960510 A.T.-ARQUITECTURA.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO USB.Y ORD. TERRIT.	23 XXXX-	11.833,56	1	ARQUITECTO/A		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	Exp	

CONVOCATORIA: CONCURSO TURISMO Y DEPORTE

CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE SEVILLA

6956010 NG. FOMENTO Y PROMOCIÓN..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA SEVILLA

1546410 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 4 F PC A2 P-A22 BIBLIOTECONOMÍA 22 XXXX- 9.157,68 1 BIBLIOTECARIA CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA ESPECIAL

1546610 CONSERJE..... 1 F PC E P-E1 ADM. PÚBLICA 13 X-XX- 6.399,96 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES SEVILLA

10815810 NG. ADMÓN GRAL Y PERSONAL..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1 CONSERV. MUSEOS

1549910 A.T.-CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN..... 1 F PC A1 P-A12 MUSEÍSTICA 23 XXXX- 10.793,40 1 JORNADA ESPECIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 78

PLAZAS TOTALES: 78

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: CONCURSO TURISMO Y DEPORTE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

SECRETARÍA DEL CONSEJERO

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA DEL CONSEJERO SEVILLA

1 F PC,SO CL P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

1 F PC,SO CL P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 2 F PC,SO CL P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2508510 TITULADO SUPERIOR. 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XX- 5.188,32
 8898910 TITULADO SUPERIOR. 2 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X-XX- 5.188,32
 8899010 TITULADO GRADO MEDIO. 2 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X-XX- 4.849,20
 1761910 ADMINISTRATIVO. 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 12084210 ADMINISTRATIVO. 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 10039110 AYUDANTE TÉCNICO. 1 F PC,SO C1 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X-XX- 4.384,80
 2583410 ADMINISTRATIVO. 10 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 4.384,80
 11545310 ADMINISTRATIVO. 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 4.384,80
 2760110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.213,96
 2706410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO SEVILLA

8757310 TITULADO SUPERIOR. 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XX- 5.188,32
 432210 TITULADO SUPERIOR. 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XX- 5.188,32
 9500610 ADMINISTRATIVO. 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 12411110 ADMINISTRATIVO. 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 4.384,80
 2759810 ADMINISTRATIVO. 3 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 4.384,80
 432510 ADMINISTRATIVO. 6 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 4.384,80
 432710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.213,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE SEVILLA

1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X-XX- 5.188,32

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: CONCURSO TURISMO Y DEPORTE

CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE SEVILLA

7154110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20		
9502410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.209,12		
1470310	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.209,12		
12086610	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.209,12		
9526410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
8757810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
2759210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	6.213,96		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE SEVILLA

11444510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18	X----	4.849,20		
8757910	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE SEVILLA

6731010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	GESTIÓN DEPORTIVA	22	X----	5.188,32		LDO. CIENC. ACTIV. FIS.
9502510	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.209,12		
8758010	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
1470210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	6.213,96		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO: D.G. CALIDAD INNOV. Y FOMENTO DEL TURISMO

CENTRO DESTINO: D.G. CALIDAD INNOV. Y FOMENTO DEL TURISMO SEVILLA

9169510	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	TURISMO	18	X----	4.849,20		DIPLOMADO TURISMO
9095510	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE SEVILLA

12626610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
1504010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
2722510	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
11042410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18	X----	4.849,20		
2531010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.849,20		
2722610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		
12626710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: CONCURSO TURISMO Y DEPORTE

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE SEVILLA

11539010 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
12416310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
2722710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
9077810 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.384,80				
1504410 ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.384,80				
1504910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.258,20				
12626910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.258,20				
2722910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26

CENTRO DIRECTIVO.....

D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO CARMONA

9478610 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	TUT. PAT. HISTÓRICO	18	X-XX-	4.849,20				CONSERV. PATRIM. HCO.
-----------------------------------	---	---	-------	----	-------	---------------------	----	-------	----------	--	--	--	-----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO SEVILLA

2189410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96				
--------------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA SEVILLA

9479510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22	X-XX-	5.188,32				BIBLIOTECARIO
2189210 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	18	X-XX-	4.849,20				
1546510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.384,80				
1546910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 100

PLAZAS TOTALES: 100

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

Doña María Consolación Casal del Cuvillo.

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

Don Francisco Salgado Jiménez.

VOCALES:

Don Alberto Aguilar Hernández.

Don Ángel José Álvarez Domínguez.

Don Salvador Espinosa Soler.

Don Bartolomé Torres Cárdena

Doña Adela Real Montero.

VOCALES SUPLENTE:

Doña Sara Cano Jiménez.

Don Gonzalo de la Iglesia Prados.

Doña Leocricia Jiménez López.

Doña Cristina Meneses Cabrera.

Don Juan Carlos Ortega Pérez.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Don Francisco Palma Martínez.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

Doña María del Carmen Bolaños Gálvez.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a),b),c),d),e) y f) del apartado 1.1 de esta Base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a),b),c),d), y e) del apartado 1.1 de esta Base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la Base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la Base Cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente Base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la

solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido –«Firmar y presentar» o «Presentar»–, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la Base Tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la Base Tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la Base Primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la Base Tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional,

relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente Base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta Base Octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra "P", conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino

que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2	CONDICIONANTES A LA SOLICITUD
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: DNI/NIE/PASAPORTE: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE:	
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:	
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:	

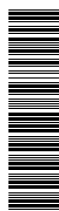
3	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO. <input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) - (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: <input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE SR/A. PRESIDENTE/A DEL SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)							
1.1	Datos del/ de la persona solicitante							
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:			
				<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				
	PAIS DE NACIONALIDAD:	PAÍS DE NACIMIENTO:	FECHA DE NACIMIENTO:					
			/ /					
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):	POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):						
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
	NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):				
1.2	Domicilio							
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:	
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
1.3	Declaración responsable							
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4	Consentimiento expreso							
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
	<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.



000037/8/A02D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). 2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S: 2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S: 2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)	PUNTUACIÓN	
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:		
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
	PUNTUACIÓN	
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



000024/10D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)	
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA N° HORAS
	PUNTUACIÓN	
3.7 DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	N° HORAS IMPARTIDAS
	PUNTUACIÓN	
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 2 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =
PUNTUACIÓN TOTAL		

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

000024/10D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CONSEJO Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

Table with 1 column: DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE. Rows for PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, DNI/NIE/PASAPORTE.

Table with 2 columns: PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO. Rows for ORDEN DE PREFERENCIA, TIPO DE ADMINISTRACIÓN, and CÓDIGOS DEL PUESTO DE TRABAJO and CUERPO.

Table with 1 column: MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos). Rows for 3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO, 3.2. ANTIGÜEDAD, 3.3. GRADO PERSONAL, 3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO.

Table with 2 columns: TÍTULOS ACADÉMICOS. Rows for TITULACIONES and CENTRO DE EXPEDICIÓN.

Table with 3 columns: CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. Rows for DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, N° HORAS.



001116/3D

(Página 1 de 2)

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
DNI/NIE/PASAPORTE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
				NOMBRE:	
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo	



000038/8D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:	CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.			
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRHUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.



001057/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Cultura por el artículo 43 del citado Decreto y por Orden de 15 de enero de 2014,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria única: Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Sevilla, 14 de julio de 2016.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappí.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	Exp		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: C.MERITOS CULTURA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO													
CENTRO DIRECTIVO..... CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO SEVILLA													
2169210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA													
1454910	SC. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERÍA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
2165110	DP. SUPERVISIÓN PROYECTOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. SOB. Y CONST. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2	ARQUITECTO TÉCNICO		
12752010	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2	ARQUITECTO/A		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
9148310	UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
13200310	UN. GESTIÓN NÓMINA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			
1456210	SC. PLANIFICACION Y PROGRAMACION.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,55	2			
1459310	DP. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO		
13193410	A.T.-LEGISLACION.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO		
13208610	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A113	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	GRDO/A EN DERECHO		
2161110	MG. MESA CONTRATACION Y ADJUDICAC.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1	LDO. DERECHO		
1459810	JF. PROYECTO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	25 XXXX-	12.167,40	2			
2166310	NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
13199910	AUX.GESTION-REGISTRO.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			RGTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. MEMORIA DEMOCRÁTICA													
CENTRO DESTINO: D.G. MEMORIA DEMOCRÁTICA SEVILLA													
6676610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.212,72	2			
12530910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.575,80	3			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: C.MERITOS CULTURA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA													
CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE CULTURA													
SEVILLA													
12503510 DP.	CONCESIÓN AYUDAS.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.700,56	2			ADS. FUN. II.CC.
12506510 NG.	GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C3	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			ADS. FUN. II.CC.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: S.G. DE CULTURA SEVILLA													
7109210	ASESOR TÉCNICO-INFRABSTR. Y EQUIP.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XX---	6.633,00	1	ARQUITECTO TÉCNICO ARQUITECTO/A		
1462210 DP.	SEGUIMIENTO INFRAESTRUCTURAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
1464310 DP.	SEGUIMIENTO PROGRAMAS.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	25 XXXX-	13.212,72	2			
5867710 A.T.	"NORMATIVA".....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	12.189,12	2	LDO. DERECHO		CONSERV.PATRIM.RCO.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA SEVILLA													
2170910 SC.	ADMINISTRACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1			
1712010 A.T.	"ARCHIVOS".....	1	F	PC	A1	P-A12	CONT.ADM. Y REG. PAT ARCHIVÍSTICA	24 XX---	8.612,52	2	ARCHIVO		
1473910	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XX---	6.295,20	1	ARCHIVO		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO SEVILLA													
6921210 NG.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
6920810 NG.	SISTEMA AND. ARCHIVOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARCHIVÍSTICA	23 XXXX-	10.281,60	1			ARCHIVERO
9182710 UN.	TRANSMICIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
2170110 DP.	GESTIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.700,56	2			
13208710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.160,32	2			
6919810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.921,96	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DESTINO: D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS SEVILLA													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.I.E.	C. Específico RFIDP	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: C.MERITOS CULTURA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA													
CENTRO DESTINO: D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS SEVILLA													
1471310	A.T.-NORMALIZACIÓN DOCUMENTACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	25 XXXX-	12.167,40	2			
1288210	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	26 XXXX-	14.575,80	3			CONSERV. PATRIM. HCO.
2164410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	23 XXXX-	11.833,56	1	LDO. DERECHO		
6923410	DP. SEGUIMIENTO OBRAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	25 XXXX-	12.700,56	2	ARQUITECTO TÉCNICO	REST. BIENES E INMEL.	
2170210	ASESOR TÉCNICO-EQUIPAMIENTO CULTURAL.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XX---	7.089,84	1	ARQUITECTO/A		
2167010	DP. INVESTIGACION.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	25 XXXX-	12.700,56	2			AYUDE. PATRIM. HCO.
2166210	DP. DIFUSIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	MUSEÍSTICA	25 XXXX-	12.700,56	2			CONSERV. PATRIM. HCO.
9184610	A.T.-ARQUEOLOGÍA.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	23 XXXX-	10.793,40	1			AYUDE. MUSEOS CONSERV. MUSEOS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		8											
CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE CULTURA													
CENTRO DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES SEVILLA													
10819710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C3	F-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		39											
PLAZAS TOTALES:		40											

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: C.MERITOS CULTURA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO													
CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA													
CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO SEVILLA													
1550410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	22	X-XX-	8.500,68			
2674910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X-XX-	5.188,32			ARCHIVERO
11300910	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
1473110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 6													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA													
CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO/A SEVILLA													
9403910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA													
1458710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	GESTIÓN CULTURAL	22	X-XX-	5.188,32			IDO. BELLAS ARTES
11537610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
12064010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.384,80			
1455410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
1455310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
6209510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X-XX-	4.849,20			ARQUITECTO TÉCNICO
6671310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	4.849,20			ARQUITECTO TÉCNICO
6249410	TECNICO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X-XX-	4.849,20			
11301210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
9422210	AYUDANTE TÉCNICO	2	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM.Y TELEC.	15	X-XX-	4.384,80			
1457710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
3298610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.196,92			RGTO. JORN.BEP.TARDE
1457810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14													
CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA													
CENTRO DESTINO: ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA SEVILLA													
8762110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X-XX-	5.188,32			

ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
							G r u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	
CONVOCATORIA: C.MERITOS CULTURA															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA															
CENTRO DESTINO: ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA SEVILLA															
9483310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	18 X----						4.849,20	ARCHIBERO
1474010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----						4.256,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO SEVILLA															
12083910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-						7.209,12	
12102810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-						7.209,12	
2672310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-						6.213,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS SEVILLA															
9477510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	MUSEÍSTICA	18 X----						4.849,20	AYUDE. MUSEOS
11537810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-						7.209,12	
12413910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-						7.209,12	
1465610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----						4.384,80	
11586010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----						4.384,80	
1465710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-						6.213,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		7													
CENTRO DIRECTIVO: MUSEO BELLAS ARTES SEVILLA															
1548510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----						4.384,80	
1548610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----						4.256,20	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		37													
PLAZAS TOTALES:		43													

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

Doña María Inmaculada Gaya Molina.

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

Doña Constanza Malavé Malavé.

VOCALES:

Doña María de los Ángeles Barea García.

Doña María José Cabanillas Cabanillas

Doña Salud Espejo Liger.

Doña Isabel Valiente Fabero.

Doña María del Rocío Acevedo Gil.

VOCALES SUPLENTE:

Don Miguel Ángel Navarro Oliva.

Doña Ana Gil Montaña.

Don Francisco José Ramón Girón.

Don Abilio Aguilar Diosdado.

Don Joaquín Vázquez Vázquez.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Doña Carlota Muñoz Luna.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

Doña Rosa Benítez García.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria»

(AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), e) y f) del apartado 1.1 de esta Base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), y e) del apartado 1.1 de esta Base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la Base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente Base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, –«Firmar y presentar» o «Presentar»–, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la Base Tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo Aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente Base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta Base Octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro, la Secretaria.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/ Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: DNI/NIE/PASAPORTE: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE:			
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:	EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)							
1.1	Datos del/ de la persona solicitante							
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
	PAIS DE NACIONALIDAD:		PAIS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO:/...../.....			
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
	NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio							
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:				CÓD. POSTAL:
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
1.3	Declaración responsable							
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4	Consentimiento expreso							
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
	<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

..... de de de (BOJA nº de fecha))

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTAJACIÓN	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTAJACIÓN	
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	PUNTAJACIÓN	
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTAJACIÓN	
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
		PUNTAJACIÓN
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos)		
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



000024/10D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
Puntuación		
3.7 DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS	
Puntuación		
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 2 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =
Puntuación Total		

4 **DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En a de de
 EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

000024/100

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2.5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
	PUNTUACIÓN		
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =	
PUNTUACIÓN TOTAL			

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

001116/3D

(Página 1 de 2)

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:		
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA					
En a de de					
EL/LA SOLICITANTE					
Fdo					



000038/8D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:	CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.			
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.



001057/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MÉRITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
 - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
 - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
 - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Justicia e Interior por el artículo 43 del citado Decreto y por Orden de 1 de julio de 2013,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor) (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Sevilla, 14 de julio de 2016.- La Viceconsejera, María Asunción Peña Bursón.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de A c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C.MERITOS JUSTICIA E INTERIOR														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA E INTERIOR														
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA														
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA														
7965110 DP. COORDINACIÓN.....		1	F	PC		AI	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.146,04	3		
35810 SC. FISCAL.....		1	F	PC		AI-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
12876010 COORD. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..		1	F	PC		AI-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.149,52	3		P.R.L. -NIV. SUPERIOR
562910 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES....		1	F	PC		AI-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2		P.R.L. -NIV. SUPERIOR
8170610 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC		AI	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2		
44210 A.T. -RETRIBUCIONES.....		1	F	PC		A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.303,40	1		
8415110 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	PC		AI	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2		
41110 SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....		1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.447,88	1		
9620010 DP. REGISTRO Y ATEN. AL CIUD.....		1	F	PC		AI-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
8415010 ASESOR TÉCNICO-DOCUMENTACIÓN.....		1	F	PC		AI-A2	P-A12	DOC.PUBL. Y COM.SOC.	25	XXXX-	12.420,36	2		
12586310 DP. LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS..		1	F	PC		AI	P-A111	LEG.REG-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2		DERECHO
6978610 DP. DE RECURSOS.....		1	F	PC		AI	P-A111	LEG.REG-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2		DERECHO
6869610 DP. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMA		1	F	PC		AI	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	15.146,04	3		
9680210 TECNICO SISTEMAS.....		2	F	PC		AI	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	14.443,92	2		
12602910 ADX. GESTIÓN-ATENCIÓN AL CIUDADANO....		1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
12622410 AUXILIAR DE GESTIÓN.....		1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
6871610 AUXILIAR DE GESTIÓN.....		1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA														
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL PARA LA JUSTICIA SEVILLA														
6669310 AUXILIAR DE GESTION.....		1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO: D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL														
CENTRO DESTINO: D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL SEVILLA														
6674310 NG. OPOSICIONES Y CONCURSOS.....		1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1		
6674410 NG. ACCIÓN SOCIAL.....		1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.263,52	1		
6674710 NG. GESTIÓN REGTRO. GRAL. PERS. JUSTICI		1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
9266110 NG. GESTIÓN.....		1	F	PC		CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V í d e o	A d m i n i s t r a c i o n	Modo de A c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
<p>CONVOCATORIA: C.MERITOS JUSTICIA E INTERIOR</p> <p>CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA E INTERIOR</p>														
<p>CENTRO DESTINO: D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL SEVILLA</p>														
2637210	SC. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.....	1	F	PC	Al	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2	LDO.	DERECHO	
2973710	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
6667910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2			
41610	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
2637310	NG. TRAMITACIÓN ASOCIACIONES.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	5.839,68	1			
6676310	SC. RGTO. FUNDACIONES.....	1	F	PC	Al	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.041,80	2	LDO.	DERECHO	
11498410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2	LDO.	C.ECON.Y EMPRES.	
2973910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12</p>														
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN</p>														
<p>CENTRO DESTINO: D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN SEVILLA</p>														
9107910	DP. SEGUIMIENTO MEDIDAS.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36	2			CONTACTO HAB. MENOR.
12610210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.575,80	3			
9611610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	9.921,96	1			
12612510	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</p>														
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS</p>														
<p>CENTRO DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS SEVILLA</p>														
7024010	A.T.-PROYECTOS Y OBRAS.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.160,32	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		
9265910	ASESOR TÉCNICO-PROYECTOS Y OBRAS.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	24	XXXX-	11.301,36	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		
6676110	A.T.-PROYECTOS E INSTALACIONES.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.160,32	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL		
8022210	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
8093110	ASESOR SEGURIDAD.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.160,32	2			
6673710	DP. DESARROLLO MANTENIMIENTO SISTEMAS.....	1	F	PC	Al	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	14.041,80	2			
6674010	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.456,88	1			
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</p>														
<p>CENTRO DIRECTIVO..... D.G. COORDINACION POLITICAS MIGRATORIAS</p>														
<p>CENTRO DESTINO: D.G. COORDINACION POLITICAS MIGRATORIAS SEVILLA</p>														
6870110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA LEG.REG.JURÍDICO	25	XXXX-	12.764,28	2	LDO.	DERECHO	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>														

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp		Titulación
<p>CONVOCATORIA: C.MERITOS JUSTICIA E INTERIOR</p> <p>CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA E INTERIOR</p> <p>CENTRO DIRECTIVO: D.G.INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL</p>													
<p>CENTRO DESTINO: ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCÍA AZNALCAZAR</p>													
2221310	COORD. ESTUDIOS	1	F	PC	AX	AI-A2	P-A12	SEGURIDAD ORD. EDUCATIVA	26	XXXX-	15.149,52	3	
49910	DP. PUBLICACIONES	1	F	PC	AI-A2	P-A111	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.149,52	3		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.G.INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.G.INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL SEVILLA</p>													
7793710	UN. TRAMITACIÓN UCNP	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
49310	UN. TRAMITACIÓN	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
7792210	ASESOR TÉCNICO-VIGIL PRIVADA Y PÚBLICA	1	F	PC	A2	P-A22	SEGURIDAD	22	XXXX-	10.300,92	1	ARQUITECTO TECNICO ING. TEC. INDUSTRIAL	
8024610	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A22	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.117,80	1		JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
47310	COORD. SEGURIDAD	3	F	PC,SC	C2	P-C23	SEGURIDAD	17	X-XXX	8.342,28	1		
47410	AGENTE SEGURIDAD	1	F	PC,SC	C2	P-C23	SEGURIDAD	16	X-XXX	7.712,40	1		
7798610	ASESOR TÉCNICO-PROTECC. CONTRA INCENDI	1	F	PC	AI-A2	P-A12	SEGURIDAD ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	11.349,24	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL	
8024710	DP. EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES	1	F	PC	AI-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA SEGURIDAD ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	12.700,56	2	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL	
1719610	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11</p>													
<p>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 56</p>													
<p>PLAZAS TOTALES: 56</p>													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp	
<p>CONVOCATORIA: C.MERITOS JUSTICIA E INTERIOR</p> <p>CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA E INTERIOR</p> <p>CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA CONSEJERO/A</p>												
<p>CENTRO DESTINO: SECRETARIA CONSEJERO/A SEVILLA</p> <p>2648710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.213,96</p>												
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA SEVILLA</p>												
<p>12587310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.188,32</p> <p>12624210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12</p> <p>12612110 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.384,80</p>												
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</p>												
<p>CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA</p>												
<p>8897710 TITULADO SUPERIOR..... 6 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X-XXX 5.188,32</p> <p>12611910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.188,32</p> <p>8306510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ESTADÍSTICA 22 X-XXX 5.188,32</p> <p>8280510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ABOGUIT. E INSTALAC. 18 X-XXX 4.849,20</p> <p>9510110 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X-XXX 4.849,20</p> <p>9485310 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12</p> <p>12104810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12</p> <p>12536410 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12</p> <p>12588110 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12</p> <p>12364710 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12</p> <p>10038610 AYUDANTE TÉCNICO..... 2 F SO,PC C1 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X-XXX 4.384,80</p> <p>12615310 ADMINISTRATIVO..... 4 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.384,80</p> <p>3293910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.213,96</p> <p>12616110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.213,96</p> <p>3293810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 4.258,20</p> <p>42710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 4.258,20</p>												
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA SEVILLA</p>												
<p>CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA SEVILLA</p>												
<p>9269310 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.188,32</p> <p>9269210 ADMINISTRATIVO..... 6 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.384,80</p> <p>2971610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 4.258,20</p>												
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL</p>												

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Area Relacional	C. Específico EUROS	Exp		Titulación
<p>CONVOCATORIA: C.MERITOS JUSTICIA E INTERIOR</p> <p>CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA E INTERIOR</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL SEVILLA</p>													
9268610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA		22	X----	5.188,32	
11135010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA		22	X----	5.188,32	
11286210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X-XX-	7.209,12	
9491210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X-XX-	7.209,12	
9491310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X----	4.384,80	
9491410	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X----	4.384,80	
2974010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X-XX-	6.213,96	
8646110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X----	4.258,20	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN SEVILLA</p>													
9108710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES			22	X----	5.188,32	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA
9108610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA		22	X----	5.188,32	
11502010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA			22	X----	5.188,32	
9268710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA			18	X----	4.849,20	
9491510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X-XX-	7.209,12	
12624310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X-XX-	7.209,12	
9491610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X----	4.384,80	
9072810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X----	4.258,20	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS SEVILLA</p>													
9274210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEEC.			22	X----	5.188,32	
9181510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.			22	X----	5.188,32	ARQUITECTO/A
9181610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.			18	X----	4.849,20	ARQUITECTO TECNICO
9274410	OPERADOR INFORMATICA.....	4	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEEC.			15	X----	4.384,80	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9</p>													
<p>CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. COORDINACION POLITICAS MIGRATORIAS</p>													
<p>CENTRO DESTINO: D.G. COORDINACION POLITICAS MIGRATORIAS SEVILLA</p>													
9492810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA		15	X-XX-	7.209,12	
6871310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA		14	X-XX-	6.213,96	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</p>													

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS JUSTICIA E INTERIOR

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO D.G.INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL

CENTRO DESTINO: ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCÍA AZNALCAZAR

11277410 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
12104910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
50110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO D.G.INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL

CENTRO DESTINO: D.G.INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL SEVILLA

45010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32				
12075010 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
9493610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12				
7792410 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80				
45510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 95

PLAZAS TOTALES: 95

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

Don Jose Manuel Rodríguez Madrid.

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

Don Francisco Javier Palacios González.

VOCALES:

Doña Florinda María Romero Moya.

Don Bartolomé Pinilla Piñero.

Doña María Lucía Villalba Mejías.

Don Juan Manuel Pérez Alarcón.

Doña Pilar Ángeles Olivencia Contreras.

VOCALES SUPLENTE:

Doña Lourdes Villar Arévalo.

Don Luis Amelio Bodrillá Castaño.

Doña Marta Noval Menéndez.

Doña Paula Montilla Gómez.

Don José Antonio González Martín.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Doña Reyes Méndez Pacheco.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

Doña Paloma Mayorga Real.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria»

(AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), e) y f) del apartado 1.1 de esta Base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la Base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, –«Firmar y presentar» o «Presentar»–, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la Base Tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la Base Primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente Base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma, y en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta Base Octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: <table border="1"> <tr> <td>DNI/NIE/PASAPORTE:</td> <td>PRIMER APELLIDO:</td> <td>SEGUNDO APELLIDO:</td> <td>NOMBRE:</td> </tr> </table>				DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:				
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:							
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:							

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE) , Admón. Local (AL) , Admón. Educativa (AX) , Admón. Sanitaria (AS) - (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: <input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRHUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE
ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)						
1.1	Datos del/ de la persona solicitante						
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:		
	PAIS DE NACIONALIDAD:		PAÍS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO:/...../.....		
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):						
	NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio						
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:					
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
1.3	Declaración responsable						
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.						
1.4	Consentimiento expreso						
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincentes Sexuales.						
	<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.						

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.



2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
Puntuación		
3.7 DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS	
Puntuación		
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 2 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =
Puntuación Total		

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

000024/10D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CONSEJO Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

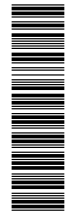
de de de (BOJA nº de fecha)

Table with 4 columns: PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE, DNI/NIE/PASAPORTE.

Table with 2 columns: ORDEN DE PREFERENCIA, TIPO DE ADMINISTRACIÓN, CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO, CÓDIGO DEL CUERPO.

Table with 3 columns: MÉRITOS A VALORAR (3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO, 3.2. ANTIGÜEDAD, 3.3. GRADO PERSONAL, 3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO, 3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS), Puntuación máxima, Puntuación.

Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, Nº HORAS.



001116/3D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
DNI/NIE/PASAPORTE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
				NOMBRE:	
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA					
En a de de					
EL/LA SOLICITANTE					
Fdo					



000038/8D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

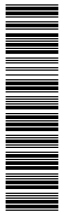
ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELÉFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:	
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	



001057/4D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MÉRITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Secretaría General Técnica por la disposición transitoria segunda del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y por el artículo 12.c) de la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre),

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la Base Primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2. a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Sevilla, 14 de julio de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: C. MERITOS AGRICULTURA, PESCA Y DES.RURAL												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.												
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.												
CENTRO DESTINO: I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC) SEVILLA												
9027710 UN. GESTION.....	1 F PC	1	1	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
12887010 COORD.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..	1 F PC	1	1	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.149,52	3			P. R. L.-NIV. SUPERIOR
12901210 A. T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES....	1 F PC	1	1	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2			P. R. L.-NIV. SUPERIOR
9027810 SC. PERSONAL.....	1 F PC	1	1	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2			
9026210 ANALISTA FUNCIONAL.....	1 F PC	1	1	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X-	9.169,68	1			
9335910 PROGRAMADOR.....	1 F PC	1	1	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	8.456,88	1			
9336110 TECNICO SISTEMAS.....	1 F PC	1	1	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	14.443,92	2			
2337310 SC. INVEST. SEGUIM. ACT. ACUIC.-PESQ..	1 F PC	1	1	A1	P-A12	ADM. PESQUERA INV.ANAL.FOR.AGR-PE	25 XXXX-	14.684,04	2			
2336910 SC. EXPERIM. Y TRANSFER. TECNOLOG.....	1 F PC	1	1	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA INV.ANAL.FOR.AGR-PE	25 XXXX-	13.590,36	2			
2338810 UN. PROGR. AC-PESQ.....	1 F PC	1	1	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
2336610 COORD. INFORMES Y ORGANIZACION.....	1 F PC	1	1	A1	P-A12	ADM. AGRARIA INV.ANAL.FOR.AGR-PE	25 XXXX-	14.973,24	2			
6785310 ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	1	1	A1	P-A111	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.793,40	1			LDO. DERECHO
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.												
CENTRO DESTINO: C.INV Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO												
9201610 UN. GESTION.....	1 F PC	1	1	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL SEVILLA												
7100110 DP. COORDINACIÓN LABORATORIOS.....	1 F PC	1	1	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.684,04	2			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
2328210 DP. LABORATORIOS.....	1 F PC	1	1	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA INV.ANAL.FOR.AGR-PE	26 XXXX-	15.149,52	3			
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA												
CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA												
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA LA VEGA DE SEVILLA CANTILLANA												
6642910 UN. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 F PC	1	1	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			
CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA												
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LOS ALCORES CARMONA												
6643610 UN. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1 F PC	1	1	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1			
CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA												

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 13

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A s e s o r	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C.MERITOS AGRICULTURA, PESCA Y DES.RURAL													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA SIERRA NORTE CAZALLA DE LA SIERRA													
6644310 DP. GANADERÍA.....		1	F	FC	A1	P-A12 ADM. AGRARIA			25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. VETERINARIA	
6644410 UN. ADMINISTRACION GENERAL.....		1	F	FC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA			20 XXXX-	9.263,52	1		
11470210 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	FC	A1-A2	P-A12 ADM. AGRARIA			23 XXXX-	9.921,96	1		
7117110 OPERADOR CONSOLA.....		1	F	FC	CL-C2	P-CL2 TECN.INFORM.Y TELECOM. PÚBLICA			16 XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA CAMPIÑA ECIJA													
6645010 DP. GANADERÍA.....		1	F	FC	A1	P-A12 ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD			25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. VETERINARIA	
408110 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	FC	A2	P-A22 ADM. AGRARIA			20 XXXX-	9.151,44	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LAS MARISMAS LEBRIJA													
11597410 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....		1	F	FC	A1-A2	P-A12 ADM. AGRARIA			25 XXXX-	12.700,56	2	INGENIERO AGRONOMO	
6645810 DP. GANADERÍA.....		1	F	FC	A1	P-A12 ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD			25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. VETERINARIA	
6645910 UN. ADMINISTRACION GENERAL.....		1	F	FC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA			20 XXXX-	9.263,52	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFIC COM. AGRARIA SERRANIA SUDOESTE MARCHENA													
11597510 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....		1	F	FC	A1-A2	P-A12 ADM. AGRARIA			25 XXXX-	12.700,56	2	INGENIERO AGRONOMO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA CAMPIÑA SIERRA SUR OSUNA													
410710 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	FC	A2	P-A22 ADM. AGRARIA			20 XXXX-	9.151,44	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA SANLUCAR LA MAYOR													
7118310 OPERADOR CONSOLA.....		2	F	FC	CL-C2	P-CL2 TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA			16 XXXX-	7.590,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL SEVILLA													
6647910 DP. INMUNOLOGÍA Y SEROLOGÍA.....		1	F	FC	A1	P-A12 INV. ANÁL. POR. AGR.-PE ADM. AGRARIA			23 XX-X-	9.375,48	1	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 18													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL													
CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERÍA													

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

2335210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.281,60	1		
279610	SC. FISCAL.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		
2318310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XX--	8.460,36	2		INTERV. AGAPA
510	SC. FISCAL.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2316310	DIRECTOR ARCHIVO.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	14.041,80	2		ARCHIVERO
9866810	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.757,68	1		
2316010	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1		
2316210	SC. PARQUE MOVIL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1		
2315610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.833,56	1	LDO. DERECHO	
7123610	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A1	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	LDO. DERECHO	
2313110	SC. CONVENIOS Y REL. DE COLABORACION.....	1	F	PC	AI-A2	P-A11	CONT. ADM.:Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.700,56	2		
6784010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.793,40	1	LDO. DERECHO	
2322610	ASESOR TÉCNICO-COORDINACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1		
2322510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.303,40	1		
9611910	COORD. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	SEGURIDAD PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.149,52	3		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
9962410	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.263,52	1		
2313610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	23 XX--	7.089,84	1	LDO. C. ECON. Y/O EMPR.	
2317810	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEEC.	20 XX-X-	8.456,88	1		
6660510	TÉCNICO SISTEMAS.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEEC.	25 XXXX-	14.443,92	2		
2318110	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN.....	1	F	PC	C2	P-C22	TECN. INFORM. Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	15 XX--	4.892,64	1		
2338210	NG. DIVULGACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	23 XXXX-	10.281,60	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18

CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN SEVILLA

280010	DP. ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PESQUERAS.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.700,56	2		
280210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.114,88	1		
9139010	DP. SISTEMAS PRODUCCIÓN VEGETAL ECOLÓGICA.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.664,04	2	INGENIERO AGRÓNOMO LDO. C. BIOLÓGICAS	AGRIC. ECOL. 40H.
281410	DP. ESTUDIOS.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.041,80	2		
281610	DP. ESTADÍSTICA.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	25 XXXX-	13.590,36	2		

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp	
<p>CONVOCATORIA: C.MERITOS AGRICULTURA, PESCA Y DES.RURAL</p> <p>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL</p>												
<p>CENTRO DESTINO: S.G. AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN SEVILLA</p>												
281110 DP.	PRECIOS Y COYUNTURA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.700,56	2		
2648010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-CL1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA SEVILLA</p>												
7123310 A. T.	COORDINACIÓN PROGRAMAS.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	15.264,48	3		
7122310 A. T.	LEGISLACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2	DERECHO	
2324910 SC.	PROTECCIÓN FITOSANITARIA.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.684,04	2	INGENIERO AGRONOMO	
2325010 NG.	CAMPAÑAS Y PROP. FITOSANITARIA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.281,60	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC	
2325110 NG.	INSPECCION FITOSANITARIA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.281,60	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC	
7122710 A. T.	CONTROL ZOOSESARIO.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.833,56	1	LDO. VETERINARIA	
2323710 SC.	EPIDEMIOLOGÍA.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. VETERINARIA	
2323810 NG.	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	23 XXXX-	11.359,32	1	LDO. VETERINARIA	
2324010 SC.	MEDIOS PRODUCCIÓN ANIMAL.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.041,80	2		
2322710 DP.	DESARROLLO GANADERO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2		
9772710 A. T.	EVALUACIÓN Y CONTROL SIGPAC.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	24 XXXX-	11.301,36	2	DPL. INFORMATICA INGENIERO EN INFORMA	
7123210	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	CL-C2	P-CL2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12</p>												
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENT. SEVILLA</p>												
2328110 SC.	INDUSTRIAS GANADERAS.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.041,80	2		
2328510 SC.	MERCADOS AGROALIMENTARIOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2		
2328610 SC.	ORDENACIÓN OFERTA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2		
2328810 SC.	ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2		
6665010 SC.	DEFENSA CONTRA FRAUDES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2		
6918010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.167,40	2		
7102210	INSPECTOR CALIDAD.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.114,86	1		
2329410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.921,96	1		
7098910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.921,96	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO TEC. AGRIC ING.TEC.INDUSTRIAL	
<p>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9</p>												

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS AGRICULTURA, PESCA Y DES.RURAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.ESTRUCTURAS AGRARIAS

CENTRO DESTINO: D.G.ESTRUCTURAS AGRARIAS SEVILLA

2306210 DP. PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA...	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.684,04	2			
						OB. PÚB.Y CONST.						
2306310 DP. GESTION Y SEGUIMIENTO DE OBRAS....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2			
						OB. PÚB.Y CONST.						
2334710 JEFE OF. SUP. DE PROYECTOS.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.684,04	2			
						OB. PÚB.Y CONST.						
2306910 DP. EXPLOTACIONES AGRARIAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.700,56	2			
2335010 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.793,40	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PESCA Y ACUICULTURA

CENTRO DESTINO: D.G. PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA

2331810 SC. INSPECCION PESQUERA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	12.700,56	2			
9611510 SC. INFRACCIONES Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG.RÉG.-JURÍDICO	25 XXXX-	13.212,72	2	LDO.	DERECHO	
						ADM. PÚBLICA						
6784410 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG.RÉG.-JURÍDICO	23 XXXX-	10.793,40	1	LDO.	DERECHO	
						ADM. PÚBLICA						

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

CENTRO DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS SEVILLA

11068910 DP. SEGUR.INFORM.ORG.PAGA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	26 XXXX-	15.149,52	3			
11444110 SC. ELEMENTOS COMUNES S. INT.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2	INGENIERO AGRONOMO	INGENIERO TEC. AGRIC	
2534810 SC. AYUDAS GANADERAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2			
2963910 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1			
2965110 SC. AYUDAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2			
11073610 SC. PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	26 XXXX-	15.149,52	3			
11471110 A.T.-INSPECCION.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	24 XXXX-	11.879,76	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL

CENTRO DESTINO: D.G.DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL SEVILLA

2307210 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.821,96	1			
9963910 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG.RÉG.-JURÍDICO	24 XXXX-	11.590,32	2	LDO.	DERECHO	
						ADM. PÚBLICA						

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR SEV

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL SE SEVILLA

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C.MERITOS AGRICULTURA, PESCA Y DES.RURAL													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL													
CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL SE SEVILLA													
2452710 DP. ESTUDIO Y ESTADISTICA.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA ESTADISTICA	25 XXXX-	12.700,56	2			
12902110 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA SEGURIDAD	25 XXXX-	12.420,36	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
6648410 DP. PATRIMONIO.....		1	F	PC	A1	P-A111	CONT. ADM. Y REG.PAT	25 XXXX-	14.041,80	2	LDO. DERECHO		
2453910 DP. SANIDAD VEGETAL.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.590,36	2	INGENIERO AGRONOMO		
2454210 DP. DESARROLLO RURAL.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2	INGENIERO AGRONOMO		
2455310 UN. TÉCNICA OBRAS.....		1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.181,28	1	INGENIERO AGRONOMO		
6642210 DP. INTERVENCIÓN Y REGULACIÓN MERCADOS.		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2	INGENIERO AGRONOMO		
2454510 DP. GESTIÓN AYUDAS SISTEMA INTEGRADO..		1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.041,80	2	INGENIERO AGRONOMO		
2454110 DP.MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2	INGENIERO AGRONOMO		
2454610 DP. INSPECCIÓN Y CONTROL.....		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.590,36	2	INGENIERO AGRONOMO		
3012210 ASESOR TECNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA...		1	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	9.090,00	1			
1709110 AUXILIAR DE GESTIÓN.....		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 79

PLAZAS TOTALES: 110

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V a d u a m c s	A s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		

CONVOCATORIA: C.MERITOS AGRICULTURA, PESCA Y DES.RURAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL /I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.) SEVILLA

2339110	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32		
9343510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32		
9026410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18	X----	4.849,20		
11282810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
2339410	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
2339610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96		
2339710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO

306810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.849,20		
11283310	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
8900310	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15	X----	4.384,80		
304410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
306110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 27

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO..... AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFC. COM. AGRARIA LA VEGA DE SEVILLA CANTILLANA

9416110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		ALCALA DEL RIO
405310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		LORA DEL RIO
2466910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LOS ALCORES CARMONA

6643710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32		LDO. VETERINARIA
11374610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.849,20		
12064710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
406110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
6643910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96		
1747110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA SIERRA NORTE CAZALLA DE LA SIERRA

6644510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32		LDO. VETERINARIA
406710	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA CAMPIÑA ECUIJA

2581410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32		LDO. VETERINARIA
---------	------------------------	---	---	--------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	------------------

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: C.MERITOS AGRICULTURA, PESCA Y DES.RURAL													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA CAMPIÑA ECLJA													
9416610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.209,12			
408210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LAS MARISMAS LEBRUA													
6647210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA		22 X-XX-	5.188,32		LDO. VETERINARIA	
9416710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.209,12			
409010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	4.384,80			
3068310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA SERRANIA SUDOESTE MARCHENA													
6641810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA		22 X-XX-	5.188,32		LDO. VETERINARIA	MORON DE LA FRONTERA
6641110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA		22 X-XX-	5.188,32		LDO. VETERINARIA	
9416810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.209,12			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA CAMPIÑA-SIERRA SUR OSUNA													
2581510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA		22 X-XX-	5.188,32		LDO. VETERINARIA	
11375710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA		18 X-XX-	4.849,20			
9416910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.209,12			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA SANLUCAR LA MAYOR													
2581610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA		22 X-XX-	5.188,32		LDO. VETERINARIA	
6640310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA		22 X-XX-	5.188,32		LDO. VETERINARIA	RONQUILLO [EL]
9417010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.209,12			
412310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	4.384,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BAJO GUADALQU UTRERA													
9417110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	7.209,12			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL SEVILLA													
2460410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA		18 X-XX-	4.849,20			
2460610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	4.384,80			
2460710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	4.258,20			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: LAB ANALISIS SEMILLA Y PLANTAS VIVEROS SEVILLA													
2471310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA		18 X-XX-	4.849,20			

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n t r o l a d o	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	Exp	

CONVOCATORIA: C. MERITOS AGRICULTURA, PESCA Y DES. RURAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: LAB ANALISIS SEMILLA Y PLANTAS VIVEROS SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL SEVILLA

6648310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X- - - - 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO SEVILLA

8826010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A1 P-A12 INV. ANÁL. POR AGR- PE 22 X- - - - 5.188,32 LDO. C. BIOLÓGICAS
8899810 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC, SO C1 P-C12 TECN. INFORM. Y TELEEC. 15 X- - - - 4.384,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 42

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA CONSEJERO

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO SEVILLA

9397410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X- - - - 4.384,80
2310110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC, SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.213,96
6786510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X- - - - 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

11819610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X- - - - 5.188,32
12589810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
6918210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X- - - - 4.384,80
280510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC, SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.213,96
2311410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC, SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X- - - - 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8897210 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC, SO A1 P-A12 TECN. INFORM. Y TELEEC. 22 X- - - - 5.188,32
8344210 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC, SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X- - - - 5.188,32
3210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC, SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X- - - - 5.188,32
282910 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC, SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X- - - - 5.188,32
10038810 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC, SO A2 P-A22 TECN. INFORM. Y TELEEC. 18 X- - - - 4.849,20
2319710 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC, SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X- - - - 4.849,20
11533410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
2319910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS AGRICULTURA, PESCA Y DES.RURAL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2314610	ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
9512410	AYUDANTE TÉCNICO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X----	4.384,80			
282610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
11760910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
282710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 40

CENTRO DIRECTIVO.....: S.G. AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

CENTRO DESTINO: S.G. AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN SEVILLA

11760510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32			
12082210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
11760710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
2335510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
2335710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
2647710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO.....: D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA

CENTRO DESTINO: D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA SEVILLA

12694710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
2326710	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32			
2576910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32			
2326910	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20			LDO. VETERINARIA
2326810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.849,20			
1823310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
12444310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
2327510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			
12450810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
2327610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENT.

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENT. SEVILLA

2330510	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.188,32			
2330610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.849,20			
9414910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
12082110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
2330710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
12415310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
2330910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS AGRICULTURA, PESCA Y DES.RURAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENT. SEVILLA

2331010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DIRECTIVO:..... D.G. ESTRUCTURAS AGRARIAS

CENTRO DESTINO: D.G. ESTRUCTURAS AGRARIAS SEVILLA

6722510 TITULADO SUPERIOR..... 5 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X----- 5.188,32
 6722610 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.384,80
 6722810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.213,96
 6723010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO:..... D.G. PESCA Y ACUICULTURA

CENTRO DESTINO: D.G. PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA

2647510 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X----- 5.188,32
 2333810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.188,32
 6664710 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC,SO A1 P-A12 ADM. PESQUERA 22 X----- 5.188,32
 8829910 TITULADO GRADO MEDIO..... 6 F PC,SO A2 P-A22 ADM. PESQUERA 18 X----- 4.849,20
 11561610 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.384,80
 2333910 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.384,80
 8901210 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C1 P-C12 ADM. PESQUERA 15 X----- 4.384,80
 2334310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22

CENTRO DIRECTIVO:..... D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

CENTRO DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS SEVILLA

7100610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X-XX- 8.500,68 INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
 3297110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 5.188,32
 8897410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN. INFORM. Y TELEC. 22 X----- 5.188,32
 6785710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X----- 5.188,32 INGENIERO AGRONOMO
 2309210 TITULADO SUPERIOR..... 6 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X----- 5.188,32
 6917510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ADM. AGRARIA 18 X----- 4.849,20
 3297310 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A22 ADM. AGRARIA 18 X----- 4.849,20 INGENIERO TEC. AGRIC
 2647910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X----- 4.849,20
 2970010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 2319810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.384,80
 12444010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.384,80
 2967110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.213,96
 12450010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.258,20

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

CONVOCATORIA: C. MERITOS AGRICULTURA, PESCA Y DES. RURAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS SEVILLA

2969410	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	2	F	PC, SO	C2	P-C22	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20	
2648110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20	
12451210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL SEVILLA

2308210	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	----	5.188,32	
2308310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	----	4.849,20	
12415210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.209,12	
2308510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
2308910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.213,96	
2309010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR SEVILLA

7100910	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	SO, PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	XX-	8.500,68	INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
337010	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	----	5.188,32	
2459610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	5.188,32	
2578110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	----	5.188,32	LDO. VETERINARIA
8827010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. PESQUERA	22	X	----	5.188,32	
8902110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	----	5.188,32	INGENIERO AGRONOMO
2578210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.849,20	
337110	TITULADO GRADO MEDIO.....	20	F	PC, SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	----	4.849,20	
12067410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
12444610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
337310	ADMINISTRATIVO.....	22	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
8902010	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C12	ADM. PESQUERA	15	X	----	4.384,80	
10954110	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
337410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 71

CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS SEVILLA

2461010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.384,80	
2461110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.258,20	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 232

PLAZAS TOTALES: 301

ANEXO II
COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/Presidenta:

Don José Luis Benito Vázquez

Presidente suplente/Presidenta suplente:

Doña Amparo Cabrera Díaz

Vocales:

Doña María Carmen Garrido Granado

Don Fernando Gómez Torre

Don Manuel Gutiérrez Segura

Doña María Carmen Martín Gómez

Doña Rosa María Villarías Molina

Vocales suplentes:

Don Luis Castro Viñau

Don Baltasar Quintero Álvarez

Don Antonio José Rodríguez Muñoz

Doña María del Castillo Rueda Fernández

Doña Margarita Villagómez Villegas

Vocal Secretario / Vocal Secretaria:

Don Valeriano Martos López

Vocal Secretario suplente / Vocal Secretaria suplente:

Doña Almudena Fernández Ramos

ANEXO III
BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

PRIMERA. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

SEGUNDA. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar, se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de

trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conllevan reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia, no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo, estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos

exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de "Administración educativa" (AX) o "Administración sanitaria" (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de "Administración del Estado" (AE) y reunir en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndoles de aplicación las previsiones recogidas en las letras a),b),c),d),e) y f) del apartado 1.1 de esta Base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de "Administración local" (AL) y reunir en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndoles de aplicación las previsiones recogidas en las letras a),b),c),d), y e) del apartado 1.1 de esta Base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1 1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo, deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la Base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

TERCERA. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1 1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de

puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la Base Cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica "contacto hab. menor" deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea, deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de

alegaciones previsto en la Base Undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

CUARTA. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente Base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurará el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono "Tramitación Electrónica" de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando "Servicios al empleado", "Enlaces", "Fábrica Nacional de Moneda y Timbre".

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en "Concursos de Méritos" la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción "Firmar y Presentar" o "Presentar"; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción "Presentar".

Desde el momento en que la solicitud queda "Firmada y Presentada" o "Presentada", no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de

la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, - "Firmar y presentar" o "Presentar" -, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea, deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la Base Tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la Base Tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones "Presentar" o "Firmar y Presentar", siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato "pdf" pulsando el icono "Documentación". Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones "Firmar y Presentar" o, "Presentar"

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

QUINTA. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la Base Primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

SEXTA. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

SÉPTIMA. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la Base Tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato "pdf".

OCTAVA. Baremo Aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente Base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de

solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1 985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de

Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de

equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta Base Octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. "Valoración del trabajo desarrollado", dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto

solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. "Valoración de títulos académicos": Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. "Cursos de formación y perfeccionamiento", la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido

establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

NOVENA. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra "P", conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

DÉCIMA. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro, la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

UNDÉCIMA. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación

de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

DUODÉCIMA. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del emplead@ público.

DÉCIMOTERCERA. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas,

o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

DÉCIMOCUARTA. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión, se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: DNI/NIE/PASAPORTE: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE:			
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) - (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:	EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En a de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE
ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)							
1.1	Datos del/ de la persona solicitante							
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
	PAIS DE NACIONALIDAD:		PAÍS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO:/...../.....			
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
	NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio							
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:				CÓD. POSTAL:
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
1.3	Declaración responsable							
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4	Consentimiento expreso							
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincentes Sexuales.							
	<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.



2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). 2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S: 2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S: 2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)	PUNTUACIÓN	
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:		
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
	PUNTUACIÓN	
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos)		
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



000024/10D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
Puntuación		
3.7 DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS	
Puntuación		
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 2 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =
Puntuación Total		

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.
En a de de EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/ . Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

000024/100

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2.5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
PUNTUACIÓN		
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =
PUNTUACIÓN TOTAL		

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

(Página 1 de 2)

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		



000038/8D

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo</p>

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:	CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.			
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.



001057/4D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
 - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
 - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
 - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX
CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1º.	APELLIDO 2º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1º.	APELLIDO 2º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4.- Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1º Luis Vargas Montes

2º Luis Vargas Machuca

3º Luis Vargas-Machuca Castillo

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico, no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Terr. por el Artículo 43 del citado Decreto y por Orden de 22 de febrero de 2016

DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la Base Primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor) (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Sevilla, 13 de julio de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i ó n	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		

CONVOCATORIA: C.MERITOS MEDIO AMBIENTE Y ORD.TERRIT.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

10041310	ASESOR TÉCNICO-INICIATIVAS COMUNITARIAS	1	F	PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE ORD. ECONOMICA	25 XXXX-	12.167,40	2		
2304010	NG. GESTIÓN	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
9453710	NG. GESTIÓN	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2311310	NG. GESTIÓN	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
9679510	NG. GESTIÓN	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
2195010	NG. GESTIÓN	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.839,68	1		
10966310	DP. LEGISLACIÓN	1	F	PC	AL	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.041,80	2		
9926110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AL-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.301,36	2		
12903810	DP. TRIBUNALES	1	F	PC	AL	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.727,04	2		
6514910	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	AL	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	LDO.	DERECHO
9454010	ASESOR TÉCNICO-FORMACIÓN	1	F	PC	AL-A2	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.349,24	2		
10032510	DP. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	PC	AL-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.149,52	3		
2193210	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.447,88	1		
2194710	NG. GESTIÓN	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
11490010	AUX. GESTIÓN-CONTROL REGISTRO	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		
9692710	AUX. GESTIÓN-CONTROL REGISTRO	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.590,84	1		
9925910	NG. GESTIÓN	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		
9147010	A.T.-PORTAL INTRANET	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELECOM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.117,80	1		
2810	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	1	F	PC	C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELECOM. PÚBLICA	15 XX--	4.892,64	1		JORNADA TARDE
11106410	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
12753410	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.420,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
12899910	COORD. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.149,52	3		P.R.L.-NIV. SUPERIOR

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20

CENTRO DIRECTIVO: S.G. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CENTRO DESTINO: S.G. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO SEVILLA

8087110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AL	P-A12	MEDIO AMBIENTE GEST. MEDIO NATURAL	25 XXXX-	12.167,40	2		
11943710	NG. DESARROLLO SOSTENIBLE	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.162,76	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

ANEXO I-A

Código	Denominación	N y u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS MEDIO AMBIENTE Y ORD.TERRIT.
 CONSEJERIA/ORG.AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA SEVILLA
 9727410 NG. TRAMITACION. 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SEVILLA

204510	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	F	PC	AL	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.575,80	3		
9681910	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	F	PC	AL	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.575,80	3		
204810	DP. PROYECTOS Y ESTUDIOS	1	F	PC	AL-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	13.590,36	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC INDUSTRIAL	
205910	DP. TECN.NORMAL Y ACTUACIONES SINGULARE	1	F	PC	AL-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	13.590,36	2	ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
204010	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	F	PC	AL	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.575,80	3		
8086210	DP. COORD. PLANIF. Y PROG.REGIONALES	1	F	PC	AL	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.862,72	3	ING.CAM.CAN.PUERTOS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS	
9842310	NG. TRAMITACION	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
11394910	DP. ORDENAC.Y RES. USO AGUA	1	F	PC	AL	P-A12	ORD. ECONÓMICA PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	13.212,72	2		
9730310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AL-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	11.301,36	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS

CENTRO DESTINO: D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS SEVILLA

12663510	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	F	PC	AL	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	14.575,80	3			
12330510	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	F	PC	AL	P-A11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.575,80	3			
2196510	SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA CONT. ADM. Y REG. PAT	22	XXXX-	11.447,88	1			
6517310	SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA CONT. ADM. Y REG. PAT	22	XXXX-	11.447,88	1			
6517510	NG. GESTIÓN	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
2197010	DP. USO PÚBLICO Y SERVICIOS AMBIENTALE	1	F	PC	AX	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	13.590,36	2		
2305710	NG. GESTIÓN	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1			
6515910	AYUDANTE TCO.-DELINEACIÓN	1	F	PC	CI	P-C12	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20	XX--	5.079,00	1			

ANEXO I-A

Código	Denominación	N y u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS MEDIO AMBIENTE Y ORD.TERRIT.

CONSEJERIA/ORG.AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS SEVILLA

2304510 AUXILIAR DE GESTION..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.590,84 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL SEVILLA

D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

6516210 A.T.-AUTORIZACIONES INTEGRADAS..... 1 F PC AL-A2 P-A12 CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE 23 XXXX- 10.281,60 1

6210 DP. AGUAS Y TERRITORIO..... 1 F PC AL-A2 P-A12 CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE 25 XXXX- 13.590,36 2

6610 DP. RESIDUOS NO PELIGROSOS..... 1 F PC AL P-A12 CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE 25 XXXX- 14.041,80 2

6510 DP. RESIDUOS PELIGROSOS..... 1 F PC AL P-A12 CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE 25 XXXX- 14.041,80 2

9460310 DP. FISCALIDAD ECOLOGICA..... 1 F PC AL P-A12 CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE 25 XXXX- 13.212,72 2

10041210 DP. FORMACION AMBIENTAL..... 1 F PC AL P-A12 MEDIO AMBIENTE DOC.PUBL.Y COM.SOC. 25 XXXX- 13.212,72 2

6516810 AUXILIAR DE GESTION..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.590,84 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO: S.G. ORDEN TERRITORIO Y SOST.URBANA SEVILLA

S.G. ORDEN TERRITORIO Y SOST. URBANA

2288010 DP. GESTION ADMINISTRATIVA..... 1 F PC AL-A2 P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.700,56 2

9957410 UN. TÉCNICA..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 10.529,64 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.G. URBANISMO SEVILLA

D.G. URBANISMO

CENTRO DESTINO: D.G. URBANISMO SEVILLA

8156410 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC AL P-A12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA 26 XXXX- 14.178,36 3 L.C.ECON.Y/O EMP.ECO

9581110 A.T.-SISTEMAS INFORMACIÓN URBANÍSTICA..... 1 F PC AL P-A12 TECN.INFORM.Y TELECOM. 25 XXXX- 12.167,40 2

9482810 UN. TÉCNICA..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 10.529,64 1

2287910 NG. TRAMITACIÓN..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

2290610 NG. TRAMITACIÓN..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

2292110 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.303,40 1

9546610 NG. TRAMITACIÓN..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

2290410 DP. ORGANOS URBANÍSTICOS..... 1 F PC AL P-A11 LEG.REG-JURÍDICO URB.Y ORD. TERRIT. 25 XXXX- 13.212,72 2 LDO. DERECHO

9724610 INSPECTOR BASE..... 6 F PC,SO AL P-A16 LEG.REG-JURÍDICO URB.Y ORD. TERRIT. 26 XXXX- 18.145,56

9733510 SC. ASUNTOS GENERALES..... 1 F PC AL-A2 P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.700,56 2

9733810 NG. TRAMITACIÓN..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.162,76 1

ANEXO I-A

Código	Denominación	N y u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS MEDIO AMBIENTE Y ORD.TERRIT.

CONSEJERIA/ORG.AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: D.G URBANISMO SEVILLA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA

9855310	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.456,88	1		
9863310	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	26	XXXX-	14.575,80	3		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE SEVILLA

11106210	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.420,36	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
2214110	SC. INFORMES Y SANCIONES.....	1	F	PC	AL	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	25	XXXX-	13.212,72	2		DDO. DERECHO
6543010	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION..	1	F	PC	AL-A2	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.700,56	2		
10968810	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	11.301,36	2		
10754710	DP. CALIDAD DEL AIRE.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	12.700,56	2		
6542510	DP. USO PÚBLICO Y DESARROLLO SOSTENIBI	1	F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	13.590,36	2		
9554610	DP. CAZA Y PESCA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	12.700,56	2		2 BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. VETERINARIA ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 86

PLAZAS TOTALES: 86

- U. BIOGEOGR. NUM. 1
- U. BIOGEOGR. NUM. 2
- U. BIOGEOGR. NUM. 2
- U. BIOGEOGR. NUM. 2
- U. BIOGEOGR. NUM. 3

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	Cuerpo	C.D. C.E.	Área Relacional	C. Especifico RFIDP	EUROS		

CONVOCATORIA: C.MERITOS MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT.

CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA CONSEJERO/A

CENTRO DESTINO: SECRETARIA CONSEJERO/A SEVILLA

11376210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.213,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA

6514610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 22 X-XXX 5.188,32
 8413610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.188,32
 2196410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 22 X-XXX 5.188,32
 12103410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 7.209,12
 12103710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 11532610 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 9487710 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 9485510 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.384,80
 910 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.384,80
 7054010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 4.258,20
 4310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 4.258,20
 810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9512510 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEEC. 22 X-XXX 5.188,32
 12880210 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.188,32
 2197810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 MEDIO AMBIENTE 18 X-XXX 4.849,20
 10038910 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F SO,PC A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEEC. 18 X-XXX 4.849,20
 1610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A21 ADM. PÚBLICA 18 X-XXX 4.849,20
 9485210 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 11556910 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.209,12
 12408610 ADMINISTRATIVO..... 8 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 4.384,80
 1710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.384,80
 12103610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.213,96
 1810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.196,92
 3299910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 4.258,20
 2010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 4.258,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25

CENTRO DIRECTIVO: S.G. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CENTRO DESTINO: S.G. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO SEVILLA

8412210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 ESTADÍSTICA 22 X-XXX 5.188,32

RGTO.: JORN. ESP. TARDE

ANEXO I-B

Código	Denominación	N y u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS MEDIO AMBIENTE Y ORD.TERRIT.

CONSEJERIA/ORG.AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: S.G. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA SEVILLA

9679610	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
8087710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		
9105110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
2575110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
9105210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
12450610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL.PLANIFICACION Y GESTION

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

8366610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.188,32		ING.CAM.CAM.FUERTOS INGENIERO, AGRONOMO INGENIERO INDUSTRIAL
2574810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	22	X----	5.188,32		INGENIERO TEC. AGRIC ING.TEC.INDUSTRIAL
8215910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.849,20		ING.TEC.OBRAS PUBLIC.
2574910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.849,20		
12443210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
205210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DESTINO: D.G. GESTION MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

2620010	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.188,32		BIOLOGICAS INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA
6518810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.188,32		
7051310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.188,32		
8486810	TITULADO SUPERIOR.....	10	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.188,32		
6518710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.849,20		
12081910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
11552610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12		
11557810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
6518210	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
6518610	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80		
7050210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96		

ANEXO I-B

Código	Denominación	N y u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS MEDIO AMBIENTE Y ORD.TERRIT.
 CONSEJERIA/ORG.AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS SEVILLA

2304710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			
5810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 36

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

6516610 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	5.188,32		INGENIERO SUPERIOR QUÍMICAS	
2199910 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	CALIDAD AMBIENTAL	18	X----	4.849,20		INGENIERO TECNICO	
2649210 TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.849,20			
8411910 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	CALIDAD AMBIENTAL	18	X----	4.849,20			
12103910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.209,12			
2649010 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
11519810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
7110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	6.213,96			
6810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

CENTRO DIRECTIVO: S.G. ORDEN TERRITORIO Y SOST. URBANA

9582010 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32		LDO. CIENCIAS AMBIEN	
9521110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT.	22	X----	5.188,32		LDO/A EN BIOLOGIA	
3096710 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.188,32			
3096110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.188,32			
12081710 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.209,12			
11556610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.384,80			
9521410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.258,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO: D.G URBANISMO

9734010 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-XX	8.500,68		ARQUITECTO/A	
9733910 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	22	X-XX	8.500,68		ING.CAM.CAN.PUERTOS LDO. GEOGRAFIA	
2291410 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.188,32		ING.CAM.CAN.PUERTOS ARQUITECTO/A	
9582110 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.188,32		LDO. GEOGRAFIA E HIS	

ANEXO I-B

Código	Denominación	N y u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C. MERITOS MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT.

CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: D.G URBANISMO SEVILLA

9734110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	18 X-XX-	8.323,80			ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
9968210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.849,20				
9487810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	4.849,20			ARQUITECTO TECNICO	
9883110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
12444210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
2291710	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
2292010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA

9104510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	4.849,20			ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
---------	---------------------------	---	---	-------	----	-------	------------------	----------	----------	--	--	-----------------------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE SEVILLA

32510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.188,32				
277210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22 X----	5.188,32			ARQUITECTO/A	
6540410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22 X----	5.188,32			LDO. GEOGRAFIA E HIS	
32610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	CALIDAD AMBIENTAL	18 X----	4.849,20			ING.TEC INDUSTRIAL	
12644810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	4.849,20			ARQUITECTO TECNICO	
3302510	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18 X----	4.849,20				
12071510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.209,12				
12416010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
12645310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
2549110	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.384,80				
2549210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				
12645410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.258,20				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 176

PLAZAS TOTALES: 176

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE / PRESIDENTA:

Doña María del Carmen Fuertes Cubero.

PRESIDENTE SUPLENTE / PRESIDENTA SUPLENTE:

Don José Salvador Camacho Lucena.

VOCALES:

Doña Dafrosa María Ibáñez Díaz.

Doña María Reyes Cabello García.

Doña María de la Peña Mate Aranda.

Doña María Concepción Bermúdez Coronel García de Vinuesa.

Don Fernando Mora Figueroa Silos.

Don Félix Demetrio Luna Fernández.

Don Andrés Javier Leal Gallardo.

Don Santiago Amaya Cortijo.

VOCALES SUPLENTE:

Doña María Aúrea Pérez Clotet Puya.

Doña María Luisa Real Mesa.

Doña Cristina de Gracia Fernández.

Doña María Utrilla Abad.

Don José Godofredo González Pérez.

Don Jaime González Seco.

Don Rafael Cadenas de Llano Aguilar.

Don Pedro Legerén Aller.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Don Andrés Nieto Rodríguez.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

Doña María Cinta González Pérez.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a),b),c),d),e) y f) del apartado 1.1 de esta Base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a),b),c),d), y e) del apartado 1.1 de esta Base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del Artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la Base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la Base Cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el Artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente Base, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurará el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud

que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la Base Tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la Base Tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la Base Primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la Base Tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente Base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el Artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorarán a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta Base Octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del Artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el Artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/ Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el Artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: DNI/NIE/PASAPORTE: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE:			
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE) , Admón. Local (AL) , Admón. Educativa (AX) , Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:	EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE SR/A. PRESIDENTE/A DEL SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/8D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

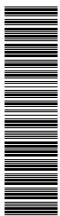
SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE
ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)							
1.1	Datos del/ de la persona solicitante							
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
	PAÍS DE NACIONALIDAD:		PAÍS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO:/...../.....			
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
	NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio							
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:	
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
1.3	Declaración responsable							
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4	Consentimiento expreso							
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delinuentes Sexuales.							
	<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.



2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

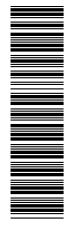
PROVINCIA DE

..... de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)	
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)	PUNTUACIÓN
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)	
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN
	PUNTUACIÓN
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos)	
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA
	Nº HORAS



000024/10D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)	
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA
	Puntuación	
3.7 DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS
	Puntuación	
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 2 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =
		Puntuación TOTAL

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

000024/10D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
		PUNTUACIÓN	
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =	
		PUNTUACIÓN TOTAL	

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p>En a de de</p> <p align="center">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

001116/3D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
DNI/NIE/PASAPORTE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
				NOMBRE:	
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		



000038/8D

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

Fdo

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

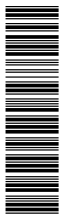
ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELÉFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:	
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.			
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	



001057/4D

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

001057/4D

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes 2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

ORDEN de 13 de julio de 2016, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a este Consejo Consultivo de Andalucía por el artículo 43 del citado Decreto y por el artículo 20.6 del Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de este Consejo, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la Base Primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Orden se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Granada, 13 de julio de 2016.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N B u i m q	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS CONSEJO CONSULTIVO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL GRANADA

8018210 ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO	25	XXXX-	12.764,28	2		
8018410 UN. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
8018510 UN. REGISTRO Y ASUNTOS GENERALES.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
2477410 AUXILIAR GESTIÓN-BIBLIOTECA Y ARCHIVO.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.590,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS BLOQUEADAS POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5

PLAZAS TOTALES: 5

ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	Exp		T i t u l a c i o n
C. MÉRITOS CONSEJO CONSULTIVO													
CONVOCATORIA:													
PLAZAS TOTALES:													

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTA:

Doña María Angustias Linares Rojas.

PRESIDENTE SUPLENTE:

Don José Luis Martín Moreno.

VOCALES:

Don Mario Guisado Barrilao.

Don Pedro Antonio Jiménez Barrionuevo.

Doña María Elosa Pérez García.

Doña María Begoña Pérez Trescastro.

Doña Ana Isabel Roldán Martín.

VOCALES SUPLENTE:

Don Manuel del Castillo Gutiérrez.

Don Tomás Requena López.

Don Francisco Javier Sevilla Alpañez.

Don Manuel Torralba Aguilar.

Doña María del Carmen Yusty Pérez.

VOCAL SECRETARIA:

Doña Cristina Rodríguez Orellana.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE:

Don Juan Carlos Fernández Ronquillo.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), e) y f) del apartado 1.1 de esta Base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), y e) del apartado 1.1 de esta Base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la Base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la Base Cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente Base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la

solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, –«Firmar y presentar» o «Presentar»–, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la Base Tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la Base Tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la Base Primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la Base Tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo Aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional,

relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente Base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n^\circ \text{ meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta Base Octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Orden.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro, la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino

que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/>			
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Detallar la causa:			

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?
<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE
ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)							
1.1	Datos del/ de la persona solicitante							
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
	PAÍS DE NACIONALIDAD:		PAÍS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO:/...../.....			
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
	NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio							
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:				CÓD. POSTAL:
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
1.3	Declaración responsable							
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4	Consentimiento expreso							
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
	<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA							
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.								
En a de de EL/LA SOLICITANTE								
Fdo.:								

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.



(Página 1 de 2)

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

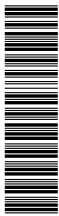
PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE: DNI/NIE/PASAPORTE:
2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/> <input type="text"/> . <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)	
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)	PUNTUACIÓN
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN
	PUNTUACIÓN
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA Nº HORAS



000024/10D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
		Puntuación	
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =	
		Puntuación Total	

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobareación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p align="center">En a de de</p> <p align="center">EL/LA SOLICITANTE</p> <p align="center">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
DNI/NIE/PASAPORTE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
				NOMBRE:	
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo	



SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:	
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CODIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
 - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
 - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
 - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2016, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a este Consejo Audiovisual de Andalucía por el artículo 43 del citado Decreto y por Resolución de 28 de mayo de 2013,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de este Consejo, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base Primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I- A, puestos de estructura, y en el Anexo I- B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV- Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2. a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Sevilla, 13 de julio de 2016.- El Secretario General, Juan López Domech.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS CONSEJO AUDIOVISUAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL SEVILLA

9869710 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC CI P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XX-- 5.336,64 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 2

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS CONSEJO AUDIOVISUAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL SEVILLA

10049110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,FC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	22	X----	5.188,32			
9894510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12			
9418410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

PLAZAS TOTALES: 3

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

Don Luis Miguel Serrano Vera

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

Doña Josefa Aguilera Partida

VOCALES:

Don Felipe Rodríguez Fernández.

Doña Marta Sánchez Mejías.

Doña Nuria Muñoz Ruiz.

Doña M.^a Ángeles Barrón Casado.

Don José Fernández García.

VOCALES SUPLENTE:

Don Jesús Martín Ruiz

Don José Antonio Barrera Castaño

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Don Antonio Urbano Mármol.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

Doña Sara Mesa Villalba.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria»

(AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), e) y f) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un sólo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea, deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base Undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido –«Firmar y presentar» o «Presentar»–, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente parezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base Tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base Tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base Primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base Octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base Tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo Aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I- A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I- B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I- B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/ Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I- A y I- B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la base Undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 1)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE
ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: DNI/NIE/PASAPORTE: PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE:			
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE) , Admón. Local (AL) , Admón. Educativa (AX) , Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese:	<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRHUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE
ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)							
1.1	Datos del/ de la persona solicitante							
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
	PAIS DE NACIONALIDAD:		PAÍS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO: / /			
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
	NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):				
1.2	Domicilio							
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:	
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
1.3	Declaración responsable							
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4	Consentimiento expreso							
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delinquentes Sexuales.							
	<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.



000037/8/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)	
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA
		Nº HORAS
		Puntuación
3.7 DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS
		Puntuación
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 2 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =
		Puntuación Total

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

000024/100

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
	Puntuación		
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =	
Puntuación Total			

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/ . Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

001116/3D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:		
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA					
En a de de					
EL/LA SOLICITANTE					
Fdo					



SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:	
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.			
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	



SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2016, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a este Consejo de Transparencia y Protección de Datos por el artículo 43 del citado Decreto y por el artículo 10.4.a) del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de este Consejo, vacantes y dotados presupuestariamente a 6 de julio de 2016, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la Base Primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 6 de julio de 2016.

Los puestos de trabajo vacantes a 6 de julio de 2016, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor) (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Sevilla, 13 de julio de 2016.- El Director, Manuel Medina Guerrero.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S				R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
						Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERTOS CONSEJO TRANSPARENCIA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN CONSEJO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN CONSEJO SEVILLA

13194710 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-Cl1	ADM.	PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		
6868210 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-Cl1	ADM.	PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 2

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

Don Amador Martínez Herrera.

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

Don Gerardo Amigo de la Haza.

VOCALES:

Doña Cristina Sánchez Mira.

Doña Esperanza Dorado Pérez.

Don Enrique Gavira Sánchez.

Don Jorge Conde López.

Don Israel Jesús Adán Castilla.

VOCALES SUPLENTE:

Don Miguel Ángel Ruiz Godoy.

Don Manuel Adame Barrios.

Don Enrique Encina Encina.

Don José Antonio Díaz Navarro.

Doña María del Mar Díaz Alonso.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:

Doña M.^a Isabel Marín García.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

Don José Luis Martínez Valpuesta.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Economía y Conocimiento.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto, y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino. A tales efectos, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) e) y f) del apartado 1.1 de esta Base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d), y e) del apartado 1.1 de esta Base.

4. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la Base siguiente.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la Base Cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por los interesados la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar adjudicatarios de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, quedarán excluidos de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII sólo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, y sólo referidos a méritos valorables.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

3. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente Base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web de emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@ público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la

solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido –«Firmar y presentar» o «Presentar»–, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la Base Tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la Base Tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellos interesados que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe el solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la Base Primera. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la Base Tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional,

relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente Base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto - $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos - $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.

- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos - $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos - $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos - $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos - $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos - $(4/108 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$.
- h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos - $(5/120 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorarán a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta Base Octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada, resultando para la Oferta de Empleo Público de 2015 la letra «P», conforme a la Resolución de 27 de enero de 2016 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno ejercerá la Presidencia y otro la Secretaría.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del emplead@ público.

Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino

que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 1)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**
 de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/>			
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Detallar la causa:			

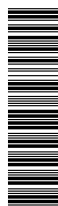
3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) - (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?
<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
En a de de
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRHUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.



000037/80

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE
ESTA/ESTE **PROVINCIA DE**

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1	DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)							
1.1	Datos del/ de la persona solicitante							
	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
	PAIS DE NACIONALIDAD:		PAÍS DE NACIMIENTO:		FECHA DE NACIMIENTO: / /			
	PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
	DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
	NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
1.2	Domicilio							
	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
	NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
	NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:	
	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
1.3	Declaración responsable							
	<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante DECLARA no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
1.4	Consentimiento expreso							
	<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delinquentes Sexuales.							
	<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

2	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE
SR/A. PRESIDENTE/A DEL
SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al órgano competente en materia de personal.



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
 CONSEJO
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:

2	PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/> <input type="text"/> . <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). 2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S: 2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S: 2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:		

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN		
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN		
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)			
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	PUNTUACIÓN		
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN		
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)			
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN		
	PUNTUACIÓN		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos)			
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

3			MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS	
Puntuación			
3.7 DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS		
Puntuación			
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 2 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =	
Puntuación TOTAL			

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

000024/100

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

3	MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
	Puntuación		
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE	(Puntuación máxima 1,5 puntos)	10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =	
Puntuación TOTAL			

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/ . Alberto Lista, 16. 41003 - Sevilla.

001116/3D

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
--------------------	------------------	-------------------	---------

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			41		
2			42		
3			43		
4			44		
5			45		
6			46		
7			47		
8			48		
9			49		
10			50		
11			51		
12			52		
13			53		
14			54		
15			55		
16			56		
17			57		
18			58		
19			59		
20			60		
21			61		
22			62		
23			63		
24			64		
25			65		
26			66		
27			67		
28			68		
29			69		
30			70		
31			71		
32			72		
33			73		
34			74		
35			75		
36			76		
37			77		
38			78		
39			79		
40			80		



3 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

Fdo

SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:	
TIPO:			
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.			
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.			

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	



SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado SIRhUS. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del concurso de méritos del personal funcionario.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/. Alberto Lista, 16, 41003 - Sevilla.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
 - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
 - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
 - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

ANEXO IX

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis.
Vargas Machuca	Castillo Luis.
Vargas Montes	Luis.
Vargas Machuca Castillo	Luis.

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, por el sistema de promoción interna.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 2 plazas, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión Universitaria, de la Universidad de Cádiz, convocada por Resolución de 29 de abril de 2016 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 10 de junio).

En uso de las competencias que están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, he resuelto:

Primero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación se publica en el Anexo I de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios del rectorado de esta Universidad, así como en la siguiente dirección de Internet: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas/oposiciones>.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOJA, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la Resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 22 de noviembre de 2016, a las 12,00 horas, en Aula 4 planta baja, sita en «Edificio Constitución 1812» (Antiguo Cuartel La Bomba), Paseo Carlos III, núm. 3.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Mgfc., o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 14 de julio de 2016.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4, BOUCA del 30), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

ANEXO I

ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ADMITIDOS

Apellidos y Nombre	Minusvalía
Arias de Molina, María Asunción	
Cano Hidalgo, Juan Antonio	
Colombo Flethes, Inmaculada	
De Castro Herrero, Pilar	
García Sánchez, Miguel Ángel	
Hurtado Revidiego, María Dolores	
Jiménez Romano, Margarita	
Núñez Rivera, Francisco Antonio	
Pastor Tallafe, María del Carmen	
San Martín Palomares, José Antonio	

EXCLUIDOS

Apellidos y Nombre	Minusvalía
No hay excluidos	

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ORDEN de 12 de julio 2016, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia núm. 1610/2014, de 2 de junio de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 773/2009, interpuesto por la entidad mercantil «Tele El Puerto de Santa María, S.L.».

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 2 de junio de 2014, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada dictó la Sentencia núm. 1610/2014, relativa al recurso contencioso-administrativo núm. 773/2009, interpuesto por la entidad mercantil «Tele El Puerto de Santa María, S.L.», contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares (en adelante Acuerdo de 29 de julio de 2008), que fue convocado por Acuerdo del mismo Consejo de Gobierno de fecha 18 de abril de 2006 (BOJA núm. 81, de 2 de mayo de 2006).

Al citado Acuerdo de 29 de julio de 2008 se le dio publicidad mediante Orden de la Consejería de la Presidencia de 16 de octubre de 2008, publicada en el BOJA núm. 209, de 21 de octubre de 2008.

Segundo. El fallo dictado en la reseñada sentencia núm. 1610/2014 es del siguiente tenor literal:

« F A L L A M O S

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal de Tele El Puerto de Santa María S.L., contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 29 de julio de 2008, por el que se resuelve el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares, convocado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2006, anulando el acuerdo impugnado en cuanto a la adjudicación de las concesiones para la explotación de programas digitales del servicio de televisión digital terrestre de ámbito demarcacional local en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin haber lugar a declarar el derecho de la actora a ser adjudicataria del concurso en la demarcación donde presentó la proposición, sin que existan méritos para un especial pronunciamiento sobre las costas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley Jurisdiccional.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.»

Tercero. Interpuesto por la representación procesal de la Junta de Andalucía el recurso de casación núm. 3333/2014, contra la reseñada sentencia núm. 1610/2014, se dicta por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en fecha 27 de enero de 2016, la sentencia núm. 132/2016, en cuyo fallo se dispone que no ha lugar al citado recurso de casación interpuesto por la Junta de Andalucía.

Posteriormente, la Secretaría de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dicta Diligencia de Ordenación de 3 de marzo de 2016, relativa a la firmeza de la resolución recaída en el recurso de casación núm. 3333/2014.

Cuarto. En respuesta a consulta planteada por la Dirección General de Comunicación Social, el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía comunicó mediante escrito de fecha 14 de abril de 2016, que aún cuando los pronunciamientos anulatorios de la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, relativos al Acuerdo de 29 de julio de 2008 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se refieran al citado Acuerdo sin mayor concreción en los fallos de las sentencias en diversos recursos, debe reputarse que tales pronunciamientos afectan únicamente a la demarcación para la que presentaron sus licitaciones los recurrentes, pues así lo ha señalado expresamente la Sala de Granada en múltiples Autos de aclaración, como los dictados en 4.6.14 (recurso 1104/09); 6.6.14 (recurso 304/09); 9.6.14 (recursos 533/09, 491/09, 733/09 y 735/09); 25.6.14 (recursos 812/09 y 912/09), procediendo la Sala, comúnmente, a partir de tal fecha a especificar en los fallos que la anulación se refería a las demarcaciones solicitadas por los recurrentes.

Quinto. Con fecha 5 de julio de 2016, la Dirección General de Comunicación Social ha solicitado, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, que se dicte la preceptiva resolución para hacer efectivo el cumplimiento de la sentencia núm. 1610/2014, dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 773/2009, seguido a instancia de «Tele El Puerto de Santa María, S.L.», indicándose en dicho escrito que la anulación del Acuerdo impugnado debe circunscribirse únicamente a la adjudicación de las concesiones para la explotación de programas digitales del servicio de televisión digital terrestre en el ámbito demarcacional local de Cádiz (TLO3CA Cádiz), por ser donde la entidad recurrente presentó su proposición en el concurso.

Por todo lo expuesto, siendo firme la sentencia arriba citada, vistos el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D I S P O N G O

Primero. Que en cumplimiento del fallo de la sentencia núm. 1610/2014 dictada, en fecha 2 de junio de 2014, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, relativa al recurso contencioso-administrativo núm. 773/2009 interpuesto por la entidad mercantil «Tele El Puerto de Santa María, S.L.», contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008 del Consejo de Gobierno por el que se resuelve el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía, para su gestión por particulares (publicado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 16 de octubre de 2008, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 209, de 21 de octubre de 2008), se anula dicho Acuerdo de 29 de julio de 2008, en cuanto a la adjudicación de las concesiones para la explotación de programas digitales del servicio de televisión digital terrestre en el ámbito demarcacional local de Cádiz (TLO3CA Cádiz), por ser esta la demarcación para la que la entidad recurrente presentó su proposición en el citado concurso.

Segundo. Conforme al artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden habrá de ser notificada a los interesados, y en todo caso a las personas o entidades que, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2008, resultaron ser adjudicatarias de la concesión para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local de Cádiz (TLO3CA Cádiz).

Asimismo, y aunque las personas o entidades afectadas por el cumplimiento del fallo de la sentencia que se dispone por la presente Orden están claramente identificadas como las adjudicatarias de las licencias correspondiente a la demarcación de Cádiz (TLO3CA Cádiz), por estimarse que el cumplimiento de esta sentencia concierne también el posible interés de otros particulares o terceros afectados, publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Corresponde a la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, practicar las actuaciones administrativas precisas para la efectividad material concreta del cumplimiento del fallo de la sentencia núm. 1610/2014, arriba expresada, en los términos dispuestos en la presente Orden, así como practicar las notificaciones indicadas.

Sevilla, 12 de julio de 2016

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 186/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, 2-B, se ha interpuesto por doña Enriqueta Alcoba Ramírez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 186/16 contra la resolución que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de octubre de 2015, por la que se convoca concurso de traslado del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 6 de febrero de 2019, a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 181/16, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña M.^a Isabel de la Rosa Padial, recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 181/16, contra la resolución que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de octubre de 2015, por la que se convoca concurso de traslado del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 7 de octubre de 2016, a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 437/16 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Nadia Teyani Hammu, recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 437/16 Sección 3.ª contra la Resolución de 6 de junio de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 15 de marzo de 2016.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 239/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Concepción Ollero Baturone recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 239/16 contra la resolución que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de octubre de 2015, por la que se convoca concurso de traslado del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 26 de septiembre de 2017, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 17 de junio de 2016, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General. La Sección de Administración General de esta Delegación es responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por cuanto antecede, esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el acuerdo de 17 de junio de 2016, de la Sección de Administración General de esta Delegación Territorial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Málaga, 18 de julio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

ANEXO. ACUERDO DE 17 DE JUNIO DE 2016, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE MÁLAGA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre) establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro. Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada que desempeñan los puestos que a continuación se citan:

Negociado Personal. Código 1613810

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Málaga, 18 de julio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2016, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana, por la que se aprueba el procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Manzanillo», en su totalidad, en el término municipal de Montejícar, provincia de Granada.

Expte. VP@94/2015.

Examinada la proposición de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Manzanillo», en su totalidad, incluido el abrevadero de Los Charcones, en el término municipal de Montejícar, provincia de Granada, se desprenden los siguientes:

H E C H O S

Primero. La vía pecuaria «Vereda del Manzanillo», en el término municipal de Montejícar, está clasificada por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1970, publicada en el BOE núm. 269, 10 de noviembre de 1970 y BOP núm. 249, 1 de noviembre de 1970, con una anchura de 20 metros.

Segundo. Por Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se acuerda iniciar el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Manzanillo», en su totalidad, en el término municipal de Montejícar, provincia de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 98, de 26 de mayo de 2015, se iniciaron el día 23 de junio de 2015.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 243 de fecha 21 de diciembre de 2015 y en el Boletín Oficial del Estado número 304 de fecha 21 de diciembre de 2015.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 16 de mayo de 2016, en el que se constata que el expediente administrativo se ha instruido de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y que el deslinde se basa en el acto de clasificación.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en el artículo 21.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda del Manzanillo», ubicada en el término municipal de Montejícar, en la provincia de Granada, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1970, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 20 metros.

Quinto. Durante la instrucción del procedimiento se han formulado por varios interesados en el procedimiento, alegaciones referidas a, disconformidad con el trazado de la vía pecuaria, disconformidad con la línea de términos Noalejo y Montejícar y derecho de propiedad adquiridos.

Examinado minuciosamente, por los servicios técnicos de la Delegación Territorial en Granada, el contenido de cada una de ellas así como la documental aportada, se han valorado como se describe de manera resumida a continuación, constanding en el expediente administrativo, el informe pormenorizado respecto a las cuestiones planteadas por las partes interesadas.

A este respecto, informar que el deslinde de la vía pecuaria se ajusta a la descripción que consta en el acto de clasificación, tomándose como eje el antiguo camino de Noalejo, representado en 1957-1957, ortofotografía digital de Andalucía.

No se ha aportado ningún documento que desvirtúe el trazado propuesto por la Administración, ni avale los derechos de uso y propiedad invocados, por lo que con carácter general se han desestimado las alegaciones que versan sobre este extremo, excepto la manifestada por el titular de la parcela 428 y 14 del polígono 5 del municipio de Montejícar, la cual es considerada, por ser el trazado propuesto más ajustado, al descrito en el acto de clasificación.

Con relación a la disconformidad con la definición de la línea de términos concernida, cabe manifestar que la considerada en el procedimiento administrativo de deslinde se corresponde con la definida en la Orden de 7 de diciembre de 2011, cuyo contenido y efectos, no pueden ser discutidos con ocasión del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria.

La persona titular de las parcelas catastrales 143 y 144 y las colindantes 684 y 685, alega igualmente disconformidad con el trazado propuesto por la Administración. Examinada la documentación aportada, se concluye que la finca de su propiedad no se encuentra afectada por los límites de la vía pecuaria «Vereda del Manzanillo» y Abrevadero de los Charcones, definida por el artículo 2 de la ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, como bien de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la propuesta favorable de deslinde formulada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, de 23 de marzo de 2016 así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de 16 de mayo de 2016,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Manzanillo», en su totalidad que incluye el abrevadero de Los Charcones, en el término municipal de Montejícar, provincia de Granada, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud (m): 8.410,30.

Anchura Legal (m): 20.

Descripción registral.

Finca rústica de dominio público situada en el término municipal de Montejícar, provincia de Granada, de forma alargada con una anchura legal de 20 m y una longitud deslindada de 8.410,30 m, con una superficie deslindada de 168.186,18 m² que se conoce tradicionalmente y fue así clasificada con el nombre de «Vereda del Manzanillo», y cuyos linderos son:

Inicio: linda con las vías pecuarias «Cañada Real de Jaén a Granada» en el término municipal de Noalejo, provincia de Jaén y la «Vereda de Santa Coloma», en el término municipal de Montejícar, provincia de Granada.

Margen derecha: Linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales siguientes: 23064A00700082, 18138A00500285, 23064A00700138, 23064A00700153, 18138A00500286, 18138A00500287, 18138A00500299, 18138A00500157, 18138A00500299, 18138A00500155, 18138A00500154, 18138A00500152, 18138A00500153, 18138A00500152, 18138A00500154, con el abrevadero denominado de Los Charcones, 18138A00500153, 18138A00500141, 18138A00500142, 18138A00500143, 18138A00500144, 18138A00509007, 18138A00509003, 18138A00400723, 18138A00400724, 18138A00400725, 18138A00400726, 18138A00400727, 18138A00400729, 18138A00400728, 18138A00400813, 18138A00400815, 18138A00400816, 18138A00400820, 18138A00400821, 18138A00400822, 18138A00400824, 18138A00400825, 18138A00400828, 18138A00400845, 18138A00400846, 18138A00400847, 18138A00409005, 18138A00400848, 18138A00400851, 18138A00400850, 18138A00400849, 18138A00400872, 18138A00400873, 18138A00409003, 18138A00409007, 18138A00500516, 18138A00500517, 18138A00500014 y 18138A00509002.

Margen izquierda: Linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales siguientes: 23064A00700082, 18138A00500285, 23064A00700138, 23064A00700153, 23064A00700152, 23064A00700153, 18138A00500286, 18138A00500287, 18138A00500299, 18138A00500099, 18138A00500153, 18138A00500101, 18138A00509009, 18138A00500102, 18138A00500140, 18138A00500136, 18138A00500135, 18138A00500134, 18138A00500131, 18138A00500130, 18138A00500127, 18138A00500126, 18138A00500124, 18138A00500122, 18138A00509009, 18138A00500055, 18138A00500054, 18138A00500052, 18138A00500051, 18138A00500050, 18138A00509010, 18138A00500018, 18138A00509008, 18138A00500531, 18138A00500017, 18138A00500016, 18138A00500015, 18138A00500428 y 18138A00509002.

Final: Linda con el camino del Tejar parcela catastral 18138A00109002, en el término municipal de Montejícar, provincia de Granada.

El abrevadero denominado «de Los Charcones» constituye una parcela rústica de dominio público, lugar asociado a la vía pecuaria «Vereda del Manzanillo», en el término municipal de Montejícar, provincia de Granada, destinado a descansadero de ganados con una superficie total de 26.294,53 m² y cuyos linderos son:

Norte: Linda con la vía pecuaria «Vereda del Manzanillo».

Sur y este: Linda con las parcelas catastrales 18138A00509007 y 18138A00409003.

Oeste: Linda de forma consecutiva con las parcelas catastrales siguientes: 18138A00500151, 18138A00500150, 18138A00500149, 18138A00500146, 18138A00500145.

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. REFERIDAS AL HUSO 30, EN EL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89, DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL MANZANILLO», EN SU TOTALIDAD QUE INCLUYE EL ABREVADERO DE LOS CHARCONES, T.M. MONTEJÍCAR (GRANADA)

PUNTO	X	Y		PUNTO	X	Y
1D	448474,5940	4156427,2121		1 I	448466,3676	4156452,4533
2D	448542,6101	4156541,1722		2 I	448527,3592	4156554,6438
3D	448922,0928	4156836,8048		3 I	448909,9564	4156852,7028
4D	449415,3352	4157205,7411		4 I	449404,8456	4157222,8709
5D	449534,8137	4157264,4464		5 I	449525,3079	4157282,0595
6D	449654,1009	4157334,8366		6 I	449645,8802	4157353,2082
7D	449985,6964	4157440,4671		7 I	449979,3762	4157459,4440
8D	450337,0930	4157562,6372		8 I	450327,9125	4157580,6197
9D	450603,8160	4157748,8432		9 I	450595,8602	4157767,6807
10D	450626,9426	4157757,7906		10 I	450627,0941	4157778,2121
11D	450642,9646	4157754,3573		11 I	450645,4740	4157774,2736
12D	450675,6195	4157753,0640		12 I	450678,1107	4157772,9810
13D	450712,4601	4157745,2395		13 I	450714,3191	4157765,2907
14D	450741,3399	4157745,9438		14 I	450738,4482	4157765,8793
15D	450775,7340	4157755,2302		15 I	450768,6993	4157774,0470
16D	450798,6678	4157766,3599		16 I	450789,7241	4157784,2503

PUNTO	X	Y		PUNTO	X	Y
17D	450821,1350	4157777,9239		17 I	450811,2156	4157795,3121
18D	450841,4242	4157790,6865		18 I	450831,0064	4157807,7611
19D	450866,8688	4157805,7382		19 I	450851,4597	4157819,8603
20D	450878,8025	4157830,6285		20 I	450862,1518	4157842,1609
21D	450899,8380	4157852,5654		21 I	450886,3680	4157867,4149
22D	450924,3870	4157871,8979		22 I	450913,5350	4157888,8089
23D	450973,1053	4157896,8897		23 I	450964,3702	4157914,8867
24D	450995,6164	4157907,2073		24 I	450988,4036	4157925,9020
25D	451014,9679	4157913,3353		25 I	451007,8391	4157932,0566
26D	451039,1750	4157924,1742		26 I	451026,9443	4157940,6112
27D	451052,5877	4157939,7047		27 I	451038,0967	4157953,5245
28D	451071,6586	4157957,8221		28 I	451057,8129	4157972,2549
29D	451091,0559	4157976,6133		29 I	451079,7884	4157993,5437
30D	451107,3057	4157983,5775		30 I	451099,7399	4158002,0943
31D	451119,1002	4157988,1642		31 I	451111,2176	4158006,5579
32D	451150,8928	4158003,0873		32 I	451142,7772	4158021,3716
33D	451188,5882	4158018,8742		33 I	451180,7166	4158037,2607
34D	451213,9185	4158029,9562		34 I	451207,1025	4158048,8045
35D	451253,6381	4158041,4453		35 I	451245,6034	4158059,9412
36D	451273,4822	4158053,2878		36 I	451265,8392	4158072,0174
37D	451282,7030	4158055,5135		37 I	451294,1126	4158078,8420
38D	451284,0963	4158052,4285		38 I	451301,7697	4158061,8870
39D	451289,9958	4158042,9894		39 I	451302,3347	4158060,9830
40D	451301,4348	4158040,7896		40 I	451307,7034	4158059,9505
41D	451306,5007	4158038,3899		41 I	451314,9201	4158056,5321
42D	451309,5289	4158037,0135		42 I	451325,1824	4158051,8674
43D	451309,4106	4158036,5639		43 I	451331,0372	4158040,1577
44D	451307,2840	4158032,5234		44 I	451328,1715	4158029,2678
45D	451302,4276	4158027,0956		45 I	451323,8335	4158021,0257
46D	451295,7907	4158018,7996		46 I	451317,7003	4158014,1709
47D	451288,2396	4158009,3607		47 I	451306,0302	4157999,5833
48D	451283,7311	4157996,2110		48 I	451302,7813	4157990,1072
49D	451278,7072	4157979,3661		49 I	451296,8155	4157970,1044
50D	451270,1321	4157968,2184		50 I	451285,9971	4157956,0405
51D	451257,8770	4157952,2187		51 I	451274,9800	4157941,6571
52D	451250,7568	4157937,5829		52 I	451270,4640	4157932,3742
53D	451248,9106	4157908,7819		53 I	451269,0780	4157910,7520
54D	451252,7125	4157894,4194		54 I	451271,0942	4157903,1351
55D	451262,2646	4157881,2283		55 I	451275,1175	4157897,5791
56D	451279,6003	4157874,1364		56 I	451286,2256	4157893,0349
57D	451300,4872	4157867,9932		57 I	451309,2974	4157886,2491
58D	451317,1790	4157856,2471		58 I	451327,5140	4157873,4300
59D	451339,3247	4157845,0039		59 I	451347,3877	4157863,3403
60D	451362,4389	4157836,3361		60 I	451370,8179	4157854,5540
61D	451385,5556	4157823,6051		61 I	451392,3063	4157842,7198
62D	451404,4742	4157820,2486		62 I	451413,4677	4157838,9653

PUNTO	X	Y		PUNTO	X	Y
63D	451417,8734	4157808,4901		63 I	451431,7446	4157822,9264
64D	451436,3683	4157789,0386		64 I	451450,7438	4157802,9445
65D	451456,7029	4157768,3761		65 I	451470,4893	4157782,8806
66D	451494,1670	4157735,0746		66 I	451508,6599	4157748,9511
67D	451505,6147	4157721,0103		67 I	451519,8380	4157735,2180
68D	451531,2143	4157700,1264		68 I	451543,3687	4157716,0219
69D	451560,0937	4157679,4514		69 I	451571,3770	4157695,9705
70D	451588,6872	4157660,8323		70 I	451598,3783	4157678,3883
71D	451613,1377	4157649,5723		71 I	451623,0581	4157667,0226
72D	451629,8488	4157638,0833		72 I	451647,7198	4157650,0677
73D	451631,5699	4157630,1236		73 I	451651,1704	4157634,1087
74D	451634,6399	4157614,0061		74 I	451653,2720	4157623,0753
75D	451646,8113	4157600,0659		75 I	451660,9616	4157614,2683
76D	451667,6380	4157582,0160		76 I	451679,7826	4157597,9566
77D	451700,0795	4157560,3881		77 I	451710,7776	4157577,2931
78D	451727,8778	4157543,7089		78 I	451735,8430	4157562,2536
79D	451753,1518	4157536,6881		79 I	451758,1464	4157556,0580
80D	451779,9631	4157530,3042		80 I	451786,8421	4157549,2254
81D	451808,0054	4157516,2828		81 I	451816,9498	4157534,1712
82D	451826,7705	4157506,9000		82 I	451835,1893	4157525,0513
83D	451853,9502	4157495,2513		83 I	451863,5165	4157512,9108
84D	451864,7196	4157488,0717		84 I	451876,5358	4157504,2312
85D	451885,4335	4157471,5004		85 I	451895,4697	4157489,0840
86D	451924,6044	4157456,6421		86 I	451932,9512	4157474,8665
87D	451955,8243	4157439,7311		87 I	451965,1678	4157457,4156
88D	451999,7966	4157417,0783		88 I	452008,4205	4157435,1335
89D	452044,7232	4157397,2573		89 I	452053,3623	4157415,3059
90D	452082,1639	4157377,8911		90 I	452092,5740	4157395,0236
91D	452101,7140	4157364,0909		91 I	452117,9580	4157377,1053
92D	452107,2582	4157350,7848		92 I	452125,6296	4157358,6934
93D	452117,9224	4157326,7903		93 I	452136,1108	4157335,1106
94D	452130,2967	4157300,4947		94 I	452144,8818	4157316,4723
95D	452148,2962	4157293,9493		95 I	452155,9574	4157312,4446
96D	452166,3276	4157285,5345		96 I	452177,5738	4157302,3568
97D	452181,0397	4157272,0483		97 I	452194,5798	4157286,7678
98D	452200,7338	4157253,8690		98 I	452209,2471	4157273,2288
99D	452220,4065	4157252,2293		99 I	452221,2927	4157272,2248
100D	452244,1514	4157252,1006		100 I	452240,2036	4157272,1223
101D	452285,5488	4157269,3487		101 I	452279,1020	4157288,3292
102D	452388,5392	4157296,7556		102 I	452383,5421	4157316,1219
103D	452421,3726	4157304,9634		103 I	452417,6218	4157324,6412
104D	452490,1285	4157314,0746		104 I	452487,7104	4157333,9290
105D	452519,9661	4157317,3894		105 I	452518,0946	4157337,3046
106D	452587,1942	4157322,5598		106 I	452581,3469	4157342,1692
107D	452624,2816	4157342,9571		107 I	452611,1727	4157358,5727
108D	452663,0576	4157391,2103		108 I	452647,6743	4157403,9955

PUNTO	X	Y		PUNTO	X	Y
109D	452709,1459	4157444,8387		109 I	452693,5918	4157457,4253
110D	452765,2924	4157518,5813		110 I	452749,5252	4157530,8880
111D	452809,0931	4157573,3307		111 I	452792,7118	4157584,8697
112D	452840,4416	4157624,1647		112 I	452823,2583	4157634,4031
113D	452875,7762	4157685,5778		113 I	452858,1829	4157695,1038
114D	452900,9008	4157734,9882		114 I	452883,2435	4157744,3882
115D	452946,2142	4157816,3822		115 I	452928,2633	4157825,2550
116D	452963,3141	4157855,7110		116 I	452944,6202	4157862,8747
117D	452978,1964	4157900,3566		117 I	452959,8491	4157908,5601
118D	452987,7060	4157916,9980		118 I	452970,4135	4157927,0474
119D	453009,3901	4157953,6931		119 I	452992,2232	4157963,9551
120D	453030,8773	4157989,2286		120 I	453014,2298	4158000,3496
121D	453051,4595	4158017,2197		121 I	453035,4684	4158029,2333
122D	453078,7452	4158052,7727		122 I	453063,3863	4158065,6101
123D	453111,9385	4158089,2843		123 I	453097,1063	4158102,7010
124D	453149,5412	4158131,0639		124 I	453134,7811	4158144,5606
125D	453172,0296	4158155,2713		125 I	453159,6896	4158171,3731
126D	453210,3603	4158175,5005		126 I	453201,6547	4158193,5205
127D	453265,6400	4158199,8225		127 I	453257,8968	4158218,2659
128D	453325,8556	4158223,9075		128 I	453320,3553	4158243,2481
129D	453388,7237	4158234,9360		129 I	453384,6220	4158254,5219
130D	453434,3807	4158246,0711		130 I	453430,4129	4158265,6896
131D	453467,9297	4158251,4817		131 I	453466,0074	4158271,4301
132D	453501,3018	4158252,5577		132 I	453501,7786	4158272,5835
133D	453528,4982	4158250,3817		133 I	453530,3431	4158270,2980
134D	453571,4658	4158245,8582		134 I	453572,1320	4158265,8986
135D	453603,4947	4158247,0897		135 I	453598,0943	4158266,8968
136D	453634,6123	4158263,8446		136 I	453624,9681	4158281,3667
137D	453670,6244	4158284,1007		137 I	453660,3301	4158301,2571
138D	453710,8300	4158309,7866		138 I	453700,4203	4158326,8693
139D	453743,8997	4158328,9876		139 I	453736,4942	4158347,8147
140D	453766,6859	4158334,1659		140 I	453762,7775	4158353,7877
141D	453806,2842	4158340,9536		141 I	453801,2445	4158360,3814
142D	453847,6783	4158355,4967		142 I	453842,3765	4158374,8324
143D	453886,0016	4158363,1607		143 I	453882,1185	4158382,7802
144D	453994,0556	4158384,3242		144 I	453990,4167	4158403,9915
145D	454141,3579	4158409,9881		145 I	454137,5318	4158429,6228
146D	454197,8942	4158422,1813		146 I	454194,7477	4158441,9625
147D	454229,8601	4158425,4876		147 I	454227,4644	4158445,3465
148D	454262,5560	4158429,9969		148 I	454259,4511	4158449,7580
149D	454282,4994	4158433,5159		149 I	454277,4252	4158452,9295
150D	454306,5885	4158441,9465		150 I	454297,9449	4158460,1109
151D	454336,3279	4158460,2469		151 I	454326,1969	4158477,4960
152D	454362,8636	4158475,1062		152 I	454355,4222	4158493,8614
153D	454382,0967	4158479,9140		153 I	454380,7980	4158500,2048
154D	454398,1428	4158478,0260		154 I	454402,6693	4158497,6313

PUNTO	X	Y		PUNTO	X	Y
155D	454420,4967	4158470,2018		155 I	454424,9241	4158489,8418
156D	454454,4462	4158466,5638		156 I	454453,4268	4158486,7875
157D	454478,2020	4158471,5645		157 I	454472,0492	4158490,7076
158D	454506,6085	4158484,0627		158 I	454499,4038	4158502,7429
159D	454523,7228	4158489,7670		159 I	454522,4374	4158510,4203
160D	454542,6587	4158485,9795		160 I	454548,1101	4158505,2853
161D	454563,1164	4158478,4422		161 I	454570,0307	4158497,2090
162D	454584,7280	4158470,4798		162 I	454590,7973	4158489,5579
163D	454614,1427	4158462,5600		163 I	454619,3739	4158481,8638
164D	454651,8035	4158452,2883		164 I	454655,3176	4158472,0604
165D	454692,8446	4158448,7698		165 I	454692,3417	4158468,8863
166D	454720,1000	4158452,4859		166 I	454714,1559	4158471,8605
167D	454747,5897	4158466,1004		167 I	454733,0139	4158481,2001
168D	454765,7176	4158499,6697		168 I	454749,1690	4158511,1162
169D	454785,6805	4158522,6565		169 I	454771,1076	4158536,3779
170D	454817,7057	4158554,0400		170 I	454802,5696	4158567,2095
171D	454832,2425	4158573,7057		171 I	454817,1575	4158586,9443
172D	454860,6464	4158601,0694		172 I	454847,3204	4158616,0026
173D	454877,2821	4158614,8114		173 I	454863,5392	4158629,4003
174D	454892,5033	4158631,1458		174 I	454877,6015	4158644,4909
175D	454905,2884	4158646,0036		175 I	454891,2429	4158660,3439
176D	454918,8879	4158657,2228		176 I	454906,2125	4158672,6934
177D	454955,2471	4158686,8081		177 I	454942,7047	4158702,3868
178D	454976,6533	4158703,8598		178 I	454963,4380	4158718,9025
179D	454988,8168	4158715,6305		179 I	454973,4156	4158728,5579
180D	454998,5746	4158729,1990		180 I	454980,5213	4158739,0617
181D	455001,4351	4158732,0595		181 I	454983,7116	4158742,6203
182D	455006,7797	4158737,2469		182 I	454989,8013	4158748,5820
183D	455013,4351	4158744,1318		183 I	454997,0764	4158755,9851
184D	455018,1584	4158753,0812		184 I	454999,9951	4158761,5153
185D	455021,5367	4158761,4465		185 I	455003,2211	4158769,5034
186D	455025,5458	4158769,8528		186 I	455007,9832	4158779,4886
187D	455030,6154	4158777,9641		187 I	455013,3599	4158788,0912
188D	455034,1742	4158784,4346		188 I	455016,7395	4158794,2359
189D	455038,0036	4158791,1006		189 I	455020,8871	4158801,4559
190D	455040,8830	4158795,6254		190 I	455025,1884	4158808,2151
191D	455065,8537	4158818,5931		191 I	455050,5943	4158831,7186
192D	455077,7767	4158836,1104		192 I	455062,9264	4158849,8370
193D	455091,0484	4158846,7600		193 I	455077,0802	4158861,1943
194D	455106,2849	4158864,5213		194 I	455093,6488	4158880,5084
195Da	455121,8501	4158872,5447		195 I	455112,6864	4158890,3219
195Db	455126,8286	4158876,1798				
195Dc	455130,0070	4158880,3219				
195Dd	455132,0050	4158885,1455				
196D	455132,7426	4158890,1755		196 I	455113,2298	4158896,8908
197D	455156,3622	4158926,1966		197 I	455138,7149	4158935,7569

PUNTO	X	Y		PUNTO	X	Y
198D	455159,8558	4158934,1784		198 I	455142,8365	4158945,1736
199D	455164,6791	4158939,5184		199 I	455149,8370	4158952,9242

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de julio de 2016.- El Secretario General, Rafael Márquez Berral.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 880/2015. (PD. 1763/2016).

NIG: 1102042C20150002559.

Procedimiento: Juicio Verbal (Régimen visitas abuelos -250.1.13) 880/2015. Negociado: 2B.

Sobre: J. Verbal visitas abuelos.

De: Doña Inmaculada López Aguilar.

Procurador Sr.: Don Alfonso Lobatón Rodríguez de Medina.

Letrado Sr.: Don Joaquín Cortés Peña.

Contra: Don José López Aguilar y doña M.^a del Carmen Ibáñez Ruiz.

Procurador Sr.: Don Antonio Manuel Castro Martín.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Régimen visitas abuelos -250.1.13) 880/2015, seguido a instancia de Inmaculada López Aguilar frente a José López Aguilar, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Jerez, a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis. Doña Carmen M.^a Perles Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos del proceso registrado con el número 880/2015, promovidos por doña Inmaculada López Aguilar, representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Lobatón, y asistida por el Letrado don Joaquín Cortés Peña, contra don José López Aguilar en situación de rebeldía procesal y doña M.^a del Carmen Ibáñez Ruiz, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Castro Martín, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre adopción de un régimen de visitas de los menores a favor de familiares; y en virtud del poder que le confiere la Constitución y en nombre de su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

F A L L O

Estimar el acuerdo sobre adopción de un régimen de visitas de los menores a favor de familiares, medidas paterno filiales, promovida por doña Inmaculada López Aguilar, representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Lobatón, contra don José López Aguilar en situación de rebeldía procesal y doña M.^a del Carmen Ibáñez Ruiz, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Castro Martín y en consecuencia debo acordar y acuerdo la siguientes medidas:

1. Doña Inmaculada López Aguilar, tía paterna de los menores, xxxxxxxxxxxxxxxx tendrá derecho a un régimen de visitas con sus sobrinos basado en una visita semanal que será los sábados de 12 a 20 horas.

Las entregas y recogidas se realizarán en el punto de encuentro de Algeciras.

La madre entregará en el PEF las instrucciones pertinentes y medicación necesaria que debe administrarse al menor xxxxxxxxxxxxxxxx.

La titularidad y ejercicio de la patria potestad corresponde a ambos progenitores, en los términos previstos en el fundamento 1.º

2. Respecto a las vacaciones estivales, doña Inmaculada tendrá derecho a tener a sus sobrinos en su compañía durante una semana. A tal fin se establecen dos períodos, la primera semana de julio y la primera semana de agosto, correspondiendo a la madre elegir los años pares y a la tía los años impares. El período se iniciará desde las 12 horas del día 1 a las 20 horas del día 8.

3. Todo ello sin expresa condena en costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de apelación el Ministerio Fiscal en interés de los menores.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.^a doña Carmen M.^a Perles Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, José López Aguilar, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jerez de la Frontera, a siete de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 2135/2014. (PD. 1764/2016).

NIG: 1102042C20140007443.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.consens 2135/2014. Negociado: 2B.

Sobre: Med. Hijos no Matrimoniales.

De: Doña Rocío Reyes Muñoz.

Procuradora Sra.: Doña Victoria Eugenia Carballo Valdivielso.

Letrada Sra.: Doña María del Carmen Barca Durán.

Contra: Don Luis Cortabarra Gordillo.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim. menor no matr. consens 2135/2014 seguido a instancia de Rocío Reyes Muñoz frente a Luis Cortabarra Gordillo, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Jerez, a treinta de marzo de dos mil dieciséis.

Doña Carmen M.^a Perles Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos del proceso registrado con el número 2135/2014, promovidos por doña Rocío Reyes Muñoz, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Victoria Carballo Valdivieso, y asistida por la Letrada doña Carmen Barca contra don Luis Cortabarra Gordillo, declarado en rebeldía procesal, sobre adopción de medidas paterno filiales, y en virtud del poder que le confiere la Constitución y en nombre de su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

F A L L O

Estimando parcialmente la demanda sobre medidas paterno filiales presentada por doña Rocío Reyes Muñoz, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Victoria Carballo Valdivieso, y asistida por la Letrada doña Carmen Barca contra don Luis Cortabarra Gordillo declarado en rebeldía procesal debo acordar y acuerdo las siguientes medidas:

1. La titularidad y ejercicio de la patria potestad corresponde a ambos progenitores, en los términos previstos en el fundamento 1.º

2. La guarda y custodia de la menor xxxxxxxxxxxxxx se atribuye a doña Rocío.

3. Se fija como régimen de comunicación, visitas y tenencia de la hija menor en favor de don José Luis, el siguiente:

a) Durante el primer año, sin pernocta:

- Las visitas intersemanales serán los martes y jueves desde las 15,30 a las 20 horas.

- Los fines de semana alternos, el progenitor no custodio recogerá al menor y permanecerá en su compañía desde el sábado a las 11 horas hasta las 20 horas. El mismo horario se establecerá para el domingo.

- Vacaciones: Las vacaciones de Navidad, se dividirán en dos periodos. El primero de ellos, desde el día 22 de diciembre hasta el 30 de diciembre, y el segundo periodo, desde el 31 de diciembre hasta el 7 de enero.

Durante la Semana Santa, el menor disfrutará de la compañía de sus progenitores en dos periodos. El primero, desde el Domingo de Ramos hasta el Miércoles Santo, y el segundo periodo comenzará el Jueves Santo hasta el Domingo de Resurrección.

Durante las vacaciones escolares de verano, entendiéndose por las citadas vacaciones los meses de julio y agosto, se distribuye en 4 periodos de 15 días. El primero desde el 1 hasta el 15 de julio, el segundo desde el 16 hasta el 31 de julio, el tercero desde el 1 hasta el 15 de agosto y el cuarto desde el 16 hasta el 31 de agosto.

En todos los supuestos de vacaciones escolares, la madre elegirá los periodos los años pares y el padre los impares.

En todos los supuestos de vacaciones escolares, el padre recogerá a la menor a las 11 de la mañana del domicilio materno reintegrándola a las 20 horas al domicilio materno.

b) Durante el segundo periodo, con pernocta:

- Las visitas intersemanales serán los martes y jueves desde las 15,30 a las 20 horas.

- Los fines de semana alternos, el progenitor no custodio recogerá al menor y permanecerá en su compañía desde el sábado a las 11 horas hasta el domingo a las 20 horas.

- Vacaciones: Las vacaciones de Navidad se dividirán en dos periodos. El primero de ellos, desde el día 22 de diciembre cuando termine la jornada escolar hasta el 1 de enero a las 11 horas, y el segundo periodo, la finalización del primero hasta el 7 de enero a las 11 horas.

Durante la Semana Santa, el menor disfrutará de la compañía de sus progenitores en dos periodos. El primero desde el Domingo de Ramos a las 11 horas hasta el Miércoles Santo a las 20 horas, y el segundo periodo comenzará cuando finalice el primero hasta el Domingo de Resurrección a las 20 horas.

Durante las vacaciones escolares de verano, entendiéndose por las citadas vacaciones los meses de julio y agosto, se distribuye en 4 periodos de 15 días. El primero desde el 1 a las 11 horas hasta el 15 de julio a las 20 horas, el segundo desde que finalice el primero hasta el 31 de julio a las 20 horas, el tercero desde que finalice el segundo hasta el 15 de agosto a las 20 horas y el cuarto desde que finalice el tercero hasta el 31 de agosto a las 20 horas.

En todos los supuestos de vacaciones escolares, la madre elegirá los periodos los años pares y el padre los impares.

Las entregas y recogidas se realizarán en el domicilio materno.

4. No procede pronunciamiento alguno respecto a la vivienda y el ajuar doméstico.

5. Se fija como pensión alimenticia a favor de la menor la cantidad mensual de 250 euros. Dicha suma será ingresada mensualmente, por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente que designe la madre. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (I.P.C.), actualizándose anualmente de forma automática.

Los gastos extraordinarios serán abonados por mitad entre los padres, en los términos señalados en el fundamento sexto.

6. Se requiere a ambos progenitores se abstengan de generar situaciones de tensión físicas o verbales en presencia de la hija menor así como realizar cualquier manifestación de estos que suponga demérito o menosprecio del otro de los progenitores.

No ha lugar a adoptar en este trámite ninguna otra medida.

7. Todo ello sin expresa condena en costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de apelación el Ministerio Fiscal en interés de la menor.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.^a, Doña Carmen M.^a Perles Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Luis Cortabarra Gordillo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jerez de la Frontera, a siete de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 976.01/2015. (PD. 1761/2016).

NIG: 1102042C20150003049.

Procedimiento: Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 de la LEC) 976.01/2015. Negociado: 2B.

Sobre: Medidas hijos no matrim.

De: Doña Belinda Marcela Paredes Mejía.

Procurador: Sr. José Luis Romeral Blanco.

Letrado: Sr. Rodrigo Fournon Franco.

Contra: Don José Luis Colque Flores.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 de la LEC) 976.01/2015 seguido a instancia de Belinda Marcela Paredes Mejía frente a José Luis Colque Flores se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

A U T O

En Jerez de la Frontera, a 18 de marzo de 2016.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo estimar parcialmente la demanda de medidas provisionales formulada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Romeral Blanco, en nombre y representación de doña Belinda Marcela Paredes Mejía, contra don José Luis Colque Flores, estableciendo las siguientes medidas en relación a los menores xxxxxxxx:

1. Atribuir la guarda y custodia de los hijos a la madre, si bien la patria potestad corresponderá a ambos progenitores, que deberán ejercerla conjuntamente y en beneficio del menor.

2. Don José Luis Colque Flores tendrá consigo a sus hijos martes y jueves de 17 a 20 horas; fines de semana alternos, desde las 10 horas del sábado hasta las 20 horas del domingo; y mitad de vacaciones, que se distribuirán por mitad, de modo que cada cónyuge permanezca con los hijos el mismo número de días, correspondiendo la primera mitad a la madre en los años impares y la segunda al padre, y en los años pares a la inversa. La primera mitad de las vacaciones de Navidad comprenden desde el inicio de las vacaciones hasta el día 30 de diciembre a las 10 horas y la segunda hasta el día 6 de enero a las 13 horas; las de Semana Santa se extienden desde el inicio de las vacaciones hasta el Miércoles Santo a las 10 horas, y la segunda mitad hasta las 20 horas del Domingo de Resurrección; las de verano se computarán por quincenas alternas.

3. Don José Luis Colque Flores abonará a sus hijos una pensión alimenticia de 300 euros mensuales. Esta pensión deberá abonarse por mensualidades anticipadas, entre los días 1 y 5 de cada mes, en la cuenta corriente que designe la madre, y se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo, publicadas por el INE.

Además, deberá abonar el cincuenta por ciento de los gastos extraordinarios en que incurran los menores, considerando como tales los no cubiertos por la sanidad y la enseñanza pública.

No ha lugar a efectuar expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma doña Isabel Marín Pareja, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera y su partido.

Y encontrándose dicho demandado, José Luis Colque Flores, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jerez de la Frontera, a ocho de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento familia divorcio contencioso núm. 127/2015. (PD. 1762/2016).

NIG: 1102042C20140008961.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 127/2015. Negociado: 2.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Don Jaime Lázaro Ríos.

Procuradora: Sra. Ana González Pedro.

Letrado: Sr. Ramón Federico Castro Fernández.

Contra: Doña Olga Pashchenko.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 127/2015, seguido a instancia de Jaime Lázaro Ríos, frente a Olga Pashchenko se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 585/2016

En Jerez de la Frontera, a 5 de julio de 2016.

Juez que la dicta: Doña Isabel Marín Pareja.

Procedimiento: divorcio contencioso 127/2015.

Parte demandante: Don Jaime Lázaro Ríos.

Procuradora: Doña Ana González Pedro.

Abogado: Don Ramón Castro Fernández.

Parte demandada: Doña Olga Pashchenko (en rebeldía).

Objeto del juicio: Divorcio.

F A L L O

Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Ana González Pedro, en nombre y representación de don Jaime Lázaro Ríos, contra doña Olga Pashchenko y, en consecuencia, decretar el divorcio del matrimonio contraído por ambos el día 14 de noviembre de 2003 en Jerez de la Frontera, con los pronunciamientos legales a ello inherentes, sin condena en costas para ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá interponerse ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así, por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe, en Jerez de la Frontera.

Y encontrándose dicha demandada, Olga Pashchenko, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jerez de la Frontera, a ocho de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de julio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de autos núm. 1907/2013.

NIG: 2906742C20130041865.

Procedimiento; Procedimiento Ordinario 1907/2013. Negociado: 7.

Sobre: Devolución de precio de participaciones sociales.

De: Antonio Matez Fuentes.

Procurador: Sr. José María Valdés Morillo.

Letrada: Sra. Elena Matamala del Yerro.

Contra: Living, S.C., Jorge Soriano Tejeiro y Francisco Javier Rambla Soto.

Procurador: Sr. José Carlos Jiménez Segado.

Letrado: Sr. Javier Benito Jiménez.

E D I C T O

En el procedimiento Juicio Ordinario 1907/2013 seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga a instancia de don Antonio Matez Fuentes contra Living, S.C., don Jorge Soriano Tejeiro y don Francisco Javier Rambla Soto, sobre devolución de predo de participaciones sociales, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 123/2015

En Málaga a veintitrés de junio de dos mil quince.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que, registrados con el número arriba indicado, se siguen a instancia de don Antonio Matez Fuentes, representado por el Procurador de los Tribunales señor Valdés Morillo y asistido de la Letrada señora Matamala del Yerro, frente a Living, S.C., en situación procesal de rebeldía, y frente a don Jorge Soriano Tejeiro y don Francisco J. Rambla Soto, reconviniendo éste, representados por el Procurador de los Tribunales señor Jiménez Segado y asistido del Letrado señor Benito Jiménez.

F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Valdés Morillo, en nombre y representación de Antonio Matez Fuentes, sobre reclamación de 33.060 euros, contra Living, S.C., en situación procesal de rebeldía, y contra don Jorge Soriano Tejeiro y don Francisco J. Rambla Soto, debo condenar y condeno a la entidad demandada Living, S.C. (antes Juan Rambla y Otros, S.C.), a abonar a la actora la suma de 33.060 euros y correspondientes intereses legales, por razón de la restitución del precio de participaciones de la entidad, y para el caso de que el patrimonio de la sociedad no alcanzara a cubrir la citada deuda, a los socios codemandados para que procedan a su abono de forma mancomunada, y con carácter subsidiario a la citada sociedad, y ello con imposición en todo caso de las costas generadas por la tramitación del procedimiento.

Que, desestimando la demanda reconvencional formulada por el Procurador de los Tribunales señor Jiménez Segado, actuando en nombre y representación de don Francisco J. Rambla Soto, frente a don Antonio Matez Fuentes, en reclamación de 6.603,57 euros, debo absolver y absuelvo al demandado reconvenido de la pretensión formulada contra el mismo, imponiendo al reconviniendo el pago de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de veinte días, presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresarán las alegaciones en que se base la impugnación, la resolución apelada, y los pronunciamientos que se impugnan, y previa constitución de oportuno depósito previsto al efecto en la Cuenta de Consignación de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose la codemandada Living, S.C., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

Málaga, a uno de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 523/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 523/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130005650.

De: Don Faustino Tenez González.

Contra: Bazantrans, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 523/2013 a instancia de la parte actora don Faustino Tenez González contra Bazantrans, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 29.5.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Faustino Tenez González presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Bazantrans, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 523/13.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día trece de septiembre de dos mil dieciséis a las 10,20 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,40 Horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial, en el primer caso, y el Juez, en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada, dése cuenta a S. S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
 - Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado, Bazantrans, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT008/16TIC. Expediente ERIS G3: 2016/000017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento y evolución de la aplicación informática del registro de procedimientos administrativos de la Junta de Andalucía.
 - c) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): Ochenta y tres mil seiscientos ochenta euros (83.680,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de diecisiete mil quinientos setenta y dos euros con ochenta céntimos (17.572,80 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento un mil doscientos cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (101.252,80 €).
5. Formalización.
 - a) Fecha: 23 de junio de 2016.
 - b) Contratista: Ayesa Advanced Technologies, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Sesenta y siete mil setecientos ochenta euros con ochenta céntimos (67.780,80 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de catorce mil doscientos treinta y tres euros con noventa y siete céntimos (14.233,97 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ochenta y dos mil catorce euros con setenta y siete céntimos (82.014,77 €).

Sevilla, 12 de julio de 2016.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de julio de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por procedimiento abierto del contrato de obras que se cita. (PD. 1765/2016).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Córdoba.
 - b) Perfil del Contratante:
<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: Expte. núm. 2016/24550. Obras de rehabilitación de edificios.
 - b) Lugar de ejecución: Patio Pico Mulhacén del Área de Renovación y Regeneración Urbana (ARRU) de la Barriada de Las Palmeras de Córdoba.
 - c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un sólo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Un millón setecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta euros y cuarenta y ocho céntimos (1.763.540,48), IVA excluido al tipo del 10%.
5. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
 - a) Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, acceso 1, 1.ª planta.
 - b) Localidad y código postal: Córdoba, 14008.
 - c) Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 12 de septiembre de 2016.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, acceso 1, 1.ª planta. C.P. 14008 Córdoba.
Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n, CP 41018 Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2.
Lugar: Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Fecha: A las 11:00 horas del día 29 de septiembre de 2016.
9. Clasificación requerida: Clasificación anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015-Clasificación posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015.

Grupo C. Subgrupo 4. Categoría E.	Grupo C. Subgrupo 4. Categoría 4.
Grupo C. Subgrupo 9. Categoría E.	Grupo C. Subgrupo 9. Categoría 4.
10. Posibilidad de subcontratación: Sí.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020, medida/categoría de gasto: A1981054F0. Infraestructura en materia de vivienda. Porcentaje de Cofinanciación 80%.

Córdoba, 15 de julio de 2016.- La Gerente Provisional (por delegación del Director, Resolución de 25.2.2015), María del Carmen Ruiz Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDICTO de 14 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales de Compañía.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales de Compañía, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Num. expediente: 23/127/2016/AC.

Notificado: Juan Antonio Sibajas Rodríguez.

Último domicilio: C/ Alhambra la Baja, núm. 40, de Guadalhortuna (Granada).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 14 de julio de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: D. 3025 Jayma, S.L.

Expediente: 41/132/2016 EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 30.352 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 13 de julio de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Jessica Pilar Chávez Álvarez.

Expediente: 41/50/2016EP.

Infracción: Grave, art. 20.1) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 30.501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 13 de julio de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Arin Pizzeria.

Expediente: 41/152/2016EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 800 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 13 de julio de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 11 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios

Núm. expediente: 3086/2015/S/CA/385.

Núm. acta: I112015000106052.

Interesada: Área Soluciones Integrales, S.L.

CIF: B90019704

Acto: Comunicación de inicio de expediente de devolución, y solicitud de datos bancarios.

Fecha: 10.5.2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 11 de julio de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 15 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012 Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios

Núm. expediente: 2209/2015/S/CA/301.

Núm. acta: I112015000089985.

Interesado: Loste Jimeno, Ignacio Emilio.

NIF: 32856704P.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 21.6.2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 997/2016/S/CA/102.

Núm. acta: I112015000171023.

Interesado: Soler Guerrero, Ezequiel.

NIF: 75910353-A.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4.5.2016.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 15 de julio de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de actos administrativos en materia de Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y Boletín Oficial del Estado (BOE).

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar resoluciones de finalización del procedimiento, así como requerimiento de Subsanación de la Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberlas podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su solicitud, por desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, ático, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz, teléfonos 960 072 48/49. El plazo para interponer recurso de alzada a las resoluciones será de un mes, y el plazo para alegar o contestar al requerimiento de subsanación es de diez días, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Interesado/a	NIF/NIE	Expediente	Acto notificado	Asunto
NEXO SURF HOUSE, S.L.	B72237951	CA20140803	Resolución Archivo	Registro Comerciantes
FRANCISCO BUTRON RUS	75817455W	CA20140929	Resolución Archivo	Registro Comerciantes
MARÍA EUGENIA GARCÍA CANO	04171707J	CA20141122	Resolución Archivo	Registro Comerciantes
RAÚL ALBERTO SILVA SILVEIRA	X4226893E	CA20160135	Req. Subsanación	Registro Comerciantes

Cádiz, 18 de julio de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 19 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 6.ª planta, 23003 Jaén.

Interesado: Multiser Andalucía, S.L. CIF: B23330046.

Núm. Expte.: 2767/2014/S/JA/88.

Núm. Acta: I232014000084370.

Acto: Resolución recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones y sanciones en el orden social.

Jaén, 19 de julio de 2016.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 8 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales. 41012 Sevilla.

Expediente: SE/2235/16/DI.

Incoado: Marcomóvil, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 17.6.2016.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Expediente: SE/2217/16/DI.

Incoado: Carmelo Montoya Alonso.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 30.5.2016.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Expediente: SE/2230/14/DI.

Incoado: José Miguel Rendón Molina.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 25.4.2016.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 8 de julio de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04369724	IRVINE COST SL UNIPESONAL	NOTIFICA-EH0401-2016/6972	P101040921597	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2016/1962	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04768040	TRANS-MACHAQUILLAS, S.L.U.	NOTIFICA-EH0401-2016/8468	P101040927136	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/9395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B13430103	GESORYSER SL	NOTIFICA-EH0401-2016/6486	RAF1040115207	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/701	UNIDAD DE RECAUDACION
B13430103	GESORYSER SL	NOTIFICA-EH0401-2016/6486	0291040302506	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1881	UNIDAD DE RECAUDACION
X0294741L	SCHWARZ ROLF	NOTIFICA-EH0401-2016/7246	A251040176234	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2016/75	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0294741L	SCHWARZ ROLF	NOTIFICA-EH0401-2016/7246	P251040169465	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2016/75	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3300623P	EL KARKOURI MALIKA	NOTIFICA-EH0401-2016/6037	P101040917704	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2015/433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3414488T	TANASE, LIVIU VASILE	NOTIFICA-EH0401-2016/7523	P101040923313	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/12898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3476693J	EL HARRATI FARID	NOTIFICA-EH0401-2016/7582	P101040923706	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/16243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3583265V	GIGOT, ALAIN LOUIS A	NOTIFICA-EH0401-2016/8699	P101040927592	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/9141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27250541A	MUYOR OJEDA EMILIANO	NOTIFICA-EH0401-2016/8514	P101040928055	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/506819	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34861687N	GARCIA FELICES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2016/7193	P101040921694	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/506002	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45592936J	SANCHEZ DE HARO ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/8963	P101040930295	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/3920	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52527027H	NAVARRO PASTOR ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/7547	A251040177047	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH0401-2016/25	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52527027H	NAVARRO PASTOR ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/7547	P251040170262	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCILIM-EH0401-2016/25	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75219988Y	PANIAGUA FUENTES ANTONIO ROQUE	NOTIFICA-EH0401-2016/7244	A251040176277	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2016/77	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75219988Y	PANIAGUA FUENTES ANTONIO ROQUE	NOTIFICA-EH0401-2016/7244	P251040169501	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2016/77	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75241588D	BRETONES LOPEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2016/7074	RAF1040115681	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/737	UNIDAD DE RECAUDACION
75241588D	BRETONES LOPEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2016/7074	0291040303994	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/363	UNIDAD DE RECAUDACION
75262155Z	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/7553	A251040176812	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH0401-2016/19	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75262155Z	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/7553	P251040170034	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCILIM-EH0401-2016/19	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75719641F	SANCHEZ ASENSIO ENRIQUE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/9250	P121040068042	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2013/1481	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76434814H	PODADERA JIMENEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2016/7609	P101040924126	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/509686	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04567939	EUROINFO MEDITERRANEO SL	NOTIFICA-EH0401-2016/8181	0102041140036	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2010/543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04735130	FRENAUTOS 2012 SL	NOTIFICA-EH0401-2016/3996	0102041122453	LIQ. DE TRANSMISIONES	C A U C I O N - E H 0 4 0 1 - 2014/500146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73731994	LASERMANIA MUNDIAL SL	NOTIFICA-EH0401-2016/4005	0102041121360	LIQ. DE TRANSMISIONES	C A U C I O N - E H 0 4 0 1 - 2014/500255	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6250559X	TARRAD HAFIDA	NOTIFICA-EH0401-2016/9313	0901040027080	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y2227111N	YUDOVA ELENA	NOTIFICA-EH0401-2016/9082	0102041147144	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/839	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07224193P	MARTINEZ LOPEZ M MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/6771	0112040092790	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH0401-2014/783	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45584312Z	MONEDERO GARCIA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2016/8652	0102041180715	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2016/511	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
50788283M	MULLOR PARRONDO ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH0401-2016/7235	0102041139362	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/11981	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52527027H	NAVARRO PASTOR ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/7547	0102041157394	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2016/15	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75241588D	BRETONES LOPEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2016/7074	0942040921042	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/363	UNIDAD DE RECAUDACION
75241588D	BRETONES LOPEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2016/7074	0942040921055	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/363	UNIDAD DE RECAUDACION
75241588D	BRETONES LOPEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2016/7074	0942040921065	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/363	UNIDAD DE RECAUDACION
75241588D	BRETONES LOPEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2016/7074	0942040921073	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/363	UNIDAD DE RECAUDACION
75241588D	BRETONES LOPEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2016/7074	0942040921086	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/363	UNIDAD DE RECAUDACION
75241588D	BRETONES LOPEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2016/7074	0942040921091	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/363	UNIDAD DE RECAUDACION
75241588D	BRETONES LOPEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2016/7074	0942040921105	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/363	UNIDAD DE RECAUDACION
75262155Z	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/7553	0102041167101	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2016/94	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3414488T	TANASE, LIVIU VASILE	NOTIFICA-EH0401-2016/7523	0393040939173	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/1546	UNIDAD DE VALORACION
Y3583265V	GIGOT, ALAIN LOUIS A	NOTIFICA-EH0401-2016/8699	0393041127753	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/9141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34861687N	GARCIA FELICES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2016/7193	0393040908531	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/1209	UNIDAD DE VALORACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04369724	IRVINE COST SL UNIPESONAL	NOTIFICA-EH0401-2016/6972	0331040918966	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2016/1962	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04474920	GOFEMAN, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/7470	0331040923525	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2016/371	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3300623P	EL KARKOURI MALIKA	NOTIFICA-EH0401-2016/6037	0331040912492	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2015/433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3300623P	EL KARKOURI MALIKA	NOTIFICA-EH0401-2016/6037	0331040912501	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2015/433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45600205Z	HIDALGO MORENO SONIA	NOTIFICA-EH0401-2016/6963	0331040920210	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/503041	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75142376L	TORRES PEREZ FELIPE FRANCISC	NOTIFICA-EH0401-2016/6909	0331040919011	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/500661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76636281M	DOMINGUEZ MARTINEZ ESTEFANIA	NOTIFICA-EH0401-2016/6342	0331040914294	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/502799	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B0476804O	TRANS-MACHAQUILLAS, S.L.U.	NOTIFICA-EH0401-2016/8468	1341040934170	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/9395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3414488T	TANASE, LIVIU VASILE	NOTIFICA-EH0401-2016/7523	1341040930153	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/12898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3476693J	EL HARRATI FARID	NOTIFICA-EH0401-2016/7582	1341040930600	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/16243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3583265V	GIGOT, ALAIN LOUIS A	NOTIFICA-EH0401-2016/8699	1341040934624	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/9141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27250541A	MUYOR OJEDA EMILIANO	NOTIFICA-EH0401-2016/8514	1341040935044	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/506819	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34861687N	GARCIA FELICES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2016/7193	1341040928421	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/506002	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45592936J	SANCHEZ DE HARO ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/8963	1341040937266	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/3920	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75719641F	SANCHEZ ASENSIO ENRIQUE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/9250	1341040937092	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2013/1481	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76434814H	PODADERA JIMENEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2016/7609	1341040931133	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/509686	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B6235143Z	COSTA BRAVA RESTAURACION, SL	NOTIFICA-EH0401-2016/7182	R091040013897	ACUERDO DE INSPECCION NO LIQU.	ACTUINSP-EH0401-2014/526	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52527027H	NAVARRO PASTOR ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/7547	0561040196631	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH0401-2016/25	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75262155Z	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2016/7553	0561040196403	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH0401-2016/19	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 15 de julio de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44250782R	JAIMEZ CACERES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1809-2016/672	A251180174493	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1809-2016/5	Of. Liquid. de LOJA
44250782R	JAIMEZ CACERES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1809-2016/672	A251180174581	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1809-2016/6	Of. Liquid. de LOJA
44250782R	JAIMEZ CACERES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1809-2016/672	P251180165396	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1809-2016/5	Of. Liquid. de LOJA
44250782R	JAIMEZ CACERES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1809-2016/672	P251180165536	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1809-2016/6	Of. Liquid. de LOJA

Granada, 13 de julio de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15408053P	GONZALEZ FERNANDEZ ANGEL	NOTIFICA-EH4102-2016/872	P101410662175	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/500296	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28632033T	REGIFE GARCIA JESUS ISRAEL	NOTIFICA-EH4102-2016/867	P101410671731	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/743	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30264501C	LAPRIDA TRIGO SANDRA	NOTIFICA-EH4102-2016/861	P251410226407	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4102-2016/8	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
34034374D	ALCAIDE DELGADO DAVID	NOTIFICA-EH4102-2016/871	P101410661861	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/1547	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
44951558J	AGUILAR SORIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4102-2016/869	P101410660653	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2015/2204	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
44958255V	GARCIA HERRERA RAFAEL	NOTIFICA-EH4102-2016/860	P251410223677	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4102-2016/4	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
48806534M	OLIVA CALONGE RUFINO	NOTIFICA-EH4102-2016/868	P101410662123	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4102-2016/500304	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14325115W	LEON JIMENEZ RAMONA	NOTIFICA-EH4102-2016/874	0102411319234	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/500208	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
15408984L	UREÑA VALCARCEL PEDRO ENRIQUE	NOTIFICA-EH4102-2016/857	0102411319606	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/551	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28565892F	KOSTICHS COSTA MANUELA	NOTIFICA-EH4102-2016/866	0102411273622	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH4102-2015/9	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
28861706H	SANABRIA FERNANDEZ RAIMUNDO	NOTIFICA-EH4102-2016/858	0102411271196	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2015/1083	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
44957096P	BARRERO GIL BRAULIO	NOTIFICA-EH4102-2016/873	0102411319243	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4102-2016/500208	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90092685	PLAZA DEL PARAISO SL	NOTIFICA-EH4102-2016/863	0331411087856	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH4102-2015/2179	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
B90239229	KATHERIN SOLUCIONES INTEGRALES	NOTIFICA-EH4102-2016/864	0322410234781	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4102-2016/94	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
14324524D	DELGADO PARDAL IGNACIO	NOTIFICA-EH4102-2016/859	0331411085616	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4102-2016/127	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
20231015P	DELGADO PARDAL ALEXIS	NOTIFICA-EH4102-2016/862	0331411085591	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4102-2016/126	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
30223233Z	CARRASCO ARTIAGA SALVADOR	NOTIFICA-EH4102-2016/870	0331411066131	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4102-2016/55	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA
34037265W	GARCIA ALVAREZ, EMILIO	NOTIFICA-EH4102-2016/865	0331411079230	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH4102-2015/920	Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA

Sevilla, 12 de julio de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, notificación de en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90173220	JUJONA DESDE 1940 SL	NOTIFICA-EH4112-2016/1692	P101410653836	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/23	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B90181041	VIVEROS AGRO ANDALUCIA ORNAMENTAL	NOTIFICA-EH4112-2016/1693	P101410672264	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2016/820	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B91776351	FORCE 1 GENERAL SERVICES SL	NOTIFICA-EH4112-2016/1683	A251410235626	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4112-2016/55	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B91776351	FORCE 1 GENERAL SERVICES SL	NOTIFICA-EH4112-2016/1683	P251410225917	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4112-2016/55	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
F91565689	ALMARGEN SCA	NOTIFICA-EH4112-2016/1681	P101410664792	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2016/500809	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
01176063G	MEDINA BENEYTO ROCIO DE	NOTIFICA-EH4112-2016/1695	P101410662035	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2016/484	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
27308139D	ROMERO GONZALEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH4112-2016/1680	A251410234892	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4112-2016/42	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
27308139D	ROMERO GONZALEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH4112-2016/1680	P251410225253	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4112-2016/42	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28576605W	HORTAL TURMO, ALFONSO	NOTIFICA-EH4112-2016/1694	P101410661904	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2016/500715	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28700253W	RIVERO ALGABA MARIA ESPERANZA	NOTIFICA-EH4112-2016/1702	P101410665176	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2016/500400	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28739611F	MURILLO DOMINGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2016/1673	P101410652874	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2016/500180	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28750039Q	CANO CEBALLOS DESEADA	NOTIFICA-EH4112-2016/1698	P101410652865	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2016/500180	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28750162R	PRATS HERNANDEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH4112-2016/1703	P101410653942	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/1498	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28754529K	QUINTERO SALADO JAVIER	NOTIFICA-EH4112-2016/1699	P101410670435	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2016/500461	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28814359M	LUQUE TORRES JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4112-2016/1670	0291410924506	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH4112-2016/51	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28829507L	MARISCAL MUÑOZ LUCIA	NOTIFICA-EH4112-2016/1678	P101410661947	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2016/500723	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28836734R	CEBALLOS RODRIGUEZ SANDRA	NOTIFICA-EH4112-2016/1675	P101410672045	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/502426	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28902598Q	IGLESIAS RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4112-2016/1671	P101410669184	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2016/500903	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28918576D	MARTIN CLEMENTE ALFONSO	NOTIFICA-EH4112-2016/1697	P101410650871	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/1317	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
30488050D	MARTIN OSUNA, MONSERRAT	NOTIFICA-EH4112-2016/1688	P101410671792	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2016/500960	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
42201874W	PEREZ TAISMA JOSE BASILIO	NOTIFICA-EH4112-2016/1686	P101410661834	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/501550	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
47013308C	GARCIA RIOS IRENE	NOTIFICA-EH4112-2016/1676	A251410233641	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4112-2016/21	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
47013308C	GARCIA RIOS IRENE	NOTIFICA-EH4112-2016/1676	P251410224115	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4112-2016/21	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
47347759M	SANCHEZ INFANTES JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4112-2016/1684	A251410233745	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4112-2016/24	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
47347759M	SANCHEZ INFANTES JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4112-2016/1684	P251410224212	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4112-2016/24	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
52227842V	GARCIA LEON ALBERTO	NOTIFICA-EH4112-2016/1685	P101410672036	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/502426	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
53274752J	LORENZO RIOS MYRIAM VANESA	NOTIFICA-EH4112-2016/1704	P101410671101	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2016/501041	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
53284120C	BENITEZ PARTIDA ARACELI	NOTIFICA-EH4112-2016/1706	P101410673156	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/502506	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
77584913W	RODRIGUEZ RICO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4112-2016/1677	P101410669683	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/500600	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77584913W	RODRIGUEZ RICO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4112-2016/1677	P101410669927	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2015/500585	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
77814077V	CASTILLA RIVERO MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH4112-2016/1707	P101410665185	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2016/500400	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
80062611W	NAVARRO RIVERA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4112-2016/1679	P101410652847	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4112-2016/500364	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B5422563B	MOSAICO HISPALENSE SL	NOTIFICA-EH4112-2016/1687	0102411323065	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/1472	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B9177635I	FORCE 1 GENERAL SERVICES SL	NOTIFICA-EH4112-2016/1683	0252410224404	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2016/6	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B9177635I	FORCE 1 GENERAL SERVICES SL	NOTIFICA-EH4112-2016/1683	0252410224413	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2016/7	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28701387D	PALOMO RODRIGUEZ, ENRIQUE	NOTIFICA-EH4112-2016/1689	0122410041283	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH4112-2015/500091	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28753438B	GIL DE MONTES NARANJO, MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2016/1690	0102411297080	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/502140	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28771891H	RUIZ LARA MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2016/1705	0252410224494	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2016/14	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28774853J	GORDILLO ADAME ANTONIO	NOTIFICA-EH4112-2016/1701	0102411313882	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/502573	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28900675W	RUIZ LARA CONCEPCION	NOTIFICA-EH4112-2016/1674	0252410224476	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2016/12	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28910341P	MURILLO REAL, TAMARA	NOTIFICA-EH4112-2016/1696	0102411304105	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/1652	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28914041M	VAZQUEZ MENDEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4112-2016/1691	0102411324353	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/1549	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
45653147X	HERRERA ROJAS FRANCISCO ANTONIO	NOTIFICA-EH4112-2016/1700	0252410224340	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2016/4	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
75399933E	DIOSDADO MARTIN FRUCTUOSO CRISPIN	NOTIFICA-EH4112-2016/1682	0252410223742	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2015/84	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
75399933E	DIOSDADO MARTIN FRUCTUOSO CRISPIN	NOTIFICA-EH4112-2016/1682	0252410224266	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4112-2015/85	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31652332P	FLORES DOMINGUEZ ANGEL MARIA	NOTIFICA-EH4112-2016/1672	0331411069001	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH4112-2015/1540	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90173220	JIJONA DESDE 1940 SL	NOTIFICA-EH4112-2016/1692	1341410782923	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/23	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
B9018104I	VIVEROS AGRO ANDALUCIA ORNAMENTAL	NOTIFICA-EH4112-2016/1693	1341410805472	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2016/820	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
F91565689	ALMARGEN SCA	NOTIFICA-EH4112-2016/1681	1341410796625	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2016/500809	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
01176063G	MEDINA BENEYTO ROCIO DE	NOTIFICA-EH4112-2016/1695	1341410793310	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2016/484	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28576605W	HORTAL TURMO, ALFONSO	NOTIFICA-EH4112-2016/1694	1341410793195	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2016/500715	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28700253W	RIVERO ALGABA MARIA ESPERANZA	NOTIFICA-EH4112-2016/1702	1341410797054	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2016/500400	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28739611F	MURILLO DOMINGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4112-2016/1673	1341410781751	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2016/500180	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28750039Q	CANO CEBALLOS DESEADA	NOTIFICA-EH4112-2016/1698	1341410781760	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2016/500180	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28750162R	PRATS HERNANDEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH4112-2016/1703	1341410783176	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/1498	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28754529K	QUINTERO SALADO JAVIER	NOTIFICA-EH4112-2016/1699	1341410803311	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2016/500461	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28829507L	MARISCAL MUÑOZ LUCIA	NOTIFICA-EH4112-2016/1678	1341410793213	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2016/500723	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28836734R	CEBALLOS RODRIGUEZ SANDRA	NOTIFICA-EH4112-2016/1675	1341410805262	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/502426	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28902598Q	IGLESIAS RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4112-2016/1671	1341410801656	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2016/500903	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
28918576D	MARTIN CLEMENTE ALFONSO	NOTIFICA-EH4112-2016/1697	1341410779326	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/1317	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
30488050D	MARTIN OSUNA, MONSERRAT	NOTIFICA-EH4112-2016/1688	1341410804964	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2016/500960	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
42201874W	PEREZ TAISMA JOSE BASILIO	NOTIFICA-EH4112-2016/1686	1341410793143	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/501550	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52227842V	GARCIA LEON ALBERTO	NOTIFICA-EH4112-2016/1685	1341410805280	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/502426	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
53274752J	LORENZO RIOS MYRIAM VANESA	NOTIFICA-EH4112-2016/1704	1341410804124	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2016/501041	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
53284120C	BENITEZ PARTIDA ARACELI	NOTIFICA-EH4112-2016/1706	1341410806540	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/502506	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
77584913W	RODRIGUEZ RICO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4112-2016/1677	1341410802295	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500600	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
77584913W	RODRIGUEZ RICO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4112-2016/1677	1341410802794	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2015/500585	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
77814077V	CASTILLA RIVERO MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH4112-2016/1707	1341410797045	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2016/500400	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR
80062611W	NAVARRO RIVERA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4112-2016/1679	1341410781715	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH4112-2016/500364	Of. Liquid. de SANLUCAR LA MAYOR

Sevilla, 12 de julio de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41152885	INDUSTRIAS DEL GENIL SL	NOTIFICA-EH4101-2016/13413	REC1410092825	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECREAU-EH4101-2015/269	UNIDAD DE RECAUDACION
B41152885	INDUSTRIAS DEL GENIL SL	NOTIFICA-EH4101-2016/13413	0291410937036	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/1408	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B90164088	STEIN INGENIERIA DE ELEVACION SL	NOTIFICA-EH4101-2016/9971	A251410235181	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/105	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90164088	STEIN INGENIERIA DE ELEVACION SL	NOTIFICA-EH4101-2016/9971	P251410225524	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/105	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90171265	SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL SUR SLU	NOTIFICA-EH4101-2016/14587	RAF1410200097	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1578	UNIDAD DE RECAUDACION
B90171265	SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL SUR SLU	NOTIFICA-EH4101-2016/14587	0291410941132	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1373	UNIDAD DE RECAUDACION
X6390511F	MARTINEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2016/12724	RAF1410197184	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1163	UNIDAD DE RECAUDACION
X6390511F	MARTINEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2016/12724	0291410934482	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1119	UNIDAD DE RECAUDACION
X7906958H	OGIE LOVETH	NOTIFICA-EH4101-2016/13054	RAF1410198584	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1829	UNIDAD DE RECAUDACION
X7906958H	OGIE LOVETH	NOTIFICA-EH4101-2016/13054	0291410936460	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1479	UNIDAD DE RECAUDACION
01625220V	HERNANDEZ CAMPOS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/14417	A251410238435	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/185	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
01625220V	HERNANDEZ CAMPOS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/14417	P251410228561	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/185	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21497751L	MARTINEZ GALIPIENSO ALVARO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2015/24137	R101410087937	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2015/444	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28627051D	GILBERT NAVARRO MARTA	NOTIFICA-EH4101-2016/11572	P101410666156	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/19640	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28631777C	GAMEZ GALLARDO ESTHER	NOTIFICA-EH4101-2016/14233	RAF1410199826	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1939	UNIDAD DE RECAUDACION
28631777C	GAMEZ GALLARDO ESTHER	NOTIFICA-EH4101-2016/14233	0291410939976	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1886	UNIDAD DE RECAUDACION
28649264G	GARCIA-JUNCO GARCIA ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2016/12385	0291410933353	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/1280	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28718083F	TARANCON ESTRADA MARCOS	NOTIFICA-EH4101-2016/13660	REC1410092843	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECREAU-EH4101-2016/234	UNIDAD DE RECAUDACION
28718083F	TARANCON ESTRADA MARCOS	NOTIFICA-EH4101-2016/13660	0291410937474	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/1420	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28921963S	CABRERA MOLINA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2016/14578	RAF1410199153	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1957	UNIDAD DE RECAUDACION
28921963S	CABRERA MOLINA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2016/14578	0291410940764	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1683	UNIDAD DE RECAUDACION
29786888W	MOLINA PEREZ SERAFIN	NOTIFICA-EH4101-2016/13113	RAF1410198252	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1849	UNIDAD DE RECAUDACION
29786888W	MOLINA PEREZ SERAFIN	NOTIFICA-EH4101-2016/13113	0291410935645	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1652	UNIDAD DE RECAUDACION
44954603E	JIMENEZ MARCHENA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/12410	RAF1410197123	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1569	UNIDAD DE RECAUDACION
44954603E	JIMENEZ MARCHENA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/12410	0291410933396	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1515	UNIDAD DE RECAUDACION
45660401L	AGUILAR SAINZ ROZAS ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2016/13078	RAF1410198611	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1843	UNIDAD DE RECAUDACION
45660401L	AGUILAR SAINZ ROZAS ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2016/13078	0291410936722	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1444	UNIDAD DE RECAUDACION
46756505N	MARQUEZ RODRIGUEZ SONIA	NOTIFICA-EH4101-2016/13504	D113410144273	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2015/768	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41060948	RESTAURANTE BAR EL PUERTO SA	NOTIFICA-EH4101-2016/14404	0252410226653	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2016/27	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90171265	SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL SUR SLU	NOTIFICA-EH4101-2016/14587	0942411747023	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1373	UNIDAD DE RECAUDACION
B90171265	SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL SUR SLU	NOTIFICA-EH4101-2016/14587	0942411747030	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1373	UNIDAD DE RECAUDACION
B90171265	SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL SUR SLU	NOTIFICA-EH4101-2016/14587	0942411747043	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1373	UNIDAD DE RECAUDACION
B90171265	SEGURIDAD CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL SUR SLU	NOTIFICA-EH4101-2016/14587	0942411747053	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1373	UNIDAD DE RECAUDACION
B91271155	GUADALQUIVIR OCIO SL	NOTIFICA-EH4101-2016/13280	0901410034203	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91271155	GUADALQUIVIR OCIO SL	NOTIFICA-EH4101-2016/13280	0901410034212	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91271155	GUADALQUIVIR OCIO SL	NOTIFICA-EH4101-2016/13280	0901410034221	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91271155	GUADALQUIVIR OCIO SL	NOTIFICA-EH4101-2016/13280	0901410034230	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91271155	GUADALQUIVIR OCIO SL	NOTIFICA-EH4101-2016/13280	0901410034246	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91271155	GUADALQUIVIR OCIO SL	NOTIFICA-EH4101-2016/13280	0901410034255	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91271155	GUADALQUIVIR OCIO SL	NOTIFICA-EH4101-2016/13280	0901410035016	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91271155	GUADALQUIVIR OCIO SL	NOTIFICA-EH4101-2016/13280	0901410035025	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91432559	ENCOFRADOS J. ANDREA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/13306	0901410033010	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B91506808	CALAÑAS FOTOVOLTAICA CINCUENTA Y DOS SL	NOTIFICA-EH4101-2016/14408	0252410226811	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2016/36	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91979880	3L FUTURA PRODUCCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2016/13358	0901410033543	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X4815282W	YONGBO WANG	NOTIFICA-EH4101-2016/13470	0102411299654	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/500051	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5700061V	XIA BINGBING	NOTIFICA-EH4101-2016/13491	0102411299582	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/500048	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5700061V	XIA BINGBING	NOTIFICA-EH4101-2016/13491	0102411299693	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/500059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7344545R	WECHKY MOHAMED	NOTIFICA-EH4101-2016/13315	0901410033114	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X7906958H	OGIE LOVETH	NOTIFICA-EH4101-2016/13054	0942411742645	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1479	UNIDAD DE RECAUDACION
X7906958H	OGIE LOVETH	NOTIFICA-EH4101-2016/13054	0942411742651	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1479	UNIDAD DE RECAUDACION
X7906958H	OGIE LOVETH	NOTIFICA-EH4101-2016/13054	0942411742663	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1479	UNIDAD DE RECAUDACION
X7906958H	OGIE LOVETH	NOTIFICA-EH4101-2016/13054	0942411742672	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1479	UNIDAD DE RECAUDACION
X7906958H	OGIE LOVETH	NOTIFICA-EH4101-2016/13054	0942411742685	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1479	UNIDAD DE RECAUDACION
X8145271M	ZIANI MOURAD	NOTIFICA-EH4101-2016/13600	0102411277736	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/502959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
01625220V	HERNANDEZ CAMPOS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/14674	0252410225883	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2016/8	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05254861M	BUIL GARCIA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/13363	0901410033593	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
21497751L	MARTINEZ GALIPIENSO ALVARO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2015/24137	0112410276790	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2005/6683	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24228841C	DIAZ CANO ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2016/13301	0901410032963	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27544338K	ORTIZ ORTIZ ASUNCION	NOTIFICA-EH4101-2016/11962	0252410223013	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/483	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27908334L	SOSA CARDENAS JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/13336	0901410033322	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28503759C	ROMERO DE LOS SANTOS, JUAN	NOTIFICA-EH4101-2016/11965	0252410222785	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28554015K	GARCIA TRUJILLO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH4101-2016/13377	0901410033733	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28567297D	BAUTISTA PAZ MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2016/13334	0901410033304	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28571119J	GONZALEZ RODRIGUEZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2016/13538	0102411294660	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/9293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28586115J	ROSALES NUÑEZ LEONOR	NOTIFICA-EH4101-2016/13602	0102411286924	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/2765	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28601112Z	SANTIAGO LOPEZ, MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/13332	0901410033286	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28614015Z	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2016/13323	0901410033193	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28621607Q	LEON RODRIGUEZ, ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/13471	0102411309616	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/503506	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28628411N	MEDINA GOMEZ SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2016/12831	0102411314492	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/7023	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28670411Z	HIDALGO MARTIN JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/13362	0901410033584	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28712242P	VIDAL LOPEZ RICARDO	NOTIFICA-EH4101-2016/13343	0901410033392	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28804622C	CORDERO CALERO FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/13568	0102411326304	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/522322	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28882817S	BORNEZ LLAMAS MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH4101-2016/13381	0901410033772	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28892850C	DALO FIDALGO, ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/13605	0102411291242	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/5612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28921963S	CABRERA MOLINA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2016/14578	0942411746114	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1683	UNIDAD DE RECAUDACION
28921963S	CABRERA MOLINA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2016/14578	0942411746121	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1683	UNIDAD DE RECAUDACION
28921963S	CABRERA MOLINA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2016/14578	0942411746132	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1683	UNIDAD DE RECAUDACION
28921963S	CABRERA MOLINA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2016/14578	0942411746142	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1683	UNIDAD DE RECAUDACION
28921963S	CABRERA MOLINA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2016/14578	0942411746150	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1683	UNIDAD DE RECAUDACION
29045189F	WALLS CAMACHO, NURIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2016/10493	0102411280615	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/503275	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29507435E	BENABIDOU QASSAB MOHAMED	NOTIFICA-EH4101-2016/13421	0102411291676	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/508888	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29786888W	MOLINA PEREZ SERAFIN	NOTIFICA-EH4101-2016/13113	0942411742141	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1652	UNIDAD DE RECAUDACION
29786888W	MOLINA PEREZ SERAFIN	NOTIFICA-EH4101-2016/13113	0942411742152	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1652	UNIDAD DE RECAUDACION
29786888W	MOLINA PEREZ SERAFIN	NOTIFICA-EH4101-2016/13113	0942411742160	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1652	UNIDAD DE RECAUDACION
29786888W	MOLINA PEREZ SERAFIN	NOTIFICA-EH4101-2016/13113	0942411742172	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1652	UNIDAD DE RECAUDACION
29786888W	MOLINA PEREZ SERAFIN	NOTIFICA-EH4101-2016/13113	0942411742183	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1652	UNIDAD DE RECAUDACION
30256855X	GONZALEZ RODRIGUEZ ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2016/12290	0102411261435	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/16455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
41460273J	MARTIN RAMIREZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2016/13386	0901410033824	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44950649R	DE LEYVA GONZALEZ ALEJANDRA VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2016/13325	0901410033216	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44954603E	JIMENEZ MARCHENA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/12410	0942411739304	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1515	UNIDAD DE RECAUDACION
44954603E	JIMENEZ MARCHENA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/12410	0942411739315	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1515	UNIDAD DE RECAUDACION
44954603E	JIMENEZ MARCHENA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/12410	0942411739326	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1515	UNIDAD DE RECAUDACION
44954603E	JIMENEZ MARCHENA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/12410	0942411739335	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1515	UNIDAD DE RECAUDACION
44954603E	JIMENEZ MARCHENA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/12410	0942411739346	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1515	UNIDAD DE RECAUDACION
44958452F	MUÑOZ ROMERO ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2016/13338	0901410033340	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
45660401L	AGUILAR SAINZ ROZAS ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2016/13078	0942411743523	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1444	UNIDAD DE RECAUDACION
47345931V	RUIZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2016/12996	0901410032332	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
47502588K	MARTINEZ MORENO JESICA	NOTIFICA-EH4101-2016/13450	0102411313092	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/506729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49026665A	SANTOR MORENO PABLO	NOTIFICA-EH4101-2016/13995	0252410223040	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/488	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52242881Z	RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/13339	0901410033355	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
52260492F	RUEDA JIMENEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2016/13375	0901410033715	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53771234V	CAYUELAS DEL BARRIO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/13001	0901410032384	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75343438S	NAVARRO ROMERO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2016/12970	0901410031776	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75826370Q	HUESO MORGADO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2016/13337	0901410033331	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28627051D	GILABERT NAVARRO MARTA	NOTIFICA-EH4101-2016/11572	0393410685010	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/19640	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91690867	ENGUCA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2016/13835	0322410236985	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/249	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1095274M	MASUD MAHMUD, BAYA	NOTIFICA-EH4101-2016/12024	0331411084006	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2015/789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09450039Y	NAVARRETE VAZQUEZ DELIA	NOTIFICA-EH4101-2016/12671	0331411085661	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2016/380	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27791977L	NAVARRO CONTRERA ADELA	NOTIFICA-EH4101-2016/12804	0322410236294	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28764187L	VAZQUEZ GUERRERO INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2016/13177	0322410236583	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/209	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29584405B	MOHAMED KENTI DADAH	NOTIFICA-EH4101-2016/11429	0331411078932	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2016/314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30223050S	GOMEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2016/12652	0331411084785	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2015/613	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30226297L	VERA RODRIGUEZ MARIA CRUZ	NOTIFICA-EH4101-2016/13840	0322410237030	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30279210D	CATANIA LUDOVICO	NOTIFICA-EH4101-2016/12025	0331411084015	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2016/27	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52962017D	BRAVO TRINIDAD JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2016/12772	0322410235971	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/148	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28627051D	GILABERT NAVARRO MARTA	NOTIFICA-EH4101-2016/11572	1341410798061	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/19640	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 15 de julio de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes de perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. (1/2016).

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
79021730D	ASSADO MORADIAN MARO ZADEH	P.N.C.
25054184P	AZNAR BERNABEU CARMEN	P.N.C.
75603777V	BAENA HUMANES DOLORES	P.N.C.
75299430Y	BAENA NAVARRETE ISABEL	P.N.C.
31181126A	BOTELLA MONTOYA ROSA	P.N.C.
53366991E	CASANOVA GARCIA ANA MARIA	P.N.C.
25022265J	CEBRIAN GARCIA SOLEDAD	P.N.C.
74760587F	CONDE RUIZ ANGELES	P.N.C.
27375680E	CUEVAS TAMAYO MANUELA	P.N.C.
X9690051J	CHARKI ALI BEN	P.N.C.
4382356C	DIAZ GONZALEZ JAVIER	P.N.C.
44605539Y	DIAZ DIAZ JULIO (GUARDADOR)	P.N.C.
25700095X	DONAIRE VAZQUEZ JESUS	P.N.C.
45938088G	EXPOSITO RODRIGUEZ OLGA MARIA	P.N.C.
24831307R	FERNANDEZ ATENCIA AMALIA	LISMI
X2413192D	GHABRY FETTOUMA	P.N.C./ACP
74927384P	GARCIA SANCHEZ SOFIA BELEN	P.N.C.
75846479T	GRANDE AMAYA MANUEL	P.N.C./ACP
74939052S	HATTECH BEN KADOUR FATIMA EL	P.N.C.
74815186G	HEREDIA NUÑEZ ANTONIA	P.N.C.
25099056F	INFANTES MADRIGAL TOMAS	P.N.C.
00809853T	LOPEZ DIAZ MONSERRAT	P.N.C.
X5328703V	MALYY VASYL	P.N.C./ACP
45076395Y	MANZANETE MILA ARMANDA	P.N.C.
31805307X	MARQUEZ MARQUEZ ANA	ACP
21402955Y	MOLINA MARIN FERNANDO	P.N.C.
39616171M	MONTSERRAT CAÑAS MARIA TERESA	P.N.C.
24668068Q	MORALES VEGA FRANCISCA	P.N.C.
74757736P	MORENO ALBA CARMEN	P.N.C.
33380585H	OSTIO GUERRERO RAFAEL	P.N.C.
24916305Z	POSTIGO RODRIGUEZ MATILDE	P.N.C.
39127189A	RIOS MARTIN JOSEFA	P.N.C.
31783295D	RODRIGUEZ RUIZ ARACELI	P.N.C./ACP

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
29934487X	ROMERO CABALLERO ANTONIO	P.N.C.
24767974X	RUEDA RUEDA JOSEFA	P.N.C.
27380462C	RUIZ CORTES FRANCISCO	P.N.C.
79035056H	RUIZ MORALES MIRTA IRENE	ACP
77180182W	SANCHEZ MATOS ANDRES AMILI	P.N.C.
25056402H	SEGADO MARIN M.ª AXILIADORA	P.N.C.
44578488A	TORO SANCHEZ RAFAEL CARLOS	P.N.C./ACP
50447807K	HEREDEROS DE: TORRES SANTIAGO JUANA	P.N.C./ACP
25108137A	VILLERGA PEREZ MARIA NIEVES	P.N.C./ACP
X0731106M	WOLFGANG OTT PAUL	P.N.C.

Málaga, 18 de julio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a doña Renata María Díaz Morales, de fecha 5 de mayo de 2016, relativa al menor A.G.D., expediente número 352-2014-0005208-1.

Málaga, 18 de julio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda la suspensión del procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 26 de noviembre de 2015 por la que se acuerda la suspensión del procedimiento de Declaración de Idoneidad para adopción internacional a los interesados don Jonatan Montaña Domínguez y doña Ana Belén Ávila Franco por el plazo de un año, suspensión que tendrá efectos a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, y se reanudará automáticamente sin necesidad de solicitud por parte de los interesados llegado su vencimiento, salvo que los mismos soliciten con antelación la reanudación del procedimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente, según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 18 de julio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 29 de abril de 2016, la Comisión de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL) 352-2015-00000417-1 (EQM3) referente al/la menor M.K.O., ha dictado Resolución de Traslado de Centro.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a doña Isoken Neneth Osine y Kennedy Oside, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquélla o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edif. Bola Azul, 4.^a plta., para su completo conocimiento.

Almería, 14 de julio de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Hicham, Lhamri. NIE: Y3025799W.

Núm. expediente: 80-T/2016.

Infracción: Leve, al artículo 19.2.ª), de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30,00 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Mustapha Nassiri. NIE: X6166599T.

Núm. expediente: 81-T/2016.

Infracción: Leve, al artículo 19.2.ª), de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30,00 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Abdelkhalek Toudi. NIE: X03963994J.

Núm. expediente: 82-T/2016.

Infracción: Leve, al artículo 19.2.ª), de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30,00 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Almería, 18 de julio de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada, doña Ana María Campos Pérez, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución definitiva de guarda con fines de adopción fecha 8.7.2016 respecto del menor (F.F.C.) expedientes 15/16.

Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 18 de julio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada, doña Lavinia Andrea Berchea, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución definitiva de guarda con fines de adopción, fecha 8.6.2016, respecto de la menor (V.A.B.), expediente 98/15.

Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones Administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 18 de julio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, de notificación en procedimientos que se tramitan en el Centro de Valoración y Orientación de Granada y no se han podido notificar a los interesados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, y de conformidad con los artículos 40, 59 y 61 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de que sirva de notificación a los interesados.

El texto íntegro de los actos mencionados se encuentra a disposición de la persona interesada en el Centro de Valoración y Orientación de Granada, sito en Carretera de Alfacar núm. 13, teléfono 958 024 900, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, en horario de días laborables de 9 a 14 horas o en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para acceder al contenido íntegro de la documentación no recibida.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuado el trámite a todos los efectos, procediéndose a declarar, si así estuviera establecido, la caducidad del procedimiento y posterior archivo de las actuaciones, según la Instrucción 8/2002 de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Asimismo, se notifica que, en los procedimientos afectados por requerimiento de datos o documentos necesarios para la tramitación del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.5 de la citada Ley se suspende el cómputo del plazo para emitir resolución expresa hasta tanto no se hayan aportado los mismos.

Expediente: 761-2016-00003570/301
Interesado/a: ESPERANZA BEATRIZ ESTEBAN JIMENEZ
NIF/NIE: 14631563K
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00002061/301
Interesado/a: JOSE ALBERTO CASTRO JUAREZ
NIF/NIE: 24176367D
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00000803/301
Interesado/a: ANDRES DURAN SERRA
NIF/NIE: 30509481G
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00044871/301
Representante: MARIA DEL MAR CANO AGUILERA
NIF/NIE: 74667022Y
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00043113/301
Interesado/a: MARINA VICTORIA GOMEZ MUÑOZ
NIF/NIE: 24139866D
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00043303/301
Interesado/a: FRANCISCO JAVIER VICO LOPEZ
NIF/NIE: 24268680T
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00038178/301
Interesado/a: ADELA PUERTA PADIAL
NIF/NIE: 74547719G
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00041975/301
Interesado/a: CELIA DE FATIMA PARREIRA DA SILVA
NIF/NIE: 76441332G
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00034818/301
Representante: ESTEFANIA GARCIA CORPAS
NIF/NIE: 14627742H
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00043678/301
Interesado/a: ENCARNACION RUIZ FRIAS
NIF/NIE: 24288404J
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00027132/301
Interesado/a: JAVIER CORRAL FERNANDEZ
NIF/NIE: 44252575T
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00042068/301
Interesado/a: FRANCISCO JOSE CANTON SEGOVIA
NIF/NIE: 24094288V
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00043439/301
Interesado/a: MARIA DEL CARMEN CASAS MARIN
NIF/NIE: 24796843Z
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2015-00024169/330
Representante: MARIA LAURA PEREZ MUÑOZ
NIF/NIE: 75143454Q
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 768-2015-00013471/301
Interesado/a: JUAN FRANCISCO CASTRO SANCHEZ
NIF/NIE: 24112861Y
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00010000/316
Interesado/a: JUAN ADRIAN PALOMARES FERNANDEZ
NIF/NIE: 11415251Y
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION RDL 1/2013

Expediente: 765-2016-00004143/302
Representante: ABDELAZIZ OUALADAMA
NIF/NIE: X6381161H
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION NO POSIBLE VALORACION

Expediente: 768-2016-00001860/301
Interesado/a: JOSE ALAMINOS EXPOSITO
NIF/NIE: 24086516L
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2015-00025255/304
Interesado/a: ANTONIO CORTES CORTES
NIF/NIE: 74683120G
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 765-2016-00004611/301
Interesado/a: MARIA LUISA HODAR LOPEZ
NIF/NIE: 48469914J
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00005609/303
Interesado/a: MIMOUNT DIN DIN
NIF/NIE: X9588292Y
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 768-2016-00001588/303
Interesado/a: ANTONIO SANTIAGO CORTES
NIF/NIE: 44297200M
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 768-2015-00016533/301
Interesado/a: DUNIA LOPEZ PEÑA
NIF/NIE: 14632320L
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 762-2016-00000702/301
Interesado/a: JULIO FERNANDEZ GALLEGO
NIF/NIE: 23773528S
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2015-00016662/301
Interesado/a: FERNANDO AMADOR CORTES
NIF/NIE: 74688650Z
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00002477/301
Interesado/a: MARIA LETICIA SANCHEZ CABRERA
NIF/NIE: 44258584Y
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2015-00016642/301
Interesado/a: ABRAHAM MARIN MUÑOZ
NIF/NIE: 24195930E
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00001032/303
Interesado/a: MARIA DEL CARMEN BALLESTEROS GONZALEZ
NIF/NIE: 29078521N
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 762-2016-00000367/304
Interesado/a: RUBEN HERNANDEZ JIMENEZ
NIF/NIE: 44289358Y
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 768-2016-00002945/301
Interesado/a: JUAN LUIS GARCIA MARTIN
NIF/NIE: 23795509P
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 800-2016-00020772/302
Interesado/a: EMILIO TROYA RODRIGUEZ
NIF/NIE: 25835920C
Acto Notificado: TARJETA ACREDIT GRADO DISC - RESOLUCION NO POSIBLE VALORACION

Expediente: 800-2016-00023524/302
Interesado/a: JOSE MORILLAS GUZMAN
NIF/NIE: 24177987L
Acto Notificado: TARJETA ACREDIT GRADO DISC - RESOLUCION NO POSIBLE VALORACION

Expediente: 766-2016-00010513/225
Interesado/a: BRIONES HERRERA FRANCISCO
NIF/NIE: 24833005C
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00007792/225
Interesado/a: ALEJANDRO CONSTANTINO HATESAUL ALVAREZ SOTOMAYOR
NIF/NIE: 51124047S
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00007992/225
Interesado/a: JUAN CAMPOS HEREDIA
NIF/NIE: 23760457P
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2015-00075361/225
Interesado/a: MARIA DOLORES FERNANDEZ CASTILLO
NIF/NIE: 75136167C
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00007113/225
Interesado/a: RAYAN BOUACHCHA HABIBI
NIF/NIE: Y3283961N
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2015-00086742/225
Interesado/a: MARIA ISABEL BAUTISTA TERRONES
NIF/NIE: 14631113P
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2015-00070009/225
Interesado/a: MARIA RUFINA DELGADO RUIZ
NIF/NIE: 24161348D
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00009819/225
Interesado/a: WAFAA MJARKESH
NIF/NIE: Y1897168G
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00000590/225
Interesado/a: JAVIER LUIS AVILA ALMAGRO
NIF/NIE: 76740685N
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2015-00084711/225
Interesado/a: FRANCISCO JAVIER BAEZA MOLINA
NIF/NIE: 44273424B
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2015-00077116/225
Interesado/a: MARIA FRANCISCA TORTOSA VALERA
NIF/NIE: 26434916G
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2016-00008202/100
Interesado/a: MATEO MENCHEN BALNCO
NIF/NIE: 06221820K
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2016-00008923/100
Interesado/a: MARIO JOSE VICIANA MARTIN
NIF/NIE: 52542926R
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2015-00007490/100
Interesado/a: LUIS VILLARRASO QUESADA
NIF/NIE: 24295054Q
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2016-00002584/100
Interesado/a: JOSE BENIGNO FLORES LUENGO
NIF/NIE: 22126291S
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 765-2016-00004331/100
Interesado/a: CHEKH ZEIN YAMEA
NIF/NIE: Y0838218C
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2016-00011178/100
Interesado/a: ESTHER YAÑEZ MORCILLO
NIF/NIE: 24082092B
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2016-00006252/100
Interesado/a: ANTONIO ESPINOSA UBEDA
NIF/NIE: 23561233X
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2016-00011388/100
Interesado/a: JUAN CARLOS PEREZ PALMA
NIF/NIE: 24230626B
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2015-00044568/301
Interesado/a: MARIA LUISA ESPIGARES LAFUENTE
NIF/NIE: 74653483Z
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 762-2015-00000823/304
Interesado/a: MARIA LUISA JIMENEZ ARTACHO
NIF/NIE: 24128152W
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 761-2015-00022443/332
Interesado/a: VIDAL COBOS GRACIA
NIF/NIE: 24147095Q
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-205-00043132/301
Interesado/a: SACRAMENTO CARMONA AMADOR
NIF/NIE: 74671743N
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2016-00009332/225
Interesado/a: MYRIAN VILLAMIL CASTILL
NIF/NIE: 24224574P
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00009281/225
Interesado/a: MARIA TRINIDAD TRASSIERRA ORTEGA
NIF/NIE: 24263111C
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00003593/225
Interesado/a: GISELA SIGRI FERNANDEZ
NIF/NIE: X0680417P
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2015-00084139/225
Interesado/a: ANTONIO GONZALEZ PEREZ
NIF/NIE: 23336018B
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00009286/225
Interesado/a: MARIA CARMEN CEBRIAN ORTEGA
NIF/NIE: 23671879A
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2015-00063112/225
Interesado/a: MARIA ZAFRA VAQUERO
NIF/NIE: 23343166Y
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00008862/225
Interesado/a: ANTONIO OLIVENCIA BUENO
NIF/NIE: 24242574E
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00010520/225
Representante: MARIA ISABEL AGUILERA ALCARAZ
NIF/NIE: 44283483L
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00011700/225
Interesado/a: CARMEN SORIANO LOPEZ
NIF/NIE: 44273213F
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2016-00011368/100
Interesado/a: RAQUEL MARTINEZ PEIS
NIF/NIE: 29080358D
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2016-00000361/100
Interesado/a: MARIA ISABEL LOPEZ FERNANDEZ
NIF/NIE: 74671576Y
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2016-00001764/301
Interesado/a: ANTONIA RAMIREZ PEREZ
NIF/NIE: 23678994B
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00004736/301
Interesado/a: SARA BERMUDEZ HEREDIA
NIF/NIE: 75154177K
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00021512/332
Interesado/a: SALAH GARRICH
NIF/NIE: X1154925A
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2015-00035854/301
Interesado/a: MARIA JOSEFA RAMOS DE PAULA
NIF/NIE: 29723979K
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00043007/301
Interesado/a: MARIA BELEN CONCEPCION PEREZ
NIF/NIE: 44258333P
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00021301/332
Interesado/a: ABDELILAH BALOUK
NIF/NIE: Y0826173G
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2015-00043300/301
Interesado/a: JUAN MANUEL GUERRERO MOLINA
NIF/NIE: 24116878K
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00041135/301
Interesado/a: ABEL GALLEGO PRIETO
NIF/NIE: 06891357M
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00020086/332
Interesado/a: AURELIANO ROBLES VALERO
NIF/NIE: 23349135H
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2015-00017038/332
Representante: NICAUSY ALEJANDRINA MARTE MONTILLA
NIF/NIE: Y3187253L
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2015-00009371/332
Representante: FATIMA ZAHRA EL KIHAL
NIF/NIE: Y1171133X
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 761-2015-00033970/301
Representante: ISABEL GUILLEN LORENZO
NIF/NIE: 26220685H
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00003719/334
Interesado/a: CARMEN EUGENIA REVUELTA BELLIDO
NIF/NIE: 28746972P
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD NO PRESENTA INFORMES

Expediente: 768-2015-00011956/332
Interesado/a: MANUEL BUSTAMANTE FERNANDEZ
NIF/NIE: 44270973K
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARENCIA A CITA

Expediente: 761-2015-00017662/332
Interesado/a: PETER KOVACS
NIF/NIE: X9730912A
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARENCIA A CITA

Expediente: 768-2015-00016207/301
Interesado/a: MANUEL BLANCO SUAREZ
NIF/NIE: 34530687M
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2015-00007935/332
Representante: ANTONIO VILLANOVA CREMOR
NIF/NIE: 24193117S
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARENCIA A CITA

Expediente: 761-2016-00002215/301
Interesado/a: JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NIF/NIE: 23737856Q
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00001544/301
Representante: ELISA MARIA GIL MORENO
NIF/NIE: 24275082P
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2015-00015431/332
Interesado/a: FRANCISCO GARCIA GARCIA
NIF/NIE: 24286457K
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARENCIA A CITA

Expediente: 768-2015-00012044/332
Interesado/a: MARIA JESUS SANCHEZ JIMENEZ
NIF/NIE: 24221907D
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARENCIA A CITA

Expediente: 768-2015-00013634/332
Interesado/a: ADELAIDA SANCHEZ MARTINEZ
NIF/NIE: 24296580R
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARENCIA A CITA

Expediente: 768-2015-00010106/332
Interesado/a: NOELIA MENDEZ GRAGEDA
NIF/NIE: X5345096B
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARENCIA A CITA

Expediente: 768-2016-00000798/301
Interesado/a: MHAMED BELKADI
NIF/NIE: X3318644C
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2015-00014301/332
Interesado/a: CARMEN RODRIGUEZ ORTEGA
NIF/NIE: 74624468W
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARENCIA A CITA

Expediente: 768-2016-00002429/301
Interesado/a: JUAN MANUEL MORAGA ESPINOSA
NIF/NIE: 44267608Z
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00003949/303
Interesado/a: SOLIMAN ATIAOUI MOHAMEDI
NIF/NIE: 77138116A
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 766-2016-00015376/225
Interesado/a: CAROLINA BUSTAMANTE GONZALEZ
NIF/NIE: 04613150V
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00016093/225
Interesado/a: EVA MARIA MARTIN ROMERO
NIF/NIE: 20887680T
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00015076/225
Interesado/a: JOSE MATEO MARTIN
NIF/NIE: 24135781H
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00011828/225
Interesado/a: ANTONIO RODRIGUEZ ESCOBEDO
NIF/NIE: 24064970R
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00000677/225
Representante: YOUNES SBIHI
NIF/NIE: X0926824Q
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00007534/225
Representante: CONCEPCION POYATOS COSTILLA
NIF/NIE: 24246433V
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2015-00086234/225
Interesado/a: ION PREDA
NIF/NIE: Y3694034H
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2015-00085954/225
Interesado/a: LEONTINA VOHINGER
NIF/NIE: X9708999D
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2016-00013354/100
Interesado/a: MIGUEL GARCIA HERNANDEZ
NIF/NIE: 24145751Y
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2016-00013768/100
Representante: MARIA LUISA MAYA AMAYA
NIF/NIE: 44368107A
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2016-00003443/100
Interesado/a: DOLORES FERNANDEZ GALDEANO
NIF/NIE: 74712320V
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2015-00002042/100
Interesado/a: ROSARIO JIMENEZ TAMAYO
NIF/NIE: 24125523H
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 768-2016-00003353/232
Interesado/a: SUSANA ALVEA AZNAR
NIF/NIE: 24263113E
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - REITERACION PETICION INFORMES

Expediente: 765-2016-00000125/301
Interesado/a: MARIA LETICIA SANCHEZ ROMAN
NIF/NIE: 24077213P
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00000661/301
Interesado/a: MARIA LETICIA SANCHEZ ROMAN
NIF/NIE: 24077213P
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2201-00002738/301
Interesado/a: ANA MARIA CORRAL ROJAS
NIF/NIE: 24249009V
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00001126/330
Interesado/a: ANTONIO DAVID URQUIZAR VIVAR
NIF/NIE: 23783970S
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2016-00001532/330
Interesado/a: MARIA TERESA TRIVIÑO GUTIERREZ
NIF/NIE: 24228531D
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2016-00001393/330
Interesado/a: AITOR LOPEZ RODRIGUEZ
NIF/NIE: 74740523E
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 761-2016-00000577/301
Interesado/a: ALEJANDRO CASTILLO CAMACHO
NIF/NIE: 76439372E
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00045071/301
Interesado/a: JOSE LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ
NIF/NIE: 24097929R
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00039245/301
Interesado/a: LOURDES PADOAN PAROCHA
NIF/NIE: 78112601R
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00010642/301
Interesado/a: JUAN MANUEL GARCIA ALVAREZ
NIF/NIE: 27392615A
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00003290/301
Interesado/a: JUAN RUIZ MOLINA
NIF/NIE: 24177452J
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2016-00007816/301
Interesado/a: JUAN RUIZ MOLINA
NIF/NIE: 24177452J
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2015-00011954/332
Interesado/a: JAVIER INDALECIO PREGO DA SILVA
NIF/NIE: 53185010V
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2016-00000234/330
Interesado/a: MAMOUROU SALIF DIAKITE
NIF/NIE: Y1259846N
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 768-2016-00001579/303
Representante: ALICIA MONTES PEREZ
NIF/NIE: 24238354B
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 768-2015-00012108/332
Interesado/a: TOURIA BOULIF EL GHAYATI
NIF/NIE: X2476527W
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 768-2015-00016422/330
Interesado/a: ARONA KANTE
NIF/NIE: X4791391P
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. DESISTIM. NO APORTA DOCUMENTAC

Expediente: 768-2015-00008411/332
Interesado/a: IBRAIM MIMUN HORMA
NIF/NIE: 75154648D
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. CADUCIDAD INCOMPARECENCIA A CITA

Expediente: 767-2016-00000362/303
Interesado/a: BRIGIDA FERNANDEZ FERNANDEZ
NIF/NIE: 44267391G
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 768-2016-00000395/301
Interesado/a: ANA GARCIA GARCIA
NIF/NIE: 44260812A
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2016-00003090/303
Interesado/a: FRANCISCO JAVIER MORENO MOLINA
NIF/NIE: 24266189Q
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 761-2016-00013545/100
Interesado/a: GEMA MARIA MARIN ZARZA
NIF/NIE: 24264735B
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2016-00015114/100
Representante: 2016
NIF/NIE: 761
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2016-00016416/100
Interesado/a: EDUARDO JORQUERA DEL CASTILLO
NIF/NIE: 28851647C
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2016-00016278/225
Interesado/a: ANGUSTIAS JIMENEZ MORENO
NIF/NIE: 23340288A
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00004292/225
Interesado/a: LUIS REQUENA CASTAÑO
NIF/NIE: 27208173R
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00022595/225
Interesado/a: PIEDAD SAGRARIO CASTRO GONZALEZ
NIF/NIE: 24192742P
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00015661/225
Interesado/a: RAFAEL FERNANDEZ HEREDIA
NIF/NIE: 24222855Z
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2015-00069996/225
Interesado/a: NATIVIDAD COBOS GUERRERO
NIF/NIE: 39116413Z
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 765-2016-00007190/301
Interesado/a: JOSE FRANCISCO BERNABEU PARRA
NIF/NIE: 77022244M
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2015-00016565/301
Interesado/a: MARIA ANGELES MARTINEZ MARTOS
NIF/NIE: 24262853S
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00016697/100
Interesado/a: CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
NIF/NIE: 23991077F
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 768-2016-00004765/301
Representante: MARIA EUGENIA SANTOS GONZALEZ
NIF/NIE: 75157683P
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2016-00011911/225
Interesado/a: RITA RODRIGUEZ SANCHEZ
NIF/NIE: 24287479P
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00012180/225
Interesado/a: NDIAGA MBAYE
NIF/NIE: YO486572K
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 765-2016-00008559/100
Interesado/a: ANTONIO LOZANO IRIARTE
NIF/NIE: 28569397Q
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2015-00015247/100
Interesado/a: MARIA ASCENSION GONZALEZ ESCAÑUELA
NIF/NIE: 23777968Q
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2016-00016698/100
Interesado/a: RAMON ROMERA ROMERO
NIF/NIE: 23990751A
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 768-2016-00008483/303
Representante: JAMILA BOUZZOUZ
NIF/NIE: X5688955C
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 761-2016-00016694/100
Interesado/a: JOSE ANTONIO BENITEZ PRIETO
NIF/NIE: 24230238Z
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2015-00050158/225
Interesado/a: JUAN JOSE REMIGIO CONSIGLIERE
NIF/NIE: X4964078B
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 761-2016-00003841/301
Interesado/a: CONSUELO LOPEZ RUIZ
NIF/NIE: 23567032J
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00001581/301
Representante: JOSE FERNANDEZ AMADOR
NIF/NIE: 26208984R
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 768-2016-00001589/301
Representante: BEGOÑA DAVILA PONCE DE LEON HEREDIA
NIF/NIE: 74662771X
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 765-2008-00004542/301
Interesado/a: MARIA CARMEN MORENO NUÑEZ
NIF/NIE: 75128846J
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00017221/100
Interesado/a: MARIA ELISA CARRILLO MUÑOZ
NIF/NIE: 24096366W
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 767-2016-00009398/303
Interesado/a: MARIA CARMEN TUR AREVALO
NIF/NIE: 44325700P
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 761-2016-00003731/301
Interesado/a: ANTONIO JIMENEZ CANO
NIF/NIE: 23785478M
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 766-2016-00008208/225
Interesado/a: INMACULADA TEJERO GARRIDO
NIF/NIE: 25959035Q
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00011205/225
Representante: STEFFEN HELGE
NIF/NIE: X5786694D
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 800-2016-00022807/100
Interesado/a: JOSE TORCUATO MARTINEZ PLEGUEZUELOS
NIF/NIE: 74641323K
Acto Notificado: TARJETA ACREDIT GRADO DISC - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 761-2016-00010908/316
Interesado/a: MILAGROS MUÑOZ VERA
NIF/NIE: 46019508G
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION RDL 1/2013

Expediente: 761-2016-00003229/301
Interesado/a: FRANCISCO MANUEL PEREZ CASARES
NIF/NIE: 74682858H
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00002418/301
Interesado/a: SILVIA PULGARIN SAGUAR
NIF/NIE: 42917717Q
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2015-00043442/301
Interesado/a: JOSE MANUEL PEREZ RUBIO
NIF/NIE: 29084407X
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 761-2016-00018664/316
Interesado/a: ANTONIO LINDE GARCIA
NIF/NIE: 24171345R
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION RDL 1/2013

Expediente: 767-2016-00010116/316
Interesado/a: ADRIAN CONTRERAS DEL PASO
NIF/NIE: 74654069W
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION RDL 1/2013

Expediente: 767-2016-00008094/303
Interesado/a: MOHAMED MCHICHOU
NIF/NIE: Y262862S
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 765-2016-00008849/302
Interesado/a: ESTRELLA MALDONADO CORREA
NIF/NIE: 23752562W
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION NO POSIBLE VALORACION

Expediente: 767-2015-00025240/301
Interesado/a: MARIA DOLORES MOLINA SELFA
NIF/NIE: 24108128B
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2016-00006638/316
Interesado/a: DAVID EURIPIDES RAMIREZ MARTINEZ
NIF/NIE: 74695038P
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION RDL 1/2013

Expediente: 768-2016-00004776/303
Interesado/a: MARIA DEL PILAR CRESPO RUA
NIF/NIE: 75936969P
Acto Notificado: REVISION DE OFICIO - RESOL. NO REVISION GRADO

Expediente: 765-2016-00008557/301
Interesado/a: EULALIO MARTINEZ MARTINEZ
NIF/NIE: 23482993Q
Acto Notificado: TARJ APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE

Expediente: 767-2016-00000354/304
Interesado/a: MERCEDES HEREDIA HEREDIA
NIF/NIE: 24152835Y
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RATIFICACION VALORACION

Expediente: 767-2016-00006635/316
Interesado/a: FRANCISCO MUÑOZ EXPOSITO
NIF/NIE: 24242012N
Acto Notificado: REVIS A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION RDL 1/2013

Expediente: 761-2016-00018767/100
Interesado/a: DOLORES HINOJOSA PORRAS
NIF/NIE: 75672537F
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER.DATOS IMPRESCINDIBLES

Expediente: 766-2016-00023207/225
Interesado/a: SELLAM EL BOUAYACHI
NIF/NIE: X5110496B
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Expediente: 766-2016-00015548/225
Interesado/a: FRANCISCO JAVIER ROJAS SAN JOSE
NIF/NIE: 75132692H
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION

Granada, 18 de julio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002 de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ignorándose el domicilio para practicar notificaciones, al encontrarse en paradero desconocido doña Julia Patricia Clemente García, se procede mediante este anuncio a la notificación en el procedimiento de desamparo que se instruye en esta Delegación Territorial respecto de la menor (J.S.A.C.), con expediente de protección 74/16, por el que se acuerda conceder trámite de audiencia, para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes conforme a lo que se dispone en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda.

Para conocer el contenido íntegro del procedimiento, podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia en horario de atención al público, en el plazo anteriormente señalado a contar desde el siguiente a esta publicación.

Granada, 18 de julio de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, del Acuerdo por el que se notifica el acuerdo de incoación del expediente de reintegro de la subvención concedida que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente por estar ausente el interesado, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y actuando conforme a lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, la incoación del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2014, al amparo de la Orden 21 de junio de 2013 (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social. En el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de los actos notificados, formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga (Servicio de Gestión de Servicios Sociales, Sección de Prestaciones No Periódicas), sita en calle Tomás Heredia, núm. 18, 1.ª planta.

NOMBRE	EXPEDIENTE	MODALIDAD
M.ª Alejandra Álvarez Jorge (Anatolia Fidela Jorge Batista-representante-)	742-2014-00003998-12	Ayuda individual –prótesis ocular–

Málaga, 18 de julio de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

160715 100 Requerimientos de subsanación.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2015-34785-1	CARMEN DE LOS SANTOS VELA
(DPSE)551-2015-48617-1	MARÍA DEL CASTILLO SÁNCHEZ GUZMÁN
(DPSE)551-2016-3485-1	JESSICA VEGA CARRASCO
(DPSE)551-2016-5318 -1	MUNIA MOHAMMED HUSSEIN ALOMARI
(DPSE)551-2016-7645 -1	REMEDIOS BEJARANO BENÍTEZ
(DPSE)551-2016-9518- 1	CARMEN RODRÍGUEZ AGUILAR
(DPSE)551-2016-9838 -1	MARÍA DEL CARMEN GALLARDO GARCÍA
(DPSE)551-2016-9994 -1	NAZARET BARBA ORTIZ
(DPSE)551-2016-10000 -1	ANTONIO BARREIRO JIMÉNEZ
(DPSE)551-2016-10607 -1	LORENA ARCOS LORCA
(DPSE)551-2016-11336 -1	ROCÍO TEXEIRA BUZÓN
(DPSE)551-2016-11471 -1	ISABEL GARCÍA MÁRQUEZ
(DPSE)551-2016-11528 -1	CARLOTA PEDRAZAS ZAMBRANA
(DPSE)551-2016-11586 -1	ÁNGELES FERNÁNDEZ PELADO
(DPSE)551-2016-12358 -1	TAMARA NAVARRO ORTEGA
(DPSE)551-2016-12847 -1	CARLOTA SÁNCHEZ GÓMEZ
(DPSE)551-2016-13913 -1	ANA SÁNCHEZ SANTOS
(DPSE)551-2016-13931 -1	PILAR HEREDIA ESCOBEDO
(DPSE)551-2016-13990 -1	CAMELIA LAVINIA DUMITRESCU
(DPSE)551-2016-14101 -1	FRANCISCO GARCÍA SICILIA
(DPSE)551-2016-14103 -1	CONSTANTIN ROSU
(DPSE)551-2016-14464 -1	LUIS MIGUEL GARCÍA GRANADO
(DPSE)551-2016-14594 -1	NOUR DDINE RECHAG
(DPSE)551-2016-14760 -1	SONIA SANTIAGO MOSCOSO
(DPSE)551-2016-14947 -1	MARÍA JOSÉ ALVÉS DOS REIS
(DPSE)551-2016-15962 -1	MARÍA TERESA SERRANO CODER
(DPSE)551-2016-16678 -1	MARÍA CARMEN MARTÍN DE SOTO ÁVILA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 18 de julio de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 7 de julio de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención pública de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que tras no haber sido posible la notificación ordinaria y originaria a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente, habiendo resultado infructuosa la misma, en relación a un trámite correspondiente a un Procedimiento Administrativo acogido a la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA núm. 157, de 11 de agosto), en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa que el Expediente Administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la representación legal de la entidad reseñada, disponiendo de un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de cuantas alegaciones y documentación considere procedente en defensa de sus derechos e intereses legítimos, todo ello en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004), informándose igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: «Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio».

CIF: P2900024G.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido: Ctra. A-7, km 201, apartado núm. 341, C.P. 29649 Mijas (Málaga).

Expte. núm. 4009-AC/2011.

Normativa jurídica básica aplicable:

- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 157, de 11 de agosto).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Requerimiento de documentación a efectos de justificación de subvención.

Sevilla, 7 de julio de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo en procedimiento de responsabilidad patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio esta Secretaría General Técnica procede a notificar el acto administrativo que abajo se indica, toda vez que los sucesivos intentos de notificación personal efectuados a la unión temporal de empresas «UTE Estudio 7/ edades-cumbres Mayores» en la dirección que figuraba en el contrato de servicios de naturaleza jurídica privada, en su día formalizado con la mercantil Gestión de Infraestructuras de Andalucía, Sociedad Anónima (GIASA), que consta en el expediente, han resultado infructuosos.

Por medio del presente anuncio se cita a don Enrique Naz Pajares, o a quien represente a la mencionada unión temporal de empresas, para que por sí o por medio de persona que debidamente acreditada represente a dicha UTE, y en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría General Técnica, sito en la planta 4.ª, del ala B del inmueble, s/n, de la calle Pablo Picasso, edificio Picasso, con código postal 41071, de los de la ciudad de Sevilla, de lunes a viernes y en horario de atención al público comprendido entre las 9,00 y las 14,00 horas, a fin de notificarle el acto administrativo de apertura del trámite de audiencia con puesta de manifiesto del expediente, y ejercer los derechos que de ello se derivan para la entidad representada.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el destinatario de la presente publicación se persone en el lugar y plazo previsto, dándosele traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el supuesto de no comparecer, una vez transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: R.P. 14/0005557.

Reclamante: Don José Antonio Uber Jiménez.

Objeto: Indemnización de daños materiales por cuantía de 10.951,04 euros.

Fecha del acto administrativo: 8.6.2016.

Acto notificado: Apertura del trámite de audiencia, con puesta de manifiesto del expediente, acompañado de índice de actuaciones y de copia de la reclamación.

Recursos que proceden: Ninguno.

Sevilla, 8 de julio de 2016.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de julio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo en procedimiento de responsabilidad patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio esta Secretaría General Técnica procede a notificar el acto administrativo que abajo se indica, toda vez que los sucesivos intentos de notificación personal efectuados a la sociedad mercantil «Edades Ingenieros», en la dirección que consta en el expediente, han resultado infructuosos.

Por medio del presente anuncio se cita a don Enrique Luis Naz Pajares, o a quien represente a la mencionada empresa, para que por sí o por medio de persona que debidamente acreditada represente a dicha empresa, y en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca en el Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría General Técnica, sito en la planta 4.ª, del ala B del inmueble, s/n, de la calle Pablo Picasso, edificio Picasso, con código postal 41071, de los de la ciudad de Sevilla, de lunes a viernes y en horario de atención al público comprendido entre las 9,00 y las 14,00 horas, a fin de notificarle el acto administrativo de apertura del trámite de audiencia con puesta de manifiesto del expediente, y ejercer los derechos que de ello se derivan para dicha empresa, «Edades Ingenieros».

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el destinatario de la presente publicación se persone en el lugar y plazo previsto, dándosele traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el supuesto de no comparecer, una vez transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: R.P. 14/0005557.

Reclamante: Don José Antonio Uber Jiménez.

Objeto: Indemnización de daños materiales por cuantía de 10.951,04 euros.

Fecha del acto administrativo: 08.06.2016.

Acto notificado: Apertura del trámite de audiencia, con puesta de manifiesto del expediente, acompañado de índice de actuaciones y de copia de la reclamación.

Recursos que proceden: Ninguno.

Sevilla, 8 de julio de 2016.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: GR-01621/2015 Matrícula: 5121HLL Titular: CASTAÑEDA GARCÍA PEDRO ANTONIO Domicilio: REAL 21 Código Postal: 18194 Municipio: CHURRIANA DE LA VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Junio de 2015 Vía: AEROPUERTO Punto kilométrico: Hechos: Se procede a identificar en la parada-taxi concesionaria del aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén a la clienta a recoger por el vehículo-taxi reseñado en este boletín. Preguntada por los agentes de la autoridad por el destino del servicio contratado, la clienta manifiesta que se trata de la ciudad de Granada a la cual se dirige, difiriendo el destino con el origen y término para el cual está autorizado. Acompaña en el vehículo taxi el conductor titular en la recogida de la clienta. Una persona. Se adjunta filiación. Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65B 2 D Sancion: 270,01
Expediente: GR-02500/2015 Matrícula: GR004744T Titular: ANTONIO AGUILAR BUENO Domicilio: ANTEQUERA 25 Código Postal: 18120 Municipio: ALHAMA DE GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de octubre de 2015 Vía: A-92G Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALHAMA DE GRANADA HASTA GRANADA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 6 PASAJEROS A LOS CUALES LES COBRA UNA TARIFA DE 4.º SEGÚN MANIFIESTAN LOS MISMOS. IDENTIDAD DEL VIAJERO: MERCEDES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (44288509). IDENTIDAD DEL VIAJERO: ADRIAN MARTÍNEZ LABELLA (44274460N). IDENTIDAD DEL VIAJERO: DRISSA DIAKITE (Y2897974B). IDENTIDAD DEL VIAJERO: WALTER SEGARDIA VARGAS (X6868409B). IDENTIDAD DEL VIAJERO: ADRIÁN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ (77994710P). IDENTIDAD DEL VIAJERO: CONCEPCIÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, NACIDA EL 12-01-03. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto los arts. 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 11 de julio de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: GR-00894/2016 Matrícula: 9570GZL Titular: GARCÍA MONTORO JOSÉ MANUEL Domicilio: ROSAL 1 NUEVA OTURA 2ª FASE Código Postal: 18630 Municipio: OTURA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de abril de 2016 Vía: ACERA DEL CASINO N 15 Punto kilométrico: Hechos: No pasar la inspección periódica del taxímetro (caducada desde el año 2014). Normas Infringidas: 40G L LEY 2/2003 65D D Sanción: 270,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Egvaras, 2, 18013 Granada, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 11 de julio de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, por el que se notifica a los solicitantes de vivienda protegida en régimen de alquiler que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía procede a notificar la Resolución que abajo se indica, dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por el propio interesado, citándose al afectado para que comparezca en la Gerencia Provincial de la mencionada agencia en Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009 de Jaén, en horario de atención al público y en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarle el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

- Acto notificado:

Doña Fatima de Jesús Bueno Ortega con DNI 77352381T y doña Ibrahima Fall Sylla con DNI X5104489F, posible adquisición de vivienda de protección pública en Régimen de Alquiler promovida por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en la C/ Cruz de la Magdalena, núm. 16, de Jaén.

Jaén, 15 de julio de 2016.- El Gerente en funciones, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica el expediente administrativo en materia de vivienda protegida y se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 24 de mayo de 2016.

La causa del expediente administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio	Dirección vivienda	DNI	Apellidos y nombre del interesado
JA-7013	19701	Torreperogil	Pablo Iglesias, 6, 2.º E	75096155M	Margarita García Avilés
JA-7013	19699	Torreperogil	Pablo Iglesias, 6, 2.º C	75099743M	Isabel Contreras Blanco

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial de AVRA, sita en la calle Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén.

Jaén, 18 de julio de 2016.- El Gerente en funciones, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 6 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-029/16, incoado a don Axel Eberhard Wulff Ullner, con último domicilio conocido en Avda. Marismas de la Almadraba, 4, P3, C.P. 11130, en Chiclana de la Frontera (Cádiz), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.º planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Incoado a: Axel Eberhard Wulff Ullner.

NIF/NIE: X-3349725-M.

Expte.: MA-029/16.

Acto: Notificación acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-029/16.

Málaga, 6 de julio de 2016.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba. Tfno. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Agustín Vicente Martín.

NIF/CIF: 04862293R.

Procedimiento/núm. expediente: CO/0140/2016.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 24.6.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 18 de julio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Francisco Peláez Arroyo.

NIF/CIF: 30967513Z.

Procedimiento/Núm. Expediente: CO/0110/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 23.6.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 18 de julio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Antonio Jerónimo Padial.
NIF/CIF: 23764002B.
Domicilio: C/ Granada, núm. 19. 18697, La Herradura-Almuñécar (Granada).
Procedimiento: Sancionador expt. núm. PM GR/267/16.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 14.6.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

2. Nombre y apellidos: Don Antonio Jerónimo Padial.
NIF/CIF: 23764002B.
Domicilio: C/ Granada, núm. 19. 18697, La Herradura -Almuñécar (Granada).
Procedimiento: Sancionador expt. núm. PM GR/376/15.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 7.6.2016.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª.

Granada, 18 de julio de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 19 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre acuerdo de apertura de prueba en procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	Miguel A. Valero Garrido	44603110S	Apertura prueba	SE/2016/64/AGMA/PA- IMB

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 19 de julio de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»